9ª = 3,666

Digitized by Google

FLL
14.567
~~15 7 ... 3666~~
~~124. 7.~~
271
H44a

Digitized by Google

Digitized by Google

HISTORIA
DEL ILL.mo MONASTERIO DE NRA. S.a DE SOPETRAN.

DEDICADA

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA

Duquesa del Infantado

Su Patrona.

COMPVESTA

POR EL RR.mo P. M.o F. ANTONIO de Heredia, Abbad del Real Conuento de S.ta Maria de Montserrate de Madrid.

Digitized by Google

Digitized by Google

HISTORIA

DEL ILVSTRISSIMO

MONASTERIO DE N. S. DE SOPETRAN

DE LA ORDEN DE N. P. S. BENITO, DE SV SANTVARIO, Y SAGRADA IMAGEN.

14567

COMPVESTO

Antes por el R. P. M. Fr. Basilio de Arçe, su Abad, y su Hijo.

Y AORA NVEVAMENTE AÑADIDO

Por el R^mo. P. M^o. Fr. Antonio de Heredia, Abad del Real Convento de N. S. de Monserrate de Madrid, y General que fue de la misma Orden.

DEDICADA A LA EXCELENTISSIMA

Señora Duquesa del Infantado.

BIBLIOTECA IMPERIAL DEL COLLEGIO IHS

Año 1675

CON PRIVILEGIO

En Madrid, En la Imprenta de Bernardo de Hervada.

BIBLIOTECA Digitized by Google

Digitized by Google

A LA EXCELENT. SEÑORA D. CATALINA GOMEZ DE SANDOVAL Y MENDOZA, DE LA VEGA Y LVNA, DVQVESA DEL INFANTADO, MARQVESA DEL CENETE Y DE SANTILLANA, CONDESA DE SALDAÑA, CONDESA DEL REAL DE MANZANARES, MARQVESA DE ARGVESSO EN CAMPOO, SEÑORA DE LA CASA DE MENDOZA Y DE LAS HERMANDADES EN ALAVA, SEÑORA DE LA VILLA DE LA VEGA, Y SV TIERRA; DE LA VILLA DE POTES, Y PROVINCIA DE LIEVANA: SEÑORA DE LAS VILLAS DE HITA, EVITRAGO, XADRAQVE Y SVS TIERRAS, SEÑORA DE LAS VILLAS DE S. MARTIN, EL PRADO Y MENTRIDA, ARENAS, Y SVS TIERRAS, SEÑORA DE LA VILLA DE TORDEHVMOS, Y SV TIERRA, SEÑORA DE LA VILLA DE AYORA, Y BARONIAS DE ALVERIQVE, EN EL REYNO DE VALENCIA, &c.

EXCELENTISSIMA SEÑORA.

DESDE La primera vez que tuve la dicha de hallarme en la presencia de V. Excel. mirandola como heredera de su Casa, y Estados, y jun-

tamente de la devocion, y piedad de sus glorioſos Progenitores, para con el Monaſterio, y Santuario de Nueſtra Señora de Sopetran, del qual V. Excelenc.es Patrona, tuve deſeo grande de hazer algun ſervicio, reconociendo en ſu Excelent. Perſona, como vno de los hijos dèl (aũque el mas indigno de todos) los beneficios que de ſu grandeza ha recibido. Propuſe en mi animo componer eſte libro, augmentando el que tiempos antiguos ſaliò à luz, eſcrito por vn Monge; y vltimamente imprimiò los años paſſados el Padre Fray Baſilio de Arçe, Monge tambien, y Abad que fue de dicho Monaſterio, dedicandole à V. Exc. para q̃ ſirvieſſe de algun deſempeño à tantas obligaciones. Eſcrivile, y no pude antes darle à la Eſtãpa, impedidocõ varias ocupaciones: Mas oy le ſaco á luz con ſingular gozo mio. No me acobarda lo pequeño deſte Don, porque me acuerdo lo que dixo Seneca: [A] *Que algunas vezes obliga mas el que diò pequeños do-*

[A] Non numquã magis nos obligat, qui dedit parua magnificè, & qui exiguum tribuit, ſed libẽter, Senec. libr. 1. de Benefic. cap. 7.

dones; pero con animo para darlos grandes, y el que sirvio cortamente; pero de buena gana. En esta confiança me pongo con èl à los pies de V. Exc. supla la pequeñez de esta oferta, su gran piedad, admitiendo tambien la voluntad de todos los Monges sus Capellanes, en cuyo nombre se le presento.

San Agustin Maximo, Doctor de la Iglesia, dize, que la Divina Providencia dispuso, que huviesse grandes Principes en el Mundo, para que fuessen amparo de los pequeños, y pobres. Cierto es que son Mayordomos de Dios, el qual quiere que por sus manos se repartan los socorros à los menesterosos. Comparalos à los Arboles de el Campo, y à los Cedros del Monte Lybano. En el Psal. 103. dize David: [B] *Que los Arboles del Campo, y Cedros del Lybano, plantados por las manos de Dios en la tierra, seràn llenos de abundantes frutos; y que en ellos hallaràn comodidad, y defensa las Aues*

B
Saturabuntur Ligna Campi, & Cedri Lybani, quas plantauit: illic passeres nidificabunt.

para hazer sus nidos. Por las Aves entiende el Santo Doctor, los Religiosos que cantan alabanças à Dios, remontandose con las alas de la contemplacion à las alturas de las cosas Celestiales, y Soberanas, y assi interpreta las palabras del Propheta Rey, en las que se siguen: [c] *Los Cedros del Lybano, los Nobles, Ricos, y Grandes deste siglo, quando oyen con temor de Dios las palabras que dize por su Prophe ta: Bienauenturado el que atiende al menesteroso, y pobre; consideran sus bienes temporales, y riquezas superfluas, por las quales son tenidos en el mundo por grandes, y se las dàn à los siervos de Dios, edifican Iglesias, y Monasterios, juntã Aves, para que hagã sus nidos en los cedros del Lybano.*

c Cedri Lybani nouiles, & diuites excelsi huius sæculi, quãdo cum timore audiunt: Beatus qui intelligit super egenum, & Pauperem, arendunt res suas, & omnes superfluas copias, quibus videntur excelsi, & præbent illas seruis Dei; dant Hortos, ædificant Ecclesias, Monasteria, colligunt Passeres, vt in Cedris Lybani nidificẽt. S. Aug. [illegible]

Esto mesmo hizieron todos los glorioſos Progenitores de V. Exc. en el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. El Excelentisimo señor D. Iñigo Lopez de Mendoza, primer Mar-

Marques de Santillana, llegò à èl por los años de 1448. y le hallò en tan estrema necesidad, que apenas se podian sustentar en èl mas que el Abad, y dos Mõges. Las guerras, robos, y otras causas semejantes le auian reducido à tan miserable estado. Su hazienda, en que le doctò su Fundador el Illustrissimo señor Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, estaua deteriorada, y acaso posseida injustamente de algunos. La justificacion, y autoridad deste gran Principe fueron poderosas, para que el Convento se reintegrasse en sus antiguos bienes. Socorriòle cõ gruessas limosnas, en que le competia la piedad de la Excelentissima señora Doña Catalina de Figueroa su Esposa. Traxo Monges de otros Monasterios, que fue poner Aves en este Nido, para que cantassen à Dios perpetuas alabãças, y para que rogassen por su persona, por sus hijos, y demàs sucessores. Y finalmente para que viuiessen santamẽte, siendo exemplo de observancia, assis-

fiſtiendo al bien eſpiritual, y temporal de los comarcanos. Todo lo qual ſe ha hecho deſde entonces, y ſe executa oy con la puntualidad que toda Eſpaña ſabe, y verà V. Excel. mas largamente en eſte libro.

Deſpues todos ſus glorioſios Deſcendientes han ſido imitadores de la Grandeza, y piedad deſte gran Principe. Han confirmado los Privilegios que concediò al Monaſterio, ſin interupcion alguna, haſta el Excmo ſeñor Duque Don Rodrigo, hermano de V. Excel. (que ſanta gloria aya) primero Patron, que los confirmò el año de 1648, deſpues de auer dotado el Patronato liberalmente; y lo meſmo eſpera de la gran clemencia de V. Exc. como tambien el que tenga cumplido efeto la dotacion de ſu Patronato. Y notarà V. Exc. que toda la grandeza à que ha llegado ſu Caſa, ſe debe atribuir à la devocion que ſus poſſeedores han tenido à eſte gran Santuario; pues que les echò ſu bendicion el dicho ſeñor

Mar-

Digitized by Google

Marques de Santillana, si la tuviessen, como consta de escrituras antiguas, q̃ vàn puestas en esta Historia. Su primogenito el Excelentissimo señor D. Diego Hurtado de Mendoza, fue luego condecorado con el Titulo de Duque del Infantado. Y apenas ay Descẽdiente suyo, que no aya experimentado augmentos en su Casa, y persona, con nuevos Estados, honras, y riquezas.

Y enfin, señora, parece que habla con V. Exc. San Enodio escriuiendo à otro Gran Principe, en estas palabras: D *Dios conserua en ti los bienes antiguos de tu Familia, multiplicando otros nuevos; y con la gloria de tu dignidad, te haze digna de ser sublimada à mayor grandeza. Esta honra se ha dado por ti à tu Linage; y lo que es mas claro Blason, y mas Ilustre, lo has adquirido por los meritos, y virtudes de tu Persona.* Entre todas resplandece en V. Excel. la liberalidad, y magnificencia (virtudes proprias

D Deus inte dũ vetera familiæ tuæ bona custodit, noua multiplicat, & gloria dignitatis dignum facit esse culminibus, redditur quidẽ tuæ iste honor origini; sed quod est clarius merito imperrante personæ.

prias de su grandeza, y sangre muchas vezes vnida con la de los Señores Reyes Catolicos de Castilla, y Leon, y con la de los Christianissimo Reyes de Francia) con que hallandose tan llena de riquezas, vsa de ellas, despreciandolas como sino fuessen suyas, segun tiene el animo libre, y desasido de su aficion. Vienen como nacidas à V. Excel. las palabras de Seneca:

E Illem enim ingẽtis animi est, qui diuitias cum fusas sibi multum, diuque miratus, quod ad se venerint, suas audit magis esse quam sentit. Senec. epist. 20

B *Aquel es de animo generoso, que admirandose mucho de verse prospero en riquezas, sin el afan de auerlas buscado, mejor se puede entender, que oye dezir, que son suyas, que pensar las estima como proprias.*

De este menosprecio de los bienes temporales nace en V. Excel. la estimacion de las cosas Espirituales, y Sagradas, teniendola tan grande de todos los Ecclesiasticos, Iglesias, Religiosos, y Monasterios, y entre ellos del de Nuestra Señora de Sopetran, como todo el Mundo sabe. Y con razon, pues, deue contarse entre las mayores grande-

Digitized by Google

dezas de su Casa de V. Excel. el ser su Patrona, y que esté fundado en su Tierra, y Dominio, porque está santificado su Sitio cõ la Real presencia de Nuestra Señora, como verà V. Excel. en esta Historia. Quando Moyses quiso acercarse à la çarça misteriosa, que ardia, y no se quemaua, le mandò el Angel que en ella estaua, que no se acercasse à ella; y la razon que diò, fue: [F] *Porque la tierra en que estàs es tierra santa.* Era santa aquella tierra, porque en ella se veia vna çarça, Symbolo de Maria Santissima; y en medio de la çarça, vn Angel en nombre de Dios (assi lo siente el Abulense desta, y de las demàs Apariciones del Testamento Viejo, y que fueron, mediante el ministerio de Angeles.) Luego con mas razon es, y se deue llamar santa la tierra à donde se apareciò la misma Madre de Dios, no en su sombra, sino en su persona, siendo como es Reyna de los Angeles. Cõ la confiança, pues, de que V. Excel. haze el aprecio que de-

[F] Terra enim in qua stas, terra sancta est. Exod. cap. 3.

Abul. ibi.

deue de las cosas sagradas, la ofrezco este Libro. No culpe V. Excel. mi tardança, por ser tan antigua mi obligacion, ni me tenga por ingrato, que tambien hallo en mi disculpa à Seneca, quãdo dixo[G]: *El que no pagò el beneficio, deue no obstante esso ser tenido por agradecido, porque, ò no pudo, ò si pudo, no tuvo oportunidad para pagarle.* Confiesso que nunca le he pagado, y que siempre quedo deudor à los pies de V. Exc. Nuestro Señor guarde la Excelentissima persona de V. E. muchos años en su grandeza, como puede, y este su menor Capellan le pide, y desea.

G Qui nõ reddidit gratus est, quia forte non ocurrit ei facultas, aut debita opportunitas reddendi, Senec. lib. 1. de Benefic. cap. 7.

Excelentissima Señora;

B. l. m. de V. Exc. su menor Capellan, y mas obligado siervo

Fray Antonio de Heredia.

AL

AL LECTOR.

Prologo, y proteſta del Autor.

ENTRE Muchas faltas que hallaràs (piadoſo Lector) en eſte Libro, podrà ſer que notes vna, que parece no deue llamarſe ſino ſobra; y es, que pongo mucho cuydado en probar, y autorizar algunas coſas, como veràs eſpecialmente en ſu Apendice; y tambien, que ſe pongo en no afirmar abſolutamente otras, diziendolas debaxo de duda, ò por via de diſcurſo, ò dexanlas à la fee de los Autores que allego, oponiendo otras limitaciones, y cortapiſas. Aqui quiero que teng as entendido, que en el procurar autorizar lo que digo en Libro aparte, tuue dos fines. El primero, retirar del hilo de la Hiſtoria, por no cortarle, lo que ſuele canſar à los Lectores, que deſean no aya digreſiones. El ſegundo, que los incredulos vean el fundamento con que ſe habla. Nunca faltan hombres de tal genio, que todo lo quieren reducir à dudas, y diſputas, y à ninguno dan credito, yendo en eſto contra lo que dize el Eſpiritu Sãto en el Eccleſiaſtico cap. 16. num. 28. *Vnuſquiſque proximum ſibi non anguſtiabit, vſque in æternum.* Añadiendo: *Non ſis incredibilis Verbo illius. Cada vno atenderà à no dar diſguſto à ſu proximo. No ſeas incredulo à lo que te dixere.* Por eſta razon, pues, me he alargado en probar (como lo hizo el Padre Fray Baſilio de Arçe) que es tradicion, y quanta fee ſe le deue; porque como dixo el Apoſtol Rom. cap. 1. *Sapientibus, & inſipientibus debitor ſum.* Aunque no me perſuado, à que hombre alguno piadoſo, y prudente lo dude. Eſta, y las Pinturas, Eſcritos, Armas, y Blaſones puеſtos en piedras, y otras co-

Digitized by Google

cosas antiguas, son el principal fundamento en que estriua la que se deue dar à esta Historia, que han seguido graues Autores. Entre otras perseueran dos Pinturas desde los años de 1470. en dos lienços de vn organo antiguo, que se deshizo, y fue dadiua del señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza; y en el vno esta Nuestra Señora sobre vna Higuera, y à sus pies el Infante Moro; y en el otro este mismo, y Nuestra Señora Bautizandole. Otras ay, cuya antiguedad parece mayor; pero se ignora el tiempo en que se delinearon. No afirma absolutamente las cosas, es querer que no quede su credito por mi cuenta. Y en quanto digo, assi de Milagros, como de opinion de virtudes, y santidad de Sugetos de quien hablo; y en toda esta Historia no pretendo que se dè mas credito, que aquel que de fee humana merece, no solo porque lo mandan assi los Decretos de los Sumos Pontifices, especialmente los de la Santidad de Vrbano Octauo (los quales obedezco, poniendo debaxo de la correccion de la Santa Madre Iglesia Catolica Romana quanto escriuo) sino porque lo contrario seria temeraria presumpcion. Si miras, pues, con la piedad que deues esta Historia, no incurrirás en vicio de incredulidad. Si la mirares sin ella, acuerdate que Salomon solo pidiò à Dios, que le diesse coraçon docil, y blando: *Dabis seruo tuo cor docile 3. Reg. 3. v. 9.* Y supo mejor lo que deuia pedir, que tu lo que deues dudar. Vale.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.Fr. Ioan de Valcazar, Difinidor, Iuez, y Maestro General de la Congregacion de Nuestro Padre San Benito de España, Inglaterra, y Abad que ha sido primero del Ilustrissimo, y Real Colegio de San Vicente de Ouiedo; y despues de el antiquissimo, nouilissimo, y Real Monasterio, y Santuario de San Pedro de Cardeña.

POR Mandato de nuestro Reuerendissimo Padre el Maestro Fray Andres de la Moneda, General de la Congregacion de San Benito de España, è Inglaterra, &c. He visto, y leido este Libro, intitulado: *Historia del Ilustrissimo Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran*, de la Orden de Nuestro Padre San Benito, compuesta por nuestro Reuerendissimo Padre el Maestro Fray Antonio de Heredia, General merritissimo que ha sido de nuestra Sagrada Congregacion, y al presente dignissimo Abad de la Real Casa de Nuestra Señora de Monserrate de Madrid. Y para que salga à luz, y todos la gozen, basta nombrar su Autor, que con esto queda acreditada de Erudicion, Deuocion, Doctrina; y de que es muy Catolica, pia, y vtil para todo genero de gentes pero en particular, para los Monges, Hijos del Santuario de Sopetran, porque teniendo dentro de su Santa Casa à tan Ilustre Hijo, que es Padre, Maestro, y Fuente de la Sabiduria, no tienen que mendigar de nubes forasteras la lluvia dulçe de tan sabrosa Historia, como es la de Sopetran, ni necesitan de regadio estraño, que fertilice el conocimiento con mas noticias, que las que ofrece este Libro. En el Parayso Terrenal no huuo lluvia de nubes, ni era menester, porque vna fuente ca-

Digitized by Google

casera, que nacia en medio dèl, lo regaua todo, y tenia todas las plantas verdes, frescas, y hermosas. Parayso de delicias para Dios ha sido siempre el celebrado Sitio de Nuestra Señora de Sopetran: assi por la Rosa Mystica de Maria Santissima, que en si incluye, como por la variedad de otras flores de virtudes, con que los Hijos de tan prodigioso Santuario le han pulido, y aliñado. Luego si el Autor deste Libro, renaciendo para Dios, vistiò la Imperial Cogulla de Benito, dentro del Vergel hermoso de Nuestra Señora de Sopetran: dicho se esta que es Fuente, nacida en lo mas interior de esse Pensil, y que con el raudal de su Doctrina, repartida por las hojas deste volumen, riega, y fertiliza todo el Parayso de Sopetran, y assegura verdes siempre, frescas, y hermosas las noticias de tan milagrosa fundacion, sin que para gozar de semejante verdor, y hermosura necessiten los Hijos de Sopetran de otro regadio de Doctrina, que el que despide esta Fuente viua de sabiduria, que nunca se agota, y que de continuo mana dulçura, y regalo. Marco Tulio Ciceron dixo, que los mas vezinos à los nacimientos de las aguas las beben mas limpias, y mas puras. Beban los Hijos de Sopetran, y beban todos la agua dulçe de esta Historia, que yo les assegurò à todos, por la cercania de tan claro manantial, verdades Historiales, puras, delgadas, sabrosas, y libres de todo mal olor, que se opone à la fragrancia que de si despiden las verdades Catolicas. Este es mi sentir. En el Real Convento de Nuestra Señora de Monserrate de Madrid a seis dias del mes de Enero de 1676. años.

Fray Ioan de Valcazar.

Digitized by Google

LICENCIA DE N. REVENDISS. Padre General de la Congregacion de N. Padre San Benito.

NOS El Maestro Fr. Andres de la Moneda, General de la Congregacion de San Benito de España, Inglaterra, &c. Por la presente damos licencia al Reuerendiss. Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, Abbad de el Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate de Madrid, para que pueda imprimir vn libro, intitulado: *Historia de Nuestra Señora de Sopetran.* Atento le han visto, examinado, y aprobado personas doctas de nuestra Sagrada Religion; precediendo las demas licẽcias que dispone el santo Concilio, y leyes destos Reynos. Dada en nuestro Priorato de Somalo, à siete dias de el mes de Febrero de mil y seiscientos y setenta y seis años.

El General de S. Benito.

Por mandado de su Reuerendissima

El M. Fr. Ioseph Alarcos.

Secretario de la Congregacion.

Digitized by Google

Aprobacion del Reuerendiſſ. P. Maeſtro Pedro Franciſco Eſquex, de la Compañia de Ieſus, Predicador de ſu Mageſtad.

HE viſto y leido con toda atencion, de orden del Iluſtriſsimo ſeñor D. Franciſco de Forteza, Vicario de Madrid, y ſu Partido, Abad de S. Vicente, en la Santa Igleſia de Toledo, Obiſpo electo de Zaragça de Sicilia (todo es menos de lo que merecen ſus prendas) vn Libro, intitulado: *Hiſtoria del Iluſtriſsimo Monaſterio de Nueſtra Señora de Sopetran*, de la Sagrada Orden de San Benito, ſu Santuario, Imagen, y varones mas ſeñados en virtud, y letras, ſus ſucceſſos, y el lugar donde eſtà fundado, y Pueblos que le veneran, compueſto por el Padre Fr. Baſilio de Arçe, y aora nueuamente añadido por el Reuereudiſſ. P. M. Fr. Antonio de Heredia, Abad al preſente del Real Convento de N. Señora de Monſerrate de Madrid, y Abad que fue antes dos vezes del miſmo Monaſterio de N. Señora de Sopetran, del qual es hijo, y vna, y otra vez Difinidor General, y deſpues digniſsimo General en la Congregacion de San Benito de Eſpaña è Inglaterra. Obra es ſin duda, que dà credito a ſu Autor; y q̃ quando los pueſtos que ha tenido no calificaran ſus muchas prendas, eſta ſola Hiſtoria le publicara grande a todas luzes. No puedo no confeſſar la he leido, no ſolo con guſto, ſi no cõ ſingular eſtimaciõ del Autor. El eſtilo es ſin afectacion, muy Caſtellano, la prudencia en la eleccion, la q̃ ſe puede deſear, las noticias de la antiguedad raras, y que diuierten enſeñando, la piedad, y verdad con que eſcriue, roba los afectos, los ſucceſſos que refiere, ſiendo muchos dellos muy extraordinarios, los perſuade la falta de toda afectacion, los milagros de la Virgen ſon portentoſos, los varones iluſtres, cuyas vidas eſcriue, ſon venerabiliſsimos, la claridad en todo grande; pero lo que mas me lleua la atencion, y me aumenta la eſti-

Digitized by Google

estimacion, que siempre he tenido, mirando como primera la Ilustrissima Religion del Glorioso San Benito; es el noble agradecimiento de sus hijos à sus bienhechores. En esta Historia se hallarà todo; y añado, q̃ con solo este libro puede salir vno erudito en las cosas mas antiguas de nuestra España: y lo que no dudo, es, conseguirà ser muy deuoto de la Religiosa Imagen de Sopetran, y agradecido mucho al Historiador, por lo que en èl enseñà, y por los apacibles ratos que lograrà leyendole. Atento deseo salga aprisa de la Prensa, por bolverle à leer vna, y muchas vezes: merece afectuosos agradecimientos el Reuerendiss. Padre Abad de Monserrate, por que le saca a luz: y no teniendo, como no tiene, cosa contra la pureza de nuestra santa Fè, y santas costumbres, antes bien motiuos grandes para mejorarlas juzgo, no solo se le deue dar la licencia que pide, sino que se le deue hazer instancias para que le dè à la Estampa. Este es mi parecer, salvo melior iudicio, Madrid, en el Colegio Imperial de la Compañia de Iesvs, à 9. de Febrero de 1676.

Pedro Francisco Esquex.

LICENCIA DEL Ordinario.

NOS *El Doctor Don Francisco Fortezа, Abad de S. Vicente, Obispo electo de Zaragoça de Sicilia, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licẽcia para que se pueda imprimir, y vender vn libro intitulado:* Historia del Monasterio de N. Señora de Sopetran, *compuesto por el Padre M. Fr. Antonio de Heredia, Orden de S. Benito. Atẽto, à que de la Censura del Reuerendiss. P. Pedro Esquex, de la Compañia de Iesvs, Predicador de su Magestad, à quien lo remitimos, consta no contiene cosa contra nuestra S. Fè Catolica, y buenas costũbres. Dada en Madrid, à 12. de Febrero, año de 1676.*

Dor D. Francisco Fortezа.

Por su mandado

Iuan Baptista Saenz Brauo.

Apro-

Digitized by Google

Aprobacion de el Reuerendiſsimo Padre Maeſtro Fray Baltaſar de Figueroa, Lector jubilado, Maeſtro General, y Diſsinidor de la Orden de Nueſtro Padre San Bernardo, y Predicador de ſu Mageſtad.

OBEDECIENDO El decreto de V.A. he viſto el Libro, cuyo titulo es: *Hiſtoria del Illuſtriſsimo Monaſterio de Nueſtra Señora de Sopetran*, de la Orden de Nueſtro Padre San Benito, nueuamente añadida por el Reuerendiſsimo Padre Maeſtro Fray Antonio de Heredia, Abad de el Real Conuento de Nueſtra Señora de Monſerrate de Madrid, y General que ha ſido de la Congregacion de Nueſtro Padre San Benito en Eſpaña, è Inglaterra; y en ſu agradable, y guſtoſa lectura he hallado muy abundantes las noticias de nueſtra Hiſtoria Caſtellana; y que en la ſuya añade el Autor à la antiguedad Monaſtica, y deuota de Sopetran nueuos creditos en las acrecentadas luzes, con que la adorna, y con ellas ſu antiguedad, ſe vè en eſte nueuo trage mas reſpectoſa, y la nouedad ſe illuſtra enuejecida. Deſtreza que obſeruò Caſſiodoro lib. 8. Variar. cap. 13. *Sic fiet, vt antiqua in nitorem præſentium conteneam, & noua ſimilitudine antiquitate producam.* La ſiempre eſtimada tradicion, ſale de la obſcuridad de la memoria menos firme, à la claridad mas fixa, y mas ſegura de la Eſtampa, para mayor luſtre del Venerable Santuario de Sopetran, con ſingularidad glorioſo, no ſolo porque en tan dilatado numero de años no ha deſcaido, ni en la obſeruancia Monaſtica, que en èl ſe profeſſa, ni en los fauores de la Reyna de los Angeles, ſino tambien por auerſe acrecentado en todo genero de perfeccion Religioſa, y feruoroſo Culto de Maria Santiſsima, deſpues que como Madre de la reſtitucion (aſsi la llama Nueſtro Padre San Anſelmo in Alloquis Cœleſtibus, num. 27. *Maria eſt Mater reſtitutionis omnium.* Reparò las quiebras que auia padecido ſu Santuario; pero no

Digitized by Google

podía dexar de corresponder tal fertilidad, à tan abundante riego de fauores, como auia derramado en aquel Valle esta Soberana Reyna, quando exercitò con el Infante Moro el renombre con que la saludò el Pontifice Vrbano in Methaph. ad Psalm. 50. llamandola, *Nitidissima Lotrix nostra*. Y quando bañò con sus luzes à aquellas aridas, è incultas espinas de la Arabia, y las humedeciò, y enterneciò con su celestial rocio. De esta Dulcissima Señora Nuestra dixo Richardo de Santo Laurencio, que era aquella Fuente de loci cap. 3. *Fons de domo Domini egredietur, & irrigabit torrentem spinarum*. Espinas de la Arabia, como notò San Geronimo, y que la lengua Sagrada leyò: *Torrentem settim*. Madera incorruptible, destinada para el Arca de el Testamento, y el Tabernaculo, que del Celestial riego con que la Soberana Fuente de la gracia, Maria Santissima, inundò las secas espinas de la Arabia, en tan numerosa Morisma, auian de salir tablas preciosas, ajustadas, libres de corrupcion, que siruiessen perpetuamente al Arca Santa, y al Tabernaculo de Dios en la tierra. Vna de las mas escogidas que componen el de Sopetran, es el Autor deste Libro, que en el ardiente zelo de dilatar la deuocion de Maria Santissima, muestra lo mucho que participa de sus Celestiales influencias. Muy digno de alabança es el assumpto, y su execucion tan puntual, que no hallo en ella proposicion alguna que disuene, ni à la Catholica Theologia, ni a la Moral, con que merece la licencia que pide. Assi lo siento. En este Monasterio de Nuestro Padre San Bernardo de Madrid, à 21. de Febrero de 1676.

Fray Baltasar de Figueroa.

Digitized by Google

Suma del Priuilegio.

TIENE Priuilegio el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, Abad de Monserrate de Madrid, ò quien su poder tuuiere, para poder imprimir, y vender este Libro intitulado: *Historia del Ilustrissimo Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran*, por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su Original. Su fecha à 27. de Febrero de este presente año de 1676. despachado por el Secretario Miguel Fernandez de Noriega.

Suma de la Tassa.

MIGVEL Fernandez de Noriega, Secretario del Rey Nuestro Señor, y Escriuano de Camara mas antiguo del Consejo, certifico, que auiendose visto por los Señores del vn Libro intitulado: *Historia de el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran*, compuesto por el Maestro Fray Antonio de Heredia, Abad del Conuento de Nuestra Señora de Monserrate de esta Corte, que con licencia de los dichos Señores ha sido impresso, tassaron à seis marauedis cada pliego; y el dicho Libro parece tiene quarenta y ocho, sin Principios, ni Tablas, que al dicho respecto monta dozientos y ochenta y ocho marauedis, y al dicho precio mandaron se venda el dicho Libro; y que esta certificacion se ponga al principio de cada vno, para que se sepa el precio a que se ha de vender. Y para que conste, doy la presente. En Madrid à diez y ocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos y setenta y seis años.

Miguel Fernandez de Noriega.

ERRA

Digitized by Google

PAg.1.lin.33.su casa, lee sucesso.
Pag.2.lin.2.Dauid, lee à Dauid, y lin.5.aubibrio, lee arbitrio, y lin.6; le busæ, lee le subæi, lin.25. descendécas lee descendencias, lin.vltima, capitulo siguiente, lee capitulos siguientes.
Pag.3.lin.26.Zarracitanos.lee Carracitanos.
Pag 5.lin.22.conseo, lee consejo.
Pag 6.lin.35.Agaierse, lee Agaliése, y lin.36.Anrsio, lee Aurasio.
Pa.7.li.33.ind.serécia, lee indiferécia:
Pag.8.lin.4.consagrado. lee començado. y lin.9 donde dize, no mas cerca de Torija, lee no mas esta cercada Torija, lin.16.mucho, lee muchos.
Pag.9.lin.6.1610.lee 610, y lin. 18 ay el mismo yerro, y lin.24. huuiesse lee tuuiesse.
Pag.12.lin.15.y enemigo de o sieruos, lee de los sieruos.
Pag.13.lin,14.como los malos, lee con los malos.
Pag.15 lin.1.trabajos, y afligidos, lee trabajos, dexando afligidos, y lin, 27 las campas, lee campanas.
P.16.li 18.on tanta piedad, l.cõtãta.
Pag.19.li.7.no le permitis, lee no les permitis, y lin,19.intruian, l.instruiã
Pag.20.lin.1.Martin lee Martyr, y lin.10 reconoce, lee reconoció.
Pag.23.lin.19.viendo, lee viendose
Pa.25.li 34.Zarragudo, l.Tarragudo
Pag.26.lin.15.Monjas, lee Monges, y lin 28.sus causas, lee sus Curas,
Pag.30.lin.17.taceum, lee taceam.
Pa.37.li.10.Ribagorra, l.Ribagorza
Pag.38.lin.19. todos estos efetos, lee de todos estos defetos.
Pag.39.lin 3.en que dá cuenta, lee en que se dá cuenta, y lin.15. consta lee no consta, y lin.21.en el segundo lee el segundo.
Pag.40.lin,2.porsueraua, lee perseueraron, y lin.5 el quinto, lee el quato, y lin.33.entondiendo, l.entẽdiẽdo
Pag.54.lin.3.sabra, lee sabrás.
Pag.55.lin 17. como te has de llamar? como te llamas, y lin.17.Pedro te llamas, lee Pedro te llamarás.
Pag.59.lin.1.con que expressa, le lo expressa.
Pag.65.lin. vltima, le conocieron, lee le conocieran.
Pag.68.lin.20.recibia, lee recibió.
Pag.70.lin.10.sino los, lee sino el.
Pag.71.lin.21.manco, lee mancho.
Pag.73.lin.9.Castilla, lee Casilda, y lin.28.obtentacion, lee obstentació.
Pag.74.lin.13.falta secta; lee falsa, y lin.14.le auia instruido, lee lo auia instruido.
Pag.76.lin.6.Docma, lee Dogma.
Pag 90.lin,27.y este argumento, lee veste es argumento.
Pag.97.lin.2.sine ille, lee sine illa.
Pag.98 lin 34.q̃ es el, lee q desde el.
Pag.106.lin.18.vltimas, lee vtilissimas, y lin.33.convirtio, lee cocurrió
Pag.110.lin.17.bieees, lee bienes, y lin.18.pertenecen, lee pertenecian, y lin.20.que dize assi, lee que assi dize
Pa.117.li.19.Nijueque, l.Trijueque
Pag.118.lin.3.desta Villa, lee esta Villa, y lin.6.Medianero, lee Medianedo y lin.23.Enrique IV. lee Segũdo
Pag.120.li.11.de qual vnion, lee de la qual.
Pag.129.lin.8.Gaspar, lee D.Gaspar
Pag.134.lin.13. consiguiente, lee consiguientemente, y lin.18.con las lee con los.
Pag.139.lin.26.salia, lee saliau.
Pag.140.lin.24.viesse, lee viesten.
Pag.141.li.29 Mostero, lee Montero
Pag.149.lin.39.recurayeron, lee recurrieron.
Pag.150.lin.25.ocho los muertos, lee siete.
Pag.151.lin.23.procedió, l.precedió
pag.155.lin.4.sin que no, lee sin que
pag.148 lin.6.Tamaca, lee Tamara, y lin.24.Zernoza, lee Zornoza. Y lo mismo lin.29.lin.32.con que dotado, lee con que fue dotado.
pa.150.li.24.Chauallar, l.Chaualler
pag.158.lin.3. que auia baptizado, lee que auia sido.
pag.165 lin.21.estraña, lee estrañe, y lin.24.quieren, lee quiere.

Pag.

ERRATAS.

Pag. 168. lin. 20. no teſtifiquen, l. nos Y lin. 11. eſte exemplo, lee templo.
Pag. 174. lin. 35. delaroſe, lee declaroſe.
Pag. 178. lin. vltima 1933. lee 1633
Pag. 180. lin. 4. ciento y veinte vn maravedis, lee 121000.
Pag. 191. lin. 4. ſuele, lee ſuelen.
Pag. 196. lin. 11. executar, lee exercitar, Y lin. 17. fueſſe, lee ſe fueſſe. Y lin. 18. baxaua, lee baxaua.
Pag. 197. lin. 7. Vquete, lee Oquete.
Pag. 205. lin. 17. Antes, lee Arias.
Pag. 208. lin. 9. Tres Caſillas, lee Tras Caſillas.
Pag. 217. lin. 7. aunque, lee que.
Pag. 238. lin. 39. vea, lee ſe vea.
Pag. 239. lin. 25. ſe, lee le.
pag. 241. lin. 29, v aſsi, lee, y ſi,
Pag. 245. lin. 11. fructus, lee fructa.
pag. 246. lin. 9. tiene, lee tienen.
Pag. 258. lin. 15. mar, lee mas.
pag. 259. lin. 1. del qué, l ee de que.
pag. 261. lin. 33 Aſsan, lee vſan,
pag. 270. lin. 30. á la verdad, lee alabada:
pag. 280. lin. 6. Modhernando, lee Mohernando.
Pag. 286. lin. penultima, cantar, lee contar.

ERRATAS.

Pag. 290. lin. 18. Rodeznar, lee Rodezno, y lin. 25. falta el voto.
pag. 292. lin. 7. geanſe, lee granſe.
Pag. 303. li. 28. hallanno, lee hallado
Pag. 331. lin. 31. quare, lee quam.
Pag. 313. lin. 7. Virginæ, lee Virgineæ.
Pag. 333. lin. 7. y la qual, lee á la qual y lin. 15. ni la eſcritura, lee ni es.
Pag. 334. lin. 11. caſi, lee caſo, y linea 14. al teſtimonio, lee el teſtimonio.
Pag. 335. lin. 33. laculenter, lee loculenter.
Pag 337. lin 9. ni lee no.
Pag. 351. li. 24. entiédo, le entédédo
Pag. 357. lin. 13. viſionibus, ſobra, y lin. 15. por parte, lee pro parte.
Pag. 360. lin. 10. vir. lee vix.
Pag. 361. lin. 4. quoque, lee quodque, y lin. 10 inſtructiuis, l. inſtructuris.
Pag. 194. lin. 19. Madre dd Sopet. á. lee Madre de Sopetran.
Pag. 374. lin. 6. Catalinæ, lee Charinæ, & lin. 7. riuna cō uit. lee cum 40 iuit, & lin. 8. ceuotiſsimo, lee denotiſsime.
Pag. 380. lin penultima, Boerio, lee Boezio.

¶ Eſte libro intitulado: *Hiſtoria del, Monaſterio de N. Señora de Sopetran*, con eſtas erratas, correſponde a ſu original. Madrid, y Mayo 17. de 1676.

Lic. D. Franciſco Forero de Torres.

Digitized by Google

TABLA DE LO contenido en esta Historia.

LIBRO I.

Describese el sitio del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, y refierense algunos sucessos antiguos que huvo en èl desde el año de Christo Nuestro Salvador 461. hasta el de 1035. Pagina 1.

LIBRO II.

En que se dà cuenta de los principios de el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran; y de la ocasion con que començò à ser celebre en el mundo, y ser venerada en èl la Virgen Sãtissima Maria Señora Nuestra, con singular deuocion, poco antes què se ganasse Toledo de los Moros. Pag. 39.

LIBRO III.

Dase cuenta como el Rey Don Alonso el VI. de Cas-

Digitized by Google

Castilla, y Leon, despues de auer ganado à Toledo, fundò Conuento de Canonigos Monges en la Hermita que auia edificado el Infante Pedro. Pag. 79.

LIBRO IV.

En que se trata como el Santuario de Sopetran se restituyò à Mònges de Nuestro Padre san Benito. Pag. 69.

LIBRO V.

Como este Conuento se vniò à la Congregacion de san Benito el Real de Valladolid, y quien ayudò à esta vnion. Pag. 120.

LIBRO VI.

De algunos sucessos deste Monasterio. Pag. 144.

LIBRO VII.

En que se trata de los Prelados deste Monasterio. Pag. 165.

LIBRO VIII.

De los sugetos señalados en virtud, letras, y gouier-

Digitized by Google

uierno, hijos desta santa Casa. Pag. 183.

LIBRO IX.

De las preeminencias que goza este Convento, y derechos que posee, y de sus edificios, Imagen de N. Señora, y otras cosas. Pag. 206.

LIBRO X.

De los Lugares que vienen à esta santa Casa en Procesion, y quan celebre sea este Santuario. Pag. 248.

LIBRO XI.

De los milagros de Nuestra Señora de Sopetran. Pag. 283.

LIBRO XII.

En que se pone vna Apendice à donde se prueban muchas cosas, y se resuelven muchas dudas à cerca de todo lo que se ha dicho en esta Historia. Pag. 321.

Digitized by Google

Digitized by Google

Baptiça al Infante Moro.
Libra al Rey D. Alonso el 6. de un Oro.
Da Vista a Ciegos.
Resucita muertos.
Libra aun niño de la caida deun Pozo.
Sana Mancos y Coxos.
N. S. DE SOPETRAN.
Con el Agua de la fuente Sn sana enfermos.
Libra a Xarandilla de Langosta y Oruga.
Libra a Brihuega de Inundacion y Peste.

LIBRO PRIMERO.

DESCRIBESE EL SITIO DE EL Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. Y refierense algunos sucessos antiguos que huvo en èl, desde el año de Christo Nuestro Salvador 461. hasta el de 1035.

LIBRERIA DEL COLLEGIO IMPERIAL IHS

AVNQVE Es verdad, que el Monasterio (que es argumento de nuestra Historia) no tuvo principio hasta el año de 1372. y el Santuario le tuvo antes, por los años de 1050. ha parecido conveniente referir otros sucessos mas antiguos; para que mediante la noticia, estè dispuesto el animo de el que la leyere para cosas mayores; pues es cosa cierta, q̃ la Diuina Providencia tiene toda buena preuencion, y consequencia; no solo en lo essencial de su gouierno, que rige su Sabiduria Infinita, sino en los accidentes, y circunstancias. La del lugar es vna de las principales en todo su caso; y vno bueno en vn lugar suele ser, en cierta manera, empeño de la Omnipotencia Diuina para otros, no solo iguales, sino mas felices. Y si para euitar vn mal, hizo vn beneficio en vn lugar, se dà por obligado Dios para otros seme-

Digitized by Google

jantes, y muchomayores. Vn Angel de parte de su Magestad mandò à David que le edificasse Altar, y ofreciesse sacrificio, para que cessasse la peste de su pueblo: y señalole el lugar, àdõde auia de ser, sin dexarlo à su voluntad, ni darle en este aroibrio, como consta del libr. 2 de los Reyes, capit. 24. *Constitue Altare Domino in Area Arcuna Iebusæi.* En la heredad de Areuna Iebuseo. Y si preguntamos la razon? Responden muchos Interpretes Sagrados, y entre ellos el Cardenal Cayetano, y el Abulense: *In Area Areuna vbi Isaac immolandus positus est: vbi Iacob vidit Scalam cum Angelis ascendentibus, & descendentibus. Vbi postea ædificatum est Templum* Que en aquel mismo lugar huuo en otros tiempos dos sucessos memorables. Alli Abrahan llevó à su hijo para sacrificarle. En el mismo lugar tuvo su nieto Iacob aquella misteriosa Vision de la Escala, que llegaua desde la tierra al Cielo, y muchos Angeles que por ella subian, y baxauan. Qué mucho, pues, dizen estos Interpretes, que Dios elixa aquel lugar, para que sacrifique David, si està ya en posessiõn, de que en èl se hagan maravillas, y obre Dios portentos, en beneficio, y enseñança de los hombres? Y añaden, que esto fue como presagio, y disposicion, para que en aquel lugar mismo se edificasse el Templo de Salomon, àdõde Dios auia de ser servido, y alabado, donde se auian de ofrecer sacrificios. Viendo los hombres, que la Divina Misericordia iba consiguiente, no solo en hazer beneficios, sino en las circunstancias de la persona, y descendencias de Abraham hasta Salomon, y en la del vn mismo lugar; mas fàcil les fue de creer las vltimas maravillas, siendo constantes las primeras. Assi discurria yo: Quien leyere las que Dios ha obrado en este santo Lugar, à donde està sito el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, y las que obra continuamente; mas facilmente creerà (como es consequencia de la Divina Misericordia, y Providencia) que auiendo escogido, y consagrado para ser en èl alabado en tiempos antiguos, y servido: es señal que gusta de franquear en èl sus piedades, haziendo à los hombres infinitos beneficios. Por esta razon, pues, doy principio à esta Historia, refiriendo cosas tan antiguas, para que se conozca, que este lugar es Santo, y escogido de Dios, para ser en èl servido, y alabado, hasta la fin del mundo, y lo harè en el capitulo siguiente.

CA-

Digitized by Google

CAPITVLO I.

Describese el sitio que oy tiene el Monasterio.

EL Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran està assentado en Castilla la Nueva dentro del Reyno de Toledo, que antiguamente se llamò la Carpentanea, en la Provincia de Guadalaxara, en vn valle apacible, por donde corre el rio Vadiel, que fertiliza vna hermosa Vega, desde su nacimiento, hasta entrar en Henares, distante de este Convento media legua, à donde pierde su nombre. El de este hermoso, quanto apacible valle, es Solanillos, de vn lugar, que huvo antiguamente cerca dèl, y al presente està yà destruido, Valle, no de lagrimas, ni tristeza, sino de gozo, alegria, y felicidad, despues que fue santificado con la presencia de Maria Santissima, Madre de Dios, Señora, y Abogada de los hombres, Reyna de Cielos, y tierra, como mostrarà adelante esta Historia.

Dista este Monasterio media legua de la muy ilustre, y antigua Villa de Hita, vna de la noble Villa de Torija, siete de la Ciudad de Siguença, tres de la nobilissima, y antiquissima de Guadalaxara, y siete de Alcalà de Henares, insigne por tantos titulos en toda España: y por su celebre Vniversidad en todo el mundo, y de la Imperial Ciudad de Toledo veinte y tres leguas, y doce de Madrid.

Por la parte de Oriente està cerca este dicho Valle de vnos empinados Montes, que comiençan à levantarse desde Alcalà de Henares, corriendo vna linea, cordillera hasta cerca de Siguença, llamados de Zarracitanos, à lo que yo entiendo Caraca: que dizen muchos, es Guadalaxara, y de ellos toma su nombre la Alcarria, que comiença de lo alto de estos Montes, que distan como media legua de el Convento. Por la parte de Setemptrion,

Digitized by Google

distante media legua, está vn cerro coronado de vn antiquíssimo Castillo, y en su falda fundada la Villa de Hita. A la parte de Poniente se miran las Sierras, que llamamos comunmente, los Puertos de Guadarrama, que dividen à Castilla la Nueva, y la Vieja, distantes como doze leguas del Convento, con muchos cerros, y quiebras de tierra, que luego à vna legua de el Convento sirven de embaraço à la vista. Por la parte de Mediodia se estiende este Valle con mas llanura, y apacibilidad en las Vegas, y Campos, y pocas desigualdades en el suelo, hasta la Villa de Madrid, Corte de los señores Reyes de España, por espacio de doze leguas.

Dentro de el distrito de este Valle tienen su assiento diferentes Lugares, que distan poco de este Santuario. Teniendose, con razon, estos, y los de toda la Comarca, por muy dichosos de tener la cercania de el suelo, à donde fue servida de baxar la Madre de Dios. Y experimentando mas continuamente sus favores, y beneficios, à que se muestran agradecidos en el culto, y respeto, que siempre han tenido, y tienen à este Santuario, que veneran como al Asylo, à donde se acogen en todas sus necessidades. Adelante se tratarà de cadayna en particular, y con que demonstraciones reconocen lo que deben à la Soberana Reyna, y Señora de los Angeles su Patrona.

Està este Convento en el camino Real de Navarra, y Aragon: y por essa razon, no solo es frequentado este Santuario, de los que de diferentes Provincias vienen à visitarle, motuidos de su gran devocion, sino de infinitos, que llevados de la ocasion le veneran hallando en èl los ricos ocasion de acordarse de las cosas de el Cielo; los pobres socorro, y todos consuelo para sus almas.

(..)

CA-

CAPITVLO II.

Como, à donde està oy el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, huvo antiguamente otros Monasterios en diferentes tiempos, acabandose vnos, y fundandose otros.

EL muy Reverendo Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez, Coronista de la Sagrada Religion de N. P. S. Benito, en el 2. tomo de su Poblacion Eclesiastica, que para honra, y gloria de nuestra Nacion, con tan grande trabajo, y desvelo ha sacado à luz, commentando vnas palabras de Hauberto Hispalense, Autor antiguo, cuya defensa ha tomado por su cuenta, y la ha conseguido felicissimamente (como la de Iulio Dextro, Luitprando, Marco Maximo, Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta el Berroso, y otros) en el año 461. de nuestra Salvacion, à donde dize en su Cronicõ: que en el Cecilio Abbad edificò vn Heremitorio en la antigua Amphitria, por otro nombre, Piedra de Amphitra: *Amphitria dicta Petra Amphitrea condidit Heremitorium Cecilius Abbas*. Es de parecer, que este Heremitorio estuvo fuera de la Villa de Hita (que es la antigua Amphitria, como veremos adelante) y que se puede entender, que estuvo edificado en el lugar que oy tiene el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. Entiende por el nombre *Heremitorio* Monasterio en Soledad fuera de la poblacion. Este discurso tiene la autoridad de tan gran Maestro: y en fee suya apuntò esta antiguedad.

Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta, sacado à luz; por el señor Don Lorenço Ramirez de Prado, de el Consejo Real de Castilla, diligentissimo investigador de las Grandezas, y Antiguedades de España, en el Tratado de Heremitorijs, num. 6.

pone esta clausula: *Sanctæ Mariæ supra petram (vulgò Sopetran) vbi olim Cœnobium Sanctæ Mariæ Virginis a Gundemaro conditum; reædificatum ab Imperatore Ildephonso sub iure Regum.* Que traducida, dize assi: La Hermita de Santa Maria sobre la piedra (llamada vulgarmente, de Sopetran) à donde huvo antiguamente vn Monasterio, fundado por Gundemaro, reedificado por el Emperador Don Alonso, debaxo del amparo de los Reyes.

De las quales palabras se infiere claramente, como huvo en este Santo Lugar vna Hermita de Nuestra Señora, que el vulgo llamaua de Sopetran: y que estaua en pie, al tiempo que el señor Rey Don Alonso el Sexto ganò à Toledo. De ella hablarèmos adelante, quando tratemos del Santuario de N. Señora de Sopetran; cuya Historia se comprueba con esta clausula de Iuliano.

Assimismo nos dà noticia este Autor, de que en el mismo lugar de la Hermita de Sopetran huvo antiguamente vn Monasterio, que fundò, ò edificò el Rey Gundemaro. Esta fundacion se hizo el año de 611, con discreta providencia de Rey tan Catholico, y zeloso, que sabia muy bien, como los Monasterios de Religiosos Santos, y observantes son fortalezas, à donde se defiende la Santa Fe Catolica; y Castillos Roqueros contra los Barbaros, y Hereges. Y aunque auian quedado pocos; y casi generalmente estaua extinguida en España la Secta de Arrio, por medio de nuestro Padre San Leandro, Arçobispo de Sevilla, y demàs Monges de Nuestro Padre San Benito, que con su santa Predicacion la desterraron de ella. Con todo esso era muy necessaria esta prevencion contra tã mala semilla, que facilmente retoña, y renace. Y demàs de esto se reconoce la necessidad, en lo que refiere el Conde de Mora en su Historia de Toledo, tom. 2 lib. 3. cap 8. pues dize: Que en este tiempo era Arçobispo de Toledo vn santo varon, y Monge de San Benito de el Convento Agaliense, llamado Aurasio, y que dio sentencia de excomunion cõtra Frio panes, ò Frigànes, Governador, ò Iuez de Toledo; el qual de Catolico auia passado à la Secta de Arrio, y era Fautor de los Indios, y tan acerrimo, que porque ciento de ellos se auian convertido à nuestra Santa Fè, baptizandolos el Santo Arçobispo, los matò à palos. Para remedio de semejantes daños

fun-

fundò el Rey Gundemaro en el sitio de Sopetran Monasterio. Y tambien el mismo Autor, ibidem, capit. 6 dize, que el Santo Arçobispo escriviò contra ciertos Hereges Estrangeros, que auia hecho assiento en Tesalonica (oy Escalona) Y auiêdo refutado sus errores, los desterrò de España. De todo lo qual se infiere, que eran muy necessarios Cultivadores de la heredad del Señor, que supiessen apartar la zizaña del trigo, y trabajar en su viña.

No viuiò este Catolico Rey Gundemaro mas que vn año, y diez meses, despues que fue coronado. De donde se infiere, que esta nueva fundacion no pudo quedar perfecta, ni en los edificios, ni en la dotacion. Y no me parece seria muy errado el discurso del que pensase, que le edificò, y acabò el Rey Chindasuintho treinta y vn año despues. Porque el mismo Hauberto en el año de 643. dize assi: *Chindasuinthus Rex Gothorum edificat Monasterium Sanctæ Mariæ in Carpentanea circa Turiam urbem.* Pues traducido, es lo mismo, que dezir: Chindasuintho Rey de los Godos, edificò vn Monasterio de Santa Maria, en el Reyno de Toledo, cerca de la Ciudad, llamada Torija. Y aunque el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez, en el commento de esta clausula, es de parecer, con mucha probabilidad, que este Convento estuvo en el sitio, à donde oy vemos vna Hermita, con titulo de Nuestra Señora de el Val, que he visitado muchas vezes, y està dos tiros de mosquete desta Villa, me parece mas probable este modo de opinar. Porque la palabra *edificat*, en su mas rigurosa significacion, significa hazer alguna fabrica material: yà sea dandole principio desde los cimientos, yà continuando la que tenía en los cimientos su principio. Pero la palabra *Fundò*, no tiene esta indiferencia en su significacion: y precisamente quiere dezir: Hechar los cimientos, que son principio de alguna fabrica. Luego si de Gundemaro se dize, que fundò el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran *a Gundemaro conditum*. Y de Chindasuindo, que edificò: *edificat* vn Monasterio: podemos llamar el primero fundador: y al segundo edificador, ò aumentador, siendo vno mismo el Monasterio.

Y que sea vno mismo, parece probable. Porque estando Torija vna legua de el Monasterio de Sopetran, no parece era necessario otro Monasterio en Torija, ni facil de creer, que

Chindasuinto dexasse imperfecto el de Sopetran, que edificò Gundemaro, treinta yun años antes, divirtiēdose à hazer otro de nuevo tan cerca, pudiendo conseguir los mismos fines, con acabar el que estava con agrado.

Ni contra este discurso haze fuerça, que la clausula diga, q̄ estaua cerca de Torija el Monasterio que edificò este Rey. *Circa Turigiam urbem.* Porque esso tambien lo verifica del Cōuento de Nuestra Señora de Sopetran; pues distando vna legua, no mas, cerca de Torija. Ni fue negar, que està mas cerca la Noble Villa de Hita; y mucho mas los Lugares de la Torre del Burgo, y otros; pues bien se compadece estar cerca de la Villa de Torija, con estar mas cerca destos Lugares. Y pudo acordarse el Autor mas de Torija que de Hita, y los mas cercanos, por estar esta Villa en el camin› Real de Aragon, y Navarra; circūstancia que haze mas conocidos los lugares. Dos exemplos pondrè, aunque pudieran sacarse mucho de las Historias, ambos del Conde de Mora en su Historia de Toledo, tomo 1. lib. 3. cap. 17. cita Aresio Siracusano en la Conographia de España, tom. 1 fol. 4 que hablando de Alcalà, dize assi: *Et non longè aliud, Guadalaxara à Mauritanis nominatum.* Està Alcalà en vn sitio, no lexos de Guadalaxara, nōbre q̄ pusieron à esta Ciudad los Moros. El segundo sea de Ioan Gerunden se, ensu Paralypomenon in Hispan. tom. 1. fol. 30. que habla tā bien de Alcalà, y dize assi: *Complutam dicta hodie Alcala, in lingua Arabica vicina Toleto, vt placet Ptolomeo* Que està vezina à Toledo, como siente Ptolomeo. Dezir de Alcalà, que està no lexos de Guadalaxara, sin acordarse de Madrid, de donde dista igualmente; no fue dezir que estaua lexos de Madrid, ni negar que estaua cerca. Dezir que estaua vezina à Toledo; no fue negar que lo està de Guadalaxara, y Madrid, que es cierto que lo està mas estos dos pueblos: luego fue tener mas noticia de Toledo, y de Guadalaxara que de Madrid, Meco, ò otras poblaciones mas cercanas. Lo mismo pudo suceder à Hauberto, que tendria mas noticia de Torija, por auer passado caminando por aquella Villa; ò porque otros que passaron, le dierō noticia. Y aunque hablasse del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, que dista vna legua, quiso denominarle, y darle a conocer por la cercacia de Torija, de que tenia noticia, y no de Hita, ni de otros pueblos, de que pudo no tenerla, ò ignorar

que

Digitized by Google

que estuviessen tan cerca deste Monasterio.

Que este Monasterio fue de la Orden de N P.S Benito, es indubitable; porque el año de 576. y el de 589. y el de 602. dize Liberato, que rebieron otros muchos la Regla de N. P. S. Benito: y Hauberto en el de 610. y mucho mas el de 643. y consta del mismo Hauberto, el qual en el de 1610. dize: *Per id tempus omnes Ecclesiæ Hispaniarum erãt ũ Ordinis S. P. N. Benedicti, simul Monasteria, & Haremitoria.* Por este tiẽpo eran yà todas las Iglesias de España de la Orden de N. P. Sã Benito, y tãbien los Monasterios, y Heremitorios Lo mismo prueba nuestro Coronista Fr. Antonio de Yepes; y el Sol del Occidente, y otros muchos Autores. Y la razon de auerse estendido tãto la Santa Regla, y auerla recibido los Monasterios de otras Ordenes, fue auerla aprobado nuestro Padre S. Gregorio Magno, mandando que todos los Mõges del Occidente viuiessen conforme à ella, siendo la primera Regla que aprobò la Iglesia. Vease al Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez en el 2. tom dicho año 1610. comentando el lugar de Hauberto.

Los Monges que vinieron à fundar este Monasterio, es muy verisimil que serian del Monasterio Agaliense, ilustre Seminario de Santos en Toledo: y siendo Arçobispo de Toledo Aurasio, Monge, y Abad, que auia sido dèl; quien era forçoso que huviesse amistad con el Rey Gundemaro, que desearia poner los mejores Monges, de allí los tomaria, teniendolos à la vista en Toledo.

De lo dicho se infiere, que este Monasterio, fundado por Gundemaro, y reedificado por Chindasuinto, alcançò despues de su fundacion à N. P. S. Isidoro, Monge de N. P. S. Benito, Arçobispo de Sevilla, que muriò año de 635 segun Mariana, y à N. P. S. Ildefonso, que naciò año de 606. y viviò hasta el año de 668. y sus Monges fueron favorecidos de este gran Santo, ayudandole ellos à la predicacion, y govierno espiritual de sus ovejas.

CA

CAPITVLO III.

Quanto tiempo durò, y en que tiempo fue destruydo el antiguo Conuento que fundò Gundemaro.

NO pudieramos dar razon delo que pregunta el titulo del Capitulo, ni adivinar en cosa tan antigua, sino nos lo dixera el mismo Hauberto Hispalense, el qual en el lugar citado, despues de auer puesto la reedificacion de este Convento por Chindasundo, añade: *Fuit hoc Monasterium destructum à Mauris anno Domini 728.* Fue, dize, destruido este Monasterio por los Moros el año del Señor 728.

De las quales palabras se infiere, que este Monasterio no durò desde su primera fundacion mas que ciento diezysiete años, pues fue destruydo el año de 728 quando no solo este, sino otros infinitos perecieron. Porque como los Moros, enemigos de el nombre, y Religion Christiana, conocian, que en los Monasterios de nuestra Orden hallauan los Christianos exemplo, enseñança, consejo, y amparo, pretendiendo destruirlos, y aniquilarlos, ò por lo menos reducirlos à su falsa, y abominable secta: lo primero que procurauan era extinguir todos los Ecclesiasticos: y en particular todos los Monges, y Monasterios, como sabian, que estos eran Seminarios, à donde se conservava mejor, y mas facilmente la pureza de la doctrina Catolica. Y assi fueron pocos los que dexaron en pie; y essos à mas no poder, como los de Toledo, y Cordova, y otras partes, por pacto que hazian los Christianos, que se quedavan à vivir entre ellos, à quien por auer estado mezclados con esta barbara Nacion (que eran Arabes) llamaron Mozarabes, corrompiendo el vocablo de *mixti Arabis*.

Colegese tambien, que aunque la perdida de España, en a-

que-

quella desdichada batalla junto à Xerez, en que murió el Rey Don Rodrigo, vltimo Rey de los Godos, sucedió el año de 714. conforme à Mariana, no luego fue destruido este Conuento, sino que passaron primero catorze años. Toledo, vnos afirman, que se perdió año de 714. otros de 715. y otros de 729. Conforme à esta variedad de opiniones, se puede inferir, si este Conuento fue destruido antes, ò despues, que aquella Ciudad Imperial. Vease à Mariana tomo 1. lib. 6. capitul. 23. Conde de Mora tomo 2. libr. 4. capitulo 12.

Aunque Mariana pone, que fue tomada Guadalaxara, y Medina Celi el año de 715. Pero no dize nada de Hita, que por su fortaleza inexpugnable no debió de ser tomada tan presto, aunque está antes de Medina Celi para los que vienen de Guadalaxara. O lo que yo mas creyera, no lo intentaron tan presto los Moros, por ser empressa mas dificultosa. Y essa seria la causa de no auer destruido el Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, que por estar media legua de la Villa de Hita, parece cosa natural, que se perdiesse, ò ganasse quando ella. Si yà no dezimos, que fue particular privilegio, que Dios quiso conceder a este Conuento, por intercession de su Madre Santissima, de que no fuesse destruido tan presto, à caso porque los Monges dèl confortassen en la Fè Catolica à muchos, que en esta ruina vniuersal peligratan, vencidos del miedo de la muerte, y de las promessas de los Barbaros Mahometanos. Porque de otra manera no parece facil, q̃ este Conuento dexasse de ser destruido, luego que fue tomada Guadalaxara, de donde dista tres leguas. Y estando fuera de la Villa de Hita, y en tierra llana, no podian socorrerle sus moradores (si los tenia) lo qual puede dudarse, por lo que dirèmos en el numero siguiente, *Mariana cap. 24.*

El mismo discurso podiamos hazer en lo que refiere nuestro Hauberto Hispalense, año 702. porque dize assi: *Amphitria in Carpentanea praefatur à Rege Vvitiza.* Amphitria (que es lo mismo que Hita) en la Carpentanea (que es el Reyno de Toledo) fue destruido por el Rey Vvitiza. Este perverso Rey, demàs de los errores, y desordenes, que introduxo en España, en lo espiritual, perseguiendo á los hue-

nos

nos, y ſantos Prelados, que podian irle à la mano: en lo temporal para conſervarſe en ſu tirania, deſmantelò los muros y fortalezas de todo ſu Reyno (menos pocas) y entonces hizo lo miſmo con eſta noble Villa de Hita. Y aun parece que paſsò adelante; pues dize Hauberto que le deſtruyò: *Vastata eſt.* A caſo porque ſe reſiſtiò, ò porque no quiſo admitir ſus abominables errores. Pues auiendo deſtruido à Hita, no deſtruyò el ſanto Convento de Nueſtra Señora de Sopetran: vemos, que el miſmo Autor dize, que fue deſtruido deſpues, año de 728. que es argumento para entender, que no lo fue, quando la Villa de Hita el de 702. Pues en la diſtancia de doze años, que tardò en perderſe Toledo, no parece facil que ſe huvieſſe reedificado por los Reyes Godos, y mas tales Reyes, como ſucedieron à Vvitiza. Y parece que no dexara vn Rey tan tirano, y enemigo de ſeruos de Dios, de deſtruir eſte Convento, ſi Nueſtro Señor, con eſpecial providencia no le detuviera, para que no faltaſſe el conſuelo a los pobres afligidos Caroſicos, en tiempos tan calamitoſos Pero todo lo dicho paſſe por diſcurſo, pues no podemos afirmar coſa de cierto, aunque hemos tenido algun fundamento para penſar que fue aſsi. *Mariana* tom. 1. lib. 6. cap 19.

Era Rey de Eſpaña en eſte tiempo, ò por mejor dezir de Oviedo (algunos le llaman de Leon) Don Pelayo, que fue el primero que tuvo eſte nombre deſpues de ſu perdida, y el que diò principio à ſu reſtauracion en Aſturias, como dizen todos los Autores, el qual viviò haſta los años de 737. deſpues de auer glorioſamente vencido a los Moros muchas vezes, y dado exemplo à los Reyes que le ſucedieron de lo que debian hazer, mirando por el bien comun de la Patria; al qual ſi huvieran imitado, no ſe huviera conſervado la Moriſma tantos ſiglos en Eſpaña. Pero muchos atendieron mas à proprios intereſſes, teniendo entre ſi los Reyes Chriſtianos muchas diferencias, y crueles guerras, con que dieron mas fuerça al enemigo; aunque otros, poſponiendo ſus particulares conveniencias à las de toda la Chriſtiandad, ſiguieron ſu exemplo, ſiendo verdaderos Padres, y Reſtauradores de la Patria, como conſta de las Hiſtorias, Mariana tom. 1. lib. 7. cap. 3.

Re-

Regia la Iglesia Catolica este año de 728. el Papa Gregorio Segundo, Monge de la Orden de N. P. S. Benito, vno de los mas valerosos Pontifices que ha tenido la Iglesia de Dios, y que fue el primero que hizo guerra con armas, y soldados à sus enemigos, y quien se ocupò en reparar, y hazer que fuessen reedificados los Templos, y Monasterios. En particular mandò à Perrinax, Ciudadano de Brescia, que reedificasse el Monasterio de Monte-Casino, que cien años antes auian destruido los Longobardos, conforme a la prophecia de Nuestro San Benito. De manera, que para consuelo del Lector, que estarà posseido de la tristeza, viendo destruido este Convento, y Casa de Dios, y de su Madre Santissima, puede considerar, como la Magestad Diuina mezcla los buenos sucessos como los malos, y los prosperos cõ los aduersos, para que sean mas llevaderos los trabajos. Y como al mismo tiempo que permitiò, que fuesse destruido este Convento en España, ordenò que se restaurasse, el que es, Cabeça de nuestra Sagrada Religion, y consiguientemẽte de todas en Italia. Gracias à su Bondad, y Misericordia. Illescas tom. 1. lib 4 cap. 27.

En Constantinopla era Emperador Leon, Tercero de este nombre, perseguidor de los Catolicos, y de su Cabeça el Papa Gregorio II. à quien procurò prender, y matar muchas vezes, y Dios le guardò para bien de su Iglesia Fue Herege este Emperador, y Fautor de los Hereges, que perseguian las Imagenes de Christo, y de sus Santos. Por lo qual fue descomulgado por el Papa, y mandado en toda la Iglesia que no le obedeciessen por Emperador, como hombre indigno de tal Dignidad. Pineda lib. 18. cap. 4.

En Italia era Rey de los Longobardos Luitprando, y en Francia Carlos Martel, de quien desciende la familia de los Emperadores de Alemania. Illescas tom. 1 lib. 4. cap. 27.

Estando, pues, las cosas en este estado, que hemos dicho, entraron los Moros, y barbaramente crueles, podemos entender, que harian en el Templo de N. Señora de Sopetran lo que en otros muchos de España. Profanarenle, sin duda, y vitraron las santas Imagenes, q̃ los Mõges no huviessen podido retirar, ni esconder Robariã los vasos sagrados, si los pudierã auer à las manos: y lo mismo harian de las halajas

y li-

y libros del Convento; que esto es lo que siempre sucede en las guerras, à donde no solo mueve la diferencia de diuersamentes los animos en lo politico, sino el odio de la Religion, el qual fue grande en esta barbara gente contra los Christianos.

Los Monges considero, que teniendo noticia de la venida de los Moros: lo primero que harian, seria consumir las Hostias Consagradas, que en el Sagrario se reservauan para los enfermos, y procurarian esconder los vasos, Imagenes Sagradas, y Ornamentos de la Iglesia, para que no fuessen profanados. Quien sabe, si tuvieron lugar de hazerlo? Ellos, ò huyeron, conforme el Consejo del Euangelio, que dize, Matth. cap 20. *Quando os perssiguieren en una Ciudad, huid a otra*, ò moririan por la Fè, si se ofreciò ocasion en que padecer martirio. Y lo mismo hariã todos los Christianos, de los quales infinitos, de quien no consta padecieron martirio: mas quien podrà saber lo que sucediò en este lance? O antiguedad, quantas cosas has borrado de la memoria de los hombres! O tiempo, quantas hazañas de varones, verdaderamente Religiosos has ocultado!

Quien avrà que no se lastime, y compadezca de los miseros Christianos, que morauan en los lugares circunvezinos, viendo vnos muertos, otros heridos, huyendo otros con manifiesto peligro de la vida; otros presos, y cautivos miserablemente para servir de esclavos à gente tan barbara, y feroz, siendo ellos hijos de Dios, y los Moros esclavos del Demonio, por la abominable secta de Mahoma que professauan. Que seria ver el triste espectaculo de estos afligidos Christianos! El padre lloraua la perdida de sus hijos, hijos los la de sus padres, las mugeres se lamentauan de auer quedado sin maridos, los hombres de auer queda do sin mugeres. Todos llorauan à su Patria destruida, y sus haziendas, de tan crueles enemigos. Valauan como ouejas sin pastor descarriadas, sin saber quien las guiasse. O gran dolor!

En esta sazon era Arçobispo de Toledo el mismo que tenia aquella Dignidad, quando se perdiò aquella Imperial Ciudad, llamado Iulian Vrbano, ò Iulian Pomario. varon lleno de virtudes, y prudencia, a quien quiso labrar Dios la Co-

Digitized by Google

Corona en esta vida con tantos trabajos, y auigidos, en que viò sus atribulados, y afligidas ouejas. Auia sido discipulo de S. Ildefonso N. Padre. Podriase discurrir que los Monges de este Conuento (si escaparon de la crueldad de los Moros) se irian à buscar este Santo Prelado, y à los Monges que auia en Toledo en el Monasterio Agalienſe, y en otros, a donde serian recogidos de sus hermanos, y amparados del Pastor Santo, que los guardaria, y defenderia de los lobos rabiosos, que para quitarles la vida los buscarian solicitos. Conde de Mora tom. 2. lib. 4. cap. 9.

Pero mas me persuadiera, à que todos los Monges perecieron: porque el rigor, y furia de los Moros era tal, que no perdonauan à nadie. Y echase de ver, en que aun à las Monjas, que por lo fragil de su sexo, auian de causar lastima, y piedad en el mas duro coraçon, no perdonauan despues de auer violado su pureza, y les quitauan la vida. Y assi refieren Iuliano, Arcipreste de Toledo, y Luitprando, citados del Conde de Mora, tomo 2. lib 4. cap. 16. que muchas Monjas Benitas, en el Reyno de Toledo, temerosas mas de lo primero, que de lo segundo, pidieron à Dios; que no permitiesse, que las esposas, consagradas à su santo servicio, cayesen en manos de tan perfida canalla, y enemiga de la Fè Catolica, y q̃ antes la sumergiesse debaxo de tierra. Y auiendo sido oidas sus oraciones, dispuso su Magestad que fu, ssen bũdidos debaxo de tierra enteramente muchos Conventos, sin quedar rastro de ellos, quedando enterradas y viuas por muchos años; en los quales se oian las campas que las llamauan al Coro, y demàs actos Conventuales à las horas acostumbradas. Especialmente se cuenta esto de vn Convento que auia cerca de Margeliza, seis leguas de Toledo à donde està el cuerpo de la gloriosa Santa Quiteria. Y podemos creer, que acaso sucedio lo mismo en los Conuentos de Monjas que auia en Hita, y Torija (como veremos adelante) pues dizen estos Autores, que fue muy frequẽte este milagro tan raro, y estupendo; el qual obrò Nuestro Señor para librar à estas santas Monjas de la crueldad de los Moros. Luitprando, Autor que escriuiò dozientos años despues que sucediò este nunca oìdo milagro, refiere, q̃ en su tiempo se oìan las campañas. Y el Conde de Mora no

se

se atreve à negar, que oy perseveran vivas estas Monjas, aunque no lo afirma. (Dios sabe la verdad) Y siendo assi, que no suele su Divina Magestad obrar milagros sin necessidad, cierto es, que los Moros no perdonauan à ninguna genero de personas; y menos perdonarian à los Monges, à quien mas aborrecian, por las razones que arriba apuntamos. Y assi mas facil es de creer, que no escaparia ningun Monge viuo de manos de furor tan rabioso, quando aun no perdonaua à lo fragil, y delicado del sexo femenil.

Quando este Convento fue destruido, era Rey de Toledo Mahomet Abem Ramin. A este dexaron los Moros por Governador de Toledo, quando la ganaron los Generales Muza, y Tarif: y auiendose estos ausentado, Mahomet se revelò, y coronò por Rey de Toledo, y lo fue hasta que muriò, que fue el año de 743. Conde de Mora tomo 2. libro 4. cap. 13.

Este fin tuvo el Convento, que los Catolicos Reyes Gundemaro, y Chindasuinthoc, on tanta Piedad, y Magnificencia auian fundado, y edificado, para que fuesse (como creemos que fue) vn Seminario de varones santos, y doctos, como lo eran, à la sazon, todos los de nuestra Orden, y en particular los Monasterios de Toledo, à cuyo exemplo este se auia fundado.

Mas los pecados de los hombres, son causa, de que Nuestro Señor los prive de estos, y de otros mayores auxilios para su salvacion, entregandolos à poder de los mas inhumanos enemigos, como hizo con los Españoles, por sus pecados; y en particular de malos Reyes, que fueron causa de ellos, como Vvitiza, y Don Rdrigo.

CAPITVLO IV.

Como se restaurò el Convento de Nuestra Señora de Sopetran, y fue Monasterio Muzarabe.

Ciento y diez y nueve años avian corrido despues, que este Santo Convento fue destruido, desde el año de 728. hasta el de 847. en que solo se veian en este sitio rastros de lo que fue, en paredones viejos, montones de piedras, y otros vestigios, que testificavan lo passado; y juntos con la tradicion, que tenian los Christianos Mozarabes de Hita Torija, Guadalaxara, y otros Pueblos comarcanos, servian de lastimar los coraçones, y afligirlos cõ la triste memoria, de que huvo en aquel sitio Templo dedicado à la Madre de Dios; y Religiosos Santos, que de dia, y de noche le alabauan; que predicavan al Pueblo; que administravan los Santos Sacramentos; que con sus santos consejos, y doctrina guiavan las almas a la bienaventurança; y socorrian con sus limosnas las neceſsidades corporales de los menesterosos, exercitandose en todo genero de obras de misericordia. Lloravan los afligidos Christianos amargamente, viendose destruidos de todos estos auxilios: mas no movieron en tantos años sus lagrimas los coraçones duros de gente tan barbara, y cruel. Y assi passaron los primeros Christianos Mozarabes, que se quedaron en los Lugares circunvezinos, y sus hijos, y nietos, y demas descendientes, vna vida triste, y amarga, faltandoles el cõsuelo, que solian hallar en esta Santa Casa, pidiendo en sus devotas oraciones, con instancia à Dios, que les restituyesse el consuelo, que sentian sus almas, proveyendoles de Pastores que las guiassen, y guardassen, para que no fuessen despedazados de los rabiosos lobos, entre quien morauan, padeciendo increibles tormentos, à vista de gente tan barbara, è inhumana, y debaxo de su poder, y jurisdicion.

Nuestro Señor, que nunca se olvida de las oraciones de los pobres, consuela à los afligidos, y no permite, que ninguno sea tentado mas de aquello, que alcançan sus fuerças: dispuso que estos Christianos pobres fuessen consolados, y y q̃ el Convento fuesse reedificado, y restituido el culto Diuino en este sitio, y los demas Ministerios Sagrados, bolviẽdo Monges de N.P.S.Benito à este Convento, con el permisso del Rey de Cordova, que era como Emperador de toda España, lo qual dize el mismo Hauberto Hispalense el año de 847. por las palabras que se siguen.

Monasterium Sanctæ Mariæ de Supetrano in Carpentanea reparatum est à beneplacito Regis Cordovæ; y en Romance dize assi: El Monasterio de Santa Maria de Sopetrano (esto es de Sopetran (en la Carpentanea (esto es en el Reyno de Toledo) fue reparado, ò restaurado por el consentimiento de el Rey de Cordova. En estas palabras tan sucintas nos dize lo que hemos referido este Autor en substancia, conforme el estilo corto de aquellos siglos. Y no auiendo escrito otro Autor antiguo, ni moderno cosa tan rara, y digna de ser sabida, por los que desean noticias de antiguedades, serà forçoso, q̃ el modo como esto sucedió, lo diga el discurso, y lo aclaremos las conjeturas: y segun el mio limitado, estendiera, y comentara yo este lugar (salvo otro mejor) y dixera que sucedió esto desta manera.

Los pobres Christianos Muzarabes darià cuenta al Obispo de Alcalà, à quien pertenecia este distrito (segun yo entiendo) y al Arçobispo de Toledo, como a Primado, y que assistiria en la Corte, y cabeça del Reyno de la falta que padecian; y como necesitauan de Ministros, que predicassen, y guiassen en el camino de la virtud, y consolassen, y diessen saludables consejos para lleuar con paciencia tãtos trabajos, y calamidades como padecian. El santo Arçobispo (q̃ à la sazon era Vbistremiro,) y à quien San Eulogio (que despues muriò Martir en Cordova, y electo Arçobispo de Toledo, por muerte del mismo Vbistremiro, y fue doctissimo) llamaua, hacha del Espiritu Santo, à instancia del Obispo de Alcalà, llamado Viverio, oida la justa quexa, y peticiõ interpuso su autoridad, para q̃ el Rey de Cordova diesse orden como se pudiesse socorrer esta necessidad de los Christianos,

Digitized by Google

tianos, y permitiesse que fuessen assistidos de sus Sacerdotes, como lo eran los de Toledo, y Cordova. Diuale el Santo Arç bispo: Señor, esto que pido à V. Magestad, es conveniencia vuestra, y de vuestro Reyno. Porque si à los Christianos, que pueblan vuestros lugares, y viuen sugetos à vos en lo temporal, no les dexais viuir en su ley; y para conservarse en esta, no le permitis Sacerdotes, y Religiosos, que conforme à esta les administren los Santos Sacramentos, y prediquen, è instruyà en los misterios de la Fè que professan, forçoso serà que ellos desamparen vuestras tierras, y que vos tengais menos vassallos, que os acudan con los tributos, q̃ son los q̃ à vos, y à vuestros criados, y soldados dàn el sustẽto necessario. Y assi debeis tomar resolucion de mandar, q̃ se reedifique el Convento de Santa Maria de Sopetran, que està media legua de vuestra Villa de Hita, para q̃ los Christianos, que en ella, y en sus Aldeas, y demàs lugares circunuecinos viuen sugetos à vuestra jurisdicion, tengan aquello que desean, y de que necessitan grandemente. Veasse à cerca de lo dicho al Conde de Mora, tom. 2 lib. 4 cap. 34.

Ayudaria à esta peticion Gundero, hijo de Gunderico, y nieto de Lope, varon Catolicissimo, y lleno de piedad, el qual auia sido electo juez de los Mozarabes en Toledo, tres años antes, sobrino del Santo Arçobispo, y persona de mucha cuenta en aquel tiempo, y que tenia autoridad, y cabida con los Moros, que conocian su bondad, y nobleza, adquirida, y heredada de sus mayores, que fueron nobilissimos Mozarabes de Toledo, y se hallaron en la batalla de Clavijo: de los quales heredò la piedad, y caridad, que como otro Tobias exercitaua con los de su Nacion, en medio de la cautividad, como lo testifican Luitprando, y Iuliano en sus Chronicones, en el año de 844. Y esto es mas verisimil, por que le tocaua por oficio; pues no solo era Iuez, sino defensor de los Mozarabes, y no solo de los que estauan dentro de la Ciudad, sino de los que se conservauan en todo el Reyno de Toledo, cuyas capitulaciones, y leyes imitauan en todos los Pueblos, que tienen por cabeza à esta Ciudad Imperial.

Como esta pretension fue en la Corte del Imperio de los Moros, se puede tener por cierto, q̃ le ayudò el glorioso

Digitized by Google

Martin San Eulogio; porque este, ademàs de ser tan Santo, y lleno de caridad, auia visto por sus ojos las necesidades, y desconsuelos referidos en los Christianos que viuian en Hita, y en su tierra; por q̃ bolviendo à Cordova, despues de vna larga peregrinaciõ, y destierro, que padeciò por causa de la Fè; desde Pamplona consta que passò por Siguença, y que llegò à Alcalà, a donde fue muy agassajado y hospedado benignamente de su Obispo Viverio. Y necessariamente auia de passar por Hita, òpor Torija; y consiguientemente reconoce el estado miserable de los Christianos en aquellos pueblos por vista de ojos. Demàs de que el Obispo de Alcalà de Henares Viverio, à quien mas inmediatamente pertenecia el cuydado destas ouejas de Hita, y sus contornos, le informaria de todo. Y auiendo sido tambien hospedado S. Eulogio de Vbistremiro en Toledo, como Primado, noticioso, de todo le informaria tambien. Consta la jornada de S. Eulogio, y lo que se ha dicho de muchos Autores. Vease al P. Quintana Dueñas en los Santos de Toledo, en la vida de S. Eulogio, el qual dize, que la concluyò el Santo, año de 840. en el qual podemos entender que se diò principio à las diligencias para la restauracion deste Convento. Vease tãbien al Conde de Mora en el tom. 2. libr. 4. cap. 34. los quales citan à otros.

Podemos persuadirnos, q̃ fue en persona à este negocio el santo Arçobispo Vbistremiro, por ser tan grave, y de tanta importancia; si reparamos, en q̃ dize Iuliano en su Chron. año de 857. que en èl se publicò en Cordova vn libro, intitulado, Indiculo Luminoso, que compuso este santo Arçobispo, en tiempo q̃ estuvo en Cordova à diferentes negocios. Y como no dize fixamente, q̃ año estuvo Vbistremiro en aquella Ciudad, y declare, q̃ le llevaron à ella negocios importãtes; podemos conjeturar, q̃ fueron estos entre otros: y q̃ su jornada à aquella Ciudad fue despues del año de 840. en q̃ acaso la tratò con S. Eulogio, quando se vieron en Toledo.

No contradixo esta pretension el Rey Muza, que por estos años reynaua en Toledo; antes bien podemos entẽder que escriviria con el Santo Arçobispo al Rey Abderrahaman de Cordova, significandole las conveniencias q̃ tẽdria su Reyno, de que se les diesse el permisso que pretendian los Chris-

Christianos Muzarabes, y el daño que de lo contratio se podia seguir, despoblandose muchos pueblos del Reyno de Toledo. En fin se consiguió lo que se deseaua, que fue la licencia del Rey de Cordova, para la restauracion de Nuestra Señora de Sopetrã; à cuya reedificacion acudiria todos los Christianos con summo gozo, dando sus haziendas, y trabajando con sus personas en el edificio, que debiò de començarse el dicho año de 847. en que le pone Hauberto, aũque la licencia, y prevenciones para ello serian antes, como se dexa entender.

Diez y siete años antes de la reedificacion de este Conuento, se auia fundado en Toledo vna Vniversidad de diferentes facultades, con gusto, y consentimiento de los Moros, como lo testifica Luitprando en el Chronicon, año de 830. y auia en ella doctissimos sugetos: y assimismo por este tiempo auia juntado en Toledo vn Concilio de Obispos, el Primado Vbistremiro, como lo dize Luitprando en su Cronicon, año de 840.

Por manera que estauã por este tiempo tan humanos los Moros, que permitiã que los Christianos, no solo viuiessen en su ley, sino que fundassen Vniversidades, reedificassen Monasterios, y juntassen Concilios.

Mas poco durò en Cordova este gozo; porque dẽtro de tres años fue aquella cruel persecucion contra los Christianos, la qual moviò Abderrahaman su Emperador, en la qual murieron infinitos Martires, como refieren los Autores de España, en particular Mariana, tomo 1. lib. 7. cap. 15. mas en nuestra Ciudad, y Reyno de Toledo durò mas: porque el Rey Muza auia muerto por estos años, y dexado por Governador en ella à Abenlupo, o Lope su hijo, con sugecion à los Reyes de Cordova, el qual viendo la tirania de Mahomat, hijo de Abderrahaman (que auia muerto de repente luego que publicò vn edicto contra los Christianos) y sucessor suyo, se revelò contra èl, y con ayuda de el Rey Don Ordoño de Leon quedò por Rey de Toledo, como dize el Conde de Mora, tom. 2. lib. 4. cap. 32. y assi no llegò à Toledo, ni à su Reyno la persecucion.

Estaua sentado en la Silla de San Pedro este año de 847. el Papa Leon, Quarto de este nombre, de gran valor, sciencia

cia, y prudencia, como lo mostrò en todas las ocasiones que le ofrecieron en el tiempo de su gouierno, assi en guerra como en paz. Y sin duda que el Santo Primado Vontremiro le haria saber lo que iba sucediendo à los Christianos Muzarabes en Toledo, y todo su Reyno, con que se alegraria sumamente el Santo Pontifice; y dando gracias à Nuestro Señor los confortaria en èl, y alentaria para la perseverancia en la santa Fè Catolica, y tolerancia en los trabajos.

Emperador del Oriente era Theophilo, el qual tenia por este tiempo crueles guerras con los Moros, de quienes apenas se defendia. Porque Sabbà, Rey Africano, andaua tan victorioso, y pujante por todo el Mar Mediterraneo, que no auia en todas las costas de èl cosa segura. Pero por las Oraciones de el Santo Pontifice Leon, fue milagrosamente anegada su Armada, como dize Illescas tom. 1. lib. 4 cap. 41. Y por las mismas concediò N. Señor vna gran victoria contra los Moros junto à Hostia.

Emperador de Alemania, era à la sazon Lothario, que en este tiempo vino à Roma, sospechoso de que el Papa le queria privar del Imperio. Y auiendose carcado con el santo Pontifice, quedò satisfecho de la maldad que auian cometido los que auian procurado introducir discordias entre los dos.

En España reynaua en Leon el Rey Don Ramiro valeroso en las armas, y dichoso en las guerras contra los Moros, el qual auiendo negado à Abderrahaman, Rey de Cordova, aquel infame tributo de las cien donzellas, concedido antes à Mauregato, le venciò con vn grande exercito, junto à Clauijo, à donde se diò aquella memorable batalla, en que murieron sesenta mil Moros, auiendo sido visto en ella Nuestro Patron Santiago, en vn Caballo blanco, con vna Cruz Roxa en la Vandera. De suerte, que estos años fueron felicissimos, y alegres para toda la Christiandad, por los buenos successos que tuvo; assi en paz, como se ha visto en la reedificacion de este Convento, y otros successos, como en guerra, en lo qual no me detengo; porque solo he dicho esto, para que se conozca el estado que tenia las cosas en estos tiempos.

En

En quanto à los Monges que vinieron à este Conuento, no nos dize nada Hauberto, y assi nos dexa lugar, y libertad para con eturar cada vno lo que quisiere. Yo en cosa que no puede saberse de cierto, siempre entēderè lo mejor; yes, que los Monges que vinieron à Nuestra Señora de Sopetran, fueron del Conuento Agaliense, dedicado a San Iuliā, que era mas numeroso que los otros de Toledo, y como cabeza de ellos, si yà no es, que vino el primer Abbad del Agaliense, y los demas Oficiales, y Ministros de los demas Conuentos, concurriendo todos à obra de tan gran piedad, como al socorro destas almas afligidas, y traerian consigo vasos sagrados para el culto Diuino, libros para el Coro, y para enseñāça de los Monges, y seglares, y otras alajas necessarias. Vease à Luitprando in fragmentis num. 91.

De creer es tambien, que assistiria à consagrar, ò bendecir la Iglesia, que de nuevo se edificò, ò reedificò el Obispo de Alcalà Viverio, à quien tocaua esta fundacion, que haria derramando èl, y todos los Christianos lagrimas de gozo, viendo en vna Iglesia, y casa, dedicada al culto Diuino despues de tantos años, en que auia estado aquel lugar desierto, y profanado, y cantarian en hazimiento de gracias el Hymno, Te Deum laudamus, con jubilo de sus coraçones, por auer conseguido lo que tantos años auian deseado. Para que no se le haga dificultoso de creer al Lector todo lo dicho en este Capitulo, vea al Conde de Mora en la Historia de Toledo, part. 2. lib. 3. cap. 12. donde dize: Que el año de 956. salió de Toledo Amasiundo, Monge Agaliense, con otros diez Monges de quien fue nombrado Abbad, por Leon, Abbad que era à la sazon del Monasterio Agaliense, y fueron à fundar vn nuevo Conuento à tierra de Malaga, tres leguas de aquella Ciudad, junto al arroyo, llamado Caperà, le edificò, y viuiò hasta el año de 980. Con que no estrañarà el Lector, que este Monasterio se huviesse reedificado; pues en aquellos siglos consta se edificò de nuevo otro en Andalucia, con gran fruto de las almas.

(...)

CAPITVLO V.

En que se trata de las ocupaciones, y exercicios que tenian los Monges Muzarabes de este Convento, y los trabajos que ellos, y los Christianos padecian.

DE dos principios, à mi entender, hemos de colegir los exercicios santos, en que se ocupauan los Monges de este santo Convento. El primero de la Regla que professauan (suponiendo que era de Nuestro Padre San Benito.) Y el segundo de las necessidades, en que se hallauan los Fieles, en medio de su captividad, y sugeccion de los Moros. Y estos dos principios serán como fuentes, de donde como aguas cristalinas, correràn claros los discursos. Porque poco importaria considerar las necessidades que padecian los Christianos Muzarabes, si la Regla de Nuestro Padre San Benito prohibiera à sus Monges salir à socorrerlas: y nada adelantàra el discurso atender à lo que permite la Regla Santa, en orden à exercitar la caridad con los proximos, si estos no tuvieran necessidad de algunos ministerios, y socorros. Es, pues, cierto, que los Monges de Nuestro Padre San Benito, conforme à la Regla Santa que professan, estàn dedicados juntamente à la vida Contemplativa, y à la Activa: de manera, que de tal suerte atienden à la Contemplacion de las cosas Divinas, que no les sirve esto de embaraço para acudir à las necessidades de los proximos: y de tal suerte acuden al socorro de estas, que no faltan à la Oracion, y Contemplacion. Y assi el que leyere las Historias, hallarà, que la Religion de Nuestro Padre San Benito, quando era sola, ò casi sola en todo el Occidente, hazia lo que oy hazen todas las Ordenes unras. Porque los Monges administrauan los Sacramẽtos: Los Monges predicauan. Los Monges enseñauan todas

Digitized by Google

das las sciencias: ellos redimian captivos, hospedauan peregrinos, curauan enfermos: y en fin se exercitauan en todas las obras de misericordia, y eran exemplo de todas las virtudes: de manera, que no ay pensar algun genero de obra virtuosa en que no se ayan exercitado siempre los Monges Benitos. Por lo qual dixo San Pedro Damiano, opusc. 13. de perfect. Monach. cap. 7. que la Regla de Nuestro Padre San Benito, es, *Quasi ampla quædam capax, & spatiosa domus facta est, ad omnium generum hominum capienda, pueros videlicet, & senes, fortes, & debiles, delicatos, & multimoda morum inæqualitate diuersos. Via publica cunctis itinerantibus; fingulorum totius est fons, qui in medio profluit.* Como vna casa hermosa, ancha, y capaz, à donde pueden caber todo genero de hombres, niños, viejos, fuertes, y flacos, y muy diversos en las costumbres. Es camino publico à todos los passajeros: fuente que està en medio de la Iglesia, y corre para cada vno, como para todos. Pues suponiendo, que la santa Regla que professauan estos Monges, nada les prohibe que sea en vtilidad de los proximos: y que estos pobres Christianos no auia necessidad que no padeciessen en lo espiritual, y corporal; nada podemos dezir, que sea mucho. Pero dirèmos poco, para que el Lector forme concepto de la ocupacion santa que tenian, y alabe à Dios, que proveyò de tales ministros en su Iglesia.

El primero, y mas principal ministerio, que exercitauan los Monges, era la administracion de los Sacramentos, como el mas necessario. De manera, que hazian oficio de Curas; y tengo para mi, que nò solo de los Lugares mas vezinos (como lo hazen oy en los Lugares de Heras de Arriba, y de la Torre del Burgo; y hazian en otros tres, que con el tiempo se han despoblado) sino en otros muchos Lugares. Y es muy verisimil, que los Christianos, que viuian en Hita, Torrija, Trijueque, Cañizar, Rebolloso, Tarragudo, Ciruelas, Torrientes, Halarilla, y los demas, que estàn à legua, y dos leguas de el Convento, acudian à el à pedir los Sacramentos. Y la razon, en que me fundo, es, que en aquellos siglos eran pocos los Sacerdotes Seculares: porque como las guerras eran tan continuas, à penas nacian los hombres, quando se criavan en la Campaña, in-

eli-

clinandolos sus padres à los exercicios Militares. Por lo qual, no solo para administrar à los Christianos Muzarabes; pero aun para ser Curas de los que vivian en tierras, que no estauan posseidas de Moros, era preciso llamar Monges que hiziessen oficio de Curas; lo qual es la razon, de que nuestra Religion tenga tantos Curatos: que à penas ay Iglesia de Convento, que no sea Parroquia, especialmente en Galicia, y Asturias. Y à esto atendieron los Summos Pontifices, quando vnieron à los Monasterios muchas Parroquias: pues era razon, que los que avian acudido à los Fieles en su mayor necessidad, tuviessen algun premio. Y segun consta de las Hystorias de nuestra Orden, casi no ay Iglesia en Galicia, Asturias, Reyno de Leon, y otras muchas partes, que en aquellos tiempos, que los Moros poseian à España, no fuesse Monasterio de Monjas Benitos. Pues si esto fue assi, y consta de las Hystorias. Què podrèmos entender de los pobres Christianos Muzarabes? Cierto es, que tendrian mas necessidad de Clerigos Seculares, que les assistiessen; y consiguientemente muchos acudirian à esto Convento. Confirmome en este pensamiento, considerando, que la Iglesia de este Conuento conserva oy el ser Parroquia, y es cierto, y constante por muchos instrumentos, que tiene en su Archivo; y por lo que todos saben en esta tierra, que los Lugares de la Torre de el Burgo, Heras de Arriba, que oy perseveran, y Solanillos, Tres Casillas, y Torre de Don Vela, que se despoblaron no tenian otra Iglesia mas, que la de el Convento de Nuestra Señora de Sepetran, y que los Monges fueron, y son sus causas (aunque de sesenta años à esta parte se les permitiò edificar Iglesias en los dos Lugares, que perseveran, y se les diò Monges, que assistiessen en los dichos Lugares, para la administracion de los Santos Sacramentos) sin que en esto aya avido amas dudas, y se halle el Convento en esta possesion immemorial; la qual confirman muchos Pontifices: declarando, que la Iglesia de este Monasterio es Parroquia. Y mirando yo con cuidado el Archivo, aunque halle muchedumbre de papeles, que prueban, como estos Lugares son Feligresias de el Convento, no pude alcançar el origen primitivo. Y vine à pensar, que sin duda esta Parroquialidad de la Igle-

sia

sia trae su origen, desde los Monges Muzarabes, como la de el Convento de San Martin de Madrid, que tiene este origen, de aver sido este Convento Muzarabe, como dize la tradicion, que ay en Madrid, y escriven algunos: de lo qual trata nuestro Coronista Fray Antonio de Yepes, en el tom. 4. à num. 919. cap. 1.

El segundo Ministerio era sin duda la predicacion de el Santo Evangelio, que es, como el riego, que conserva las plantas antiguas en la Fè, fomenta las nuevas; y dispone, para que se crien otras, y todas tengan aumento en las virtudes. Sin duda, que en este Convento se juntarian los dias de Fiesta, y Domingos los Christianos; y los Monges les predicarian la palabra de Dios; y exortacian à la paciencia en los trabajos, y à la practica de las demas virtudes, con mucho fruto de sus almas; y tal vez de las de los Moros, que algunos se convertirian à nuestra Santa Fè Catolica.

Lo tercero, se ocuparian en leer las Artes Liberales, y Sagrada Teologia à los Monges mozos; y à caso à algunos de los Christianos Muzarabes, para que se fuessen criado nuevos sugetos, y nunca faltassen Ministros Evangelicos: Siendo, como fue, este el estilo de nuestros Monasterios, que en estos Siglos eran Vniversidades, como lo prueba el Sol de el Occidente, tom. 1. Prelud. 3. cap. 3. num. 11. y 13.

Lo quarto, se ocupavan estos Santos Religiosos en los exercicios communes de los Monges, que son cantar alabanças à Dios en el Choro, con pauso, y moderacion conveniente, leccion, y contemplacion. Y demas de esto, en obras de manos, como trasladar, y escrivir libros, ocupacion, en que se exercitavan los Monges de aquel tiempo, en el qual por no averse inventado las Imprentas, era necessario, que assi los Libros Sagrados, como los que se escrivian de diferentes facultades, fuessen manuscriptos; de los quales huvo, y ay en nuestros Conventos grã numero, que testifican la continua ocupacion de nuestros Santos Padres, el zelo de la conservacion de las Doctrinas Sagradas, y la grande curiosidad, y aliño, con que escrivian volumenes enteros.

Lo

Lo quinto, es verisimil, que saldrian los Monges, si auia algunos Hospitales en el contorno, à consolar los enfermos, pobres, y afligidos: y tal vez les assistirian, y servirian, faltando quien lo hizielle. Porque ningun ministerio de caridad ay que no ayan exercitado los Monges de nuestra Sagrada Religion; que tenian por estilo fundar hospitales, cercanos à los Conventos para exercitar en ellos la vida Activa: de lo qual ay innumerables exemplos en sus Historias, como prueba el Sol del Occidente, tom. 1. prel. 5. capit 3. num. 19.

Lo sexto, se exercitauan en la Redempcion de Cautiues, siendo correspondales de las personas que exercitauan esta caridad, si en aquellos siglos los auia. Pero tampoco de esto tenemos noticias ciertas. Solo digo, que tambien nuestros Monges solian ocuparse en esta obra de Misericordia, mucho antes de estos tiempos, como se puede ver en N. P. Fr. Antonio de Yepes, tom. 2. año de 684. cap 4. tratando de la vida de San Philiberto.

Lo septimo, en hospedar peregrinos, y huespedes, que nunca faltarian en este Convento; assi, porque seria el refugio de todos los Christianos, como porque estando en el camino Real de Aragon, y Navarra, es el puesto muy à proposito para exercitar esta obra de caridad, como se vè por experiencia oy, en que apenas ay dia, en que no aya alguno, y otros dias ay muchos; y assi assiste à todos, conforme à la posibilidad del Monasterio con grande caridad.

Lo octavo, darian los Monges muchas limosnas à los pobres Christianos, assi libres como esclavos. Porque estos en llegando à estar inutiles para su servicio, por viejos, ò enfermos, de creer es, q̃ seriá desamparados de sus dueños.

Lo nono, creo, que enseñarian los Monges à los niños à leer, y escrivir; porque solia hazerse communmente en los Monasterios de nuestra Orden, a donde se criauan los niños, conforme à lo que nuestro Santo Patriarca permite, y se les enseñauan estos primeros rudimentos, auiendo en cada Conuento vn Colegio à parte à donde se criauan, à la manera que oy le vemos en el Real Convento de S. Benito de Valladolid, y en el Santuario Ilustrissimo de N. Señora de Monserrate de Cataluña.

Y fi-

Y finalmente este Convento era vn asylo, y refugio, à donde todos los afligido Christianos hallavan socorro en todas sus necesidades, consuelo en todas sus aficciones, consejo en todas sus dificultades, y alivio en todos sus trabajos, que eran grandes.

Si huvieramos de referir por menor los trabajos, que los afligidos Monges, y Christianos Muzarabes padecian debajo del poder de los Barbaros Mahometanos: Cierto es, que no huviera palabras con que significarlos. Baste dezir, que no huvo en ningun tiempo trabajo alguno entre las Naciones, que no lo padeciessen los pobres Christianos, como dize Isidoro Pacense, à quien cita Iulian en su Cronicon, año de 719. num. 376. por estas palabras: *Quis enim narrare queat tanta pericula? Quis numerare tam importuna naufragia? Nam si omnia membra verterentur in linguas omninò; neque quàm ruinas Hispaniæ relaturus, tot, tantaque maladicere poterit humana natura. Sed vt in Brevi cuncta legenti renovem flagella, relicti Sæculi innumerabilibus ab Adam vsque, nunc cladibus, quas per infinitas Regiones, & Civitates crudelitèr intulit mundo fors; quidquid iste mundus Hystorialitèr capta Troya pertulit: Quidquid Hyerosolyma prædicta profanans eloquio baculavit: Quidquid Babylonia per Hystoriarum eloquia pertulit: Quidquid postremo Roma Apostolorum nobilitata, & decorata martyrio, aliter confecit; hæc omnia tota Hyspania, quondam deliciosa, nũc misera effecta, tàm in honore, quàm in decore experta est.* Y en romance. Por „ què quien podrà referir tantos peligros? Quien contar „ tan import nos naufragios? Porque si todos los miem„ bros de mi cuerpo se convirtieran totalmente en len„ guas, por ningun caso pudiera yo referir las ruinas de Es„ paña, ni la naturaleza humana podrà dezir tantos, y tan „ grandes males. Mas para renovar, con brevedad, al que „ esto leyere, todos los açotes, dexados à parte las innume„ rables mortandades de el Siglo, desde Adan, hasta aora; „ las quales traxo al mundo la fortuna, cruelmente por in-

fini-

,, finitas Regiones, y Ciudades: Todo lo que sufriò, segun
,, las Historias, este mundo, aviendo cautivado à Troya.
,, Todo lo que castigò a Gerusalen, profanando las cosas,
,, que estavan profetizadas. Todo lo que Babylonia sufriò,
,, segun las Hystorias. Y vltimamente todo lo que Roma
,, ennoblecida, y hermoseada con el Martyrio de los A-
,, postoles, obrò de otra manera. Todas estas cosas expe-
,, rimentò toda España, que antiguamente fue deliciosa,
,, y aora està miserable, assi en la honra, como en la her-
,, mosura.

Pero quien habla mas individualmente de los Muzarabes, es el Autor de el Indiculo Luminoso, cuyas palabras trae el Padre Maestro Fray Francisco Vibar, en las Addiciones à Marco Maximo, en el Comento, sobre las palabras de Helleca, num. 26. Y son como se siguen: *Quotidie opprebriis, & millè contumeliarum facibus persecutiouem nos dicimur, non habere. Nam vt alia taceum, certè dum defunctorum corpora à Sacerdotibus vident, vt mos est Ecclesiasticis, humanda portare; non ne apertis vocibus, & impurissimis gemitibus dicunt: Deus non miserearis illis. Et lapidibus Sacerdotes Domini ignominiosis verbis populum Domini denotantes, spurciciarum fimo Christicolas transeuntes pedore infando aspergunt, maiora minitando ringentes. Sicitidem, & cum Sacerdotes Dei casu quopiam Cuiquam obviaverint per diem, Lapides Coram ipsis Cumulantes, testas aridissimas ante vestigia eorum revolventes; ac imperioso, & infami nomine derogantes, vulgari proverbio, & cantico in honesto sugillant; & fidei signum opprobrioso eloquio detruncant. Sed cum Basilicæ signum, hoc est, tinnientis æris sonitum, qui pro Conventu Ecclesiæ adunando horis omnibus Canonicis percucitue, audiunt, derisione, & contemptu inhiantes, moventes capita, infanda iterando congeminant; & omnem sexum, omnemque ætatem totum Christi Domini gregem non vniformi subsanno, sed milleno contumeliarum infamio impetunt, & deci-*

tident. Y en romance. Habia de los Moros, lo que hazian „ contra los Christianos. Cada dia nos dizen: Que no ca- „ decemos perfecucion, con oprobrios, y con mil generos „ de injurias. Y (parta dexar otras cosas) ciertamente „ que quando veen llevar los cuerpos de los difuntos por „ los Sacerdotes, como es costumbre Ecclesiastica, para „ darles sepultura. Por ventura, no dizen con vozes cla- „ ras, y gemidos impuros, Dios, no tengas misericordia de „ ellos: Y acometiendo a los Sacerdotes de el Señor, con „ piedras, señalando con el dedo, como à malo, al Pueblo „ de el Señor, llenan de estiercol, y suciedades, è inmundi- „ cias à los Christianos, que passan, con hedor intolerable; „ y riyendose les amenazan con mayores penas. Y assi de „ la misma suerte, quando los Sacerdotes de Dios acaso „ se encuentran con alguno de dia, hazen burla de ellos, y „ mofan, poniendoles, por donde han de andar montones „ de piedras, y de tiestos viejos, y injurriandolos con nom- „ bres infames, y proverbios vulgares; y destrozan la Cruz, „ que es la señal de nuestra Santa Fè, diziendo oprobrios, „ con capa de alabanças. Pero quando oyen las campanas „ de las Iglesias, que se tocan, para que se junten los Chris- „ tianos à las horas canonicas, aumentan las palabras inju- „ riosas, indignas, de que se comen en la boca, haziendo vi- „ sages, con risa, y menosprecio, moviendo la cabeça. Y „ hazen burla de todo sexo, de toda edad, y de todo el re- „ baño de el Señor, acometiendole con menosprecios, no „ vniformes, sino con mil generos de afrentas, è injurias. Hasta aqui son palabras de el Autor, de el Indiculo Luminoso, que fue el Santo Arçobispo Vbistremiro, que como testigo de vista, refiere en compendio, algo de lo que padecian los Christianos Muzarabes, assi Ecclesiasticos, como Seglares: lo qual ellos, no solo sufrian con paciencia: pero aun tenian gozo, y alegria inefable de ellos, imitando à los Santos Apostoles, de quien se dize, en los Actos de los Apostoles, cap. 5. vers. 4. *Ibant Apostoli gaudentes à conspectu Concilij quoniam digni habiti sunt, pro nomine Iesu contumeliam pati.* Que bolvian alegrandose desde el Tribunal, donde auian sido perseguidos, teniendose por di-

cho-

chosos de aver padecido injurias por Iesu Christo. Assi quisiera yo, que quando oy entre los Christianos sucede, que contra los Ministros de Iesu Christo (que son los Religiosos, y Sacerdotes) se oyen palabras de burla, y de mofa, dichas por gente perdida, y sin temor de Dios; imitassen à los Santos Apostoles, y a estos Christianos Muzarabes, sin irritarse contra los que las dizen, antes alegrandose; pues los tales imitan à los Moros Barbaros, sin fee, y enemigos de la Christiandad. Y los Religiosos, y Sacerdotes se muestran en esto verdaderos Discipulos de Iesu Christo, el qual dixo por San Ioan: No es mayor el siervo, que su Señor: Si à mi me han perseguido, tambien os perseguiràn à vosotros: *Non est Discipulus super Magistrum: Si me persecuti sunt, & vos persequentur.*

En quanto à los tributos, es cosa cierta, que eràn gravados los Christianos Muzarabes, mas de lo que alcançavan sus fuerças; y que no haziandistincion de personas, ni estados para esto: antes bien cargavan mas contribuciones à los Ecclesiasticos; porque sabian, que por el zelo de su Religion, no facilmente desamparariandla tierra, ni dexarian à los Christianos expuestos, à que persuadidos de sus falsos errores dexassen la Fè de Iesu Christo. Y porque hallavan en ellos mas paciencia, y sufrimiento. Y porque les tendrian mas odio. De donde se puede inferir, quan malos tratamientos padecerian los Monges de este santo Convento, por assistir, y consolar à los afligidos Christianos.

Cierto es tambien, que padecieron muchos Christianos Muzarabes glorioso martyrio, por defensa de la Fè; de los quales pocos llegaron à noticia de los Hystoriadores. Pero ellos estàn escritos en el libro de la Vida, como dize Iuliano, de los que murieron, estando cercado Toledo, en el año de 719. num. 376.

CAPITVLO VI.

Del tiempo que permaneciò este Convento Muzarabe.

NO nos dize Hauberto quantos años durò este Conuento Muzarabe. Y en cosa tan antigua nada podemos afirmar de cierto, no auiendo Autor que nos haga la guia, pues de otra manera es hablar à ciegas, y sin fundamento. Pero por lo que sucedió en Toledo, dixera yo, que podemos inferir lo que aconteciò en tierra de Hita, pues todo era vn Reyno, sugeto à vn mismo Rey. Y parece que permitiendo los Moros Conventos Muzarabes en Toledo (que era la Corte, y cabeza) la misma razon avrìa para permitirlos fuera en los demàs lugares. Y si se conservauan en Toledo, parece consequencia, que se conservarian en otras partes. Veamos, pues, quando se destruyeron los Conventos de Toledo, y hasta quando se conservaron: y deste principio tendrèmos yà inferido el tiempo que durò este Convento Muzarabe.

Cierta cosa es, que el Monasterio Agalìense durò Muzarabe muchos años; y assimismo los demàs que se ha dicho, huvo en Toledo, y que no fue destruìdo el Convento; aunque muchos de los Monges le desampararon, causados de los malos tratamientos que les hazian los Moros, como succdiò en tiempo de el Rey Don Alonso el Catolico, año de 756. en que Argerico, Abbad de este Convento en compañia de Pedro, Abbad de Santa Leocadia, llevò el cuerpo de la Gloriosa Martyr Santa Leoacadia, desde Toledo à Oviedo, por miedo de que fuessen profanadas las santas Reliquias, como dize Iuliano, y Luitprando, este en el año de 756. y aquel en el de 770. numero 391 citados por Viuar in Marc. Maxim. anno quinientos y sesenta y dos, num. 16. Y à este creo yo, que acompañaron otros Mõges, con los quales despues el año de 759. en tiempo del Rey D.

Fruela, y con su favor fundare mel Real, è Ilustrissimo Conuento de San Iulian de Samos, al qual pusieron el nombre de San Iulian, à imitacion del Agaliense. Y aunque N. P. Fr Antonio de Yepes pone à Argerico por vltimo Abad Agaliēse, assi en el primero tomo, año de 554. cap. 5. como en el tercer año de 759. cap. 3. fue porque no auia visto estos Autores. Porque cōsta dellos, que este Monasterio durò hasta el año de 1006. en que fue destruido por vna terrible inundacion del Tajo, y que los Monges dèl se huyerō al Cōuento de San Felix. Assi lo afirma el muy docto P. M. Fray Francisco de Viuar, Monge de N. P. S. Benito de la Cōgregaciō Cistercīense, en el Commento de Marco Maximo, año de 562. num. 21. Y el P. Mariana, que cita à Iuliano, tom. 1. lib. 8. cap. 12. el qual dize assi: *Hoc anno* (esto es de 1006.) *Monasterium Agaliense vehementi quadam inundatione Tagi diruitum est, nec amplius à Toletanis Muzarabibus ædificatum. Monachi huius Monasterij se contulerūt ad Monasterium Sancti Felicis* (*nunc laxato nomine, Sabelizes dicitur*) *Tagi decursibus impendens. Sic finis vtrilla domus, illa quæ fuerat Sanctitatis, & Religionis officina, & per plusquam 45 annos* (El P. Viuar lee 440. desde el año de 562. en que fue fundado por Athanagildo hasta este de 1006. que passaron 444.) *tot Archiepiscopos Patriarchali sedit dedit, & tot sedibus contribuit. Episcopos tot etiā Doctores toti Hispaniæ, & Galiæ Narbonensi: ex quo, velut ex equo Troiano, tot viri Sanctissimi, doctissimique certatim prodierunt.* Y en Romance dize desta manera, el año de 1006. *Este año fue destruido el Monasterio Agaliense con vna vehemente inundacion del rio Tajo, y no fue edificado otra vez por los Muzarabes de Toledo. Los Monges de este Monasterio se fueron al Monasterio de San Felix* (*que aora se dize Sabelizes, mudado el nombre*) *que está en parte eminente, à las corrientes del Tajo. Assi tuvo fin aquella Casa: aquella que auia sido oficina de Santidad, y Religion; y que por mas de quatrocientos y cincuenta años.* El P. Maes-

tro

ro Fr. Francisco de Viuar lee 440. desde el año de 562. en que la fundò Athanagildo, hasta el de 1006. que corrieron 444.) *dio tantos Arçobispos à la Silla Patriarcal, y tantos Obispos à las Iglesias, ò Sillas Catedrales, tantos Doctores à toda España, y à la Galia Narbonense, de la qual, como de el Caballo Troyano, salieron tantos varones (antissimos, y doctissimos, compitiendose en virtud, y doctrina.*

En el qual lugar de Iuliano se vè claramente que durò este gran Monasterio hasta el año de 1006. Y tambien se vè en èl como los Monges, aunque huyeron del peligro en que les ponia la innundacion, pero no de los Moros, pues dize que se recogieron al Monasterio de San Felix. En que se vè claramente, que la assistencia de los Monges Muzarabes en Toledo no cessò en esta ocasion; antes bien estuvo en pie el Monasterio de San Felix, vno de los que por consentimiento de los Moros quedaron en Toledo, como yà dixímos en el cap. 1. de este libro, tomandolo de Iuliano, el qual trata deste Monasterio en el año de 719. del Cronicõ, y en el tratado de Heremitoriis, num. 1.

Quantoriempo durasse este Monasterio de San Felix, ni los otros de San Cosme, y San Damian, y de San Silvano, quando fueron destruidos? Yo entiendo que no es posible dezir el año fixo, porque no hallo Autor antiguo, ni moderno que hable con certeza en esta materia. Pero hallo razones que me hazen fuerça para creer, que duraron, no solo algunos de setenta y nueve años, que tardò en ganarse Toledo, despues que el Tajo destruyò el Agaliense: en que consta quedò perseverante el de S. Felix, sino muchos: las razones son las que se siguen.

Lo primero. Porque leyendo con atencion las Historias de las cosas de España, desde el año de 1006. adelante, hallo que casi desde este tiempo començò à declinar el Imperio de los Moros; como lo dize expressamente Mariana to. 1. lib. 8. cap. 10. Y la causa fue, auerse dividido, entresi vnos contra otros. Porque como desde el principio q̃ ganaron à España, pusieron su imperio en Cordova, cuyo Rey era, como Emperador, à quien reconocian los demàs;

yeran nombrados por èl: Mientras durò esta vnion, y reconocimiento de los Moros à vna cabeça, fueron muy poderosos. Mas luego que leuados, desenfrenadamente de su ambicion, se rebelaron contra el Rey de Cordova, y tuvieron entre si guerras sangrientas: estas fuerças començaron à debilitarse, demanera, que yà no eran temidos de los Christianos; los quales desde el año de 1010. en adelante, hasta que se tomò Toledo, ganaron muchas victorias. Y aunque perdieron algunas batalias, fueron pocas en comparacion de las que ganaron. Pues si en tiempo en que estauan en mayor pujança, y Señorio, permitian los Christianos, y Monasterios Muzarabes: Porque hemos de entender, que quando auia començado à caer su poder, no los permitirian? Pues las razones de conveniencia que tuvieron al principio para toda la Monarquia, militauan en este tiempo, no menos para el distrito de cada Reyno, cuyo Rey desearia, no se despoblassen sus lugares.

Lo segundo, porque este mismo año consta, porque lo dize el mismo Mariana en el mismo lugar, que el Rey Don Alonso el V. de Leon, casò violentamente vna hermana suya, llamada Doña Teresa, con Obeydalla, à quien otros llaman Abdalla, Rey de Toledo: à la qual bolviò el Rey Moro à su hermano à Leon, y èl la recibiò. Y no se lee, que por esta causa huuiesse entre los dos Reyes discordia: porque milagrosamente fue castigado el Rey Moro, por auer la forçado, y esta fue la causa de bolverla. Luego no auia razon, auiẽdo estos lazos, y amistades entre los Christianos, y Moros, para que se hiziesse contra los Monasterios, y Christianos Muzarabes lo que mucho antes no se auia hecho que era destruirlos.

Lo tercero, porque por este tiempo D. Sancho, Conde de Castilla entrò por el Reyno de Toledo, y llegò à Cordova, haziẽdo grãde estrago en los Moros, y en sus tierras, los quales compraron las pazes con mucho dinero. Como, pues, se atreverian à destruir los Conuentos?

Lo quarto, porque el año de 1020. se confederaron todos los Principes Christianos contra los Moros, y entonces se reedificò la Ciudad de Leon. Y parece cierto, que teniendo pazes el Conde de Castilla con el Rey de Toledo, y vien-

Digitized by Google

viendole confederado con los demàs Christianos, no auian de atreuerse a hazerle vn agrauio tan grande, como destruir los Monasterios, y mas quando se puede creer, que vna de las Capitulaciones de las pazes, seria la conseruacion de los Monasterios, sugetos al Rey Moro de Toledo.

Despues el año de 1035. muriò Don Sancho, Rey de Nauarra, y de Castilla, el qual diuidiò sus Estados entre sus hijos, dando à Don Garcia lo de Nauarra, y Vizcaya, à Don Fernando lo de Castilla, à Don Gonçalo el menor lo de Sobarbe, y Ribagorra, y à Don Ramiro, hijo auido fuera de matrimonio, lo que tenia en Aragon. Esta diuision fue causa de muchas guerras ciuiles entre los hermanos, y de mucho daño à la Christiandad, porque ellos atendiendo à sus interesses particulares, dexauan cobrar fuerças al enemigo comun. Y en este tiempo, en que duraron los embaraços entre los hermanos, creyera yo que fueron destruidos los Monasterios que auian quedado en Toledo, y el de Nuestra Señora de Sopetran. Y si auia otros, como el de San Martin de Madrid, que fue tambien Monasterio Muzarabe.

No ay duda, sino que quando destruyeron este Conuento, le acometieron barbaramente los Moros con odio mortal de la Religion Catolica; y quellamando al Abad, le mandarian que el, y los Monges les entregassen la hazienda que dentro dèl auria. Los Monges acudirian al tumulto, y ruydo que auian traido; y sin duda serian maltratados de los Infieles, y acaso muertos por defensa de la Fè; pero no hallamos nada desto escrito. Pudo ser, que teniendo noticia de la determinacion de los Moros huuiessen huido, por escapar el riesgo à tierra de Christianos. Lo que yo no dudo, es, que acabados, y ausentes los Monges, echarian por tierra el edificio, ya por el interès de aprouechar sus materiales, para edificar sus casas, ya porque no quedasse, ni aun memoria de casa, à donde auian viuido aquellos Maestros de los Christianos, y que mas impugnauã la falsa secta de Mahoma.

Luego que se supiesse en tierra de Christianos el destrozo que los Barbaros auian hecho en el Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, sin duda que llorarian amargamente sucesso tan lamentable, y funesto, y dirian con Ieremias:

Quomodo obscuratum est aurum, mutatus est color optimus? dispersi sunt lapides Sanctuarij? Como se ha obscurecido el oro de la caridad, y virtudes que se professauan en aquel santo Conuento? Como se mudò el color finissimo de Comunidad tan santa, convirtiendose en habitacion de fieras el que era habitacion de siervos del Altissimo? Como las piedras del Santuario, à donde Dios era alabado, servido, y reverenciado, están desunidas, y esparcidas por el campo? A dõde estàn las vozes que llamauan à Dios, pidiendole misericordia, yà en las horas del dia, yà en el silencio de la noche? A donde las fervorosas oraciones, que subian al Cielo, pidiendo remedio de tantos males? Que seria de las Hostias Consagradas, debaxo de cuyos accidentes Realmente assiste el Cuerpo de Christo Redemptor Nuestro, para dar alimento espiritual à las almas? Que sucederia de las Imagenes Sagradas? Seria vno, y otro profanado? Si escaparia todo esto de las sacrilegas manos de gente tan cruel, y fiera. Si reducirian à miserable cautiverio, nõ solo à los Christianos, sino a los Santos Monges? Y finalmente, viendo que todos estos efectos, miserias, y calamidades, son causa los pecados de los hõbres, llorariã sus culpas cõ verdadera penitencia, pidiẽdo à Dios, que no permitiesse su bondad, que los Moros, enemigos de el nombre de Nuestro Señor Iesu Christo, triunfassen de los Christianos, antes bien los librasse del peligro, con que los amenazaua su poder, ni permitiesse, que su santo Nombre fuesse blasfemado, sino alabado, y bendito en los siglos de los siglos.

Amen.

Digitized by Google

LIBRO SEGVNDO.

EN QVE DA CVENTA DE LOS principios del Santuario de Nueſtra Señora de Sopetran, y de la ocaſion con que començò à ſer celebre en el mundo, y ſer venerada en èl la Vingen Santiſsima Maria Señora nueſtra, con ſingular devocion, poco antes que ſe ganaſſe Toledo de los Moros.

EN El libro primero ha viſto el Lector cinco diferentes eſtados del ſitio, à donde oy eſtà el Monaſterio de Nueſtra Señora de Sopetran. El primero, como huvo en el Monaſterio, que conſta la Regla que guardaua, el qual dize Haubertho Hiſpalenſe, que edificò Celicio Abad, el año de Chriſto Nueſtro Redemptor 461. Y ſiente el Padre Maeſtro Fr. Gregorio de Argaez en ſu Comento, que eſtuvo edificado en eſte lugar. En el ſegundo, quando eſtuvo ſin Monaſterio, auiendoſe deſtruido el que edificò el dicho Cecilio Abad, que (ſi le huvo) ſe infiere lo eſtaua el año de 611. en que dize Iuliano, que Gundemaro edificò en eſte lugar otro Monaſterio; y corrieron deſde el primero haſta el ſegundo, ciento y cincuenta años. El tercero, como auiendoſe funda-

do por Gundemaro el dicho Monaſterio en dicho año de 611. y edificado por Chindaſuinthо el de 643. perſeverauan en èl los Monges, viviendo ſantamente ciento y diez y ſiete años, haſta el de 728. en que fue deſtruido por los Moros en la perdida vniverſal de Eſpaña. El quinto, que durò 119. años, en que eſtuvo aquel Santo Lugar ſin Monaſterio. El quinto, como ſe bolviò à reedificar, y fue Monaſterio Muzarabe, que durò 188. años, poco mas, ò menos, conforme à lo que ſe puede conjeturar, deſde el de 847. haſta el de 1035.

En eſte libro ſegundo verà el Lector otros dos eſtados de eſte ſanto Lugar. El ſexto, que fue ſin duda mas dichoſo, y feliz que los cinco antecedentes, auiendo premiado Dios en èl los trabajos que auian padecido los afligidos Chriſtianos, y Monges en las reperidas deſolaciones de los Monaſterios, y captividad que ſufrieron. Pero la principal cauſa, que ſegun mi diſcurſo huvo, para honrar Dios eſte ſanto Lugar tanto, como verà el Lector en eſte libro ſegundo, fue auer eſtado, deſde que en èl huvo Igleſia, dedicado à ſu Madre, y debaxo de la invocacion de ſu Santiſsimo Nombre, queriendo ſu Mageſtad que duraſſe en èl para ſiempre, ſin que baſtaſſen à borrarle tantas perſecuciones de la Chriſtiandad, perſeverando eſte Dulciſsimo Nombre de Maria, como inmoble Coluna, y como caracter impreſſo, è *i*mpoſsible de borrar.

Quando el Pueblo de Iſrael caminaua por el deſierto, le precedia Dios, y guiaua en vna Coluna de nube. Por eſta entienden los Santos à Maria ſu Santiſsima Madre. Y notò San Ambroſio, ſerm. 5. in Pſalm. 118 que *Vbi volebat exercitum quieſcere à laboribus, non movebatur Columna.* Quando queria Dios que deſcanſaſſe el Pueblo de los trabajos, y fatigas del camino en el deſierto, no ſe movia la Coluna. Para que entendamos, que entendiendo à Maria, tenemos ſeguro el alibio, y ceſſan todos los trabajos, y tribulaciones. En eſtando firme eſta Coluna, ſeguros eſtamos en todo lugar, y tiempo. Y quanto es de ſu parte, ſiempre eſtè firme, y conſtante ſu piedad. Noſotros ſomos los que nos mudamos, y con nueſtras culpas, y animos inconſtantes, divirtidos àzia las coſas de eſte mundo, merecemos, que

Dios,

Digitized by Google

Dios, y su Madre Santissima, parezca que se ausenta, siendo nosotros los que nos apartamos de su Magestad. No se mude nuestra deuocion, estemos firmes en la confiança, que debemos tener de nuestra Abogada, que no se mueue, ni moverà esta Coluna. Siempre durò el nombre de Maria Santissima en este lugar, à lo menos en la memoria, y deuocion de los Chr.stianos Muzarabes, aunque fue destruida su Casa tantas vezes. Que mucho, pues, que perseverè dichoso, y mas dichoso este Lugar santo? Auiendole consagrado con su Real presencia Maria Santissima, obrando en èl vn estupendo milagro, que fue el sexto estado de este lugar El septimo durò desde el tiempo en que sucediò hasta el año de 1102. en vna Hermita, de que se hablarà en los capitulos siguientes.

CAPITVLO I.

Dase cuenta de como reynaua en Toledo Adafer, quando fue destruido el Conuento Muzarabe de Nuestra Señora de Sopetran, y como este fue padre de Almenon, que reynò despues dèl, y que hijos tuuo Almenon.

EL Rey Almenon, à quien otros llaman Haly Maymon, y Iuliano le llama Alemaron, ò Alycano, ò Alcamano, naciò en Toledo por los años de 1000 poco mas, ò menos. Fue hijo del Rey Adafer, Rey de Toledo, y hermano de vn Rey de Caravaca, como dize el mismo Iuliano. Reynò Adafer hasta el año de 1047. poco mas, ò menos, y entrò à reynar Almenon en su lugar dicho año, teniendo de edad quarenta y siete años. Y assi el Monasterio Muzarabe fue destruido en vida de Adafer, y reynando en Toledo. Pero Almenon su hijo tenia como 35. años de edad.

[E..

Este Rey Almenon fue el que recibiò benignamente à nuestro Rey Don Alonso el Sexto de Leon, quando huyendo del rigor de su hermano Don Sancho, se vino à Toledo, à donde estuvo amado, y assistido con Real magnificencia, hasta que el dicho Rey Don Sancho murio sobre Zamora.

Esta buena açogida hallò el Rey Don Alonso desde el principio, por la amistad que el Rey Don Fernando de Leon su padre tuvo con Almenon (aunque despues se aumentò con el trato apacible, hermosura, y prendas naturales del Rey Don Alonso, que agradaron à Almenon, y le robaron el coraçon.) Porque auiendo llegado el Rey Don Fernãdo victorioso à Madrid, sujetadas muchas tierras de Moros (como refieren las Historias de España) el Rey Almenon solicitò su amistad, embiandole sus Embaxadores, y ricos presentes que recibiò, ajustando con èl pazes, ò treguas, y passando à la conquista de Sevilla.

Tuvo Almenon tres hijos, y vna hija: el hijo mayor tuvo por nombre Hissen, el qual heredò de su padre el Reyno de Toledo, como la amistad con el Rey Don Alonso, que conservò hasta su muerte, que fue por los años de mil y setenta y ocho, y la de su padre el de mil y setenta y siete: de suerte, que reynò solamente vn año.

El hijo segundo tuvo por nombre Hyaya Aldyrbil. No se parecia à su padre, ni à su hermano mayor, porque fue cobarde, de vida torpe, y tirano en el govierno; por cuya causa le aborrecieron sus vassallos, y llamaron al Rey Don Alonso, à quien entregaron la Ciudad de Toledo, y consiguientemente el Reyno, dia de San Vrban, à veinte y cinco de Mayo, año de mil y ochenta y cinco, auiendo entrado en ella los Moros el mismo dia, el de setecientos y diez y nueve, como quiere Iuliano, y otros dizen el de setecientos y catorze.

El tercer hijo tuvo por nombre Haly Maymon, de quiẽ hemos de hablar en los capitulos siguientes. Fue dichoso, y favorecido de Dios, y de su Madre Santissima, como veremos. Yà era muerto, quando su hermano (à quien sucediò en el Reyno) fue desposseido; auiendolo dispuesto assi la Divina Providencia, con todo lo demàs que verà el Lector,

para

Digitized by Google

para que viendose los Moros de Toledo sin legitimo sucessor, de quien echar mano, acudiessen al Rey Don Alonso, entregandole el Reyno.

La hija se llamò Casilda, la qual se compadecia de los Christianos cautivos, que con sus Oraciones alcançarò de Dios auxilios, para que se convirtiesse à la Fè Catolica, y fuesse bautizada, y viuiesse santamente, tanto, que es contada en el numero de los Santos, y della se reza en el Arçobispado de Burgos, y en este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, con facultad Apostolica, cuya vida se pondrà adelante en capitulo a parte.

CAPITVLO II.

Sale el Infante Haly Maymon de Toledo contra los Christianos con grueſſo exercito.

YA se dixo en el Capitulo primero de este libro, como auiendo salido el Rey Don Fernando el Magno contra el Rey de Sevilla, despues de auer hecho pazes con el de Toledo, se moviò guerra por este Rey, que ya hemos dicho, se llamaua Almenon, contra los Christianos. Esto sucediò el año de mil y cincuenta, poco mas, ò menos. Y el Infante Haly Maymon tenia treinta años, poco mas, ò menos El Padre Fray Basilio de Arce, lib. 1. capit. 3. dize, que fue contra los de Castilla, y que Almenon faltò à lo capitulado, poco antes en las pazes, que auia hecho, y que juzgò, que en la ausencia del Rey, quedaria Castilla sin prevencion para defenderse. Pero yo mas me inclino, à que la guerra que se moviò en este tiempo fue contra Don Garcia, Rey de Navarra, hermano del Rey Don Fernando de Castilla. Y esto parece mas verisimil, porque es cierto, que los dos hermanos andauan desauenidos; y tanto, que poco despues tuvieron guerra muy sangrienta, y en ella fue muerto el Rey Don Garcia de Navarra à lançadas, como refieren

ren las Historias de España, y Mariana tom. 1. lib. 9. cap. 4. la qual batalla en que murió, se dió el año de 1053. Y pudiendo Almenon, Rey de Toledo hazer guerra contra vn Rey Christiano, con quien no tenia pazes: menos creible parece, que la mouiesse contra el Rey Don Fernando, con quien poco antes las auia ajustado. Y hazeme inclinar à esta opinion, ver que durò siempre la amistad destos dos Reyes; y tan estrecha, que quando Casilda, hija de Almenon fue à los baños de Briuiesca, que estàn en Castilla la Vieja, la agasajò mucho el Rey Don Fernando, por respecto de su padre, antes que se bautizasse, como veremos quando escriuieremos su Vida. Y tambien, que el auer recibido Almenon tan benignamente al Rey Don Alonso el Sexto, como se dixo en el cap. 1. fue en consideracion de la amistad que auia tenido con su padre el Rey Don Fernando. Verdad es, que para passar à Nauarra el Exercito de Almenon, parece era preciso atraessar por las tierras del Rey de Castilla; pero daria licencia el Rey Don Fernando, puesto que estaua encontrado con Don Garcia su hermano, como se ha dicho, y tenia pazes con el de Toledo, de donde se infiere que fue yerro de pluma del Padre Maestro Argaez en su tom. 1. de Soledad Laureada, cap. 34. dezir: que esta guerra fue reynando el Rey Don Alonso el Sexto en Castilla, puesto que su padre el Rey Don Fernando no muriò hasta el año de 1065. y Don Alonso no pudo heredar antes à Leon, ni à Castilla, hasta que muriò Don Sancho su hermano, que fue à fin de 1073.

Pero fuesse la guerra contra los de Castillà, ò contra los de Nauarra, poco vá à dezir para la Historia que vamos prosiguiendo. Porque lo cierto, y en que todos conuienen, fundados en la tradicion, y demas razones que pondremos en la Apendice, es, que determinò Almenon hazer guerra cõtra Christianos; y que para ella juntò gruesso Exercito, y por su General nombrò al Infante Haly Maymon su hijo tercero, de quien tenia entera satisfacion, y confiança, dandole sus vezes, y autoridad absolutamente, que no quiso huuiesse necesidad de recurrir à èl en todos los sucessos de la guerra. Despidió Almenon à su hijo, abraçandole tiernamente, y lo mismo hizieron sus hermanos Hissen, y Hia-

ya Aldirbil, y Casilda, los quales se quedaron en Toledo con su padre. Salió enfin el Infante Hali Maymon con muy luzido Exercito, vestido del zelo de su ley, como otro Saulo, à perseguir à los Christianos; y passando las fronteras, entrò por sus tierras, talando, y destruyendo quanto encontraua en el camino (que à mi parecer era el intento principal) y haziendo quanto mal podia à los Christianos, los quales viendo el poderoso enemigo que se les iba entrando por sus puertas, salieron al enquentro con grueso Exercito; y auiendose dado vista los dos Exercitos en los Campos de Baraona, antes de darse la batalla, tuuieron algunas escaramuzas, y renquentros de vna parte, y otra, en que salió luzido, y vitorioso el Infante Haly Maymon; y reconociendo los Christianos su gran valor, y destreza, determinaron no competir, ni dar batalla campal, acaso por verse desiguales en las fuerças. Y assi prudentemente se fueron retirando à las Plaças mas vezinas, y fuertes para su seguridad, dexando al Infante el Campo con muchos despojos que recogiò, y los Cautiuos que hasta entonces tenia, que eran muchos, y determinò bolverse con ellos à Toledo, procurando hazer mas presas à la buelta, y lleuar mas presos, y cautiuos, bolviendo, sin que nadie le hiziesse resistencia, ni à su parecer pudiesse (tan vsano bolvia con la vitoria) pero Nuestro Señor facilmente abatiò su orgullo, y soberuia, como veremos en los Capitulos que se siguen.

CAPITVLO III.

Bolviendo vitorioso el Infante Haly Maymon para Toledo, haze alto con su Exercito en el Valle de Solanillos, cerca de la Villa de Hita, y la resolucion que alli tomò contra los Christianos.

SALIO Del Campo de Baraona el Infante, mandando marchar su Exercito concertadamente, segun buen estilo de guerra, y en el camino reyterò, por medio de sus

So-

Soldados los robos, y ralas, trayendose cautivos quantos Christianos pudo auer à las manos, y que no se escaparon de su furor, que era tan grande, y el odio contra la Santa Fè Catolica, que los traia atados, y aherrojados en cadenas, como Galeotes por los cuellos, con esposas venian vnos, con grillos otros, y todos à la vista, y guarda de Esquadrones de crueles Moros, que les hazian malissimos tratamientos, azotandolos, hiriendolos, y dandoles à comer por onças, solo para que no muriessen en el camino; y vsando de innumerables inhumanidades, como les dictaua su rabia, y crueldad.

Venian las madres, y padres viejos, en quien por su ancianidad no presumian fuga, ni resistencia, como ouejas valando à vista de sus hijos atados, y en las garras de los lobos. Dauan alaridos, que llegauan al Cielo. Mas los Ministros de Sathanàs, mouidos de Haly Maymon, se enfurecian mas, en vez de aplacarse: y assi quitauan impiamente la vida à los padres delante de los hijos, y à los hijos en presencia de los padres. Los maridos mirauan à su pesar el mal vso, crueldad, y tirania que exercitauan los Barbaros con sus mugeres, y estas mirauan, sin poder remediarlo, el mal tratamiento que se hazia à sus maridos.

Vnian con esposas en las manos à los fuertes con los debiles, à los ancianos tal vez con los moços, y à los niños con los hombres grandes, para que dando de empellones à vnos, fuessen arrastrados los otros. Y para dezirlo en vna palabra. No huuo genero de crueldad, que no procurasse el Infante, que fuesse executado en todos los Christianos cautivos. Y siendo de suyo tan ferozes, è inhumanos los Moros, qualquiera puede discurrir, quantas diferencias de tormentos inuentarian, por dar con ellos gusto, y complazer al que no tenia otro mayor, que acreditarse con esso, de que era zeloso de su Ley, y enemigo mortal de la Iesu-Christo.

Vinieron marchando en fin con tantos trabajos, y fatigas los afligidos Christianos, hasta que llegaron al Valle de Solanillos, media legua de la Villa de Hita, Illustre por su antiguedad, y nobleza (de que se hablarà adelante) à donde està fundado oy el Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, y lo auia estado antes muchos años, como se ha dicho.

En

En este sitio, por ameno, y lleno de diferentes frutales, y de higueras, le pareciò al Infante conueniente hazer alto, como se hizo, para que el Exercito tuuiesse algun refresco, y aliuio de tan larga jornada, y tiempo que auia, andauan en campaña. Tomaron todos sus alojamientos para descansar, y el Infante tomò con la caza (que auia mucha alli cerca, por auer espesuras, y matorrales, a donde se criaua) alguna recreacion, despues de la qual diuirtiò el animo à la que era mayor para su obstinado coraçon. Y viendo que a pocas jornadas se hallaria en Toledo, mandò contar los cautiuos Christianos que lleuaua al Rey Almenon su padre. Mandò, pues, traerlos todos à su presencia, executose su mandato, trayendolos aprisionados como estauan. Despues de lo qual mandò diuidir los hombres de las mugeres, los niños de sus padres, los mancebos de los viejos, y ancianos. Hizose, como lo ordenò, maltratandolos todos, dandoles puñadas, empellones, cozes, y pescozones con increible inhumanidad. Hecho el miserable alarde, y recuento de los pobres cautiuos, mandò Haly Maymon, que assi diuididos como estauan, los atassen fuertemente, agrauando las prisiones con otras mayores, que las que auian traido por el camino, para que el que fuesse de alli à Toledo, fuesse mas intolerable, y su padre, à quien deseaua complacer, viesse con sus ojos, como le imitaua en tratar tiranicamente, y sin piedad à los Christianos. Todo se vsò en execucion, conforme à su mandato, y se yba llegando la hora de marchar el Exercito à Toledo. Seguianse los Christianos, cargados de prisiones, heridos con los açotes, y golpes que auian recibido, y de cansados con la estrañeza del mantenimiento, era imposible por mas, que se cayessen fuera de flaqueza. Proponer, que se les aliuiassen las prisiones, seria por demas. Dexarse vencer de lo imposible, y no marchar, era dar ocasion à que los Barbaros vzassen de crueldad, lo que era falta de posibilidad, para obedecer sus iniquos mandatos, y consiguientemente, para que les quitassen cruelmente la vida. Viendose, pues, en estado tan miserable, y en afliccion tan sin consuelo en la tierra, acudieron a buscarle al Cielo, a donde le hallaron, como se dirà en el Capitulo que se sigue.

CA-

CAPITVLO IV.

Como los Cautiuos Christianos, llenos de congoxa inuocaron el auxilio de la Virgen Nuestra Señora Madre de Dios, y como baxò à socorrerlos, ahuyentando el Exercito de los Moros.

QVAN Ciega sea la passion, quan inhumano el aborrecimiento, y quan tirana la crueldad, bien se viò en este Infante Moro, y sus Ministros, de testables herederos del espiritu que tuuo el falso Profeta Mahoma, que à fuerça de armas introduxo en el mundo su falsa, abominable, y perjudicial Secta. Pues lleuando los Cautiuos Christianos, para seruirse dellos como Esclauos, para venderlos como tales, ò para aguardar con ellos el interès del rescate. No pudiendo tener alguno destos intereses, quitandoles las fuerças, ò la vida, no veia que era forço, que muchos la perdiessen antes de llegar à Toledo con tanta crueldad. Y que à lo menos, todos llegarian tan debilitados de la hambre, que la perderian en llegando, ò quedarian inhabiles para el trabajo, en que podian, y pretendian ocuparlos, perdiendo con sus malos tratamientos los intereses, y conueniencias que pretendian tener con los Cautiuos; pero ellos afligidos recurrieron al fauor Diuino, y derramando copiosos arroyos de lagrimas, pedian socorro à Dios. Creible es, que los mas ancianos noticiosos, ya por auerlo oido, ya por auer visto los rastros, y ruynas del antiguo Conuento, è Iglesia que alli auia en otros tiempos dedicada à la Virgen Santa Maria, Madre, y Amparo de pecadores, ya por auer alcançado en pie el Conuento, y Templo acaso, siendo Muzarabes, (que todo fue posible) no auiendo muchos años que se auia destruido) dirian vnos à otros,

otros, exortandose à pedir à Dios consuelo en tan gran trabajo, y socorro en tal afliccion: Como es posible, que si nosotros con viva fee, y firme esperança acudimos à la que es Madre de misericordia, para que sea nuestra intercessora, nos falte el remedio de tantos males? En este sitio fue Dios alabado por muchos siglos de Santos Religiosos, cuyos cuerpos yazen aqui enterrados, esperando el dia de el vniversal Iuizio. Esta tierra Santificada està con los huessos de muchos, que estàn gozando de el eterno descanso: Luego profanarla, agravio es que se les haze. Como, pues, no hazemos oracion con firme confiança? Este sitio, dirian, consagrado estuvo por muchos años con el Nombre de la Madre de Dios la Virgen Santa Maria: Luego la crueldad, que con nosotros se vsa en èl, injuria es de la que es Madre de misericordia. Como, pues, no recurrimos à su amparo? No la invocamos con la Iglesia, y la saludamos, llamandola vida, dulçura, y esperança nuestra? Como, pues, puede durar la amargura de tanto padecer? Si para llamarla, quando estavamos en nuestra tierra, nos considerabamos desterrados hijos de Eva; porque lo estamos de la Patria Celestial, mientras vivimos en esta mortal vida; aora que tambien lo estamos de nuestra tierra, y patria, à donde viviamos entre Christianos; y que nos hallamos en tã mísero cautiverio: porque no suspiramos, pidiendo consuelo à esta Soberana Señora en este valle verdaderamente de lagrimas? En fin, exortados, y movidos todos de tales consideraciones, sacando suspiros de lo intimo de su coraçon, pidiendo socorro, y ayuda en tã grande aprieto, començaron à invocar el favor de la Virgẽ Santissima, diziẽdo: Virgẽ Soberana, Madre de Dios, Señora nuestra, Reyna de los Angeles, yde hõbres, doleos de nuestra miseria; emplead en nosotros vuestra misericordia, como Madre de afligidos, y descõsolados, y cõsoladora de los q̃ padecen desãparo. Reyna de Cielo, y tierra, aqui perecemos en manos de nuestro enemigos: No nos falte vuestro socorro, Maria Sãtissima, por las entrañas de piedad, cõ q̃ dais remedio à vuestros devotos en las calamidades q̃ padecẽ, os suplicamos, rẽgais de nosotros misericordia, y nos alcanceis de vuestro Hijo Dulcissimo Iesus libertad de tã miserable cautiverio para servirle en nuestra tierra el tiẽpo q̃ nos durare la

vida; la qual desde luego consagramos à vuestro S. servicio.

Fue tan eficaz esta tierna, y afectuosa oracion de los Christianos afligidos; q̃ penetrò los Cielos: y oyendola la Virgen, llena de piedad, como de gracia, descendiò dellos en cuerpo y en alma, acompañada de innumerables Angeles, y Virgenes gloriosas, cercada toda de vna luz tan grande, y resplandor, que hazia ventaja à las luzes, y resplandores del Sol. Puso se en medio de los cautivos, y atribulados Christianos, y del exercito de los Moros sobre vna higuera, y los rayos de luz tan soberana, deslumbraron de suerte à los Moros, que ocupauan aquel valle, que cayerõ todos en tierra, llenos de temor, y espanto, y entre ellos el Infante Haly Maymon: y atonitos con tan rara, y repentina maravilla, no sabian que les auia sucedido, ni que determinacion tomar. Enfin, vencidos del temor huyeron, vnos à pie, otros à cauallo; y desamparando cada vno su aloxamiento, dexaron libre el campo, sin orden, desbaratandose de todo punto el Exercito. A los Christianos, milagrosamente se les rompieron las prisiones luego que la Virgen Santissima los consolò con su presencia, quedando ellos libres: y quebrados con el poder, y fuerça del Omnipotente, los grillos, cadenas, esposas, y demas ataduras. Puestas en tierra las rodillas, adoraron à la q̃ auia sido su libertadora; y con tiernas, y afectuosas lagrimas de gozo, le dauan gracias por tan singular beneficio, supliendo por las palabras los afectos, faltandoles vozes con lo inopinado, y repentino del milagro, para significar su agradecimiento. Es de creer, que inspirados de Dios, se bolvieron à sus tierras, hallando el camino libre, y desembaraçado de Moros, y enemigos que les detuviessen, contãdo en ellas las maravillas de Dios, casi todos, y los restantes tambien, despues que huvieron sido testigos de las que faltauan, y se referiràn en los capitulos siguientes.

He visto vnos papeles antiquissimos, en vn libro del Archivo de Oña, intitulado: Casos Varios; el qual me mostrò el muy R. P. M. F. Gregorio de Argaez, quien le sacò de dicho Archivo, copiandole; y cõtiene sin duda las relaciones que de los Monasterios de nuestra Congregacion embiarõ de sus Fundaciones, y de sus Historias al muy R. y V. P. Maestro Fr. Iuan de Castañiza, nombrado por Coronista della. Y

no

no auiendo escrito la Cronica, quedaron entre sus papeles para la dicha Real Casa, de donde fue hijo, y refiere esta aparicion, y milagro en vn lenguaje tosco, como antiguo (indicio de que salió esta relacion, de la que antiguamente huuo en el Archivo de N Señora de Sopetran; si yà no fue la original la que le embiaron, pues no la he podido hallar en èl) con varias circunstancias. Solo pondrè algunas clausulas della, en señal de su antiguedad. Dize, pues, (hablando de la afliccion de los Christianos) estas palabras: *Fizieron gran llanto, que no auia hombre que lo viesse que no llorasse: y aun los mismos Moros llorauan de compassion à los tristes de los Christianos.* Y prosigue, refiriendo, como invocaron a N Señora desta modo: *E los tristes de los Christianos no fallan lo à quien se tornar en tan grande dolor, sino è la Madre de piedad, que siempre suele acorrer en las tales necessidades, conviene à saber, à la Virgen Bienauenturada Nuestra Señora Santa Maria, començaron todos à vna voz, con grandes gritos, y suspiros, y lloros, à llamarla, q̃ la pluguiesse de los socorrer en tan grande dolor, &c.* Y despues refiriendo, como se les apareciò esta Soberana Señora, lo dize por estas palabras: *A los clamores de los Christianos, subitamente descendiò del Cielo la Virgen sin mancilla, mas clara que el Sol, cercada de grãdes compañias de Angeles, blancos como la nieue, y se assentò en el Real, la qual visible, y claramente vierõ todos los Moros, y Christianos; y tanto era su resplandor, que todos los Moros cegaron, y los Christianos subitamente se hallaron sueltos de sus prisiones; y tomando grande esfuerço, por la presencia de la Santa Virgen, y por la compañia de los Santos Angeles, fizieron gran matança en los Moros.*

Y yo noto en estas palabras, y relacion, que los Christianos, no sòlo ahuyentáron à los Moros, sino que mataron à muchos, debiendose esta victoria en España, como otras, à la Soberana Reyna de los Angeles, Nuestra Señora.

CAPITVLO V.

Como Nuestra Señora convirtiò à la Santa Fe Catolica al Infante Haly Maymon, y le bautizò por su mano, poniendole por nombre Pedro.

SOLO el Infante Haly Maymon quedò en el Campo con algunos pocos Moros, de los mas cercanos à su persona, porq̃ los demás huyeron, auiendose retirado su exercito, postrado en tierra, y ciego, ò turbada la vista en los ojos del cuerpo, como lo auia estado hasta allì en los de el alma; que el resplandor de las luzes Soberanas causò en èl este efecto, como en otro Saulo, perseguidor de la Iglesia. Despues de algun tiempo, buelto algun tanto en si, preguntò à los Christianos; que resplandor Celestial es el que ha hecho huir à mis soldados, y à mi me ha privado de la vista, y derribado en tierra, sin hallar en mi resistencia? Ellos respondieron, que era la Reyna de los Angeles Maria Madre de Dios, que auia baxado del Cielo à consolar, y dar libertad à sus Devotos Christianos, que contra lo inhumano de sus rigores, auian pedido su favor, y ayuda. En oyendo el Infante Haly Maymon el nombre dulcissimo de MARIA, se alentò, y sintiò mudado su coraçon de repente, y todo èl trocado en otro hombre. Pidiò que le llevassen à donde estaua esta Soberana Señora. Los Christianos llenos de caridad, y fervor le llevaron casi en ombros à la presencia desta Reyna Inclita, y Soberana; que como se ha dicho, auia hecho Trono de vna Higuera, acompañada de infinitos Coros de Angeles, y Virgenes gloriosas. El Infante, aunq̃ ciego en los ojos del cuerpo, reconociò por los efetos Soberanos, que viò con los del alma, q̃ estaua presente la Soberana Madre de Dios; y auiẽdo hincado las rodillas, en señal de su rẽdimiẽto, le dixo estas palabras:

El P. Fray Basilio de Arce c. 6 de la Historia de N. S. de Sopetran pone estas palabras.

Ce-

Celestial, y Soberana Señora, que me quereis? Disponed lo que quereis hazer de mi persona. Aqui me teneis rendido à vuestra voluntad; pues conozco quan justo es, que siendo tan poderosa, que sin armas hazeis que huya vn Exercito tan grande, y de soldados tan valientes, como el mio, seais de mi obedecida. Lo que quiero es (respondiò la Madre de Dios) que no persigas mas à mis Christianos, como cruel, è inhumano lo has hecho. Poco es lo que me pedis, Soberana Reyna (respondiò el Infante) y teniendo ellos vuestro amparo, nada podia dañarles mi persecucion, ni ellos pueden temerla. Pero yo doy palabra de obedeceros. Y que me mandais mas, Poderosa Reyna? Que te conviertas à la Fè de Iesu Christo mi Hijo (respondiò la Virgen) que es Dios verdadero, cuya Ley es la verdadera: y solos aquellos que la professan, y guardan, pueden salvarse, y vivir eternamente en la Gloria, despues que apartandose por la muerte el Alma de el cuerpo cada vno, van à gozar de Dios para siempre. La ley que sigues es falsa, y lleva à todos los que la professan al Infierno, en compañia de los Demonios, de quien serán eternamente atormentados con fuego eterno. Aqui estoy presto para obedeceros (respondiò el Infante.) Yo creo firmemente todo lo que me dexis, Reyna Celestial: y desde luego renuncio, abomino; y tengo por falsa, y engañosa la Secta de Mahoma, y su Alcoran, y quiero ser Christiano, y saluarme. Que tengo de hazer para esto, Virgen Purissima? Necessario es seas instruido en los Misterios que debes creer, y en todo lo demàs, que pertenece à la verdadera Ley de los Christianos (respondiò la Virgen) y que seas baptizado. Pues quien me ha de enseñar, y baptizar, Poderosa Señora? (preguntò el Infante.) Yo harè esse oficio, respondiò la Virgen N. Señora.

Y baxando de la Higuera, à donde se auia aparecido, començò à caminar à vna fuente, que distaua como quatrocientos passos de aquel lugar. Por el camino fue catequi-

zando al Moro, y enseñandole a pedir lo que auia de creer, lo que auia de obrar, y lo que auia de recibir para ser verdadero Christiano. *Sabra.* (le dixo la Reyna de los Angeles) *que debes creer en vn Dios todo Poderoso, y que este Dios aunque es vno solo, es tres Personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, las quales tienen vna misma naturaleza, y ser, vna misma voluntad, y entendimiento, sin que del ser tres las Personas se infiera que ay tres Dioses, sino vno en la essencia, y Trino en las Personas. Debes tambien creer, que Dios es Criador de todas las cosas visibles, è invisibles, porque las hizo de nada; y es el que dà la gracia à los hombres, y les perdona los pecados, por lo qual es Salvador; y èl està bien quien dà gloria eterna à los que perseveran en su Gracia, guardando los Mandamientos de su Santa Ley, y de su Iglesia. Que los que no los guardan, y mueren en desgracia de Dios, se condenan eternamente, y estarán en el Infierno entre los Demonios en eternos tormentos, que no tendrán fin: y que los que mueren en gracia de Dios, no auiendo satisfecho enteramente, por la pena temporal debida à los pecados, ván al Purgatorio, hasta auer pagado la pena que por ellos debian, à donde son ayudados con los Sacrificios, y Oraciones de los Fieles. Que la Segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo, se hizo Hombre en mis Purissimas Entrañas, por obra del Espiritu Santo, sin detrimento de mi Virginal Pureza, antes del parto, en el parto, y despues del parto. Que nació verdadero Hombre de mi, sin que dexasse de ser Dios verdadero; y que se hizo Hombre, por redimir à los hombres del pecado, y librarnos de la muerte eterna: y que para este fin, y satisfazer por los pecados de los hombres, padeció Pasion, y cruel, è ignominiosa muerte. Que baxò à los Infiernos, à donde estauan depositadas las Almas de los que auian muerto en gracia, y las llevò consigo à la gloria: Y que auiendo resucitado subió à los Cielos, y està assentado à la diestra de Dios Padre.*

Fr. Basilio de Arce en el lugar citado.

El mismo Autor.

Que

Que embiò al Espiritu Santo Consolador, sobre sus Apostles, y Discipulos. Y que vendrà à juzgar à todos los hombres: que resucitarán en sus propios cuerpos; y dará gloria eterna de alma, y cuerpo à los buenos, y pena eterna à los malos. Que los Santos Sacramentos que mi Hijo instituyò en su Iglesia, son siete, y son vnas medicinas saludables contra los pecados. A todo iba respondiendo el Infante: Creo todo lo que me enseñais, Soberana Reyna. Estas, y otras cosas enseñò la Virgen Santissima al Infante. Y cierto es, que con tan Soberana Maestra quedò instruido, de manera, que ninguna otra cosa tuvo necessidad de aprender para ser bautizado. Llegaron à la fuente, à donde mandò Nuestra Señora al Infante que desnudasse el ombro derecho (los Angeles servian en esto de Ministros.) Mandò Nuestra Señora al Moro que hincasse las rodillas, y le preguntò: *Quieres ser bautizado?* Y èl respondiò, *Quiero. Como te has llamar?* Respondio el Infante, *Haly Maymou. Pedro te llamas* (dixo la Virgen) *Sea assi*, dixo el Moro. Hecho esto, tomò la Reyna de los Angeles en sus Virginales manos agua de la fuente, y derramandola sobre la cabeza, y ombro del Infante, dixo: *Pedro, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.* Apenas recibio el Agua del Santo Bautismo el Infante, quàdo abriò los ojos, quedando del todo libre de la ceguera que auia causado en ellos el primero resplandor, cayendole, como à otro Saulo, las escamas de ellos. Mirò à la Reyna de los Angeles lleno de espiritual gozo, y reuerencia; y mas con el orazon, que con la boca, le diò gracias por favor tan grande, como lo auia hecho, reduciendole del miserable estado de la infidelidad al feliz, y dichoso del gremio de la Santa Iglesia. Y con inspiracion Divina le pidio con toda humildad, y reuerencia, que tuviesse misericordia de vna hermana que tenia en Toledo, llamada Casilda, sacandola del error en que estaua, y convirtiendola à la Fè de Iesu Christo su Hijo. Oìda su piadosa suplica, respondiò la Madre de Dios estas palabras, *Yo haré lo que me pides; pero à ti te mando que no buelvas à Toledo, sino que vayas luego à Roma à dar la obediencia*

al Pontifice, Vicario de mi Hijo: y el te instruirá en las cosas que debes obrar, y te recibirá amigablemente, y te dirá lo que has de hazer para esa parte. Dichas estas palabras, desapareciò la Virgen, quedando nuestro dichoso Infante con increible consuelo, y alièro de alma, y cuerpo para obedecer, y poner por obra lo que se le auia mandado, despues de auer recibido fauor tan singular, y nunca oido en las Historias. Y como la gracia perficiona la naturaleza, no solo se le abrieron los ojos del cuerpo, sino los del conocimiento, y del alma, para conocer las cosas Divinas; y tambien quedò confortado en las fuerças corporales: porque Dios todo lo dà cumplido.

Ora pido yo al Letor, que se detenga à considerar lo raro deste caso, lo inaudito deste portento: y que desmenuzãdo cada vna de las circunstãcias dèl, admire en ellas los prodigios de la Omnipotẽcia de Dios, su piedad cõ los pobres Christianos, su misericordia con vn tan gran pecador, enemigo de la santa Fè Catolica, y su perseguidor. Repare, q̃ no como quièra quiso cõvertirle à ella, sino embiando para que le enseñasse, y catequizasse à su misma Madre: que fuesse esta soberana Señora, quiẽ administrò el Sãto Sacramẽto del Bautismo. Que no se encomendò este ministerio à otro hombre, viador, conforme à la ley comun à todos, sino à la que està gozando de para siempre. Y que ya que quiso q̃ fuesse Celestial el Ministro, no se encomendasse este oficio à vn Angel, sino à la criatura mas pura, y santa que ha entrado, ni entrarà en la celestial Patria. Admire los inscrutables juyzios de Dios, y como no pidiò el Infante por su padre, hermano, ni parientes, sino solamente por su hermana Ysilda. No olvide el gozo de los Angeles, y Virgenes gloriosas, testigos desta accion, viendo en vn instante convertido al Infante de Infiel en verdadero Christiano, de enemigo en amigo; de perseguidor, en amante de la Fè Carolica, del estado de la suma miseria de sus errores, y pecados al de la gracia; de siervo, trocado en hijo de Dios: y dèmosle todos infinitas gracias, que por medios tan extraordinarios, y milagrosos iba disponiẽdo, q̃ la Imperial Ciudad de Toledo bolviesse à poder de Christianos despues de tantos años, quitãdo con la conversion deste Infante, la ayuda que los de su linage tuvieran para defenderse dellos; siendo soldado tan va-

le-

teroso, y celador de su Ley; y la ocasion de que los Moros, disgustados con el mal proceder de su hermano segundo, le huuiessen leuantado por Rey, como era mas natural, que llamar al Rey Don Alonso, para que ayudado dellos mismos, se hiziesse señor de la Ciudad, y consiguientemente de todo el Reyno de Toledo, y de todo lo que posseian los Moros en España, como sucediò despues, siendo este el sucesso que diò principio, para que fuesse restaurada del todo por los Sucessores del Rey Don Alonso el Sexto. Y finalmente, es digno de consideracion el respeto que quiere Dios que se tenga à los Lugares Sagrados, pues parece que no permitiò que passasse adelante la crueldad de los Moros en este Santo Lugar, porque en èl estauan los huessos de tantos Santos Religiosos, como sin duda estauan alli; y sus almas, es de creer estàn gozando del eterno descanso. Y lo que mas es, parece que el auer estado dedicado el Templo que alli huuo à su Madre, detuuo el furor de los Infieles; para que se pamos en quanta estimacion deuemos tener los Lugares Sagrados, aun despues que el tiempo, y la malicia de los hombres los ha profanado.

Los Moros que tuuieron noticia del sucesso, y mudança del nombre, llamauan al Infante Petro, por la dificultad que tienen en pronunciar perfectamẽte Pedro. Y vna de las razones, porque este Santuario se llama de Nuestra Señora de Sopetran, es porque referian el caso, diziendo: q̃ N. S. se auia aparecido sobre Pedro, ò Petro. Y de aì corrompido el vocablo, se llamò N. S de Sopetran, aunque no es este el vnico origen deste vocablo, pues mucho antes se llamaua la Iglesia, y Conuento que huuo antiguamente en este mismo Lugar, Nuestra Señora de Sopetrano, de donde viene tambien el nombre de Sopetran, como adelante se dirà.

En la relacion manuscripta que arriba citè, se dize, q̃ ahuyentados los Moros, passò la Madre de Dios à la tienda del Infante, y le cõuirtiò, y dizelo por estas palabras: *E luego fuesse la Virgen Bienauenturada, veyendola todos claramente para la tiẽda del Infante Moro Petran, y entrò dentro, y paso sus sagrados pies en la dicha figuera, y desde alli hablò à dicho Moro Petran, è dixole ansi: O Infante, dexa esta gente que traes cautiua, que son mis hijos, è llamaronme, y descendi à los socorrer, librar, y amparar, Y entonces el Infante viendo à la Santa Virgen,*

fue

fue muy espantado, y no pudiendo sufrir el su gran resplandor, subito fue ciego; y marauillandose de tal cosa, dixo à la Virgen: Quien eres tu, que me dizes, que dexe esta gente Christiana? E respondiò la Santa Virgen: *Yo soy Maria Madre del Saluador del Linage humano.* Entonces el Infante Moro con gran llanto tornose a la Virgen Santa, y dixole: *O Virgen Bienaventurada. Y pues que me mandas que haga?* Respondiò ella, y dixo: *Mandote, que dexes esta mala Seta que tienes, y tornes à la Fè verdadera de mi Hijo, y vayas conmigo à vna fuente que està aqui abaxo, y te bautizes, en te con toda tu gente. Leuantose luego el Infante, y tomò su gente* (entiendese los Moros que con èl quedaron) *guiandolos la Santa Virgen, y los Santos, tomando los Christianos por sus manos: Cà en otra manera no podian ir, porque estauan ciegos. Llegando la Santa Virgen con ellos à la fuente, la qual està abaxo deste Monasterio, bautizolos ende todos; y luego cobraron la vista. Luego dixo la Santa Virgen al Infante: Mandote, que edifiques vna Iglesia en aquel Lugar, donde te apareciò, donde el mi nombre, y el tuyo para siempre sean nombrados, el qual Lugar yo quiero honrar, y esclarecer de infinitos milagros, y otorgarè à los que ende vinieren, todas sus peticiones, y les oirè, y socorrerè en todas sus tribulaciones. Esto dicho, tornose para el Cielo, segun que auia descendido, veyendola claramente todos.*

He querido poner estas clausulas de la relacion citada, porque en ella se denota, que la tradicion de tan raro sucesso se puso de tiempos antiguos en escrito, como se dirà en la Apendice desta Historia. Y aunque en algunos accidentes no conuiene la dicha relacion con lo que dize el Padre Fray Basilio de Arce, no discrepa en cosa substancial. Pongo el exemplo. Dize la dicha relacion, que Nuestra Señora, no solo bautizò al Infante Moro, sino otros muchos Moros. Y el Padre Fray Basilio dize, que bautizò al Infante Moro, y no afirma que bautizò a otros. Esto se puede concordar, respondiendo, que tacitamente se puede entender en

lo

lo que dize el Padre Fray Basilio, lo que expressa mas la dicha relacion, porque auiendo bautizado Nuestra Señora al Moro Infante, es muy creible, que no se limitasse el fauor a èl solo, porque las gracias, y priuilegios de los Principes se explican, è interpretan sin limitacion, y con extension, y latitud, aunque sean Principes de la tierra. Que mucho, pues, que la tengan en la inteligencia nuestra los priuilegios de la Reyna del Cielo? Y a la manera, que en la Historia de San Silvestre Papa, solo se dize, que bautizò à Constantino Emperador, sin que diga la Iglesia en su leyenda, que bautizò muchos Gentiles. No seria contra esso dezir, que los bautizò, siendo muy verisimil, que à vista de tan raros milagros se conuirtieron muchos à la Santa Fè Catolica. Tambien lo es mucho, que à vista de tan rara maranilla se conuirtiessen otros Moros, y fuessen bautizados por Nuestra Señora con su Caudillo el Infante. Y en materias tan antiguas, y que todas son precisamente de Fè humana, bastan probables, y verisimiles congeturas para escriuir, refiriendo lo que otros dixeron.

CAPITVLO VI.

Como el Infante Pedro obedeciò à Nuestra Señora yendo à Roma, lo que alli le sucediò, y el tiempo que alli estuuo.

LVEGO Que desapareciò Nuestra Señora, dispuso nuestro Infante Pedro su jornada para Roma, conforme al mandato de la Soberana Reyna de los Angeles, que le ordenò fuesse à dar la obediencia al Papa, y à ser instruido de lo que deuia hazer, como Christo Nuestro Redemptor, quando conuirtiò à Saulo, le embiò à la Ciudad de Damasco, para que le instruyesse Ananias. Partiò enfin Pedro, nueuo Soldado en la Milicia del Señor, sin tardança por-

S. Ambr. lib. 2. in Luc.

Digitized by Google

(porque no admite detenciones la virtud del Espiritu Santo) y dexando el Valle de Solanillos, como dize el Padre Fray Basilio de Arçe, lleuò consigo algunos Christianos que se le juntaron, y otros Moros, que tambien se conuirtieron con el milagro passado, y todos fueron llenos de gozo, y consuelo espiritual, considerando que auian de besar el pie a aquel que es Vice-Dios en la tierra. En el camino iba Pedro contando con gran ternura, y deuocion las mercedes que Nuestra Señora le auia hecho. Ponderaua con gran consuelo de su alma las dulces palabras que le auia dicho, la luz con que desterrò las tinieblas de su falsa Secta, con que estaua obscurecida su alma; la caridad con que le instruyò en la Santa Fè Catolica; la hermosura de aquella Soberana Princesa, y de los Espiritus Celestiales, y Virgenes Gloriosas que la acompañauan. Repetia esto muchas vezes, y reparaua en que los rayos, y resplandores de la Madre de Dios, que fueron al principio terror, y espanto à todo el Exercito, y à el mismo despues de baurizado, eran luzes hermosas, que blandamente ilustrauan su alma, y seruian de recreacion, y deleyte sobrenatural, y marauillosa à su cuerpo tambien. Dezia muchas vezes, que os parece, hermanos, y amigos mios, que pudiendò Nuestro Señor Iesu Christo conuertirme à la Santa Fè, por medio de alguno de los Christianos que viuen entre los de mi Nacion en Toledo, y quando mucho, embiar al Arçobispo, ò otro Sacerdodote Santo que me predicasse, como à otros muchos Moros, que han dexado por esse medio la falsa Secta que yo professaua: no se contentò con esto, sino que embiò à su Santissima Madre, que me instruyesse, y baptizasse, haziendo vn milagro tan raro, y estupendo? Si yo auia sido el mayor pecador, y mas ingrato à sus beneficios, ò si auia deshechado los auisos que interiormente me daua, para que dexasse los errores de Mahoma, que conocia yo claramente eran contra razon natural. Si los exemplos de la vida ajustada, y santa de los Christianos bastantes a desengañarme los despreciaua, mofando de su Ley, y persiguiendo los con deseo de aniquilarlos, bastante, y sobrada misericordia fuera, si mi conuersion huuiera corrido por los terminos que otras; luego llamarme à su Santa Fè por medios tan exquisitos, y extraordina-

Digitized by Google

dinarios, fue ponerme en mas obligaciones de seruirle, que las que comunmente tienen todos los Christianos. Bendita sea la misericordia de Dios, y su bondad, y la de su Madre Santissima, mi Señora, y amparo en los siglos de los siglos. Iba preguntando à los Christianos, q̃ le explicassen los Mysterios de la Santa Fè Catolica; y ellos llenos de lagrimas, y gozos, respondian aquello mismo en que èl podia enseñarlos. Otras vezes dezia: Amigos, de aqui adelante yo tẽgo de ser Esclauo de Nuestra Señora, y assi consagro mi vida à su seruicio, sed vosotros tambien seruos desta Soberana Reyna; mirad, que es mayor dignidad, que todos los Reynos de la tierra; y esto lo dezia con palabras tan tiernas, deuotas, y eficazes, que no era posible escucharlas sin gran ternura de coraçon, y lagrimas copiosas, con firmes propositos de imitarle, y seruir à Nuestra Señora mientras le durasse la vida.

En llegando à las posadas, toda su conuersacion era de Dios, y de su Madre, admirando a todos sus palabras, è inflamandose en amor Diuino. Ningun pobre encontrò, que no fuesse largamente socorrido de su mano, las rogatiuas à Dios, y à su Madre Santissima, para que enderezasse su camino, eran continuas, el cõsuelo, y gusto inexplicable, porque acostumbra nuestro Dios, y Señor à los nueuamente conuertidos, fauorecerlos con suauidad, y dulçura, sustentandolos, como à niños con leche dulçe, y sabrosa del alma, para que puedan crecer, y aumentarse en el camino, y vida espiritual; y juntas estas ayudas de la gracia Diuina, con las fuerças de la naturaleza, que estaua entonces en su mayor fortaleza en Pedro, pues seria varon como de treinta años poco mas, ò menos, no tardò mucho en llegar à Roma.

Era ala sazon Sumo Pontifice Romano Leon IX. de los que han gouernado la Iglesia, teniendo este nombre, y muy Santo, y Sieruo de Dios, el qual le reuelò la noche antes que nuestro Infante Pedro entrasse en Roma, la conuersion milagrosa, y rara, y su bautismo, y que el dia siguiente entraria en Roma à postrarse à sus pies, darle la obediencia, y pedirle su bendicion, que le recibiesse benignamente.

Entrò, enfin, nuestro Pedro en Roma, el dia siguiente fue à besar el pie al Santo Pontifice. Preguntole, quien era? Y apenas oyò el nombre de Pedro, recien conuertido

Digitized by Google

do a la Santa Fè, quando le recibiò con grande regozijo. Postrose à sus sagrados pies, pidiendo su bendicion, y licencia para hablar, y el Papa le mandò leuantar, abraçandole tiernamente; y auiendosela dado, le hablò Pedro en esta sustancia: *Santissimo Padre, por mandado de la Virgen, y Madre de Dios Maria Señora Nuestra, vengo à los pies de vuestra Santidad, para ser instruido en las cosas de la Fè, y para recibir la bendicion, y gracias de la Silla Apostolica. Yo soy el Infante Haly Maymon, hijo de Almenon, Rey y Muro de Toledo; y estando aloxado con mi Exercito en España, dentro del Reyno de Toledo, en vn valle cerca de la Villa de Hita, haziendo malos tratamientos à los Christianos que auia cautiuado (como lo tenia de costumbre) por el odio que los tenia, instruido de la falsa Secta de Mahoma que professaua, y del zelo de su obseruancia, en que procuraua auentajarme entre los de mi Nacion. Ellos con Fè viua, y firme esperança inuocaron el fauor de la Serenissima Reyna de los Angeles Maria, la qual auiendo oido sus ruegos, baxò del Cielo, acompañada de innumerables Angeles, y Virgenes gloriosas, y con sus luzes, y resplandores causò tal pauor, y espanto en mi Exercito, que casi todos mis Soldados huyeron, dexando el campo libre à los Christianos, à los quales milagrosamente se les cayeron las prisiones de los pies, y manos, hallandose de repente sin embaraço, y libres. Lleuaronme à Maria Santissima Madre de Dios, que apareciò sobre vna higuera en aquel Valle. Postreme à sus pies, recibiome benignamente, sentì en mi vna mudança interior, que no sabrè explicar. Resigneme en su voluntad, prometì hazer lo que me mandasse, dixome, que recibiesse la Fè de Iesu-Christo su Hijo, instruyome en ella, bautizome con sus manos sacrosantas, recobrè perfectamente la vista del cuerpo que auia perdido con los primeros resplandores; y mandome que viniesse à los pies de vuestra Santidad, para q̃ me enseñe lo que deuo hazer para ser buen Christiano.*

P. Fr. Basilio de Arce cap. 8.

El

El Santo Pontifice, despues de auer oido las palabras del Infante, con grande ternura, y deuocion respondiò: *Hijo mio, ya yo tenia auiso del Cielo de tu conuersion, bautismo, y viage à esta Ciudad. Viuirás en ella, mientras que yo estuuiere en esta mortal vida, para que con la comunicacion, y exemplo de los Fieles, y mia aprendas mejor la que deues instituir de aqui adelante. Guardarás los diez Mandamientos de la Ley de Dios, y los cinco de la Iglesia, en que serás instruydo; y finalmente, tu ocupacion será exercitarte en todas las virtudes, para las quales te daré Maestros.* P. Fr. Basilio de Arce cap. 8.

Dicho esto, diò el Pontifice su bendicion à Pedro, y a los que con èl venian, los quales salieron del Sacro Palacio, y se fueron à vna Hermita fuera de los Muros de la Ciudad, à donde todos hizieron vida, tal qual puede inferirse de los principios, y medios por donde alli vinieron. Mientras viuiò el Santo Pontifice, de creer es, que fauoreciò mucho à Pedro, y sus Compañeros: y assi lo dize el Padre Fray Basilio de Arçe. Y tambien deuemos entender, que les señalaria Maestro, tal qual auian menester, para ser guiados en el camino de la vida espiritual, y que no juzgò conueniente el publicar este raro, y prodigioso milagro, por justas causas que para ello tendria, òsi le publicò, el tiempo ha borrado la memoria, con la falta que en los siglos antiguos huuo de Historiadores, que escriuiessen los sucessos raros, y prodigiosos en todas las Naciones.

Muriò el Santo Pontifice Leon IX, à 21. dias de Abril del año del Señor 1054. auiendo gastado santamente cinco años, y poco mas de dos meses que gouernò la Iglesia, como dize Illescas rom. 1. lib. 4. cap. 8. Quedò como huerfano Pedro, auiendole faltado el que era Padre vniuersal de la Iglesia, y muy particular suyo. Y considerando entre si lo que deuia hazer, y que modo de vida escogeria que fuesse mas agradable à Nuestro Señor, y conueniente para la salvacion de su alma, hizo oracion a su Diuina Magestad, para que le guiasse, y enderezasse al camino que deuia tomar; y despues dell, dize el Padre Fray Basilio de Arçe, que entendiò, que la voluntad de Dios era, que se boluiesse à España; y que en el Valle de Solanillos, à donde Nuestra Señora le auia

auia aparecido, alli viuiesse hasta la muerte. Estuuo en Roma nuestro Infante Pedro, como quatro años, y èl obedeciò, saliendo luego de Roma, y caminando para su Patria. Y es muy creible que sus Compañeros le siguieron, y bolvieron al Reyno de Toledo. Lo que hizo nuestro Pedro, veremos luego en el Capitulo que se sigue.

CAPITVLO VII.

Como bolviò el Infante Pedro de Roma à España, y edificò vna Hermita, dedicada à Nuestra Señora en el mismo lugar à donde se le apareciò.

EN El mismo año de 1054. en que muriò el Papa Leon IX. es de creer, que partiò de Roma nuestro Infante Pedro, y assi vino à estar en aquella Ciudad, como quatro años. Puedese entender, que assi en esta jornada que hizo a España, como en la primera que hizo a Roma, fue dissimulado, y en habito de Peregrino èl, y los suyos, porque no fuesse conocido èl, ni ellos; pero bolviendo à España, aun era mas necessario, pues facil seria conocerle de otra manera, y mas dentro de el mismo Reyno de Toledo: y assi consideremos, como Pedro dissimulado en habito de Peregrino, con barba larga, y demudado el rostro con la vida aspera que hizo desde su conuersion, camina con sus Compañeros, y como despues de infinitos trabajos, y peligros, quales se padecen en semejantes jornadas, llegò à España. Prosiguiò su jornada, y llegò al Valle de Solanillos. Llegò à la parte à donde primero adorò à Nuestra Señora, besò mil vezes aquella Santa tierra, diò infinitas gracias à Nuestro Señor por las mercedes que le auia hecho, en dexarle llegar al Lugar à donde auia tenido principio su mayor dicha. Dezia entresi muchas vezes, aqui comencè à viuir para Christo, aqui tengo

go de morir con su ayuda, como Christiano. Mas de creer es, que para assistir en aquel Lugar, que dista solas veinte y dos leguas de Toledo, à donde reynaua su padre, y à quien estaua sugera aquella tierra, hallaria dificultad, por el peligro de ser descubierto, y preso dèl. Cierto es, que si le huuiera à las manos, le quitara cruelmente la vida, segun el odio que contra èl auia concebido. No obstante, la tradicion antigua dize, que bolviò de Roma, y viuiò en este Lugar hasta morir. Y assi lo escriuiò el P. Fr. Basilio de Arçe, que viò muchos papeles antiguos, de mas de auer alcançado muchos hombres viejos que testificaron ser esta la tradicion antigua. Como pudo ser esto, discurriremos en la Apendice: y aora ruego yo al Lector, que entienda, que Dios que disponia, que Pedro viuiesse en este Lugar, tiene infinitos medios para vencer las dificultades de los hombres, con mucha facilidad.

Enfin, nuestro Infante Pedro tomò resolucion de quedarse à viuir en este Sitio: segun lo que dize el Padre Fray Basilio de Arçe en su Historia, parece que despidiò à sus amigos, y compañeros, ò ellos no quisieron viuir en esta soledad: y assi èl edificò vna Hermita pequeña, y pobre como vna choza, à donde hazer Oracion, y guardarse de las calumidades, y inclemencias del tiempo, y en ella puso vna Imagen de Nuestra Señora de pincel, cerca de la higuera à donde se le apareciò, y alli començò à hazer vna vida exemplar, y santa. Su comida era vn poco de pan que le dauan los Christianos Muzarabes que viuian en la Villa de Hita; su cama el duro suelo; su vestido vn saco roseo de sayal, aspero, y humilde; su Oracion casi continua; y enfin, su vida causaua admiracion, y espanto aun à los mismos Moros, que por verle tan sumamente pobre, humilde, manso, y rendido, y que à ninguno causaua molestia su modo de proceder (disponiendole Dios assi) le permitian viuir alli, sin derribarle la Hermita, aunque es de creer, que no le faltarian persecuciones, como diximos las tenia los Christianos Muzarabes, las quales èl lleuaria cõ paciencia, y con esso les obligaria a que le dexassen, y ofreciendo à Dios la mortificacion de verse vltrajado, de aquellos q̃ por hijo de su Padre (si le conocieron) le respetarian. Su

Magestad en premio de tal tolerancia detuu, sin duda à los Infieles, para que no le estorvassen viuir en aquel Desierto.

Que fauores recibiò en èl, quien desde su principio los experimentò tan grandes? Discurralo el Lector, que bastantes premisas ay para inferir quales serian, siendo su vida tan ajustada, y penitente, y la Oracion tan feruorosa, como deuemos entender la suya; pero desta materia solo se habla en general, ni dize mas la tradicion de que viuia santamente, sin descubrir cosas particulares de los fauores que Nuestro Señor le hazia en la Oracion, y Meditacion, y fuera della: y assi todo lo dexo al silencio, puesto que no tenemos fundamento para dezir cosa particular.

Como la luz no puede dexar de luzir, y alumbrar los rayos de la virtud de nuestro Infante Pedro, començaron à luzir de manera (por mas que èl con su humildad procuraua ocultarla) que en toda aquella Comarca le tenian en grande veneracion, y acudian a su Hermita à verle, visitarle, y comunicarle como à Santo. Con esto se divulgò en toda aquella tierra su virtud, y estendiò la deuocion de Nuestra Señora; y (ocultando esto de los Moros) llegaron à entender muchos de los Christianos Muzarabes, que el Hermitaño era el Infante Haly Maymon, hijo de Almenon, Rey de Toledo, y se divulgo el milagro de su conuersion, y Bautismo (que acaso no lo supo nadie, ò lo supieron pocos fuera de los que acompañaron al Infante, quando fue à Roma) quando sucediò, aunque el desbarate del Exercito, y libertad milagrosa de los Cautiuos, y que no pareciò mas Haly Maymon, forçoso fue, que se hiziesse publico en todo el Reyno, y auer baxado alli Nuestra Señora à hazer vn tan estupendo milagro. Viendo nuestro Infante Pedro que acudia mucha gente à su Hermita, mouido de la deuocion de auer consagrado Nuestra Señora aquel Lugar con su Virginal presencia, y que su Hermita era estrecha, y mas tenia formada vna pobre choça, que de Lugar Sagrado, propuso à los deuotos, que le ayudassen à edificar vna Iglesia junto à su Hermita, y ellos le ayudaron con sus limosnas, y trabajos, que por estar

opri-

oprimidos de los Moros, y pobres, fueron cortas: y assi fue la Hermita pequeña, conforme à la corta possibilidad de los Christianos. Y la Imagen que en ella pusieron, fue la q̃ Pedro tenia en su Choza, ò Hermita, que sin duda seria tambien pobre en la hechura, quando no permitia mas los tiempos. Desde este començò à crecer la deuocion, y fama deste Santuario, frequentandole muchos con singular deuocion, reuerenciando los passos que la Virgen Nuestra Señora auia dado en aquel Valle, bañando en la fuente, à donde auia bautizado à Pedro à los enfermos como en agua santa, por auerla tocado con sus manos la Madre de Dios, a donde cobrauan salud; y aun creyera yo, que no solo los Christianos; pero tambien los Moros experimentarian la virtud de sus aguas, al modo que sucede en la Tierra Santa de Ierusalen, y en todos los Lugares de Palestina, que fueron santificados con la presencia de Christo, y de su Madre Santissima, que no solo suelen experimentar salud en ellos los Christianos enfermos, sino tambien los Moros, como me acuerdo de auer leido en vn Libro intitulado, Peregrinaciones de Iesvs, compuesto por vn Religioso del Orden de San Tiago, en San Marcos de Leon; el qual dize, que ay en aquellas partes vna fuente, à donde es fama, aun entre los Sarracenos, que Nuestra Señora lauaua los paños con que embolvia a su Hijo Sacratissimo; y que qualquiera niño enfermo que los Moros lauan en aquellas aguas, sana de sus enfermedades; y que llaman esta la fuente de Maria Madre de Iesvs. Y lo mismo dize de otros muchos sitios de los Lugares Sagrados el Padre Fray Francisco del Castillo, de la Orden del Serafico Padre San Francisco, en el Libro que imprimiò, con titulo del Deuoto Peregrino.

A la fama de los milagros que alli sucedian, acudian de diferentes partes los Christianos, mouidos de su deuocion, venian enfermos, cojos, mancos, ciegos, y cobrauan salud visitando este Sagrado Lugar, y bañandose en esta fuente Sagrada; y assi se aumentò notablemente la deuocion, acudiendo todos con Fè viua, y esperança firme de recibir remedio en este Santo Lugar.

CAPITVLO VIII.

Como muriò el Infante Pedro deſpues de auer viuido en el Valle de Solanillos diez, y ſeis años.

QVANDO Nueſtro Infante Pedro vino de Roma, tendria como treinta y quatro años; y auiendo vénido al ſitio, à donde fue baurizado, y edificado la Hermita, viuiò con el exemplo, y exercicio de virtudes, y aſpera penitencia que hizo, haſta que cumpliò los cincuenta de ſu edad; deſuerte, que eſtaria en eſte Santo Lugar, como diez y ſeis años poco mas, ò menos, al fin de los quales quiſo Nueſtro Señor ſacarle deſta mortal vida, y librarle de ſus miſerias, y trabajos, y del mas ſenſible para èl, que era la eſtimacion que los Pueblos comarcanos, y otros muchos hazian dèl, por verle tan lleno de virtudes: porque aunque ſe defendia con la ſanta humildad (en q̃ eſtaua muy bien fundado) contra el viento vano de la ſoberuia, le era de gran moleſtia à quien deſeaua ſer el vltimo, verſe eſtimado como el primero, por los fauores que ya ſe auia diuulgado, recibia de mano de la Reyna de los Angeles. Enfin le diò N.S. vna muerte, conforme à ſu vida: con q̃ circunſtãcias no nos conſta, mas piadoſamente ſe cree, que le eſtà gozando, pues muriò con opinion de ſantidad, como auia viuido.

Los Chriſtianos le enterraron al pie de la higuera, à donde Nueſtra Señora auia aparecido, con muchas lagrimas el año del Nacimiento de Nueſtro Redemptor 1070. ſegun dize el P. Fr. Baſilio de Arçe, de quien ſe ha tomado lo mas, y lo ſuſtancial deſta Hiſtoria, cuyos fundamentos para ſu verificacion, y fee que ſe le deue dar, veremos en la Apendice; y el principal, que es la tradicion, quanta fuerça tenga. Fue la muerte de nueſtro Infante Pedro quinze años antes que el Rey Don Alonſo ganaſſe à Toledo, y ſiete antes de la muerte del Rey Almenon ſu padre.

Lue-

Luego dentro de dos años, poco mas, ò menos, vino à Toledo el Rey Don Alonso el Sexto, como se ha dicho en el capitulo primero deste libro, y fue acogido benignamente del Rey Almenõ: y auiẽdole permitido que edificasse la alqueria de Brihuega, para mayor comodidad de sus Monteros, es de creer, que llegaria à este sitio, y tendria noticia de la Hermita, y del milagro; como parece se dà à entender en èl, que despues obrò Nuestra Señora con èl, librãdole de vn Osso, como se dirà adelante.

Reynaua en Castilla el año que muriò nuestro Infante Pedro, el Rey Don Sancho, hermano del Rey D. Alonso el Sexto de Leõ, quiẽ le auia despossèido de su Reyno; por cuya causa se auia venido huyendo al amparo de Almenon: y assimismo reynaua en Leon, y en Navarra, auiendo despossèido tambien à Don Garcìa su hermano.

Governava la Iglesia Catolica Alexãdo, Segundo deste nõbre, valeroso Pontifice, en cuyo tiempo fue el cisma perjudicial de Cadolo Antipapa, con el qual, y sus faurores tuuo diferentes guerras.

Emperador de Constantinopla era Diogenes, segun Pineda lib. 19. cap. 28. à quien despues sucediò Michael Lucas. Arçobispo de Toledo era Pascual, que fue el que despues acompañò al Rey Don Alonso el Sexto, quando de Toledo fue à tomar possessìon del Reyno de Leon.

Es tradicion, que el sitio que oy tiene la Capilla de Nuestra Señora de Sopetran, està en tal disposicion, que en la pared, à donde cae el Altar de la Santa Imagen, quedò dentro la Higuera, adonde Nuestra Señora fue aparecida. Y el P. Fr. Basilio de Arce, testigo de vista, dize, que el año de 1600 se hallò en la misma pared (que se abriò para repararla) el mismo tronco, y que por partes estaua verde, y por otras seco: y en confirmacion de que esta era higuera antigua, obrò Dios vn milagro, y fue, que tomaron vnos polvos del tronco de la higuera, y los echaron à vn Monge de esta Casa, que estaua ciego, y al punto cobrò la vista, con admiracion de todos. Oy perseveran vnos troncos de higuera verde, y *hermosa*, q̃ sõlẽ arrimados al mismo cimiẽto; y se tiene por cierto son hijos de aquella primitiva, q̃ santificò la Virgen Santissima con su contacto, haziẽdo Trono della. Y en esta

se tiene respecto à este arbol, y se quentan algunos milagros que Nuestro Señor ha obrado en enfermos con sus hojas, y frutos.

En esta misma ocasion año de 1600. auiendo cabado al pie de la higuera por la parte de adentro de la Capilla, para reforçar los cimientos, socabados con el tiempo, se hallaron los huessos de vn hombre, crecido en estatura dentro de vn Sepulcro de ladrillo. Y siendo tradicion antigua, que no ay otro cuerpo en la Capilla de Nuestra Señora, à donde està el Altar, sino los del Infante Pedro, se tuuo por cierto eran suyos, los quales sin tocar los bolvieron à cubrir, no atreuiendose los Monges à sacarlos, por no tener toda euidencia si eran ellos. Dexando à Nuestro Señor que manifieste lo cierto en esto, sin innouar en el estado en que se hallan, por la injuria de los tiempos. El Padre Fray Basilio de Arçe dà à entender, que aunque quando enterraron al Infante Pedro al pie de la higuera, esta auia quedado fuera de la Hermita que èl edificò, con ayuda de los Christianos, despues se alargò, hasta que quedasse allà dentro de la misma pared, como hemos dicho. Quando sucediò esto, no sabrè dezirlo, ni seña el tiempo el Padre Fray Basilio, yo creyera que sucediò luego que se ganò Toledo.

CAPITVLO IX.

En que se trata de la vida, y muerte de Santa Casilda, hija de Almenon, Rey Moro de Toledo, y hermana del Infante Haly Maymon.

NO Parece que es fuerça del argumento de nuestra Historia tratar de la Vida de Santa Casilda, por hermana de nuestro Infante Pedro, ò Petran, como dizen comunmente. Pues por auerla pedido à Nuestra Señora

Digitized by Google

ñora su hermano, fue su conuersion, y aun bastaua ser hermana suya, para que nos diessemos por obligados à referirla. Y para que demos muchas gracias à Dios, de que casi à vn mismo tiempo obrò estas dos tan raras conuersiones en dos hermanos, hijos de vn Rey tan poderoso, como fue Almenon, los quales fueron confusion de los que seguian la falsa Secta de Mahoma.

Naciò Casilda por los años de 1025. auiendo passado, como cinco años despues que naciò nuestro Infante Pedro su hermano, del qual fue amada en estremo; como lo mostrò quando fue conuertido de Nuestra Señora: pues lo primero que le pidiò, fue su conuersion à la Santa Fè Catolica. Ya se apuntò arriba, como parece fueron los dos hermanos, no solo de padre, sino tambien de madre.

Fue criada desde su niñez, con Real magnificencia, y regalo; pero ella desde edad tan tierna fue templada, modesta, prudente, honesta, y aventajada en todas las demas virtudes morales. Sobre el oro dellas sobresalia su blandura de condicion, su apacibilidad, y agrado, que robaua los coraçones de todos; pero ay dolor! que vna tan preciosa, y hermosa joya se afeò, y maneò con la profession de la falsa Secta de Mahoma, heredada de sus padres, en que desde luego fue instruida.

Pero Nuestro Señor dispuso, que esta hermosa donzella, dotada de tantas prendas naturales no se perdiesse eternamente, y fue labrando esta joya para sus Celestiales Palacios desta manera.

Tenia la honesta donzella veinte y cinco años de edad, quando llegò à Toledo la nueua de la conuersion de su hermano el Infante Haly Maymon, llamado ya por el Bautismo Pedro, ò Petran, y como no bolvia a su Ciudad, despues que su Exercito auia sido desbaratado, como se ha dicho, y milagrosamente dado libertad à los Cauriuos Christianos; lo qual ya diximos, que sucediò por los años de 1050. Holgose del sucesso Casilda (aunque disimulò el gozo) porque desde el instante que su hermano pidiò su conuersion à Nuestra Señora, se hallaua con deseos de ser Christiana, y abominaua la falsa Secta de Mahoma; pero el Rey Almenon su padre se embraueciò de manera, que na-

Digitized by Google

da bastaua à aplacarle; y vltimamente, vengauase en los pobres Christianos Cautiuos, desahogando contra ellos su rabia, y enojo, y agrauandoles las prisiones en vna obscura carcel cerca de su Palacio, les minoraua el corto alimento, multiplicando los castigos, y tormentos, al passo que hazia viuas diligencia para hallar à su hijo, y reducirle otra vez à su falsa Ley; pero en vano pretendia auer à las manos al que estaua debaxo del amparo de Dios, y de su Madre Santissima.

Casilda siempre auia tenido costumbre de socorrer à los Cautiuos Christianos, mouida de compassion, y llegarles ocultamente de comer. Mas aora con este sucesso, y nueua crueldad de su padre, y con los grandes deseos que Dios auia puesto en su coraçon, para ser Christiana, aumentaua las limosnas, y socorros, al passo que su padre las crueldades. Tres partes hazia de lo que su padre le daua para su gasto, y sustento, dos repartia entre los Christianos, por si misma, ò por medio de criados, y criadas, de quien se fiaua; y la otra reseruaua para si, y para su familia. Los Christianos, ya se vè como rogarian à Dios por su bienhechora, y que la prosperasse en el alma, y en el cuerpo.

No pudo ser tan oculto el socorro que Casilda hazia à los Cautiuos Christianos, ni estar tan ociosa la enemistad que con ellos tenian los criados del Rey, ni la adulacion diabolica, que no le diessen noticia, de que su hija ocultamente sustentaua à los pobres Cautiuos. El impio Rey quiso verificar, el que juzgaua graue delito contra su persona, y Ley, y hazer auerigiuacion por si mismo, espiola para ver si la podia coger con el socorro en las manos; y sucediò, que vn dia la encontrò en vno de los jardines de Palacio con la comida que llenaua à los Christianos encarcelados; y preguntòla, que llenas en el enfaldo? Ella prontamente respondiò, llenos algunas flores, y rosas. No la creyò el padre, y descubriendo con sus propias manos lo que llenaua, hallò ser verdad lo que su hija dezia, que eran hermosas, y olorosas flores, en las quales se auia conuertido el pan, y vianda, que mouida de piedad llenaua à los Christianes presos. El padre quedò auergonçado, y corrido

de

de no auer creìdo à su hija, y reprehendiò asperamente à los acusadores, y à ella la dobló desde aquel dia los alimentos que solia darla, y Casilda quedò dando mil gracias à Dios, por tan grande marauilla. Lleuòel socorro à los pobres, y quando se le entregò, ya se auia buelto à su ser de pan, y vianda. Contoles lo que auia sucedido, y el riesgo en que se auia visto, y ellos alabaron à Dios, y à ella dieron gracias por tales beneficios.

Crecieron en Castilla los deseos de declararse Christiana, y ser bautizada, como lo auia deseado. Començò à pensar el medio, como ponerlo en execucion; y reconociendo las dificultades para conseguirlo, encomendualo à Dios, y pedia à sus amigos los Christianos hiziessen lo mismo, los quales rogauan a Dios continuamente, que pues auia puesto en el coraçon de su bienhechora tan santos pensamientos, la inspirasse, ò diesse medios para ponerlos por obra.

La Magestad Diuina, por intercesion de la Reyna de los Angeles Maria Nuestra Señora lo dispuso desta manera. Diòle à Casilda vna enfermedad de fluxo de sangre tan grande, que la puso en lo vltimo de la vida, los Medicos no hallauan remedio. Entendiò la donzella, que si iba à vnos Baños que auia en tierra de Burgos, llamados de San Vicente, cerca de la Villa de Eribiesca, alcançaria salud en ellos. Diò cuenta à su padre, el qual deseoso de la salud de su hija, determinò que la lleuassen, aunque sentia mucho fuesse à tierra de Christianos. Dispuso que fuesse con obentacion, y pompa Real. Diò libertad a muchos Christianos que la acompañassen. Mandò, que lleuasse luzida, y numerosa familia de criados, y criadas Moros. Preuino vn rico presente, con vna carta que lleuasse al Señor Rey de Castilla, y Leon Don Fernando.

Puso se Casilda en camino, y antes de llegar à Burgos, embiò vn Embaxador al Rey D. Fernãdo, dandole auiso, como necesitaua de passar por sus tierras à los Baños de S. Vicẽte. El Rey saliò à recibirla, alegrandose mucho de q̃ viniesse à su Reyno tal huespeda, que ya sabia traìa intento de bautizarse, y ser Christiana. Entraron en Burgos, hospedola con Magestad Regia, y ella le diò la carta, y presẽte de su padre,

que

que el Rey estimò mucho. Salió Casilda de Burgos: llegó al Lago de S. Vicente: vanóle en él, y cobró salud en el cuerpo. Pidió el Santo Bautismo: fue instruida en la Santa Fè, y catequizada: recibióle, y consiguió tambien la salud de el alma.

No quiso bolver à Toledo; quedóse en aquel sitio, àdõde edificó vna pobre, y pequena Hermita, la qual estimó mas que los sumptuosos Palacios de su padre, à quien escriviò, segun es de creer, vna carta, dandole cuenta de su determinacion, en quedarse, y dicha de auer recibido el santo Bautismo; sin el qual ninguno puede salvarse: y representandole, que era primero mirar por la salvacion de su Alma, que atender à darle gusto en assistir à su obediencia, y exemplo, siguiendo la falta secta, en que le auia instruido. Despachó à toda su familia. Despidieronse todos della con tiernas lagrimas. Bolvieron à Toledo: dieron la carta al Rey Almenon, y cuenta de lo que auia passado en el viage; el qual se entristeciò en grande manera, è indignò contra los Christianos que auiã quedado sin libertad (como si fueran culpados) tratandolos aspera, y rigurosamente. Los Christianos libres se quedaron en servicio del Rey D. Fernando, repartidos en sus Reynos.

La sierva de Dios Casilda hizo en aquella Hermita penitencia rigurosa, y vida Angelical, cõ ayunos, disciplinas, y oracion continua. Perseverò en ella setenta y cinco años, desde los veinte y seis de su edad, poco mas, ò menos; cosa que pone admiracion. Pero esta es la opinion mas probable, por las razones con que la prueba el Conde de Mora en la Historia de Toledo, part. 2. lib 5, cap. 26. Los fundamentos se vean en ella. Llegó el dia de su glorioso transito, que fue à 15. de Abril, del año de Nuestro Salvador 1176. y llena de merecimientos trocó esta mortal vida por la eterna. Quedó en opinion de Santa, para con todos los que la auian conocido, y tratado.

Fue canonizada esta Santa, segun el estilo de las antiguas Canonizaciones, como lo afirma Don Iuan Tamayo de Salazar: y se infiere claramente, pues en todo el Arçobispado de Burgos, y en otros Obispados celebran su fiesta, rezando desta Santa. Y la Oracion que dezian en la Santa Igle-

Iglesia Metropolitana de Burgos antiguamente, es como se sigue; la qual se pondrà en Latin, y en Romance, en gracia de los deuotos desta Gloriosa Santa.

Tuorum, quæsumus, Domine, seruorum suscipe vota: & intercedente Beata Casilla Virgine tua, cuius reliquijs præsens splendescit sarcophagum, ruptis criminum nexibus, qui deuotè eas veneramus, ad gaudia mereamur transire cœlestia. Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum, &c.

En Castellano, dize assi:

Pedimoste, Señor, recibas las suplicas de tus siervos, por la intercesion de Santa Casilda tu Virgen, cuyo sepulcro resplandece al presente con sus Reliquias: y los que con deuocion las veneramos, merezcamos passar a los gozos Celestiales, rotas las ligaduras de los pecados. Por nuestro Señor Iesu Christo tu Hijo, &c.

Su santo cuerpo quedò enterrado en el lugar à donde fue su santa vida, y venerado por muchos siglos, hasta que el año de 1529. se trasladò desde el sitio à donde estaua en la Iglesia de san Vicente, à lugar mas preheminente, en vna hermosa vrna que se labrò para este efeto, a donde al presente es venerado: y el Epitaphio dize assi:

Pro

Pro Sancta Caſilla Virgine Toletana, Epytaphium.

In tumulo iacet hoc venerabilis alma Caſilla,
Regia progenies; attamen orba fide.
Iſta Saracenicum tunc inſtituta Parentis
Almeonis Regis ordine docma capit.
Spiritus aſt illo moralia dona relinquens,
Omnibus hinc donis imbuit almus eam.
Illa quotidiè dapes ſecum portat amica,
Pauperibus Chriſti, quos alit ergo pia.
Nulla valet Regis Patris induſtria: virgo
Cum portat dapes, florida ſerta docet.
Tandē docta fidē, ſua ſupplex nomina Chriſtō
Obtulit, & ſigna multa patravit ovans.
Hęc moritur die quinto vna cū decimo Aprilis:
Cum centum mille, ſexque viga ſimus eſt
Annus. Cui quoq; centū tu numera veris annos:
Vita ſenilis hera, ſed fide vita brevis.

No ſe pone en Romance eſte Epitaphio, porque no cōtiene mas que vn reſumen de la vida de la Santa, como la hemos referido.

El año de 1601. participò la Santa Igleſia Metropolitana de Burgos de parte del cuerpo de Santa Caſilda; trayendo à ella la eſpalda, que fue recibido con pompa honorifica. Reza deſta Santa con ſolemnidad, y rito doble, y en todo ſu Arçobiſpado del mīſmo modo, à donde es grande la deuocion que ſe tiene con eſta Santa.

Nueſ-

Digitized by Google

Nueſtra Santa, y Primada Igleſia de Toledo deſeoſa de tener alguna Religia de eſta Sante Virgen, ſu Ciudadana, hizo diligencias con la ſanta Igleſia de Burgos; la qual con ſu acoſtumbrada liberalidad le diò la mitad de la eſpalda de eſta Santa Virgen Glorioſa. Fue por ella Don Alvaro de Monſalve, Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, à ſiete de Iunio de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete, donde fue recibida de ambos Cabildos Eccleſiaſtico, y Seglar, con general aplauſo de toda la Ciudad. Colocoſe con las demàs Reliquias: y deſde eſte año ſe celebra Fieſta ſolemne a eſta Glorioſa Santa: y en eſte Monaſterio, por conceſsion de la Sagrada Congregacion de Ritos, que ſe ſigue.

TO-

TOLETANA.

Ordinis Sancti Benedicti Hispaniarum.

SAC. Rituum Congregatio, referente Eminentissimo Domino Cardinali Portocarrero, ad emixas, & reiteratas preces P. Magistri Ildephonsi de Mier Procuratoris Generalis Congregationis Ordinis Sancti Benedicti Hispaniarum, & Qualificatoris S.R.ac Vniuersalis Inquisitionis, benignè annuit, atque concessit Monachis Monasterij Beatæ Mariæ Virginis de Sopetran Ordinis S. Benedictini Toletanæ Diœcesis, vt in eodem possint celebrare festum Sanctæ Casildæ Virginis sub ritu semiduplici, cum Officio, & Missa, &c. singulis annis die nona Aprilis, eiusdem festo. Hac die 13. Ianuarij 1674.

F.M. Episcopus Portuen Card. Brancatius.

Loco ✠ sigilli.

Bernardinus Casalius Sac. Rit. Congr. Secr.

LIBRO

LIBRO TERCERO.

EN QVE SE DA CVENTA COMO el Rey D. Alonso el Sexto de Castilla, y Leon, despues de auer ganado à Toledo, fundò Conuento de Canonigos Monges en la Hermita que auia edificado el Infante Pedro.

EN Los libros passados hemos visto siete estados diferentes de este Monasterio, y lugar Santo: en este libro tercero veremos la Hermita, de que hablamos arriba, convertida en Conuento de Canonigos Reglares Monges, que viuian como tales, mejorando Nuestro Señor los tiempos, y restituyendo en el el culto Diuino, que por tantos años auia faltado; y como duraron alli por espacio de ciento y setenta años, poco mas, ò menos, que viene à ser el octauo estado deste Santuario. Veremos tambien, como despues auiendo faltado del Monasterio los dichos Canonigos quedò la essa Parroquial, sin comunidad, que viene à ser el estado nono.

Podriamos dezir, que aquella pequeña Hermita fue la semilla, y que naciò, y començò à dar copiosos frutos de culto, y alabanças de Dios en vna santa Comunidad. Fue como el granito de mostaça, que es el mas pequeño de los granos,

Digitized by Google

nos, y crece, y se haze arbol, à donde hazen assiento las aues del Cielo, como dize Christo nuestro Bien por Sã Mateo, cap. 13. *Ita vt volucres cœli veniant, & habitent in ramis eius.* N. P. S. Gregorio dize, que este grano significa à Christo N. bien, que fue pequeño por la humildad de la naturaleza humãna que tomò: y arbol por la magestad de su potencia. Otrosi dize, que fue grano plantado en el huerto de su sepultura, y arbol quando resucitò: *Ipse quidem est granum sinapis, qui in horto sepulturæ plantatus, arbor magna surrexit. Granũ namque fuit, cum moreretur: arbor cum resurgeret Granum per humilitatem carnis: arbor per potentiam Maiestatis.* Qualquiera Tẽplo es figura de Christo Nuestro Redemptor, Templo viuo: luego lo mismo podemos dezir desta pequeña Hermita, debaxo de la metafora de grano de mostaza, que dize nuestro gran Gregorio de Christo. Creciò, pues, este pequeño grano de mostaza, y se hizo grande como arbol, en cuya capacidad pudieron habitar las aues del Cielo, que significan las almas, dedicadas al Diuino Culto, y servicio, por medio del exercicio de todas las virtudes, que se exercitan en vna santa Comunidad, como explica el mismo Doctor Santo, ibi: *In istis etiam ramis volueres requiescunt: quia sanctæ animæ, quæ quibusdam virtutem pennis à terrena cogitatione se sublevant, in eorum dictis, atque considerationibus ab huiusmodi fatigatione vitæ respirant.*

Y el auumento del vno, y otro grano se debe à la Soberana Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra. Del primero, porque auiendo tomado carne humana el Verbo Diuino en sus Purissimas Entrañas, creciò en ellas, y naciò; y despues creciò mas sujeto à esta Soberana Señora, y à su Esposo Sãtissimo, como lo dize el Euangelio: *Puer autẽ crescebat, &c.* Del segundo, porque auiendo santificado este lugar Maria con su Santissima presencia: quien duda que movdria el coraçon del Rey Don Alonso, como lo hizo por medio del milagro que obrò con èl, y hemos de referir en este libro?

***

CA-

CAPITVLO I.

Obra Nuestra Señora de Sopetran vn gran Milagro con el Rey Don Alonso el Sexto, librandole de vn fiero Osso, que le acometiò, para quitarle la vida.

DEspues que el Infante Pedro, ò Petran muriò, passaron quinze años, hasta que se ganò la Imperial Ciudad de Toledo; cuya restauracion de los Moros (que la posseyeron como trecientos y sesenta y seis, quatro años mas, ò menos) auia dispuesto la Divina Providencia, que sucediesse en tiempo de el Rey Don Alonso el Sexto; vno de los mas valerosos, y de mayor piedad que han tenido los Reynos de España, y por los medios que yà hemos apuntado, y consta de sus Historias.

El año de 1100. sucediò la desgraciada muerte del Principe Don Sancho, hijo de el señor Rey Don Alonso, y de Zayda, hija del Rey de Sevilla Benaver, convertida à la Fè de Iesu Christo, y llamada en el Bautismo Maria, ò Isabel, como quieren otros. Muriò en la batalla que tuvo con los Moros, que se diò junto à Vcles, en que fueron vencidos los Christianos, y muerto el Principe heredero del Reyno, siendo de poca edad. Bien se dexa entender el sentimiento del Rey, y del Reyno qual seria: y mas quando no auia otro hijo varon, que sucediesse a su padre; el qual passados dos años de la muerte de su amado hijo: y auiendo mejorado de la indisposicion, que fue causa de no auer salido à aquella guerra, en que perdiò el heredero de su Reyno, se entretenia en el exercicio de la caza, à que siempre fue dado: y aora, aunque viejo, y cansado, aun no olvidaua su costum-

bre. Corriò los Montes, y acordandose de que quando estaua en Toledo huesped, y retirado en tiempo el Rey Almenon, se estendian sus monterias hasta los montes, que oy llaman Alcarria, à donde aquel Rey Moro le diò licencia para edificar vna alqueria para comodidad de sus Monteros, que oy es muy ilustre Villa, por nombre Brihuega: qui o correr aquellos sitios antiguos; y antes de llegar à Brihuega, siguiendo desde los Montes de Torija vn javali, baxò àzia la parte de el Valle, à donde estaua la Hermita que auia edificado el Infante Petran (de que tenia yà noticia, por auer estado en aquella tierra, poco despues que se auia edificado, y de todo el milagro de su conuersion (como se apuntò arriba) logrò el gusto de herirle, y la victoria de matarle. Y despues de esto passò el Catholico Rey à hazer Oracion à la Hermita de Nuestra Señora de Sopetran, que estaua sola: y quando mucho tendria algunas casas de Labradores devotos, que cuydarian de ella, y de albergar à los que venian à visitarla, movidos de la devocion de Lugar tan Santo. Hizo el Rey oracion en èl, renovaronsele las especies de el milagro que alli auia sucedido, de que tenia noticia, y con ellas la devocion. Y despues de auer orado, saliò por aquellos Montes vezinos, muy llenos entonces de espessuras: Saliò vn javali; siguenle los Monteros; acosauanle los perros, mas èl de todos se defendia.

Cesaronse de manera los Monteros en seguir al javali, que dexaron al Rey solo en medio de la mayor espessura, y maleza, à donde le acometiò vn terrible, y hambriento Osso, el qual abraçandose con el Rey, le derribò de el cauallo; leuantose el Rey, y auiuando con los nobles espiritus de su sangre la colera, para dar mas fuerça à los ancianos miembros, se abraçò con el Osso, y luchaua con èl à braço partido. Pero el animal era feroz, y bravo; el Rey viejo, y cansado, y assi iba de vencida, de suerte, que se viò en el vltimo trance de la vida. Viendose en tan gran peligro el Rey, invocò à Nuestra Señora de Soperran, pidiendole su ayuda, y favor con fee viua, y segura esperança.

&c.

Soberana Señora (dixo) *no permitais que yo muera à manos de vna bestia fiera, quando por vuestra intercession he salido con vida en tantos peligros, como he tenido en las guerras, que contra Moros he hecho. Mas crueles son estos, que los mas fieros Ossos, y Leones; y de ellos, Señora, me ha librado vuestro Hijo. Confio que me librarà de este Osso por vuestra intercession, y no permitirà, que muera sin recibir los Santos Sacramentos, quien por ensalçarlos, y todo lo que enseña la Santa Fè Catholica ha puesto tantas vezes à riesgo su vida.*

Apenas hizo esta, ò otra oracion semejante, mas con afectos de el coraçon, que con palabras, quando cobrando nuevo aliento, bolviò sobre el bruto fiero, el qual se rindiò à sus pies, y sacando vn puñal de monte, le degollò, quedando libre del peligro.

Reconocido el Rey de la merced que Nuestra Señora le auia hecho, bolviò à darle gracias en su Hermita, à donde auiendolas dado, se bolviò à encontrar con sus Monteros, à quien, y à los que le aguardauan, refiriò lo que le auia sucedido con el Osso; el riesgo en que se viò, y como saliò de èl, por la invocacion de Nuestra Señora de Sopetran; quedando todos admirados de tan prodigioso milagro, que siendo el Rey yà viejo, pudiesse vencer à vn animal tan terrible, que naturalmente le auia de vencer, aunque fuesse muy mozo, y fuerte.

El Rey prometiò augmentar aquel Santuario, edificando Casa, à donde viuiessen Canonigos Monges, que sirviessen de Capellanes en aquella Iglesia, y conservassen, y augmentassen la devocion de Nuestra Señora. Y para perpetua memoria de este Milagro, mandò el Rey labrar vna piedra de relieve, à donde està pintado; la qual mandò poner en el Clausto de el Real Convento de San Benito de Sahagun, à donde pensaua elegir sepultura, como lo hizo, y alli se conserva oy dia, à donde està enterrado este Rey: y tambien tuvo el habito de Monge, quando

fue echado de ſu Reyno. ¶ *Los Milagros de Nueſtra Señora de Sopetran, ſe ponen en los Libros diez, y onze de eſta Hiſtoria, à donde los podrà ver el Lector que no guſtare de lo que ſe ſigue.*

CAPITVLO II.

Como el Rey Don Alonſo edificò en eſte lugar Convento, ò Caſa para Canonigos Monges de Nueſtro Padre San Benito.

DOS Años deſpues, poco mas, ò menos, diò principio al edificio, que auia prometido para traer Canonigos Monges. Començò la obra por la Igleſia, la qual diò orden, que de tal ſuerte ſe edificaſſe, que la Hermita, ò Higuera, à donde apareciò Nueſtra Señora, quedaſſe arrimada à ella, y contigua al lado de el Euangelio, para que ſiempre ſe conocieſſe qual auia ſido el principio de aquel Santuario. Y que en reconocimiento de eſſo tuvieſſe ſiempre el mejor lugar, y la mano derecha de todo el edificio. Edificòſe, en fin, la Igleſia, como el Rey lo auia mandado; pero pobre, y pequeña: porque las muchas guerras tenian gaſtadas, y conſumidas las Rentas Reales.

Por la miſma razon fue tambien muy pobre el Clauſtro, de tierra, y ladrillo, que edificò el Rey Don Alonſo; el qual no quedò acabado; porque aun con ſer de materiales tan ligeros, y libianos, iba de eſpa-

cio

cio la obra por falta de dinero; pero no tanto, que en cinco años que viuiò, despues que se començò à edificar, no quedasse hecha la Iglesia enteramente, y vn Claustro casi acabado, y este durò hasta el año de 1600. en que se començò a derribar, para edificar otro sumptuoso, como oy se vè; y el Padre Fray Basilio de Arçe en la Historia de esta Casa, dize, que el año de 1615. que èl escriuia, auia ruynas, y yo alcançè, y aun duran algunos paredones viejos, y vna torre, que se presume ser de aquel tiempo, que es mucho ayan durado quinientos y setenta y quatro años hasta el de 1676. en que esto se imprime. La Iglesia no durò tanto, porque se edificò otra tan hermosa, y sumptuosa como oy la vemos, mucho antes que se reedificassen las oficinas del Conuento, como se dirà mas adelante.

Tambien es cierto, que procuraria el Rey Don Alonso dotar la Casa, ò Conuento de muy buenas rentas, y hazienda, conforme à su liberalidad; por la qual le llamaron el de la mano horadada. Con toda cuidencia, no se ha sabido hasta aora que le diò? Mas diremos lo que en esto alcançaremos, para que sepan todos lo que se deuiò à este Gran Rey.

Yo entiendo que restituyò en este Lugar à la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran la Parroquia que huuo en ella en tiempo de Moros, quando era Conuento Muzarabe de la Orden de Nuestro Padre San Benito, en que por la falta de Sacerdotes Seculares corria la administracion de los Santos Sacramentos por cuenta de Monges de nuestra Orden, como se discurriò en el libro segundo; y mueueme à esto el considerar, que segun alli discurrimos, durò aquel Monasterio Muzarabe hasta los años de 1035. Y en cincuenta años que passaron hasta que el Rey ganò à Toledo, no auia de estar tan olvidado, que en este sitio à donde el Rey hallò la hermita, huuo poco antes Conuento, que no se lo dixessen los viejos que pudieron alcançarlo, ya Christianos, ya Moros. Y quando dieramos, que no huuiera testigos de vista, no pudieron faltar de oìdas en tan corta distancia de tiempo, como cincuenta años. Tambien me

haze fuerça otra razon, y es, que no ſe alcança principio de la Parroquialidad de la Igleſia de Nueſtra Señora de Soperran. Y aſsi tengo por cierto, que el Rey informado, de que los Monges auian ſervido à los Chriſtianos Muzarabes, por muchos años les reſtituyò à eſta Igleſia, como era razon, ſacando para ella Bulas Apoſtolicas, conſintiendolos el Arçobiſpo de Toledo, y pidiendolo los pueblos circunvezinos, agradecidos los Chriſtianos de ellos, y reconociendo los grandes beneficios, que los Monges les auian hecho en tiempos de ſu mayor neceſsidad, eſpiritual, y corporal.

Tambien creo yo, que algunas heredades de las mas cercanas que tiene oy al Convento, fueron dadiva de el Rey Don Alonſo; pero quales ſeria impoſsible aueriguarlo. La Olmeda, que oy poſſee el Convento entre los Lugares de Heras, y Torre, diò à entender el Padre Fray Baſilio de Arce, que era de el tiempo, que en eſta Caſa huvo Canonigos Monges. Fundoſe, en que no auia viſto eſcritura por donde nos pertenecia. Mas deſpues acà ſe han hallado muchas en ſu Archivo; y ſe ſabe, y conſta de ellas, que el Convento comprò el dicho Olmar à diferentes dueños.

El Padre Maeſtro Fray Gregorio de Argaez en el tomo primero de ſu Teatro Monaſtico, ò Soledad Laureada, en la Igleſia de Toledo, capitulo ciento y treinta y quatro dize, que el Señor Rey Don Alonſo el Sexto diò à eſte Convento los Villas de Hita, y Torija con ſus fortalezas, y terminos; y la Igleſia de Santa Maria de Guadalaxara, con las terçias de ella. Cita vn privilegio de que tuuo noticia, el qual dize, tenia entre ſus papeles el Conde de Coruña Don Sebaſtian, en cuyo eſtado ſe halla oy la Villa de Torija, como la de Hita en el de los Señores Duques del Infantado. Y leſsa dotacion tan crecida, que ſe perdiò con los tiempos, arguye, que quiſo fueſſe vna Comunidad muy numeroſa. Con que ſi oy conſervaſſe vna parte de ciento de lo que valen à eſtos Señores eſtas dos Villas, y Aldeas, ſujetas al preſente, y que lo eſtuvieron en tiempos antiguos, fuera eſte Monaſterio de los muy ricos deſta Congregacion de Eſpaña.

No

No ay duda, sino que si huviera viuido el Rey Don Alonso mas tiempo, quedara esta Casa rica, y prospera, y mejor fundados los derechos que la diò. Pero la muerte que todo lo atropella, cortò el hilo à los aumentos de este Santuario en lo temporal, quitando la vida al Señor Rey Don Alonso el Sexto, Iueves primero de Iulio, año de nuestra Salvacion mil ciento y nueve, privando à sus vassallos de vno de los mas valerosos, y piadosos Reyes que tuvo España; y mayor devoto, y bienhechor de la Religion de Nuestro Padre San Benito, à la qual fundò muchos Monasterios, y aumentò otros; y fue tan aficionado à ella, que despues que ganò à Toledo, fundò, ò reedificò el Conuento de San Servando en Toledo para Monges; el de Santo Domingo el Antiguo, y el Illustrissimo de San Clemente para Monjas Benitas Negras. Y no contento con esto, puso Monges Benitos, que traxo del Convento de Sahagun, que hiziessen oficio de Canonigos en la Santa Iglesia, como es constante en las Historias. Y demàs de esso funcò este Convento, ò Casa de Nuestra Señora de Sopetran. Y assi por todo lo referido ha sido, y es tenido por singular bienhechor deste Santuario.

CAPITVLO III.

Que ocupaciones tenian los Canonigos Monges que puso el Señor Rey Don Alonso en la Casa de Nuestra Señora de Sopetran.

PARA Inferir que ocupaciones tenian los Canonigos Monges, que puso el Rey en el Santuario de N. Señora de Sopetran, tambien hemos de andar por cõjeturas; y assi lo hemos de colegir de lo q̃ yà hemos dicho en los libros passados, y en este.

En el libro segundo, diximos, que es de creer, que los Monges, que aqui huvo en tiempo de Moros, predicauan à los Fieles, y administrauan los Santos Sacramentos, sirviendo esta Iglesia de Parroquia à los Christianos Muzarabes: y en el presente podemos entender, que el Rey procurò se restituyesse este derecho de Parroquia à su Iglesia, ò embiãdo à Roma, ò ajustandolo con el Arçobispo Don Bernardo, que era Legado à Latere.

Pues estos mismos Ministerios de predicar el Santo Euangelio, y administrar los Santos Sacramentos, como Curas, serian sin duda los que exercitauan estos Canonigos Monges, à los Lugares, y Aldeas mas vezinas. Este origen creo yo tiene el ser Parrochia esta Casa, que quando se diò à la Orden de Nuestro Padre San Benito, lo era de cinco Lugares, la Torre del Burgo, Heras de Suso, Torre de Don Vela, Solanillos, y Trascasillas, como consta de Bulas, y papeles, que tiene el Convento en su Archivo; todos los quales se recogieron à los dos primeros, que son los que oy perseveran, y son verdaderamente Feligresias de la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran; aunque se le ponen dos Monges Tenientes: y se han edificado Iglesias en ellos, para mayor comodidad de los que en ellos habitan, y percibe el Convento todos los diezmos enteramente.

Demàs de esto corria por su cuenta de estos Canonigos Monges, asistir al Coro, y dezir las Horas Canonicas, ocupacion propria de Monges, y Canonigos Observantes.

Tambien creyera yo, que por la frequencia de Peregrinos avria diputados Confessores, que siempre assistiessen en el Confessonario para la enseñança dellos, y consuelo en los trabajos, para los que venian a pedir socorro à Nuestra Señora, demàs de administrarles el Santo Sacramento de la Penitencia.

Por si ò por medio de criados cuydarian de alguna hospederia, para que los peregrinos tuviessen albergue: sino es ya que los Labradores, que aqui cerca de el Convento auian edificado sus casas, los admitian en ellas, que es lo

que

que yo mas creo; y en esto intervendrian los mismos Canonigos Monges, movidos de caridad. Lo demàs ya se dexa entender que cuydarian de el aliño, y limpieza de la Iglesia, teniendo para ellos Sacristanes diputados, para que corriesse por su cuenta todo lo que pertenece à los Altares, y la provision de lo necessario, para que los Mõges Sacerdotes, y Clerigos dixessen Missa.

CAPITVLO IIII.

Quanto tiempo duraron los Canonigos Monges en este Santuario.

EL Año de mil y ciento y dos, fue quando el Señor Rey Don Alonso hizo la promessa de edificar en este Santuario, Convento, ò Casa: y sin dududa, que luego el año mismo, ò lo mas tarde el de mil y ciento y tres, entraron aqui los Canonigos Monges en alguna corta habitacion que alli avria. Governaua la Iglesia Vniversal el Papa Pasqual Segundo, Monge de Nuestro Padre San Benito, hijo de la Gran Casa de San Pedro de Cluni en Francia, y vno de los mas valerosos Pontifices que ha tenido la Iglesia de Dios. Fue quien de el todo extinguiò el scisma que auia en ella, persiguiendo al Antipapa Clemente. Tuvo contiendas grandes con el mal Emperador Enrique Quarto, desobediente à la Iglesia: y auiendo muerto el año de mil y ciento y seis, no se le diò sepultura Eclesiastica. Tambien tuvo guerras con el Emperador Enrique Quinto su hijo.

En Aragon reynaua el Rey Don Pedro el Primero, cuyo hermano, llamado Don Alonso, estaua casado con Doña Vrraca, hija del Rey Don Alonso el Sexto (que despues llamaron Don Alonso el Batallador) y sucediò a su hermano en el Reyno.

Ar-

Arçobispo de Toledo era à la sazon Don Bernaldo, Monge del Gran Conuento de San Pedro de Cluni, y Abad que auia sido de nuestro Conuento Illustrissimo de San Benito de Sahagun, Varon de gran valor, y prendas; y lo que mas es, de singular virtud: tanto, que muchos le llaman Santo. Fue el que quitò la Mezquita Mayor à los Moros de Toledo, contra lo capitulado en la entrega de aquella Ciudad, y tambien ganò la Villa de Alcalà de Henares, que llamaron Alcalà la Vieja, y fundò de nueuo la Villa, à donde se vè oy, y hizo otras muchas cosas, dignas de eterna memoria.

Duraron en esta Casa, y Santuario de Nuestra Señora de Sopetran los Monges Canonigos, como ciento y sesenta años poco mas, ò menos, segun consta (à mi parecer) euidentemente de los instrumentos, y razones, que pondremos luego. Y pareceme euidente, que no fueron mas, aunque es posible que fuessen muchos menos; pero en cosas tan antiguas, solamente se puede assegurar con certeza lo que consta de Papeles, ò Historias antiguas. Atribuyera yo la causa de auer durado tan poco, à la pobreza para el sustento de vna Comunidad con todos sus Ministros, que aunque no fuesse mas de doze Canonigos Monges, es necessaria mucha renta para el sustento suyo, y conseruacion del Culto Diuino en vna Iglesia, y mas siendo tan publica, y a donde acudian muchos Peregrinos, por la deuocion de Nuestra Señora, y que està en el camino Real de Aragon, y Nauarra. Y este argumento de que, ò nunca tuuo efecto el Priuilegio del Rey Don Alonso el Sexto, en que donaua las Villas de Hita, y Torija, y la Iglesia de Santa Maria de Guadalaxara à esta Casa, ò muy luego las perdiò, ò enagenò: porq̃ cierto es, que si fueran suyas, ninguna pobreza, ò necessidad padecieran los Canonigos Monges.

Y aunque sea verdad, que tengo por euidente (por lo que arriba discurrimos) que poseian los Canonigos Monges los diezmos de los cinco Lugares, cuya Parroquia era la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran; pero estos eran de poca consideracion, respecto de la pobreza de los vezidos, y de aquellos tiempos, pues aun en estos no son considerables, ni suficientes para sustentar los Monges, Ministros,

y demàs cosas necessarias para que acudan à las obligaciones de la Parroquia; mirando lo que precisamente es Derecho Parroquial; y ay años en que, ò no alcança à la congrua limitada, por la esterilidad, y otros accidentes: y assi no estraño que durassen aqui tan poco tiempo estos Canonigos Monges.

Pero esto se ha de entender de los Canonigos Monges, que viuian en Comunidad, que desampararon esta Casa: porque tengo por cierto, que siempre quedò aqui algun Sacerdote que administrasse los Sacramentos à los Parroquianos, pues en esto siempre tendrian los Señores Arçobispos de Toledo la prouidencia deuida. Y assi quando dezimos, que se extinguieron los Canonigos Monges, sepa el Lector, que hablamos de la Comunidad que constaua de ellos, no absolutamente.

Esto supuesto, el primer fundamento que yo tengo para tener por cierto, que no duraron aqui mas de ciẽto y sesenta años poco mas, ò menos, es vna licencia del Arçobispo de Toledo Don Sancho, en que concede facultad, para pedir limosna para la fabrica de vna sumptuosa Iglesia que començò a edificarse por los años de 1267. la qual se conserua en el Archiuo desta Casa, escrita en vn pergamino grande, otorgada en Brihuega en la hera de 1305 que es el año del Señor de 1267. la qual yo pondrè en el Apendice, y solo notarè aqui algunas cosas, de donde se infiere lo que tengo dicho.

Lo primero, quiero que se noten las palabras con que motiua el dar la licencia, que son estas: *Por tanto hazemos saber à vuestra Christiandad, que la Iglesia de Santa Maria de Sopetran, que està fundada junto à Hita, es Lugar Santo para Dios, y deuoto para todos los Fieles, à donde el que pide recibe, y el que busca halla, y se le abre la puerta al que llama con perseuerancia, alcançando salud para las almas, y aun para todos aquellos que con humildad, y fè imploran el fauor Diuino, y de la Bienauenturada Virgen Maria; y muchos visitan el dicho Lugar, por los continuos milagros que alli se obran.* En estas palabras quiere que note el Lector, como no di-

dize el Arçobispo, que la Iglesia era de Canonigos Monges, sino simplemente *la Iglesia de Santa Maria de Sopetran, que está junto à Hita.* Y de buena razon, si à la sazon huuiera en este Lugar Comunidad de vnos, ò de otros, auia de dezir la Iglesia de Santa Maria, que es de Canonigos Monges que allí viuen con su Abad. Luego si el Arçobispo no dize mas, de que la Iglesia de Sopetran está fundada junto à Hita, no pudiendo ignorar cuya era la Iglesia, siendo de su Arçobispado, y que daua la licencia, estando tres leguas della en Brihuega, parece que euidentemente se colige, que ya no perseueraua aqui la Comunidad de Canonigos Monges que puso el Rey Don Alonso.

Lo segundo, son de notar las palabras con que prosigue el Arçobispo, que son estas: *Mas porque el dicho Lugar no es capaz para poder recibir à todos los que à él acuden, ni tampoco ay allí poblacion, ni lugar donde puedan ser recibidos* (notese de passo, quan pobre era el de la Torre del Burgo, pues con estar tan cerca, dize el Arçobispo que no ay allí lugar) *y hospedados competentemente con sus casas y aduares todos los que allí acuden. Pretenden, y desean los que allí moran con el ayuda de Dios, y de los Fieles, edificar, y ensanchar vna Iglesia, y hospederia, para la qual obra, como no tengan rentas bastantes*, &c. En las quales palabras note el Lector, que no dize el Arçobispo que allí moran Canonigos Monges, sino *los que allí moran*, con bocablo generico, y menos decente á vna Comunidad, aunque en el principio destas letras huuiesse dicho que era Comunidad de Canonigos Monges, ò Clerigos, dixera mal *los que allí moran*, porque deuia dezir: *Y los dichos Canonigos, Monges, y Clerigos.* Y no es de creer, que este estilo se ignorasse por los Secretarios del Mayor Principe de la Iglesia, despues del Papa, que es el Arçobispo de Toledo, y que lo era à la sazon vn hijo de vn Rey. Luego señales, que allí ya no auia Comunidad, de quien siempre se haze mencion con palabras mas ardientes, y honorificas, sino algun Clerigo solo con vn Sacristan, que cuydauan deste Santuario, y Parroquia; y aun pa-

para hablar con estos, parece es defectuoso el estilo.

Lo tercero, me fundo en vnas palabras de vna Bula de Clemente IV. Pontifice Romano, que concede Indulgencias à los que dieren limosna para esta buena obra, à instancia del mismo Arçobispo Don Sancho, su fecha en Viterbo, el segundo año de su Pontificado, que fue el de Christo 1266. la qual pondrè tambien en el Apendice, las quales dizen assi traducidas: *Pues como nuestro amado hijo Don Sancho, electo para la Iglesia de Toledo, nos aya hecho relacion, como la Iglesia de Santa Maria de Sopetran, de la Diocesis de Toledo, se aya començado à edificar*, &c. Tampoco aquí dize, que era la Iglesia de Canonigos Monges: y assi se infiere destas palabras lo que hemos dicho.

Lo quarto, me fundo tambien en otras palabras, de vna Cedula del Rey Don Alonso el Sabio, dada en Seuilla en la hera de 1307. que es año del Señor 1269. para que no se impida la dicha demanda, y dizen assi: *Sepades, que me fizieron entender, que en algunos Lugares embargauan las peticiones que andauan para Santa Maria de Sopetran: E yo tengo por bien, è mando, que anden assi como solian en tiempo del Arçobispo de Toledo Don Sancho mi hermano, que Dios perdone. E ninguno sea ossado de las embargar, ni de las contrallar; y qualquiera que lo fiziere à él, è à quanto oviesse, me tomeria por ello*, &c. Como auiamos de entender, que en vna Secretaria de vn Rey tan Sabio, y Poderoso no auian de explicar, que la Imagen de Nuestra Señora, para quien se pedia, estaua en vn Conuento de Canonigos Monges, ò Colegio de Clerigos? Luego bien se conoce, que ya estaua desamparada de Comunidad esta Casa, y que tenia el estado que hemos dicho.

Lo quinto, me fundo en vn Priuilegio del Rey Don Pedro, para que aya Feria en este Sitio cada año, su fecha en Seuilla, en la hera de 1396. que fue el año de Nuestro Saluador 1358. en que dize assi, que lo concede: *Por fazer seruicio, è honra à Santa Maria de Sopetran, por deuocion que*

he

he en ella, è porque ella sea rogadora à Dios por la mi vida, è por la mi salud, è por almas de los Reyes, de donde yo vengo. Desuerte, que no dize, ni señala, ni aun el Lugar à donde concede el Priuilegio; y assi la ponderacion es la misma que en los Priuilegios passados, con los quales se pondrà este en la Apendice.

Confirmase lo dicho, con las palabras de la licencia que diò para esta misma demanda el señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, confirmando la de Don Sancho, su fecha en Guadalaxara año de 1445. quando ya estaua este Santuario en poder de Monges de Nuestro Padre San Benito, la qual pondremos en la Apendice, en que dize assi: *Vimos ciertas letras de Don Sancho, Arçobispo de Toledo de buena memoria nuestro Predeçesor, las quales nos fueron presentadas por parte del Prior, y Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, de la Orden de San Benito, de Nuestra Dioçesis de Toledo*, &c. En las quales se hecha de ver la diferencia que tuuieron los despachos de los Arçobispos, luego que huuo Comunidad en este Santuario, aunque era entonces tan corta, que no constaua mas, que de doze Monges, como abaxo veremos; y consiguientemente se infiere, que si aqui huuiera Comunidad el año de 1267. tambien se hiziera mencion della, y no se hablara solamente de la Iglesia de Santa Maria de Sopetran.

Lo sexto, me fundo en vnas palabras de la Carta de Fundacion de este Conuento, que traducidas dizen assi: *Fundamos en, Monasterio, è Iglesia Regular de Monges de la Orden de San Benito nuestra Casa, è Iglesia de Santa Maria de Sopetran.* Luego no era antes Iglesia Regular: y si lo fuera, no dixera nuestra Casa, è Iglesia solamente, pues no tienen esse estilo los señores Obispos, aun con los Conuentos de Monjas, que les estàn sugetos.

En estas autoridades, y razones me fundo, para tener por euidente, que solo durò aqui la Comunidad de Canonigos Monges ciento y sesenta años poco mas, ò menos, desde el de 1103. en que la puso el Señor Rey Don Alonso hasta el 1260. ò sesenta y tres poco mas, ò menos. Pues ya

en

en el de 1267. parece cosa llana, que alli no auia tal Comunidad, y no hemos de entender que faltò el mismo año, sino algunos antes, aunque aquel fue el despacho, y prouidencia del Arçobispo, mirando por la restauracion de este Santuario, que sin duda quedò muy mal parado, pues fue necessario para reedificar la Iglesia, pedir limosnas con Bulas Apostolicas, y licencias del Rey, y Arçobispo, y durò, segun esta cuenta, sin Comunidad de Religiosos ciento y nueue años poco mas, ò menos, que vino à ser el noueno estado deste Santuario, quedando la Iglesia Parroquial.

***

LIBRO QVARTO.

EN QVE SE TRATA COMO EL Santuario de Nuestra Señora de Sopetran se restituyò à Monges de la Orden de nuestro Padre San Benito.

DIXIMOS En el Libro tercero, como el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran estuuo en poder de Comunidad de Canonigos Monges, como ciento y sesenta años, que fue el octauo estado que ha tenido; y como ciento y nueue años estuuo Iglesia Parroquial sin Comunidad, que fue el noueno estado. En este Libro hemos de tratar, como se diò otra vez à Monges de nuestro Padre San Benito, que viene à ser el estado dezimo, y de que hallaremos mas claridad en las Historias, Papeles, y otros fundamentos, por auer perseuerado en su poder hasta este tiempo; en el qual ha tenido los mayores aumentos, como verà el Lector.

Esta renouacion tambien se deue à Maria Nuestra Señora, como todo lo demàs; pero que mucho? dize Andres Cretense, que esta Soberana Reyna fue con singularidad escogida de Dios, para renouarlo todo: *Sola præter naturam fuit electa ad naturam renouandam.* Y nuestro Padre San Pedro Damiano Serm. de Assumptione, afirma, que quiso el Hijo de Dios participarla en cierto modo el attributo de Criador, porque como no se hizo cosa sin este Diuino Señor: *Sine ipso factum est nihil.* Tampoco se renueua, ni res-

restaura cosa alguna sin esta Soberana Emperatriz: *Vt sicut sine illo (Christo) nihil factum est ; ita sine ille (Virgine) nihil refectum est.*

CAPITVLO I.

En que se representa al Lector el estado que tenian las cosas de España, y de la Iglesia en el año de 1372.

LA Iglesia Catolica gouernaua este año el Santo Pontifice Gregorio XI. de este nombre, que de Monge de la Orden de Nuestro Padre San Benito de la Congregacion Camaldulense, auia sido promouido à aquella Silla con vnanime consentimiento de todos los Cardenales en Auiñon de Francia (à donde tenia entonces la Corte los Sumos Pontifices). Llamòse antes Pedro de Belforte, y nacio en la Ciudad de Liosino, ò Lavomio en la Prouincia de Tolosa, y era sobrino del Papa Clemente VI. de gloriosa memoria, y muy semejante en todo à èl. Fue Doctissimo en todas las ciencias, y principalmente en el Derecho Canonico, y ciuil, por auer tomado por Maestro à Valdo de Perusio, à quien su tio le auia encomendado, auiendole criado Cardenal, siendo muy moço. Fue este Papa de grande valor, y prudencia, y el que restituyò la Corte de los Papas à Roma, que antes estaua en Aviñon de Francia, desde que Clemente V. se fue à viuir allà; de donde resultaron tantos inconuenientes, como constan de las Historias, los quales remediò (quanto fue de su parte) à instancia de Santa Catalina de Sena, que viuia en estos tiempos, y de otros este Santo Pontifice.

En Castilla, y Leon reynaua el Rey Don Enrique Segundo deste nombre, hermano bastardo del Rey Don Pedro (que llamaron el Cruel) el qual auia tres años que reynaua, despues que auia quitado la vida à su hermano. Fue vno de los mas valerosos Reyes que han tenido estos Reynos,

aunque los principios fueron tales, como lo dizen todas las Historias) y el que diò licencia para la fundacion deste Santuario en Conuento de Monges de la Orden de Nuestro Padre San Benito, como veremos.

En Nauarra reynaua Don Carlos Segundo deste nombre, cuyo reynado cursaua despues del año de 1350. en el qual se coronò en la Ciudad de Pamplona, Mariana tom. 2. lib. 18. cap. 11.

En Aragon reynaua Don Pedro IV. de este nombre. Pequeño fue de cuerpo; pero grande en el coraçon, muy amigo de honra, y de representar en todas sus cosas Grandeza, y Magestad: tanto, que le llamaron el Ceremonioso. Mantuuo guerra à grandes Principes, sin socorro de estraños. Mostrò gran bizarria, y valor en los lances de fortuna aduersa, fue muy estimador de las letras, y Letrados.

En Portugal reynaua el Rey Don Fernando, hijo del Rey Don Pedro, cuyo reynado no fue tal, ni tan feliz, como el de su padre, que fue muy valeroso, y prudente, y que dio à Portugal muy santas, y prudentes leyes.

Entre Castilla, y Portugal auia este año sangrientas guerras, por ocasion de que los Portugueses, auiendo hecho pazes poco antes, tomaron (contra lo capitulado) vnas Naos de Vizcaya, que llenaua hierro, y azero, y otras mercaderias. Mas despues dentro de tres años bolvieron à hazer pazes con intervencion del Cardenal Guido de Bolonia, Legado del Papa, que para este efecto auia venido à España.

Tambien estaua rota guerra con Aragon, pero despues del año de 1374. se ajustaron las pazes por diligencia del mismo Cardenal Legado.

El año siguiente de 1373. se ajustaron tambien los Reyes de Castilla, y Nauarra, que es el del 1371. tenian en èl guerra, por medio tambien del dicho Legado. Hizieronse las capitulaciones en Briteras. Desuerte, que dentro de pocos años auian hecho pazes entre si todos los Reyes Christianos de España, traza que si huuiera durado, bastara à restaurarse antes de los Moros.

El

El Imperio Romano tenia en este año Carlos IV. de este nombre; el qual mucho antes que muriesse, hizo nombrar Rey de Romanos à su hijo Venceslao, que fue despues Emperador, muy descuydado, y dado à deleytes.

Los Moros posseian el Reyno de Granada, y pagauan parias à los Reyes de Castilla; y aunque algunas vezes quebrauan las pazes, eran sugetados.

Arçobispo de Toledo era en este año el señor Don Gomez Manrique, de la Casa de los señores Manriques; de lo qual descienden muchas Casas de Grandes de España, Varon digno de eterna memoria. Fue quien diò, y restituyò el Santuario de Sopetran à Monges de la Orden de Nuestro Padre San Benito; y por tanto somos obligados à poner aqui su Genealogia, y a contar su Vida, en señal de agradecimiento: y fuera poca demonstracion del que tenemos los Monges desta Santa Casa, leuantarle estatua de bronce. Su modestia fue tal en vida, que aun en muerte podemos temer enojarle con sus alabanças.

Mas esta no ha de ser impedimento à nuestro agradecimiento, que durarà perpetuamente en las memorias, y voluntades de los Religiosos deste Santuario, que le reconocemos por Padre, lleno de piedad, para nosotros que somos sus hijos, y muy ageno de glorias vanas, y blasones de los que el mundo tanto estima, haziendo solo aprecio de lo espiritual, y eterno, como verà el Lector en el Capitulo segundo.

***

CAPITVLO II.

En que se pone la Vida del Illustrissimo señor Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y Fundador del Conuento de Nuestra Señora de Sopetran.

NINGVNO Presuma que es digressiõn en la Historia que voy refiriendo, tratar de la Vida de vn Illustrissimo Heroe, por su Sangre, y Dignissimo Prelado de la Santa Iglesia de Toledo, por sus virtudes, y prendas, qual fue el señor Don Gomez Manrique: porque ninguna cosa es tan propria de quien recibe el beneficio, como el agradecimiento, y ninguna tan impropria, y fea, como la ingratitud, y olvido. Assi lo dixo Seneca lib. 2. de Benef. cap. 22. *Qui grate beneficium accipit primam eius pensionem soluit. Quod grate ad nos beneficia peruenerint indicemus effusis affectibus. Quod non ipso tantum audiente, sed vbique testemur.* El que recibiò el beneficio con animo agradecido, pagò su primera pensiõn, y no solo quando està presente el bienhechor deuemos manifestar nuestros afectos, sino que cõ el beneficio passa la obligacion à todos nuestros sucessores, de publicarle en todos lugares, y tiempos, heredandose la memoria del bienhechor, junta con el beneficio; y quando es imposible la paga, por la grandeza de lo que se recibe, las alabãças del bienhechor siruen de paga. No es posible pagar el Conuento de N. S. de Sopetran lo que deue à este Gran Principe de la Iglesia. Luego sus alabanças son precisa obligacion de los Monges deste Sagrado Conuento. El beneficio dize relacion al bienhechor. Como, pues, diremos los beneficios que este Santuario recibiò de tan Gran Bienhechor, sin saber, quien fue el que en ellos mostrò verdaderamente ser Pa-

Padre? Luego ninguno con razon dirà, que nos diuertimos de nuestro principal assumpto, por contar la Vida de este Santo, y exemplar Prelado.

El señor Don Gomez Manrique fue hijo de Don Garci Fernandez Manrique, señor de Amusco, y de Avia. Su madre se llamò Doña Vrraca de Leyva, como dize Sandoval; pero Salazar de Mendoza dize, que fue Doña Teresa Ruiz de la Vega, y otros Autores le dàn otras madres, diuididos en opiniones. Su abuelo paterno se llamò tambien Don Garci Fernandez Manrique. Su segundo abuelo se llamò Don Pedro Manrique, el qual casò con Doña Teresa de Sotomayor. Su tercero abuelo fue Don Garci Fernandez Manrique, y este era descendiente de Almeric de Narbona; del qual Almeric descienden, como de primer tronco todos los Manriques, que fueron siempre ricos homes en España, y estimados por su Sangre Illustrissima, que puede competir con las Illustres de ella, y excede à muchissimas. Ramas de este Tronco, y Varonia son los Señores Duques de Naxara, Marqueses de Aguilar, y Condes de Paredes, y Osorno. Su abuelo de parte de madre, fue Ioan Martinez de Leyva, rico home, y Doña Guiomar su abuela materna. Su Padre de el Señor Don Gomez Manrique, Don Garci Fernandez Manrique, se hallò en la Coronacion de el Señor Rey Don Alonso el Onzeno, y confirmaua los Priuilegios, conforme los demàs ricos homes vsauan en aquellos antiguos tiempos, como consta de vno, concedido à Pelagio, Abad de San Rosendo, de el Castillo de Santa Cruz, y Monterredondo, en Valladolid à tres de Março de mil trecientos y treynta y dos, como dize nuestro Don Fray Prudencio de Sandoval en la Coronica de Don Alonso el Septimo, folio quatrocientos y treinta y nueue, en la Addicion a la dicha Coronica, coluna segunda. Tuuo dos hijos, el primero fue de el mismo nombre de el Padre: y assi se llamò Don Garci Fernandez Manrique, de quien descienden los Señores Marqueses de Aguilar. El segundo, otros dizen que tercero, se llamò Don Gomez Manrique, de quien tratamos en este

Capitulo; y con ser tan grande su Nobleza, excedieron los meritos personales à los heredados, como veremos en el discurso de su vida.

Fue educado Don Gomez con el cuydado, que sobre lo Nobilissimo de su Sangre, pedian las muestras que desde niño diò, de que auia de ser vn Varon singular en virtud, y letras. Era hermoso sobre manera, y assi lleuaua la aficion de quantos le tratauan. Bien quisieran sus padres que siguiera la Milicia, conforme al mas comun estilo de aquellos tiempos entre los Nobles, por la necessidad que estos Reynos tenian de valientes, y valerosos Soldados, y Capitanes; puesto, que aun no del todo estauan desterrados de España los Moros. Considerauan tambien, que podria suceder, que faltasse su hermano mayor, heredero de la Casa de sus padres; y que seria bien que esta se afiançasse en Don Gomez, quedando en el siglo, para la sucession della; pero Don Gomez, luego que tuuo edad para ello, manifestò su voluntad à sus padres, que fue de seguir la Iglesia: y assi ellos conformandose con lo que deseaua su hijo, le dieron Maestros que le enseñaron desde las primeras letras, hasta la Sagrada Theologia, en que saliò auentajado; pero fuelo mucho mas en todo genero de virtudes: en particular fue sobre manera liberal, y misericordioso con los pobres (virtud la mas propria de los Eclesiasticos, y Nobles, à quien dexò Dios en su Iglesia, para que fuessen sus Mayordomos, y despenseros) como tan buen Padre de Familias.

Estas prendas le hizieron digno escalon para ascender à la Dignidad de Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, no sabrè afirmar, si fue la primera que tuuo: bien, que en vnas memorias antiguas me han assegurado, que fue primero Obispo de Palencia, y Arçobispo de Santiago: y assi lo supone el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez, citando à Gil Gonçalez de Auila en el 1. tom. de la Soledad Laureada, cap. 135. pero tenga la verdad su lugar, pues de qualquiera manera es grande alabança de Don Gomez, que le hallassen digno de ascender à la Silla de Toledo entre tantos Varones Grandes, como entonces tenia por Prelados España en todas sus Iglesias.

Por

Por el año de 1350. parece que auia renunciado el Arbiſpado de Toledo Don Vaſco, ò Don Blas, como otros le llaman, por auerle deſterrado el Rey Don Pedro; y viendo, que deſde Portugal, à donde ſe fue por aſſegurarſe contra ſu rigor, no podia gouernar ſus obejas, quiſo mas perder ſus miſmas comodidades, que no que ellas, y ſu Igleſia padecieſſen con ſu auſencia. Luego el Cabildo de la Igleſia, à quien tocaua entonces la eleccion, eligiò à Don Gomez, por las auentajadas prendas que en èl concurrian, para tan alta Dignidad: las quales ſobre lo Illuſtre de ſu Sangre, luzian como el eſmalte ſobre el oro. No conſta el dia fixo de ſu eleccion, ni confirmacion.

La Primacia de Toledo tom. 2. part. 3. cap. 22. dize, que en los principios de ſu gouierno, por no eſtar las coſas de Caſtilla tan alteradas, como llegaron à eſtar deſpues con las parcialidades de el Rey Don Pedro, y ſu hermano Don Enrique; fue muy querido, y eſtimado nueſtro Don Gomez de el Rey Don Pedro: y aun entiende ſu Autor, que ſu eleccion fue hecha por el Cabildo, con ſu beneplacito. Y yo tengo por cierto, que fue eſto aſsi.

Gouernò ſu Igleſia con ſingular exemplo, y prudencia. Era muy aſsiſtente al deſpacho de los negocios que ſe ofrecian en la adminiſtracion de ſu oficio. Tenia gran ſolicitud, en que ſe dieſſen los beneficios à los mas dignos, y exemplares Sacerdotes: procuraua examinarlos por ſi miſmo, y conocerlos, ſin fiarſe, ni gouernarſe por ſus Miniſtros, aunque los eſcogiò muy auentajados, y zeloſos del bien comun de ſus obejas. En la adminiſtracion de juſticia fue rectiſsimo, y caſtigaua con ſeueridad, ſi hallaua que algunos de ſus Vicarios, ò Viſitadores, no cumplian con las obligaciones de ſu oficio.

Aſsiſtia muchas vezes al Coro con los Canonigos, con tan grande reuerencia, y modeſtia tan ſingular, que ſolo en mirarle ſe componian todos los que aſsiſtian à los Oficios Diuinos, cuydando de que eſtos ſe celebraſſen con toda la ſolemnidad, grandeza, y aparato que conuiene à tan Santa Igleſia; y que por primada, deue en eſto ſer regla, y exemplar de las otras, como ſiempre lo ha ſido.

En lo que mas ſe eſmeraua ſu Paſtoral ſolicitud, era en el cuydado de los pobres, y meneſterosos. Tenia noticia de todos los que auia en ſu Arçobiſpado. Valiaſe para eſto de perſonas de toda confiança, que ſe la dauan. Ponderaua la calidad, y neceſsidad de cada vno, y conforme à ella daua los ſocorros. De quien mas ſe compadecia ſu piedad, era de las perſonas nobles, è impedidas, que no podian ſalir à pedir limoſna en publico, y à todos ſe eſtendia ſu prouidencia paternal.

Fue muy zeloſo de la decencia de los Santos Templos, y de las Imagenes Sagradas: y aſsi reparaua aquellos, y adornaua eſtas con ſingular deuocion, como veremos que lo hizo en el Santuario de Nueſtra Señora de Sopetran, de que tratamos en eſta Hiſtoria. Y à ſu inſtancia edificò el Rey D Alonſo, vltimo deſte nombre la Igleſia de la Villa Salamon; la qual cõſagrò de ſu mano, à donde ſe vè ſu retrato de bulto, veſtido de Põtifical, echando la bendicion: y ſe repreſenta la hermoſura, mageſtad, y modeſtia de ſu roſtro

Puedeſe llamar, y fue verdaderamente fundador, y reparador del Conuento de Nueſtra Señora de Sopetran, como iremos viendo. Fundador, porque no auiendo alli Conuento, de nueuo le hizo, y dotò magnificamente. Y reparador, porq̃ auiendole auido en los tiempos antes de aquel, reſtituyò el ſeruicio de Monges en eſte Santuario. Y tambien entiendo yo, que ſe puede llamar reſtaurador, porque reſtituyò a eſte Conuento los Derechos de la Parroquia, que tuuieron en tiempo de los Moros los Monges Benitos, que auia venido à parar, ſegun creo, y hemos diſcurrido, à Canonigos Monges, deſpues que la bolviò à eſta Igleſia el Rey Don Alonſo que ganò à Toledo. Don Fray Prudencio de Sandoval en el lugar citado, reparador del Conuento de Nueſtra Señora de Sopetran le llama.

El Rey Don Pedro le trataò como à confidente, y eſpecial amigo ſuyo, y ſe valiò de la induſtria, y autoridad de Don Gomez, para negocios de importancia, y de los mas graues que entonces pudieron ofrecerſe. Mas no era facil que Don Gomez duraſſe mucho en el valimiento de Rey de tanta reſolucion en ſeguir ſu parecer, y de rigor tan grãde, para ponerle por obra, atropellando quanto ſe le ponia delante, Por ſu condicion no pudieron aſsiſtirle los Prela-

Digitized by Google

dos de su Reyno, como à sus antecessores; y si alguna vez lo hazian los Obispos, era procurando el Rey atraerlos à sus intentos, como sucediò à los Obispos de Salamanca, y Segovia, quando auiendo repudiado à Doña Blanca, los llamò, para que calificando esta accion, honestassen el Matrimonio, que intentaua contraer con Doña Iuana de Guzman. Era tan temido el Rey, que los Obispos hizieron lo que quiso, y el de Salamanca solemnizò publicamente el Matrimonio. Hallauase este Rey casado con Doña Blanca, con la solemnidad de la Iglesia; y antes en su concepto del Rey, con Doña Maria de Padilla, con que à vn mismo tiempo se hallaua con tres mugeres viuas.

No eran estos procedimientos ajustados a la rectitud de D. Gomez; y assi ninguno admire, que no durasse en la amistad del Rey D. Pedro, y que siguiesse la parte de D. Enrique su hermano, por no consentir en errores tan grandes, como los del Rey, ni escãdalizar cõ su amistad, q̃ no podia cõseruarse, sin cooperar à los pecados publicos de Don Pedro. Y Dios q̃ iba disponiẽdo quitar la Corona dela cabeça al Rey, que tan mal procedia, como à otro Saul, inspirauà à los Prelados virtuosos, y prudentes, como D. Gomez, q̃ favoreciessen à D. Enriq̃, en cuya cabeça tenia determinado de ponerla.

Assistiò D. Gomez à D. Enrique, quando entrò à Toledo, y se declarò por èl, y le dexò por Governador desta Ciudad, y à su sobrino D. Garcia Manrique, Arcediano de Talavera. Iuzgando Don Enrique ser este el medio mas seguro para mantenerla, por el gran caudal que reconociò en Dõ Gomez, y porque le amauan tanto los seglares, illustres, y plebeyos, como los Eclesiasticos.

Quando el Rey Don Enrique tratò de confederarse con el Rey de Nauarra, se acompañò de Don Gomez, fiando de su prudencia el acierto desta accion. No menos descubre esta estimacion la confiança con que le encargò a su muger la Reyna Doña Iuana, y à sus hijos, para que desde Burgos los llevasse à Aragon, dõde fue forçoso retirarse del rigor de D. Pedro, quando andaua victorioso, auiendo vencido a su hermano Don Enrique en la batalla de Naxara.

Bolviò el Rey Don Enrique despues de esta batalla à rehazerse con las fuerças que juntò de Francia, y de Inglaterra, y en Calahorra se coronò, y llamò Rey de Castilla, y

Don

Don Gomez, como fiel depositario, bolviò, acompañando hasta Zaragoza à la Reyna, y a los hijos del Rey, à quien los entregò en esta Ciudad.

Fue forçoso que el Rey bolviesse sobre Toledo; porque los accidentes passados, y la ausencia de Don Gomez la auian buelto à la devocion del Rey Don Pedro: cercola, y huvo de salir de alli el Rey Don Enrique à buscar à su hermano Don Pedro, que venia à obligarle à levatar el cerco, encomendandandole à Don Gomez, que dio del tan buen cobro, como se prometia de su cuydado Entregose Toledo, y Don Enrique alcançò el sucesso, que su hermano auia solicitado con sus obras: sabido es, y fuera salir del proposito contarle, quando tantos repetidas vezes lo refieren.

Estos distrahimientos de la milicia, no eran causa de que Don Gomez se olvidasse de lo espiritual. Asistiò al gouierno de su Iglesia; celebrò dos Sinodos; hizo constituciones vltimas, y en favor de la residẽcia: y en todo se portò como muy prudente, y zeloso Prelado.

En Lupiana auia vna Hermita, dedicada à San Bartolomè, y la diò Don Gomez à los Religiosos de San Geronimo, cuyo modo de viuir se le confirmò año de 1373. y tuuo principio esta Religion Ilustrissima de vnos Hermitaños Italianos, que encendidos en el deseo de servir à Nuestro Señor, hizieron habitacion cerca de Toledo en el lugar à donde està aora el Conuento desta Sagrada Orden, llamado Sisla. Creciò la opinion de santidad, con que tomarõ su modo de viuir, y se juntaron algunos hombres principales, que fueron Fernando Yañez, Capellan mayor de los Reyes Viejos, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Dõ Alonso Pecha, Obispo de Iaen, que renunciò el Obispado; y su hermano Pedro Fernandez Pecha, Camarero q̃ fue del Rey Don Pedro. En esta Hermita se fundò el primer Monasterio desta Ilustre Orden; y assi convirtiò nuestro Arçobispo Don Gomez à sus primeras çanjas, y fundamentos.

El Rey Don Enrique permutò con Don Gomez la Villa de Talavera, y èl le diò la Ciudad de Alcaraz: que por donacion del señor Rey Don Alonso poseian los Arçobispos de Toledo. Diò privilegio à Don Gomez, confirmando los

Digitized by Google

los antiguos que tenia la Santa Iglesia de Toledo, que tenia del Señorio de Illescas.

Fundò muchas memorias en la Santa Iglesia de Toledo, que perseveran en ella, y de grande devocion. En los Maytines que se dizen à media noche, se dize por dotacion suya la Antiphona, *Ave Regina Cœlorum*. Dotò la Missa de Nuestra Señora, para los Sabados, en el Altar de Nuestra Señora la Blanca, que està dentro del Coro, y vn Responso con tres Oraciones, otro despues de Maytines, y otro, dicha Tercia. A Prima, y à Nona parece que la dotò tambien. En el segundo dia de todos los meses del año, està vna Missa dotada por Don Gomez.

Fue muy modesto, y tanto; que siendo assi, que como hemos dicho, fundò en Convento de Monges Benitos el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, y le dotò liberalissimamente, dando para el sustento de doze Monges, con su Abad; con todo esso no quiso, que en la Iglesia, ni en otra parte se pusiessen sus armas: antes bien quiso dexar; y dexò libertad à los Monges, para que pudiessen recibir por Patron de la Iglesia, y Convento à quien gustassen; atendiẽdo à no cerrar la puerta à los aumentos del Convento que èl fundaua, y menospreciando la vanidad pura, que algunos pretenden en los Escudos de Armas, que ponen en qualquiera dadiva, aunque sea pequeña; con que suelen perder el merito de la buena obra. Pero nuestro Arçobispo Don Gomez no lo perdiò, y se conociò, que no pretendia cosa de hõra temporal, y caduca en esta fundacion, sino el perdon de sus pecados, y la honra de Dios; pues solo quiso que le encomendassen à Dios los Monges perpetuamente, como lo hazemos, y se le dizen por su intencion cada dia dos Missas; la de Nuestra Señora Votiua, y cantada, conforme al estilo de todas las casas de nuestra Religion, y otra rezada con singular deuocion, y puntualidad, y afecto de los Monges, que siempre le tienen en la memoria, como dirèmos.

Despues de tantas, y tan buenas obras, falleciò este Venerable Prelado el año de 1375. No se sabe fixamente el dia, ni el mes. Fue enterrado en el Coro de la Santa Iglesia, à donde serà eterna su memoria; tanto por sus muchas virtudes, como por las dotaciones dichas.

CA-

Digitized by Google

CAPITVLO III.

Como en el Santuario de N. Señora de Sopetran se fundò Monasterio de Monges de la Orden de Nuestro Padre San Benito, por el Ilustrissimo señor Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo.

QVANDO el señor Arçobispo Don Gomez Manrique bolviò de Zaragoça à Toledo (auiendo entregado al Rey Don Enrique su muger, y hijos, como se ha dicho) paisò por este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, que està en el camino; y viendo la poca decencia, y suma pobreza en que estaua la Iglesia, se doliò mucho, como era tan zeloso del Culto Diuino, considerò, que el lugar que Nuestra Señora auia santificado con su presencia, era razon que estuviesse con toda veneracio; y q̃ para assegurar, que esta, y Culto Diuino estuuiesse en su punto, el medio mas conueniente era, ponerle en manos de alguna Communidad de Religiosos santos, que con la continua assistencia cuydarian mejor dèl. Acordose de lo mucho, que la Santa Iglesia de Toledo debe à la Religion de Nuestro Padre San Benito; que por tantos siglos la diò Arçobispos Santos, y doctissimos que la gouernaron. Y teniendo tambien noticia, de como en este sitio huvo en diferentes tiempos (antes, y despues de la perdida de España) Convento desta Sagrada Religion; y que sus Mõges sirvieron de todo lo que se ha dicho en el tiempo de mayor tribulacion à los Christianos Muzarabes, determinò de restituirles lo que auia sido suyo antes, y fundar Monasterio de Monges Benitos.

Para esto otorgò su carta de fundacion en 27. de Iunio del año de 1372. ante Garcia de Pedro, Notario, y en pre-

sen-

sencia de las mas autorizadas personas, y Dignidades de la Santa Iglesia, la qual pondrèmos à la larga en la Apendice, y aqui solamente algunas clausulas, y la primera dize assi, traducida de Latin, como està en el Archivo de esta Casa, escrita en vn pergamino grande, con sellos pendientes: *En el nombre de Dios Nuestro Señor, sea manifiesto à todos aquellos, à cuya noticia vinieren las presentes Letras: Como Nos Don Gomez, por la gracia de Dios, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chancillèr Mayor del Rey de Castilla, nuestro señor, para perpetua memoria. Porque vna de las cosas mas agradables, y aceptas à los ojos de su Diuina Magestad, es, que los Monasterios, y Casas de Religion sean servidas, y administradas por varones Religiosos; los quales auiendo menospreciado todas las cosas del mundo, adornados de todas las virtudes, y grauedad de costumbres, se dedican por voto de obediencia, castidad, y pobreza, perpetuamente al Culto Diuino. Y porque segun la Fè nos enseña, hemos de dar cuenta à Dios de todos los bienes que hemos recibido de su Diuina Mano, Mouidos, pues, con esta consideracion, por el remedio de las Animas de nuestros padres, y de la nuestra, despues que huvieremos salido desta vida, y tambien de las de nuestros Predecessores, y Successores los Arçobispos de Toledo, fundamos en Monasterio, è Iglesia Regular de Monges, de la Orden de San Benito, nuestra Casa, è Iglesia de Santa Maria de Sopetran, que està junto à Hita, en nuestra Diocesis; cuya grandeza, y aumento, entrañablemente deseamos con todas sus possessiones, derechos, y pertenencias; lo qual hazemos con el consentimiento, y voluntad del Capitulo, y Cabildo de nuestra Iglesia de Toledo, especialmente dado por su patente, y letras, selladas con su proprio sello, y refrendadas por todos los Canonigos de la dicha Iglesia, cuyo tenor es como se sigue.*

Pone luego inserta la licencia de el Cabildo, ò su con-

consentimiento firmado de todos los Canonigos, el qual se otorgò la Era de 1410. à quatro de Iunio. Y prosigue, como es su voluntad, que vivan en este Monasterio doze Monges con su Abad bendito, su Prior, con todos los demas oficios, conforme al estilo de la Religion: y que coman en vn Refectorio, y duerman en vn Dormitorio, conforme lo manda Nuestro Padre San Benito, y estèn debaxo de la obediencia, *Magnifici Abbatis*, del Magnifico Abbad, que assi le llama, por la reverencia que se debe à la Dignidad; el qual quiere, que administre todos los bienes para el sustento de los Monges, y Familiares. Y que muerto el Abbad se junten en su Capitulo, conforme à la Regla de Nuestro Padre San Benito, y elijan al que les pareciere fermas vtil, para que le suceda en la Dignidad, y Oficio. Y que el q̃ fuere electo, se presente ante el Arçobispo de Toledo, para q̃ vea, si ay otro mas idoneo, y digno.

Assignales, por dotacion, todos los bienes heredados, y derechos, que de tiempo inmemorial pertenecen à la dicha Casa de Nuestra Señora de Sopetran, *Nuevamente fundada en Monasterio, juntamente con la dicha Iglesia, que dize assi.*

Haze essentos al Abbad, y Monges de la jurisdicion de qualquier Visitador, y de la del Arcipreste de Hita, y del Arcediano de Guadalaxara; y solamente quiere, que estèn sugetos al mismo Arçobispo. Pero esto se ha de entender, conforme à derecho. Porque los Monges Benitos fuymos eximidos de la jurisdicion de los Obispos, por nuestro Padre San Gregorio, en el Concilio Laterancnse, año de seiscientos y vno, como consta del Derecho, y de el tomo tercero de los Concilios, y prueba con muchos Autores el Sol del Occidente, tom. 1. Prelud. 4. cap. 2. num. 43. Y conforme à los Sacros Canones, nunca tuvieron los Obispos, despues desta essencion, jurisdicion en nuestros Monasterios, sino es en ciertos casos, como prueba tambien doctissimamente N. P. M. Fr. Antonio de Yepes en el tomo sexto, año de 1032. capitul. 1. fol. 16. y no en todos, y ni para todo lo que querian. Y en este sentido hemos de entender lo que dize la carta de fundacion de D. Gomez, el qual declarò, como no podian conocer los Arcipreste, ni Arcediano, para que no excediessen la jurisdicion.

Pro-

Prosigue señalando lo que les dà, de lo qual hare mos Capitulo à parte. Y luego señala las obligaciones que han de tener los Monges, y todas se cifran, en que le encomienden à Dios, y le digan cada dia perpetuamente dos Missas, vna cantada, y otra rezada, la cantada por el feliz estado *del Serenissimo Principe*, la qual ha de ser Votiua de Nuestra Señora. *Y por el Rey Enrique nuestro Señor, Rey de Castilla, y de Leon, y por Nos, mientras viuieremos: y despues, &c.*

Concluye la carta de fundacion: *Por lo qual mandamos por el tenor de las presentes al Arcipreste de Fita; y le encomendamos, para que ponga al dicho Abad, y Monges en la posseßion corporal de todos los bienes, rentas, y posseßiones sobredichas, y en todas los que de aqui adelante tuvieren, y adquirieren: y con nuestra autoridad los defienda, y ampare en ellas. En fee de lo qual mandamos hazer esta escritura de fundacion, donacion, y ordenacion, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello Pontifical, y refrendada de Notario publico.* Todo lo qual fue hecho en la dicha Iglesia de Santa Maria de Sopetran, Diocesi de Toledo, à 27. del mes de Iunio de 1372. &c.

Tuvo licencia el señor Arçobispo del señor Rey Don Enrique para la fundacion deste Convento, la qual dió el Rey en su Priuilegio, que es muy digno de ser leido, el qual pondremos en la Apendice, y hizo merced de veinte labradores escusados, para que labrassen las tierras del Convento. La fecha del Privilegio fue en Burgos, en 25. de Agosto, Era 1402 que fue el año de 1372.

De manera, que segun consta destos instrumentos, la escritura de fundacion se hizo à 27. de Iunio del año de 1372. La licencia del Rey fue el mismo año, à 25. de Agosto. Y assi el tomar los Monges la posseßion desta santa Casa, fue despues del dia 25. de Agosto.

En vna memoria antigua hallé, que vinieron doze Monges de San Millan, y su Abad, llamado Don Martin, y entraron en esta Casa en primero de Setiembre, dia de nuestro

Pa-

Padre San Gil Abad. Salieron à recibirlos las personas mas principales desta tierra; el Arcipreste de Hita, el Corregidor de la misma Villa, y los Cavalleros Hijosdalgo de Hita, los Curas de Santa Maria, San Pedro, y San Ioan de Hita, y llegaron hasta Padilla, a donde les salieron al encuentro, y acompañaron. Y llegando cerca de la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran, se apearon todos, y fueron en orden, acompañando al Abad, y Monges, con grande veneracion, y contento de toda la tierra, de la qual acudieron muchissimas personas, que supieron el dia que auian de entrar. El Arcipreste les entregò las llaues de la Iglesia, Sacristia, y casa à la entrada della: y luego fueron todos à hazer oracion al Santissimo Sacramento, y à la santa Imagen. Y desde este dia quedò este Santuario en poder de Mõges de nuestra Orden, y perseverado hasta oy: y esperamos que ha de perseverar, con los aumentos que desde su fundacion se han experimentado, y verà el Lector de aqui adelãte Quiera Nuestro Señor, sea para su honra, y gloria hasta la fin del mundo, Amen.

CAPITVLO IIII.

Comò los primeros Monges que vinieron à la Casa de Nuestra Señora de Sopetran, fueron del Ilustrissimo, y Real Conuento de San Millan de la Cogolla.

ANtes que el Señor Arçobispo Don Gomez otorgasse la escritura de fundacion, quiso determinar de dor de auia de traer Monges, que poblassen esta Casa de Nuestra Señora de Sopetran, desierta, y sin Comunidad, como se ha dicho. Y como negocio de tãta consideracion sin duda que deliberò con madurez, y espacio en èl. Porque en las primeras plantas suele consistir lo hermoso de vn vergel: y en los primeros fundamentos con-

consiste siempre la firmeza de vn edificio. Si las primeras plantas de vn jardin fuessen de flores silvestres, y menos hermosas, en vano esperaria el jardinero hermosas rosas, candidas, y oloro sas Azuzenas, y vistosos Claveles. Si el fundamento de vn edificio no fuesse sobre tierra firme, presto daria en el suelo todo lo edificado. De la misma suerte acontece en lo espiritual. Si los primeros Monges, que plantan la Religion, y observancia en vna nueva fundacion, no son muy perfectos, muy zelosos de la hõra de Dios, y bien doctrinados en las obligaciones de su estado, como podràn ser Maestros de los que alli recibieren para que les sucedan Como podràn saber sus discipulos lo que ignoran los Maestros?

Tan dificultoso es esto, como pedir à vna yerva silvestre, y de el campo, que produzga hermosas, y oloro sas Azuzenas, y Rosas. Si los primeros Fundadores fuessen floxos, tibios, remissos, y sin zelo de la observancia Monastica; como saldrà vn nuevo Convento observante, puntual, y lleno de Amor de Dios, qual deue? Mas facil es quedure vn edificio, fundado sobre lo floxo de vn corcho; que entender, que siendo los primeros Monges floxos, y descuydados en la observancia, pueden ser firmes fundamentos, a donde estrive el edificio espiritual de las virtudes de los sucessores. Ninguna cosa tanto detiene lo desenfrenado de nuestra naturaleza en lo humano, despues de la Diuina Gracia, como el exemplo de los mayores, y las costumbres de los principios bien introducidas; estas son freno, que detienen nuestra inclinacion siempre à lo malo.

Auiendo, pues, considerado muy de espacio el señor Arçobispo este negocio, conforme pedia su gravedad, determinò traer doze Monges, y vn Abad del Real Convento de San Millan de la Cogolla, que està, fundado en la Rioxa, tres leguas de la Ciudad de Naxera, al pie de los Montes, que llaman Distercios; y es, sin duda, vno de los mas illustres en santidad, y en todo lo demàs que tiene, ni ha tenido nuestra Orden, y aun todas: Porque auiendose plantado en èl la observãcia Monastica, desde el tiempo de N. G. P. S. Benito por el glorioso S. Millã (vno de los mayores Sãtos q̃ tiene N. Religiõ) se ha cõservado enèl por tãtos siglos, sin

nterrupcion, que pone admiracion, que el tiempo que todo lo acaba, no aya podido con sus mudanças alterar la observancia deste Convento. Nunca fue destruido por los Moros, ni otras Naciones; y assi siempre ha auido herederos del grande espiritu de su Fundador, que enseñò en èl la Regla de Nuestro Padre San Benito, haziendose discipulo suyo, el que años antes era yà Maestro de muchos. Y assi ninguna cosa pudo hazer mas acertada nuestro Arçobispo Don Gomez, como traer de esta gran Casa, y Santuario los primeros Monges con su Abad, para que fuessen piedras firmes, sobre las quales se fundasse el edificio espiritual de la observancia que deseaua.

Escriuiò para este efeto vna carta al Abad de aquel gran Conuento, que era à la sazon Don Ioan, Dezimo desse nombre; al qual auia llamado el Rey Don Enrique para que fuesse su Capellan, y lo fue muchos años; y assi era conocido de nuestro Arçobispo, y fue Abad hasta el año de mil y trecientos y seteta, en que muriò. Significole el deseo que tenia de fundar Monasterio en la casa de Nuestra Señora de Soperran, que èl sin duda auia visto, passando desde San Millan à Toledo; y el Abad le prometiò de embiarle Monges, y Abad, quales deseaua para la nueua fundaciõ; y sin duda desde luego los nombrò, y estan in dispuestos à venir: mas no se executò su venida, hasta el año de mil y trecientos y seteta y dos, como hemos dicho. Y assi el Abad, que embiò à los doze Monges con su Abad, fue el sucessor, que se llamò Don Diego Lopez, Tercero de este nombre; el qual auiendo venido carta del señor Arçobispo, en que le significaua la promessa que le auia hecho su antecessor, le pedia la confirmasse, y pusiesse por obra, como se hizo, cõ descendiendo el Abad con peticion tan justa, y de persona de tanta autoridad.

No constan los nombres de los doze Monges que vinieron de San Millan (que tal era el estilo de los tiempos antiguos, que mas cuydado ponian los Monges en ser Santos, cumpliendo puntualmente con lo que les perrenecia à su estado, que en dexar de si memoria.) Demàs desto en esta Casa se han perdido, por varios accidentes, muchos papeles, y en particular vn libro Bezerro antiguo, fue desquader-

dernado, por malicia de vn enemigo del Conuento, y rotas muchas hojas: y esta ha sido la causa de que falten estas noticia, y otras muchas; lo qual no podemos remediar en estos tiempos, como ni recuperar grande hazienda que se perdiò, por auer faltado las hojas del dicho libro, que sin temor de Dios rompiò vn hombre embidioso, y lleno de cudicia, por vsurpar lo que era del Conuento, y Patrimonio de Iesu Christo. Pero sin duda que fueron muy santos, y obseruantes de la Regla de Nuestro Padre San Benito; la qual enseñaron, y plantaron en esta Santa Casa, restituyendo la obseruancia della que floreciò en otros siglos antes, como se ha dicho. Dios perdone à quien fue causa de que ignoremos sus vidas, y no podamos representar sus heroycas virtudes, para que las imitassemos como obras de nuestros progenitores, lo qual tenemos mucho mas que la perdida de la hazienda que es cosa temporal, y caduca.

Del Abad se sabe solamente el nombre, llamose Don Martin, y sin duda que pues le pusieron por Prelado à los demas que se les auentajaua en virtud, y sciencia. Consta tambien que governò muy bien en lo temporal; y que con las limosnas que se auian recogido, y se recogieron en su tiempo, prosiguiò la fabrica que hallò començada de la Iglesia, que oy perseuera, que es vno de los mas sumptuosos Templos que tiene España. Acabò la Capilla Mayor, que es hasta la parte dõde oy està la rexa. Y admira, que en doze años que fue Abad se pudiesse obrar tanto; porque aunque hallò fabricado algo, fue poco. Es la fabrica hermosa, y muy costosa, de piedra, que se traxo de parte distante del Conuento, porque no la ay cerca. Y sin duda que no se edificara en estos tiempos con trecientos mil ducados.

CAPITVLO V.

De la dotacion que hizo a este Monasterio el Ilustrissimo Señor Arçobispo Don Gomez, y priuilegios, que à su instancia le diò el señor Rey Don Enrique, Segundo deste nombre.

LA Dotacion consta de la misma carta de fundacion, y fue conforme à la gran piedad, y magnificencia deste Gran Principe, cuyo afecto à este Santuario fue tan grande, que sin duda le huviera hecho mucho mayores mercedes, si la muerte no le atajara los passos. Peronoviuiòmas que tres años, despues q fundò el Conuento; y assi no le dexò aumentado, como desea auia, aunque fue mucho lo que le diò, como veremos.

Primeramente le diò la Iglesia antigua, y Capilla de Nuestra Señora, que auia edificado el señor Rey D. Alonso el Sexto, con lo que estaua començado à fabricar de la nueva, y el derecho de que se pudiesse proseguir la demanda que auia concedido el Papa Clemente Quarto, y el Arçobispo de Toledo Don Sancho y el Señor Rey Don Alõso el Sabio, como se ha dicho, y se dirà en la Apendice. Lo edeficado fue tanto, que bastò para la vivienda de los Monges por muchos años, pues durò hasta los de mil y seiscientos, en que se renovò, ò començò à renouar, como se ha dicho.

Lo segundo, les diò todos los bienes que eran del Santuario, que tenian algunas tierras, de que no consta claramente, con especialidad, y la Parroquia, que yà de tiempo antiguo auia en esta Iglesia; y los Parroquianos acudian con sus diezmos para el sustento de los Monges, y Ministros, lo qual hizo, conformandose con la facultad, que

Digitized by Google

que para ella tuvo por Bulas Apostolicas, y conformandose con la que el Concilio Nono de Toledo, en el capit. 5. dà a los Obispos, por estas palabras: *Quisquis itaque Episcoporum in Parochiis suis Monasterium construere voluerit, & hoc ex rebus Ecclesiæ, cui præsidet, ditare decreverit, nō amplius ibidem, quàm quinquagesimam partem dare debebit; ut hac temperamenti æquitate servata, & cui tribuit, competens subsidium conferat, & cui tollit grauia damna non infligat.* Qualquiera Obispo que quisiere edificar, ò fundar Monasterio en alguna de sus Parroquias, y acaso quisiere dotarle de los bienes de su Iglesia, no podrà dar mas que la quinquagesima parte, para que guardando esta equidad, y temperamento, socorra à aquel à quien da, y no haga daño grave à quien quita.

En que se conoce, como los Obispos antiguos eran tan aficionados à los Religiosos, que fue menester ponerles tasa en lo que les auian de dar. Vease à nuestro Yepes tom. 2. año de 655.

El tercero, las tercias Pontificales de Nijueque, Muduex, y Valdarenas, las quales oy goza el Convento, y es buena parte de la congua sustentacion que dexò para los doze Monges.

Lo quarto, diò la Villa de Medianedo, que esta cerca de la Villa de Iunquera, con su jurisdicion espiritual, y temporal, ciuil, y criminal, y todas las heredades de su termino, cō los derechos de todos los diezmos del, que es redondo, y solariego. Y aqui viuia vn buen numero de vezinos, que gozauan del privilegio de escusados, que diò el Rey Don Enrique: mas en vn año de peste se despoblò con vna peste, y ha quedado sola la Iglesia con su pila Bautismal, y todos los demas derechos que el Convento conserva, y vna casa à donde viue vn Religioso con sus criados, para la administracion de la hazienda, y cobrança de diezmos, y otras rentas, y guarda de la jurisdicion, que el Convento tiene executoriada contra la Ciudad de Guadalaxara, y Villa de Iuzquera, que quisieron quebrantarla, y fueron convencidos en juyzio contraditorio, por sentencias de vista, y de revista, en la Chancilleria de Valladolid. Y si el Convento tuviera

Digitized by Google

en estos tiempos posibilidad para grangear estas heredades, ò no estuvieran los lugares circunvezinos tan acabados fuera de mucha mayor vtilidad desta Villa. Tiene en ella sotos, huertas, rio, viñas, olivares, tierras, y otras muchas cosas de grãde autoridad, y provecho. En vna memoria antigua hallè que esta Villa de Medianero, por ser de la Iglesia de Toledo, le trocò el Arçobispo Don Gomez por Villa de Ajofrin, que era de su Patrimonio, y la diò en recompensa à la Santa Iglesia; que no quedò defraudada en el trueque, sino mejorada, como se vè en la diferẽcia de vn Lugar de buena vezindad à otro despoblado.

Lo quinto, diò el señor Arçobispo trecientas ouejas, y cincuenta vacas, y ocho pares de bueyes para labrar las heredades. Todo lo qual dize que comprò de su proprio dinero, para socorrer à este Convento; y que con la grangeria puedan ayudarse los Monges al sustento.

Lo sexto, diò en dinero cien mil maravedis, q̃ en aquel tiempo fue vna muy gran dadiua; y estos dize que los dà, para que se compren mas tierras, y heredades; los quales se emplearon en tierras de pan llevar, que possee desde aquellos tiempos.

Lo septimo, concediò à su instancia el señor Rey Don Enrique el Quarto vn Privilegio de veinte escusados Labradores, para que labren las tierras del Convento.

Cierto es que daria el señor Arçobispo otras muchas alajas, que no constan de la carta de fundacion, para que el Culto Diuino estuviesse servido con mas decencia; y que hubiera dado mucho mas, si la muerte no le huviera atajado los passos, segun fue el amor, y aficion que tuvo à esta santa Casa.

Las cargas solo fueron dos Missas perpetuas cada dia, la de Nuestra Señora, que todos los dias se canta por la mañana Votiua, conforme al tiempo; para lo qual tiene Privilegio nuestra Religion, y se dize inviolablemente en todos los Conventos, y en este con particularissimo afecto, por ser por este venerable Prelado, à quien tanto deuemos.

Pero lo que es demas estimacion, que todo lo referido, porque muestra mas la magnificencia deste gran Prelado, es que no dexò gravamen alguno de Patronato, ni armas,

ni

ni cosa deste genero, sino que quiso que el Convento quedasse libre para dar el Patronato, à quien mejor le pareciesse. Y aunque los Monges le hizieron instancia, que pusiesse sus Armas en la Iglesia, y Capilla de Nuestra Señora, nunca lo permitiò, antes bien lo resistiò, y mandò expressamente, que ni despues de sus dias se pusiessen, porque no queria estorvar el aumento, que en lo venidero podia esperar este Convento, auiendo quien tomasse el Patronato dèl, y de la Iglesia, y le dotasse. Y demàs desto no quiso por esta honra temporal, y caduca perder, ò por lo menos, desminuir el merito de Fundador, y Bienhechor deste Convento.

Auiendo visto la grande liberalidad que en la cantidad, en la calidad, y en el modo vsò el señor Arçobispo Don Gomez, conoce èl Lector, quan justo, y debido es el agradecimiento, y amor grande que todos los Monges hijos, y Conventuales desta Casa le tienen; que es tal, que ninguno de los que en ella viuimos, y nos alimentamos de los bienes que nos dexò, ay que no le venere, y ame cõ mas tierno, y antrañable amor que à su padre natural; rogando à Dios que le aumente accidentalmente los grados de gloria, que esperamos en su Diuina Magestad està gozando. Yo confiesso de mi, que no es posible pensar en tan grande, y magnifico Bienhechor, sin que se enternezca mi coraçõ en lagrimas, y deseos de encomendarle eternamente a Nuestro Señor, y de publicar al mundo su grandeza, amor, y magnificencia para con estos sus hijos, y Capellanes.

Nuestro Señor le aya dado la Bienauenturança eterna.

Amen.

LIBRO QVINTO.

COMO ESTE CONVENTO SE vniò à la Congregacion de San Benito el Real de Valladolid, y quien ayudò à esta vnion.

AVIA con la ayuda de Dios hemos llegada à la vnion que se hizo deste Convento, con la Casa, y Congregacion de San Benito el Real de Valladolid; de dõ de saliò la reformaciõ de todas las de España, por beneficio particular que N. Señor les hizo, mirando à los meritos de N. Glorioſissimo P. S. Benito, de qual vnion se originò grande aumento espiritual, y temporal de todas ellas, y desta muy en particular. Y este es el estado vndezimo que ha tenido este Conuento, de que hemos de tratar en este libro.

Conocese por experiẽcia la singular providencia de Dios por los meritos de su Santissima Madre en este Santo Lugar; pues auiendo descaido este Conuento en lo espiritual, y temporal, por las guerras, è infortunios, que destruyeron sus bienes temporales (origen, y asi siempre de la relaxacion, al passo que lo es de menor recogimiẽto) dispuso que se reformasse: y no menos deue à Maria su Patrona este beneficio, q̃ los passados. Es propio oficio suyo reformar lo que las culpas, y los tiempos relaxaron, ò afearon. Assi lo afirma el Doctissimo Idiota cap. 4. de Virgine Maria; y q̃ su Hijo Christo Bien nuestro, le diò este priuilegio: *Inter omnia opera aeterni opificis post operationem illam, qua natura nostra vnitus est filius speciale opus fuisti, ò Beatissima Virgo Maria, qui ad hoc te fecit, vt quod de primo opificio fuerat deformatum; per te reformaretur.*

CA-

CAPITVLO I.

Dase quenta del estado que tenian las cosas en el año de 1455. en que esta Casa se vnió à la Congregacion de San Benito de Valladolid.

REYNAVA En Castilla el Rey Don Enrique el Quarto deste nombre, en cuyo tiempo estuuo alterado el Reyno en grande manera, no menos que en el de Don Ioan el Segundo su Padre, y de los Reyes sus Antecessores. Pues podemos assegurar, que desde el año de 1372. en que entraron Monges Benitos en esta Santa Casa, hasta este de 1455. no huuo paz, ni quietud que durasse mucho en estos Reynos, auiendo reynado en la distancia de ochenta y tres años los Reyes Don Enrique el Segundo, Don Ioan el Primero, Don Enrique el Tercero, Don Ioan el Segundo, y començando a ora el de D. Enrique el Quarto: con que se ha dicho en vna palabra el miserable estado que tenian estos Reynos de España, teniendo guerras, no solo los vnos Reyes con los otros, sino los de vn mismo Reyno, abrasandose en discordias ciuiles, traza con que el demonio, con permission Diuina, merecida por los pecados de los hombres, quitaua las fuerças à los Christianos, para que durassen mas en España los Moros que auian quedado, permitiendolo Dios assi para castigo de pecados de los hombres.

La Iglesia Catolica gouernaua Calixto Tercero deste nombre de felize recordacion, el qual se llamaua antes el Cardenal Don Alonso de Borja, Obispo de Valencia, Español, y de la Illustrissima Casa de los Borjas, que es la de los señores Duques de Gandia, entrò ya viejo en el Pontificado; pero en èl hizo cosas tan grandes en defensa de la Iglesia, contra los Turcos, que mostrò en ellas tener brios de

muy

muy valeroso mancebo; y que la virtud de la fortaleza se halla en todas las edades.

En Aragon reynaua el Rey Don Alonso el Quinto de este nombre, Rey valeroso, y de grandes prendas, fue el que ganò à Napoles, y hermano de Don Ioan, padre de el Rey Catolico Don Fernando, que casò con Dona Isabel, Reyna de Castilla.

En Nauarra reynaua Don Ioan, vnico de este nombre, por conjunta persona de Doña Blanca, propietaria de el Reyno de Nauarra. Este fue el que despues casò segunda vez con Doña Iuana, hija de Don Fadrique, auiendo heredado el Reyno de Aragon. Y deste matrimonio naciò Don Fernando, que fue el Rey Catolico, por quien se juntaron los Reynos de Castilla, y Aragon.

En Portugal reynaua Don Alonso el Quinto de este nombre, sobre cuya tutela auia auido grandes encuentros en Portugal. Este Rey fue el que despues de muerto el Rey Don Enrique, tuuo guerras con los Reyes Catolicos, pretendiendo los Reynos de Castilla para Doña Iuana su sobrina, que llamaron la Beltraneja.

CAPITVLO II.

Cuentase breuemente la vida de el primer Marques de Santillana el Ilustrissimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza (de quien descienden los Excelentissimos señores Duques del Infantado) bienhechor deste Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, y que interuino en su vnion à la Congregacion de San Benito de Valladolid.

EL Ilustrissimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, primer Marques de Santillana, y primer Conde de el Real de Mançanares, es de quien quiero hazer vn breue elogio en este Capitulo, por los grandes beneficios que à èl, y à sus descendientes deue este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran; en el qual confessamos auer sido con su muger la Ilustrissima señora Doña Catalina Suarez de Figueroa los mayores bienhechores despues del señor Don Gomez Manrique su fundador, y lo verà claramente el Lector.

Don Iñigo Lopez de Mendoza fue hijo de Don Diego Hurtado de Mendoza, tercer señor de Hita, y Buytrago, y señor de la Casa de Mendoza, y Almirante de Castilla, y de Doña Leonor de Vega, señora de la Casa de la Vega, y nieto de Pedro Gonçalez de Mendoza, primer señor de Hita, y Buytrago, el qual fue descendiente del Rey Recaredo, por los Duques de Cantabria, y de los Iuezes de Castilla, por Lain Calvo, y de los señores de Vizcaya, y de la Casa de el Cid, por vna tia del mismo Cid, llamada Elvira Bermudez.

Assi

Assi lo dize Salazar de Mendoza, lib. 1. cap 3. 4. y; Muerto su padre, quedò de siete años en la tutela de su madre; y por no tener edad no se le dió el Almirantazgo, porque en aquel tiempo los Almirantes de Castilla tenian el exercicio, y superintendencias de las cosas Nauales, para el qual no era apto Don Iñigo, por ser tan niño. Naciò Lunes 19. de Agosto del año de Nuestro Salvador 1398.

Criò su madre al Marques con mucho cuydado, ayudada de la muy buena inclinacion que mostrò desde muy niño a las cosas de virtud, letras, y caualleria. Supo mucho de la historia Castellana, y por su industria se traduxeron en nuestro vulgar muchas de las Latinas. Fue muy auentajado en el estudio de la Philosophia Moral; y tanto, que todo lo que hablaua, era doctrina, y sentencias, como lo testifica el Centiloquio de prouerbios, que compuso à instancia del Rey Don Ioan el Segundo, con reglas de viuir, y de gouernar al Principe Don Enrique su hijo; y fueron de tanto prouecho los documentos deste libro, y de su Maestro el Marques para Don Enrique, que en los quatro primeros años que viuiò el Marques, despues que començò à reynar Don Enrique, gouernò santa, y prudentemente ayudado dellos, y del gran respecto que le tenia, como el Emperador Claudio Neron los primeros cinco años, por los consejos de Seneca su Maestro; y el que despues fue tan cruel, fue en vida de su Maestro tan piadoso, que llegando à firmar vna sentencia de muerte, dixo: *O quien no supiera escriuir!* Demanera, que todo lo bueno del Rey Don Enrique podemos atribuirlo al Marques, por auer sido su Maestro.

Tambien fue muy dado à la poesia, y compuso muchas cosas, y oy es muy estimado vn libro suyo, intitulado, el Cancionero. Iuntò muchos libros que oy perseueran en su Casa.

Exercitose juntamente en el vso de las armas, con justas, y torneos, ordenando esquadrones, y en otros actos para enseñarse à sufrir los trabajos de la guerra.

Casò el Marques con la Ilustrissima señora Doña Catalina Suarez de Figueroa, hija de Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago, y de Doña Maria de Orozco su muger, hija de los señores de Santa Olalla, señora de tan-

tan gran virtud, y exemplo como el Marques; y que ambos mientras viuieron, se compitieron en la gran deuocion que tuuieron à este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, y en ser sus bienhechores, como se dira.

Hallòse en muchas batallas que ganò; la primera fue, la de Araviana, que es en las faldas de Moncayo, contra los Nauarros, à donde con solos quarenta hombres que le quedaron, auiendo huido los demàs, conseruò el puesto, hasta que ellos se retiraron. Sucediò esto el año de 1429. y luego el de 1430. le hizo merced el Rey Don Ioan el Segundo de quinientos vassallos en tierra de Guadalaxara.

El año de 1438 ganò de los Moros la Villa de Huelma, cinco leguas de Iaen, à donde auiendose mouido competencia, sobre qual vandera auia de entrar primero, las mandò juntar todas, haziendo dellas vn haz: y assi las mandò meter en la Villa. Diò batalla al Rey de Granada, que venia à socorrerla, y le venciò; y de tal manera sojuzgò à los Moros, siendo General de aquellas Fronteras, que los hizo pagar al Rey Don Ioan mayores parias que antes pagauan. Lleuò à la Infanta Doña Leonor, hija del Señor Rey D. Ioan el Segundo à desposarla con el Rey D. Duarte de Portugal. Hallòse à la Coronacion del Rey D. Fernàdo de Aragon, Infante de Castilla. Tambien se hallò en otras muchas cosas, de las mas graues de sus tiempos, que serian largas de referir.

El año de 1440. le encargò el Rey Don Ioan, que traxesse de Nauarra à la Princesa Doña Blanca, que venia à casar con el Principe Don Enrique.

Tambien ganò la Villa de Madrid por fuerça de armas, en tiempo del mismo Rey D. Ioan, que se la tenian ocupada los de la parcialidad del Rey Don Ioan de Aragon, y los Infantes sus hermanos. Estas dos, y otras victorias ganò con la inuocacion de Nuestra Señora de Sopetran.

El año de 1445. se ganò la batalla de Olmedo al Rey de Nauarra, y à los Grandes destos Reynos, que le seguian. Y siruiò en ella Don Iñigo de tal manera, y con tanta costa, que el Rey estando en Burgos, le hizo Marques de su Villa de Santillana, y Conde del Real de Mançanares.

El año de 1452. ganò tàbiè la Villa de Torija, la qual auia quedado por el Rey de Nauarra, despues de las rebueltas antecedentes, como dize Mar. tom. 2. lib 22. c. 4. juntamète cõ

la

la Villa de Atiença. Y en testimonio de que se ganò esta Villa, por la intercession de Nuestra Señora, en su Santuario de Sopetran, concediò à este Conuento cien fanegas de sal perpetuamente el mismo dia que entrò en la Villa por combate.

Las palabras de la Escritura son estas: *Que fue fecha en la Villa de Torija, en dos dias del mes de Agosto, en el qual dia el señor Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, è yo entramos por combate la dicha Villa.*

Fue singular deuoto de Nuestra Señora, y como veremos adelante, procurò aumentar este Conuento, y Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, en quanto alcançaron sus fuerças: y assi nada emprehendia, que no le sucediesse bien, ya en la guerra, ya en la paz. Y porque procurò aumentar el numero de los Religiosos de este Conuento, aumentò de tal suerte Dios su Casa, que no sè que mayor felicidad pudo tener en esta vida, que la grandeza à que llegò, siendo el tronco, y raiz de donde descienden Casas de tantos grandes de España, dandole su Diuina Magestad vna sucession tan numerosa, como veremos.

Fue moderado mucho en el vestido, y templado sobre manera en comer, y beber. Fue muy sufridor de trabajos, y tuuo muchas virtudes, dignas de ser imitadas. Siruiòse siempre de personas Nobles, y haziales muy buen tratamiento. Nunca despidiò criado alguno, ni dexò de dar racion à quien le huuiesse seruido. Honraualos, y premiauallos mucho. Era tanta su autoridad, y prudencia, que en las Cortes que el Rey Don Enrique, y los tres Estados juntos tuuieron en la Villa de Cuellar, comprometieron en su voto lo que alli se tratò à cerca de la guerra de Granada, y le siguieron.

Genealogia de los señores Duques del Infantado.

Tuuo el Marques nueue hijos varones, y quatro hijas. El Excelentissimo señor Don Diego Hurtado de Mendoza, fue el hijo mayor del señor Marques de Santillana, que heredò su Casa, y fue el primer Duque del Infantado, por merced de los Reyes Catolicos. Casò de primero matrimonio con la Excelentissima señora Doña Brianda de Luna y Mendoza, hija de Iuan Hurtado de Mendoza, señor de las

las Villas de Moron, y Gormaz, y Mayordomo Mayor del Rey Don Iuan el Segundo. Y su Genealogia hasta este año de 1676. es como se sigue.

El Excelentissimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, segundo Duque del Infantado, casò con la Excelentissima señora Doña Maria de Luna, hija de Don Alvaro de Luna, Duque de Truxillo, Condestable de Castilla, y Maestro de Santiago, y de Doña Iuana Pimentel, hija de Don Iuan Alonso Pimentel, Conde de Benauente.

El Excelentissimo señor Don Diego Hurtado de Mendoza y Luna, tercer Duque del Infantado, y Caualliero de el Tuson, casò con la Excelentissima señora Doña Maria Pimentel, hija de Don Rodrigo Alonso Pimentel, quarto Conde de Benauente.

El Excelentissimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, casò con Doña Isabel de Aragon, hija de Don Enrique de Aragon, llamado el Infante Fortuna, Duque de Segorbe, y nieta del Infante Don Enrique, y viznieta del Rey Don Hernando de Aragon, y reviznieta del Rey Don Iuan de Castilla.

El Excelentissimo señor Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Saldaña, casò con Doña Maria de Mendoza, Marquesa del Cenete, Condesa del Cid, muriò sin heredar à su padre.

Su Hijo el Excelentissimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, quinto Duque del Infantado, casò con la Excelentissima señora Doña Luysa Henriquez de Cabrera, hija del Almirante de Castilla.

La Excelentissima señora Doña Ana de Mendoza, sexta Duquesa del Infantado, casò con el Excelentissimo señor Don Rodrigo Hurtado de Mendoza, hermano de su padre, fue muy deuota deste Monasterio, al qual mandò en su testamento vna gran Reliquia de Nuestro Glorioso Padre San Benito, de la qual se ha de hablar en el libro no. cap. 5.

La Excelentissima señora Doña Luysa de Mendoza, Condesa de Saldaña casò con el excelentissimo señor Don Diego Gomez de Sandoval, Comendador Mayor de Calatraua, hijo del Excelentissimo señor Duque de Lerma, Mar-

ques

ques de Denia, Sumiller de Corps de el señor Don Felipe Tercero, Rey de España, Ayo del señor Rey Felipe Quarto, siendo Principe. Muriò sin heredar la casa del Infantado.

El Excelentissimo señor Don Rodrigo Diez de Viuar de la Vega y Luna, Roxas y Mendoza, septimo Duque del Infantado, hijo de la dicha señora Condesa de Saldaña, heredò el Estado de su abuela la señora Duquesa Doña Ana. Casò con la Excelentissima señora Doña Maria de Silva y Mendoza, hija del Excelentissimo señor Duque de Pastrana. Fue el primer Patron del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. Muriò sin sucesion. Fue Embaxador de Roma, Virrey de Sicilia, y Gentilhombre de la Camara del señor Rey Felipe Quarto, dotò el Patronato en quinientos ducados, veinte fanegas de trigo, quarenta cantaros de vino, quatro carneros, y cera para vn Aniuersario Solemne, cada año perpetuos, fundados en sus mayordomias de Hita, y Xadraque, por escritura, con facultad Real, otorgada ante Ioan de Vexar, Escriuano del Numero, en Madrid à 21. de Febrero de 1648. y diò graciosamente vn juro de 121000. marauedis de renta en Guadalaxara; y mientras viuiò la quarta parte del valor de la fruta de sus huertas de Heras, mostrando en todo su gran magnificencia, digna de tan Gran Principe.

La Excelentissima señora Doña Catalina Gomez de Sandoval y Mendoza, de la Vega y Luna, que oy viue, y viua largos años, heredò el Estado por muerte del dicho señor Duque Don Rodrigo su hermano, y es octaua Duquesa del Infantado, casò con el Excelentissimo señor Don Rodrigo de Silva, Duque de Pastrana, y Principe de Melito, (que estè en gloria). De este matrimonio tienen los hijos siguientes.

El Excelentissimo señor Don Gregorio de Sandoval, Silva y Mendoza, Duque de Pastrana, Principe de Melito, y Conde de Saldaña, Comendador Mayor de Castilla, Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Señor Rey Carlos Segundo. Està casado con la Excelentissima señora Doña Maria de Haro y Guzman, hija de los señores Don Luis de Haro y Guzman, que tenia los Titulos que oy tie-

ne,

ne el señor Marques del Carpio, que es tambien Conde de Oliuares, y Duque de San Lucar la Mayor; &c. y primer Ministro de el Señor Rey Felipe Quarto, que Dios tenga, y de la Excelentissima señora Doña Catalina Fernandez de Cordoua, hija del señor Duque de Cardona, hermana del señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, que es oy.

Y al señor Gaspar de Sandoval, Silva y Mendoza, hijo segundo de dichos señores Duques, y hermano de dicho señor Duque Don Gregorio, Don Ioseph de Silva y Mendoza, hijo tercero de dichos señores Duques de Pastrana, y del Infantado, y hermano de dicho señor Duque Don Gregorio, que casò con la señora Doña Maria Luzia de Toledo, hija del señor Don Antonio de Toledo, y Doña Ana Maria del Carreto, Marques de Mançera.

Y dicho señor Duque Don Gregocio tiene por hijos los siguientes.

El señor Don Iuan de Dios, Sandoval, Silva y Mendoza, Marques de Arjecilla.

La señora Doña Maria Teresa.

La señora Doña Catalina.

La señora Doña Luisa.

Los señores Duques del Infantado han participado la sangre Real de los señores Reyes de Castilla, Leon, y Aragon, y tambien la de los Reyes de Francia, como consta de las clausulas, sacadas del Arbol de su decendencia, que està en Guadalaxara, en su Palacio, y Sala, que llaman de los Linages, y son como se siguen.

Clausula primera, sacada de la Sala de los Linajes.

La esclarecida, y muy alta sangre de los Catolicissimos Reyes de Castilla, y de Leon, se ha comunicado a los de la Casa de Mendoza diuersas vezes, y por diferentes casamientos; y vltimamente, por el de Doña Isabel de Aragon, Duquesa de el Infantado, hija del

Infante Don Enrique, llamado Fortuna, Duque de Segorbe, Marques de Villena, y Maestre de Santiago, hijo del Infante Don Fernando de Antequera, Rey de Aragon, hijo del Rey Don Iuan el Primero, Rey de Castilla, por cuya linea se sube à este Arbol, donde Doña Isabel de Aragon, Duquesa de el Infantado, hasta el Infante Don Faulla, Duque de Vizcaya, llamada Cantabria, por treinta generaciones continuas, y con las que se han propagado, hasta los hijos de la Condesa de Saldaña, son treinta y cinco.

Clausula segũda.

La linea de los Christianissimos Reyes de Francia, que de presente reynan en ella, cuya sangre toca à la Casa de los Duques de el Infantado, y à otras que han procedido de ella, ò casado con hijas suyas, se les ha comunicado por Doña Iuana Manuel, señora de Vizcaya, y de Lara, decendiente de los Reyes de Francia, que casò con el Rey Don Enrique el Segundo de Castilla, y de Leon; cuyo Nieto fue el Infante Don Fernando de Antequera, abuelo del Infante Don Enrique, que por auer nacido postumo, fue llamado Fortuna, el qual fue Padre de Doña Isabel de Aragon, Duquesa del Infantado; y dende ella se sube por diez y ocho generaciones, de la linea de los Christianissimos Reyes Gallos, hasta Hugo Capeto treinta y ocho, Rey de Francia, y primero deste ramo.

Acaba la Genealogia.

Hasta aqui llega la Genealogia del Primogenito del señor Marques de Santillana.

El segundo fue Don Iñigo Lopez de Mendoza, muy semejante en todo à su padre, à quien el Rey Don Enrique crio Conde de Tendilla.

El tercero hijo fue Don Lorenço Suarez de Figueroa y Mendoza, diòle su padre la Villa de Torija, con Titulo de Vizconde, y despues el Rey Don Enrique le diò Titulo de Conde de Coruña el año de 1466.

El quarto hijo fue Don Pedro Laso de la Vega, fue señor de Valhermoso, y casò con Doña Ioana Carrillo, señora proprietaria de Mondexar.

El

El quinto hijo fue Don Pedro Gonçalez de Mendoza, que siguiò la Iglesia, y fue Obispo de Calahorra, y despues a vn mismo tiempo de Siguença, Arçobispo de Toledo, Abad de Valladolid, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del Titulo de Santa Cruz. Fue vno de los mas singulares Varones que ha tenido Europa; y por las grandes hazañas, y cosas que hizo, le llamaron el Gran Cardenal. Imitò à su padre, en ser bienhechor del Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, haziendo que se recogiessen limosnas, y dando otras, con que se acabò de edificar la Iglesia desde la rexa à fuera. Y los Monges agradecidos à tan gran beneficio, pusieron sus armas en la portada de la Iglesia, la qual se acabò despues de muerto, y dexò en su testamento vna manda, para que se acabasse, como dize Salazar de Mendoza en la Historia que escriuiò de su vida, en el lib. 2. cap. 62. en el qual dize, que concediò Indulgencia plenaria a los que visitassen esta Santa Casa.

El sexto Hijo del Marques, fue Don Ioan Hurtado de Mendoza, señor del Colmenar del Cardoso del Vado, y Fresno de Torote.

El Septimo, fue otro Don Pedro Hurtado de Mendoza, a quien otros llaman Fernando, Adelantado de Cazorla por su hermano, quando llegò à ser Arçobispo de Toledo, y señor de las Villas de Tamajon, y Sarrazin.

El octauo, fue Don Iuan Hurtado de Mendoza, Adelantado, assimismo de Cazorla, señor de Valhermoso, y otros Lugares.

El Noueno hijo del Marques, fue Don Iuan de Mendoza, señor de Veleña, y otros Lugares.

La primera hija, fue Doña Mencia, que casò con Don Pedro Fernandez de Velasco, el primer Condestable de Castilla, de los de su Linage.

La segunda, fue Doña Maria, casò con Perafan de Ribera, Adelantado de Andaluzia, y señor de Molares.

La tercera, se llamò Doña Leonor, y caso con Don Gaston de la Cerda, Conde de Medina-Celi.

El Padre Fray Basilio de Arçe, dize, que la quarta hija se llamò Doña Brianda de Mendoza, y fue Abadesa del Real Conuento de las Huelgas de Burgos.

Dichosa Descendencia! cuyas lineas tocan en toda la Nobleza de España, y de Europa, sin duda alguna: y assi podemos dezir, que en nuestro Marques de Santillana se cumpliò lo que dize el Espiritu Santo: *Potens in terra erit semen eius, generatio rectorum benedicetur, gloria, & diuitiæ in domo eius, &c.* Y (sin duda) que la deuoció de Nuestra Señora fue causa de que este Principe fuesse tan afortunado en sus hechos, y alcançasse tan larga, y feliz sucesion.

Tuuo por diuisa nuestro Marques, con que ocultaua (conforme el estilo de los Grandes Principes su concepto) vna zelada, no abierta, sino cerrada, la qual diuisa no descifrò hasta la hora de la muerte, en la qual tomando vna vela en la mano, dixo: *Y para que descubrimos la zelada?* Con esto se declarò, y diò à entender, que la zelada era la de la muerte, aludiendo a la frasis, ò manera de hablar Castellano: *Descubriò la zelada*, como si dixesse, descubriò la emboscada de el Enemigo en la guerra, para assaltar repentinamente, como lo haze la muerte, quando menos la esperamos. El intento fue de gran Christiano, para que aquella zelada le fuesse recuerdo perpetuo de sus postrimerias en todas sus obras, y le siruiesse de freno para no pecar, conforme à lo que dize el Ecleſiastico, cap. 7. *Memorare nouissima tua, & in æternum non peccabis.* Acuerdate de tus postrimerias, y no pecaràs eternamente. Auiendo declarado este enigma, que ocultò à todos mientras viuiò, passò desta vida Domingo à veinte y cinco de Março en edad de sesenta

años,

años, menos lo que ay desde este dia hasta diez y nueue de Agosto en que nació, como se ha dicho el año de 1393. y murió el de 1458. Fue enterrado en San Francisco de Guadalaxara.

Su muerte, piadosamente podemos creer, que fue dichosa como su vida, llena de tantas virtudes. Esto nos asseguran, no solo ellas, y el zelo con que trabajò por el bien publico, y la deuocion que siempre tuuo con la Serenissima Reyna de los Angeles Nuestra Señora, sino tambien la que tuuo con la Religion de Nuestro Padre San Benito, siendo esta vna de las cinco promessas que Dios hizo à este Santo Patriarcha, como se refiere en la Historia del Monasterio Sublacense, las quales pongo aqui en gracia de los Deuotos de nuestra Religion, como las pone Don Fray Prudencio de Sandoval en las Fundaciones, §. 6. fol. 15.

PROMESSAS HECHAS à Nuestro Glorioso Padre San Benito.

1 Durarà tu Orden hasta la fin del mundo.
2 En la fin del mundo serà escudo de la Iglesia Romana, y fortificarà, y confirmarà à muchos en la Fè.
3 Ninguno moriràen tu Orden, que no se salve; y si viuiere mal, y no se apartare de su mala vida, ò se confundirà, ò le echaràn de la Orden, ò èl se irà fugitiuo della.
4 El que perfiguiere à tu Orden, sino hiziere dello penitencia, ò serán breues sus dias, ò morirà desastradamente.
5 Conseguiràn buen fin los que amaren à tu Orden.

CAPITVLO III.

Como el señor Marques de Santillana traxo Monges de San Benito el Real de Valladolid, para su reformacion, y vnion, con los demàs de su Congregacion de España.

POR Los años de 1430. despues de auer ganado el señor Marques de Santillana la primera batalla, creo yo, que passò por este Conuento, con ocasion de visitar su Villa de Hita, y tomar posseſsion de quinientos vassallos, que el señor Rey Don Ioan el Segundo le diò este año; y hallò, que en este Conuento viuian cõ grande pobreza solos tres Monges, por no poder sustentarse mas. La Iglesia consiguiente no tendria todo aquel adorno, y decencia que era razon. La causa desto, eran las muchas guerras que auia auido en Castilla, desde que en este Santuario entraron Monges Benitos, pues como apuntamos arriba desde el año de 1372. hasta este de 1430. en que corrieron cinquenta y ocho años, todo fue guerras, assi ciuiles, con las del Reyno, como con los Reyes de Nauarra, y Aragon, demàs de las de los Moros. Todo lo talan las guerras, todo lo aniquilan, y echan por tierra. Los Lugares circunuezinos, à donde este Conuento tiene sus diezmos, y demàs rentas de que se sustenta, estauan pobres, y con poca poblacion, con que era preciso que faltasse el sustento à los Religiosos, faltando en aquellos la possibilidad para contribuirles. Demàs desto los bueyes, y vacas que el señor Arçobispo Don Gomez auia dexado, y las ouejas, se auian acabado con las continuas correrias de Soldados, assi enemigos, como naturales del Reyno (que suelẽ ser no menos dañosos) pues cada vno robaua de la hazienda del Monasterio lo que le parecia: y assi vino à ser, que auiendo dotado este Conuento el

señor Arçobispo con tan gran magnificencia, que sobraua para el sustento de doze Monges, y vn Abad lo que le diò, se hallaua con todos los derechos que le diò, con todas las tierras que ya tenia la Casa, y las que auia comprado, y tenia en la Villa de Medianedo, cuyo suelo fue todo dadiua para la dotacion de la fundacion deste Conuento, como quien tiene vna mina de oro requisimo, y abundantisimo; pero le falta la posibilidad para cabar, y hazer todo lo demàs necessario para sacar el oro. No ay oro mas precioso, que esta hazienda raiz que dexò el señor Arçobispo; y que los diezmos que aplicò para el sustento de los Monges, mas eran en esta ocasion, como la mina, ò tesoro escondido, que no era de prouecho, por falta de Ministros, y de bueyes que labrassen las tierras de el Conuento, y las proprias de los Dezmeros.

Causò gran dolor al Marques, como era tan piadoso, y liberal, ver reducido à tan suma pobreza este Santuario, y socorria à los Monges con largas limosnas desde que conociò su extrema necesidad. Mas la señora Marquesa su muger, auiendo visitado este Santuario, parece que en cierta manera quiso competir con su marido, porque dize el Padre Fray Basilio de Arçe, que hizo escritura publica, por la qual se obligò de dar à este Conuento por todos los dias de su vida ducientas fanegas de trigo cada año, de las que poseia en Guadalaxara, por merced del Rey, las quales gozò el Conuento mientras viuiò.

Assimismo socorrieron los Marqueses con otras limosnas en años de necesidad: con que alentados los Monges, labrauan sus tierras, y se iba descubriendo el tesoro escondido, y la minarica de la hazienda raiz, pudiendo beneficiarla los Monges para el sustento suyo, y de los pobres, que continuamente acuden a este Conuento.

Pero dexemos estas cosas caducas, y perecederas de las hazièdas, y socorros temporales, que otro mayor beneficio deue este Conuento à estos señores, porque les deue auer vnido este Conuento à la Congregacion de S. Benito de Valladolid, y q̃ en èl se entablasse vna obseruancia grande, ypũtual de la Regla de N. G. P. S. Benito, para inteligencia de lo qual es menester, que aduierta algunas cosas el Lector.

Digitized by Google

Lo primero que deue presuponer el Lector, es, que Nuestro Glorioso Padre Sã Benito no compuso Regla para Congregacion de muchos Monasterios juntos, que se gouernassen por vn General, y Prouinciales, como vemos oy en las Ordenes Mendicantes, y en otras, sino que su Santa Regla diò modo de viuir para Conuentos sueltos, è independientes vnos de otros, sin vnion entre si, y muchos siglos perseuerò assi la Religion de Nuestro Padre San Benito, hasta que se instituyeron Congregaciones, como la Cluniacense, la Cistercense, la Camaldulense, y otras que se han leuantado en diferentes Reynos, y Prouincias.

Lo segundo, deue aduertir lo que se infiere de lo primero, que los Monasterios padecieron mucho, quando fue creciendo la malicia de los hombres, y disminuyendose, y refriandose la caridad, como dize Christo Nuestro Señor por San Mateo en el cap. 24. vers. 12. *Quoniam abundabit iniquitas, refrigescet charitas multorum.* Porque los que antes no procurauan cosa alguna, tanto como el aumento, y conseruacion de los Monasterios (como Seminarios de toda virtud, y perfeccion) y à donde hallan los hombres el remedio de sus almas en la enseñança, buenos consejos, oraciones, &c. Despues mudados se conuirtieron en enemigos de los Monasterios, procurandoles quitar sus haziendas, y menoscabarlos: y esto, no solo los Seglares, sino malos Eclesiasticos, y Obispos; y como cada Monasterio era, como se ha dicho, solo, è independente, no podia defenderse de tan poderosos contrarios, y desto ha padecido mucho este Conuento, porque muchos se han leuantado con sus haziendas, ocultado, y disminuido sus derechos, y otros han mouido pleytos injustos, con que han obligado à gastar mas que valen muchas de las haziendas que possee.

Lo tercero, es de notar lo que ya se apuntò arriba, que muchos Conuentos tenian vn genero de sugecion à los Obispos, que podian en ciertos casos visitarlos, los quales, como Delegados del Papa tenian esta autoridad, que despues se les quitò, ò limitò. Y deste principio se originauan infinitos inconuenientes, que destruian los Monasterios en la obseruancia, y en la hazienda: y assi fue necessario buf-

ca

car remedio para todo; y no huvo otro mas à proposito, como vnirse muchos Conventos, haziendo vn cuerpo, y Cõgregacion, defendiendose vnos à los otros. Con lo qual, yhazer los Sumos Pontifices essentas las Congregaciones de la jurisdicion de los Ordinarios, se remediaron en parte estos inconvenientes, y se reprimiò la audacia de los malos Christianos contra los Monasterios.

En España, pues, auia començado vna reformacion de vida muy estrecha en el Convento de San Benito el Real di Valladolid, en que se aumentò à los tres votos essenciales; el quarto de clausura, y fue de tanta edificacion, que todos los Monasterios de la Corona de Castilla, y de Portugal recibieron esta Reformacion. Y los de la Corona de Castilla hizieron Congregacion à parte, vniendose vnos cõ otros, y todos con el dicho Monasterio de Valladolid: traza venida del Cielo, para que los codiciosos, y Abades seglares Comendatarios (que alcançauan las Abadias en encomienda) no acabassen con los Cõventos que auian quedado en España.

Con estas advertencias conocerà el Lector lo mucho que dèue este Convento de Sopetran al señor Marques de Santillana en su Reformacion, la qual fue disponiendo desta manera.

Lo primero, mudò canonicamente el nombre de Abad que tenia el Prelado deste Convento, en nombre de Prior, por justa causa, y con autoridad del Arçobispo de Toledo, segun lo que yo entiendo. Y hecho esto, procurò que viniessen Monges de S. Benito de Valladolid, los quales vinieron à reformarle: y por entonces no permanecieron, no auiendo hallado disposicion en el Convento para su reformacion y clausura; pero el Marques procurò que bolviessen; y assi de Monges de S. Benito de Valladolid, como de otros Monasterios de España, poblò el Convento, y se començò en èl vna vida muy reformada, y perfecta; auiendo consentido en esta reformacion el Abad D. Gomez, y dos Mõges, llamados D. Pedro de Verlanga, y Don Iuan de Humanes.

Lo segundo que hizo el Marques, fue acudir à Roma, à donde hizo relacion al Papa Nicolao V. de que el Conuẽto de Sopetrà desde su fundaciõ auia sido dotado suficiẽtemẽte pa-

Digitized by Google

para el sustento de doze Monges: y que por la mala disposicion de los tiempos, guerras, y otras cosas auia venido à tal diminucion, que apenas se podian sustentar el Abad, y vn Monge; y que èl con zelo de Dios, y deuocion auia procurado que esto se restaurasse, y reformasse, mudando el nombre de Abad en Prior, que pedia confirmacion de lo hecho. El Papa la diò, y demàs de esso eximiò al Convento de la jurisdicion de el Arçobispo de Toledo, como consta de su Bula, despachada à seis de Agosto de el año de 1453.

Lo tercero, pidiò al Papa Calixto Tercero, que viniesse este Convento al de San Benito el Real de Valladolid, à la manera que lo estauan los demàs de la Congregacion; el qual despachò su Bula en 28. de Enero de 1455. en la qual da comission à Don Iñigo Manrique, Obispo de Oniedo, para que verificada la narrativa, viniesse este Convento de Nuestra Señora de Sopetran al de Valladolid; el qual auiendola verificado, (y consistia en la diminucion, y menoscabo del Convento, como se ha dicho) despachò sus letras; en virtud de las quales tomò la possession deste Convento el Padre Fray Ioan de Cudiel, Prior de San Benito el Real, à 2. de Agosto del año de 1456. y se la diò el Padre Fray Pedro Paderes, Prior del dicho Monasterio, y los Padres Fr. Martin de Bañares, Prior segundo, Fray Francisco Mucientos, Mayordomo, Fray Pedro de Frias, Cillerizo, Fray Pedro de Oña, Fray Alfonso de Famisto, Fray Alonso de Barcena, Fray Martin de San Pedro, Fray Iuan de Chavaller, Fray Pedro de la Torre de Mormojon, Fray Iuan de la Puẽte, Fr. Fernando de Viuar, Fr. Pedro de Zornoza, y Fr. Iuan de Peñaflor, que eran los Monges, que ya auian començado la reformacion, y auian venido de San Benito de Valladolid antes, y de otros Monasterios.

Quiso hallarse presente el Marques, y honrar à los Mõges, quando vinieron de San Benito el Real, y los salió à recibir; y auiendoseles dado la possession en debida forma, los venerò, y estimò siempre mucho; y mientras viuiò, que fueron despues solos tres años, continuò los socorros, y limosnas que solia, y su muger la Marquesa del mismo modo. Pero despues de sus dias cessò el socorro de las ducientas fa-

negas de trigo, que esta Illustrissima señora solamente tenia por sus dias, por merced de su Magestad, el Rey Don Iuan el Segundo.

De esta manera quedò vnido este Monasterio à la Congregacion de San Benito de Valladolid, y ha durado, y dura en esta Congregacion de Castilla, con grande estimacion, y aumentos en lo espiritual, y temporal: todo lo qual se deue al señor Marques de Santillana, con cuyo favor bolviò à su antiguo ser este Convento, que estaua como oprimido con los robos, y guerras antecedentes: y se ha aumentado de manera, que de dos Monges que entonces podia sustentar con su Abad, oy sustenta de ordinario treinta Religiosos; y acude à infinitos pobres, que de ordinario vienen à pedir limosna à èl; assi de los lugares circunvezinos, como de los passajeros, que son muchos, por estar en lo publico del camino Real de Aragon, y Nauarra.

El modo de viuir que aqui introduxeron estos santos Monges, fue el mismo que se practicaua en San Benito el Real de Valladolid, en que se guardaua con todo rigor, y puntualidad la Regla de Nuestro Glorioso Padre San Benito, en todo, y por todo. Y porque cõlas continuas guerras que huvo en España, desde la entrada de los Moros, se auia relaxado el recogimiento, que Nuestro Glorioso Padre quiso que tuviessen sus Monges, hizieron aquellos primeros Padres voto de clausura perpetua; la qual se guardaua con tanta puntualidad, que no salia de este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran los Religiosos, sino solamente los que precisamente eran necessarios para la administracion de la hazienda, y otros ministerios de obligacion. Y assi auia vn Monge diputado para Mayordomo, y otro para administrar los Santos Sacramentos à los Parroquianos dèl. Y para que no se abriesse la porteria, sino es con graue necessidad, auia vn torno, por dõde se pedian, y dauan las cosas que se ofrecian.

Despues auiendo passado algunos años, fue forçoso que los Monges vsassen de la dispensacion, y declaracion, que ya el Papa Martino Quinto concedió acerca de este voto de clausura el año de 1428. porque las haziendas de este, y de los demas Monasterios se acabauan en manos de seglares, co-

Digitized by Google

como sucede muchas vezes en Monasterios de Mõjas. Y en particular las haziendas Eclesiasticas, como son los diezmos, y los beneficios corrian grande riesgo, moviendose cada dia graves pleytos, que esperauan ganar los motores iniquos, confiados en que aquellos santos Religiosos, presos voluntariamente por servir mas sin cuydado de las cosas tẽporales, y vacar mas à las eternas, no auian de salir à la defensa; y assi sucediò en este Convento, que fue preciso aprouecharse de la dispensacion, y declaracion del voto ya hecha, antes que se practicasse en èl, y salir à defender su hazienda; para que faltando ella, no faltasse totalmente la observancia, teniendo por menor inconveniente que se disminuyesse, en quanto à la clausura, que no que faltasse del todo el Convento, acabandose sus rentas, hazienda, y derechos. Tal es la malicia de los hombres, que no solo son malos para si, sino que sirven de embarazo à los siervos de Dios, para que no cumplan con aquello que es mas perfecto, y agradable à los ojos de la Magestad Divina.

Quanto tiempo durò lo riguroso desta clausura en este Convento, no sabrè assegurarlo. Yo creo, que durò hasta los años de 1537. en que el Papa Paulo Tercero concediò à los Superiores de nuestra Congregacion facultad, para dar licencia à los Religiosos para salir fuera de casa, en los casos que viesse ser conveniente, con mucha mayor amplitud que la diò Eugenio IV. despues de Martino V. Y assi pienso que durò este encierro como ochẽta y dos años, poco mas ò menos.

Pero lo cierto es, que assi en estos ochenta y dos años, como en lo demas, hasta estos tiẽpos, se ha guardado muy grande observancia, y puntualidad en el Coro, y demas obligaciones en esta santa Casa, à donde por la frequẽcia de personas devotas, que acuden à visitar à Nuestra Señora, y cõfessar sus pecados, como de pobres que acudẽ a pedir limosna, por ser tan publico, y passajero el camino Real, en que està fundado, se exercita la caridad con todos. Y assi hallan en este desierto socorro para sus almas, y para sus cuerpos todo lo qual se haze por amor de Dios, y à honra, y gloria suya.

CA-

CAPITVLO IV.

En que se ponen las cosas que el señor Marques de Santillana diò perpetuamente à este Conuento, las quales oy goza.

NO solo se estendiò la liberalidad, y piedad del señor Marques à las limosnas que hizo mientras viuiò, sino que hizo otras perpetuamente; las quales quiero referir en este Capitulo, para perpetua memoria, y reconocimiento de lo q̃ le deuemos los Monges deste Monasterio, los quales siempre le encomendamos à Nuestro Señor, y se dizen ciertos Aniversarios, que estàn en la tabla de la Sacristia; no por obligacion honorosa, que este Principe pusiesse, sino por agradecimiento de los Monges: y esto demas de los Sufragios, que en este Conuento se hazen por los Bienhechores, y en toda la Cõgregacion; en la qual cada Sacerdote dize por ellos, y por los hermanos difuntos dos Missas cada mes; y en cada Monasterio se dize Vigilia, y Missa cantada vna vez al mes por los mismos, con dos Processiones por los Claustros; todo lo qual llegarà cada mes à casi tres mil Missas, y treinta y seis mil Missas al año; de todo participan los Bienhechores de nuestra Congregacion. Y demàs desto toda la Communidad en cada Conuento haze por los mismos Bienhechores, y Hermanos vna Commemoracion cada dia indefectiblemente. Tambien son participantes los Bienhechores de todos los Sacrificios, y Oraciones de la Religion, y de los demas actos penales que los Religiosos hazen; y todo nos parece poco para lo que deuemos à quien nos ha hecho y haze bien.

Començando, pues, à referir lo que deuemos al señor Mar-

Marques de Santillana: digo, que le deuemos auer traido de Flandes la Santa Imagen, que oy està en la Capilla particular, venerada de toda Eſpaña. Y porque de eſto hemos de hazer Capitulo à parte, ſolo he querido apuntarlo en eſte.

Diò tambien à eſte Conuento diez mil maravedis de limoſna ſobre las Martiniegas de ſu tierra de Hita, por ſu priuilegio, y donacion, otorgada Miercoles, dos de Agoſto de 1452. en el qual dia entrò por combate la Villa de Torija, que eſtaua en poder del Rey de Nauarra, y la ganò, auiendo inuocado el auxilio de Nueſtra Señora de Sopetran: como tambien las Villas de Huelma, y Madrid; y en hazimiento de gracias hizo eſta donacion à Nueſtra Señora, y ſu Caſa.

Otra donacion hizo de cien fanegas de ſal, la qual goza eſte Conuento, y ſe otorgò ſu eſcritura de donacion el año de 1452. Y el miſmo dia, en hazimiento de gracias de la victoria que auia tenido. Conſeruanſe eſtas eſcrituras, y otras en el Archiuo deſta Caſa.

Treze años antes, que fue el de 1449. à 30. de Enero cõcediò vn priuilegio à eſte Conuento, de que pueda nombrar diez labradores que labren ſus tierras; los quales eſtauan eſſentos de todo pecho, y tributo, que llaman Paniaguados; y que pueden ſer de qualquier lugar que aſsignare el Abad de eſte Monaſterio.

Otroſi, diò priuilegio, para que el Conuento nombre vn Obero, y vn Moſtero, à los quales dà particulares eſſenciones, por la deuocion, y reſpeto deſte Santuario.

Y todos eſtos priuilegios los ha gozado ſiempre eſte Cõuento haſta eſtos tiempos (en que ay en la execucion de algunos ſuſpenſion) porque todos los deſcendientes de el ſeñor Marques de Santillana los han confirmado ſiempre, y eſperamos que ſus Excelencias los confirmaràn.

Diò tambien el Marques diferentes alhajas, y Ornamentos para la Sacriſtia, que hallaron muy pobre; y de ellas perſeuera oy vna caxa de marfil, en que ſe reſerva la caxa del Santiſsimo Sacramento, en aquel tiẽpo, de mucha eſtimacion.

Eſtas

Estas son las cosas que contra auer recibido este Cõuento del señor Marques de Santillana; el qual les diò graciosamente, y sin carga, ni obligacion ninguna, meramente por su grande devocion, y piedad, la qual le pagò Nuestro Señor con darle la mas noble, y dilatada sucesion que ha tenido Señor en España; por medio de la qual apenas se hallarà Casa alguna de Grande de España, que no estè emparentada con la de los Señores Duques de el Infantado; que desciende de el dicho señor Marques, por linea recta, como se ha dicho en su vida. Y assimismo fue favorecido de Nuestro Señor, por la intercesion de su Madre Santissima en todas las batallas, invocando siempre el Nombre de Nuestra Señora de Sopetran, de quien era tan singular deuoto. Creemos piadosamente que le ayudò, para salir desta vida, en gracia de su Hijo Santissimo, y que le està gozando en premio de tan buenas obras como hizo.

LIBRO SEXTO.

DE ALGVNOS SVCESSOS DE este Monasterio.

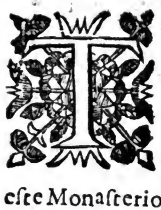

TAMBIEN los sucessos deste libro, que hemos de referir, dichosos para este Monasterio, se deuen à su Patrona MARIA Santissima; pero à su Templo ayudò tambien para algùno la Gloriosa Santa Catalina, Virgen, y Martir, de Alexandria, como verà el Lector. Quiso assi la Soberana Madre no ser sola en el amparo de este Monasterio, pero nunca le falta con su Patrocinio.

Dize nuestro Padre San Anselmo lib. Orat. Eccles. que no solo deuemos à Maria los ruegos que haze por nosotros à su Santissimo Hijo, sino los que hazen todos los Santos. Que no le pareciò, hablaran por nosotros, ni abogaran, sino hablàra Maria Santissima: *Te Domina tacente, nullus orabit: te autem orante, omnes iuvabunt & orabunt.* Es el primer mobil de las Oraciones que se hazen por el genero humano. Por esso en el 1. de los Actos de los Apostoles, se notò con particularidad, que quando oraban, estaua presente esta Soberana Emperatrìz: *Erant perseverantes vnanimiter in oratione cum mulieribus, & Maria Mater Iesu.* Pero al contrario, en faltando Maria à orar, no parece que quieren orar los Santos. Viòse en el huerto, à donde, aun despues de auerlos mandado repentinamente Christo que orassen: *Vigilate, & orate:* no oraron, y se durmieron: *Et venit iterum, & invenit eos*

los dormientes: Matth. 36. Luego el milagro de Santa Catalina, que verá en este libro el Lector, tambien se deue a la Reyna de los Angeles.

CAPITVLO I.

Como huvo peste en este Conuento, y fue libre de ella por intercession de la Gloriosa Santa Catalina, Virgen, y Martyr de Alexandria.

NO muchos años auia, que los Monges de San Benito de Valladolid auian venido à este Conuento (como arriba se ha dicho) quando el de Nuestro Redẽptor de 1466. le visitò su Diuina Magestad en vna aflicion, y trabajo, el mayor que puede dezirse en esta vida. Biẽ se echa de ver qual era la destos Padres Reformadores, criados en aquella Casa tan santa: pues tan luego les embiò N. Señor tribulaciones: quando Dios suele no embiar estas à los principiantes en la vida espiritual, sino à los muy aprouechados, para que mas merezcan. No tratò Nuestro Señor à estos sus siervos como à niños en el camino de la perfeccion, sustentandolos, como suele, con dulce leche de consuelos espirituales; antes bien como à hombres, hechos, y perfectos, les diò el pan con corteza, embiandoles trabajos. Estos fueron vna peste que huvo en este Monasterio, que començò el primero dia de Noviẽbre de dicho año: la epidemia fue vn dolor de costado, tan cruel, y acerbo, que los enfermos no podian sossegar vn instãte; y al fin les quitaua sin remedio la vida.

Hallase memoria desto, y de todo lo que se dirà en este Capitulo, en vn pergamino, que estuvo en vn libro del Coro, hasta que de pocos años à esta parte se recogiò al Archiuo, cortando la hoja dèl, y cosiendola en el libro Bezerro, q̃ ay en èl, à donde se escriuen las cosas memorables desta Casa. Està escrito este sucesso en Latin, y dèl sacarèmos todo lo que se dixere, y le pondremos despues en la Apendice.

Auiendo, pues, començado esta epidemia, a primero de Noviembre; y adoleciendo casi todos los Monges, Familiares professos, y criados, y demas domesticos, assi dize: *Tam Monachis, quam Familiaribus professis, necnon alijs personis domesticis seruitoribus in domo commorantibus.* Murió Miercoles, à seis del mismo mes, y año, à las nueve de la mañana el Padre Fray Pedro de Cereceda, que hazia oficio de Cura en la Parroquia del Conuento (y llama el instrumento citado, Capellan, *Capellanus Templi illius*) el qual, aunque auia estado enfermo, con varias enfermedades, como dos años, tocado de esta enfermedad, murió. Dize que hizo su oficio siete años, y dos meses, no solo con aprobacion, y gusto de todos los Parroquianos, sino con admiracion de lo bien que cumplia con las obligaciones de Parroco. Sin duda ninguna que fue este vn gran seruo de Dios, pues todos los Parroquianos estauan cõtentos, y aprobauan su proceder; cosa que el mas ajustado Parroco no puede conseguir.

El segundo Monge que murió, se llamò Fray Pedro de Frias, vno de los diez y siete que auia con los doze que vinieron de Valladolid, el qual passò de esta vida, à treze de Noviembre del dicho año. Fue sin duda este Padre vn gran siervo de Dios, muy manso apacible de condicion, y varon de santa vida; porque dize assi: *Noster Frater amantissimus Petrus de Frias ivit ad patriam, hora quasi vesperarum morte gloriosissima.* El muy amado de todos Fray Pedro de Frias, se fue à la patria, como à la hora de visperas con vna muerte gloriosissima. Palabras en que se dà à entender mucho de las virtudes de este venerable Monge, y de la embidia que con su muerte les tuuieron todos los que en esta mortal, y miserable vida quedaron.

El tercer Monge que murió fue el Padre Fray Pedro de Oña (vno de los doze que vinieron de Valladolid.)

El quarto, fue vn hermano Lego, de los quales dize estas palabras: *Eriam die sequenti quinta decima dicti mensis defunctus est Frater Petrus de Oña cœnobij itinere quo ad Monasterium pergebat Sancti Benedicti Vallisoletani, sed non per-*

Digitized by Google

perficit: & in Ecclesia quæ iam iuxta viam a fratribus, qui cum eo ibant, sepultus est, crudelissima morte raptus, quam suis vapulatus in domo contritus migravit. Et vnus de familiaribus in dicta domo. Tambien (dize en Romance) murió el dia siguiente, 4. del mismo mes, Fray Pedro de Oña, auiendo començado à caminar, huyendo con grande prisa al Conuento de San Benito de Valladolid, pero no llegó allá, y fue enterrado en cierta Iglesia cerca del camino por los hermanos que iban con el, fue arrebatado con vna muerte crueliſsima. Y aunque en la casa (a donde le cogió el rigor de la enfermedad, y la muerte) fue castigado con el azote de la Diuina mano, murió contrito. Tambien murió del mismo modo vno de los Legos en la misma casa.

Infiereſe deſtas palabras claramente, que eſte, y otros Monges, y otros Frayles Legos (que eſſo quiere dezir Familiares,) ſe iban huyendo de la enfermedad al Conuento de San Benito de Valladolid. Y aunque no es mucho de admirar, que el miedo de la muerte hiziesſe, que eſtos Religioſos dexaſſen à ſus hermanos en tan grã peligro: y hemos de entender que iban con licencia de ſu Superior. Con todo eſſo no debió de ſer agradable à Dios eſta jornada, pueſto que con palabras tan ſeveras ſe dà à entẽder, que eſte Monge, y eſſotro Religioſo Lego experimentaron el azote de la Diuina juſticia, muriendo en el camino fuera de ſu Religion; y padeciendo vna muerte muy terrible, aunque tambien vsò la Mageſtad Diuina de miſericordia con ellos; dandoles contricion à la hora de la muerte. Y digo, dandoles en plural; porque todo lo que ſe dize del Monge, entiendo yo del Religioſo Lego, por aquellas palabras: *Et vnus de familiaribus in dicto domo.* En que parece, que todo lo q̃ auia dicho en las antecedentes del vno, quiſo dar à entender del otro, por la particula conjuntiua.

Podemos conjeturar, que los Monges, y Legos que ibã à Valladolid, ſe bolviẽron à eſte Monaſterio, atemorizados de lo que auian viſto, eſcarmentando, como dizen, en cabeça agena, y que ellos contaron las circunſtias de la muerte de los Religioſos: ſi bien pudieran eſcriuir las de Valladolid.

lid. Pero viendo el castigo al ojo; y que siendo de Casa apestada, podian inficionar la de San Benito de Valladolid, ò no ser recibidos en ella; parece verisimil que se bolverian. Pero el papel no lo dize; y assi passe esto por sola conjetura, è imaginacion de quien esto escriue.

El quinto que muriò fue el P. F. Alonso de Tamaca; su muerte fue Miercoles, 20. del mismo mes, auiẽdo sido atormentado terriblemente. Pero en quanto pudieron ver los Religiosos, con grande contricion, y deuocion. Dize el pergamino antiguo, que este era muy amado de todos, en q̃ se dàn à entender sus virtudes; las quales tienen privilegio de hazer amados à los que las professan; y juntas estas con lo terrible de los tormentos de la enfermedad, sufridos con paciencia (como se dà à entender) parece nos hazen creer piadosamente que està gozando de Dios.

El sexto, que muriò en esta epidemia, fue el Padre Fray Martin de San Pedro, Sacristan; del qual dize el Pergamino, que muriò el Sabado siguiente, que viene à ser à 23. del dicho mes. Tambien dize, que era muy amado de todos; y que muriò biẽ: significalo por estas palabras: *Piè tamen*. Muriò: mas, *piadosamente*: esto es, como buẽ Catolico, y Religioso. Tambien fue este Monge de los doze.

El septimo, y vltimo que muriò, fue el Padre Fray Pedro de Zernoza, à 25. de Noviembre, dia de la Gloriosa Sãta Catalina. Habla con grande estimacion de este sujeto, y dize, que fue digno de eterna memoria, por estas palabras: *Et noster dilectissimus, ac memoriæ recommendandus Frat. Petrus Zernoza.* Mas conforme à la cortedad de aquellos tiempos, no especifica las virtudes, en que mas se exercitò, ni quales fueron las prendas naturales, y adquisitas con que dotado. Solamente nota, que el mismo dia de Santa Catalina auia recibido el santo Habito, y que le auia tenido doze años.

Despues desto añade; que todos estos Religiosos murieron heridos de la peste; y auiendo recibido los santos Sacramentos con grande reverencia, y devociõ; pero no sin grãde miedo, horror, y vapor, como se dexa entender.

Prosigue despues, y dize, que los que quedaron viuos, auian acudido con grandissima caridad à sus hermanos en vi-

vida, y los auían enterrado, haziendo Oraciones, y Sacrificios por ellos, sin tocar las campanas, porque los que estauan enfermos, no se afligiessen mas, quando lo terrible, y breue de la enfermedad los tenia turbados, y casi muertos; pero dize, que todos estauan dispuestos para morir, aunque como atonitos, y que aguardauan la muerte que viniesse por ellos, como por los otros hermanos, sin esperança de salud, ni vida en lo humano; porque demàs de ser la enfermedad contagiosa, auian huido todos aquellos que mas obligacion tenian al Conuento, no entrando, ni aun à la Iglesia, por el temor de la enfermedad, como fueron, no solo los Parroquianos que entrauan antes en ella, y en el Conuento; pero aun los criados, y amigos comensales se ausentaron. Demanera, que ninguno que no fuesse de los mismos Religiosos entraua, ni aun à visitar los enfermos, mas estos dize, que los encomendauan à Dios, no quexandose de que no les visitauan, y rogando à Dios por aquellos mismos que los dexauan desamparados.

En este estado tan triste, quanto miserable se hallaua este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, quando los Monges q̃ auian quedado, el mismo dia de Santa Catalina, Virgen, y Martyr de Alexandria, cuya Fiesta se celebra à veinte y cinco de Nouiembre, inspirados de Dios; y viendose destituidos de esperanças en lo humano, recurrieron à su Diuina Magestad à pedirle amparo, y socorro en tan gran necessidad, y consuelo en tan gran tribulacion. Celebraron con toda la solemnidad que les fue posible, y con la deuocion que puede imaginarse la Fiesta de la Santa; y luego se fueron al Capitulo (creo yo, que no solos aquellos que estauan en pie; pero aun los enfermos, que tuuieron aliento para leuantarse) y allí hizieron voto de ayunar la vispera de la Santa, y guardar, y celebrar su Fiesta perpetuamente; haziendo en ella limosnas, y obras pias, à fauor de los pobres. Pero dize, que no dexaron de recurrir a la Virgen, y Madre de Dios, antes bien su Oracion se dirigiò primeramente à esta Soberana Señora, Reyna de los Angeles, Patrona, y Tutelar especial desta su Santissima, y deuota Casa; y despues recuraierõ à la Virgen Sãta Catalina, como à su Priuada, y Valida. Assi

dize con el Latin que entonces se vsaua : *Tanquam certissimam, ac dulcissimam Priuatam ipsius nostræ iucunditatis, Beatissimæque Virginis Mariæ, Matris Saluatoris Iesu Christi.* A la manera, que quando acà en la tierra queremos pedir vna merced à vn Rey, no acudimos immediatamente à èl, sino que primero tomamos por intercessor al mayor amigo, y criado, que tiene con èl mayor cabida y privança. Hizose, en fin, el voto, y desde aquel dia no muriò persona alguna de aquella enfermedad en este Convento; aunque cayeron en ella muchos, y muchas vezes: y otros auiendo estado por mucho tiempo gravados en lechos y desaucianos, no murieron. Todo lo qual atribuyeron à la intercesion de la Gloriosa Santa Catalina; por la qual entendieron, que Dios auia levantado la mano del castigo, y perdonado las vidas à los que yà tenia la enfermedad, ò el riesgo euidente, condenados à muerte.

Los Monges que hizieron este voto (que por tal se ha tenido siempre en este Monasterio) fueron el Padre Fray Pedro de Roxas, Prior, y Prelado de este Monasterio, de quien habla con singular respeto, y decencia, llamandole Reuerendissimo. El Padre Fray Alonso de Barcena. El Padre Fray Rodrigo de Zigales. El Padre Fray Alonso de Estudillo. El Padre Fray Iuan de Chavallar. El Padre Fr. Sancho de Santo Domingo. El Padre Fray Pedro de Collado, y el Padre Fray Iuan de Peñaflor. De suerte, que fueron ocho los muertos, y ocho los que hizieron el voto, y quedaron viuos, y de aqui infiero yo, que bolvieron los Monges, que auian caminado azia Valladolid; porque el numero que auia puesto en este Convento el Prior de Valladolid, fueron doze Monges; y bastarian como tres, ò quatro Religiosos Legos, que ajustan el numero de quinze, ò diez y seis, q̃ hemos visto. Y no es facil de creer, que huviesse crecido tan presto el numero.

Este voto se ha observado, despues que se hizo, con grã dissima puntualidad, y mayor deuocion; y durarà para siempre la memoria del beneficio, que este Monasterio recibiò de Nuestro Señor, por intercesion de la Gloriosa Santa Catalina, de cuyas alabanças estàn llenos los libros de el Coro, de Motes, y de Hymnos para cantar, para su veneracion,

Digitized by Google

cion, y culto. Despues de lo qual han sucedido dos casos, dignos de ponderacion, los quales quiero referir breuemente.

El primero consta de la tradicion, que en este Monasterio se conserva de Padres à hijos, y los mas viejos me le hã referido desta manera: Vinieron à este Conuento dos Religiosos de cierta Orden, huespedes (como suelen muchos de ordinario, por ser el camino passajero) la Vispera de Santa Catalina: dauanles de pescado, conforme à la costumbre de èl, no lo quisieron, diziendo, que ellos no auian hecho el voto, ni tenian obligacion à abstenerse, por el que tenia aquel Monasterio, siendo passajeros, y no habitadores, ni aun Mõges de nuestra Orden: y que à solos aquellos que lo eran, y habitadores en este Monasterio, pudieron obligar los que le hizieron. Y alegaron otras razones; mouidos de las quales pareciò se les podia dar carne; dieronsela, y apenas la prouaron, quando quedaron muertos en el mismo Refectorio. Caso raro! y digno de que se note, para que no facilmente quieran los hombres contravenir à las costumbres loables de los Monasterios, ò lugares, poniendo en disputa, si obliga à estos, ò aquellos?

El segundo caso sucediò el año de 1658. y fue assi. Desde la Primavera, à la qual procediò vn Invierno muy lluvioso, començaron à caer enfermos algunos Religiosos, y criados, y entre otros enfermò vn criado, de vn grande tabardillo; assistieronle los Religiosos con grande caridad; y de este se fue comunicando à otros, y enfermaron de manera, yà de esta enfermedad, yà de vnas tercianas dobles muy penosas, y largas; que a vn mismo tiempo llegò à auer veinte y quatro enfermos; solo quatro auian quedado en pie; que los reservò Nuestro Señor, para que exercitassen la caridad cõ sus hermanos, y vno de los quatro era el Abad. Muriò el criado, y dos Monges. Enfermaron quatro Cocineros seglares; que como iban viniendo à suplir la falta de los Religiosos, calan luego en la misma enfermedad En los lugares circunvezinos yà entrauan en escrupulo de recibir el dinero deste Conuento, con que se acudia por las cosas necessarias; rezelosos de que auia en èl epidemia, que podria comunicarseles. Padecieron mucho los enfermos, y los sanos, y

Digitized by Google

muy grande desamparo en tan grande tribulacion: y viendose afligidos, recurrieron à su Patrona, y singular Abogada Santa Catalina: renovaron el voto antiguo, determinando, que de alli adelante se diessen en sus Festividades tres fanegas de trigo en grano, à seis pobres vergonçantes. Pusose por escrito la revalidacion del voto; firmaronla todos: Cantaronse ocho dias continuos ocho Missas Solemnes, à honra de la Glorioso Santa Catalina en su Altar: y dentro dellos estuvieron fuera del peligro los enfermos, que entonces auia, atribuyendo todos tan gran beneficio à la intercession de la Glorioso Santa.

CAPITVLO II.

De vna inundacion grande que padeciò este Conuento, año de 1579.

POR estar este Monasterio en lo mas baxo de vn valle, y cercado de arroyos, està expuesto à muchas humedades, è inundaciones, que ha padecido muchas veces, saliendo ellos de madre, y haziendo daños muy grandes en los sembrados y edificios del Convento, dexando esterilizada la tierra, en gran daño de la hazienda, por la perdida de los frutos.

Pero la inundacion, de que ay mas memoria, por auer sido la mayor, de que se acuerdan, y tienen noticia los Religiosos dèl; sucediò el año de mil y quinientos y setenta y nueue, las lluvias fueron muy continuas; salieron de madre los arroyos; entrò el agua en la Iglesia, y Convento en tan grande abundancia, que para sacar el Santissimo Sacramẽto, se vieron en grande peligro los Religiosos, de ser ahogados. Sacaron, en fin, la Custodia; pusieronla en la torre de las campanas, por ser el sitio mas fuerte, y dõde menos riesgo auia, de que la inundacion derribasse el edificio. Alli se formò vn Oratorio, à donde continuamente estuvieron los Monges, pidiendo à Dios misericordia. Durò tres dias la inun-

inundacion, yendo siempre en aumento; en todos los quales no fue posible, que los Monges fuessen socorridos con bastimentos de fuera; mas quiso Nuestro Señor que no faltasse con los que auia dentro para sustentarse.

En la Iglesia subiò por mas de vn estado el agua; en la Capilla de Nuestra Señora no tanto, cubriò el Altar solamente, y no llegò à la Santa Imagen.

Cessò, en fin, la inundacion, y fueron baxando las aguas; pero la casa quedò casi inhabitable, por mucho tiempo, por la agua que alli se revalsò, y el trabajo que huvo para limpiarla, fue grande.

El daño que causò en los edificios no fue menor; porque socabò el agua todos los cimientos, de tal suerte, que desde entonces fue necessario ir derribando el edificio antiguo, y renovandole, como oy se vee, que es vno de los fuertes, y sumptuosos de España. Derribò gran parte de la pared, cal, y canto que tiene en su cercado este Monasterio; y de tal suerte quedò maltratado desde enronces, por muchas partes, que se ha ido cayendo; y no ha tenido el Monasterio posibilidad para repararla, siendole de gravissimo daño las aberturas, y portillos, que desde entonces tiene.

CAPITVLO III.

Como hurtaron toda la plata de la Sacristia deste Conuento, y pareciò; y como auiendose encendido fuego, quiso Nuestro Señor librar este Monasterio.

BIEN Pudiera Dios con su Omnipotencia hazer que las Casas, y Iglesias que estàn dedicadas à su santo Nombre, y a donde habitan las que de el todo se con-

consagraron a su Santo servicio, fuessen libres de los acaecimientos, y peligros que tienen las casas de los demas hombres. Mas quiso su Diuina Magestad, que ellos entendiessen, que sino reservò à los que immediatamente le siruen en Monasterios Sagrados, ni à sus habitaciones, y vasos Sacrosantos (porque fuessen estos mas solicitos en su conservacion, y cuydassen de todas estas cosas con modo humano, y sin recurrir à milagros, que no haze sin necessidad:) mucho menos pueden assegurarse los seglares, y deuen viuir con miedo, y prouidencia, para huir los daños, que continuamente amenaçan. Enseñandonos à todos la Diuina Sabiduria, que no ay seguridad en cosa alguna, mientras viuimos en esta mortal carne; y que velemos para huir, no solo de los peligros del cuerpo, sino mucho mas de los q̃ tenemos en nuestras almas.

Por esta razon permite, que hombres desalmados, y dexados de su mano, se atreuan à sus santos Templos, y cometan horrendos hurtos, y sacrilegios, como sucedió en este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, el año de 1585. en el qual entraron de noche vnos ladrones, y robaron todas las lamparas, Cruzes, Candeleros, &c. que auia en la Iglesia, y Sacristia, sin reservar mas que la Custodia cõ el Santissimo Sacramento, à que no se atrevieron. Supose luego por la mañana, dióse cuenta à la justicia de la Villa de Hita. Divulgose en la tierra; hizose en ella mucho ruydo, causò grande sentimiento, hizieronse grandissimas diligencias en diferentes partes de casi toda España; pero no se pudo descubrir quien auia hecho el hurto; el qual se descubriò por el camino que aora se dirà

Andaua por los campos, cerca deste Convento, como suele, vna piara de ganado de cerda, con dos pastores que lo guardauan; entrò en vn olivar, y vno de los pastores reparò, que vno de aquellos animales no seguian los demas, al tiempo que salian dèl; antes bien se detenia, ozando cerca de vn olivo, con mas continuacion, y porfia de la que ellos suelen. Hizo reparo en ello, llegose à èl, y hallò que auia descubierto, y desenterrado la boca de vn costal, atado con vna cuerda, tirò dèl, como pudo, y reconociò el peso grande que tenia, y el ruido de la plata que en èl estaua. Abriole, en fin, y en-

Digitized by Google

encontrò con las cadenas de vna lampara. Luego descubrio lo que era. Vino al Convento; avisò; salieron algunos Religiosos, y criados; y cabando, hallaron en el mismo lugar, en diferentes sacos, toda la plata, sin que no faltasse cosa alguna. Solamente huvo de perdida la hechura de muchas cosas, que no pudiendolas meter en los costales, las abollaron, y quebraron. El valor de todo el hurto era grande, y se tuvo en toda esta tierra à particular providencia de Nuestro Señor, que por los meritos de su Madre Santissima, quiso mirar por las alhajas necessarias para su culto, y decencia de su santo Templo, y adorno de la Capilla de la Reyna de los Angeles.

El año de 1588. vsò Nuestro Señor otra misericordia grande con la Casa de su Madre Santissima. La cocina antigua, que entonces auia, estaua muy dentro de los quartos del Convento: encendiose vn fuego tan terrible, que ardia todo sin remedio. El mayor cuydado era de que el fuego no se comunicasse à lo demas del edificio, y estando tan vnido todo; siendo, como dicho es, sin remedio, el fuego de la cocina, parece no le auia de tener todo el Convento. Pero Nuestro Señor dispuso, que los maderos que ardian, cayessen al suelo, y que la llama no pudiesse alcançar al maderaje de las otras oficinas vezinas, con que se pudo apagar el fuego: y aunque aquella quedò destruida, no passò adelante el incendio.

Ponense aqui estos dos casos, no porque se tengan por euidentes milagros de Nuestra Señora, sino porque siempre deuemos entender, que por su intercession nos haze Nuestro Señor los beneficios en este Monasterio, aũque en ellos no aya milagros, sino que por medios naturales nos favorezca: y tambien para memoria, y que sepamos los que en èl viuimos, de los peligros que Nuestro Señor nos ha librado, y libra cada dia; y le demos gracias, y pidamos, que nos libre de oy mas; y juntamente viuamos con cuydado de huir estos riesgos, con los medios que dicta la humana, y prudente prudencia.

CAPITVLO IV.

De algunas ocurrencias que huvo con eſte Convento deſde ſu primera fundacion, hecha por Gundemaro.

YA ſe notò en el Libro primero, Capitulo ſegundo, que era nacido Nueſtro Padre San Ildefonſo, quando Gundemaro fundò en eſte ſitio el primer Convento; y que es de creer, que los Monges dèl tuvieron communicacion, y amiſtad muy eſtrecha con eſte Gran Santo. Y tambien ſe notò alli como viuiò deſpues de la fundacion veinte y quatro años Nueſtro Padre San Iſidoro, Arçobiſpo de Sevilla : y ſiendo ambos Monges de la Orden de Nueſtro Padre S. Benito, ſin duda ſe correſponderian con los Monges deſte Cõuento.

El miſmo año de 611. que fue ſu primera fundacion, floreccia en Toledo vna Monja ſanta, de nueſtra Orden, llamada Adeodata, à la qual eſcriuiò Nueſtro Padre San Gregorio. Aſsi lo afirma Luitprando en ſu Chronicon, año de 611.

Yà sè dixo tambien alli, que el dicho año era Arçobiſpo de Toledo San Auraſio, Monge Benito: à eſte ſucediò S. Heladio, tambien Monge Benito: dizelo Luitprando, año de 613. en ſu Cronicon.

Marco Maximo, Obiſpo de Zaragoça, diſcipulo de N. P. S. Benito, illuſtre Hiſtoriador, y ſanto Prelado, gran Predicador, y deſtiſsimo; muriò el año de 616. como dize Luitp. en ſu Cronicon.

El año de 632. fue electo Arçobiſpo de Toledo San Iuſto, Monge de Nueſtro Padre San Benito, que ſucediò à Heladio: Luitprando el miſmo año. S. Eugenio, Monge de nueſtra Orden, ſucediò en el Arçobiſpado de Toledo à S. Iuſto. Luitprando año de 635.

A Eugenio Segundo, ſucediò en la Silla de Toledo San Eu-

Eugenio tercero, Monge Benito. Luitprando año de 649. y año de 657. sucedió le Nuestro Padre San Ildefonso, que passò desta vida el año de 668. a veinte y tres de Enero; y el mismo año le sucediò San Quirino, Monge Benito, y Obispo de Barcelona que era, Luitprando año de 668. num. 118.

Desuerte, que en la distancia de 117. años, que corrieron desde la fundacion del primer Convento que huuo en este Sitio, se hallan seis Arçobispos de Toledo, todos Monges Benitos del Convento Agalienſe, sin interpolarse otro Arçobispo, que no fuesse Monge de Nuestro Glorioso Padre San Benito; de donde puede inferir el Lector, quan estimado, y assistido seria el Convento de Nuestra Señora de Sopetran, quando los Arçobispos de Toledo Santos, y Doctos gouernavan.

El año de 898. quando el Convento de Nuestra Señora de Sopetran se auia reedificado, y era de Monges Muzarabes, florecieron en España muchos Varones Sàtos, y Doctos, entre ellos Nuestro Padre San Genadio, que despues de auer fundadado el Convento de San Pedro de Montes, en el Reyno de Leon, fue Obispo de Astorga.

Floreciò tambien, despues de la restauracion de España Nuestro Padre San Rosendo, Obispo de Iria, y fundador del Illustrissimo Convento de Zelanova en Galicia, que passò a mejor vida año de 977.

Por los años de 1073. florecieron en España dos Illustres Santos, Santo Domingo de Silos, Abad de San Sebastian de Silos, que muriò el año de 1073. auiendo vivido setenta y tres años santissimamente, y San Iñigo, Abad del Illustrissimo Convento de San Salvador de Oña, ambos Monges de Nuestro Padre San Benito, y de los mas Illustres, y raros en milagros que ha tenido en España nuestra Orden. Ambos fueron fauorecidos de los Reyes Don Fernando, Don Sancho, y Don Alonso el Sexto; los quales les ofrecieron diferentes Obispados, que nunca quisieron aceptar. Diximos arriba, que el milagro de la Conversion de el Infante Moro, à quien Nuestra Señora puso por nombre Pedro, sucediò el año de 1050. y à la sazon ya eran nacidos estos dos Santos.

El

El Glorioso San Isidro de Madrid, es muy verisimil, que visitò este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, porque floreciò pocos años despues que auia bautizado por Nuestra Señora el Infante Haly Maymon, y su muger la B. Maria de la Cabeça, tambien pudo ser que visitasse la Hermita de Nuestra Señora, pues viuiò en Tordelaguna, seis leguas deste Sitio, y ambos bienaventurados marido, y muger, fueron hijos de Christianos Muzarabes, entre quien se divulgò mas el milagro de Nuestra Señora, como dize el Padre Quintanaduenas en la Historia de los Santos de Toledo. Gil Gonçalez Davila en el Theatro de Grandezas de de Madrid, fol. 21. dize, que muriò el Santo Año de 1170. y auiendo viuido nouēta años, naciò el de 1080. cinco años antes que se ganasse Toledo, y treinta despues que sucediò el milagro, y diez años despues que muriò el Infante Moro; desuerte, que quando començò en San Isidro el vso de la razon, estarian muy recientes las noticias deste Santuario, y el Rey Don Alonso el Sexto (que le estimò mucho) le diria el milagro que Nuestra Señora auia obrado con èl, ò se divulgaria en todo el Reyno: con que no pudo ignorar el Glorioso San Isidro este Santuario, y pudo ser que le visitasse, mouido de su grande deuocion.

El año de 849. como dize Luitprando el mismo año, dos años despues que se auia restaurado este Monasterio, con licencia del Rey de Cordova, fue electo Arçobispo de Toledo San Bonito, del qual escriuen muchos, que auiendo buelto a Bearne su Patria, y haziendo alli vida solitaria en vn Monte, fue fauorecido de la Madre de Dios, la qual le diò vna Casulla, al modo que à Nuestro Padre San Ildefonso. Otros dizen, que no fue este San Bonito, Arçobispo de Toledo, à quien le hizo este fauor, sino otro San Bonito, que despues de auer sido Obispo de Bearne en Francia, recibiò el habito de Nuestro Padre San Benito. Vease à nuestro Padre Maestro Yepes Centuria tercera, año de 718. fol. 415. y al Conde de Mora en la Historia de Toledo, lib. 5. cap. 1. y 2.

El año de 862. entrò à gouernar la Silla de Toledo Iuliano, Monge de la Orden de Nuestro Padre San Benito, de el qual se refieren infinitas alabanças, y se dize como gouer-

Digitized by Google

uernò con gran prudencia, zelo de la Religion Catolica, y piedad con los Christianos Muzarabes, a quien consolava en sus aflicciones. Escriuiò vna Apologia en fauor de el Abad Sanson, Monge de Nuestra Orden, y Abad del Conuento de S. n Zoil en Cordova, à quien falsamente acusaron vnos malos Christianos, y sacò à luz su innocencia. Vease al Conde de Mora 2. part. lib. 5. cap. 3.

Iuliano Arcipreste de Santa Iust a en su Cronicon, año de 866. num. 445. y el Conde de Mora part. 2. lib. 5. cap. 3. dizen que todos los Arçobispos de Toledo, desde Iu ian, hasta Pasqual fueron Monges de Nuestro Padre San Benito, del Conuento de San Syluano, que despues que seg nò Toledo se llamò de San Seruando. Los Arçobispos son los siguientes, sacados del Conde de Mora part 2 lib. 5 desde el cap. 3.

El año de 875. muerto Iuliano, sucediò en la Silla Arçobispal Pedro Monge del Conuento de San Silvano, Varon piadoso, y que era Arçediano de la Iglesia de Toledo. Iuntò Concilio en su tiempo, que fueron solos tres años los que gouernò, consolando à los Christianos Muzarabes.

Muerto Pedro fue electo Ioan, que à la sazon era Capiscol de la Iglesia de Toledo, primero deste nombre, llamado Osconse. Trasladò de Palma à Toledo las Reliquias de Santa Obdulia, Monja de Nuestra Orden, y Martyr. Governò hasta el año de 886. santamente, Conde de Mora 2 part. lib. 5. cap. 6.

A Ioan sucediò Ponito Segundo, segun Luitprando, año de 892. Monge tambien de Nuestra Orden. Governò dos años.

Servus Dei; ò Siervo de Dios, Monge tambien de San Silvano, y Arcediano de Toledo, le sucediò el mismo año de 886. cumplia con lo que significa su nombre hasta la muerte con grande prouecho de sus obejas afligidas. Esto fue el año de 899. auiendo gouernado onze años, Conde de Mora part. 2. lib. 5. cap. 6. y 7.

Oroncio, Religioso de nuestra Orden de San Silvano, fue electo el año de 899. Governò hasta el año de 906. santissimamente, Conde de Mora cap. 7.

Elas,

Blas, ò Basilio, Monge de Nuestro Padre San Benito, de el dicho Convento, entrò à gouernar su Arçobispado año de 906. y le gouernò santamente hasta el año de 926.

El mismo año, segun prueba el Conde de Mora en el lib. 5. cap. 9. pusieron en lugar de Blas, ò Basilio à Visitano Monge, como sus Antecessores, y de gran piedad, para el consuelo de los afligidos Muzarabes. Llegò con la vida hasta el año de 440.

En este año, segun el Conde de Mora cap. 10. entrò à governar la Silla primada de Toledo Bonito tercero deste nombre, que auia guardado la Regla de Nuestro Padre S. Benito, siempre con grande obseruancia en el Convento de San Silvano. Governò dos años.

El de 942. entrò a gouernar, por muerte de Bonito, Ioan Sieruo de Dios, como siente el Conde de Mora cap. 10. Y despues de auer gouernado santamente, muriò año de 956. despues de auer traducido la Sagrada Escritura de Latin en Arabigo, y auer escrito varias Epistolas à los Christianos Muzarabes, para confortarlos en la Fè, y enseñarles que huyessen de los errores.

Vincente Monge Benito, como se ha dicho, sucediò à Ioan, Siervo de Dios el mismo año de 956. segun el Conde de Mora cap. 12. el qual en el cap. 13. dize, que muriò Vincencio, ò Vincente el año de 973.

Al qual sucediò Felix, natural de la Ciudad de Toledo, y Monge de San Silvano, el qual procurò desarraygar de ella el Arte de la Nigromancia, introducida alli, porque la leyeron los Moros.

El año de 988. muriò San Felix, y sucediòle en la Silla Primada de Toledo Blas, tambien Monge de nuestra Orden, el qual fue desterrado injustamente por los Moros. Bolviò de su destierro, y de allì à pocos dias fue su muerte, año de 1005. como dize Iulian Perez en su Cronicon el mismo año; en el qual le sucediò Cipriano, Discipulo suyo. Muriò luego. Sepultaronle en el Convento Agaliense. Sucediòle à Cipriano Vincencio, vltimo Abad Agaliense, por auerse inundado luego el año siguiente, y destruydo este Convento. Muriò el año de 1003. Fue enterrado en el Monasterio de San Pedro, y San Felix, que sucediò al Agalien-

lenſe. Iuliano en el miſmo año en ſu Chronicon.

Geroncio Monge Agalicnſe, entrò à governar el miſmo año la Silla de Toledo, varon docto, y piadoſo, y à quien auia embiado el Rey Abdala por Embaxador al Rey Don Alonſo el Quinto de Leon, pidiendole ſu hermana Doña Thereſa por muger; à la qual induſtriò para que no conſintieſſe en el caſamiento, el qual auiendoſe hecho contra ſu voluntad; y viniendo la Infanta Doña Thereſa à Toledo, ſaliò à recibirla nueſtro Arçobiſpo Geroncio, veſtido de Pontifical. Y la Infanta le dixo, que auia hecho voto de caſtidad; à que reſpondiò el Arçobiſpo, que eſtuvieſſe firme, q̃ Dios la ayudaria; y aſsi fue. Pues auiendo requerido al Rey Moro, que no la tocaſſe; y auiendola èl forçado contra ſu voluntad, fue caſtigado al inſtante de la mano de Dios con vna terrible enfermedad; y la bolviò luego à embiar a ſu hermano el Rey Don Alonſo, acompañada de el Arçobiſpo. Y deſpues ella ſe entrò Monja en el Iluſtre Convento de San Pelayo de Ouiedo, de la Orden de Nueſtro Padre San Benito. Muriò el Arçobiſpo Geroncio, lleno de buenas obras, y de años, el de 1036.

El ſucceſſor de Geroncio fue Zacarias, Monge Benito, del Monaſterio de San Felix. Muriò el año de 1037. ſegun dize Iuliano el miſmo año en ſu Chronicon, y el Conde de Mora, cap. 22 del lib. 5.

Sucediole Zenopolio, que muriò el año ſiguiente de 1038. como dize el miſmo Conde en dicho capitulo.

A eſte ſucediò Iuliano Sexto deſte nombre, ſegun dize el Conde en el miſmo lugar. Muriò el año de mil y quarenta.

A Iuliano ſucedio Domingo, llamado Iuſto, el qual ſe partiò à Peruſa, à negocios de importancia, à donde muriò, con opinion de ſantidad. Celebraſe ſu Fieſta à 15. de Iulio, como dize Iuliano en ſu Cronicon, año de 1040. Su muerte fue en el de 1042.

Sucediò en la Silla de Toledo, ſegun Iuliano en el Cronicon, año de 1047. num. 537. Salvìato, Primero deſte nombre, Monge tambien, y gran Predicador, en cuyo pecho ardian igualmente el fuego de el Amor, y Charidad con los Chriſtianos Muzarabes, y el del zelo de la conſervacion de

la santa Fè Catolica. Era antes Arcediano de Toledo. Murió el año de 1048.

Sucedió à Salviato Primero, Salviato Segundo, parecido como el nombre en las virtudes à su antecessor. Viuió en la Prelacia hasta el año de 1050. como dize Iuliano en el Cronic. el mismo año, num. 539. Murió à 17. de Setiembre.

A Salviato sucedió Pascual, que à la sazon era Obispo de Compluto, varon de grandes prendas, y virtudes. Governò conforme à ellas. Y en su tiempo vino à Toledo Sigefrido, Abad de nuestro Convento de Fulda en Alemania, y despues Arçobispo de Braga. Visitò al Primado Pascual; en cuyo tiempo tambien vino el Rey D. Alonso el VI. à Toledo, à donde fue bien recibido de Almenon, como se ha dicho, y despues muerto sobre Zamora su hermano el Rey Don Sancho, le fue acompañando hasta Leon, y le dexò en pacifica possession de sus Reynos. Bolviò Pascual à Toledo, y muriò año de 1075. como dize Iuliano en el Cronicò num. 547.

El mismo año pusieron en su lugar à Pedro, su Arcediano, varon justo, y benemerito, como dize el mismo Iuliano, n. 548. Fue tambien antes Obispo de Compluto, y lleno de años, y merecimientos, muriò año de 1081. como dize Iuliano, nu. 552. Y vacò la Silla Arçobispal, porq̃ no pudieron juntarse los Obispos Metropolitanos, à quien tocaua la eleccion, por la guerra que auia entre Moros, y Christianos sobre la conquista de Toledo.

Don Bernardo, Arçobispo de Toledo, el Primero, despues que se ganò de los Moros, Monge Benito, del Convento Cluniacense, en Francia, y Abad de nuestro Cõvento de S. Benito de Sahagun, Legado à Latere del Papa, quien defendiò la Primacia de Toledo. Edificò la Villa de Alcalà de Henares, en el sitio que oy tiene. Quitò à los Moros la Mezquita mayor de Toledo, que auia quedado en poder de los Moros, por las capitulaciones que se hizieron al tiempo de entregarla y otras infinitas cosas, de que estan llenas las Historias.

De manera, q̃ desde el año de 847 en q̃ se restaurò el Cõuento de N. Señora de Sopetran, huvo en Toledo 21. Arçobispos, q̃ vistieron la Cogulla de N. P. S. Benito, como se hã re-

Digitized by Google

referido: y solo vno, no sè si fue Mòge, q̃ fue el vltimo q̃ muriò poco antes que se ganasse aquella Imperial Ciudad.

De donde puede inferir el Lector, como se deue à la Religion de N. P. S Benito, la conservacion de la Fè de Iesu-Christo N. Redemptor en Toledo, en el tiempo que mas peligraua. Y quan favorecido seria nuestro Convento de Sotran de tantos Arçobispos de su Orden.

Despues de la primera fundacion deste Convento de N. Señora de Sopetran, en tiempo de los Godos, han sucedido entre otras tres cõversiones de Moros, hijos de Reyes, demas de las referidas de Hali Maymõ, y de su hermana S. Casilda; las quales pongo aqui, para que se acompañen vnos à otros.

La mas antigua conversion, de que yo tengo noticia, sucedió assi el año de N. Redemptor, de 748. Hali, hijo de Alcaman, noble Moro de los que ganaron à España, y hermano de Galafre, Rey de Toledo (cuya madre fue la Cõdesa Falchina, viuda del Cõde D. Iulian) viuia con su padre en Ledesma, à dõde era Señor, y permitia Iglesia, y Sacerdotes, para que administrassen los santos Sacramentos a los Christianos Muzarabes; con cuyo exemplo se convirtió à la santa Fè Catolica Hali. Y auiendole bautizado, y puesto por nõbre Nicolas, llegando à noticia de su padre, se enojò de manera contra èl, y contra Nicolas, y Leonardo Sacerdotes, q̃ le auian catequizado, y bautizado, que les mandò quitar à todos la vida con grandissimos tormentos; lo qual se executò, volando sus almas santissimas à la Bienauenturança, à recibir la corona de su ilustre martirio, q̃ fue à primero de Noviembre, quãdo la santa Madre Iglesia celebra la fiesta destos gloriosos Martires, como dizen gravissimos Autores, à quien cita el Conde de Mora, p. 1. lib. 4. c. 16.

La segunda conversion sucedió el año de 781. Refiere Luitprando en su Cronicon en el mismo año, num. 231. Y dize, que auiendo venido a España Carlo Magno estuvo en Toledo, à donde pidiò por muger à Galiana, hija de Galafre, y sobrina del Martir San Nicolas. Y auiendola bautizado el Arçobispo Cixilla, se casò con ella, y la llevò à Frãcia. Aunque algunos no quieren admitir esta Historia. Creo, es, porque à su verdad se han juntado muchas cosas por los Autores, que parecen novelas: como el desafio

La de

de Carlos Magno por Galiana con el Gigante Bradamacio, Rey de Guadalaxara. No obstante que esto se halla en el Autor citado que es antiquissimo.

La tercera conversion fue de Zayda, hija del Rey Benabar de Sevilla: la qual dize el Padre Mariana, tom. 1. lib. 9. cap. 3. que sucedio assi: *La Zayda quier fuesse por el exemplo de Santa Casilda, o por otra occasion, se movió à hazerse Christiana en especial, que en sueños le apareció San Isidoro, y con dulces, y amorosas palabras le persuadió, pusiesse en execucion con brevedad aquel santo proposito. Dió ella parte de este negocio al Rey su padre: el estuvo perplexo, sin saber que partido debria tomar. Por una parte no podia resistir à los ruegos de su hija: por otra temia la indignacion de los suyos, si le daua licencia para que se baptizasse. Acordó, finalmente communicar el negocio con el Rey Don Alonso (entiendese el Sexto) hijo del Rey Don Fernando. Concertaron, que con muestra de dar guerra à los Moros, hiziesse con golpe de gente entrada en tierra de Sevilla, y con esto cautivasse à la Zayda, que estaua de proposito puesta en cierto pueblo, que para este efeto señalaron. Sucedió todo como lo tenian trazado: que los Moros no entendieron la traza: y la Zayda llevada à Leon, fue instruyda en las cosas que pertenece saber à vn buen Christiano. Baptizada se llamó Isabel, si bien el Arçobispo Don Rodrigo dize, que se llamó Maria. Los mas testifican, que esta señora adelante casó con el mismo Don Alonso, en tiempo que era ya Rey de Castilla: como se apuntará en otro lugar.* Hasta aqui el Padre Mariana, el qual dize, que en tiempo del Rey Don Fernando, padre del Rey Don Alonso el Sexto, se baptizaron muchos Moros, movidos del buen exemplo deste Rey, y de los suyos.

Lo mismo sucedió en tiempo de otros, y en particular en el de los señores Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, que auiendo ganado à Granada, fueron causa de que se baptizassen muchos Moros nobilissimos de aquella Ciudad

dad; y algunos de linage de Reyes, como son los Granadas, cuyo descendiente era Don Pedro de Granada, Mayordomo de la Señora Reyna Doña Isabel de Borbon; en cuyo poderes cierto estuvo vn libro Arabigo, à donde se referia la Historia del Bautismo de nuestro Infante Pedro (como se dirà en la Apendice;) que como tan gran Cavaliero, y Catolico, procurauan autorizar los exemplares antiguos de Moros, que se convirtieron à nuestra Santa Fè Catolica, para que los desta Nacion se animassen à dexar la falsedad, y vanidad de sus errores.

LIBRO SEPTIMO.

EN QVE SE TRATA DE LOS Prelados deste Monasterio.

NO tenemos cosa alguna que dezir de los Prelados que huvo en este Monasterio, desde que puso en èl Canonigos Monges el señor Rey Don Alonso el Sexto: lo cierto es, que en los ciento y sesenta años que viuieron, conforme hemos dicho en el libro tercero, tuvieron sus Prelados, que los governaron Canonigos Monges, à los quales tenian subordinacion, y que governauan la casa. Pero nada hallo escrito de quien, ni quantos fueron.

Las cosas de España, con las continuas guerras, mas estauan para la profession de las armas, que para las letras. Y

de aqui nacio que se hallan muchas personas, que apuntasden con curiosidad los successos, para dexarlos à la posteridad. Y puesto que esta falta es tan comun, y llorada de nuestros Historiadores, consolemonos, y digamos lo que supiesremos de los Prelados que aqui ha auido, desde que està en poder de Monges este Santuario. Y en todos tiempos es cierto, que los huvo muy prudentes; assistiendo en esto à su Casa la Soberana Emperatriz de Cielo, y tierra; quien mira por todos los de la Iglesia Catolica. Pero con especialidad de las Communidades, que estàn debaxo de su amparo, y los guarda como à las niñas de sus ojos, con servandolas debaxo de su sombra.

En el libro 5. de los Cantares, alaba el Santo Esposo à Maria Santissima, de hermosa, y agradable à su Diuina voluntad vna, y otra vez: *Quàm pulchra es, amica mea, quàm pulchra es!* Y despues de auerle admirado de su hermosura, y perfeccion toda junta, añade: *Oculi tui columbarum*; vuestros ojos son de palomas. Por los ojos de la Iglesia se entienden los Prelados con mucha propriedad. Porque como los ojos son los que todo lo miran, y procuran verlo todo. Como son los que guian, para que caminen seguros los hombres. Assi los Prelados son los que todo lo deuen registrar con vigilancia, y nos deuen guiar por camino seguro à la vida eterna. Estos que son ojos de la Iglesia, se pueden tambien llamar ojos de Maria; porque los bienes de la Iglesia son communes al Esposo, y à la Esposa; luego guarda estos ojos esta Reyna de Angeles, y de hombres, mirando por su Iglesia. Luego con singular razon los Prelados de las Communidades, que la tienen por especial amparo, viuiendo debaxo de su nombre, y patrocinio. Assi lo hemos experimentado en este Santo Convento, à donde, si alguna vez, por sus occultos juyzios de Dios, ha auido algun Prelado, permitiendolo su Magestad, menos attento à su obligacion, prouee lugar de otro, que enmiende sus faltas. Aquellos animales de Ezechiel, el vno era el cap. 1. tenia cara de buey. Y en el cap. 10. dize, que era Cherubin. Como el trono, y el carro significa à Maria: quien sirve à Maria, de hombre se convierte en Cherubin. Maria es paraiso de Dios, los Angeles que guardan el paraiso, fueron Cherubines; los Prelados son guardas,

das, y sirven à Maria; que mucho que sean buenos.

CAPITVLO I.

Poneſe vn Catalogo de los Abades que huvo en el Conuento de Nueſtra Señora de Sopetran, haſta que ſe vniò à la Congregacion de San Benito de Valladolid.

EL primer Abad ſe llamò Don Martin, y fue el que vino de San Millan, con los primeros doze Monges. Embiolo el Abad Don Diego Lopez, tercero deſte nombre. No podemos dudar que fue persona de muchas virtudes, y prendas, pues le eligieron en aquella gran Caſa para primera piedra fundamental en vna nueva fundacion. Porque quando la gravedad de la materia no lo pidiera aſsi, baſtaua que huviеſſe intervenido en ello el ſeñor Arçobiſpo de Toledo D. Gomez, persona tan grãde, y tan valido del ſeñor Rey D. Enrique el Segundo, para que le embiaſſen persona de toda ſatisfacion. Y mas quando en aquella gran Caſa auia en aquellos ſiglos, como en todos, muy grandes ſiervos de Dios, y muy doctos, como lo fue Don Martin. Ninguno eſtrañe el nombre de Don en los Abbades, ni en los Monges de N. P. S. Benito. Porque en ſu ſanta Regla manda el Santo ſe llamen aſsi por la grande reuerencia que quieren que tengan al Prelado, y corteſia, y eſtimaçion entre ſi. Y eſto ſe obſerva en todos los Reynos, menos en los de Eſpaña, en que los Monges vnidos à Cõgregacion, por humildad, y porque ſuena en nueſtra lengua el titulo de Don algo de mayor eſtimacion, la renunciarõ; y en ſu lugar ſe llaman Fr. Fulano, Fr. Zutano, que es lo mismo que Hermano, Fulano, &c.

Entrò à governar Don Martin el año de 1372. governò doze años haſta el de 1384. haziendo vida exemplar, y ſanta. Murió el dicho año, y eſtà aqui enterrado. Eſte Abad

sobre los cortos principios que auia del edificio de la Iglesia, obrò tan solicitamente, que con las limosnas que se auian recogido, y otras que se fueron recogiendo, juntas con lo que sobraua de la hazienda del Convento, edificò toda la Capilla Mayor hasta la rexa, que es de las mas sumptuosas y hermosas que ay en España No se cuenta dèl otra cosa particular; pero esta es tan grande que puede competir, y excede à todo lo que han hecho despues sus Successores hasta el dia de oy. Y aunque hemos dicho, que no hallamos escritos de aquellos tiempos, que no testifiquen las prendas, y virtudes de aqueste Prelado, este exemplo vale por muchos Libros, y Cornicas y es testigo de mayor excepcion, que està publicando el zelo del seruicio de Dios, el animo, la prudencia, y gouierno de Don Martin.

El año de 1386 entrò à gouernar el segundo Abad, llamado Don Pedro. Tampoco consta del sobrenombre, como en el primero, que la sencillez de aquellos tiempos era tal, que ponian los nombres solos, sin los sobrenombres muchas vezes. Gouernò catorze años, hasta el de 1400. en que muriò. Estuvo vaca la Abadia dos años antes de su eleccion, no se sabe porque causas.

El tercero Abad, fue Don Martin, segundo deste nombre, entrò à gouernar el año de 1402. Gouernò dos años, y muriòel de 1404

El quarto Abad, fue Don Pedro, segundo deste nombre. Entrò en la Dignidad el año de 1404. Gouernò treze años, hasta el de 1417 en que muriò.

El quinto Abad, fue Don Gonçalo. Entrò el dicho año de 1417 Gouernò diez y seis años. Muriò el de 1433. En tiempo deste Abad cayò de manera la renta y hazienda de este Convento, que el dicho Abad con tres Monges quedaron en èl, y aun viuieron con necessidad, y falta de lo necessario.

El sexto Abad, se llamò Don Gomez, fue electo año de 1433. y gouernò diez y ocho años poco mas, ò menos, segun se infiere de la Bula de Nicolao V. ganada año de 1453. auiendose hecho relacion al Papa, de como se auia mudado el nombre de Abad en el de Prior Canonicamente, y se pidiò desta mudança confirmacion, hasta el de 1451.

en

en que vinieron Monges de San Benito el Real de Valladolid. Poco despues murió, auiendo renunciado la Abadia el mismo año. Este Abad, y los Monges sus Subditos, llamados Don Pedro de Berlanga, y Don Ioan de Humanes, deuẽ ser tenidos por muy grandes bienhechores de este Cõvento, porque admitieron, y procuraron su reformacion, y vnion à la Congregacion de San Benito de Valladolid, que fue el mayor beneficio que se le pudo hazer; y lo mas en que pudieron estos Religiosos mostrar el amor que le tenian, y deseo de su augmento; pero quien es digno de grande alabança, es el Abad, pues siendo perpetuo, como lo eran todos, conforme à la Regla de Nuestro Glorioso Padre San Benito, quiso por el bien de mayor obseruancia deste Monasterio, renunciar su Prelacia, ycõsentir que se vniesse à la Congregacion, sin cuyo consentimiento no se hunera hecho, ò por lo menos no facilmente; por lo qual se deue confessar por vno de los mayores bienes que ha recibido este Convento el que le hizo este Venerable Abad, y mas quando no solo consintió la reformacion, pero la procurò, escriuiendo para ella al Sumo Pontifice, y al Prior de San Benito de Valladolid, y General de su Congregacion. Era sin duda gran Siervo de Dios, pues en su tiempo començò el señor Marques de Santillana à hazer tanto bien à este Convento, como se ha dicho en el lib. 5. cap. 4. Y sin duda, que las virtudes deste Prelado, y su blandura de condicion ayudaron para esto: pues à ser de otra manera, aunque el señor Marques era tan gran señor, y tan piadoso, pudiera ser que el modo de proceder, y resistencia de este Abad, hunieran embaraçado lo que este Principe hizo por este Convento. Todos estos seis se llamaron Abades, conforme à la Regla de Nuestro Padre San Benito, y fueron perpetuos, gozando de todos los honores que los demàs Abades de los Monasterios de España, vsando de Mitra, y Baculo, y las demàs insignias Pontificales, al modo que los Abades que ay en este tiempo en Aragon, y Cataluña, que son de esta manera perpetuos, y gozan de estos honores, y preheminencias, conforme à Derecho que tienen adquirido.

Tambien se aduierta, que todos estos Prelados (como

se apuntò arriba) del Convento, estauan en ciertos casos sugetos a los señores Arçobispos de Toledo, que tenia conocimiẽto de sus causas, como Delegado de la Silla Apostolica; pero esto cessò en los Prelados, y Monges que huuo de aqui adelante, que en todo estuuieron inmediatos à la Silla Apostolica, como lo estamos oy; porque auiendo abusado algunos Obispos de la jurisdicion que les auiã dado sobre los Religiosos, fue conueniente, y aun necessario eximirlos della, quitando los inconuenientes, de que se intrometan à su gouierno personas de diferente profession, que como sin experiencia de lo que es la vida Religiosa, no es possible que penetren qual deue ser el modo de gouernar Religiosos, por mas buen zelo que tengan, y deseo de acertar.

CAPITVLO II.

Ponese el Catalogo de los Prelados de este Conuento, que se llamaron Priores.

LVEGO Que se diò principio a la vnion, y reformacion de las cosas de la Congregacion de San Benito de Valladolid, los Prelados dexaron de llamarse Abades, y se llamaron Priores, por justas causas que para ello huuo, vna de las quales fue, por mayor humildad: y assi los Prelados deste Monasterio, despues de la vnion, se llamaron hasta cierto tiempo Priores, y essos pondremos en este Capitulo; los quales duraron tres años no mas.

El Septimo Prelado deste Monasterio, y primero Prior que vino de San Benito de Valladolid, se llamò Fray Pedro de Paredes; el qual sin duda fue Varon de gran virtud, y prudencia, fues entre los que vinieron de Valladolid, fue el Monge, de quien se hizo mas caudal, para poner sobre sus ombros todo el peso del gouierno de vn Convento, y entablar en èl vna nueua reformaciõ, tal qual la entablò, que sin duda fue esta vna de las Casas a donde mas puntualmen-

te

teseguardò la Regla de Nuestro Padre San Benito, y Cõstituciones de Valladolid, y el voto de clausura que huuo en toda la Congregacion. En tiempo deste Prelado tuuo tambien lo temporal, muy grande augmento en este Conuento, porque muchas personas deuotas le socorrieron, para que augmentasse la grangeria de la hazienda del Conuento: con que pudo con su buen modo de gouierno, y disposicion mejorarle; y lo que mas es, con el buen exemplo, que era causa de que todos le ayudassen. Entrò à gouernar el año de 1449. y acabò el de 1458. el mismo año que murió el señor Marques de Santillana; deluerte, que gouernò este Prior diez años. En esta manera, segun lo que yo puedo alcançar, el año de 1449. se començò à tratar de la vnion deste Conuento à la Congregacion de San Benito de Valladolid, y el Abad Don Gomez se retirò, auiendo hecho la renunciacion de su Abadia, dando su consentimiento para la vnion, y entonces alcançò el Marques de Santillana del Prior de San Benito de Valladolid, que le embiasse al Padre Fray Pedro de Paredes, para que gouernasse este Monasterio, en el interin que disponian las materias, para la vnion que se intentaua: y assi vino el de 1449. à veinte de Febrero, y gouernò ocho años, auiendo traido algunos Monges consigo de San Benito de Valladolid, de cuyos nombres, y numero consta que fueron cinco, y se llamaron Fray Alonso de la Torre, Fray Francisco de la Villa, Fray Antonio de Sepulveda, Fray Ioan de Santander, Fray Alonso de Olmedo, y dos hermanos Legos. Y à principio de Nouiembre de 1458. embiò el Padre Fray Garcia de Frias, Prior de Valladolid al Padre Fray Ioan de Gumiel, y al Padre Fray Francisco de Madrigal, como consta del Libro del Becerro, del Conuento de San Benito de Valladolid, pero fue esta vna previa disposicion para la vnion, y como negocio de tanta importancia, en que auia dificultades que vencer, tardò hasta tener entera execucion, siete años desde el de 1449. inclusiue, y el de 1456. à dos de Agosto el Padre Fray Ioan de Gumiel Prior de San Benito, tomò la posseision, y se vnió à la Casa de San Benito de Valladolid, auiendo antes sacado exempta de el Ordinario dos años. Despues de la qual, gouernò tres años hasta el

de

de 1458. El año de 1455. era eſte Prelado Abad de San Saluador de Oña, y fue el primero de la Reformacion, y retuuo à vn miſmo tiẽpo las dos Prelacias, ſiendo Abad, y Prior que en la Caſa de Oña no deuiò de dexarſe el nombre de Abad.

El 8. Prelado, y ſegundo Prior de eſte Monaſterio fue el P. Fr. Martin de Vañares. Entrò el año de 1458. governò tres años.

El 9. Prelado, y Prior tercero, fue el P. F. Pedro de Paredes, ſegunda vez electo. Entrò el año de 1461. Governò con el acierto, que la primera vez haſta el de 1466.

El 10. Prelado, y Prior 4. fue el Padre Fray Pedro de Roxas. Entrò à gouernar el año de 1466. Y en el primer año de ſu govierno ſobrevino la epidemia, de que ſe ha hecho mencion en el lib. 6. c. 1. Sin duda que eſte Prelado fue muy ſiervo de Dios; pues ſu Divina Mageſtad embiò en ſu tiempo tan grande tribulacion à ſu Convento, y le ſacò della milagroſamente, como alli ſe dixo.

El 11. Prelado, y quinto Prior fue el Padre Fray Martin de Vañares, ſegunda vez electo. Entrò el año de 1469.

El 12. Prelado, y 6. Prior, fue el P. F. Alonſo de Paredes. Fue electo año de 1472.

El 13. Prelado, y Prior 7 fue el P. Fr. Iuan de Soria. Fue electo año de 1475.

El 14. Prelado, y Prior 8. fue el P. Fr. Pedro de Villoſlada, electo año de 1478.

El 15. Prelado, y Prior 9. fue el P. F. Iuan de Tudela, electo año de 1481. Murió el dicho año.

El Prelado 16. y Prior 10. fue el P. F. Iuan de la Puente, electo año de 1482.

El Prelado 17. y Prior 11. fue el P. F. Alonſo de Paredes, ſegunda vez electo año de 1485.

El Prelado 18. y Prior 12. fue el P. Fr. Alonſo de Villalon, electo año de 1488.

El Prelado 19. y Prior 13. fue el P. F. Iuan de Tudela, ſegunda vez electo año de 1491.

El Prelado 20. y Prior 14. fue el P. F. Benito de Vallado lid, electo año de 1494.

Digitized by Google

El Prelado 21. y Prior 35. fue el Padre Fray Placido de Tordesillas, electo año de 1497. Gouernò dos años, hasta el de 1499.

CAPITVLO III.

De los demàs Prelados deste Conuento, que bolvieron à llamarse Abades.

CESSARON Las razones que huuo en nuestra Congregacion, para que en los Prelados se interrumpiesse el nombre de Abad, y bolvieron à recuperarla desde los años de 1499. y assi se han conseruado, conforme lo manda Nuestro Glorioso Padre San Benito; pero no durauan mas que tres años, como se verà adelante en los que se siguen.

El Prelado 22. fue el Padre Fray Alonso de Villalon, electo Abad año de 1499. Hijo destu Casa.

El 23. Prelado fue el Padre Fray Diego de Medina, electo Abad año de 1503. No sè porque accidente durò el Antecessor quatro años. Fue Hijo de la Casa.

El 24 Prelado fue el Padre Fray Ioan de Aragon, electo Abad año de 1506. Fue Hijo de la Casa.

El 25. Prelado fue el Padre Fray Diego de la Plaça, Hijo de la Casa, electo Abad año de 1512. porque su Antecessor fue continuadamente dos triènios.

El 26. Prelado fue el Padre Fray Alonso de Humanes, Hijo de la Casa, electo año de 1514. se detuvo de morir vn año antes de acabar el triènio su Antecessor; y este no fue Abad mas de vn año.

El 27. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Sicro, Hijo de la Casa electo Abad año de 1515.

El 28 Prelado fue el Padre Fray Pedro Muñoz, Hijo de la Casa. Fue muy Docto, y Maestro en la Sagrada Theologia, electo Abad año de 1518.

El 29. Prelado fue el Padre Fray Bernardo de Fuente la

In-

Encina, Hijo de la Casa, electo Abad año de 1525. De suerte, que governò su Antecessor ocho años.

El 30. Prelado fue el Padre Fray Pedro de Hita, Hijo de esta Casa, electo año de 1530. Durò vn año mas que el trienio, no sè porque razon.

El 31. Prelado deste Convento fue el Padre Fray Bernardo de Fuente la Encina, Hijo de la Casa, y segunda vez electo Abad año de 1533.

El 32. Prelado deste Convento fue el Padre Fray Diego de Roxas, electo Abad año de 1536. Fue lo seis años.

El 33. Prelado deste Convento fue el Padre F Bernardo de Fuente la Encina, tercera vez electo año de 1542. Muriò al año, auiendo governado santamente tres vezes.

El 34. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Peñafiel, hijo desta Casa, electo Abad año de 1543. Governò quatro años. No sè qual fue la razon de prorrogarle vno.

El 35 Prelado fue el Venerable Padre Fray Estevan de Texada, Hijo desta Casa, fue electo año de 1547. De sus cosas se harà Capitulo aparte, porque fue vn Gran Siervo de Dios.

El 36 Prelado fue el Padre Fray Alvaro, cuyo sobrenombre no se sabe. Entrò a governar año de 1550. Governò cinco años. Fue Hijo de la Casa.

El 37. Prelado el Padre Fray Pedro de Hita, segunda vez electo año de 1555.

El 38. Prelado fue el Padre Fray Estevan de Texada, segunda vez electo, por su grande exemplo, prudencia, virtudes, y gouierno, año de 1558.

El 39. Prelado fue el Padre Fray Pedro de Hutande, Hijo desta Casa, electo año de 1559.

El 40. Prelado fue el Padre Fray Pedro de la Puente, electo el año de 1563. Fue Hijo del Ilustrissimo Monasterio de San Benito de Valladolid, y graduado de Maestro en Theologia en la Insigne Vniuersidad de Salamanca, Declaròse por nula su eleccion por cierto defecto, conforme à nuestras Constituciones, y fue electo en su lugar el Padre Fray Andres de San Roman, que fue Abad los tres años, algo menos. No sabe de qual Casa fue Hijo; y se tiene por cierto no lo fue desta de Nuestra Señora de Sopetran.

El

El 41. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Hita, electo año de 1566. fue Hijo de la Casa, y natural de la Noble Villa de Hita. Fue vno de los mas prudentes Prelados, y mas bien hechores de este Monasterio. Dèl haremos Capitulo aparte.

El 42. Prelado fue el Padre Fray Antonio de Sea, Hijo de la Gran Casa, y Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, electo el año de 1569. Saliò despues por General de la Congregacion.

El 43. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Hita, Hijo de esta Casa, electo segunda vez año de 1574. Ya hemos prometido Capitulo à parte deste *Prelado*, Grande à todas luzes. Gouernò seis años.

El 44. *Prelado* fue el *Padre* Fray Rodrigo de Arçe, Hijo desta Casa, electo Abad año de 1580. Fue dichoso este *Prelado*, porque le diò nuestro Santo habito à nuestro *Padre* Fray Alonso Ortiz, Varon grande, como veremos despues, y de singulares virtudes.

El 45. *Prelado* fue el *Padre* Fray *Pedro* de Vrande, segunda vez electo año de 1583. Ya se dixo fue Hijo de esta Casa.

El 46. *Prelado* fue el *Padre* Fray Ioan de Valencia, Hijo de la Gran Casa de San Salvador de Zelanova, electo por los Monges desta de Sopetran año de 1584. Ay tradicion en esta Santa Casa, de que los Monges de aquel Illustrissimo Conuento auìa elegido por Abad à vn Hijo deste de Nuestra Señora de Sopetran, y que los Hijos de Sopetran, agradecidos por la honra que se auìa hecho à su hermano, eligieron à vn Hijo de Zelanova: tal era la caridad, correspondencia, y hermandad de nuestro Padres antiguos. Y no hallandose en esta lista otro Abad Hijo de la Casa de Zelanova, sino este, parece consequencia que fue Hijo de esta Casa el *Padre* Fray Francisco de el Campo, que en la lista de los Abades de Zelanova lo pone al num. 43 nuestro *Padre* Fray Antonio de Yepes tom. 5. fol. 33. Y dize, que entrò à gouernar año de 1580. y que tuuo la Abadia seis años, y fue despues Visitador General de la Congregacion.

El 47. *Prelado* fue el *Padre* Fray Andres de San Roman, electo segunda vez año de 1586.

El

El 48. Prelado fue el Padre Maestro Fray Basilio de Arce, Hijo desta Casa, y vno de los mejores Abades que ha tenido. Leyò Artes, y Theologia en los Colegios de la Orden, de donde le sacaron para governarla. Fue electo año de 1589. Entre otras virtudes que resplandecieron en este Abad, vna fue singular retiro, y recogimiento en su Monasterio. Fue muy dado à la Oracion, y escriuiò vn Libro de ella muy docto, y piadoso, el qual originalmente se guarda en el Archiuo deste Monasterio. Compuso el Libro de la Historia desta Casa, que salió à luz año de 1614. de el qual hemos tomado mucho de lo que aqui se ha dicho. Oì dezir à los que le conocieron, que nunca estuuo ocioso, sino orando, leyendo, ò escriuiendo, virtudes todas muy proprias de vn Monge de Nuestro Padre San Benito, que tanto encarga à sus Monges, que huiendo la ociosidad, como enemiga del alma, y raiz de innumerables males.

El 49. Prelado fue el Padre Fray Alvaro de Nurveña, Hijo desta Casa, y natural de la Noble Villa de Hita, de muy Ilustre sangre. Fue Varon de grandes prendas, por las quales fue electo año de 1590. y despues fue Difinidor de nuestra Orden, Visitador General, y Abad de San Vicente de Quiedo, y San Salvador de Cernellana.

El 50. Prelado fue el Padre Fray Ioan Ximenez, Hijo de Santa Maria la Real de Naxera, Maestro en Theologia por la Illustrissima Vniuersidad de Salamanca. Auia sido Abad de Santa Maria la Real de Naxera, y Difinidor. El Señor Rey Filipe Segundo le mandò nombrar por Visitador de los Padres de la Orden de San Basilio en la Andaluzia, y cumpliò con este ministerio con grande exemplo, y prudencia. Fue electo año de 1592. Vn año governò la Abadia.

El 51. Prelado fue el Padre Fray Placido de Huercanes, Hijo de San Zoil de Carrion año de 1593.

El 52 fue el Padre Fray Pedro Monte, Hijo de la Illustre Casa de Santo Domingo de Silos, y Abad que auia sido della, y Compañero de el Reuerendissimo Padre General.

El 53. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Talavera, Hijo de la Gran Casa de San Salvador de Oña, Maestro en

Theo-

Theologia, Abad que auia sido de Coimbra, y Predicador de los Reyes de Portugal, año de 1598.

El 54. Prelado fue el Padre Fray Felipe de Cereceda, Hijo desta Casa, Varon de gran prudencia, talento, y de mayor obseruancia, y zelo de la Religion. Por lo qual, fue electo Visitador General de la Congregacion. Entrò à gouernar año de 601.

El 55 Prelado fue el Padre Fray Miguel de Escovedo, Hijo de la Illustrissima Casa de San Benito de Sahagun. Entrò año de 1604. Los censos que tomò en su tiempo el Convento, aun duran. Dexò muy empeñada la Casa, y han tenido, y tienen que llorar los Hijos della los menoscabos de la hazienda en su tiempo. Acaso no seria mal gouierno suyo, sino otros accidentes que no podria remediar.

El 56. Prelado fue el Venerable Padre Fray Alonso Ortiz, Lustre desta Casa, y de toda la Congregacion, por lo singular de las virtudes, y gran prudencia en el gouierno. Fue electo Abad la primera vez año de 1607. por particular prouidencia de Dios, que quiso mirar por esta Santa Casa, y Santuario de su Madre Santissima, en darle tal Padre, y Prelado. Ay mucho que dezir de sus grandes virtudes; lo qual reseruo para Capitulo aparte. Gouernò esta vez, y despues fue Visitador de nuestra Orden.

El 57 Prelado fue el Padre Fray Garcia de Avendaño, Hijo desta Casa, y bien hechor della. Entrò à gouernarla año de 1610. Fue despues Compañero de nuestro Reuerendissimo P. General, y segunda vez Abad, y Difinidor; y vltimamẽte General de Cantaro, aunq̃ no logrò el caso de regularse, juridicamente su eleccion. Tuuo tan grande amor à su Casa, y deseò tanto augmentarla, y reparar los menoscabos de la hazienda del año de 1604. que plantò à costa de su peculio vn majuelo, que es la mejor viña que tiene en Medianedo. Impuso diferentes censos à fauor de el Monasterio, tambien de su peculio. Diò vna lampara de plata para la Capilla de Nuestra Señora, y otras muchas cosas que aqui no se ponen, por euitar prolixidad. Todo lo qual hazia de lo que sus parientes, y otras perso-

nas le dauan para su persona, empleandolo en seruicio de Dios, y de su Madre Santissima. Fue natural de la Villa de Talamanca, y hijo de muy Nobles padres. Gouernò estavez quatro años, porque en el Capitulo General à donde fue electo, se determinò que fuessen quatrienales las Abadias. En su tiempo se edificaron los arcos, y pilastras del Claustro que està junto à la Iglesia, la segunda vez que fue Abad.

El 58. Prelado fue nuestro Venerable Padre Fray Alonso Ortiz, segunda vez electo año de 1614. Muriò santamente, como se dirà el año de 1616. auiendo sido Abad dos años y medio.

El 59. Prelado fue el Padre Fray Diego de la Mora, Hijo desta Santa Casa. Fue Abad seis meses. Prosiguiò las obras que auia començado su Antecessor, que fueron muchas, como se dirà en proprio Capitulo.

El 60. Prelado fue el Padre Fray Francisco del Castillo. Entrò a gouernar año de 1617. Hijo del Real Conuento, y muy Ilustre de San Iulian de Samos.

El 61. Prelado fue el Padre Fray Garcia de Auendaño, segunda vez electo año de 1621. Prosiguiò las obras.

El 62 fue el Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Alonso Barrantes, General que auia sido de la Religion. Entrò à gouernar año de 1625. Muriò el de 1626. Fue Hijo del Conuento de San Zoil de Carrion, Ilustre en aquella Villa.

El 63. Prelado fue el Padre Fray Ambrosio de Melgar, electo año de 1626. Gouernò tres años. Fue Hijo del Ilustrissimo, y Real Convento de San Benito de Valladolid.

El 64 Prelado fue el Padre Fray Diego Rosillos, natural de la Argamasilla, Hijo de esta Santa Casa. Entrò à gouernar año de 1629. Prosiguiò las obras, y gouernò con grande acierto. Muriò à los tres años de 1632.

El 65. Prelado fue el Padre Fray Miguel Martinez, natural de Madrid, Hijo desta Casa, electo año de 1632.

El 66. Prelado fue el Padre Fr. Iuan Isolani, natural de Madrid, electo año de 1933. Fue Hijo desta Casa, y gouernò

nò con grande acierto Començò el quarto de la parte del Poniente. Muriò el segundo año de el de 1635.

El 67. Prelado fue el Padre Fray Francisco de San Vicente, electo año de 1635.

El 68. Prelado fue el mismo Padre Fray Francisco de S. Vicente, natural de Velorado en la Rioxa, y Hijo de esta Santa Casa, reelecto año de 1637. Fue Varon de singular virtud, y gouernò con grande acierto. Hizo los arcos del Claustro de la parte de Poniente, y otras muchas obras. Muriò el primer año por Setiembre.

El 69. Prelado fue el Padre Fray Martin Oquete, natural de Madrid, Hijo de esta Santa Casa. Entrò à gouernar año de 1637. Hizo el Retablo de Nuestra Señora, y le dorò. Y en su tiempo se colocò en èl la Santa Imagen. Tambien se hizo la pared interior de el Claustro, que està arrimado à la Iglesia, todo de silleria; que estaua antes de la mamposteria antigua de la Iglesia, y fingidos de yesso blanco los arcos; los quales hizo de piedra para las bobedas, y otras muchas obras.

El 70. Prelado fue el Padre Fray Benito Diaz, natural de Madrid, Hijo de esta Santa Casa, electo año de 1641. Hizieronse en su tiempo los demàs arcos de piedra que faltauan para las bobedas, la Sacristia segunda, y otras cosas. Fue Varon de singular virtud, y recogimiento.

El 71. Prelado fue el Padre Maestro Fray Martin de Riaño, Hijo de la Ilustrissima Casa de San Ioan de Burgos, y Abad que fue de aquel Real Convento, y Predicador General de Nuestra Sagrada Religion. Fue electo año de 1645. Y siendo Abad, le nombrò la Magestad Catolica del Señor Rey Felipe IV. por su Predicador. En su tiempo se hizo escritura con el señor Duque del Infantado Don Rodrigo, y se obligò su Excelencia à dar cada año al Convento quinientos ducados de renta, quarenta arrobas de vino, veinte fanegas de trigo, quatro carneros, y toda la cera necessaria para vn Aniuersario, que quiso se hiziesse perpetuamente por su alma, y de las de los señores Duques sus Antecessores, y Sucessores. Y el Con-

ven-

vento le diò el Patronato de la Capilla Mayor, y las Colaterales de San Pedro, y Santa Catalina, y de Nuestra Señora, permitiendole que en ellas pusiesse sus Armas. Diò despues desto graciosamente vn juro de ciento y veinte y vn maravedis en el vno por ciento de Guadalaxara. Despues en el Capitulo que se celebrò el año de 1649. Acabando su Abadia, fue electo el Padre Maestro Fray Martin de Riaño, General de toda la Congregacion. Y luego dentro de pocos dias muriò en Burgos, electo ya Obispo de Leon. Fue Varon de gran talento, y muchas prendas. Antes de esto auia renunciado vn Obispado, para el qual su Magestad le auia presentado en las Indias Occidentales.

El 72. Prelado fue el Padre Fray Diego de Vargas, Hijo de esta Santa Casa, y natural de la Villa de Hita. Entrò à gouernar el año de 1649. Hizose en su tiempo el blanqueo, y valdosado de la Iglesia, y Capilla de Nuestra Señora, todas las bobedas de los Claustros, y otras cosas.

El 73. Prelado fue el Padre Maestro Fray Gregorio Tamaron. Entrò à gouernar año de 1653. Renunciò el de 1654.

El 74. Prelado fue el Padre Fray Andres Velazquez, electo el dicho año de 1654 natural de Madrid, Hijo desta Santa Casa. Desempeñola de muchas deudas que tenia, y hizo los antepechos de los Claustros altos de piedra de silleria, y otras muchas cosas.

El 75. Prelado fue el Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, electo año de 1657. Fue Hijo desta Santa Casa. Y el 1661. fue electo Difinidor de la Religion.

El 76. Prelado fue el Padre Fray Andres Velazquez, electo segunda vez año de 1661. Gouernò con la prudencia, y acierto que la primera. Por no offender su modestia, no se dize mas, de que esta segunda vez hizo vn hermoso Pulpito de primorosa arquitectura; vn cancel para la puerta de la Iglesia, que cae al Claustro, lindamente labrado; vn organo; vna cerca grande, para grangerias del Conuento, dentro del cercado. Diò de su peculio muchas Alvas, y otras ricas alhajas para la Sacristia. Y en todo muestra el gran zelo de el seruicio de Dios que le assiste,

y

y amor à su Casa de profesion. Despues de esto, desearon los que gouiernaua n la Religion, y los Hijos de su Casa, que fuesse electo tercera, y quarta vez, y lo resistiò con tan grande, y verdadero desinterès, y desengaño, y representò tales razones, que por no contristarle, condescendieron con su voluntad en esto. Pero el año de 1670. compelido de la obediencia de su General, aceptò el oficio de Vicario Mayor de el Religiosissimo Monasterio de la Encarnacion Benita de Madrid. Y auiendole exercitado hasta el año de 1673. con grande acierto, y conocida vtilidad en lo espiritual, y temporal de sus Santas Religiosas, fue en el mismo año en el Capitulo General electo Difinidor de la Religion.

El 77. Abad fue el Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, electo segunda vez año de 1665. en el Capitulo General; y en el siguiente de 1669. lo fue en Difinidor Mayor, y General de toda la Congregacion, que gouernò quatro años hasta el de 1673. en el qual fue propuesto en el primero lugar al Capitulo General, por la Reyna Nuestra Señora Doña Mariana de Austria, Gouernadora destos Reynos, para la Abadia de Nuestra Señora de Monserrate de Madrid, fundacion del Señor Rey Felipe Quarto, que goza de Dios, y electo en èl para dicha Abadia. Ponese aqui su nombre. por no cortar el hilo de este Catalago.

El 78. Prelado fue el Padre Fray Alonso Benito, Predicador, y Hijo de esta Casa, despues de auerla seruido en todos los oficios de ella, con singular zelo, y prudencia, auiendo parecido à todos en esto como de bronce, para sufrir trabajos por augmentarla Fue electo el año de 1669. y gouernòla con grande acierto hasta el de 1670. en que muriò, dexando vn grande exemplo de su virtud, amor, zelo, y prudencia, con augmentos en lo espiritual, y temporal de su Casa. Hizo pintar la Capilla de Nuestra Señora, y dorar sus rexas. Mejorò la Custodia del Altar Mayor.

El 79 Prelado fue el Padre Maestro Fray Ioan de Olmedo, hijo de la Casa, electo por el Reuerendissimo Ge-

neral, junto con los Difinidores en la vacante del antecedente, hallandose Compañero del Reuerendissimo General; y despues de auer tenido los oficios de Predicador, Prior, Mayordomo Mayor, y Lector de Theologia Moral de su Casa, de Mayordomo de las de San Benito de Lerez, y San Estevan de Ribas, del Sil en Galicia, y otros. Edificò la mayor parte del quarto, y oficinas que mira al Poniente de hermosa, y costosa arquitectura. Siguiò, y venciò pleyto contra la Dignidad Arçobispal de Toledo, por los diezmos de tierras de los Parroquianos deste Convento, cerca de Alarilla, que se pretendian para aquella Campana de Alarilla, estando en el termino indiuiso, y fuera della. Ganò Executoria en el juyzio possessorio. Llegò su gouierno hasta el año de 1673. En su tiempo tambien se ganò otro pleyto, por la testamentaria de la señora Doña Maria de Salçedo, viuda de Don Pedro de Medinilla y Velasco, que fue del Consejo de su Magestad, la qual esta enterrada en la primera Capilla del lado del Euangelio deste Convento. Y por esta razon entrò en dos Capellanias de ducientos ducados de renta, y otra de ciento. Vendiòse la Capilla sobredicha, y percibiò otros emolumentos.

El 80. Prelado fue el Padre Fray Manuel Velazquez, electo año de 1673. Fue antes Predicador, Prior Mayor, y Mayordomo del dicho Convento, y Prior de Medianedo, Cura de Heras, y la Torre. Y en estos, y todos los demàs oficios mostrò, y muestra el gran zelo de Hijo desta Casa; pero viuiendo, no quiero alabarle contra su humildad, y modestia.

LIBRO OCTAVO.

DE LOS SVGETOS SEÑALADOS en virtud, letras, y gouierno, Hijos desta Santa Casa.

EN este Libro verà ya el Lector, que el Arbol de la Santa Comunidad, que fue plantado en este Sagrado Lugar, auiendo echado profundas raizes de obseruancia, ha dado, y da copiosos frutos, no solamente de exemplo, y de consuelo espiritual, que hallan en este Santuario las almas en la frequencia de los Sacramentos, saliendo muchas de mal estado por este medio, y de copiosas limosnas los cuerpos de los necesitados continuamente, sino de hijos que ha tenido Ilustres en virtud y letras, y personas que con lo vno, y lo otro han seruido à la Iglesia, y à su Casa de profession, y à otras.

Todo esto se deue al Patrocinio de Maria Santissima, esta es la raiz; siendo cierto, que despues de auer plantado en este Monasterio, y replantado la Regla (assistiendo con su omnipotencia el Altissimo) à su sombra, y debaxo de cuyo amparo forçosamente auia de dar este Arbol hermosas flores, y sazonados frutos. *Sub vmbra illius, quem desideraueram, sedi* (dize la Esposa Santa, Cant. cap. 2.) *& fructus eius dulcis gutturi meo.* Dulcissima es la memoria de Maria Santissima en este su Santuario, con especialidad; aunque lo es para todos los que la invocamos. O Dulcissima Virgen Maria? Y que flores? Y que frutos? *Flores mei fructus honoris, & honestatis.* Y los frutos? *Fructus bonoris, & honestatis.* Que mucho,

pues que experimente dulçura en los frutos que percibe de tal raiz esta su Casa, que puede gloriarse, repitiendo estas palabras, como en los Cantares la Esposa. Arbol fue Nuestro Glorioso Padre San Benito, cuya Santa Regla fue plantada, y replantada muchas vezes en este Sagrado Monasterio (assi le llama su Hijo Dulcissimo Bernardo, Serm. de San Benedicto: *Arbor fuit Beatus Benedictus*). Como, pues, auian de ser malos frutos, de tal Arbol, y de tales Raizes? *Non potest Arbor bona malos fructus facere; neque Arbor mala bonos fructus facere.*

CAPITVLO I.

Refierense algunas cosas de la gran virtud de Nuestro Padre Fray Estevan de Texeda.

VNO De los Hijos que mas han honrado esta Santa Casa con su virtud, exemplo, zelo de la Religion, y gouierno en lo espiritual, y temporal, fue el Padre Fray Estevan de Texeda. Hase perdido la noticia de donde era natural, quien fueron sus padres, en que tiempo tomò el habito, y solo ha quedado la memoria de lo que mas importa, que son las cosas que dirè.

Sabese, que desde sus primeros años en la Religion fue siempre muy observante de todo lo que en ella se enseña, y practica, y que procurana auentajarse à todos los que auia en este Santo Conuento con piadosa emulacion, y santa embidia que tenia, viendo que alguno le echava el pie delante. Mas con todo esso era tan humilde, que siempre se tenia por el peor, y vltimo del Conuento.

Conociendo los Padres del su gran virtud, y talento, luego que tuuo los años de habito que manda la Religion (à lo que se cree) le eligieron por Abad, y fue el treinta y cinco Prelado de este Conuento la primera vez, que fue año de 1547. Y viendo con quanto acierto auia cumplido con

con las obligaciones de su oficio, y las ventajas que se podian prometer de su govierno, le eligieron segunda vez el año de 1558 que fue esta vez el treinta y ocho Prelado desta Casa.

Era el primero en el Coro, y en todos los actos de Comunidad, à que no faltaua, sino por enfermedad actual, ò ocupacion precisa, incompatible con ellos. Fue zelosissimo de que se cumpliesse puntualmente todo lo que manda la Regla de N. G. P. San Benito, Constituciones, y loables costumbres de esta Congregacion, y Convento. Y assi viuiò en èl en su tiempo con grande reformacion, y exemplo.

La virtud en que mas resplandeciò, fue la charidad. Y assi se dize de èl, que era tan liberal en dar limosna à todos los pobres de esta tierra, y de otras, que venian à la Porteria, que sucediò las dos vezes que fue Abbad, auer grandissima necessidad de pan en esta tierra dos años: y despues de auer consumido en dar limosna todo el trigo que tenia el Convento, empeñò los Calizes, y todas las otras alhajas, dedicadas al Culto Divino para socorrerles, y aliuiarles.

Fue sobre manera devoto de la Virgen Sãtissima Nuestra Señora, ante cuya Santa Imagen acudia muy de ordinario, y assistia en su Santa Capilla à orar, y pedirla mercedes; y que le alcançasse de su Hijo Santissimo luz para saber Governar aquellas obejas que le auia encomendado.

Refierese de este Venerable Padre vn caso, que se tuuo por milagroso; y fue assi. Estaua en vna azotea muy alta, que tenia el edificio antiguo de este Monasterio, rezando el Oficio de MARIA Santissima, y repentinamente se hundiò la azotea, y el texado, cayendo las paredes, y otros dos suelos inferiores, dando todo en tierra. Al ruydo acudieron todos los Monges, saliendo de sus celdas muy despavoridos, y confusos; y yendo à buscar al Abad para darle auiso, no le hallaron en su celda. Buscaronle en la Capilla de Nuestra Señora, Iglesia, y toda la Casa, y no le hallaron. Y auiendo aueriguado que no estaua fuera del Convento, luego entendierõ

qu

que le auia cogido la ruyna. Començaron à llorar amargamente la muerte de su Abad, y afligidos llamaron peones, buscaron azadones, y otros instrumentos, y todos començaron à desbolver los materiales de todo aquel edificio caido. Fueron quitando maderos, texas, piedras, ladrillos, y montones de tierra. Y quando buscauan doloridos el cuerpo muerto de su Abad, auiendole desenterrado, le hallaron bueno, sano, y sin lesion alguna, sentado en vna silla cõ vnas Horas de Nuestra Señora. Alegraronse sobre manera los Monges, y seglares, viendo viuo al Abad, y admirados de vn caso tan raro, y prodigioso, le preguntaron, como auia escapado de la muerte? A lo qual respondiò, que quando oyò cruxir las bigas, y tirantes del techo, y defunirse los lienços de las paredes, y que todo venia al suelo, se auia encomendado à Nuestra Señora, suplicandole de coraçon con entera confiança, que le librasse de aquel peligro, y que viò, que Nuestra Señora iba deteniendo aquella maquina, para que no le tocasse, ni hizieste daño, ni quitasse la vida, como lo huviera hecho, si esta Soberana Reyna de los Angeles no le huviera fauorecido, y amparado. Visto el sucesso milagroso, se fueron todos juntos a dar gracias a Nuestro Señor, cantando el Hymno; *Te Deum laudamus*, a la Iglesia, y vna Salve en la Capilla de Nuestra Señora.

En quanto à lo temporal, dos cosas hizo nuestro Padre Fray Esteuan de Texeda, mas señaladas: la primera, que defendiò la jurisdicion de la Villa de Medianedo contra la Ciudad de Guadalaxara, que intentaua entrarse en ella, por auerse despoblado el Lugar. A la fuerça con que quiso introducirse en ella, ocurriò con otra fuerça, poniendo en Medianedo cincuenta Arcabuceros que la defendiessen. El derecho del Convento se litigò en Valladolid, y ganò sentencias de vista, y reuista el Convento, executoriando su jurisdicion. Todo lo qual se debe al valor, y buena disposicion del Padre Fray Esteuan de Texeda. Y assimismo litigò contra la Villa de Iunquera, sobre la misma jurisdicion: y ganò la executoria, que està en el Archivo de este Conuento.

Tambien es obra suya la Capilla de la Fuente Santa, de cuya fabrica hablaremos abaxo, q̃ es de las mas hermosas, y

col-

costosamente labradas, que ay en España. Y con ella quedò decentemente guardada la santa Fuente. Y los que acuden à ella en sus necessidades, hallan albergue para librarse de las inclemencias del tiempo.

CAPITVLO II.

De el Reuerendo Padre Fray Iuan de Hita, Abad que fue dos vezes de esta santa Casa.

NVestro Padre Fray Iuan de Hita (de quien quiero hablar en este Capitulo) fue vno de los mejores hijos que ella ha tenido, y à quien justamente se puede poner en el numero de los bienhechores, por lo mucho que trabajò en su aumento. Fue natural de la Villa de Hita, y del linage antiguo de los Hitas que huvo en esta Villa, que fue siempre de los mas principales, y estimados en ella.

Fue, sin duda, Religioso muy exemplar, atento, y muy assistente à las obligaciones de verdadero Monge, hijo de nuestro Padre San Benito. Y quando de las memorias que ay en esta santa Casa, no constara ser esto verdad; lo mucho que trabajò en la conservacion, y aumento de la hazienda y derechos deste Monasterio, era indicio bastante de lo solido de su virtud; pues solo vn coraçon entregado todo à Dios, puede tener resolucion para tomar por su cuenta cosas tan arduas, como son las que se ofrecen en el aumento, y conservacion de las haziendas, y fabricas de los Conuentos.

Dos vezes fue Abad desta santa Casa, dichosa mil vezes, por auerle tenido por Prelado. La primera fue electo, año de 1566. Y la segunda vez governò dos trienios. De suerte, que fue el quarenta y vno, y quarenta y tres Prelado de este Conuento.

En

En el tiempo que governò se apeò toda la hazienda, tierras, viñas, olivares, dehesas, y otras cosas que este Monasterio tiene en tierra de Hita, y fuera de ella, con grande gasto, y vigilancia. Y para ello traxo piedras de la Alcarria, con que puso moxones conocidos, y diferentes en todas las heredades.

Hizose en su tiempo casi toda la Sacristia principal, que hallò començada, y la acabò y adornò de hermosos caxones para la guarda, y conservacion de sus ornamentos. Hizo casi toda la plata q̃ se halla en ella. Vna Cruz grãde de hermosa hechura para las Processiones. Otra pequeña para las mismas. Quatro candeleros grandes. Vna Custodia hermosa, y grande, de estremada arquitectura. Vn baculo Abacsal. Las cubiertas de vn Missal. Vna fuente, y aguamanil. Quatro Calizes. Dos pares de vinageras, y otras muchas cosas.

Sugrande animo.

Dio principio à la renovacion de toda la fabrica antigua; y assi hizo parte del Capitulo baxo, y toda la caxa de la escalera principal. Hizo la cerca de cal, y canto, que casi tiene vn quarto de legua de circuito: obra de tan inmẽsa costa, por venir de lexos la piedra; que dezia, al tiempo que se edificaua, el señor Duque de el Infantado (que entonces era) que no se atreuiera à emprenderla con todo su poder. Y cõ todo esso la emprehendiò el Abad de Sopetran, de el qual dezia, à boca llena, que era Santo; y como si lo fuesse, le veneraua. Mas para que conozca, quan grande obra es esta; baste dezir, que lo q̃ hizo este Abad solo, no han podido cõservar todos los que le han sucedido hasta oy; ni el Convento ha tenido posibilidad para ello, ni para leuãtar los portillos, que las inundaciones, y otros muchos, y varios accidentes han causado.

Hizo tambien vna grande bodega, y cozedero, para hazer, y conservar el vino, y la llenò de grãdes tinaxas, y otros instrumentos necessarios para aquella oficina.

En Medianedo hizo toda la Casa, y la Iglesia, que con la antiguedad se iba arruinando, obra de tanta costa, como hermosura, y tan necessaria, que sin ella no fuera possible conservarse la hazienda, y derechos que alli tiene el Convento.

Re-

Refiere se deste gran varon vn caso particular, que le sucediò con el Duque del Infantado, y fue assi: Vino el Duque à visitar este Santuario, y quiso confessar, y comulgar. Pidiò al Abad que le confessasse; sentole el Abad en vna silla, y luego llegò vn criado del Duque, y puso à sus pies vn cogin de terciopelo, para que el Duque hincasse sobre èl las rodilas. Y el Abad al arrodillarse el Duque, apartò el cogin con los pies, ò almohada, y dixo: *Vuestra Señoria, hinque las rodillas en el suelo, que el Confessor està en lugar de Dios, delante de quien es nada vn Duque del Infantado.* El Duque lo hizo assi, y de alli adelante, quiso, y venerò mucho à este Abad, y mandò no se vsasse con èl semejante ceremonia, que deuia de vsar, quando estaua dentro de sus Estados.

Caso digno de notar.

CAPITVLO III.

Cuentase la vida del Padre Fray Alonso Ortiz, Abad dos vezes deste Conuento insigne, por sus virtudes.

ENtre todos los hijos que ha tenido esta Casa de Nuestra Señora de Sopetran, quien se llevò el aplauso, y afecto de todos con superiores ventajas, fue el venerable Padre Fray Alonso Ortiz, varon tan lleno de virtudes, como de prendas naturales: y es privilegio de la virtud, ser amada de todos; y assi lo fue este Religioso, no solo de los de su profession, dentro, y fuera de su Casa, sino de todos los seglares, al qual veneraua como à Santo, y amauan como à Padre; de los quales alcançè algunos, que fueron testigos de vista, y muchos que pueden deponer, y deponen de lo que oyeron à sus padres, y abuelos; y à vnos, y à otros he oido referir las cosas que aqui se diràn; y vno fue el señor Don Luis Lasso de Mendoza, señor de la Villa de Iunquera, de la Illustrissima sangre de los señores Duques de el Infantado, y la muy Illustre señora Doña Andrea de Boniz

faz y Tamayo, padres del señor Don Francisco de Mendoza, Vizconde de Valoria, y abuelos del señor Dõ Melchor de Mendoza su primogenito, que oy viuen, herederos de la piedad, y deuocion de sus mayores.

El Padre Fray Alonso Ortiz fue natural de Villa-Robledo, noble Pueblo en la Mancha, y dichoso, por auerse criado en èl tal varon, y tan lleno de virtudes. Sus padres, (segun consta del Archivo de este Conuento) se llamaron, Alonso Martinez de Minaya, y su madre Maria Ortiz, vezinos de la dicha Villa. Abuelos paternos Alonso Martinez de Minaya, y Iuana Lopez. Abuelos maternos Garcia Ortiz el viejo, vezino de Socuellamos, y Catalina Roquela, consta de la informacion que se hizo en la dicha Villa à primero de Octubre de 1582. y felicissimos en auer engendrado tal hijo. Y si del fruto se viene en conocimiento del arbol, sin duda fueron muy siervos de Dios, y dellos aprendiò nuestro Fr. Alonso, y heredò las virtudes que en èl resplandecieron. Naciò el año de 1561.

En los primeros años le criaron sus padres conforme à la mediania de su estado, con moderada decencia, y regalo, y procuraron que fuesse instruido en los primeros rudimẽtos, y en la Gramatica, en que saliò auentado entre los demas de su tiempo.

Quando llegó à la edad de tomar estado, se inclinò al de la Religion; mas no sabemos por que accidentes no entrò en ella, hasta auer cumplido los veinte años. Acaso porque quiso con mas madurez considerarlo mejor, y saber por experiencia, que era lo que dexaua en el mundo: lo qual suele ser gran ventaja, para viuir loablemente en las Religiones, y con singular consuelo; si el engaño de las cosas de el mundo no prevaleciò, sino que cõ la ayuda de Dios menosprecia el que entrò en edad los vanos deleites que en èl ha experimentado. Pero son pocos los que aguardando a mayor edad, llegan à tener este desengaño, como lo tuvo nuestro Fr. Alonso.

Auiendo, pues, conocido, con la ayuda de Dios, quantos son los lazos, con que el mundo procura detener en el siglo a los mancebos, quanto el cebo de los deleytes, cõ que procura atraerlos, y quantos los riesgos que ay en èl para

ra no conseguir la Bienauenturança, con madura deliberacion tomò resolucion de entrar en Religion. Y deseando vna vida, abstrahida del trato, y comunicacion de los parientes (que suele con pretexto de amor natural, y de piedad ser mas dañosos à los que professan la vida Religiosa, que los estraños) buscò vn Convento, que no estuviesse cerca de su patria. Encaminole Dios à este de Nuestra Señora de Sopetran, à donde era à la sazon Abad el Padre Fray Rodrigo de Arce. Pidiòle con toda humildad el santo Habito: y auiendo hecho las experiencias que dicta la razon, y manda Nuestro Gran Padre San Benito, para conocer, si la vocacion, y espiritu era de Dios; auiendole detenido algunos dias, proponiendole las dificultades; al fin condescendiò con sus ruegos, y le vistiò el habito de Monge, à 20. de Noviembre, del año de 1581. En el Noviciado mostrò desde luego, que auia de ser vn gran siervo de Nuestro Señor, siendo muy dado à la Oracion, y penitencia: muy facil, y prompto en aprender todas las cosas que alli se enseñan; y sobre todo en la obediencia, en que se auentajaua notablemente, mortificando la fuerça del propio dictamen, y voluntad, posponiendola en todo à la de sus Prelados, y Maestros: y assi cumplido el año del Noviciado, fue admitido à la Profession, dia de Santa Catalina, nuestra Patrona, año de 1582. à 25. de Noviembre.

Bien conocieron los Padres deste Santo Convento, què à proposito era Fray Alonso para seguir los estudios, y salir muy aprouechado en ellos. Mas viendole yà algo entrado en edad, y que auia otros Monges mas moços que podrian seguirlos, y no solicitando èl, por su humildad profunda cosa que fuesse de su aumento, ò pudiesse ser ocasion de ser mas estimado, y aplaudido, no siguiò esse camino, quedandose con la suficiencia en la latinidad, y otras buenas letras que traxo del siglo à la Religion para seruirla.

Despues que passaron algunos años, y auiendose ordenado de Sacerdote, pareciò à los Superiores que Fr. Alonso fuesse à viuir à la Casa de San Pedro de Arlança, Illustre, en tierra de Burgos, y tan grande Santuario, como todo el mundo sabe. Alli en aquella soledad prosiguiò los exercicios, q̃ tuvo siempre en Sopetran, que fueron los mismos del nouicia-

ciado, no bolviendo pie atras; antes bien perficionandose cada dia mas en todas las virtudes, à las quales añadiò, luego que professò, mucha leccion de la sagrada Escritura, y Santos.

Passado algun tiempo, le mandaron que hiziesse oficio de Portero de San Pedro de Arlança, el qual exercitò, y la caridad que para èl es necessaria, muchos años, siendo exemplo de humildad, agrado, y modestia religiosa.

Succedió vn dia, que llegò à la Porteria del Convento vn pobre Peregrino, y pidiole limosna, y èl con grande gozo de su alma fue à buscar vn poco de pan con que socorrerle. Y puedese creer, que iria diziendo: grandicha, que en desierto tan extraviado, como este, aya peregrino, à quien hazer limosna, como se haze à infinitos en mi Casa de profession, por estar en camino Real, y passajero. Acaso auia echado menos esta ocasion de hazer obras de misericordia en aquel sitio, y Monasterio tan retirado de la comunicacion, y comercio de los hombres. Llegò gozoso con el pan à la porteria, buscò al peregrino, al qual auia dicho que esperasse; y auiendo sido poca su detencion, no pudo hallarle. Cõtristose grandemente pareciendole que auia andado poco diligente en socorrer al pobre; y bolviendo al Refectorio el pan que auia traido en el escapulario, al querello poner en vna cesta, hallò, que los pedazos que llevaua, se le auian convertido en hermosas, y fragrantes rosas. Quedò admirado del successo; comunicolo con su Confessor: pidiole, que por ningun caso lo refiriesse à nadie; y el Confessor auiendo conocido, que fue singular favor, que Dios auia hecho à su siervo, no lo manifestò hasta despues de su muerte.

Sucesso marauilloso.

Antes de esto, y antes que fuesse Conventual de Valladolid, la Religion le nombrò por Visitador General de la Congregacion, el qual oficio hizo con entera satisfacion de todos, siendo à vn mismo tiempo amado, y temido de todos, y reverenciado por su virtud, mas que por su oficio. Hazia tales platicas, tan llenas de fervor, y devocion, y tan à proposito, que ninguno las oìa, que no saliesse à vn mismo tiempo persuadido a la observancia regular; y admirado de que vn hombre que no auia estudiado Theologia hablasse con tanto acierto. Conocese quanto aprecio hizo la Re-

li-

ligion deste sujeto, pues auiendo tantos hombres que le excederian en letras, fiò mas de la prudencia, y demàs virtudes de nuestro Fray Alonso Ortiz, que de otros, aunque eran grandes Maestros, y aplaudidos por su sabiduria: conociendo ser mas vtil, y conveniente su humildad, exemplo, y modestia Religiosa para tal ministerio. Y note el Lector, qual fue su humildad, y el estilo de la Religion, pues de Visitador, le mandaron fuesse Portero, y èl con todo rendimiẽto obedeciò.

De San Pedro de Arlança le mandaron los Superiores que fuesse à San Benito el Real de Valladolid, para hazer oficio de Maestro de Novicios, el qual hizo con tan grande exemplo, y vigilancia, que ponìa admiracion à quantos le mirauan, y atendian à sus acciones. Era el primero en todos los exercicios de humildad, y mortificacion: y aunq̃ enseñaua tanto con el exemplo (que es la doctrina mas eficaz;) no por esso dexaua de hazer à sus Novicios muy continuas platicas espirituales, con que los instruìa, y fervorizaua en servicio de Nuestro Señor.

Perseverò en este ministerio algunos años con grande fruto espiritual de sus Discipulos, y de toda la Communidad, hasta que el año de mil seiscientos y siete, atendiendo à sus muchas virtudes, y gran talento, le eligieron por Abbad de su Casa de Profession, quando auia cumplido veinte y cinco años de Habito, y entraua en los veinte y seis.

Despues el año de 1614. fue segunda vez electo Abbad de Nuestra Señora de Sopetran, por las noticias que se tenian en toda la Congregacion de su acertado govierno, y grande exemplo.

Esta vez, como la primera, hizo el oficio de Prelado con tan grande rectitud, exemplo, y prudencia, que ninguno de quantos le conocieron acabauan de ponderar sus muchas virtudes, y prendas para Superior, de que Nuestro Señor le auia dotado. No faltaua jamàs de el Conuento, sino es con grandissima necessidad, conociendo, que con su presencia remedian muchas cosas los buenos Prelados; que en su ausencia tienen mucha dificultad para su remedio. Era el primero en el Coro, assi de dia

como de noche. Lo mismo hazia en todos los actos de Comunidad. Y con ser tan continua su assistencia, nunca fue pesado à nadie. En las reprehensiones tenia tal dulçura, que mas obligaua con el modo de reprehender, que otros suelen obligar con los agassajos. Y esto es mas de admirar, quãdo se dize deste Padre, que raras vezes le vieron reir: mas el el aspecto era tan apacible, y alegre de suyo, que por mas severidad que affectasse, causaua a quien le mirava gran alegria.

Trataua siempre à los hermanos de Vos, como se acostumbra en nuestra Religion, para mortificacion de lo brioso, y sobervio de la juventud. Y con ser este modo de hablar severo, seco, y à proposito para este fin; y que lo suelen estrañar, y sentir los que vienen del siglo, en su boca era el Vos tan dulze, y amoroso, que oì muchas vezes à algunos Padres graves de este Convento, a quien este venerable Padre diò el Habito, que trocaran el titulo mas honorifico, y cariñoso por el Vos del Padre Fray Alonso Ortiz. Tal era el agrado, y blandura que Dios auia puesto en sus palabras. Mas no por esto padecia diminucion el respeto, que como à Prelado se le deuia. Porque me asseguraron estos Padres, que no era posible mirarle sin particular veneracion, respeto, y temor reverencial.

Era muy sencillo.

Era muy sencillo en sus palabras, y en sus obras, en las quales no se conociò jamàs doblez ni engaño, ni presumia facilmente mal de los proximos. En prueba de lo qual contarè lo que me refiriò Bartolomè Sarmentera, vezino de el Lugar de Cañizar, que ha pocos años que murió, y le conociò, y tratò algunos, y era persona de toda verdad, y confiança, y buen Christiano. Vno de los bueyes que tenia el Convento para labrar sus heredades, estaua ya cansado, y viejo; quiso el Abad que se vendiesse para ayuda de comprar otro. Tratò de concertarle vn Labrador de Heras, y el Abad le dixo; que le parece à fulano que valdrà este buey? El Labrador que le queria comprar para si, tassòle en vn precio muy baxo, y mandòsele dar en el mismo precio que el auia tassado. Supose luego en los Lugares mas vezinos, que aquel Labrador auia engañado al Abbad de Sopetran; y alabauan tanto la candidez suya, quanto

to vituperauan la malicia de el Labrador. Vino vn dia de Fiesta Bartolomè Sarmentero, con otro hombre honrado; fueron à visitar al Abad à su celda; recibiòlos con agrado, y humildad santa, y hablando en el discurso de la conversacion, dixo Bartolomè Sarmentera: Padre nuestro muy mal nos ha parecido a todos, que Vuestra Paternidad vendiesse el buey de el Convento en mucho mas de lo que valia. El Abad respondiò con gran quietud de animo. Iesvs mil vezes! Me pesa à mi mucho, de que el comprador aya sido engañado: de verdad que mi intento no fue engañarle; y que el mismo tassò el buey que comprò; pero si èl se engañò à si mismo, y le tassò en mas de lo que valia, yo estoy prompto de restituir el exceso del precio, y assi se lo digan, por amor de Dios. No Padre nuestro, respondiò Bartome Sarmentera; antes lo dezimos porque sucediò al cõtrario, que V. Paternidad fue engañado. Yo no creo que me engañaria vn hombre tan honrado, respondiò el Abad; pero firme diò algo menos; yo en nombre del Convento se lo perdono.

Mas no por esta sencillez, y bondad era facil que le engañassen, quando convenia conocer, y penetrar las intenciones de los subditos. En prueba desto pondrè aqui lo que me refirieron los Monges, à quien diò el habito, de los quales alcançè cinco: vno dellos fue el Padre Fr. Diego de Vargas, que despues fue Abad de este Convento. Auiendo poco que auia professado, le mandò el Abad que hiziesse oficio de Cillerizo (que es el que tiene todas las cosas de comida, y bebida à su cargo:) mandauale el Abad que fuesse à su celda de noche para darle cuenta de lo que se auia gastado aquel dia, y si faltaua alguna cosa al Convento. Vna noche preguntole: Hermano Fray Diego, añeis rezado? No Padre nuestro, respondiò Fray Diego. Ay que lastima! y tan tarde: y que os falta que rezar? Padre nuestro, todo el Oficio, porque à noche no pude ir à Maytines, ni oy al Coro. Pues hijo, cansado estais de assistir à vuestra oficina: andad, y rezad, y no vais esta noche à rampoco à Maytines, sino quedaos à descansar. Fuesse el Hermano Iunior: rezò, y descansò aquella noche, no yendo à Maytines. Passados algunos dias, fue otra noche, como solia, Fray Diego à la

celda de el Abad; el qual le hizo la miſma pregunta, y èl le reſpondiò: No Padre nueſtro, no he rezado. Porque el dia ha ſido de muchas ocupaciones (ſiendo aſsi que auia rezado) mas fingiò eſto, porque le deſpachaſſe luego, y le mandaſſe quedar à Maytines, como la vez primera. Iesvs que laſtima os tengo, reſpondiò el Abad: Tomad, hijo, el Breviario, que yo os ayudarè à rezar. Reusòlo mucho Fray Diego: mas àlfin, por no confeſſar ſu mentirilla, callò: Hincoſe de rodillas, y tambien el Abad, y rezaron los dos el Rezo, y luego le dixo: Andad, hijo, y no falteis à Maytines, que pues yo he rezado todo el Oficio ſegunda vez, por aliviaros, bien ſerà que nos ayudeis en el Choro. Contò Fray Diego lo que le auia ſucedido con el Abbad, y de eſta, y otras acciones, vinieron todos en conocimiento, que no era facil engañarle, y que lo alcançaua todo, aunque diſsimulaua, como en eſta ocaſion, en que con diſsimulo caſtigò à aquel Hermano, haziendole rezar ſegunda vez todo el Rezo; y aun en ſi miſmo caſtigò la mentira de ſu ſubdito, tomando trabajo de ayudarle à rezar.

Su caridad con los enfermos, y pobres.

En lo que ſe procurò executar mas, fue en la caridad. Y aſsi aſsiſtia con quãto regalo, y cariño puede penſarſe à los enfermos, y viejos impedidos del Convento, y à los pobres. Siendo Prelado, ſiempre daua limoſna, por ſu mano, à todos los que acudian à la porteria; en particular en años, y tiempos de neceſsidad. Vn año huvo grande hambre en eſta tierra, y mandò que fueſſe cociendo de el trigo que auia en Caſa. Bazaua el Abad en perſona à la Cilleriecia, mandaua que le puſieſſen dos ceſtas muy grandes, y con vn cuchillo dividia los panes en pedazos grandes para las perſonas mayores, y en menores para niños. Por las tardes lleuaua en ſu compañia à ſeis Novicios, que tenia el Convento, à la huerta, y con vnos cuchillos cortauan las hojas de açelgas, borrajas, y otras yervas, y de ellas llenauan vnas grandes ceſtas: èl miſmo con los Novicios las lauaua en el arroyo q̃ por alli paſſa. Lleuauanlas à la cozina, y eſtas yervas aderezadas con açeyte (que lo auia en caſa) era lo que ſe daua à infinitos pobres, q̃ venian de todos los Lugares vezinos de vna, y dos leguas, demas delos paſſajeros. Llegaua ſe

la

la hora de dar la limosna, sacauan las hollas con las yeruas, y las cestas con el pan. Mandaua el Abad poner en orden los pobres, poniase vn lienço blanco grande como vaador, para no mancharse, y por sus mismas manos iba repartiendo lo vno, y lo otro à todos los pobres con entrañable caridad, y humildad profunda.

Oidezir muchas vezes à los Padres Fray Martin Vquete, Fray Diego de Vargas, y Fray Benito Diaz (todos los quales fueron despues Abades deste Monasterio) y al Padre Maestro Fray Alonso Ramirez (que fue Predicador General de nuestra Orden, y Abad de S. Benito de Lerez en Galicia) y al P. Fr Ioseph Gomez, que fueron los cinco que yo alcancè, y tratè muchos años; à los quales N. P. F. Alonso Ortiz auia dado el habito, y profession, que fue cosa constante en este Monasterio, y tierra, que sucedieron dos cosas marauillosas, en que se manifestò lo mucho que nuestro Padre Fray Alonso auia agradado a Dios con esta caridad.

Casos marauillosos.

La primera fue, que el Padre, Granero del Convento, viendo que el gasto de trigo era tan grande; y que el que se auia reseruado, estaua tassado para el sustento de los Religiosos, y criados, y para dar las limosnas ordinarias, se fue al Abad, y le dixo: Que aduirtiesse, que el Monasterio no tenia posibilidad para dar tan largas limosnas, y que no auia trigo mas que para el gasto ordinario, y con lo que su Paternidad auia gastado en tan extraordinarias limosnas, faltaria mucho, y no auia dinero para comprarlo, ni seria facil hallarlo en año de tanta carestia. El Abad le dixo: Que confiasse en Dios, por quien se repartia con los pobres, y que su Magestad tendria prouidencia, para que no faltasse à todos. Cosa rara! Que de vn monton de trigo que auia, fueron sacando todo lo que era necessario, y nunca se disminuyò el monton, sino que se estaua en su ser.

El segundo acaecimiento le oì referir deste modo. Ya se ha dicho, como el mismo Abad con sus Nouicios iba a cortar las acelgas, yotras yervas, para el socorro delos pobres. Pues los dichos Padres, que fueron testigos instrumentaler, asseguraron en mi presencia, y la de otros muchas vezes, que nunca se acabaron las yeruas; y que quando iban à cortarlas, veian claramente, que los tallos que

auian cortado el dia antes, auian buelto à brotar, quedando todos admirados de dos cosas tan raras, y prodigiosas, las quales son publicas en toda esta tierra. Y que si oy se quisiere hazer informacion de ellas, se hallarian algunos testigos que conocieron à nuestro Padre Fray Alonso Ortiz, y muchos que tienen noticia de todo lo referido hasta aqui, y que se referirà adelante. Y assimismo en los dos Conventos de San Pedro de Arlança, y San Benito de Valladolid, à donde á pocos años que muriò el Padre Fray Benito de Samano, Abad que fue de aquel Monasterio, y otros que fueron discipulos de N. P. Fr. Alonso Ortiz, y todos vnanimes, y conformes, dizen, que sucedieron estas cosas, como las he referido.

Pensarà el Lector, que quien estaua tan entregado à Dios, que no atendia à los aumentos temporales deste Monasterio; y no fue assi: porque ninguno antes de este Prelado, ni de los que despues le han sucedido, pueden igualarse en el govierno. Y sin duda que a todos hizo ventajas. En su tiempo se edificò el Capitulo baxo, con las celdas que està encima dèl: el Refectorio, y todo el quarto de Mediodia. Diose principio al Claustro sumptuoso, que oy vemos acabado. Hizo en èl algunas de las pilastras del lado de la Sacristia, y en la primera piedra de la primera puso dentro de vn vaso de vidro todas las monedas que entonces corrian; y en vn pergamino escritos los nombres de los Reyes, y de el Sumo Pontifice que governauan entonces.

En el tratamiento de su persona era moderado, y humilde, y muy penitente. Siempre traìa cilicios, y otras cosas con que atormentar, y mortificar la carne: y esto se manifestò despues de su muerte, que le hallaron vna Cruz llena de puas, que traìa à raìz de la carne en el pecho.

Nunca le vieron ocioso, siempre oraua, ò estudiaua en la Sagrada Escritura, ò escriuia, y notaua cosas que conuenian al servicio de Dios, y govierno, assi de toda la Congregacion, como desta santa Casa; la qual desde que la governò este varon grande, tiene mejor forma en todo. Dexò escritas muchas resmas de papel de diferentes cosas; las quales se reservaron despues de su muerte en vn arca: y por

des-

desgracia se quemaron. Han quedado algunos apuntamientos, como Sermones, que hazia para sacar despues en limpio lo que notaua. Tambien en el libro Bezerro del Archiuo ay muchas cosas escritas de su mano.

Deste continuo exercicio de leer, y escriuir, salia tan aprouechado, que asseguraron todos los que le conocieron, que de las platicas que hazia algunas vezes à toda la Comunidad, explicando la Regla de N. G. P. S. Benito, y continuamente à los Novicios, y recien professos, salian todos, no solo mouidos à deuocion, y observancia de las obligaciones del estado Religioso, sino enseñados con particular erudicion, è ingenio: saliendo todos admirados, de que vn hõbre que no auia cursado en las Escuelas hiziesse notorias ventajas à los que en ellas auian gastado muchos años en el estudio de las letras Sagradas, y sciencias naturales.

Finalmente lleno de buenas obras, y merecimientos, murió este venerable varon con vna muerte muy semejante à su vida. Exortò a todos, quando le administraron el Santissimo Sacramento por Viatico, assistiendo, como se acostumbra, toda la Comunidad, à la observancia Religiosa; y pidiò perdon de sus faltas, con humildad profunda Y auiendo recibido tambien el Sacramento de la Extremaunciõ, haziendo Actos de Contricion, espirò. Esperamos en Nuestro Señor, que le està gozando para siempre, y pidiendo por el aumento espiritual deste Convento, al qual amò, y cuyo aumento deseò entrañablemente, mientras estuvo en esta vida.

Luego se divulgò su muerte en toda la comarca, y en todos los lugares con general sentimiento, de que huviesse faltado tan gran Religioso y bienhechor de los pobres. Tocaron las campanas, y rogaron à Dios por su bienhechor, y generalmente dexò nombre de vn gran siervo de Dios.

Los Monges formaron tan gran sentimiento que no ay demonstracion alguna de las que suelen hazerse en ocasiones semejantes que no hiziessen. Y baste para prueba de la gran veneracion, y amor en Iesu Christo q̃ le tuvieron, auer sido vnico este venerable varon entre todos los Prelados, y subditos deste Monasterio, à quien pusieron lapida, y epitafio, que dize assi:

Hic iacet R.P.F. Ildefonsus Ortiz, dilectus Deo, & hominibus, Abbas huius Monasterij, eiusque benefactor. Obijt anno 1616. aet. 30. Nouembris, ætatis suæ 55. anno. En Romance Aqui yaze el Reuerendo Padre Fray Alonso Ortiz, amado de Dios, y de los hombres, Abad deste Monasterio, y su bien hechor. Falleciò el año de 1616. à 30. de Nouiembre el año 55. de su edad.

Enterraron su Cuerpo junto à la infima grada del Altar Mayor, debaxo de la lampara, à dõde estuuo hasta el año de 1638. en que auiendose ajustado la escritura del Patronato de la Capilla Mayor, que se diò al Excelẽtissimo señor Duque del Infantado. Y siendo vna de las condiciones, que en aquel sitio ninguno auia de tener sepultura propria, juzgãdo que entonces tuuiera efecto el tomar la possession (el qual no tuuo por ciertos accidentes) pareciò preciso, para que no quedassen los huessos de nuestro Padre Fray Alonso Ortiz sin la honra que se le auia dado en particular Sepulcro, trasladarlos à vn hueco de la pared de la misma Capilla Mayor, junto à la puerta del Claustro, y pila de el agua Bendita, y alli se puso su lapida, è inscripcion.

Tengo noticia, de que muchas personas procuraron auer algun pedaço de sus vestiduras, ò cosa que huuiesse tocado nuestro Padre Fray Alonso Ortiz. Y los Menges reprehendieron esto à los circunstantes, y estorvaron semejantes demostraciones del Pueblo, dando luego al Cuerpo sepultura, y haziendole con breuedad sus Exequias, à que acudieron muchissimas personas. Y aunque algunas han querido hazer demostraciones, de que veneran los huessos deste Difunto, siempre se les reprehende, y estorva. En prueba de lo qual, referirè lo que sucediò año de 1659. que fue assi.

En el Lugar de Heras de Arriba hazia oficio de Cura el Padre Fray Francisco del Castillo Hijo desta Santa Casa, y que auia entrado en la Religion pocos años despues de la muerte de nuestro Padre Fray Alonso Ortiz; y tuuo noticia, que en este Lugar se guardaua desde entonces vn Baculo de madera, en que su Paternidad solia afirmarse, quando le aquexaua mucho cierto achaque que padecia en los pies. Supo tambien, que lo guardauan como Reliquia; y que en

las

las ocasiones que estauan de parto las mugeres de aquel Pueblo (y no sè si de otros) pedian el Baculo del Sãto Abad de Sopetran, como ellas dezian. Reprehendiòlas en publico, y priuadamente esta accion, y pidiòles el Baculo, mas no pudo conseguir esto segundo, y solo consiguiò con estas reprehensiones, que no se vsasse dèl publicamente; pero ocultamente vsauan dèl en sus necesidades como antes. Comunicò este negocio con el Abad, que era entonces en el Monasterio de Sopetran; y de su Consejo se procurò saber mañosamente, en cuyo poder parana el Baculo, para quitarsele, si fuesse necessario, recurriendo para ello a los Superiores Eclesiasticos. Mas no fue necessario, porque estando vna persona en el articulo de la muerte, se le tomò el dicho Padre Fray Francisco del Castillo, auiendo sabido que le tenia en su dormitorio en cierta parte, de que se auia bien informado, y se le traxo al Conuento, quitando con esso la ocasion, de que con la buena opinion que tienen deste Padre Abad entendian, que pueden hazer acciones, que inducen en cierto modo veneracion, que no es licito sin conocimiento, y autoridad de la Santa Madre Iglesia, à quien toca declarar los que estàn gozando de Dios, y aprobar quales Reliquias pueden ser veneradas, y quales son verdaderos Milagros. Y assi todo quanto hasta aqui se dixo, y dixere, solo es referir sencillamente lo sucedido, conforme la tradicion, ò relaciones de personas que lo vieron, ò lo oyeron sin querer, que se les dè mas credito, que el que pide vna verdad, y fee humana referida, como la ha entendido el que la escriue. Y seria facilidad del que esto leyere, tenerlas por verdades infalibles, pues èl no las refiere, ni califica por tales.

BIBLIOTECA

CA-

CAPITVLO IV.

De otros Hijos deste Monasterio.

HA Tenido esta Santa Casa muchos Hijos Ilustres en virtud, letras, y gouierno, mas la poca curiosidad de los antiguos, fue causa de que no aya noticias, en particular à nuestro Padre Fray Antonio de Yepes se le embiò vn quaderno de muchos; el qual quedò entre sus papeles, y no se ha podido hallar: y assi pondremos aqui pocos, respecto de los muchos que ha tenido.

Don Fray Sebastian de Obregon tomò el habito en esta Santa Casa el año de 1510. Era natural del Lugar de Heras, Feligresia desta Santa Casa. Fue Varon de mucha virtud, buenas prendas, y Doctissimo en Theologia, y por ellas fue promouido à ser Arcediano de Niebla en la Santa Iglesia de Seuilla, y se le diò titulo de Obispo de Marruecos. Viuia por los años de 1547. Dexò à su Casa de Profession todo su Pontifical; vna Custodia de plata sobredorada; vn Ornamento de tela de plata, y otras cosas.

El Reuerendo Padre Fray Mauro de Porras tomò el habito en esta Santa Casa año de 1574. Fue Sugeto de luzidissimas prendas, de gran prudencia, y virtud; por las quales mereciò, que la Religion le nombrasse Abad de nuestro Colegio de San Vicente de Ouiedo.

El Reuerendo Padre Fray Ioan de Bobadilla tomò el habito en esta Santa Casa; y despues fue Abad de el Real Convento de Santo Domingo de Silos.

El Reuerendo Padre Fray Francisco del Campo, Hijo desta Santa Casa. Docto, Piadoso, y Eloquente. Eligieronle Abad de la Gran Casa de Celanoua los Hijos della año de 1580. en correspondencia, y agradecimiento de auer elegido los deste Santa Casa al Reuerendo Padre Fray Ioan de Valencia, Hijo de la de Celanoua. Fue despues el Padre Fray Francisco del Campo Visitador General, como dize nuestro Padre Fray Antonio de Yepes tom. 5 fol 35.

El

Digitized by Google

El Reuerendo Padre Fray Alvaro de Norueña, Hijo de esta Santa Casa. Fue Abad della; y despues de San Salvador de Cornellana, de San Vicente de Ouiedo, y Visitador General de nuestra Congregacion. Fue Varon de singular virtud, y prudencia, y Doctissimo.

El Reuerendo Padre Fray Hernando de las Heras, natural del Lugar de Heras, Feligresia desta Santa Casa. Fue Abad del Real Convento de San Andres de Espinareda, y està notado en vnas memorias antiguas desta Casa, que lo era al tiempo que sucedieron en España las inquietudes, y guerras ciuiles, que llamaron Comunidades, y que tuuo tan gran valor, y fidelidad al Señor Emperador Carlos V. su legitimo Rey, y Señor, que junto en su fauor los vassallos del Convento, y los mouiò à defenderle contra los Comuneros. Hallanse muchas escrituras en el Archiuo de aquel Convento, por donde consta el grande augmento que tuuo la hazienda dèl en su tiempo. Edificò la Hermita de Nuestra Señora del Espino, cuya Santa imagen, tan hermosa como milagrosa traxo de Roma, y alcançò de su Santidad, que los que visitassen esta Hermita, ganassen las Indulgencias de Nuestra Señora del Populo. Consagròse la Hermita, como lo dize vn letrero, que perseuera en el cuerpo de ella. Y la Capilla mayor se reedificò año de 1649. Nuestro Padre Fray Antonio de Yepes tom. 6. año de 1043. cap. 1. pone à Fray Hernando de las Heras, Abad de Espinareda año de 1546. Y dize, que lo fue cinco años. Y por el tiempo de las Comunidades pone otro Abad. Yo me persuado à que fue yerro del que le embiò el Catalogo de los Abades de aquel Convento.

El Reuerendo Padre Fray Ioan de Rueda, Hijo de esta Santa Casa, y Abad del Imperial Convento de San Salvador de Celorio año de 1626. quando eligieron Abad del Convento de Nuestra Señora de Sopetran al Reuerendissimo Padre Maestro Fray Alonso Barrantes.

El Reuerendo Padre Fray Diego de la Mota tambien tomò el habito en esta Santa Casa, y fue Abad della; y despues de Nuestra Señora del Bueso, año de 1625.

El Reuerendo Padre Fray Alonso Ramirez, Predicador General de nuestra Congregacion, despues de auer predi-

Digitized by Google

dicado quarenta años en los pueſtos mas publicos de Eſpaña, con grande aplauſo, por lo ſingular de ſu ingenio, en Madrid, Seuilla, Valladolid, Burgos, Avila, Leon, Carrion y otras muchas partes. Fue Abad de San Salvador de Lerez año de 1649. y renunciò à los dos años.

El Padre Maeſtro Fray Gaſpar de Mendoza, Hijo deſta Santa Caſa, y Pariente cercano de los ſeñores Duques del Infantado, predicò con grande aplauſo en Valladolid, à donde eſtaua la Corte año de 1574. muchos años en el Real Convento de San Benito, à donde la Religion le nombrò por Predicador.

Otros muchos Hijos deſta Santa Caſa han honrado à la Religion con ſus letras. Fray Ioan de la Peña, Cathedratico de Viſperas de Theologia en la Vniuerſidad de Salamanca, por los años de 1482. En los Pulpitos honroſos, Fray Ioan de la Cueva en Seuilla, Fray Alenſo Ortiz en Leon, Carrion, Madrid, y otros.

Han tenido en eſta Santa Caſa nueſtro Santo habito algunas perſonas Iluſtres por ſu ſangre, como ſon D. Francisco de Mendoza, hijo de el ſeñor Duque tercero del Infantado Don Diego, que fue el que hoſpedò al Rey Francisco. Llamòſe en la Religion Fray Francisco de Mendoza, y muriò moço. Veaſe la Hiſtoria de Guadalaxara cap. 8. §. 7. fol. 179. Don Pedro, hijo de Don Ramon, Vizconde de Chelva, en la Corona de Aragon, tomò aqui nueſtro ſanto habito, y profeſsò. Diò cantidad de joyas, y otras coſas à eſta Santa Caſa. Muriò moço.

El Padre Maeſtro Fray Antonio de Caſtro, hijo de el Conde de Lemos, recibiò en eſta Santa Caſa el habito de nueſtro Padre San Benito; y por ciertos accidentes que padeciò, fue à profeſſar al Real Convento de San Salvador de Oña. Fue deſpues Abad de aquella Santa Caſa, y de S. Martin de Madrid, y Santa Matia la Real de Hirache, y General de nueſtra Congregacion. Su muerte fue con vna circunſtancia, digna de ponderacion. Venia de Zaragoça de viſitar al ſeñor Conde de Lemos ſu ſobrino, que era Virrey de Aragon el año de 1652. a Madrid. Y en la Dominica infra octaua del Santiſsimo Sacramento, dixo Miſſa en Miraelrio, y ſe detuuo alli à deſcanſar algunas horas; deſpues

pues de las quales començò su viage, para hazer noche en esta Santa Casa; y en llegando à la vista della, quedò muerto repentinamente en el coche a donde venia. Traxeronle a este Convento, y le dieron sepultura, è hizieron las Exequias con toda la pompa que fue posible, por hijo de tan gran Principe, y de este Santuario, à quien venerò siempre mucho. Todas las personas entendidas hizieron ponderacion en la circunstancia de auer venido en muerte al mismo Monasterio, à donde en vida auia sido recibido à la Religion. Y parece se dà à entender en este sucesso, que es voluntad de Dios, que permanezcamos en aquel Convento, para donde Dios nos llamò, conforme à la doctrina de San Pablo: *Vnusquisque permaneat in vocatione, qua vocatus est.*

Buelvo à repetir, que por falta de papeles que se sacaron del Archiuo para nuestro Padre Fray Antonio de Yepes, quando escriuia la Coronica, no se ponen aqui mas Sugetos Ilustres, Hijos desta Casa, en particular que han tenido puestos en la Religion, que por mayor tengo entendido fueron muchos, oy viuen los siguientes. El Padre Fray Andres Velazquez, de quien se hizo mencion en el Catalogo de los Abades, y es Difinidor de nuestra Religion. El Padre Maestro Fray Alonso de Vrdanesa, Predicador General, y Abad del Real Convento de San Isidro, junto à Dueñas. El Padre Fray Pedro Garcia, Maestro General, y Abad de el Ilustrissimo Colegio de San Estevan de Ribas de el Sil. El Padre Maestro Fray Ioan de Olmedo, Procurador General en Valladolid, y el Padre Fray Francisco Antes, que fue Procurador General de Madrid. Estos en puestos publicos que da la Religion, y otros en puestos inferiores, y todos recibiendo honras en ella.

Digitized by Google

LIBRO NONO.

DE LAS PREEMINENCIAS QVE goza este Convento, y Derechos que posee, y de sus edificios, Imagen de Nuestra Señora, y otras cosas.

VIENDO Tratado de los Prelados, é Hijos Illustres que ha tenido este Convento, he querido en este Libro hazer vna resumpta de los Derechos, y Priuilegios que posee, y tambien de sus edificios, todo lo qual se deue a los Bienhechores, é Hijos de esta Santa Casa, que de todas maneras han procurado honrarla, y aumentarla, para que aqui no faltasse jamàs el Culto Diuino, y seruicio que se haze a Nuestra Señora, fomentando la deuocion que tienen con esta Soberana Reyna de los Angeles, generalmente en España, con la assistencia de vn Convento de Religiosos, que alaban a Dios, y à sus Santos en el Coro, acudiendo demas desto à muchas obras de caridad, administrando los Sacramentos, consolando los afligidos, y socorriendo los pobres que llegan à èl.

Los Priuilegios, y Essenciones, por muchas razones son deuidos a este Santuario, Consagrado con la presencia de la Madre de Dios, cuya Sagrada Imagen es venerada en èl. Efectos son del Culto que en èl se dà à esta Soberana Emperatriz. No quiere (dize nuestro Padre San Gregorio Magno, Epist. ad Germanum Episcopum) que dexe de tener premio,

y

y fruto, quien venera la Imagen de Maria, porque la veneracion de la Imagen, es veneracion de su Prototypo: *Quicunque omnium Domina, castæque Dei, Matris Imaginem venerantur; his sine dubio magna retribuit, quando quidem Imaginis veneratio in prototypum redditur.* Y assi tambien se deuen los Priuilegios de este Monasterio, como todo lo demas à esta Soberana Reyna, por cuyo respecto, y veneracion se le han dado todos los Priuilegios. Es Maria Santissima, como causa vniuersal de todos los Priuilegios, y Prerrogatiuas que gozan los hombres. Por esso la vió San Iuan en su Apocalypsi Coronada de doze Estrellas: el numero de doze, significa vniuersalidad en las Sagradas Letras, por esso son doze las sillas en que han de juzgar los Apostoles, porque son muchas, no porque se limiten à tan corto numero. Assi lo siente nuestro Padre San Beda, sobre San Math. cap. 19. *Quia enim duodenario, sæpè numero solet in scripturis vniuersitas designari, per duodecim Sedes Apostolorum, omnium numerositas iudicantium ostenditur.* Todos los Priuilegios, y Prerrogatiuas se pueden reducir à tres generos. O son privilegios de la Gracia, ò privilegios de el cuerpo, ò Priuilegios de el alma. Al primero, y tercer genero podemos reduzir las Indulgencias, Reliquias de Santos, y Sagrada Imagen, que influyen mediante nuestra deuocion en nuestras almas, y corazones efectos soberanos de la Diuina gracia. Al segundo genero se reducian todas las demas Prerrogatiuas de este Conuento, que pertenecen al sustento de sus Monges, y autoridad de el Santuario. Y si este numero de tres le multiplicamos por quatro, hazen doze, que son las doze Estrellas, que significa todas las Prerrogatiuas, puestas en la Cabeça de Maria Santissima, para que desde ella baxen à sus Hijos, Capellanes y Deuotos todos los Priuilegios, y Prerrogatiuas. Assi lo discurre el dulce, y delicado ingenio de nuestro Padre San Bernardo, Serm. de Virg. Maria 2 de Verbis Apocalipsis. *Inuenire est in Maria, prærogatiuas Cœli, prærogatiuas carnis, prærogatiuas cordis, & si fuerit ternarius, iste per quaternarium multiplicatus, habemus sortè Stellis duo-*

duodecim, quibus Reginæ nostræ Diadema præfulgeat vniuersis. Luego los Priuilegios, y Prerrogatiuas de este Monasterio, efectos son de su Patrona Soberana Maria, como todo lo demàs que en èl posseemos sus Hijos. Luzes, y resplandores son que le ilustran desde la Corona de esta Reyna.

CAPITVLO I.

Como la Iglesia de este Conuento fue siempre, y es Parroquia Matriz, de los Lugares de las Heras, y Torre.

YA En el libro 4. cap. 2. insinuamos, como la Iglesia de este Conuento fue de tiempo antiguo Parroquia de cinco Lugares, llamados Solanillos, Tres Casillas, Torre de Don Vela, Torre del Burgo, y Heras de Suso; todos los quales no tuuieron otra Iglesia mas que esta hasta los años de 1560. poco mas, òmenos, en que por comodidad de los Feligreses, y por hazerles buena obra, se edificaron dos Iglesias en los Lugares de Heras, y la Torre del Burgo (los quales han quedado de los cinco, auiendose recogido todos los vezinos de Torre de Don Vela, Solanillos, y Tres Casillas à estas dos poblaciones) y alli se les administran los Sãtos Sacramentos, por vn Monge que pone el Abad, y quita quando le parece; pero siempre quedò por Matriz la Iglesia del Monasterio, à donde tambien se administran los Santos Sacramentos, como en la Parroquia principal, que tiene su pila Bautismal, y todos los demas requisitos de Parroquia.

Luego que se edificaron las Iglesias, quisieron los Colectores de los diezmos de los Escusados, que su Santidad concediò al Señor Rey Felipe Segundo nombrar dos Dezmeros distintos en los dos Lugares de Heras, y la Torre, como si fueran dos Parroquias distintas, y el Conuento se que-

Digitized by Google

xò del agravio ante los señores Don Iuan Baptista Carraneo, Arçobispo de Rosano, Nuncio de su Santidad en estos Reynos, y ante Don Francisco de Soto Salazar, Obispo de Segorbe, y Albarracin; y en juyzio contradictorio declararon, auiendo visto sus Bulas Pontificias, y otros muchos instrumentos que tiene este Convento en su Archivo; que los dos lugares de Heras, y la Torre del Burgo, no son mas que vna Parroquia, la qual es la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran, en cuyo distrito, y diezmatorio estàn edificados, y q̃ no debian nombrarse mas que vn diezmero escusado de ambos lugares, y no vno de cada vno de los lugares, como pretendian los Colectores.

Tiene demàs de esto el Convento Bula Apostolica, para que vn Monge solo sirva de administrar los Santos Sacramentos en los dos Lugares, y diga dos Missas los dias de Fiesta. Mas por hazer bien à sus Parroquianos, no vsa de ella, aunque pudiera; porque se atiende à tratarlos siempre, como à personas que en lo espiritual son como hijos, y ellos corresponden con mucho amor, y deuocion à la Iglesia de Nuestra Señora, de quien son Parroquinos, teniendose por dichosos de tener tal Madre, que lo es de el mismo Dios. El Convento tambien los estima como descendientes de aquellos Christianos antiguos Muzarabes, à quienes se administrarõ los Sacramentos de este Monasterio, como discurrimos en el libro primero, capitulo quinto. De lo qual deuen hazer mucha estimacion y aprecio los Parroquianos de este Convento. Pues la mayor calidad es ser Christianos viejos, sin raza de Moros, ni Iudios, como lo son; por descender de aquellos antiquissimos Christianos Godos, que no desampararon sus Pueblos, ò tierras; antes bien quedaron en la perdida de España, mezclados con los mismos Moros, ò Arabes, de donde se llamaron Muzarabes, teniendo por mejor quedar tributarios à los Moros, y padecer tan grandes trabajos, como alli diximos, que desamparar la tierra, ò dexar la Santa Fè Catolica, varones dignos de toda alabança, yque se pueden tener por dichosos los que descienden de ellos, por la pureza, y limpieza de su sangre.

he puesto entre las honras, y derechos deste Conuento, primeramente la Parroquialidad de su Iglesia, y como es Matriz de las Heras, y la Torre; porque el ministerio de Curas de almas, es el de mayor estimacion en la Iglesia Catolica, instituida por Christo Nuestro Redemptor. Y este Convento haze grande aprecio de tenerle no con jurisdicion Delegada de otro Parroco, ni Coadjutor suyo; lo qual en la Iglesia debe ser tenido en muy grande estimacion, despues de los Obispos, que son Pastores Vniversales de sus Dioceses: y los Curas son Pastores particulares de sus Parroquias, à quien Christo Nuestro Salvador tiene encomendadas las almas, que redimiò con su preciosa sangre, que son los Parroquianos, para que les dèn el pasto espiritual de doctrina, y administracion de los Santos Sacramentos; que es necessario, y mas conveniente para caminar à la vida eterna. Y si la vanidad del mundo haze mas aprecio de otros ministerios, y dignidades que no tienen Cura de almas, es porque no pondera los quilates, y el valor de cada oficio, ò ministerio Eclesiastico, como lo es en si, y en la verdad, sino como es la aprehension, de quien solo aprecia la vanagloria, y locuras deste mundo.

Puede el Convento poner en estas Iglesias Monge, ò Clerigo ad nutum amovilem, en conformidad de todo lo que se ha dicho, y de Bulas Apostolicas, que para ello tiene; pero al presente pone Monges; porque experimentò muy grandes inconvenientes en poner Clerigos, los quales han cessado poniendo Monges. Vno de ellos es, que de ordinario los Clerigos (que llamauan Capellanes puestos por el Convento) no se hallauan tan suficientes, como era razon: y entre los Monges siempre se hallan suficientissimos, y muchos en que escoger para ministerio tan santo, y de tanto merecimiento.

CA-

CAPITVLO II.

Este Monasterio es Señor de la Villa de Medianedo en lo temporal.

EL Señorio temporal, y jurisdicion civil, y criminal que tiene este Convento en la Villa de Medianedo, es otro de los derechos, y prerrogativas que posee de mayor excelencia, y digna de grande estimacion, la qual es muy notoria en toda esta tierra, y en particular en los Lugares de Iunquera, y Fontanar, con quien confina el termino, y coto redondo, y solariego desta Villa, y la Ciudad de Guadalaxara.

Fue esta Villa dadiua del señor Arçobispo Don Gomez Manrique, fundador deste Convento, y lo principal que señaló para el sustento de los Monges. Todas las heredades del termino redondo y solariego dió à este Convento; y demas desto lo que se dirà en el cap. 3.

El Lugar fue de tanta vezindad, que dizen algunos testigos, en vna informacion que se hizo, que vieron en vn mismo dia de fiesta en èl siete bodas: indicio de que no eran pocos los vezinos. Pero en vn año de peste se despobló totalmente, y las casas con el tiempo se han caido, y no se ha buelto à poblar por la dificultad de edificarlas de nueuo.

Despues que se despobló, quiso la Ciudad de Guadalaxara entrarse en su jurisdicion y exercitarla en su termino; y auiendose hecho algunos agravios por ministros, y vezinos de ella, el Convento se quexò en la Chancilleria de Valladolid: y auiendose seguido pleyto con la Ciudad, y con la Villa de Iunquera, ganò sentencias en fauor, en vista, y revista, y sacò executoria: y siempre que se ofrece se exercitan los actos de jurisdicion en los que se cometen delitos en el termino de Medianedo, y se nombra Alcalde, ante quien se hazen los repartimientos, y pide justicia, y ofrecese la administracion della muchas vezes, por ser el

camino passajero, y Real, que và desde la Villa de Iunquera à la de Fontanar por el termino de Medianedo. Y sucedē entre los passajeros discordias, y delitos, de que conoce el Alcalde nombrado por el Convento. Y al tiempo q̄ en los Sotos desta villa se apacientan en la Primavera muchas cabeças de ganado bacuno, y en Invierno de ganado de lana; los pleytos que entre los pastores suceden, los juzga el Alcalde, ò el Prior, que alli tiene el Convento. Y lo mismo es con los hortelanos de diferentes huertas, que ay en el termino, que estàn sugetos à la jurisdicion, aunque no viuen dentro del termino. Con que siempre ay ocasion de continuar su exercicio, y autoridad que alli tiene el Convento.

CAPITVLO III.

Como en la misma Villa de Medianedo tiene el Abad de Nuestra Señora de Sopetran jurisdicion espiritual privativa.

NO solo diò el señor Arçobispo Don Gomez la jurisdicion temporal de la Villa de Medianedo à este Monasterio, como se ha dicho en el capitulo passado; pero diò tambien el Abad dèl jurisdicion espiritual: y esta por dos titulos diferentes, los quales perseueran aun despues de auerse despoblado esta Villa.

Lo primero, que el Abad deste Monasterio fuesse Iuez ordinario en lo espiritual, y tuviesse jurisdicion privativa en la Villa de Medianedo, y todo su termino, la qual exercitò siē pre mientras estuvo en pie la poblaciō que alli huvo, oyēdo en justicia à las partes, que litigauan en causas Eclesiasticas, por si, ò por su Vicario, que es el Prior que alli nombra, y determinandolas hasta sentenciarlas difinitiuamente.

Y oy se continua esta jurisdicion, visitando, como visita su Iglesia de esta Villa; y en ella el Santissimo Sa-

acramento, Pila Bautismal, y sacros Oleos, y en todos los demàs actos que se ofrecen entre los criados, y familia, que sirven en el Priorato, y Casa que allí tiene el Convento, y cuydando en ellas, de que todo estè con la decencia debida.

Lo segundo, tiene esta jurisdicion espiritual; porq̃ es Parroquia la Iglesia de la Villa de Medianedo, y en ella se administrã los Sacramentos, no solo à los domesticos, sino à las guardas del termino, q̃ viuen dentro dèl, bautizando à sus hijos, casandolos, y administrandoles todos los demas Sacramentos. Desuerte, que aunque se despoblò el Lugar, y Parroquia, siempre se conserva el exercicio de Parrocos en las personas que alli assisten. Y se sabe que allí cumplen cõ la Iglesia, y con las demas funciones de Parroquianos, los que allí viuen, como lo son verdaderamente.

Pertenecen todos los diezmos, que se adeudaren dentro del termino de Medianedo, enteramente el Monasterio; y es termino redondo, tal, que los vezinos de otros pueblos, q̃ allí siembran, dàn todo el diezmo al Convento; sin que tenga parte àlguna otro interessado. Yde todo lo que aqui, y en el capitulo passado se ha dicho, tiene papeles muy autenticos el Convento, sin que nadie ponga duda en ello, y es publico, y notorio en toda aquella tierra.

De todo lo qual se infiere, quan grande fue el afecto que tuvo al Santuario de Nuestra Señora de Sopetran el señor Arçobispo Don Gomez Manrique; pues no solo quiso dar le dotacion de rentas, y hazienda conque se sustentassen los Monges, sino tan grandes prerrogativas, como hemos visto en la jurisdicion espiritual, y temporal desta Villa, que aunque por estar despoblada, no lucen tanto, es accidente del tiempo, que todo lo altera, y muda. Mas no por esso podemos los Monges deste Sagrado Convento dexar de tener perpetuo agradecimiento, como le tenemos, venerando à este Venerable Prelado, como à Padre de todos; pues como à sus hijos nos ha sustentado mas de trecientos años, con la liberidad, y magnificencia de tan gran Principe; y con mas viuo, y eficaz amor, que si fuera Padre natural de todos los que aqui viuimos, y han viuido en todo este tiempo.

CAPITVLO IV.

Como el Abad deste Monasterio es Patron de vna obra Pia ilustre, y grandiosa en la Villa de Torija.

LA Devocion de Nuestra Señora de Sopetran, y de su Santuario se ha estendido hasta las mas remotas Provincias à donde los naturales destos Reynos, y en particular los que han salido fuera dellos, de los Lugares mas vezinos à èl le han dado à conocer.

En las Indias Occidentales es muy conocido por las muchas personas que de esta tierra han passado à aquellas partes. En la Ciudad de Lima, que es la Corte del Perù, viuiò muchos años vn hijo de la noble Villa de Torija, llamado Gaspar Alvarez.

Passò muy niño à aquellas partes, à donde sirviò de manera en la milicia, y despues en varios negocios à su Magestad, que fue su Capitan, y despues Secretario suyo. Y adquiriò tan gran suma de dineros, que pudo hazer, y fundar vna de las mayores obras pias, y otras cosas que áy en España. Y allà en aquellas partes fundò otras mayores, con tan grande liberalidad, y piedad, que no parece obrò como persona particular, sino como vn gran Principe, segun muestra su magnificencia con los pobres. En su Villa de Torija, à donde naciò, despues de auer dado renta competente à dos hermanos que tenia, la qual gozan oy sus herederos, fundò vna obra pia, para las cosas siguientes, de la qual nombrò por vnico Patron al Abad de este Sagrado Convento; y por administradores de sus rentas à los señores Sacerdotes de la ilustre Congregacion de la dicha Villa, dedicada al Santissimo Sacramento; la qual fundò en la Iglesia della el señor Don Bernardino de Mendoza (de la qual es Parrò, como de otras obras pias, el Reverendissimo Padre General de la Orden de San Geronimo.)

Pri-

Primeramente fundò vna Capellania de trecientos ducados de renta, para que diga Missa todos los dias por las animas del Purgatorio, y sustente vna lampara, que arda siempre delante del Santissimo Sacramento, la qual provee el Abad de este Conuento, conforme à la voluntad del testador.

Lo segundo mandò, que cada año se casassen dos doncellas de su linage, auiendolas dentro del quarto grado; y no auiendolas, vezinas de Torija, señalò à cada vna quatrocientos ducados.

Lo tercero mandò, que se sustenten dos estudiantes por espacio de nueve años; tres de Gramatica, tres de Artes, tres de Theologia, y que se les dèn ciento y veinte y cinco ducados cada años; los quales mandò sean examinados todos los años por el Abad; y que se les vaquen las Prebendas, sino aprouecharen; y lo hà de ser parientes dentro del quarto grado, ò vezinos de la Villa de Torija, en no auiendolos.

Lo quarto, manda, que todas las vezes que sale el Santissimo Sacramento à los enfermos, se dè cierto estipendio à todos los Sacerdotes que le acompañaren.

Para todo esto dexò fundada renta muy grande; la qual se ha aumentado por industria, y buena disposicion de los Abades deste Monasterio, y señores de la Congregaciò que administran. Y serà toda la renta, que oy goza, como ocho mil ducados en cada vn año. Y quiso el fundador, que cumplidos los legados de arriba, y la renta que se dà al Patron, y Administradores, y los gastos de las cobranças, &c. Todo el residuo que dasse al arbitrio del Abad desta casa vnico Patron; el qual lo puede distribuir en aquello que juzgare ser mas servicio de Dios, como sea entre vezinos de la Villa de Torija, à cuyo favor quiere se distribuya todo lo que sobrare. Y ya se vè si seria grande el residuo, si su Magestad (Dios le guarde) no se valiera de los juros, en que està fundada casi toda esta obra pia. Los Abades deste Monasterio (cõforme à la voluntad del testador) han distribuido, y distribuyen siempre este residuo en vtilidad del comun de la Villa, ù de algunos particulares, conforme les parece, y dà sus libranças, que cumplen los dichos Administradores.

Lo quinto, dexò el Fundador desta Obra pia dos mil ducados en dinero, los quales estàn en poder de dos de los señores Sacerdotes de dicha Congregacion, y los prestan con escritura, y prendas a los vezinos desta Villa para socorrer sus necesidades, sin interès alguno, de tal suerte, que no se pueda prorrogar el empreſtito en la misma persona; porque todos gozen del beneficio deste monte de piedad.

Lo sexto, dexò vna cantidad grande de trigo, de lo qual quiso que se cogiessen muchas fanegas en las tres Pasquas del año; y que se diesse de limosna à los pobres, como se haze. Y que para que estè siempre en pie el caudal deste monte de piedad, se compre cada año todo lo que se cogiere; y lo demàs se preste à los labradores de dicha Villa, en la misma forma que el dinero, sin interès alguno, lo qual se cumple assi; y los labradores buelven al tiempo del Agosto lo que se les prestò para sembrar. Tiene este año de 1676. el Monte de piedad mil fanegas de trigo.

CAPITVLO V.

De las Reliquias que tiene este Sagrado Convento.

VNA de las cosas que mas autorizan los Monasterios, son las Reliquias de los Sàtos, que en ellos se conservan, y guardan, y veneran. Y assi en los tiempos antiguos ninguna cosa procurauan tanto los que los fundauan, como esta. Iuzgando con mucha razon, que en las Reliquias de los Santos dexauan à sus Monasterios el mayor Tesoro, y que con ellas quedauan defendidos, y amparada la tierra, à donde los fundauan, teniendo-los por seguros Patrones en todas las necesidades, è Intercessores, que alcançan de Dios Nuestro Señor infinitos beneficios para aquellas partes, à donde sus Santos huessos descansan.

Sola esta preheminencia no pudo dexar à este Convento

to su fundador, el señor Arçobispo Don Gomez Manrique. Porque como viuiò tan pocos años, la muerte le estorvò este, y otros buenos deseos que tenia en honra de sus Capellanes, y de su Casa.

Pero Nuestro Señor ha querido mover los coraçones de otras personas, para que no falte esta excelencia à este Sagrado Convento. Y aunque las Reliquias, que tiene, no son muchas, ni muy grandes en la cantidad todas; pero son lo en la calidad, y son las siguientes.

Lo primero, tiene vn pedazo de la Cruz, en que Christo Nuestro Redemptor muriò, el qual dió à este Convento el Real de Santo Toribio de nuestra Orden, à donde està todo el braço, que el Santo traxo, y se conserva en aquel celebre Santuario, y ay testimonio en el Archivo desta gran Reliquia, la qual està engastada en vna Cruz hermosa de plata sobredorada, con su pie hermoso, en figura de vn monte, adornado de diferentes piedras.

Lo segundo, tiene vn hueso, que es la canilla entera del braço derecho de N. G. P. S. Benito, està puesto en vna medalla de plata sobredorada, en forma de braço muy grande, con su viril de christal, que permite se vea la Reliquia. El assiento es quadrado, y tiene vn caxoncito, para guardar los papeles, por donde consta ser la Reliquia de Nuestro Glorioso Padre: todo muy hermoso, y ricamente labrado. Fue dadiua de la Excelentissima señora Doña Ana de Mendoza, Duquesa del Infantado, Abuela de la Excelentissima Duquesa Doña Catalina, que oy viue, y viua largos, y felizes años, viuda del Excelentissimo señor Duque de Pastrana, que està en gloria, y muy semejante à su abuela en las costumbres, y virtudes, de las quales dexo de hablar aqui, por no ofender su modestia. Esta gran señora fue muy gran sierua de Nuestro Señor, y retirada del trafago, y vanidades de la Corte. Venia muchas vezes desde la Ciudad de Guadalaxara à su Palacio, y sitio de Heras, por la cercania desde Santuario, de quien era muy deuota, como todos sus Progenitores: y vna de ellas ofreciò esta preciosa joya de inestimable valor para los hijos de N. P. S. Benito, y entregò juntamente los papeles, por dòde consta ser Reliquia de N. G. P. Hizose la colocacion desta Sagrada Reliquia cõ autoridad

del

del Vicario de Alcalà de Henares; la qual se traxo à este Convento despues de muerta la dicha señora Duquesa, que la mandò en testamento. Y su nieto el Excelentissimo señor Don Rodrigo de Mendoza, Duque de el Infantado, y primer Patron, que fue despues de este Convento, assistio personalmente acompañado de muchos Caualleros, y los que tenian Abitos, con sus mantos, como tambien su Excelencia, y dispuso que se hiziesse vna solemnissima Procession desde su Palacio de Heras, à la qual acudieron ochenta Cruzes de otros tantos Lugares, con mucho numero de personas Ecclesiasticas, y Seglares, que acompañaron la Santa Reliquia, la qual se traxo à este Convento año de 1633. con toda esta pompa, y auroridad que dispuso este Gran Principe con su acostumbrada piedad, y reuerencia à las cosas Sagradas. Y este se deue contar por vno de los mayores beneficios que este Monasterio ha recibido de su gran Casa, y glorioso Progenitores, y en nuestro aprecio es el mayor.

Lo tercero, tiene vna canilla grande de los Santos Martyres de Cardeña; la qual està en vna medalla de bronce, en forma de piramide sobredorada. Colocòse esta Reliquia con celebre pompa, y autoridad del Ordinario, à la manera que la de nuestro Padre San Benito.

Lo quarto, tiene vna cabeça de los Martyres Teboos, en vna arquita muy bien guarnecida de concha, con cantoneras, y cerradura de plata.

Lo quinto, dos cabeças, vna de las onze mil Virgenes, y otra de los Martyres de la Legion Tebea, cuya Fiesta se celebra à veinte y dos de Setiembre. Estan en vna arca, con vidrieras de cristal estas dos cabeças, y en el archivo los testimonios de donde vinieron, y de la seguridad, y certeza con que pueden venerarse por Reliquias verdaderas.

Lo sexto, ay vna Reliquia pequeña de la Gloriosa Santa Catalina, Virgen, y Martyr de Alexandria, en vna piramide de plata sobredorada.

Lo septimo, otra Reliquia pequeña de nuestro Padre S. Placido Martyr, vno de los primeros Discipulos de nuestro Glorioso Padre San Benito, en otra piramide como la passada.

Lo

Lo octauo, otra Reliquia de San Ignacio Martyr, en vna medalla, en forma de braço, dorada.

Lo 9. otra Reliquia pequeña de San Martin Turonense, en otro braço como el passado, tambien dorado.

Lo 10. vna Reliquia de San Guillelmo Abad, Fundador de la Congregacion del Monte Virgen en Italia, que guarda la Regla de nuestro Padre San Benito. Esta en vn medio cuerpo de talla, y es vn dedo con su carne.

Lo 11. vna Reliquia de Santa Aurea, en vna medalla de plata pequeña.

Lo 12. ay diferentes Relicarios, en que ay variedad de Reliquias, y entre ellos vno muy grande, y hermosamente labrado, y guarnecido en forma de vn quadro de vna vara en alto, en el qual ay varias Reliquias. Huuole el Conuento, porque le diò vn Religioso del Serafico Padre San Francisco, el qual estando enfermo año de 1656. muy à lo vltimo de su vida, contò, que le auia venido al pensamiento encomendarse à Nuestra Señora de Sopetran; y no sabiendo en que parte estaua esta Imagen, siendo èl Estrangero de Italia, preguntò al Enfermero, el qual le dixo a donde estaua: y contò, que al punto que hizo Oracion, invocando á Nuestra Señora de Sopetran, se hallò mejor. Buscò el dicho año, por medio de vn amigo suyo à vn Monge, Hijo de esta Casa; y auiendole hallado en el Real Monasterio de Monserrate de Madrid, le diò el dicho Relicario en hazimiento de gracias para que se remitiesse à la Casa de Nuestra Señora de Sopetran, como se hizo, y se guarda en la Sacristia. Y todas estas Reliquias en vn Relicario grande, con mucha decencia. Estàn concedidas à este Monasterio diferentes Indulgencias particulares, demàs de las comunes, concedidas à los Religiosos de nuestra Orden, y de otras.

CA-

CAPITVLO VI.

Deſcribeſe el Templo principal de Nueſtra Señora de Sopetran.

EL Templo principal de eſte Convento, es de los mas ſumptuoſos que ay en eſtos Reynos, y vno de los mas antiguos teſtimonios que tenemos de la verdad del milagro, y aparicion de Nueſtra Señora en eſte Santo Lugar; porque à no ſer para teſtificar vn tan raro, y prodigioſo milagro, y calificar la verdad de la tradicion que ſe publica, no parece era neceſſario Templo tan ſumptuoſo, principalmente quando el Convento era de ſolos doze Monges, con ſu Abad: y para Comunidad tan moderada, en tiempos tan llenos de guerras, y neceſsidades, y en vn deſierto, no parece era neceſſario tan grande: y ya que ſe edificò tan ſumptuoſo, en èl ſe pudo colocar la Santa Imagen, ſin conſeruar la Capillita antigua, ni edificar ante Capilla, como ſe hizo. Y aſsi ſe echa de ver, que ſe atendiò à lo nunca viſto de milagro tan eſtupendo, que fue ocaſion de que la fabrica fueſſe tan coſtoſa, grande, y hermoſa, para que en ella ſe conocieſſe lo grande de la ocaſion que huuo para ſu fundaciõ, y fueſſe capaz para recibir tan gran numero de perſonas deuotas, que venian à viſitar la Capilla, y Santuario de Nueſtra Señora.

Es, pues, el Templo de vna naue, que tiene de largo ducientos pies, y de ancho ochenta y ſiete y medio, y de alto ſeſenta y tres haſta la corniſa, todo labrado de piedra de mampoſteria, con grueſſos muros por paredes, y fuertes eſtriuos para ſu firmeza, todo al rededor, y eſtos ſon de filleria. Las paredes del cuerpo principal, rematan en vnas como almenas, ſobre las quales tienen aſsiento fuertes, quanto grandes vigas, que atrauieſſan todo lo ancho de el Templo. Encima de las quales ſe forma hermoſa, y artificioſamente el techo que cubre toda la fabrica, ſin tocar en las bo-

bobedas, dando lugar la capacidad que ay entre almena, y almena, para que corran los vientos, sin que la falta de ventilacion pueda, como suele corromper tanto numero de maderos, como es el que compone este texado.

Por la parte interior tiene à igual correspondencia cinco Capillas a cada lado, con arcos de piedra muy hermosos; y entre Capilla, y Capilla, pilastras hermosissimas de lo mismo, que suben sesenta y tres pies, sobre arcos de piedra, que en forma de Cruz reciben sobre si la bobeda de ladrillo, formandola con igual hermosura, y fortaleza.

El crucero tiene de largo setenta y siete pies; y de ancho setenta y quatro, cuya bobeda se funda sobre quatro hermosissimos, y fuertes pilares, ò machos de la misma altura, que las pilastras de el cuerpo de la Iglesia, sobre los quales estriva vna hermosa bobeda, con los mismos arcos de piedra, que lo restante de el Templo, solo con diferencia de muchos laços, y entrexados, que hazen entresi los mismos arcos con marauilloso artificio. Y esto mismo tiene la primera bobeda, que cae encima de el Coro a los pies de la Iglesia; y esta se funda sobre las pilastras, que corresponden à la bobeda de aquella parte, cortadas de manera, que à la parte superior fundan la de el techo, y en la inferior otra bobeda, sobre la qual està el Coro tan primoroso, que los arcos sobre que estriua, no parece lo son, segũ la pequeña buelta que dàn, y estàn con todo esso no menos firmes que los del techo, que son muy subidos de punto.

La Capilla Mayor se forma de las dos vltimas Capillas, antes de las quales està la rexa, que la diuide del cuerpo de la Iglesia, y consta tambien del cruzero. La Capilla del lado de el Euangelio, dentro de la rexa, sirue de passo y entrada a la de Nuestra Señora (que se describira en otro capitulo) la qual cae a aquella parte, que es la del Setentrion: y assimismo por dos arcos da passo desde la quarta Capilla à esta; y desde esta al Colateral de el lado del Euangelio, que està en el cruzero. La que està al lado de la Epistola, da con otros dos arcos correspondientes entrada al Colateral, y quarta Capilla de aquel lado, y al Claustro del Conuento. Las Capillas tienen de largo veinte y seis pies, y de ancho diez y siete y medio, y de alto setenta y siete y medio.

El ventanage està encima de vna hermosa cornisa, que ros-

Digitized by Google

rodea todo el Templo, y son iguales en correspondencia todas las ventanas del vno, y otro lado: y assimismo se corresponden dos espejos, ò ventanas redondas; vna à la parte de Oriente, encima del Altar Mayor; y otra que mira al Poniente, con que recibe luz el Coro.

El adorno de tan magestuoso Templo no es conforme à su grandeza, y hermosura, por falta de posibilidad. Los Retablos antiguos del Altar Mayor, y Colaterales eran de poca costa, y llegaron à ester tan viejos, y carcomidos, que el año de 1659. se quitaron, y en su lugar se pusieron vnos hermosos lienços de pintura, con que se diò principio à vnos ricos, y hermosos Retablos: en el Altar Mayor quatro. El primero, para el cuerpo principal, tiene veinte y quatro pies de alto, y catorze de ancho, y es de la Assumpcion de Nuestra Señora, llevandola de la mano Christo nuestro Redemptor, y su Hijo, con el Sepulcro, y à postoles a la parte inferior, y à la superior, y lados muchos coros de Angeles, originales de vn gran Maestro, que fue el Padre Fray Ioan Ricci, Monge de nuestra Orden. El segundo lienço, para el segundo cuerpo, es de diez y seis pies de alto, y en èl se vèn representados el Padre, y el Espiritu Santo con la Corona en las manos, para la Soberana Reyna de los Angeles. Es pintura de gran primor, y del mismo Artifice. A los lados ay otros dos lienços grandes En el lado del Euangelio estar representada la Aparicion de Nuestra Señora al Moro, sobre la higuera. Y en el lado de la Epistola, el Bautismo de el mismo.

El Colateral del lado del Euangelio, tiene para el primer cuerpo del Retablo vn lienço hermoso de San Pedro, con vn Angel que le saca de la Carcel; y para el segundo, el Martyrio del Santo Apostol. El del lado de la Epistola, tiene para el primer cuerpo otro de Santa Catalina, Martyr de Alexandria, en la forma que comunmente se pinta. Y para el segundo su Martyrio.

Tiene vn Pulpito de muy hermosa arquitectura, nueuo, con su pie de piedra hermoso, y es sin duda pieça de mucha estimacion, y mucha costa.

La rexa que diuide la Capilla Mayor, es grande; y aunque de madera, hermosamente labrada, estriva sobre vn rico pe-

Digitized by Google

pedestal de piedra franca, con las Armas del Conuento, que son la higuera, los grillos, y cadenas. Y las milimas, con otras Imagenes de escultura, le siruen de coronación à los lados, y en medio vna Imagèn de Christo Crucificado.

La puerta del Claustro tiene vn hermoso cancel, y puertas, costosa, y curiosamente labradas, que ademàs de la decencia, siruen vno, y otro para defensa de los vientos recios que corren, y comodidad de los Sacerdotes que celebran, y demàs personas que assisten a los Oficios Diuinos.

CAPITVLO VII.

Describese la Capilla de Nuestra Señora de Sopetran.

YA Se ha dicho en el libro segundo de esta Historia, como despues de auer buelto de Roma el Infante Pedro (à quien Nuestra Señora auia Bautizado) edificò en este Lugar vna Hermita; y que à esta tuuo tal respecto el Rey Don Alonso, que no quiso que se mudasse su sitio, por estar fabricada de suerte, que la higuera donde apareciò Nuestra Señora, està à la parte de a fuera, arrimada à la misma pared, à donde està el Retablo, y Santa Imagen. Esta Capilla se ha conseruado siempre, y ninguno se ha atreuido à derribarla, y aun el tiempo le ha tenido respecto, pues auiendo passado mas de 600. años que se edificò, y estando este sitio tan sugeto à inundaciones, no la ha derribado. Tiene de largo diez y seis pies, y de ancho diez y ocho. Es toda de piedra de mamposteria, y tiene por bobeda vnos arcos de piedra, al modo de los de la Iglesia, en forma de Cruz; y lo demas de su fabrica es ladrillo, del qual tiene tambien vnos estriuos por la parte exterior, que la fortifican. Cierrase esta Capilla con vna rexa de hierro con su pedestal de piedra: y esto es lo mas antiguo, y el solar, de donde tiene su origen este Gran Santuario, aunque pobre, y pequeña en lo material, rica, y magestuosa en lo formal de la maranilla, y prodigio, que la diò principio.

Ya

Ya que en ningun tiempo se atreuiò nadie à derribar el edificio antiguo desta Capilla, sino que lo grande de la fabrica, tanto mayor del Tẽplo, quisieron siẽpre los antiguos q̃ fuesse como anexo à ella: con todo esso la estrechura dela Capillita es tanta, y el numero de personas que acuden algunos dias de el año tan crecido, que pareciò necessario edificar vna ante Capilla hermosa, como la vemos oy à continuacion de la pequeña, la qual tiene su entrada por la Capilla Mayor, como se ha dicho, y es de la misma arquitectura de la Iglesia, y sirue de deshago a la pequeñez antigua. Tiene treinta pies de largo, y veinte y siete de ancho, y se cierra con otra rexa de hierro dorada.

El edificio desta segunda Capilla, ò recibimiento de la primera, es del tiempo de la Capilla Mayor; la qual, como se ha dicho, aunque tenia sus principios, antes que se entregasse este Santuario à Monges de nuestro Padre San Benito sus aumentos, y casi toda su fabrica es de el tiempo de los primeros que aqui entraron; y conocese quan grandes seruos de Dios fueron, pues siendo tan corta la possibilidad de el Convento, para emprehender tan costosas, y grandes fabricas, pudiessen hazer esta Capilla de Nuestra Señora, y toda la mayor de la Iglesia, obras que temiera mucho vn Rey emprehenderlas en estos siglos, y menester huuiera todo su poder, por ser de piedra, y estar lexos las canteras; y sin duda, que si oy se huuieran de hazer estas dos obras que hizieron los Monges, no bastauan cien mil ducados; pero nuestro Señor mouiò los coraçones de los Fieles deuotos de Nuestra Señora, para que con sus limosnas ayudassen à tan gran edificio; y los Monges estrechandose en sus menesteres, pusieron todo esfuerço, para que la hazienda del Convento, ayudada con tales socorros bastasse à fabricar las dichas Capilla Mayor, y la de Nuestra Señora.

La fabrica de lo restante de la Iglesia de la rexa à fuera, ya se dixo arriba, que se hizo con las limosnas que se recogieron en veinte y quatro Obispados, continuando las demandas que el Papa Clemente IV. el Arçobispo Don Sancho, el Roy Don Alonso el Sabio auian concedido, y el Señor Don Pedro Gonçalez de Mendoza,

Gran

Gran Cardenal, y con otras que diò su Eminencia en agradecimiento, de cuyo beneficio se pusieron sus Armas en la portada de la Iglesia, como se dixo en el libro quinto, capitulo segundo.

El adorno de la Capilla mas antigua, y pequeña, a donde està la Sagrada Imagen, es todo lo que alcança la posibilidad de el Convento, aunque siempre corto, y no conforme à los deseos que los Monges tienen; los quales juzgarian por pobreza tenerla adornada de oro, y piedras preciosas, pues à la verdad, todo esto es nada para seruir con ello a la Soberana Reyna de Cielos, y Tierra, cuya Sagrada Imagen alli se venera. Està en vn Retablo, labrado à lo moderno, y su Altar, y nicho, à donde està, se adorna, cõ frõtales, y cortinas, y otras cosas, no tan ricas como se desea.

La Capilla de a fuera està adornada con diferentes presentallas, pinturas, cirios, muletas, y otras cosas, que testifican algunas marauillas de las que Nuestro Señor ha obrado por la intercession de Nuestra Señora, y votos que han hecho sus Fieles, y arden en ella muchas lamparas de plata, vnas que ha puesto el Convento, y sus Monges, y otras que han ofrecido sus deuotos.

CAPITVLO VIII.

De la Sagrada Imagen, que se venera en este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran.

AVIENDO Tratado de la Capilla de Nuestra Señora de Sopetran (que es como concha) no serà fuera de proposito tratar de la perla que en ella se encierra, que es la Imagen de Nuestra Señora, que aqui es adorada. La Imagen, pues que es venerada de toda España en este Santuario, al presente es de bulto de talla entera, dorada, y estofada, de vara, y tres quartas de alto. El Rostro, es el mas hermoso, graue, y deuoto que pue-

de imaginarse; y tal, que infunde grandissima deuocion à los que la miran, y vn cierto temor reuerencial, que no puede explicarse con palabras. Esta en pie, puestas las manos al modo que tienen las Imagenes de la Concepcion, que oy pintan sin Niño en los braços. Tiene Corona Imperial en la cabeça, y vna toca que se le pone, y muda algunas vezes; la qual la ayusta, y hermosea notablemente, siendo assi, que no tiene vestido alguno postrizo, ni otro adorno inmediato, mas que vna media Luna, y seis Angeles de plata que la rodean. Està encima de vn trono en forma de nuve, sobre vna higuera, en memoria de la Aparicion milagrosa que la Soberana Reyna de los Angeles hizo en este lugar à Bautizar al Infante Moro, como se ha dicho.

Muchas personas que han entrado en este Santuario, auiendo visto los mayores de el mundo, confiessan no han visto Imagen tan graue, deuota, y hermosa en alguna parte. Y han reparado muchos, que entrando en este Santuario, y adorandola, se han mudado repentinamente, y confessado sus pecados, viniendo sin esse proposito, y enmendado su vida, pareciendoles que les auia mirado con rostro seuero; y que despues de conuertidos à Dios, la auian visto como con otro semblante, benigno, y alegre.

Los Señores Reyes Felipe Segundo, y Tercero visitando este Santuario, salieron admirados de auer visto el rostro desta Sagrada Imagen, confessando que auian reconocido en èl cierta Magestad, que no puede explicarse. Y claro està, que la Magestad de los Cielos no ay palabras con que explicarse pueda en la tierra.

El Señor Rey Felipe Quarto visitò este Santuario tres vezes. La primera el año de 1643. passando a Aragon. La segunda el año de 1646. passando tambien à Aragon; y el año de 1660 passando à Vizcaya, y lleuando en su compañia a la Señora Doña Maria Teresa de Austria su hija, Reyna de Francia: y confessaua, que esta Sagrada Imagen le mouia à gran deuocion, mouido de la qual, dixo al año de 1646. al señor Duque Don Rodrigo (que està en gloria) que se admiraua, como no procuraua ser Patron de tan gran Santuario, estando en su tierra; y esta fue vna de las razones para desearlo. Lo

Lo mismo confessaron muchos Señores Arçobispos de Toledo, que han hecho Oracion delante de esta Santa Imagen. Y el Eminentissimo Señor Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, orando delante de esta Reyna de los Angeles el año de 1654. derramò lagrimas de ternura, y deuocion, como lo repararon algunos por mas, aunque su modestia quiso ocultarlas. Mas confiesso, que en la gran piedad, deuocion, raras virtudes, y exemplo de este Gran Prelado, imitador de los mayores, no es mucho que se enternecieste su coraçon, quando los mas duros, y obstinados de los pecadores consiguen en esta Sagrada Capilla auxilios, que los pone como cera, blandos, y sugetos à las inspiraciones Diuinas.

Esta Sagrada Imagen, es tradicion, que fue labrada en Flandes de proposito, para este Santuario. La causa de auerse recurrido à part e tan remota, fue la noticia que se tuuo en España, de que auia allà vn grande Maestro de escultura, tan primoroso en el Arte, que hazia ventajas à quantos auia en España. La ocasion de buscar Imagen nueva para este Gran Santuario tan antiguo, fue la que dirè.

Ya se ha dicho en el libro segundo de esta Historia, que el Infante Pedro, à quien Bautizò Nuestra Señora en este Lugar, edificò vna Hermita, y puso vna Imagen de Nuestra Señora. Esta era de pinzel sobre lienço, y representaua à la Madre de Dios, con su Hijo Soberano en los braços. Este quadro pequeño, y pobre, fue el que puso en la Hermita el Infante, en memoria de el milagro que Nuestra Señora auia hecho, apareciendosele en cuerpo, y alma, y Bautizandole; y en èl venerò, y adorò à Nuestra Señora el Rey Don Alonso, quando le librò del Osso, como se ha dicho; y perseuerò en este Santuario casi quatrocientos años, hasta que por los de mil quatrocientos y treinta y quatro, poco mas, ò menos, el vltimo Abad perpetuo que huuo en este Monasterio, llamado Don Gomez, como se dixo en el libro septimo, capitulo primero, reconociò, que el tiempo de tal manera auia deshecho, y consumido la pin-

Digitized by Google

tura, y podrido el lienço la mucha humedad de este sitio (que como se ha dicho, està cercado de arroyos) que casi no tenia ya forma de Imagen, ni la vista podia percebirla, auiendose amortiguado los colores, y reducido à vnas confusas lineas incapazes, de que el pinzel las renouasse. Diò mucha pena à Don Gomez este sucesso, y determinò de poner en su lugar, no otra Imagen semejante à la que antes auia, sino vna hermosa sobre manera, y de talla, y materia tal, que no pudiesse el tiempo tan facilmente corromperla. Buscò modo, como se mandasse hazer en Flandes esta Sagrada Imagen; y estando hecha, y faltando el dinero con que se auia de pagar al Escultor su trabajo, sucediò el venir por esta tierra el señor Marques de Santillana, Ilustre Progenitor de los señores Duques del Infantado, y socorriò esta necessidad, y dispuso, que se traxesse de Flandes la Santa Imagen, como lo dize el Padre Fray Basilio de Arçe por estas palabras en el lib. 2. cap. 10. *Y hizieron traer de Flandes la Imagen de Nuestra Señora, que oy està en dicha Capilla, fauoreciendo tambien con sus limosnas para ello.* En que no dize el Padre Fray Basilio, que hizo hazer, sino que hizo traer; luego ya estaua hecha. Tambien dize, que ayudò para ello con sus limosnas; luego no corriò toda la costa por su cuenta, sino que sucediò lo que voy diziendo, que el Abad en nombre del Conuento la mandò hazer, y traer, y para ello ayudò el señor Marques con su autoridad, y limosnas. Colocose esta Santa Imagen en este mismo sitio, à donde estaua la antigua ya gastada, y que auia perdido la forma de Imagen, como se ha dicho, y se puso en vna rica caxa, hermosamente labrada de exquisitas, y ricas labores, que oy se conserua en la Sacristia de este Convento, y sirue de Relicario despues que se renouò el Retablo, como se ha dicho el año de 1639.

Nota. Y note el Lector, q̃ con auer auido en este Santuario vna tan rara mudança, como faltar la Imagen antigua, venerada en èl, no por vn dia, ni dos, sino por espacio de 400. años, no se lee que se disminuyesse la deuocion de los Fieles, antes bien

bien se augmentò sobre manera: y es tan grande la que tienen todos con esta Imagen Sagrada, que causa admiracion, que la novedad de mudança de Imagen no fuesse causa de novedad en los animos de los devotos, que entonces frequentauan este Santuario. Considere el Lector, si oy sucediesse, que en lugar de esta Santa Imagen se pusiesse otra, si le causaria admiracion: y aun parece que se desminuiria la devocion con tal mudança. Y assi hará bien la ponderacion, y se admirirà, de que no solo no faltasse la devocion, sino de que se augmentasse. Para lo qual discurria yo las razones siguientes, despues de la disposicion de Dios, à quien està reservado mover, ò no mover à devocion los coraçones en este, ò en aquel Templo, con esta, ò aquella Imagen.

La primera, y eficaz razon de la continuacion de la frequencia, y devocion de este Santuario es, a mi ver, que esta nunca consistiò, ni consiste en que la Imagen sea esta, ò aquella, de talla, ò de pincel, moderna, ò antigua, sino en la memoria, y tradicion, que se conserva en los animos de los Fieles, de que Nuestra Señora en Cuerpo, y en Alma baxò à este lugar, y obrò vn milagro tan grande, como hemos referido en el libro tercero; que santificò con su presencia este Valle; que quiso elegirle para Camara Angelical suya. Este es el fundamento para la devocion de este Santo Lugar, y Santuario que tienen los Fieles. Y aunque es verdad que ayuda à ella el ver en èl vna Imagen de Nuestra Señora; pero poco importa que sea esta, ò aquella de bulto, ò de lienço; porque lo que es causa intrinseca, de que los Fieles en este sitio tengan devocion, es considerar, que aqueste Valle fue honrado con la presencia de la Madre de Dios, que este suelo fue santificado con sus Sagrados pies, que aqui en esta Capilla fue à donde convirtiò al Moro, que en la Fuente Santa fue à donde le bautizò; y movidos de esta consideracion, sacan afectos de admiracion, y pasmo de tan portentoso sucesso, de agradecimiento a Dios, que assi quiso honrar à vn Infiel, y convertirle, de amor à esta Soberana Reyna de los Angeles, que quiso bautizarle, y de devocion, el qual afecto, dize Santo Tomas secunda secunda questione octaua, articul. 1. *Que es vo-*

luntad de entregarſe prompt̃amente a las coſas que pertenecen al ſeruicio de Dios. Pues quien avràque diga, que eſta voluntad auia de tener ſu origen preciſamente, de que en eſte Lugar perſeuerraſſe eſta, ò aquella Imagen, y no de las conſideraciones ſobredichas?

Lo qual quiero explicar con la doctrina de el miſmo Santo Tomàs en la miſma 2.2. q. 82. art. 3. à donde dize, que las cauſas de deuocion ſon dos; vna intrinſeca; y otra extrinſeca. La cauſa extrinſeca de la deuocion, que la dà como cauſa principal à nueſtras almas, es Dios. Dios da a quien quiere la deuocion, como cauſa extrinſeca principal. La cauſa intrinſeca es alguna conſideracion de nueſtra parte, y eſta es en dos maneras; vna conſideracion ay de la bondad de Dios, y de ſus beneficios, y otra de la miſeria de nueſtra naturaleza. Y eſtas conſideraciones cauſan en nueſtras almas la deuocion, como cauſas intrinſecas, porque conſiderando el hombre los beneficios que ha recibido de Dios, y que de ſu parte no tiene de cofecha ſino pecados, que ponen impedimento, y eſtorvan, para que la bondad de Dios no le haga mercedes, conoce quan conforme à razon es entregarſe à ſu ſanto ſeruicio, y tiene voluntad, y propoſito de entregarſe prontamente à todas aquellas coſas que pertenecen a èl.

Las Imagenes, en tanto concurren á la deuocion, en quanto nos repreſentan aquel objeto, cuya conſideracion cauſa en noſotros deuocion; y para eſto fueron inſtituidas, conforme à lo que enſeñan los Teologos con Santo Tomàs in 3. diſt. 9 quæſt. 1. art. 2. Luego como la Imagen repreſente el objeto, que conſiderado cauſa deuocion en mi alma, poco importa que ſea eſta, ò aquella. Luego la razon de no auer faltado en eſte Santuario la deuocion que Dios dà en èl à los Fieles, aunque faltò la primera Imagen, es, porque no faltaron las cauſas extrinſecas, ni intrinſecas de ella, faltando la primera Imagen, pues no por eſſo dexò de auer ſucedido el milagro de auer aparecido Nueſtra Señora en eſte ſitio; y en lugar de aquella primera, ſe puſo otra, que no ſolo quanto es de ſu parte mueue, ſino mas que la antigua a deuocion, porque repreſenta mejor el objeto que aqui hizo el primer milagro,

que

que fue la misma Reyna de los Angeles en cuerpo, y alma.

La segunda razon de auerse continuado la deuocion, es, que aquella Imagen antigua no mouia à deuocion, en quanto antigua, sino en quanto representaua à la Madre Dios, que aqui obrò la marauillosa conuersion, y bautismo del Infante Moro. La Imagen Sagrada que en su lugar se puso, representa à la misma; luego no por esso auia de faltar la deuocion de este Santuario.

Dirame alguno, que estas razones conuencen, si algo prueban, que en todos los Santuarios à donde se veneran Imagenes antiguas, no faltara la deuocion, aunque estas faltaran, si otras se pusieran en su lugar, pues no por esso faltaran las causas de la deuocion, que son Dios, y las consideraciones de su bondad, y de nuestra miseria.

Para responder à esta objeccion, hemos menester notar, que no en todos los Santuarios à donde los Fieles han experimentado especial prouidencia de Dios, para la deuocion, y remedios para las necessidades, es vna misma la causa intrinseca de la deuocion, ni la ocasion de essa especial prouidencia; porque en vnos la ocasion, fue auerse escondido por las manos de los Christianos perseguidos alguna Imagen, por miedo de que los Barbaros, enemigos de la Santa Fè Catolica la profanassen; y despues de muchos años, quiso Dios milagrosamente manifestarla, para que la bolviessen à adorar los Fieles. Y de esta manera tuuo principio el Gran Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, y el de Valvanera, hallandose con particular milagro aquella Santa Imagen en vna cueva, y esta en el hueco de vn roble. Y la consideracion de esta milagrosa manifestacion, junta con la presencia de aquella Sagrada Imagen, parece que son causa de la deuocion que alli se experimenta despues de Dios, que es el que la produce en nuestras almas, como causa vniuersal de todos los bienes que ay en ellas. Otros Santuarios ay, en los quales la ocasion primera de ser venerados, no fue alguna Imagen que huuiesse estado alli escondida, y milagrosamente se huuiesse manifestado, ni de otra ma-

nera tuuieran principio de alguna Imagen, sino de algun milagro, que Dios por medio de su Madre Santissima quisso hazer, ò por sí mismo en beneficio de la humana naturaleza: y estos no dependen de Imagen alguna, para que en ellos se entienda, que està Dios, y su Madre Santissima con especial prouidencia, para hazer mas beneficios, ni la deuocion que en ellos experimentan los Fieles, tiene por causa intrinseca la consideracion de la Imagen hallada, ò puesta alli con tal circunstancia, sino la consideracion que Dios por sí, ò por su humanidad, ò por medio de su Madre Santissima, òde otro Santo hizo alli en aquel Lugar alguna marauilla, ò obrò algun grande beneficio De esta manera se tiene por el mayor Santuario que ay, el de los Lugares Santos de Ierusalen, aun oy, que estàn en poder de Barboros Infieles, porque en ellos estuuo personalmente el mismo Hijo de Dios hecho hombre, y obrò nuestra redempcion, y fueron santificados con su santissima presencia, la de su Madre Santissima, de los Santos Apostoles, y Discipulos de el Señor. Aquilo que mueue à deuocion, no es alguna Imagen, que esto representa (pues se sabe, que no en todos los Santos Lugares, sino en pocos ay Templo, ò Imagen) sino la consideracion de que en ellos estuuo el mismo Christo, su Madre, y Apostoles. Y esta consideracion es tan eficaz, que confiessan los que han visitado aquella Tierra Santa, que no es possible dar vn passo en ella, sin deshazerse en lagrimas, y afectos de deuocion, y ternura, sin que a estos afectos concurra consideracion de alguna Imagen material, à donde no la ay. A este modo es el Santuario de Sopetran, en el qual lo que deuen considerar, y consideran los Peregrinos que le frequentan, y visitan, no es no, la Imagen de Nuestra Señora precisamente, sino esta, en quanto representa à la Madre de Dios, que santificò con su sagrada presencia aquel Valle; de tal manera, que aunque no huuiera Imagen, no por esso faltara la deuocion, pues no faltara esta consideracion, de que aquel es el lugar que honrò Nuestra Señora con su presencia.

Esto, pues, supuesto, respondo à la objeccion, negando, que de las razones puestas se infiera, que seria

lo

lo mismo si faltassen las Imagenes antiguas en todos los Santuarios; porque si estos fuessen de el primer genero, en ellos faltaria la deuocion, faltando las Imagenes, (a lo que podemos entender,) aunque no sabemos lo que Dios haria entonces; porque à honra de aquellas Imagenes antiquissimas, en las quales es adorada la Madre de Dios, ò otro Santo, en quanto se representan, parece podemos entender, que assiste alli Dios con su prouidencia especial, y milagros. Pero si los Santuarios son de el segundo genero, no porque faltassen las Imagenes de aquellos Lugares, faltaria la deuocion, ni la assistencia de Nuestro Señor con sus marauillas, que parece no dependen de las Imagenes, como se ha dicho, y mucho menos, sino faltasse absolutamente la Imagen, sino que se mudasse, como sucediò en este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, en el qual la mudança pudo ser causa de aumentarse la deuocion, porque la Imagen que se puso en lugar de la antigua, por ser de bulto, y mayor, y mas hermosa, representa mejor à Nuestra Señora, que es el objeto, que considerado aqui, causa la deuocion.

De lo dicho se infiere, que el Priuilegio de este Santuario, para que los Fieles alcancen en èl beneficios de la Diuina bondad, no es personal (llamemosle assi) y concedido à la Imagen, sino local, como dizen los Iuristas: esto es, no le concediò Nuestro Señor à la Imagen, sino al lugar à donde està la Imagen, porque fue santificado con la presencia de su Madre Santissima. Mas no por esso dexa de ser de grande estimacion, y prouecho para nuestras almas la Imagen Sagrada, pues representa à Nuestra Señora, y con esso nos ayuda, para que todos mas facilmente consideremos à esta Soberana Reyna de los Angeles, poniendonosla delante de los ojos de el cuerpo en su representacion, mediante la qual la miramos presente, y vemos con los de el alma. Y aduiertan los deuotos, que deuen entender, que assi como por auer estado el Arca de el Testamento en casa de Obededon, le echò Dios la bendicion à èl, y à toda su Casa, como se dize en

el

cinb.2.de los Reyes cap.6. *Et benedixit Dominus Obededon, & omnem domum eius.* Y esta bendicion, dize, Lyra, que fue multiplicarla en lo espiritual, y temporal, por la reuerencia, y deuocion con que recibieron el Arca Tambien con mucha razon echò la bendicion à este Valle, y Santuario, por auer sido santificado con la presencia del Arca verdadera, que es MARIA, y auer sido venerada en este sitio tantos siglos.

Todo esto se ha dicho, para que los que leyeren esta Historia, tengã entendido, que en nada se desminuye la Gloria, y Grandeza deste Santuario, por la mudança que en èl huvo de Imagen, auiendose acabado con el tiempo la primera, como se ha dicho; pues no siendo su Origen alguna Imagen, hallada milagrosamente, no era necessario, que Dios hizieffe vn milagro de nuevo, haziendo que vna Imagen de pincel, en materia tan facil de acabarse, como vn lienço, no se acabasse, siendo cosa natural, que tuviesse fin con el tiempo; y no faltando por esso, como se ha dicho, la veneracion, y deuocion de este Santuario, para bien de la Christiandad, disponiendolo Dios assi, en honra de su Madre Santissima, y vtilidad de sus deuotos.

De aquí parece que colixo yo la razon, porque se tiene entendido en esta Santa Casa, que no es voluntad de Dios, que salga en Procession esta Santa Imagen, como testifica el Padre Fray Basilio de Arçe en el libr.2.capit.17. Porque siendo el Priuilegio deste Santuario concedido al Lugar, parece quiere Dios que no se entienda, que es concedido à la Imagen. Y parece que ya lo tienen entendido assi todos los vezinos desta tierra; pues en sus necessidades no piden que salga en Procession la Santa Imagen, sino que todos los Pueblos acuden à su Capilla en Procession; y alli piden à Nuestra Señora sea su Intercessora. Y parece q̃ dizẽ con el Propheta Rey: *Introibimus in Tabernaculum eius, adorabimus in loco, vbi steterunt pedes eius.* Entraremos en su casa, y adoraremos en el lugar, à donde estuvierõ sus pies Psalm.131.

Vna vez solamente sacaron en Procession à esta Santa Imagen el año de 1577. en que era Abad nuestro Padre Fr. Iuan

Iuan de Hita, natural desta Noble Villa, à instancia de cuyos vezinos, permitiò que la llevassen à la Iglesia de Nuestra Señora de la Questa, que es la principal desta Noble Villa: y toda esta tierra contiguiò el beneficio de la lluvia que pedia. Mas auiendo dexado la Santa Imagen aquella noche en ladicha Iglesia, con toda decencia, y reuerencia, y muchas luces encendidas, y assistencia de algunos Monges que alli se quedaron; el dicho Padre Fray Iuan de Hita Abad, se leuantò por la mañana, mandando à sus Monges que fuessen con su Paternidad à bolver à su Capilla la Santa Imagen, arrepētido de auer dado tal licencia, y diziendo, como entre sueños, auia entendido que le querian quitar la vida por auerla dado. Y auiendo ido el Convento, traxeron la Santa Imagen, y la colocaron en su Santa Capilla, de la qual no auia salido mas el año de 1614. en que escriviò el Padre Fray Basilio de Arçe, que refiere esto en el lib 2. cap. 17. ni salio despues hasta el año de 1638. en que fue preciso sacarla della para poner el nuevo Retablo, que entonces se hizo. Pusose la Santa Imagen en el Altar Mayor, hasta que el año siguiente de 1639. se boluiò à colocar con grande Solemnidad, y Procession que se hizo, lleuando la Santa Imagen hasta la Fuente Santa, dia de la Ascension del Señor. Y el concurso fue tal, que se juntaron catorce mil personas, q̄ mouidos de la deuocion vinieron de la Corte, y de otras partes à adorarla.

Tambien refiere el Padre Fray Basilio de Arce, en el mismo lugar, que el año de 1614. auiēdo gran falta de agua en esta tierra, acudieron Diputados de la Villa de Hita, como cabeça de Corrigimiento, y Arcipreстado, assi de parte del Cabildo, como de los Estados de Caualleros, y Hombres buenos de ella, pidiendo al Padre Abad, que diesse licencia para sacar en Procession la Santa Imagen (que entonces era el Padre Fr Alonso Ortiz.) Y aunque rezeloso de q̄ le sucediesse otro tanto, como à su antecessor: mouido de los ruegos, y razones de personas de tanta autoridad; y lo q̄ mas es, de caridad, viendo la gran necessidad de agua, diò su cōsentimiento. Y yendose à prevenir todo lo necessario, y cōuocar los Pueblos para la Procession, los Diputados apenas salieron de su celda, quando estando el dia muy claro, y se-

Digitized by Google

sereno, repentinamente se cubrió el Cielo de nubes, y llovió tanto, que fue forçoso detenerse por muchas horas en el Convento. Y auiendo dado gracias à Nuestra Señora por el beneficio recibido, se fueron à sus casas, entendiendo assi ellos, como los Monges, que no era voluntad de N. Señor, q̃ saliesse de su Capilla esta Santa Imagen, sino que acudan à este santo Lugar todos à pedirle mercedes.

CAPITVLO IX.

En que se trata de la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas, que el Rey D. Alonso diò à este Convento, y como fue llevada al del Serafico Padre San Francisco de Guadalaxara, à donde es venerada de aquella Ilustre Ciudad.

EN el libr. 2. capit. 2. diximos, como el Señor Rey Don Alonso auia fundado Iglesia, que edificò en este santo Lugar, y aora añadimos à lo que allí se dixo, como diò para ella, la Imagen de Nuestra Señora, que solia traer en las guerras, que hazia à los Moros, ante la qual hazia oracion con todo su exercito, siempre que se auia de dar alguna batalla, por lo qual se le diò el nombre de Nuestra Señora de las Batallas. Y tambien damos aqui la razon, porque oy se halla esta Santa Imagen en el Observantissimo, è Ilustre Convento del Serafico Padre San Francisco de Guadalaxara; lo qual sucedió como diremos, y consta de la tradicion, y de vn quaderno en que se escriviò la Fundacion è Historia de este Convento el año de 1610. firmado del Padre Fray Garcia de Avendaño Abad, del Padre Fray Alonso Ortiz, del Padre Fray Basilio de Arçe (el qual fue Abad poco despues, y por su modestia no hablo desta materia en su historia; pero oy que se vsa mal de esta,

esta, es preciso que salga à luz la verdad,) y refrendado de el Padre Fray Francisco Bernal, Secretario del Consejo de esta Casa, el qual quaderno se escriviò, sacado de el Archivo de ella para dar noticias à nuestro Padre Fray Antonio de Yepes, Coronista de nuestra Religion, quando escrivia la Coronica (que no pudo acabar, ni llegar à tratar de este Monasterio, por auerle sobrevenido la muerte;) y assimismo lo he colegido de vnos papeles escritos de mano del venerable P. F. Alonso Ortiz, y de otros.

Auiendo puesto el señor Rey Don Alonso esta Santa Imagen en la Iglesia de este Convento, dandole assiento, y Altar fixo, despues que la auia traido, como en Altar portatil, por partes, y lugares tan diuersos, como anduvo en el discurso de su Reynado, trayendola como peregrina, y fuera de su casa. Perseverò esta Santa Imagen en su Altar, hasta que se edificò la nueva Iglesia, que oy dura: y entonces mudandose todo fue colocada esta Imagen Sagrada en el Relicario del Convento, hasta tanto que el Monasterio tuuiesse posibilidad de colocarla en particular Capilla, con la decencia debida. Estaua este Relicario en la Sacristia antigua; y despues desto estuvo en vn nicho de la Sacristia principal nueua, en la parte à donde oy veemos vn postigo, que sale a la Capilla de Santa Catalina, y todos los que oy viuimos, le alcançamos alli con vn Altar en q̃ se dezia Missa: y quando se abriò el dicho postigo, se mudò à la Sacristia segunda con su Altar, como aora le veemos. En este Relicario, pues, estuvo esta Imagen antiquissima, y quando este se mudò à la nueua Sacristia, que fue el el año de 1568. se mudò tambien la Santa Imagen, y estuvo alli, hasta que por los años de 1586. poco mas, ò menos el señor Don Iuan de Mẽdoza, hijo quinto de los señores Marqueses Condes de Saldaña Don Diego Hurtado de Mendoza, y Doña Maria de Mendoza, y hermano del Duque Don Iñigo quinto del Infantado y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del Titulo de Santa Maria Transpontina (del qual hablan el Maestro Fray Alonso Chacon en la vida de Sixto V. y el Doctor Salazar en la vida del gran Cardenal, lib. 2. cap 69. §. 2.) la pidiò con grande instancia al Abad deste Convento, que era à la sazon el Padre Fray Andres de San Roman, ò el Padre

Digitized by Google

dre Fray Iuan de Valencia No he podido aueriguar qual de los dos, por no saber fixamente el año en que sucediò; pero tengo por cierto, que fue en tiempo de vno de los dos, y que ninguno tomò el Habito en esta santa Casa (circunstancia muy digna de notar, en que se conoce como los hijos de los Monasterios miran sus cosas con mayor amor, y atencion que los que no son hijos professos en ellos.) Y à lo que yo entiendo, intervino para esto Buleto, ò Breve de el Papa, en cuya virtud obrò el Abad, ò mandato de otro Superior, el qual vencido de los ruegos de vn gran Principe; y considerando que nunca el Convento daria su consentimiẽto para que saliesse de su Relicario Imagen tan antigua, y dadiua de vn Rey tan Catolico, y piadoso, determinò de darla à escondidas, para que quando reclamassen los Monges no tuviesse remedio. Diosela, enfin, al señor Cardenal, el qual despues la dexò, quando muriò, en poder del Padre Fr. Antonio de Mendoza su hermano, Provincial de la Orden de San Francisco, y este la diò al Convento de San Francisco de Guadalaxara; y alli està estimada esta Sagrada Imagẽ, como vn Celestial Tesoro en la Capilla que èl fundò, como dize Don Alonso Nuñez de Castro, Coronista de su Magestad en la Historia de Guadalaxara cap. 11. en la del Cõuento de San Francisco, el qual no haze mencion de Nuestra Señora de las Batallas, sino de muchas Reliquias que ay en dicha Capilla, lo qual comprueba lo que hemos dicho, que la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas fue sacada del Relicario deste Convento de Nuestra Señora de Sopetran, pues vemos q̃ fue colocada entre las demas Reliquias, que es creible heredò el P. Fr. Antonio de Mendoza de su hermano el Cardenal, como la dicha Imagen.

De lo dicho se infiere, quan grave error ha sido el que algunos amigos de novedades, y poco noticiosos en materias que no han visto, han querido introducir, y suponer por cierto: porque dizen, que la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas es la primativa; y que antiguamente se venerò en este Santuario en la Capilla de Nuestra Señora: y este es yerro, y falta de verdad muy grande. Y para que vea que esta Santa Imagen nunca fue venerada con nombre de Nuestra Señora de Sopetran, ni estuvo en la Santa Capilla, probarè

lo

lo contrario con las razones siguientes.

Lo primero es cierto, que quando el Rey Don Alonso vino à este santo Lugar, y sucedió el milagro en que Nuestra Señora le libró de vn terrible oso, que le huviera quitado la vida, como se refiriò en el lib. 4. cap. 1. auia ya en èl Hermita, è Imagen de Nuestra Señora, que el mismo Infante Pedro auia puesto, y que auia sido venerada hasta entonces de los Christianos, por espacio de quarenta y ocho años, que corrieron desde el de 1054. hasta el de 1102 cõforme al computo que seguimos: luego con euidencia se infiere, que la primitiva Imagen, puesta en este Santuario, en memoria del milagro de el bautismo del Infante Moro, no fue la de las Batallas sino otra, pues el Rey no la diò hasta despues de ganado Toledo, y la Hermita se edificò, y se puso Imagen quarenta y ocho años antes; à la qual invocò el Rey Don Alonso, con titulo de Nuestra Señora de Sopetran. Y ninguno ha dicho hasta aquí que invocò à Nuestra Señora de las Batallas, ni auia de traer consigo esta Santa Imagen, viniendo à caza. Todo lo qual consta de la tradicion, è Historia deste Monasterio, escrita por el P. Fr. Basilio de Arçe, y por otros.

Lo segundo, se prueba la falsedad de el error que se ha querido introducir de pocos años à esta parte; porque nunca esta Santa Imagen perdiò el nombre de Nuestra Señora de las Batallas: y se conoce con euidencia, pues oy se conserva, y no sabemos que ninguno la aya invocado, con nombre de Nuestra Señora de Sopetran, ni aun los mismos que quieren aya estado en la Capilla deste Santuario, à donde es tradicion que sucedió la aparicion de Nuestra Señora: luego nunca estuvo en ella venerada, como Imagen principal deste Santuario.

Lo tercero, porque como puede creerse, que se huviesse robado la Imagen principal de vn Santuario, y que no se restauraße por los q̃ le assisten, y por los vezinos de los pueblos comarcanos si se hallaran priuados de ella? Y sino pongamos que oy sucediera, que hurtaran esta Santa Imagen que se venera en este Santuario: quales fueran las quexas de los Monges? Quales los alaridos de los comarcanos? Que Tribunales no conocieran de esta causa? Y que justicia huviera

que

que no eſtuviera de parte del Monaſterio contra tal deſpojo? Y no ſiendo el robo de la Imagen principal, ſino de otra particular, bien ſe vè que ſeria de menos conſideracion eſte negocio: luego ſino vemos que el Conuento aya dado tal quexa, ni la memoria de los hombres conſerva ſuceſſo ſemejante; imaginacion es ſin fundamento querer autorizar la Imagen de Nueſtra Señora de las Batallas con vna ficciõ, y caſo nunca viſto.

Lo quarto, porque los que eſcriuieron el quaderno citado, teſtifican en èl, que el año de 1610. viuian muchos Monges en eſte Monaſterio, los quales alcançaron muchos años en èl la Imagen de Nueſtra Señora de las Batallas, que no era venerada en la Santa Capilla, ſino la que oy vemos, que conſta de la Hiſtoria que ſe venera en ella, deſde que el Marques de Santillana la traxo de Flandes, ò ayudò con ſus limoſnas à traerla, por los años de 1434. como ſe dixo en el libro 9. capit. 9. Demanera, que concurrieron en eſta Santa Caſa las dos Imagenes, por eſpacio de mas de ciento y cincuenta y tres años, la que oy ſe venera en la Capilla Santa, y la de las Batallas en el Relicario del Conuento, a donde ſe retirò, porque eſtuvieſſe mas guardada, como joya tan preciosa, aguardando el Monaſterio à tener poſsibilidad para colocarla con la decencia que era razon.

Con eſte quarto fundamento, que conſta del quaderno dicho, y del libro de la Hiſtoria de eſte Santuario, fundado vno, y otro en la tradicion que ſe halla, yà heredada de padres à hijos, y de teſtigos de viſta, queda reſpondido tacitamente à vna ſolucion, que ſe podia dar a la primera razon, y fundamento: porque podia alguno reſponder a ella; que ſolo convence con euidencia, que la primitiua Imagen, pueſta en eſte Santuario, no fue la de las Batallas; mas no, que acabada aquella no ſe ſubrrogò en ſu lugar la de las Batallas. A lo qual ſe ſatisfaze con lo dicho en la quarta razon; pues es conſtante de la Hiſtoria deſte Conuento, que la Imagen que ſe colocò en lugar de la Primitiva, fue la que oy vemos en la Santa Capilla. Y fuera de que eſta es tradicion de eſte Conuento, y tierra, que la Imagen Santa que oy ſe venera vino de Flandes, por medio del primer Marques de Santillana; y que eſta tradicion ſe halla conſervada en los papeles,

les dichos; y en el libro de la Historia, oyga el Lector lo que dize la tabla, que està en la Sacristia, la qual es demas de dueientos años de antiguedad, y se escriviò quando estaua en este Monasterio la Imagen de las Batallas: y aunque se renovò el año de 1660. se guarda en el original en el Archivo desta Casa. Y hablando del Marques de Santillana, dize entre otras, estas palabras: *Año de IIICCCCLIIII. el Ilustrissimo señor Don Iñigo de Mendoza, Marques de Santillana (de donde es la Casa del Infantado) reformàdose la Orden de Nuestro Glorioso Padre Sant Benito en España, traxo del Monasterio de Sant Benito de Valladolid doze Monges con su Abbad, para que reformassen, y viuiessen en esta Casa conforme à la dicha Orden. Y para ayuda de su sustento les diò las Martiniegas de Hita, y su Tierra; cien fanegas de sal en las Salinas de Atienca; seiscientas cabeças de ganado; traxo la Bula de la Reformacion; diò diez apan y aguados libres de todo pecho; traxo la Imagen de Nuestra Señora, que està en la Capilla Santa; diò el Santo Sepulchro; vna caxa de Marfil para Custodia del Santissimo Sacramento. A todo esto ayudò mucho la deuocion de su Muger Doña Catalina Suarez de Figueroa. No puso obligacion en particular que se hiziesse por èl: pero en la Missa Matutinal de cada dia se acuerdan de sus almas; y dia de Nuestra Señora de Setiembre se haze vna memoria solemne, diziendo despues de Visperas la Vigilia, y à otro dia la Missa: Requiescant in pace.* De las quales consta, que la Imagen se traxo de Flandes, para que fuesse venerada en este Santuario; y assi en lugar de la Primitiva se auia puesto la de las Batallas; ocioso fuera auer traido de Flandes esta Santa Imagen. Todo lo dicho se comprueba con el Retrato del señor Marques de Santillana, que se conserva en el Retablo de la Capilla de Nuestra Señora, y las Imagenes en tabla, que se conocen sõ pinturas de Flandes, y se conservaron en el nuevo Retablo, por ser tan primorosas. Y assimismo de la caxa antigua

en que estaua esta Santa Imagen, y todos los que oy viuimos la vimos, la qual es de labores exquisitas, y labrada en Flandes, como lo testifica vn letrero, que en ella se puso, quando se passò a la segunda Sacristia, para que sirviesse, como oy sirve, de Relicario. Todo lo qual testifica, que la Santa Imagen fue venerada en la Santa Capilla, y traida de Flandes, y que el señor Marques de Santillana ayudò para q̃ en ella se colocasse.

Diràme algun curioso, que teniendo en este Monasterio la Imagen de las Batallas, huviera sido mas conveniente ponerla en lugar de la primitiva: y assi se ha de creer que se hizo lo mas conveniente, pues era Imagen mas antigua, y que estaua dentro de casa. A lo qual respõdo: lo primero, que aunque huviera sido conveniente, no huviera sido posible: porque la Imagen de las Batallas era yà conocida con esse nombre; y no huviera sido posible que el Pueblo la adorasse, y frequentasse su devocion con nuevo titulo de Nuestra Señora de Sopetran. Y sino considere el Lector, quien bastara, para que si la Imagen de Atocha se mudasse al Hospital de la Corte en Madrid à donde està la de el Buen Suceso, el Pueblo invocasse à Nuestra Señora de Atocha, con nombre de Nuestra Señora de el Buen Suceso, ò al contrario? Porque estos nombres de tal suerte se imprimen en la memoria de los hombres, que es, moralmente imposible, el mudarlos, à la manera que vn padre llama siempre à su hijo con el nombre primero que se le puso en el Bautismo, por mas que en la Confirmacion, ò en la Religion se le muden. Pero demos que huviera sido posible, no fuera conveniente (à mi parecer.) Y assi respondo lo segundo, probando, que no huviera sido conveniente: lo vno, porque para conseguir el fin que siempre se ha tenido en poner, y conservar Imagen de Nuestra Señora en este Santuario, es mas à proposito la Santa Imagen que oy està en la Capilla; porque representa mejor à los Fieles la descension de la Madre de Dios à este lugar, por estar sin Niño en los Braços, y mirando al Pueblo; postura en que se dà à entender, como en este Santo Lugar apareciò à los Christianos para darlos libertad; y la Santa Imagen de

de Nueſtra Señora de las Batallas, por tener Niño en los Braços, aunque podia repreſentar eſto miſmo, no con tanta propriedad, al modo nueſtro de entender: lo otro, porque ſin duda atenderian aquellos Padres antiguos, y el ſeñor Marques de Santillana, a que auiendo ſucedido con el tiempo el auerſe acabado la Imagen antigua, como ſe dixo en el lib. 9 capit. 9. ſe puſieſſe en ſu lugar vna, en la qual pudieſſen hazer menos impreſsion los tiempos, y ſus mudanças, mediante la humedad del ſitio. Y no ay duda, ſino que diſcurririan que ſeria mas facil de acabarſe en los venideros vna Imagen, que auia que ſe conſeruaua alli trecientos ytreinta y dos años que otra, que ſiendo nuevamente labrada, auia de tener naturalmente mas duracion.

Mas para que ando buſcando congruencias con que apoyar vn ſuceſſo cierto, y que fue libre en los antiguos el ponerle por obra? Pues no es facil adivinar las razones, en que ſe fundarian entonces, ni las circunſtancias, que en la ocaſion pidieron, que no ſe colocaſſe la Imagen de las Batallas en la Santa Capilla, ſegun buena prudencia. Cierto es que no ſe colocò en ella, y las Hiſtorias eſtàn llenas de alabanças de el Señor Marques de Santillana, y de ſu gran talento, y cordura: y en las Communidades ſiempre provee Dios que aya hombres diſcretos, zeloſos, y que ſepan dirigir con acierto las acciones. Los Monges de aquel tiempo fueron los primitivos Reformadores, que vinieron de San Benito el Real de Valladolid, tan ſ. ntos como atentos. Como, pues, podremos dudar que tuvieron grandes razones para colocar en la Capilla Santa eſta Imagen, y y no la de las Batallas? Temeridad es ſin duda no preſumir que hizieron lo mejor: y vana curioſidad querer noſotros eſcudriñar con nueſtros ingenios las acciones de tan gran Principe, y de varones tan grandes, piadoſos, y ſantos. Y concluyo, con que pareco, que quiſo Nueſtro Señor executoriar, que el privilegio de lo milagroſo de eſte lugar no ſe funda en la antiguedad de la Imagen, ſino en auer ſido ſantificado con la preſencia de la Soberana Reyna de los Angeles, como diſcurrimos en el libro nono, capitulo

nono. Y aſsi moviò los animos de los que entonces governaron eſta accion, para que colocaſſen en èl vna Imagen nueva, y no antigua; y mas quando aquella haze tantas ventajas en hermoſura, y repreſentacion del primer milagro à eſta.

Quede, pues, aſſentado por cierto, que la Imagen de Nueſtra Señora de las Batallas, que oy eſtà en el Convento de San Franciſco de Guadalaxara, eſtuvo en eſte Convento de Nueſtra Señora de Sopetran. Mas ſepaſe que es euidente, que no fue la Imagen primitiva, que ſe puſo en eſte Santuario en memoria de el milagro de el Bautiſmo de el Infante Moro. Y no ſe dude, ſi eſtuvo en la Santa Capilla algun tiempo venerada, con nombre de Nueſtra Señora de Sopetran; pues queda aueriguada la certeza que tiene lo contrario.

Y finalmente no preſuma el Lector, que en la aueriguacion de eſta queſtion tiene eſte Monaſterio algun interès mas, que el que parezca claramente à todos la verdad; pues quando lo huviera ſido, que eſta Santa Imagen de las Batallas huviera ſido colocada en algun tiempo en la Capilla Santa, ningun detrimento ſe le ſiguiera; ni eſto fuera perjudicial en manera alguna à la propriedad, y poſſeſsion en que ſe halla de eſte Santuario, como ſe echa de ver claramente. Solamente hemos pretendido que no eſtè oculta la verdad, y que ſe manifieſte à todos; porque como dixo Tertuliano: *Nihil veritas erubeſcit, niſi ſolummodo abſcondi*, la verdad ſolo tiene empacho de ſer eſcondida.

Al contrario de la mentira, que ninguna coſa teme tanto como ſer manifeſtada; pues ſolo con eſſo pierde ſu ſer (ſi tiene alguno) como dixo el miſmo Tertuliano: *Quod tanto impendio abſconditur, etiam ſolummodo demonſtrare deſtruere eſt.* Ni dado caſo que el Prelado de eſte Monaſterio, que conſintiò en que ſalieſſe de èl la Santa Imagen de las Batallas, huvieſſe obrado ſin la autoridad de el Papa, ù de otro legitimo Superior que ſe lo mandaſſe, y excedido en ello enormiſsimamente, ſe ſigue algun deſcredito, ù deſdoro à eſte Monaſterio, ò à la Religion; pues no pierde el credito vna Comunidad por vn ſolo malo,

malo: ni es razon juzgar por las costumbres de vno las de muchos. Lucifer, y los Angeles malos sus seqnaces, no pudieron con su sobervia ser causa para que no sean tenidos por Santos los demàs Angeles, que fueron criados en su compañia. Y el Colegio Apostolico fue Santissimo aunque en èl huvo vn Iudas. Y San Agustin reprehende à los que procuraron desdorar las Religiones, y Monasterios; porque en ellas se veen algunos malos Religiosos; con el exemplo manual del azeyte, y lugares à donde se exprime, y dize assi en la Epistola ciento y treinta y siete: *Nolite propter amurcam, qua oculi vestri offenduntur, torcularia detestari, vnde apothecæ Dominicæ fructus olei luminosioris implentur, No querais, dize, tener por malos los lugares à donde se exprime el azeyte, que llena las bodegas de el Señor para lucimiento de su Templo, por la suciedad, que saliendo de ellos, ofende vuestros ojos:* como si dixera Atended al fruto que dan en la Iglesia de Dios los Religiosos: no à que tal vez ay en ellos alguna cosa menos pura, ò sucia, como las hezes del azeyte. Y aunque el sentimiento de carecer de esta Imagen Sagrada, es muy grande en este Monasterio, se halla recompensado con el consuelo de tener otra; que no solo como ella representa à la Madre de Dios, sino que significa el primitiuo milagro de este Santuario con ventajas; y tienenle muy grande los Monges de este Monasterio de ver honrado con la Santa Imagen, que fue suya, el Convento de el gran Padre San Francisco, à cuya Religion es la nuestra aficionadissima desde su origen, mostrandolo con seruicios particulares; y assimismo de que esta prenda suya parase en vna Ciudad Ilustre como Guadalaxara.

CAPITVLO X.

En que ſe deſcribe la Fuente Santa, a donde Nueſtra Señora bautizò al Moro, y la Capilla que ay en ella.

LA Fuente donde Nueſtra Señora bautizò al Infante Moro, diſta quatrocientos paſſos de la Higuera, a dõde apareciò Nueſtra Señora, y Capilla, a donde hemos dicho que eſtà la Santa Imagen, à la Ribera del rio Badial. Eſtà la Fuente en vna parte honda à manera de pozo, deſuerte que no tiene corriente ſus aguas, ſino vn manantial, cuya agua eſtà alli detenida. Al principio luego que comẽçò à ſer frequentado de los Chriſtianos eſte Santuario, ſe le puſo vna cerca de tapias, con ſu techo de madera, y puerta con que ſe cerraua, como coſa Sagrada, y que no auia de eſtar patente à los brutos del campo; y aſsi eſtuvo por eſpacio caſi de quinientos años, haſta tanto que el de 1547. ciertos peregrinos que alli ſe quedaron, auiendo encendido fuego alli cerca, ſe deſcuydaron vna noche, y ſe encendiò eſta fabrica, y quemò todo el maderaje de ella. Con eſta ocaſion nueſtro Padre Fray Eſtevan de Texada (que era Abbad a la ſazon) la compuſo en la forma que oy la veemos.

Edificò vna hermoſa, y deuota Capilla de piedra de ſilleria, y mampoſteria, y bobeda de cruzeria, aun mas hermoſa que la de la Igleſia del Convento. Tiene de largo treinta pies, de ancho veinte y vno, y de alto cincuenta. En medio quedò la Fuente Santa, à la qual ſe baxa por quatro gradas, y en forma quadrangular ſe labrò vn pozo de piedra de ſilleria, a donde ſe recibe el agua que ſale del manantial, y ſube de ordinario mas que medio eſtado. Todo eſto eſtà cercado de vn petril, ò antepecho, en el qual eſtà atrebeſado vn madero con ſu cadena, que cae pendiente en medio de la Fuente; y aſſendoſe de ella los que quieren bañarſe en eſta

Digitized by Google

esta Sagrada Piscina, se asseguran para baxar à ella. A la parte del Mediodia tiene esta Capilla vn Altar con vn nicho hermosamente labrado, y en èl vna hermosa Imagen de Nuestra Señora. A la parte del Septentrion està vn arco grande con seis columnas hermosas, por donde recibe luz esta Capilla, y està patente por aquel como enrexado que ellas hazen, a todos los peregrinos que desde alli quieren hazer oracion. A la parte de Oriente tiene su puerta que se cierra, y enfrente en la parte superior vna hermosa ventana. Y toda esta fabrica junta es de las mas deuotas, y hermosas que yo he visto: y quedò fuera de la cerca de el Conuento pocos passos sin querer passar con ella à incorporarla en èl, porque su clausura no fuesse de embarazo à los peregrinos que vienen à esta Hermita, y se bañassen en esta Santa Fuente.

Quantos enfermos ayan alcançado salud en esta Fuente Sagrada, seria largo de contar: porque esta es la oficina, à donde se hazen, y la piscina à donde se obran los milagros, y nosotros apuntaremos algunos en el libro siguiente, que contarlos todos, no seria posible.

***

LIBRO DEZIMO.

DE LOS LVGARES QVE VIENEN à esta Santa Casa en Procesion, y quan celebre sea este Santuario.

DESPVES Que hemos referido en los nueue libros passados los Fundadores, y Bienhechores, que en diferentes tiempos ha tenido este Conuento, y Santuario, que son como su causa eficiente: sus Religiosos, Culto Diuino, obras de misericordia, y obseruancia en que se exercitã, que son como la forma, sus edificios que son la materia; resta dezir, qual es la causa final de todo esto? Y esso diremos en este libro mostrando la gran deuocion que ay en toda España, y fuera della, viniendo en Procesion: y vltimamente referiremos algunos milagros de los muchos que aqui obra la Magestad Diuina, por intercesion de su Santissima Madre. Con lo qual auremos comprehendido euidentemente lo que es este Santuario, y tendremos dèl conocimiento scientifico, que no es otra cosa, segun el Filosofo, sino *Cognitio reiper suas causas*, conocimiento de la cosa por sus causas. Y auiendo referido los successos de este Monasterio, y Santuario, tambien auremos conocido los efetos de esta sus causas. El Propheta Zacharias cap. 4. ver. 7. en sentir de Galatino, lib. 7. cap. 3. prophetizò à MARIA Santissima en aquellas palabras: *Et educet lapidem primarium*, de nuestra Vulgata; à las quales corresponden en el original

nal Hebreo estas: *Petram primariam.* Y nuestro Abad Guarrico, Serm. 2. de Annunciat. prueba, que es piedra principal de la Iglesia de Dios; porque siendolo su Hijo (*Petra autem erat Christus*) no degenerò de su Madre, *Petra Christus, vt ait Apostolus, non degenerat à Matre Filius.* Pero yo añado, que no solo es piedra, sino piedra iman, que atrae à su Santuario, no solo à los pecadores, para que se conviertan, sino à los Pueblos enteros, como verà en los Capitulos siguientes el Lector. Por esta propiedad podemos llamarla de Sopetran, ò sobre la piedra, como dixo Iuliano: *Super Petram,* que no solo es firme, como piedra, en ser Abogada de los hõbres, sino que excede a la piedra, pues no solo es firme, sino que atrae; y assi es piedra Iman: piedra, y mas que piedra en los efetos. Christo dixo de si: *Omnia trahan ad me ipsum.* Fue piedra Iman: luego Maria por que? *Non degerat à Matre Filius.*

CAPITVLO I.

Quan celebre, y digno de toda veneracion sea el gran Santuario de Nuestra Señora de Sopetran en todo el mundo.

EL SANTVARIO De Nuestra Señora de Sopetran, es vno de los celebres que se hallan en toda la Christiandad; porque no solo es conocido en España, sino fuera de ella, auiendose estendido la noticia de el milagro raro que hemos referido de el Bautismo de el Infante Moro, por manos de la misma Madre de Dios, desde Roma, à donde se divulgò en su principio por todas las Provincias de la Iglesia.

Pero donde es mas conocido, es en nuestra España; la qual se tiene por muy dichosa de tenerle dentro de su distrito, y en particular nuestro Reyno de Toledo, dentro de cuyos

Digitized by Google

cuyos limites, y Arçobispado està, como se dixo al principio de esta Historia, el qual estima este Santuario, como vna de las mas preciosas joyas, y que mas le engradeçen, que tiene dentro de si; siendo assi, que sin duda este Reyno, y Arçobispado es el mas dichoso que tiene la Christiandad, por los innumerables Santuarios de Nuestra Señora, y de otros Santos que tiene, de los quales se podian escriuir muchos tomos.

Y à la verdad ay muchas razones para que nuestro Reyno, y Arçobispado de Toledo estè tan glorioso, por tener dentro de si este Santuario; pero entre otras, la mas eficaz es auer baxado à èl la misma Madre de Dios en cuerpo, y alma, a obrar la prodigiosa conversion, y bautismo de vn Infante Moro, hijo de vn Rey Moro de Toledo. Y como dize el Padre Fray Basilio de Arçe, libr. 1. capitulo 1. *Estando en este suelo tan de espacio, consolando à los Christianos cautivos, convirtiendo al Infante Moro, y à donde estuvo tan de assiento, que desde à donde apareció en este pueslo hasta la Fuente Santa à donde bautizò al Moro, anduvo quatrocientos passos.* Y si con mucha razon venera este Reyno, y Arçobispado, y toda España el Santuario de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo, por auer baxado à èl esta Soberana Señora en cuerpo, y alma à hazer vn tan grande favor à Nuestro Padre San Ildefonso su Arçobispo, dandole syna Casulla de los Celestiales Thesoros: y abraçando à la Santa Imagen del Sagrario (como dize Iuliano en el tratado de Heremitorios, num. 30.) y auer puesto los pies sobre vna piedra, que en la Santa Iglesia se conserva. Auiendo Nuestra Señora Santificado este lugar con su Real Presencia, y consagrado este suelo con el contacto de sus Sagrados Pies, por espacio de quatrocientos passos; muy puesto en razon es, que sea venerado, y tenido en suma veneracion este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran.

Y si justamente es venerado de todas las Naciones el Santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, por auer puesto la Soberana Reyna de los Angeles sus Plantas Benditas sobre vna Columna, quando viuia en esta mortal vida: y apareciendose à Nuestro Santo Apostol, y Patron

Sant-

Digitized by Google

Sant Iago. Bien se vee si serà tambien puesto en razon, que sea reverenciado el lugar que fue santificado con la Real Presencia de esta Soberana Señora, despues que passò à vida immortal, y eterna, llena de Gloria inefable.

Y à la verdad, si supieramos qual parte de este Sagrado sitio auia sido la que esta Soberana Señora tocò con sus plantas, quando fue desde el lugar, à donde apareciò, à la Fuente Santa, de la misma suerte que en Toledo se venera aquella Piedra Sagrada, en Zaragoça aquella Santa Colũna, y en este Santuario la Capilla, y Fuente Santa, auia de estar con veneracion todo el espacio, que fue consagrado con el contacto de las plantas Santissimas de esta Soberana Señora; pero yà que no quiso Nuestro Señor dexar notado, y señalado este suelo, à lo menos dispuso, que no quedasse fuera de la clausura del Monasterio, a lo que podemos alcançar; pues tirando vna linea recta desde la Capilla de Nuestra Señora hasta la Fuente Santa, toda ella viene à estar dentro de la Iglesia, Claustros, Oficinas, y cercas de èl, menos la poca distancia, que ay desde la cerca hasta la Fuẽte Santa, la qual de proposito se dexò fuera de la clausura, porque estuviesse patente à los seglares deuotos.

La deuocion de este Santuario ha llegado à las remotissimas partes de las Indias Occidentales: y en Mexico es cierto, que ay muchas personas, que desde allà se veneran, y reuerencian, por las noticias que dèl han llevado los naturales de España; de donde algunas vezes han hecho algunos fieles votos à Nuestra Señora, y embiado lamparas, y presentallas, en señal de agradecimiento de los beneficios que recibieron desta Soberana Señora. Y los que mas han estendido en aquellas partes la deuocion, han sido los naturales de la Villa de Brihuega, singulares deuotos deste Santuario, y vna de las Villas mas antiguas, è ilustres de este Contorno.

Testifica el señor Don Iuan Velez de Guevara, Marques de Quintana de las Torres, Comendador de las Casas de Toledo, en el Orden de Calatraua, Gentil-hombre de la boca de su Magestad, Governador, y Capitan General, que ha sido de la Provincia de Antioquia en el Nuevo Reyno de Granada de las Indias; que en el año de 1640. le dio vna al-

alferecia à su hija mayor Doña Casilda Velez de Guevara, y la ofrecieron à Nuestra Señora de Sopetran, que esta en vn Pueblo de Indios, vna legua poco mas, ò menos de dicha Ciudad de Antioquia; y auiendola llevado en cumplimiento del ofrecimiento que sus padres auian hecho, yendo casi mortal, le diò vn paraxismo, tal, que todos los que le assistian en dicha Iglesia, les parecia auer espirado. Pusieronla en el Altar de Nuestra Señora, y bolviò en si; y desde aquella hora tuvo salud, y oy la goza, y està casada, y con muchos hijos. Y notese, que esta señora se llama Casilda, nõbre propio de la Santa, que fue hermana del Infante Moro, à quien bautizò Nuestra Señora. Todo lo dicho escriuiò a su hermano el Maestro Fray Pedro Velez de Guevara, Mõge de Nuestra Sagrada Religion, Predicador General de ella, y Abad del Imperial Convento de San Salvador de Celorio en Asturias, auiendolo sido dos vezes del Real de Sã Iuan de Burgos, y Difinidor, por carta suya desde Toledo, à donde era Corregidor, al Convento de N Señora de Sopetran, à donde era Conventual el año de 1659. y lo publicò siempre, teniendolo por milagro.

Y sin duda, que si este Monasterio tuviera el estilo de repartir demandantes que pidiessen limosna en toda España, y fuera della, se estendiera mas la deuocion; porque todas las cosas quieren ser cultivadas, y beneficiadas, al modo que las tierras, para que dèn fruto; y el de la deuocion, y milagros fuera sin duda mayor, si como acostumbran otros Santuarios, se embiarán personas que publicassen lo grande, y marauilloso de este. Mas aunque en lo antiguo tuvo licencia para pedir en veinte y quatro Obispados de España; y oy la tiene para los tres de Toledo, Siguença, y Cuenca, el Monasterio vsa poco de las modernas, y nada de las antiguas deseoso del recogimiento de los Religiosos: y no hallandose personas seglares de la fidelidad, y requisitos necessarios para este ministerio, lo qual es causa que falte à este Santuario vna hospederia, de que necesita mucho para los deuotos que à èl vienen, y mucho adorno, y decencia mayor que tuviera, si fuera ayudado con la limosna de los fieles. Dios mueva los coraçones de algunos, para que suplã esta falta, para que los peregrinos hallen albergue que en

otros

Digitized by Google

otros Santuarios, ò augmente les rentas del Conuento, para que à su costa pueda hazer esto que tanto se desea, para gloria, y honra suya, y de su Madre Santissima.

CAPITVLO II.

Como la Villa de Xarandilla, que està en la Vera de Placencia viene en Procession à este Santuario de dos à dos años.

AVNQVE Es tan vniuersal la deuocion que en toda España se tiene con este Santuario, en algunos Lugares ha echado mas raizes, y con especialidad perseueran en ella, vno de los quales es la Villa de Xarandilla, que tiene su assiento en la Vera de Placencia, distante quarenta y nueue leguas deste Monasterio; la qual al presente es de los señores Condes de Oropesa, y à mi parecer haze ventajas en la deuocion à quantas frequentan este Santuario, pues à pesar de las mudanças, y variedad de los tiempos perseuera esta Nobilissima Villa en su deuocion, y agradecimiento; y parece que el sitio donde està fundada, lleua por cosecha como abundancia de frutos sazonados en sus arboles para regalo, y recreacion del cuerpo sazonados frutos, espirituales para el alma en la obseruancia, y deuocion. Con que siendo exemplo de perseuerancia, edifican à toda España sus vezinos, porque se lee en Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta en Toledo, al numero 339. de sus Aduersarios, que cerca desta Villa estaua vn Tẽplo dedicado à S. Saluador desde antes del tiẽpo de los Godos, y que alli huuo vn Lugar adonde se acogierõ casi todos los Obisposdel Andaluzia (q̃ alli nombra) para defenderse delos Moros, y q̃ muchos padecieron alli martirio; y que estando vno celebrando Missa, ayudandole los demàs, fue librado de los Mo-

ros

ros que sobrevinieron, el qual echò la Hostia consagrada en vn pozo, porque no viniesse à manos de los Perfidos; y que despues de la muerte de los Obispos, fue colocada la Hostia sagrada en lugar honorifico, el qual es venerado de los vezinos. De todo lo qual se infiere, quan grande ha sido la Christiandad, y Religion de los moradores de aquella tierra en todos los siglos, y que es como heredada en los que oy viuen, que con fundamento se puede entender son muchos descendientes de los Christianos antiguos Muzarabes, pues como insinua Iuliano, aun despues de perdida aquella tierra, y muertos los Obispos, se veneraua en ella la Hostia consagrada.

La ocasion de fomentarse esta deuocion, fue vn raro Milagro, como aora dirè. El año de 1374. padeciò el Obispado de Plancencia vna langosta general, de que se seguia gran detrimento à los frutos de la tierra; pero à donde hizo mayor daño, fue en la Villa de Xarandilla, Pueblo noble, y antiguo en aquella Prouincia, que tendrà como mil vezinos, cuyos campos son fertilissimos de todo genero de frutos, por ser el sitio que tiene à proposito para todos, y el temple fresco, por lo qual es de los mas ricos Lugares de la Vera. A la langosta que talaua los campos, se juntò vn gusano pestilencial, que pegandose à los arboles, les chupaua el jugo, y substancia; de manera, que estas dos plagas destruiã los panes, secauan los arboles, y talauan los oliuos, castaños, naranjos, limones, y todas las demàs plantas, y en particular las viñas; todos los quales quedaron tan mal tratados, que en tres años no fueron de algun prouecho, continuandose esta plaga en todos ellos. Viendose los vezinos de esta Villa tan mal tratados, y lastimados, y que juntando mucha gente para matar la langosta, no la podian consumir. Y buscando otros remedios humanos para esta, y la otra plaga del gusano no bastauan, acudieron à los Diuinos.

Iuntaronse todos en Concejo abierto, y assi ajuntados, hizieron voto de dar cada año à nuestra Señora vn cirio de cera, de dos arrobas de peso, suplicandola, que los sacasse de tan gran trabajo, y librasse de las plagas sobredichas. Hizose el voto con general aplauso, y deuocion de todos los ve-

zi-

Digitized by Google

zinos de esta Villa, y tratòse luego de su execucion, para lo qual se nombraron Comissarios, mas sobrevino vna dificultad, no facil de vencer al parecer, mas para Dios no ay cosa dificultosa, como ni fortuita, porque todo lo puede su omnipotencia, y todos los sucessos los tiene preuistos desde su eternidad. Por olvido natural, òporque Dios lo dispuso assi, no se determinò en que Iglesia, à que Imagen, ò Santuario de Nuestra Señora se auia de lleuar la ofrenda de la cera en cada vn año. Propuesta la dificultad, resolvieron los vezinos desta Villa conformes, que la aplicacion de la limosna, y determinacion del Santuario se dexasse à la prouidencia Diuina. Y para entender qual era la voluntad de Dios, dieron este arbitrio, que el cirio se pusiesse sobre vn jumento, y que se nombrasse vn hombre cuydadoso, y diligente; y que parando el bruto en vno de tres Santuarios de Nuestra Señora de Guadalupe, Monserrate, ò Sopetran, alli se ofreciesse de parte de la Villa, suplicando à Nuestra Señora, que se compadeciesse de sus afligidos deuotos, alcançando de su Hijo Santissimo remedio para sus heredades, que el gusano, y langosta iban assolando.

Saliò de Xarandilla vn hombre piadoso, deuoto, y diligente con vn jumento, cargado de las dos arrobas de cera, y fuesse en su seguimiento, sin guiarle, torcerle, ni violentarle, antes bien dexandole caminar conforme le enseñaua su instinto, ò lo que es mas cierto, la Diuina prouidencia. Cuydaua solamente de darle sus piensos acostumbrados à horas competentes, y en los Lugares que le dictò su discurso, y prudencia. Y auiendo caminado doze dias desta suerte, al fin dellos, llegò a esta Santa Casa (à donde auia dos años solos que habitauan Monges de Nuestro Padre San Benito) fuesse el animal derechamente a la puerta de la Iglesia, y alli arrodillò. Juzgò el que le seguia, que era cansancio el que le obligaua à poner en tierra las rodillas, y hizole leuantar, mas el bruto fuesse à la porteria del Monasterio, y con las manos, y cabeça diò golpes à la puerta, hasta tanto que la abriò el Portero, y luego entrò con demostraciones de alegria, en el modo que puede tenerlas vn bruto animal, que carece de razon, y de discurso. Fuesse à la cauallerica, sin que nadie le guiasse, quedandose en ella quieto. La persona que

le

le auia ſeguido, reconociò que aquella era Caſa de Religion, y preguntò: Que Convento es eſte? Reſpondiò el Portero, ſeñor mio, eſte es el Convento de Nueſtra Señora de Sopetran, de la Orden de nueſtro Padre San Benito. Oìdo eſto, dixo: Cierto que entiendo, que eſtamos viendo vna de las grandes marauillas que ha obrado Nueſtro Señor; y ſacando ſu inſtruccion, hallò que era eſte vno de los Santuarios nombrados, y dixo: Padre, V. Paternidad me guie à la celda del Padre Abad (eralo à la ſazon Don Martin, el primero que vino con doze Monges de San Millan de la Cogolla, como ſe ha dicho) guiòle a ella, auiſole, ſaliò el Padre Abad, y recibiòle con agrado, y modeſtia Religioſa. Preguntòle à que venia? Reſpondiò, contando todo el ſuceſſo, como ſe ha dicho, reconociòſe por èl ſer manifieſto milagro. Mandò convocar la Comunidad, diòle cuenta dèl, fueron todos à la porteria, recibieron la ofrenda, lleuòla bañado en lagrimas el vezino de la Villa de Xarandilla à la Capilla de Nueſtra Señora. Diò el Convento gracias à Dios, cantando el Hymno *te Deum laudamus*, y hizo oracion à Nueſtra Señora, ſuplicandola alcançaſſe de ſu Santiſsimo Hijo, que libraſſe à la Villa de Xarandilla de aquella langoſta, y guſano peſtilencial. Tomòſe por teſtimonio todo lo referido, conforme a la relacion de la perſona que de allà vino, y muchos teſtigos, que fueron preſentes à lo que ſucediò, quando llegò el Convento.

Detuvieron al piadoſo Comiſſario de Xarandilla en el Convento, regalandole, y acariciandole algunos dias; deſpues de los quales èl ſe deſpidiò, auiendo hecho deuota oracion a Nueſtra Señora, y partiò para Xarandilla, à donde llegò con feliz viage, y hallò que auian ceſſado las plagas de langoſta, y guſanos, y que todos eſtauan tan alegres, por el buen ſuceſſo, quanto deſeoſos de ſaber à donde auia dirigido la prouidencia Diuina ſu ofrenda. Al punto que ſe divulgò en la Villa ſu llegada, concurrieron caſi todos los vezinos della á preguntar, qual auia ſido el ſuceſſo? Y èl bañado en lagrimas de alegria, les refiriò todo lo que ſe ha dicho, oyendolo todos con increible ternura, y deuocion, y dando infinitas gracias à Nueſtro Señor, que auia querido oir ſus ruegos, por interceſsion de ſu Santiſsima Madre, y tambien

Digitized by Google

à esta Soberana Señora, Madre de afligidos, y pecadores. Y juntos todos, renouaron el voto de dar perpetuamente las dos arrobas de cera á Nuestra Señora de Sopetran, embiandolas cada año à su Santa Casa, y se cumpliò con grande puntualidad muchos años, saliendo siempre la Comunidad en forma de Procesion, en nombre de aquella Noble, y Deuota Villa, y lleuando desde la Fuente Santa la ofrenda, hasta la Capilla de Nuestra Señora.

Pero no falta nunca en los Ayuntamientos de los Lugares alguno, a quien el demonio toma por instrumento, para hazer contradicion à las cosas de justicia, y piedad, como esta: y assi sucediò en esta Villa, porque cierta persona, con zelo indiscreto del augmento de los proprios del comun, propuso que seria bien escusar el gasto que cada año se hazia en el cumplimiento de este voto, embiando persona, y vagages para lleuar dos arrobas de cera cada año tan lexos hasta el Conuento de Nuestra Señora de Sopetran. Pareciò vtil la propuesta: y assi se determinò, que se dexasse de embiar de alli adelante aquella limosna que auian prometido à Nuestra Señora.

Pero no tardò mucho Nuestro Señor en mostrar quanto le auia desagradado esta falta de Religion, piedad, justicia, y agradecimiento: y assi les embiò vna tempestad terrible, y espantosa, con los mayores truenos, y relampagos que allì se auian visto. Cayò granizo, y piedras grandissimas, tales, que no solo derribò el fruto, y hojas de los arboles, dexandolos desnudos; pero maltratò notablemente las ramas, y troncos. En medio de tan gran tempestad invocaron el Patrocinio, y amparo de Nuestra Señora de Sopetran los vezinos de Xarandilla, pidiendo perdon de la negligencia passada, y de no auer cumplido el voto que auian hecho de comun acuerdo. Reualidaron el voto todos, y determinaron, que de alli adelante se nombrasse vno, ù dos Comissarios cada dos años; el qual traxesse al Convento de Nuestra Señora de Sopetran dos cirios de la ofrenda de dos años, por euitar que fuesse cada año esta jornada, estando casi cinquẽ taleguas esta Villa del Santuario de Nuestra Señora de So-

petran: y aſsi ſe haze con grandiſsima puntualidad, ſin que jamàs deſde entonces aya faltado eſta Noble, y deuota Villa al cumplimiento deſte voto, experimentando infinitos beneficios por interceſsion de la Reyna de los Angeles: y tengo entendido, que en las huertas tienen arboles ſeñalados, cuyo fruto es para emplear en cera para los cirios de la ofrenda, à los quales llaman hachas, ſiendo aſsi, que ſon muy grandes, y que haze harto vn hombre en lleuar cada vno de los que ofrecen. Mas la deuocion es tan grande, que les parecen pequeñas hachas, ſegun el deſeo que tienen de ſeruir à Nueſtra Señora, para cuyo obſequio todo les parece poquedad. Aſſeguranme perſonas de aquella Villa, que en el plantio de nueuos arboles ponen muchos con el nombre de Nueſtra Señora de Sopetran, y que experimentan que prenden, y preualecen mas preſto. Mas que mucho? Si eſta Soberana Señora es vida, dulçura, y eſperança nueſtra, como lo canta la Igleſia, q̃ eſperen ſus deuotos, que aquellas plantas que ſe ponen en ſu nombre, tendràn vida, y dulces frutos.

El modo que obſeruan los que vienen de Xarandilla à eſte Santuario, en el ofrecer la cera, es vna ceremonia que muestra bien la deuocion, con que toda aquella Villa la ofrece à Nueſtra Señora, y es aſsi. La perſona que viene en nombre de la Villa, el dia que llega à eſta Santa Caſa confieſſa, y recibe el Santiſsimo Sacramento, y algunos ſuelen ayunar a pan, y agua. Lleua los cirios a la Fuente Santa, ſale alli el Conuento, formaſe la Proceſsion, deſcalçaſe el que trae la ofrenda, y entra acompañado de todo el Conuento con ſu Cruz, y de otras muchas, y eſtandartes que concurren alli, viſpera de el dia de la Aſcenſion en la Capilla de Nueſtra Señora, en cuyo Altar ſe ponen los cirios. Dize el Conuento vna Miſſa, y Salve cantada por la Villa de Xarandilla, de parte de cuyo Ayuntamiento ſiempre ſe eſcriue carta, pidiendo eſto miſmo al Abad, y ſe cumple del modo que ſe pide, acariciando à la perſona que viene con caridad Religioſa. Eſta entrada, y Proceſsion ſuele ſer ſiempre en eſte dia, viſpera de la Aſcenſion del Señor à viſta de muchiſsimas perſonas que aquel dia acuden à eſte Santuario; y es tan grande la deuocion que cauſa la conſidera-

cion

cion de que viene aquella ofrenda de cinquenta leguas, que lloran los circunstantes de ternura, y dàn infinitas gracias à Nuestro Señor, echando mil bendiciones à Villa que tal perseuerancia tiene en cumplir con lo que prometiò a Dios, el qual sea alabado para siempre. Amen. Porque es marauilloso en sus Santos, y muy marauilloso en su Madre Santissima.

CAPITVLO III.

LA VILLA DE BRIHVEGA viene en Procession à este Santuario.

LA Villa de Brihuega es vna de las mas antiguas, y nobles que ay en la Alcarria, à donde tiene su assiento, tres leguas distante del Sagrado Conuento de Nuestra Señora de Sopetran. Su primera fundacion fue por los años de 1071. como dize Mariana tomo primero, libro nono, capitulo octauo, y la ocasion fue esta. Como el Rey Don Alonso el Sexto de Leon, huyendo de su hermano Don Sancho, Rey de Castilla se huuiesse venido à Toledo, à donde el Rey Almenon, padre de nuestro Infante Haly Maymon le recibiò acariciò, y sustentò con aparato Real, y magnificencia, juntamente con el Conde Don Perançules, y otros dos hermanos suyos, llamados Gonçalo, y Hernando sus criados, y con ellos se diuirtiesse en la caza, alargandose muchas leguas de la Imperial Ciudad de Toledo; tenian descomodidad, no hallando donde alvergarse despues de semejante exercicio en esta parte, à donde està la Villa de Brihuega. Pidiò licencia al Rey Moro para edificar alli vna alqueria, a donde viuiessen sus Monteros, y èl, y sus criados tuuiessen alguna comodidad, y al-

vergue. Concedióselo Almenon con mucho gusto, y el Rey Don Alonso fundó aqui algunas casas que poblaron los Christianos Mezarabes, ya de Toledo, ya de otros Pueblos. Este es el noble principio de esta Villa, que tiene de antiguedad mas de seiscientos años. Despues que se ganó Toledo de los Moros, el Rey Don Alonso favoreció mucho a este Luger, el qual fue creciendo en vezindad, y le dió titulo de Villa, y muchos Privilegios. Oy será Lugar de dos mil vezinos, y es no solo en lo espiritual, sino en lo temporal de los señores Arçobispos de Toledo. Goza sitio fresco, ameno, y saludable: y assi se crian en èl hombres sanos, bien tallados, animosos, y de hablidad para todos los exercicios, en que hazen conocida ventaja à muchos de el contorno.

Pero lo que haze mas Illustre esta Noble Villa, es la gran devocion que siempre han conservado sus vezinos con Nuestra Señora, como descendientes de aquellos antiguos Christianos Muzarabes, que supieron tolerar tan innumerables trabajos, sugetos a los Moros, por conservar la Fè de Iesu Christo, y veneracion à su Madre Santissima.

Viene esta Noble Villa en Procession, ò embia sus Comissarios desde el año de 1358. Y la ocasion del voto que se hizo el dicho año, segun consta del Archivo de ella, y de la Tradicion que alli se conserva, fue desta manera. Huuo vna terrible tempestad aquel año, y creció el rio de manera, que subió el agua a la Iglesia de San Pedro, la qual esta en vna eminencia tan alta, que parece imposible. Viendose en peligro tan grande de ser anegados, hizieron voto de venir todos los años a este Santuario, en la forma que abaxo se dirà. Cessó el diluvio, y cumplieron con la promessa muchos años. Por los de 1503 ya estaua este voto de el todo olvidado, y muerta la devocion, auiendola tomado tuviamente los mayores, y heredadose la ribeza, y falta de devocion, creciendo como suelen todas las cosas malas, y contrarias à la virtud. Este año se encendió en esta Villa vna peste tan grande, que todos los dias morian quarenta, ò mas personas. En tan grande tribulacion se acordaron de Nuestra Señora, para pedirla favor, y remedio

los vezinos de esta Villa. Renovaron el voto que antes auian hecho, y obligaronse à traer ofrenda à Nuestra Señora. Repartiose esta por las quatro Parroquias que tiene esta Villa, que son Santa Maria, San Pedro, y San Ioan, y San Felipe, y cada vna traxo vn citio de cera, vna cesta de pan, y cierta cantidad de vino. Determinò el Ayuntamiento, que la Villa viniesse à este Santuario en Procesion, reconociendo que aquella peste era castigo de la omision que auian tenido en el cumplimiento del voto. Saliò, enfin, la Procesion de los afligidos, y deuotos vezinos desta Villa, que pudieron ponerse en camino con grandes suspiros, y lagrimas, pidiendo perdon de su pecado, y rogauan à Nuestra Señora fuesse su intercessora, para que su Hijo leuantasse la mano del castigo. Llegaron, enfin, à su Sagrada Capilla, cantaron en ella vna Missa, rogaron a la Madre de Dios tuuiesse piedad de aquella Villa, y se compadeciesse de tantos enfermos, y preseruasse de la epidemia à los sanos. Y esta Soberana Reyna de los Angeles, y Madre de misericordia los oyò, y fue cosa marauillosa, que bolviò al Lugar la Procesion aquel mismo dia, y todos los enfermos heridos de la peste, y que por la mañana estauan para morir de ella, repentinamente se hallaron buenos, y con tantas fuerças, que salieron todos, sin faltar enfermo alguno à recibir la Procesion, llenos de alegria, y dando infinitas gracias à Nuestro Señor, que los auia librado, y à su Madre Santissima, que auia sido su intercessora.

Desde este sucesso se ha continuado siempre el venir en Procesion todos los años, y por auer muchas vezes los señores Arçobispos de Toledo mandado, que no salgan los Lugares en Procesion mas de vna legua, por los inconvenientes que pueden resultar, de que se hagan semejantes juntas, à donde nunca faltan personas poco temerosas de Dios, que assan mal de cosa tan Sagrada. Esta Villa casi siempre pide dispensacion del mandato, por continuar con su deuocion piadosa.

De algunos años à esta parte se ha ordenado que vengan los Curas de las quatro Parroquias, y cierto numero de personas de el Ayuntamiento, y se ha prohibido que vengan mugeres; con lo qual han cessado muchos de los inconve-

venientes, y los Cabildos de las tres Parroquias tienen entre ſi ſu orden, y diſpoſicion, para que ſe euiten diſcordias, guardandoſe vnos à otros grande cortesia, y reſpecto. Y con la aſsiſtencia de los ſeñores Curas, tan exemplares, quanto prudentes, ſe ha conſeguido que eſte acto ſea como deue ſer de piedad, Religion, y deuoto, ſin que ſe dè lugar à que aya quien le adultere, è inquiete con diſcordias eſte concurſo, como ſuele ſuceder en el que otros Pueblos tienen à eſte Santuario, por culpa de perſonas menos atentas. Trae cada vna de las Parroquias de eſta Villa cierta ofrenda de cera, pan, y vino à Nueſtra Señora en ſeñal de agradecimiento, por los beneficios recibidos.

CAPITVLO IV.

Como la Villa de Hita viene en Proceſsion cada año, y la gran deuocion que tiene con eſte Santuario.

LA Villa de Hita, de quien hemos de hablar en eſte Capitulo, y en cuya tierra, diſtante della media legua eſtà ſituado el Santuario, y Conuento de Nueſtra Señora de Sopetran, es nobiliſsima por ſu antiguedad, de la qual ſe podian eſcriuir aqui muchas coſas, ſino temieramos ſalir fuera de los limites del argumento deſta Hiſtoria; pero diremos algunas breuemente, para moſtrar, que como vezinos della la tenemos los Monges deſte Sagrado Conuento, amor, y afecto ſemejante al que todos los hombres tienen à ſu Patria, pues auiendo dexado cada vno la de la Ciudad, ò Pueblo, à donde recibiò el ſer, ſe connaturalizò en eſte Santò Conuento, que eſta tan vezino como ſe ha dicho à la Villa de Hita.

Hita es poblacion deſde el tiempo de los Romanos (y eſſo es cierto) y aun me perſuado à que fue poblacion de Griegos, por ſu nombre que es Griego, y ſe interpreta

Al-

Altura, ò *Atalaya*. Los Moros quando la ganaron la llamaron *Fitria*, cercenandole las primeras letras à su nombre, despues con el tiempo se llamò *Fita*; y vltimamente, mudada la *F.* en *H.* oyse llama corrompido totalmente el bocablo, Hita. Huuo Christianos en esta Noble Villa desde la primitiua Iglesia, y venida de Santiago à España, excelencia que monta mas, que quantas pueden dezirse, y en que excede esta Villa à infinitas Ciudades, y Pueblos de nuestra España. Colegese destas palabras, que se hallan en Flauio Luzio Dextro en el año de 66. del Nacimiento de Christo en el Chronicon: *Amphitriæ, quæ Carpentanorum vrbs est (nunc Fita) Sanctus Liberatus Episcopus Iliberitanus feliciter moritur 13. Kalendas Ianuarii.* Que suenan en Romance: *En Amphitria, que es Ciudad del Reyno de Toledo (que aora se llama Fita) muere felizmente San Liberato, Obispo de Granada á veinte de Diziembre.* Año de 229. dize Huberto Hyspalense, Ilustrado por el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Gregorio Argaez, que muriò en Hita feliz Arcediano de Toledo, por estas palabras: *Felix Archidiaconus Toletanus Amphitriæ obyit 29. Martij.*

Despues por los años de 366. muriò en esta Villa San Gregorio, Arçobispo de Toledo, à donde estaua desterrado por los Hereges Arrianos, y de donde auia comunicado sus cosas con San Hylario, Obispo Pictauiense. Muriò el mismo dia veinte de Diziembre. Vease el Commento del Padre Viuar, sobre Flauio Dextro, año de 94. num. 1. Y el mismo Dextro en los años de 360. num. 1. y 366. En este vltimo lugar dize, que lleuaron el Santo Cuerpo desde Hita a Toledo. Refiere la muerte de este Santo en Hita Hauberto Hispalense el mismo año de trecientos y sesenta y seis, por estas palabras. *Obiit Amphitriæ Gregorius Episcopus Toletanus, succedit ei Audentius.*

El mismo Hauberto Hispalense, año de 389. dize, que muriò en Hita Machardo, Presbytero de Merida: estaria aca so desterrado como Gregorio. Sus palabras son: *Amphitria obyit Marchardus, Presbyter Emeritanus.*

Despues el año de quinientos y diez y ocho, dize Hauberto, que muriò en Hita Hector, Arçobispo de Toledo, dize assi: *Amphitria obyit Hector Toletanus Episcopus. Succedit*

Hectori Sanctus Celsinus, Natione Germanus.

El año de 570. pone Hauberto, que fue destruida Hita por vna gran peste: *Amphitria in Carpintanea destructa est a peste.* Haze tambien memoria de Santa Vltera, Abadesa del Convento de Monjas, de la Orden de Nuestro Padre San Benito, dedicado à San Cosme, y San Damian, y dize, que murió el año de 614. que fueron tres años despues que Gundemaro fundò el primer Convento de Nuestra Señora de Sopetran. Las palabras son estas: *Amphitriæ in Carpintanea, obi erat Monasterium Monialium Sanctorum Cosmæ, & Damiani, obÿt Vltera Sanctissima Deo deuota, & Abbatissa.*

En el año de 657. haze memoria de Beneria, Monja Benita, à la qual llama muger clarissima, y muy ilustre; y dize, que murió en el Convento de San Pedro de Hita, de los quales Lugares consta, que auia en Hita en aquel tiempo dos Conventos de Monjas Benitas. Las palabras de Hauberto son estas: *Beneria fœmina clarissima, Abbatissa monialium in Monasterio Sancti Petri Amphitriæ obÿt.* Este Convento pudo ser que estuuiesse en el sitio à donde oy està la Parroquia de San Pedro.

El año de 702 dize, que Hita fue destruida por el Rey Vbitiza, señal de que no quiso permitir esta Catholissima Villa sus errores, y por esso la mandò destruir, como las demàs fortalezas de su Reyno. Las palabras de Hauberto son estas: *Amphitriæ in Carpentanea vastata est à Rege Vbitiza.*

Hazen mencion de Hita muchos Autores, que confirman lo que se ha dicho, y cita algunos el Padre Fray Basilio de Arçe en la Historia deste Santuario. De todo lo dicho se infiere, que es dichosa esta Villa, por auer muerto en ella Varones, y mugeres Santos, y tan Grandes, cuyas Reliquias (menos las de San Gregorio, Arçobispo) hemos de creer que descansan en ella; pero el tiempo, y antiguedad todo lo ha obscurecido. Gran dolor! Pero lo que mas ilustra, y ensalça esta Noble Villa, es auer baxado la Virgen Nuestra Señora del Cielo à la tierra en su termino, y distrito, dexandola consagrada con su Virginal presencia, situando en èl este Santuario; de lo qual con mucha razon se muestran muy glorioſos, y hufanos los vezinos de ella, y sin-

gula-

gulares deuotos deste Santuario, à donde acuden en todas sus necesidades.

El sitio de Hita es la falda de vn altissimo cerro, en cuya cumbre tiene vn fuerte castillo, y toda la Villa está cercada de muros de cal y canto; que aunque maltratados con el tiempo, muestran quan fuerte, y estimada fue en todos. Tendrá al presente como trecientos vezinos, entre los quales ay muchos Cavalleros Hijos-Dalgo, y de los Ordenes Militares. Goviernase por Regidores de los dos estados de Hijos-Dalgo, y Hombres-Buenos. Tiene diferentes priuilegios, y effenciones muy grandes. Es cabeça de muchas Aldeas, cuya Iusticia mayor es el Corregidor, que aqui ponen los señores Duques del Infantado, cuya es la Villa. Tiene tres Parroquias, y en ellas vn gran Cabildo de Curas, y Beneficiados. Es cabeça de Arcipreстado. Tiene vn Conuẽto del Glorioso Padre Santo Domingo.

Esta Villa, pues, de tiempo immemorial à esta parte viene en Procesion todos los años, vispera de la Ascensiõ, y se muestra agradecida à los beneficios que ha recibido de la Madre de Dios, con vn cirio, que le ofrece en este dia. Y en todas sus necesidades acude, como se ha dicho, à pedir socorro à este Santuario, el qual veneran con todo respeto, y reuerencia.

CAPITVLO V.

La Villa de Torija por singular deuocion, y veneracion que tiene à este Santuario venia en Procession todos los años, hasta el de 1657.

LA Villa de Torija tiene su assiento vna legua de el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran en la Alcarria, y es vna de las principales de su comarca, assi por su antiguedad, como por la nobleza de sus vezinos, que llegan a trecièros. Esta cercada de muy fuertes muros, y tiene vn Alcaçar de muy gran fortaleza, y hermosura

à don-

Digitized by Google

a donde tienen la habitacion los señores Condes de Coruña, cuya es la Villa, y se intitulan Viscondes della.

En Hauberto Hispalense hallo hecha memoria de esta Villa (segun el sentir de vn docto Moderno) el año de nuestro Salvador de docientos y ochenta y cinco, à donde dize que padecieron en ella martyrio por la Santa Fè Catolica Santa Regula, y San Felix à 27. de Diziembre, por estas palabras: *Turgij hodie Turigia, in finibus Celtiberiæ patiuntur pro Christo Regula & Felix 27. Decembris.* Concuerda este Autor con el año, y casi las mismas palabras de Flavio Lucio Dextro en el Cronicon, à donde dize assi, num. 7. *Turigij in Celtiberia Hispaniæ Sancti Christi Martyres Felix, & Regula: quorum Sacræ Reliquiæ religioso populorum finitimorum frequentia coluntur.*

Sobre las quales palabras el Padre Fray Francisco de Viuar dize, que *Turigij* se ha de entender Torrijos, Lugar que es dos leguas de Calatayud en el Reyno de Aragon, y que alli veneran las Reliquias de estos Santos Martyres. El dia de oy señalan vna fuente, à donde dizen, que echaron a los Santos Martyres para atormentarlos. El Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez en el tomo 7. de la Soledad Laureada, cap. 10. trata largamente de estos Santos Martyres, cuyas Reliquias pretenden tener tambien los de la Ciudad de Turingio, en los Cantones de los Esguizaros. Siendo assi, parece, q̃ no podemos negar, q̃ estàn sus Sagradas Reliquias, en vna destas dos partes, ò diuididas en ambas. Pero mucha probabilidad parece q̃ tienen las palabras de Hauberto. Y assi rogamos à los Lectores, que ponderen, que estos dos Autores no se oponen. Porque Hauberto dize, que Torija: *Hodie Turigia*, padecieron estos Santos Martyres à veinte y siete de Diziembre. Y Dextro no dize, que padecieron alli en Torrijos: (admitiendo que *Turigium* es Torrijos, como entiende el Padre Viuar;) sino que alli se celebra su Fiesta, y se veneran sus Sagradas Reliquias: y assi pudo ser su Martyrio en Torija, como quiere el Docto Moderno con Hauberto; y que despues llevassen sus Sagrados Huessos à Torrijos de Aragon. Noten tambien los Lectores, que Hauberto dize: *In finibus Celtiberiæ*, en los fines de Celtiberia en Torija, y dize bien; porque Torija està en los con-

Digitized by Google

confines que pone à esta Provincia (que antiguamente tuuo este nombre:) el Padre Fray Francisco de Viuar en el segundo Commentario sobre Dextro, año de Christo cincuenta, à donde dize, que la antigua Celtiberia no comprehendia todo lo que oy llamamos Reyno de Aragon, sino desde el Hebro hasta el Reyno de Toledo, con la parte de la Mancha, y Alcarria. Y assi viene à ser claro, que Torrijos de Aragon està en la Celtiberia antigua; pero Torija en el Reyno de Toledo, ò en la Carpentanea (que todo es vno,) y en los fines de la Celtiberia. Pues por poco que esta Provincia Celtiberia entrasse en la Alcarria, llegaria cerca de Torija, de suerte, que estuviesse en sus fines, ò terminos. Yo en esta materia no quiero dar sentencia, ni quitar à Torrijos de Aragon el derecho, que dize tener muy fundado, no solo de que posee las Reliquias de estos Santos Martyres, sino de que padecieron en su sitio Martyrio, ni tan poco la probabilidad, que parece se puede fundar en las palabras de Hauberto, para entender, que fue consagrada la illustre Villa de Torija con el Martyrio de estos Santos: cada vna destas Villas defenderà su derecho.

El mismo Hauberto el año de setecientos, dize que huuo en esta Villa vn Convento de Monjas Benitas, y que le fundò el Arçobispo de Toledo Felix, sus palabras son estas: *Felix Toletanus Metropolitanus Monasterium Benedictinũ in vrbe dicta Turigia condidit.* Quanto tiempo durò este Monasterio, no es facil de averiguar, porque no ay quien de èl hable. Mas podemos conjeturar que durò entre los Muzarabes; y que quando se ganò Toledo, aun auia memoria de èl. Porque sabemos que aqui huvo vn Convento de Templarios, con advocacion de San Benito, como dize el Padre Mariana 1. p. lib. 15. c. 10. y pudo ser que se les diesse à estos Cavalleros el sitio, y bienes que fueron del Convento de N. P. S Benito, que aqui huvo antiguamẽte; mas todo passe por conjeturas

Tiene esta Villa noble vna Iglesia de las mas bien seruidas que tiene España en Villa particular. Porque ay en ella vna Congregacion de doze Sacerdotes, que dizen en Communidad todas las Horas, y assisten à las Processiones, y otros actos, en que se pone patente el Santissimo Sacra-

cramento, a quien eſtà dedicada la Congregacion, que fundò Don Bernardino de Mendoza de la Caſa de los ſeñores Condes de Coruña, que tiene alli ſu entierro. Es Patron, y Rector de la dicha Congregacion, y de ciertas Obras pias el General de la Orden de San Geronimo, Prior del Conuento de San Bartolome de Lupiana. Tiene otra inſigne Obra pia, que es Patron vnico el Abad de Nueſtra Señora de Sopetran, como ſe dixo en el lib. 9. cap. 4.

Perſeverò eſta Villa muchos años en poder de los Nauarros, que la tomaron en las diferencias que huvo, y guerras entre los Reyes de Caſtilla, y Navarra. Y ganola el ſeñor Marques de Santillana, junto con el ſeñor Arçobiſpo de Toledo, invocando el auxilio de Nueſtra Señora de Sopetran, año de 1452. como conſta de vn privilegio, que el dicho ſeñor Marques concediò à eſte Convento, y donacion de diez mil maravedis de limoſna perpetua, y cien fanegas de ſal perpetuamente, en hazimiento de gracias, el qual ſe pone en el Apendice, lib. 5.

Eſta noble Villa, pues, atenta á eſte beneficio, y conſernando la deuocion que en ella ſiempre huvo en el Santuario de Nueſtra Señora de Sopetran, y Orden de Nueſtro Padre San Benito, venia ſiempre en Proceſsion à èl con ſingular veneracion, y decencia, en que ſe auentajaua à muchas, haſta que el año de 1652. el ſeñor Arçobiſpo de Toledo mandò que ſe euitaſſen las Proceſsiones, que excediеſſen de los limites de cada Parroquia, ù de media legua: y ceſsò por eſta cauſa, como en otros muchos Pueblos. Mas no por eſſo ha perdido la gran deuocion, y veneracion que ſiempre huvo en ella à eſte Santuario: antes bien excede en ella à otros muchos Pueblos.

CA;

Digitized by Google

CAPITVLO VI.

La Ciudad de Guadalaxara solia venir en Procession à este Santuario: y su gran deuocion à Nuestra Señora.

FOrçoso fuera dezir aqui algunas de las muchas grandezas que tiene la Ciudad de Guadalaxara, que dista de este Santuario tres leguas, si ya no huviera libro en que se pone su Historia, Compuesta por Don Alonso Nuñez de Castro, Coronista General de estos Reynos por su Magestad, el qual salió à luz el año de 1653. Y sino nos costara, que se ocupa en ampliar dicha Historia vna docta pluma. Mas no dexarè de dezir, que sin duda puede competir con las mas nobles, y antiguas de España, por lo natural de su sitio saludable, por su antigüedad, por la mucha nobleza de sus habitadores, cuyos linages son de la mayor nobleza, y grandeza de España, por su gran lealtad, por la hermosura de sus edificios. Pero la que la honra mas que todo, es auerse professado en ella la Fè de Iesu Christo desde la primitiua Iglesia; pues como dize el Autor citado en el lib. 2. cap. 2. y 3. Nuestro Patron Santiago predicò en la Ciudad de Toledo, y en todo su Reyno, y consiguientemente en esta Ciudad, y en toda su comarca; y despues dèl San Elpidio, primero Arçobispo de Toledo, y vno de los doze Discipulos de Santiago: y despues de Santiago, y San Elpidio predicaron tambien en nuestro Reyno de Toledo los Sagrados Apostoles San Pedro, y San Pablo, como prueba el mismo Autor, con otros muchos, en el lugar citado, y consiguientemente en Guadalaxara. Solo añado a lo escrito por este Autor, que fue natural desta Ciudad la gloriosa Virgen S. Perseverãda. Ponela Lucio Dextro en el año de 360 y Hauberto Hispalèse en el de 363. Su fiesta ponẽ los Martirologios Romano, y el

y el de Vſuardo à 26. de Iunio, como notò el P. Viuar ſobre Flavio Dextro, num. 6. las palabras de eſte Autor ſon eſtas: *Caracta in Carpentanea floruit Perſeuerãs da Virgo Monialis.* Caracca es Guadalaxara. Ambos Autores dizen que fue Monja, ò Beata: porque lo miſmo ſignifica *Deodeuota*, que *Monialis*; y haſe de entender, que era Monja de San Marcos, ò Beata. (ſi huvo tales Monjas) Que huvo Monges de San Marcos en Eſpaña, es probable. Pues Flavio Dextro dize, que lo eran San Philiberto, y Fabriano, año de trecientos y ocho en Titulcia, Ciudad que eſtaua junto à Aranjuez, à dõde eſtà aora Bayona, como dize Morales, citado de Viuar, ſobre Dextro. En el dicho año de trecientos y ocho, no pudieron ſer Monges Baſilios, ni Benitos, ni Frayles Aguſtinos, quãdo no auian nacido eſtos Santos. Tambien el miſmo Hauberto, año de 136. pone por natural de eſta Ciudad à Santa Celerina Virgen Monja, el qual dize aſsi: *Caracæ in Carpentanis memoria Sanctæ Celerinæ Virginis Monialis.* Y San Gregorio, Obiſpo de Granada, pone por naturales de eſta Ciudad à Santa Taura viuda, y ſeis Virgenes Santas, cuya fieſta ſe celebra à ocho de Agoſto; ſus palabras ſon eſtas: *Caracæ Sanctæ Tauræ viduæ, & cum ea aliæ ſex Virgines octauo die Auguſti.*

Tambien ſon naturales de eſta Ciudad los Santos Emiliano, y Garonio Martyres, cuya vida, y Martyrio cuenta Don Iuan Tamayo de Salazar en ſu Martyrologio, à 20. de Setiembre, ſacada de Dextro, y Iuliano. Todo eſto ſe entiende, hablando en la opinion que dize, que Caraca, es Guadalaxara. Fue tambien natural de Guadalaxara Santa Olympiada viuda, iluſtre en ſantidad: y à la verdad de S. Iuan Chriſoſtomo, conſta del Martyrologio Hiſpano, à 17. de Diziembre.

Eſta Ciudad, pues, tan iluſtre, ſiempre ha tenido grandiſsima deuocion con eſte Santuario, y ſus moradores le hã frequentado, y muchos le han hecho diferentes mandas, de las quales duran pocas; pero es cierto que poſſeyò en ella muchas caſas, y haziendas, por la liberalidad de ſus Ciudadanos.

Vino la Ciudad de Guadalaxara en Proceſsion à eſte Sãtuario muchos años, con ſingular deuocion, y religioſa atẽ

cion,

Digitized by Google

cion, hasta tanto que auiendose resfriado el fuego de la caridad, se experimentaron algunos inconvenientes, y mal vso de obra tan santa, y se interrumpiò, commutando la Ciudad esta funcion en otras muchas que se hazen entre año, y dexando à los particulares, que cada vno cumpla con la deuocion que tiene à esta Soberana Señora, heredada de sus mayores, en virtud de lo qual acuden à pedirla socorro en sus necesidades.

El año de 1554. admitiò esta Ciudad en su Consistorio à este Conuento, por vezino della, para que gozasse con sus ganados de todos los emolumentos como vno de los que viuen dentro de sus muros: y el año de 1648. bolviò à renouar esta merced. Por lo qual està puesta esta nobilissima Ciudad en el numero de los Bienhechores.

CAPITVLO VII.

Como las Villas de Atienza, y Vzeda solian venir en Procession à este Santuario.

LA Villa de Atienza, es vna de las mas celebres que ay en las Historias de España, y de quien se hallan mas noticias, por auer estado varias vezes en poder de diferentes Reyes, como de ellas consta, siendo frontera de los Reynos de Castilla con Aragon, y Navarra; y antes de esto, yà de los Moros, yà de los Christianos: dista de este Monasterio siete leguas. Fue siempre tan grande la deuocion que tuvo à este Monasterio, y Santuario, que vino muchos años à èl en Procession y se aueriguò el año de 1590. no auian quedado en aquella Villa (que serà de quinientos vezinos) mas que quatro personas; porque todas las demas auian venido à este Santuario à visitar à Nuestra Señora.

Con el tiempo se fue resfriando esta deuocion, como suelen todas las cosas de virtud, è interrumpiose la costumbre antigua, dexando de venir en Procession Pero siempre ay reliquias de lo que fue, à pesar del Demonio, que procura bor-

borrar de la memoria de los hombres todas las tradiciones, y costumbres santas. Y assi visitan esta casa muchos deuotos desta noble Villa, y sus contornos, en los quales se cõserva la deuocion antigua.

La Villa de Vzeda dista cinco leguas de este Monasterio, y tuvo antiguamente tambien la misma deuocion que la de Atienza. Cessò la Procession con el tiempo, y los inconvenientes, pero no la deuocion; porque muchos mouidos della vienen à pedir mercedes à Nuestra Señora.

Està fundada esta noble Villa en la eminencia de vn cerro altissimo, à vista del rio Xarama, en cuya ribera possee lindas heredades, tierras, viñas, huertas, y olivares. Y es vna de las mas nobles Villas que ay en el Reyno de Toledo; de la qual se hallan noticias en las Historias.

CAPITVLO VIII.

De las Villas de Trixueque, Latançon, Fuentes, y Valdeavellano, y Membrillera que solian venir en Procession.

LA Villa de Trixueque dista de este Monasterio vna legua. Està fundada en la Alcarria en vn sitio eminente al que tiene este Convento: es de las mas populosas de la Comarca, y sus vezinos, que serán docientos, gozan ricas heredades en vn termino muy estendido, en que ay tierras de pan llevar, viñas, olivares, montes adonde se crian ganados, &c. Vino en procession hasta el año referido de 1652. en que interrumpiò esta devocion la obediencia del señor Arçobispo de Toledo; pero no pudo interrumpirse con esto la Fè, y devocion grande que cada vno de los naturales de ella tienen con Nuestra Señora, à quien acuden en todas sus necessidades, y traen sus ofrendas, aunque el modo de venir se aya mudado.

La Villa de Latançon tiene su sitio en la Alcarria, es

Lugar

Lugar antiguo, tendrà docientos vezinos, dignos de alabança, por la piedad, y devocion con Nuestra Señora, à cuya Capilla acuden en todas sus necesidades; aunque la demostracion antigua de Procesion cessò, como en los demas pueblos; dista dos leguas deste Convento; pero trae su ofrenda à Nuestra Señora.

La Villa de Fuentes tiene tambien su sitio en el Alcarria, y en su eminencia su assiento; serà poblacion de cien vezinos todos muy dados à la devocion de Nuestra Señora y su Santuario: por las causas dichas cessò la Procesion mas està muy viua la fè que tienen con la Madre de Dios, à quien acuden en sus necesidades, dista dos leguas de este Santuario.

La Villa de Valde Avellano, tambien està sita en la Alcarria, distante de nuestro Monasterio tres leguas; pero està muy cerca para la devocion; porque es grande la que tiene esta Villa con Nuestra Señora, de quien ha recibido, y recibe beneficios, en cuyo reconocimiento acuden sus vezinos, ofreciendo vn cantaro de azeyte para alumbrar la Sagrada, y venerable Imagen.

Membrillera, dista deste Convento tres leguas, y acude con su Cofrade à Nuestra Señora, en señal de la devoción antigua en que le conserva.

CAPITVLO IX.

Son muy deuotos los Lugares de Muduex, Valhermoso, Gaxanejos, Vtande, y Ledanca.

ESTOS cinco Lugares llamamos el Valle por antonomasia, y pertenecen al Obispado de Siguença, menos el de Muduex, que es del Arçobispado de Toledo: sus habitadores hazen sin duda ventaja à muchos desta comarca,

y ſon todos de ſu naturaleza, de muchas virtudes morales y buenas coſtumbres.

Muduex diſta legua y media deſte Monaſterio, y es Villa à donde habitan como cien vezinos, los quales, aunque ceſſaron en las antiguas Proceſsiones, por las cauſas dichas, perſeveran en lo mas fino de la devocion, y veneracion de Nueſtra Señora, a quien piden en ſus neceſsidades ſocorro, y le alcançan.

La Villa de Valhermoſo diſta tres leguas deſte Monaſterio, y es en lo temporal, del Convento de Monjas de nueſtra Orden, que eſtà alli cerca. Viene en Proceſsion con ſingular devocion todos los años; tendrà cien vezinos, ofrece vn cirio.

El Lugar de Gaxanejos, diſta de el paſſado como media legua, y de eſte Convento tres leguas. Tambien perſevera en lo antiguo de ſu devocion, viniendo en Proceſsion todos los años à viſitar à Nueſtra Señora, y reconocer los beneficios recibidos; ſerà de cien vezinos; ofrece vn cirio.

La Villa de Vtande, tendrà como cien vezinos, diſta dos leguas y media deſte Monaſterio, y ſiempre ha continuado ſu antigua coſtumbre de venir en Proceſsion, reconociendoſe obligada à Nueſtra Señora, por los beneficios recibidos.

La Villa de Ledanca, diſta de eſte Convento tres leguas y media, nunca ha ceſſado en lo primitiuo de ſu devocion, viniendo todos los años en Proceſsion ſus vezinos (que ſeràn como ſeſenta) à eſte Santuario, ofrece otro cirio.

CAP.

CAPITVLO X.

De los Lugares de Valdarenas, S. Galindo: y Montarron.

LA Villa de Valdarenas, dista vna legua de este Monasterio, y es habitada de cien vezinos, los quales, no por falta de devocion, sino por obedecer à su Prelado, interrumpieron las antiguas Procesiones.

La Villa de San Galindo, dista deste Cõvento dos leguas y media; y aunque como los demas del Arçobispado de Toledo, dexò la Procesion que hizo muchos años a este Santuario, no empero la devocion à Nuestra Señora, cuya Capilla frequentan; tendrà como sesenta vezinos.

La Villa de Montarrõ, dista tres leguas deste Monasterio, à la Ribera de Henares; tendrà cien vezinos. Tiene voto de traer todos los años vn cirio, despues de vna peste de que librò Nuestra Señora à esta Villa. Y aunque no viene en Procesion, por no contravenir al mandato dicho, viene à traer su ofrenda, en cumplimiento de su promessa.

CAPITVLO XI.

De los Lugares de Cañizar, Ciruelas, Rebollosa, Heras de Arriba, y la Torre de el Burgo.

LA Villa de Cañizar, dista media legua de este Santuario. Es poblacion de ciento y ochenta vezinos: han continuado lo antiguo de la devocion heredada de sus mayores, y voto que tienen de traer cada año vn cirio

rio à Nuestra Señora, y en su Procesion con tan grande observancia que se puede poner por exemplo para confusion de muchos, que han perdido la devocion antigua: y no se han contentado los vezinos de este Lugar con la conservacion de la veneracion antigua, sino que la han aumentado, y aumentan cada dia. Y à esse passo vemos multiplicado en lo temporal este pueblo, respeto de lo que fue antiguamente. Logran muy bien la cercania, frequentãdo muy de ordinario, con singular piedad, sus vezinos el Templo, y Capilla de Nuestra Señora, à quien ofrecen vn cirio de cera cada año.

El Lugar de Ciruelas està vna legua de este Convento, tendrà como cien vezinos. Tambien tiene voto desde tiẽpo antiguo de venir en Procesion, y traer vn cirio de cera à Nuestra Señora; cumplenla con gran puntualidad. Y aunque la distancia es mayor, frequentan no menos que los de Cañizar, este Santuario; en que se conoce no se ha resfriado en sus moradores la antigua devocion; trae vn cirio.

El Lugar de Rebolleda, dista tres quartos de legua de este Monasterio. Sus vezinos, que serán como quarenta, tienen voto de venir en Procesion, y traer vn cirio de cera cada año: cumplenle con notable puntualid d, sin que ayan afloxado, ni mudado en cosa alguna de lo que heredaron de sus padres, y abuelos. Frequentan mucho este Santuario.

El Lugar de Heras de Arriba, dista vn quarto de legua de este Monasterio: consta de sesenta vezinos, que son Parroquianos de este Monasterio; el qual pone vn Monge, que assiste en èl para la administracion de los Santos Sacramentos. Es vno de los Lugares mas puntuales en su observancia, y devocion antiquissima que ay en todo el contorno. Tiene voto de venir à este Santuario muchos dias de el año, el qual cumple siempre con puntualidad, y de traer el dia de la Concepcion de Nuestra Señora vn cirio, que ofrecen ante su Imagen Sagrada. Sin duda, que el estar este Pueblo en tiempos tan calamitosos, menos necesitado, que los demas de la comarca, se ha de atribuir à la puntualidad con que cumplen lo que sus ma-

mayores prometieron à Dios, y à su Madre Santissima.

Fue natural de este Lugar Don Fray Ioan de Obregon, Monge deste Convento, y despues Obispo de Marruecos, y Arcediano de Niebla en la Iglesia de Seuilla, y tambien el Reuerendo Padre Fray Hernando de las Heras, Abad de el Real Convento de San Andres de Espinareda en el Reyno de Leon, Monge desta Santa Casa, de los quales diximos algunas cosas en el lib. 8. cap. 4. Y puede preciarse este Lugar de auer tenido dos tan grandes Sugetos en virtud, letras, y dignidades. Es tambien natural deste Lugar el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Bernardo de Estuñiga, Predicador de su Magestad, y Abad que es al presente segunda vez de el Ilustre Convento de San Zoil de Carrion de nuestra Orden, del qual es hijo professo. No se dize mas de su nombre, por no ofender con otra relacion su modestia, y cumpliendo con lo que el Espiritu Santo aconseja, no alabandole mientras viue.

El Lugar de la Torre de el Burgo, es el mas cercano à este Monasterio, que aunque antiguamente fue mayor en vezindad, que el passado; en estos tiempos estàn iguales las suertes, es Feligresia deste Convento, y para la administracion de los Santos Sacramentos ponen èl vn Monge. En estos dos Lugares se conserua la descendencia antigua de los Parroquianos deste Monasterio, y à ellos se recogieron los moradores de los otros tres Lugares, que tambien eran de la Feligresia de este Monasterio, llamados Solanillos, Torre de Don Vela, y Tras Casillas, y pueden ambos preciarse mucho de tener por Parroquia Matriz la Iglesia de Nuestra Señora de Soperran, pues dello se infiere que son descendientes de los antiquissimos Christianos Muzarabes, que viuiendo entre los Moros, y conseruando la pureza de la Santa Fè Catholica, supieron tener firmeza para sufirir infinitos trabajos en defensa de ella; à los quales, como hemos discurrido en el libr. 1. se les administrauan en la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran los Santos Sacramentos, de donde parece tiene origen su Parroquialidad. Este Lugar de la Torre conserua el voto antiguo de venir en Procesion à este Santuario en diferentes dias de el año, el qual cumple con mucha

puntualidad. Los vezinos deſtos dos Lugares, tengo por cierto, por la razon dicha, que ſon deſcendientes de los antiquiſsimos Chriſtianos Muzarabes, à quien en tiempo de los Moros ſe adminiſtrauan los Santos Sacramentos deſde eſte Monaſterio, de lo qual tiene origen ſu Parroquialidad; calidad, que ſi bien la conſideran, deuen eſtimar mucho los Parroquianos deſte ſanto Conuento.

CAPITVLO XII.

De las Villas de Tortola, Aldea Nueua, Valdegrudas, Caſpueñas, y Taracena.

LA Villa de Tortola tiene ſu ſitio vna legua diſtante de la Ciudad de Guadalaxara, y dos de eſte Santuario. Tendrà como cien vezinos, y en todos tiempos ha ſido, y es muy deuoto de Nueſtra Señora. Vino en Proceſsiõ muchos años, haſta que por las razones dichas otras vezes ceſsò la Proceſsion, mas ſiempre dura la deuocion de los fieles à eſte Santuario.

La Villa de Aldea Nueva eſtà dos leguas de eſte Monaſterio. Tiene voto antiguo de traer cada año vn cirio de cera à Nueſtra Señora, y venir en Proceſsion: cumplen con lo primero (auiendoles prohibido lo ſegundo ſu Prelado) con grande puntualidad, y obſervancia: tendra cincuẽta vezinos.

El Lugar de Valdegrudas, que eſtà dos leguas deſte Monaſterio, en el Alcarria, tendrà ſeſenta vezinos, todos muy perſeverantes en la devocion (que heredaron) con Nueſtra Señora de Sopetran. Tenia tambien voto de venir en Proceſsion, cuyo cumplimiento ceſsò quando los demas del Arçobiſpado de Toledo.

Caſpueñas diſta deſte Monaſterio dos leguas y media, tenia, como el lugar paſſado, voto de venir en Proceſsion, que cumplian con grande puntualidad ſus vezinos, que ſon cin-

Digitized by Google

cincuenta, poco mas, ò menos, y no vienen por obedecer al señor Arçobispo de Toledo, en communidad: mas los particulares conservan el fervor devoto que heredaron de sus padres, y abuelos.

Taracena, es otra Villa, distante dos leguas deste Monasterio; es de Don Carlos Ibarra. Fue grande la devocion desta Villa, y traia vna grande ofrenda; pero yá la han interrumpido, y no vienen en communidad, durando en los particulares que acuden à pedir à Nuestra Señora mercedes, y las reciben.

CAPITVLO XIII.

Como los Lugares de la Encomienda Monhernando, Humanes, Robredillo, Zerezo, y Razbona ha muchos siglos que vienen en Procesion, y son singularmente devotos de Nuestra Señora.

ESTOS cinco Lugares son del señor Conde de Humanes: llamãse de la Encomienda, porque fueron antes del Orden de Santiago en lo espiritual: y oy en ellos ponen vn Vicario los señores Condes de Humanes, queadminiſtran la jurisdicion espiritual.

Sin duda que han sido siempre, y son estos Lugares de los mas perseverantes en su devocion à Nuestra Señora de Sopetran, à donde vienen todos juntos en Procesion todos los años, por voto antiguo. Avrà sesenta años que ofrecieron todos juntos vna lampara de plata à Nuestra Señora; demonstracion que no la ha hecho otra communidad, en que se conoce el fervor de la devocion que arde en los coraçones de todos los vezinos de estos Pueblos, los quales como essentos de la jurisdicion de los Arçobispos de Toledo, en este caso nunca han interrumpido el cum-

Digitized by Google

plir con su voto; y assi vienen en Procession, no solo en los dias que tienen obligacion, sino siempre que se les ofrece alguna necessidad de agua, serenidad, y que aya mortandad, ò otras tribulaciones en que les socorre Nuestra Señora.

La Villa de Modhernando es la cabeça destos Lugares de la Encomienda, por mas antigua; tendrà como ochenta vezinos: dista vna legua deste Santo Convento.

Humanes tendrà ciento y cincuenta vezinos; y es tan grande la devocion que tiene con la Reyna de los Angeles; que no se contenta con venir en Procession con los demas Lugares de la Encomienda, sino que tiene otros dias particulares, en que vienen sus vezinos solos, y traen por voto vn cirio, que ofrecen à Nuestra Señora. Dista este Lugar vna legua del Convento, y assi es frequentado el Santuario de sus vezinos.

Robledillo, dista dos leguas deste Monasterio; tendrà sesenta vezinos, en quiẽ persevera la devocion antigua, heredada de sus mayores.

Zerezo, dista dos leguas deste Monasterio; tendrà otros sesenta vezinos, devotissimos todos de la Madre de Dios, à donde acuden en todas sus necessidades.

Razbona, tendrà quarenta vezinos, dista dos leguas deste Monasterio, y tienen, como los demas Pueblos, el coracon en este Santuario; ofrece vn cirio.

CAPITVLO XIV.

De la Villa de Malaga, y los Lugares de Malaguilla, Halarilla, Valdancheta, Torrientes, y Copernal.

LA Villa de Malaga tendrà ciento y cincuenta vezinos; dista dos leguas deste Monasterio. Solia por voto venir a este Santuario, è interrumpiò el cumplirle, por lo que en otros se ha dicho.

Mi-

Malagilla dista dos leguas deste Santuario: tiene cincuẽta vezinos, dados todos à la deuociõ de Nuestra Señora. Mas no pueden cumplir el voto antiguo de venir en Procesion, por obedecer à su Prelado.

Halarilla dista vna legua deste Conuento: tendrà sesenta vezinos, los quales son deuotisimos, y siempre lo han sido de la Madre de Dios: solian venir en Procesion por voto, que interrumpierõ en el tiempo, y por las razones dichas.

Copernal, tendrà quarenta vezinos, en quien dura la antigua deuocion; pero no vienen en Procesion como solià, por voto, desde el año de 1652. dista deste Conuento legua y media.

Valdencheta dista legua y media deste Santuario: tendrà treinta vezinos, que no pueden cumplir la antigua promessa de venir en Procesion, por las razones yà referidas.

Torrientes, dista tres quartos de legua deste Santuario: tendrà veinte vezinos, los quales ya dexaron las Procesiones desde el dicho año de 1652. Pero los particulares son siempre muy deuotos.

CAPITVLO XV.

De los Lugares de Taragudo, Padilla, y Maluque.

TAragudo dista vn quarto de legua deste Monasterio; tendrà al presente sesenta vezinos, y tuuo muchos mas en otros tiempos. Conserva muy afectuosa deuocion à Nuestra Señora, y cumple su voto antiguo de venir en Procesion trayendo vn cirio.

Padilla, dista legua y media; tendrà sesenta vezinos, y fue pocos tiempos ha mayor poblacion, mas siempre ha sido grande su deuocion. Dexòla antigua costumbre de venir en Procesion el año de 1652. por las razones dichas.

Maluque dista deste media legua deste Santuario; es deuotisimo este Pueblo, el qual tendrà 20. vezinos, y dexo de veni

venir en Proceſsion, quando los demàs, y por las miſmas razones.

Eſtos ſon los Pueblos que mas han perſeuerado, viniendo en Proceſsion haſta el dicho año de 1652. menos la Ciudad de Guadalaxara, y la Villa de Atiença, que ha mas tiempo que dexaron las Proceſsiones. Es coſa cierta, que llegaron à ſer ochenta los Pueblos, obligados por voto à venir en Proceſsion, y todos ellos en reconocimiento de algun ſingular beneficio que auian recibido, librandolos Nueſtra Señora de peſte, langoſta, tempeſtad, ù de otra coſa ſemejante. Mas la memoria de eſtos Pueblos ſe ha perdido, y yo aunque lo he deſeado, no he podido ver, ni aun los Archiuos de los Pueblos que he dicho. Con que no vàn las noticias con la extenſion que yo quiſiera, auiendo deſeado moſtrar mi afecto a todos ellos,

por Deuotos de eſte
Santuario.

(.?.)

Digitized by Google

LIBRO ONZE.

DE LOS MILAGROS DE Nueſtra Señora de Sopetran.

POR Muchas razones no ſerà poſsible contar todos los Milagros que Nueſtra Señora ha obrado en eſte Santuario. Lo primero, porque ſin duda ſon caſi innumerables, porque en 626. años que han corrido deſde ſu principio en la converſiõ del Infante Moro, haſta eſte de 1676. Y ſiendo tan frequentado, y celebre, y auiendo tenido tantas mudanças, como ſe ha dicho en el diſcurſo de eſta Hiſtoria, bien ſe dexa entender que avràn correſpondido à la deuocion de tantos Fieles, como aqui han venido à repreſentar ſus neceſsidades, ò alo menos de muchas, de las quales no conſta muchas marauillas. Lo ſegundo, porque auiendo faltado todos los papeles, y libros del tiempo que eſtuuo eſte Santuario en poder de Monges Canonigos, faltò la memoria de muchos. Lo tercero, porque en los 109. años que eſtuuo ſin Comunidad, haſta el de 1372. ſolo conſta en comun que fueron muchos, como ſe notarà abaxo. Lo quarto, porque es cierto, que en el tiempo que huuo deſde los primeros Monges, haſta que vinieron los de San Benito el Real de Valladolid, las guerras, y otros accidentes fueron cauſa de que ſe guardaſſen pocos papeles, y libros. Lo quinto, porque auiendo profeſſado tan grande encarecimiento los primeros Monges que aqui vinieron de San Benito de Valla-

do

delid, y tanto retiro de los Seglares, mas trataua de estarse en Oracion, que de notar, y escriuir estos Milagros. Lo sexto, y vltimo, porque no siendo muy publico, claro, euidente, y manifiesto, no se acostumbra en esta Santa Casa anotarlo: y assi son mas sin comparacion los Milagros que se ignoran, y mas quando raras vezes se ponen en la Capilla de Nuestra Señora pinturas que los testifiquen, por ser los que mas frequentan este Santuario pobres Labradores, y de Lugares cortos, a donde no ay Pintores, que con la facilidad que sabemos pintan en Madrid, y otras Ciudades estos acaecimientos milagrosos, y à pocos años se llena de semejantes pinturas todo vn Templo: y assi solo haremos memoria de pocos milagros, y serán los mismos que puso el Padre Fray Basilio de Arçe, no mudandoles cosa alguna, ni aun en el estilo, y solo haremos mudança en reducirlos à Capitulos.

Nuestro Ricardo de Santo Victor llamò à Maria Santissima Thesoro, a donde Dios tiene depositadas todas sus riquezas, de cuyo deposito haze paga general à todos sus Soldados, lib. 4 de Laudibus Virginis: *Maria Thesaurus, quia in ea, vt in gazophilatio, reposuit Dominus omnia dona gratiarum meritorum*, &c. *Et de Thesauro largitur ipse larga stipendia suis militibus, & operarijs.* Viene el necesitado que milita en esta mortal vida, y todo lo que necesita lo halla en este Thesoro de la Madre de Dios, en su Sagrado Santuario, y Casa de Sopetran el sustento, el vestido, la salud, los ojos, los pies, las manos, el consuelo, la verdadera contricion; y vltimamente, quanto puede imaginar el menesteroso.

De todo esto verà mucho el Lector en este libro, y en los capitulos siguientes.

CAP.

CAPITVLO I.

De los Milagros de Nuestra Señora desde el año de 1050. hasta los de 1267.

EL Primer Milagro fue la descencion de Nuestra Señora à este Valle de Solanillos en cuerpo, y alma, à dar libertad a los presos Christianos, convertir, y bautizar al Infante Moro, mandarle ir à Roma, convertir à Casilda su hermana, &c. Del qual hemos tratado en el lib. 2. muy à la larga, y en este se encierran muchos Milagros juntos, como de lo dicho alli se colige, y este es como raiz de todos los demàs que han sucedido, y sucederàn. Pues ya hemos discurrido, que el don, ò gracia gratis data de hazerse Milagros en este Santuario, mas es concedido al Lugar que fue consagrado con la Soberana presencia de la Madre de Dios, que à la Imagen. Aunque no negamos que sea à ella tambien concedido, en quanto nos representa la presencia de la Madre de Dios en este sitio.

El segundo fue el Milagro que sucediò al Rey D. Alonso el Sexto, quando siendo acometido de vn fiero Osso, y luchando con èl a braço partido, viendose ya vencido dèl, invocò à Nuestra Señora de Sopetran, con cuyo auxilio cobrò fuerças para bolverse contra la fiera, y quitarle la vida, saliendo con la suya el que casi la tuuo perdida; lo qual fue ocasion de auer edificado aqui Iglesia, y Casa, ò Monasterio, y auer hecho tan grandes fauores à este Santuario, como se ha dicho à la larga en el *lib. 3.*

Desde el año de 1050. hasta el de 1267. no se halla memoria en particular de los Milagros que Nuestra Señora obrò en su Santa Casa, mas que de el Rey Don Alonso; y ninguno se admire de esto, porque de los primeros 52. años despues que bolviò el Infante Moro de Roma, y edificò aqui vna Hermita. Los 35. años estuuo esta tierra posseida de Mo-

Moros; y los Christianos Muzarabes, no es de marauillar que en medio de tan miserable esclauitud como padecian, no pudiessen notar estas cosas, ni huuiesse apenas quien las supiesse poner por escrito. Los 17. años que corrieron, hasta que llegò à este Santuario el Rey Don Alonso, aunque se auia trocado la suerte entre los Moros, y Christianos, quedando estos señores de sus tierras; pero despues de las guerras passadas, y con las que siempre huuo, no es mucho que no estuuiessen cultiuados los naturales, para atender á notar los Milagros que entonces sucedia, que sin duda por ser mayor la Fè, y Deuocion de los Christianos Muzarabes, y recien restituydos à su libertad, serian muy continuos, y solo Dios lo sabe en particular. Y los 165. años restantes, aunque las cosas fueron mejorandose, y los Christianos tomando modo de vida mas politica, y professando mas las letras, toda auia no faltauan guerras contra los Moros. Y junto esto con otros accidentes, pudieron ser causa de que no huuiesse en esto todo el cuydado que era razon, pero no obstante creemos que si huuo. Mas como auiendo faltado deste Santuario los Canonigos Monges, faltassen tambien los papeles dèl, y libros antiguos, no quedò memoria en particular de los milagros sucedidos.

Pero como dizen, de lo vertido lo cogido, quedò vn instrumento, que aunque no dize milagro alguno en particular, dize muchos en general. Este es la licencia, que el Arçobispo de Toledo Don Sancho diò para pedir para este Santuario, la qual esta en Latin, y en ella se hallan las clausulas siguientes. Pone el motiuo que tuuo para conceder la dicha licencia, que es porque en este Santuario: *Non solum animarum; sed etiam corporum fertur sanitas omnium hominum, supplicitèr, & confidenter misericordiam, & obsequium Beatæ Virginis postulantiũ. No solo se da salud àlos cuerpos, sino a las almas de todos los hombres, que con humildad, rendimiento, y confiança piden la misericordia y socorro de la Madre de Dios.* Y mas abaxo dize: *Et propter miracula, quæ per Dei gratiam ibi fiunt, multi visitant locum illum. Que muchos visitan este Santo Lugar, por los milagros que alli obra la gracia de Dios.* Y mas abaxo. Manda à todos los Curas de su Arçobispado, que permitan predicar, y cantar al Pueblo todos los Milagros que Dios haze en este San-

Digitized by Google

Santo Lugar por intercesion de su Madre Santissima: *Ve miracula, quæ Deus videlicet per Beatam Virginem operatur, populis astantibus narrare permittant.* De todo lo qual se conoce con euidencia, que en este Santuario se obraron innumerables milagros, aunque no sabemos quales en particular. Y notese con atencion, que el mismo Arçobispo, que era el Iuez Ordinario, à quien pertenecia la auerigiuacion de los Milagros, dize vn proposicion vniuersal, como hemos visto, pues dize: *Que en este Santo Lugar, no solo se dà salud à las almas, sino a los cuerpos de todos los hombres, que con humildad, y rendimiento, y confiança piden la misericordia, y socorro de la Madre de Dios.* Y cierto es, que entre tan gran numero de personas, como dize el Arçobispo Don Sancho que acudian à este Santuario, ò todos, ò los mas llegarian con esta humildad, y confiança.

Esta misma licencia confirmò el señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobispo de Toledo, por sus letras, expedidas en Guadalaxara à 22. de Setiembre de 1446. Y entre otras dize estas palabras: *y demàs de esto, deseando que el dicho Monasterio, en el qual se hazen cada dia diuersos Milagros, sea frequentemente reuerenciado, y honrado de todos los Fieles,* &c. Y concluye concediendo cien dias de Indulgencia à todos los que dieren limosnas, y que duren perpetuamente.

CAPITVLO II.

De otros Milagros de Nuestra Señora desde el año de 1267. hasta el de 1500.

EN La distancia de 233. años hallamos el mismo defecto que noramos en el Capitulo passado. Y en los 105. años que corrieron desde que diò la licencia el Arçobispo D. Sancho, hasta que entraron los Mon-

ges

ges en este Santuario, las mismas fueron las causas de este silencio, y falta de curiosidad, que se dixeron en el Capitulo passado; pero deuemos entender, que Nuestro Señor anduuo tan liberal en ellos, como en todos los demàs en hazer beneficios à los deuotos de su Madre Santissima.

Con todo esso podemos entender, que Nuestra Señora por este tiempo hazia muchas marauillas, sanando enfermos, resucitando muertos, libraua Cautiuos, y à sus deuotos de otras tribulaciones, angustias, y enfermedades. Y de este tiempo ay vnas armas, pero, espaldar, y celada de hierro colado, y otràs cosas que testifican los Milagros que hazia Nuestra Señora, y muchas escrituras de donaciones que se huuieron en èl, pueden ser argumento de esta verdad.

Y assimismo ha quedado la memoria del primer Milagro que Nuestra Señora hizo con la Villa de Brihuega; el qual se ha referido à la larga en el cap. 3. de el lib. 10. de esta Historia, por lo qual no se repite aqui.

En los otros 128. años que corrieron desde el 1372. en que entraron los Monges en esta Casa hasta el de 1500. fue otra la causa de auerse perdido la memoria de los Milagros que en ellos obrò Nuestra Señora, y saberse pocos en particular.

Fue, pues, la causa, que aunque aquellos Santos Monges primitiuos: assi los que vinieron de San Millan, como los que vinieron de Valladolid, lo eran mucho; pero no tuuieron, conforme à la sinceridad de aquellos tiempos cuydado de apuntar estos Milagros, de forma que se perpetuasse la memoria. Apuntauanlos en algunos papeles sueltos (segun yo entiendo) ò testimonios que dellos se tomauan, no teniendo cuydado de reducirlos à algun volumen, a donde la vnion de todos juntos estorvasse la facilidad que suele auer en baraxarse los papeles, confundirse, ò perderse, donde ay muchos. Por otra parte es cosa cierta, y lo nota assi nuestro Padre Fray Alonso Ortiz en vn quaderno, ò borrador que està de su mano en el Archiuo desta Santa Casa, que el añode 1540 se imprimiò por vn Hijo della su Historia, y los Milagros de Nuestra Señora, casi ochenta años antes que escriuiesse el suyo el Padre Fray Basilio de Arçe, y entonces se

se reduxeron todos à aquel volumen; y viendolos impressos, fue mas facil descuydarse con los papeles del Archiuo, que los testificauan. Este Libro no se halla, ò ya porque los tomos que se imprimieron fueron pocos, ò porque con el tiempo se han acabado; lo qual sucede mas facilmente en estos Libros pequeños, que como mas manuales andan en manos de todos, y los niños suelen aprender à leer en ellos, y con esso se rompen, y acaban con breuedad, como ha sucedido con el que escriuiò el Padre Fray Basilio de Arçe, que apenas se halla vno; y para hallar vno que yo tengo, me costò infinito trabajo, no auiendo persona que supiesse dar razon à donde se hallaria.

Con todo esso perseuera en el Archiuo razon del Milagro de la Villa de Xarandilla, que hemos referido en el lib. 10. cap. 2. el qual, como alli se dixo, sucedió el año de 1374. y algunos años adelante sucedió la tempestad que ocasionò la reualidacion del voto, como alli se dixo.

Tengo entendido, que la frequencia, y concurso de ochenta Lugares, que llegaron à ser los que venian en Procesion à esta Santa Casa, tuuo principio desde que los Monges de Nuestro Padre San Benito la habitaron; y sin duda, que nunca se mueue vna Comunidad, ò vn Pueblo à hazer vn voto, ò introducir vna costumbre en estas materias, sin graue causa. Y que muchos de los Lugares vendrian, por auerlos librado Nuestro Señor de peste, langosta, tempestades, ò de otras tribulaciones, por la intercession de su Madre Santissima. Pero aunque se han hecho vnas diligencias, para que se me dèn noticias de los Archiuos de los Lugares que oy perseueran en su deuocion, y de otros que se sabe la tuuieron, no he podido conseguirlo: y assi remito al silencio todo lo demàs que sucedió en estos 233. años.

(.!.)

CAPITVLO III.

De algunos Milagros que obrò Nuestra Señora desde el año de 1500. sacados à la letra del P. Fr. Basilio de Arçe.

MILAGRO I.

Resucita vn niño ahogado Nuestra Señora.

EL año de 1500. sucediò vn milagroso suceſſo; y fue, que cayò en vn rio vn niño por la canal de vn molino, echãdole menos su padre, buscandole, dixeronle, que auia caydo por la canal en el agua, hallole en el caz ahogado, y muerto. Hizo el padre notables exceſſos de sentimiento por su hijo, bramaua de dolor, gemia, llorana amargamente la perdida de su cara prenda, y con ansias, y suspiros del coraçon, con entrañable ternura, y deuocion suplicò a Nuestra Señora de Sopetran alcançaſſe de su Hijo la vida de aquel niño, y que le prometia su peso de cera. En diziendo estas palabras, al punto resucitò el niño; y con auerse despeñado el rodezuar abaxo por la canal del molino, quedò sano, y bueno, sin lesion alguna. El Padre traxo el niño à Nuestra Señora de Sopetran a dar las deuidas gracias, ofreciò el peso de cera, è hizo vna Nouena en la Capilla de la Reyna de los Angeles.

MILAGRO II.

¶ El año de 1503. huuo peste en la Villa de Brihuega (auiendo los vezinos de aquella Villa olvidado totalmente, que auian hecho de venir à visitar la Casa de Nuestra Señora de Sopetran, renouaronle, y vinieron los que pudieron en Proceſsion à este Santuario; y quando bolvieron el mismo dia, hallaron sanos à todos los que auian quedado heridos de la epidemia mortal: y tan perfectamente, que salieron à recibir la Proceſsion, quando bolvia de este San-

Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, como se dixo mas largamente en el lib. 10. cap. 3.

MILAGRO III.

Libra Nuestra Señora de peste à Heras de arriba.

¶ Año de 1509. huuo en vn Lugar, vn quarto de legua de aquí, llamado Heras de arriba (que es de nuestra Feligresia) vna gran peste, y mortandad, que apenas quedò persona que no estuviesse apestada. Morian muchos de los pocos vezinos que en èl auia. Atinaron con el remedio eficaz para tanto mal, que fue acudir à Nuestra Señora de Sopetran, suplicandole alcançase salud para este Pueblo, y que harian voto de venir à esta Casa cada año en Procesion el dia de su Purissima Concepcion, y que le ofrecerian vn cirio de cera. Al punto cessò la peste, y los enfermos apestados se leuantaron sanos, y buenos, y ha 166. años que cumplen sus votos los de Heras, ofreciendo cada año vn cirio, y viniendo en Procesion à esta Casa el dia de la Concepcion de N.S.

MILAGRO IIII.

Libra Nuestra Señora de peste à Humanes.

¶ El mismo año de 1509. sucediò otro Milagro semejante à este en el Lugar de Humanes, Lugar de la Encomienda, que estando muy apretado hizo voto de ofrecer vn cirio à Nuestra Señora de Sopetran, y traerlè el dia de su Purissima Concepcion, y luego cessò la peste.

MILAGRO V.

¶ Año de 1517. vn niño enfermo estuuo tan apretado, que los Medicos le desahuciaron; y preuenida ya la mortaja, sus padres le encomendaron à Nuestra Señora de Sopetran, ofreciendo que traerian vna ofrenda à la Virgen, y repentinamente mejorò el niño; y en estando sano, sus padres le traxeron à esta Casa, y ofrecieron la mortaja, y la ofrenda que prometieron.

MILAGRO VI.

Sana Nueſtra Señora à vn hombre quatro poſtemas en el pecho.

¶ Año de 1519. vino à eſta Caſa vn hombre con quatro poſtemas abiertas en el pecho, llagas viejas encancera-das, que quantos remedios los Medicos, y Cirujanos le auiã aplicado, no auian baſtado para mejorarlas. El enfermo ſe encomendò con gran fè, y deuocion à Nueſtra Señora de Sopetran; y eſtando en ſu Capilla velando vna noche, ſintiòſe ſin dolor en las llagas, que de ordinario le atormenta-uan, y à la mañana amaneciò bueno, y ſano, como ſino huuiera tenido nada.

MILAGRO VII.

Sana Nueſtra Señora à vn tullido.

¶ Eſte miſmo año ſanò Nueſtra Señora a vn coxo, tu-llido de entrambos pies, deſpues de auer tenido vna Nouc-na en la Capilla de la Madre de Dios.

Sana Nueſtra Señora à vn niño, eſtando para morir.

¶ Eſte miſmo año ſanò Nueſtra Señora à vn niño ya para morir, ofreciendole ſus padres a N. S. de Sopetran.

MILAGRO VIII.

Sana à vn niño quebrado.

¶ Año de 1520 ſanò Nueſtra Señora milagroſamente a vn niño quebrado.

Dicho año traxeron a eſta Caſa vna niña con dos nuves en los ojos, que no veia nada, y la ſanò Nueſtra Señora.

MILAGRO IX.

¶ Año de 1522. vn Mancebo tullido (de el Andaluzia) oyendo dezir que N. S. de Sopetrã hazia muchos Milagros, ſaliò de ſu tierra, que eſtaua mas de cinquenta leguas de aqui, vino medio arraſtrando, con grande fatiga, y trabajo; y con el anſia que tenia de ver la Imagen de N. S y pedir remedio, en llegando a la cerca de eſte Convento, besò las pa-redes con tan gran deuocion, y fè, pidiendo à Dios Nueſ-tro Señor ſalud por la interceſsion de ſu Madre, que luego al punto, ſin entrar en la Capilla ſe hallò ſano.

MI-

MILAGRO X.

Sanò Nuestra Señora à vn hombre de vn fluxo de sangre de narices.

¶ Año de 1530. vn hombre padecia vn fluxo de sangre de narices, en tanta abundancia, que no pudiendolo restrañar en algunos dias que le durò, estaua ya tan flaco, y debilitado, que se puso à pique de morir. Encomendòse à Nuestra Señora de Sopetran, determinò de venir en peregrinacion lo mejor que pudo. Y en llegando aqui, sanò de manera, que nunca mas le bolviò aquella enfermedad.

MILAGRO XI.

Sana Nuestra Señora à vn ciego de siete años.

¶ Año de 1531. vino à esta Casa vn ciego, que auia siete años que cegò totalmente, y hizo vna Nouena en la Capilla de Nuestra Señora, suplicando à la Virgen le alcançasse la vista de los ojos que le faltaua. Vna noche estando los Monges diziendo Maytines, abriò los ojos el ciego, y viò la luz, y diò gritos, diziendo: *Padres, que veo ya bien, que me ha dado vista la Reyna de los Angeles.* Acabados los Maytines, baxaron los Monges, y vieron el Milagro, y dieron gracias à Nuestra Señora por èl.

MILAGRO XII.

Sana Nuestra Señora à vn tullido.

¶ Año de 1534. vn mancebo tullido viuia en Valencia, oyendo los Milagros que hazia Nuestra Señora de Sopetran, se encomendò à ella tan afectuosamente, que repentinamente se hallò sano, y vino à visitara esta Casa, y truxo el testimonio del Milagro.

MILAGRO XIII.

Sana Nuestra Señora à vn niño quebrado.

¶ Año de 1564. vna muger Principal de la Villa de Hita, tenia vn solo hijo, el qual estaua quebrado, y padecia vn gran dolor, porque traia caydas las tripas, despues de auer vsado de muchos remedios, de medicinas, y Medicos. Vino à esta Casa con lagrimas en los ojos, pidiendo à Nuestra Señora salud para aquel su vnico hijo, à quien amaua tiernamente. Estuuo nueue dias en vna Nouena, sin salir de la Iglesia, y Capilla de Nuestra Señora, haziendo dezir nueue Missas, y nueue Salves cantadas. Acabada la Nouena, no sintiò mejoria el Niño. Bolviòse à su casa, viendo que el mal se enconaua mas cada dia, determinò que le abrieran. Llamó Alxiviста, y señalado el dia de la cura, por no verselo padecer à su hijo, fuesse la afligida Madre à vna Iglesia, y detuuose, haziendo dezir Missas por èl, y encomendandole à Dios. Ya que le pareciò se auria hecho la cura, bolviòse à su casa, temerosa de hallar à su hijo muerto; y al passar por vna calle, desde donde se descubria esta Casa, dixo mirando à ella con lagrimas en los ojos. Madre de Soperran, no mireis mis pecados, sino vuestra gran misericordia, y compadeceos de mi gran desconsuelo. Diziendo estas palabras, llegòla nueua que su hijo estaua sano, y bueno, y que no fue necessario abrirle, porque el Algiviста le auia hallado sin lesion.

MILAGRO XIV.

Sana Nuestra Señora à vna muger desahuciada de los Medicos.

¶ El año de 1566. vna señora principal de Madrid, estando para morir, dada la Extremauncion, y tan al cabo, que tenia la mortaja preparada, y los lutos sacados, la can-

de-

dela en la mano, a pique de espirar. Vn Religioso que la ayudaua à bien morir, dixole, que se encomendasse a Nuestra Señora de Sopetran, que hazia muchos Milagros. La enferma de todo su coraçon, que no podia con los labios (que estaua ya sin habla) pidiò a Nuestra Señora de Sopetran la librasse de aquel peligro, y se hallò repentinamente sana; demanera, que a otro dia se leuantò con tanto brio, que se puso en camino, y vino a esta Santa Casa, y traxo la mortaja, y otras ofrendas de cera, y cosas curiosas de mucho precio para la Sacristia, presentando juntamente el testimonio deste Milagro.

MILAGRO XV.

Dà vista Nuestra Señora à vna ciega.

¶ Año de 1583. vna muger auia vn año que estaua ciega, vino a esta Casa, y entrando en la Capilla de la Reyna de los Angeles, cobrò luego vista enteramente.

Año de 1587. vn mancebo natural de la Villa de Brihuega estaua coxo de vna pierna, en llegando a la puerta de la Iglesia se hallò sano. Entrò dentro en la Iglesia, dando vozes, y gritos, con jubilos exteriores, diziendo: *Que me ha sanado la Madre de Dios de Sopetran* Y ansioso de llegar a la Capilla de Nuestra Señora, hallò la rexa del cruzero cerrada, y con estar muy alta trepò por encima della, y passò de la otra parte, y llegò à la Capilla, y diò gracias a Nuestra Señora por el Milagro.

MILAGRO XVI.

Quiebra Nuestra Señora los cordeles de vn hombre que estaua en el potro atormentado injustamente.

¶ Año de 1588. estauan dando tormento a vn hombre injustamente, por indicios falsos, acumulandole vn delito que èl no auia cometido. Auiendole apretado el Verdugo fuertemente los cordeles, acordose el paciente de

Digitized by Google

stra Señora de Sopetran, è invocola, diziendo: *Madre de Dios de Sopetran, libradme de este falso testimonio, y sacadme de este cruel tormento.* En diziendo estas palabras, como si llegaran con vn cuchillo, assi se cortaron, y partieron los cordeles, quedando alli hechos pedaços. Visto el Milagro, el Iuez le mandò sacar del potro, y muy en breue le diò por libre, constando auer sido innocente en el delito que injustamente le imputauan.

MILAGRO XVII.

Sana Nuestra Señora vn niño enfermo, natural de Calahorra.

¶ Año de 1590. vna muger natural de Calahorra tenia vn niño, hijo suyo enfermo, de vna grauissima enfermedad, encomendádole a Nuestra Señora de Sopetrán, al punto se leuantò sano, y bueno; y por la relacion que su madre le diò de auerle sanado Nuestra Señora de Sopetran, tiene grandissima deuocion a esta Casa, en reconocimiento de auerle dado salud Nuestro Señor, y oy es Corregidor de la Villa de Veeda, y confiessa este Milagro. Assi lo escriuiò el Padre Fray Basilio de Arçe año de 1615.

MILAGRO XVIII.

Sana Nuestra Señora à vn hombre que cayò de lo alto de vn edificio.

¶ Año de 1595. cayò vn oficial de lo alto de la obra desta Casa, mas de ocho estados de altura, vino al suelo assido a vn madero, al tiempo de caer baxaua por el ayre dando vozes: Madre de Dios de Sopetran, libradme. Oyole la Virgen, y librole, porque auiendo dado tan gran porrazo en el suelo, que el madero a que venia assido se hizo pedaços, y vn cuchillo que traia en la cinta, tambien se quebrò, y el oficial quedò sano, y bueno, sin lesion alguna, con sola vna gota de san-

Digitized by Google

sangre que se le quedò congelada dẽtro del ojo, en testimonio del Milagro.

MILAGRO XIX.

Sana Nuestra Señora à vn hombre, sobre el qual cayò vn grande pedaço de vn edificio.

¶ Año de 1596. Derribando el Claustro viejo desta Casa, cayò vn maderamiento, yessones, y tapias sobre vn peon que trabajaua, y juzgãdo todos que le auia hecho pedaços, al cabo de algunos dias, desbolviendo lo derribado, quitãdo maderos, hallaron enterrado en lo hõdo al peon; pero echaron de ver que tenia pulsos, y aliento, aunque notablemente debilitado, le desenterraron; y assi medio muerto como estaua, llevaronle à la Capilla de Nuestra Señora: juntòse el Convento à hazer Oracion por èl; y estando cantando la Salve, bolviò en si el hombre: y como quien despierta de vn largo sueño, se levantò de alli con tantas fuerças, y brios, y con tales azeros, que diò luego muestras dellos, bolviendo luego à trabajar a la obra, como sino le huviera acontecido nada.

MILAGRO XX.

Sana Nuestra Señora à vn Cantero que tenia quebrada la cabeça, y los sesos fuera.

¶ Año de 1600. Cayò vn cantero de lo alto devna pilastra del Claustro desta Casa, y vn sillar que estaua assentado, cayò sobre èl; y fue tan grande el golpe, que le quebrò los casco de la cabeça, y se le saltaron los sessos, y se hizo el cuerpo pedaços. Causò gran lastima esta caida desgraciada à todos los que se hallaron presentes, que no le podian mirar de pura compassion. Con estar el Cantero tan lastimado, quebrantado, herido, y casi muerto, dixo tartamudeando: Llevenme à la Capilla de la Reyna de los Angeles; llevaronle con harto trabaxo, temiendo no se les muriesse entre las manos à los que le lleuavan. Ponenle tendido en el suelo de la Capilla. Concurriò al espectaculo in-

innumerable gente Los Monges hizeron oracion à Nuestra Señora con mucho afecto, y lagrimas, pidiendo la salud de aquel Cantero. Cantaron vna Salve, y acabada començò à rebullir, y à menearse. El herido alçò la cabeça, hincòse de rodillas, pusose en pie; y como tenia la cabeça abierta, y los sessos fuera, fue necessario vendarsela con vn paño, y recogerlos dentro del casco: Entraronle dentro del Convento; llamaron vn Cirujano; viò la cabeça hendida, rompida la tela, saltados los sessos, quebrados los cascos, magullada la cara, quebrantado el cuerpo, molidos los huessos, y dixo: Si Dios, y su Madre milagrosamente no le acaban de sanar, como han començado, no ay en la medicina remedio humano que le sane. Acudiò el Divino con tal eficacia, que en breve tiempo se levantò bueno de la cama, y sanò de todo punto, quedandole señal de los cascos quebrados de la cabeça; y yo le vi, y conoci, y le oì contar de su boca este prodigioso Milagro.

CAPITVLO IV.

De otros Milagros que ha obrado Nuestra Señora.

MILAGRO XXI.

Libra Nuestra Señora à vn Mercader, que le quieren matar vnos ladrones.

AÑO de 1602. venia vn Mercader de vna Feria, donde avia vendido sus mercaderias; y bolviendo à su casa con dineros, por codicia de estos, espiaronle vnos ladrones: fueron en seguimiento tràs èl à boca de noche, y yà que estava obscuro, salieronle al camino en vn despoblado; cogieronle la rienda de la cavalgadura; cercaronle por todas partes, sin darle lugar à defenderse: cayò al fin en sus manos; sacanle fuera del camino; atanle fuertemente de pies, y ma-

manos, como à vn carnero, para degollarle: Al tiempo que iban a echar el cuchillo en su garganta, dà vozes, y halaridos: Madre de Dios de Sopetran, libradme destos ladrones. Apenas avia acabado de dezir estas palabras, quando milagrosamente se quebraron, è hizieron pedaços los cordeles con que le tenian maniatado, y se levantò en pie, y diò tràs los ladrones, y los hizo huir, y los alcançò, y pudiera matar, si quisiera; Pero èl que tan favorecido de Dios, y de su Madre se sentia, no era razon ofender al Hijo, y à la Madre cõ algun homicidio. Bolviò à cobrar su cavalgadura, y la maleta del dinero, y sin que le hurtassen blanca prosiguiò su camino; y desde è. torciò la rienda, y se vino à esta Casa à dar gracias à Nuestra Señora, y nos contò el Milagro, y se romò testimonio de èl.

MILAGRO XXII.

Libra Nuestra Señora à vn Capitan de la muerte entre Hereges.

¶ Año de 1603. El Capitan Calderon, que es vn Hijo Dalgo de Ciruelas, vna legua de aqui) passando con otros soldados, à vista de Ginebra en Italia, saltearonles vnos Hereges, y desde vna emboscada, començaron à cañonearlos con los arcabuzes, y mosquetes, con valas gruessas que dispara uan. Mataron muchos soldados, y otros dexaron mal heridos, y assi los cautivaron, y rindieron. Viendo el Capitan tal destroço, y matança, encomendose afectuosamente à Nuestra Señora de Sopetran, suplicandola le librasse de tal afliccion. Con este amparo rebatia las balas que tirauã los Hereges; porque dandole muchas en el sombrero, y en la cara, eran como granizo que surtian fuera. Y quedando todos los compañeros muertos, heridos, y cautivos, èl solo escapò bueno, y sano, sin lesion alguna, y reconocidissimo a Nuestra Señora de Sopetran, que tan gran merced le hizo.

MI-

MILAGRO XXIII.

Libra Nuestra Señora de muerte a dos hombres.

¶ Año de 1604. Cayò vn moço de lo alto de la obra nueva de esta Casa, y dio sobre mucha cantidad de piedras, y quedò sin habla, y casi muerto. Los oficiales le lleuaron à la Capilla de Nuestra Señora. Baxò el Convento, y hizo oracion por èl. Dixeron vna Salve, y en ella se levantò el herido, y dando vozes con grande jubilo, dixo: *O Madre de Dios de Sopetran, vos me aueis sanado: vos me aueis librado de la muerte*; y desde alli se bolviò à trabajar à la obra.

El mismo año vn Alarife, natural de Cogolludo, cayò desde el corredor del Padre Abad desta Casa, à donde estaua trabajando: diò tan gran golpe en el suelo, que todos le juzgaron por muerto. Dos hermanos suyos, que tambien trabajauan en la obra, llorauan amargamente la desgracia de su hermano, como si yà fuera difunto, porque tenia todas las señales de serlo; assi como estaua le lleuaron en vna alfombra a la Capilla de la Reyna de los Angeles. Iuntòse el Convento, dixeron vna Salve, y antes de acabar de dezir el Padre Abad la Oracion, que despues de ella se dize, el hombre levantò la cabeça, y mirando a vna, y otra parte, viò à sus hermanos muy lloroso, y dixo: *Que es esto? Donde estoy? Madre de Dios de Sopetran, ayudadme, favorecedme.* Preguntaronle sus hermanos, si le dolia algo? Respondiò que no. Cõtaronle la caìda que auìa dado, y qual quedò despues de caìdo, y èl se levantò muy regozijado, y como sino huviera acaecido nada se fue à trabajar.

MILAGRO XXIIII.

Sana Nuestra Señora à vn Cura enfermo.

¶ Año de 1606. Estando el Licenciado Pedro Garcia, Cura de Alcolea, muy enfermo de vna grandissima enfermedad, que le puso en el vltimo trance de la vida, y desauciado de los Medicos, y sin esperança de viuir. Encomendo-

se

se à Nuestra Señora de Sopetran, y luego repentinamente le faltò la calentura, y fue mejorando, y conualeciendo. Vino à esta Casa à dar las debidas gracias à la Virgen Nuestra Señora: y cada año acudio a visitar su Capilla, agradecido à la merced que le hizo.

MILAGRO XXV.

Sana Nuestra Señora à vn hombre que le dieron dos puñaladas.

¶ Año de 1609. Vn hombre acuchillò à otro, y maltratole, y pareciendole que quedaua afrentado, buscando, y espiando à donde se iba su agressor, echò de ver que caminaua à retraerse à esta Iglesia, y viniendo el agraviado trás èl, encontrole à la puerta de la dicha Iglesia, donde le diò dos puñaladas mortales. El herido se encomendò a Nuestra Señora de Sopetran, pidiendole remedio, y luego sanò de las puñaladas. Y dexò en la Capilla de la Virgen Santissima colgada la camisa ensangrentada, en testimonio de el milagro.

MILAGRO XXVI.

Sana Nuestra Señora à vn hombre valdado.

¶ Año de 1610. Estando vn hombre de Camarma del Caño bueno, y sano, diòle vn ayre que le dexò pasmado, valdado, y casi muerto. Su madre auia tenido otro hijo muy enfermo, el qual sanò, auiendole encomendado à Nuestra Señora de Sopetran, encomendole tambien el segundo, diziendo: Virgen Santissima de Sopetran, pues me sanasteis el primero hijo, sanadme este segundo; y assi fue, que el que el que estaua valdado, y sin sentido, bolviò en si, y quedò con salud. Y en agradecimiento de esta merced acudie esta muger cada año à esta Casa, y traia su ofrenda à Nuestra Señora.

MI-

MILAGRO XXVII.

Sana Nuestra Señora à vna muger de fluxo de sangre.

¶ Año de 1612. Vna señora de Alcalà estuvo muy mala de vn abundante fluxo de sangre, que no huvo remedio humano que se le pudiesse restrañar, acudiò al Divino: encomendose à Nuestra Señora de Sopetran, y cessò la sangre. Vino la enferma ya sana à dar gracias a Nuestra Señora, y truxo vna grande ofrenda.

MILAGRO XXVIII.

Sana Nuestra Señora à vn hombre valdado.

¶ Año de 1613. En la Villa de Trijueque (que es vna legua de aqui) auia vn mancebo valdado, que estaua en vna cama casi sin sentido, sin poder mover pie, ni mano, con grã desdolores. Su madre, que era vna pobre labradora, estaua afligida en ver à su hijo sin fuerças para poder trabajar, y q̃ ella apenas tenia para poderle sustentar, dixole: Hijo, encomiendate à Nuestra Señora de Sopetrã, y yo harè lo mismo; y juntos madre, y hijo dixeron con devocion cordial, con fe fervorosa, y confiança grande: Madre de Dios de Sopetran, dolees de nosotros: Alcançad salud para este hijo, dezia la madre y el hijo: Reyna de los Angeles, sanadme. Oyòlos la Virgen, sanò el mancebo, levantose de la cama, anduvo por la casa, y salio fuera, con admiracio̅ de todos los que le auiã visto lisiado en vna cama. Tomose por testimonio. Vino à esta casa, y el dia de la Natividad de la Virgen Nuestra Señora le sacamos en Procesion con sus muletas en el ombro, y vna vela de cera blanca en la mano, para que à todos constasse el milagro.

MI-

MILAGRO XXIX.

A vna pecadora que auia veinte y quatro años que callaua vn pecado, conviertе Nuestra Señora.

¶ He guardado à la postre vn milagro, que para mi es mayor que todos los que auemos referido, quanto es mayor la salud del Alma, que la del cuerpo. El año de 1608. no sè con que ocasion corriò voz por todo este Arçobispado, de que à los ocho de Setiembre, dia de la Natividad de la Virgen, sacauamos en Procesion la Imagen de Nuestra Señora de Sopetran. Digo, que no sè el fundamento que tuuo esta fama; pero en fin, que tuvo el Señor, fue altissimo, y misterioso, pues sirviò de convertir vna Alma, en quien el Demonio tenia dominio veinte y quatro años auia: y fue el caso, que con este rumor, de que sacauamos la Santa Imagen de la Reyna de los Angeles, concurriò à esta santa Casa tanta multitud de gente de Madrid, Toledo, Guadalaxara, de toda esta comarca, y de la Sierra, que los campos de alrededor de aqui eran estrechos para los carros, y cavalgaduras de las muchas gentes que concurriò à la novedad de sacar la Imagen. Entre ellos vino vna muger, la qual aviendo sido en otras ocasiones persuadida de amigas, y vezinas suyas, que viniesse à visitar este Santuario, nunca lo auian podido alcançar della. Al fin, lo que la devocion no pudo, la curiosidad lo alcançò, de ver esta Procesion, y grã concurso de gente. Vino esta muger, pues, curiosa, y hallãno la Iglesia tan llena de gente (que era casi imposible poder entrar) hizo grande esfuerço, rompiò por medio de la apretura, y con arto trabajo llegò à la Capilla de Nuestra Señora. Estando dentro, sintiòse interiormente, mouida el coraçon, cayò en la cuenta de su mal estado: alumbròla Dios interiormente, viò la fealdad de su culpa, la diuturnidad de tiempo que auia que estaua en pecado mortal; el peligro de su condenacion, y resuelta en lagrimas, con gran contricion, y dolor dezia: Madre de Dios, que ha veinte y quatro años que no confiesso vn pecado de amancebamiẽ-

to

to en que eſtoy ciega, y perdida: dadme gracia para que yo le confieſſe. Oyò la Madre de Miſericordia à la pecadora compungida, y concediòle lo que pidiò. Sale la muger de la Capilla de Nueſtra Señora buſca vn Confeſſor, hallòle luego: hincaſe de rodillas; haze vna confeſsion general de toda ſu vida, con muchas lagrimas, dolor, y arrepentimiento de ſu envejecido pecado; recibiò la abſolucion; bolviò la penitente à dar gracias à Nueſtra Señora, haziẽdo firmes propoſitos de apartarſe de la ocaſion, y lo cumpliò, y perſevera en ſanta vida, con ſingulariſsima deuocion à eſta ſanta Caſa, y à la Virgen Nueſtra Señora de Sopetrã, por cuya interceſsion la alũbrò N. Señor, y ſacò de las tinieblas de la culpa. Y no pocos han experimentado eſta mudãça de coraçõ en entrando en la Capilla ſanta de Nueſtra Señora de Sopetran: que parece quiſo Dios Nueſtro Señor, que no huvieſſe excelencia en Santuario de ſu Madre, que no ſe hallaſſe en eſte de Sopetrã. Porque lo que ſe eſcrive en las Hiſtorias de Nueſtra Señora de Loreto, y lo han experimentado, y experimentan muchos cada dia; es, que entrãdo vn pecador, por muy deſalmado q̃ ſea, en la Capilla Angelical, y Caſa de Loreto, al punto ſe ſiente trocado el coraçon, y en fervoroſos deſeos de confeſſarſe, y ſalir de pecado, y convertirſe de veras à Dios. Eſto miſmo experimentan muchas perſonas que entran en eſta ſanta Capilla de Nueſtra Señora de Sopetrã. Sino que como eſtas cõverſiones, ſon interiores, y ſecretas, no ſalen à fuera en Hiſtorias: y eſta es la cauſa de no referirſe aqui los milagros que N. S. ha hecho en las almas, ſino ſolo ponemos los viſibles que ha hecho en los cuerpos, pues ſon eſſos otros inviſibles. Y pues auemos referido los que ſe han hecho en la Capilla Santa de eſta Caſa, y otras partes, por la inuocacion de Nueſtra Señora de Sopetrán, digamos aora los que ſe han hecho en la Fuente Santa, que no ſon pocos.

CA-

CAPITVLO V.

De otros Milagros que Nuestra Señora de Sopetran ha hecho en la Fuente Santa, como los refiere el Padre Fray Basilio de Arçe.

MILAGRO I.

AÑO De 1480. Vino à esta Casa vna Serrana de Atiença con vn niño hijo suyo quebrado, y muy enfermo de otras enfermedades, para que Nuestra Señora se le sanasse, pues hazia tantos milagros: con este intento llegada la Serrana à esta Casa, despues de auer lleuado su hijo à la Capilla de la Reyna de los Angeles, salioſe de alli, y fuesse à la Fuente Santa à bañar à su hijo; estandole bañando, cayosele dentro de la fuente, y ahogose el niño; como la madre se vio sin su hijo, y que se auia hundido en el agua, comiença à dar gritos, y alaridos, haziendo bramuras como vna Leona, que le auian quitado su hijuelo. Lloraua amargissimamente la muerte de su hijo, y con gran llaneza, y simplicidad buelue à la Imagen del Altar, que està en la Fuente Santa, y dizele: Madre de Dios de la Fuente Santa, dadme mi hijo, que vos me le teneis: Dadmed equebrado, y enfermo como yo le truxe, pues no me le quisiste dar sano. Vos me le teneis, dadmele, que yo no tenia necessidad de bañarle, sino pensara que auia de sanar. Dadme mi hijo, Señora, que por venir yo acà, se me ha ahogado. Truxele yo viuo, y daismele muerto; ni aun muerto me le quereis dar, pues le aueis hundido en lo profundo de esta Funte. Dadme mi hijo, Madre de Dios. Desventurada de mi triste, y afligida madre: Que truxesse

viuo mi hijo, y que se me aya muerto en vuestra Fuente santa: Ea, Señora, restituidme mi hijo, que me le aueis tomado: por demas es. Yo no me tengo de apartar de aqui, ni tengo de bolver à mi casa sin mi hijo; y no le quiero muerto, sino viuo me le aueis de dar. Passò vn gran rato, y cansada de gritar, y dar alaridos la afligida, y desconsolada madre, sale de la Fuente santa llorando, gimiendo, y suspirando viene se à nuestra Iglesia, y diò tantos gritos, y tan terribles vozes, q̃ inquietò a los Monges que estauan en el Coro en el Oficio Diuino, tanto, que salieron à ver que era el alboroto, y oyeron dezir à la Serrana: Madre de Dios de Sopetran, dadme mi hijo, q̃ le truxe yo viuo, y vos me le aueis muerto; no me tengo de ir sin èl Dadme mi hijo. Como viò q̃ no tenia alli remedio, tornò la cuytada, y desconsolada madre à la Fuente santa a donde se ahogò su hijo Entrando vè à su hijo hincado de rodillas sobre las aguas de la Fuente, y puestas las manos, y buelto para la Imagen, sano, y bueno, y riendose el niño: la madre como le viò, vase à èl desalada: ay hijo de mis entrañas, dezia: como podia yo viuir sin vos. Estais bueno, hijo? Si madre, dezia el hijo. Tomale en sus braços, llegale al rostro, regalase con èl, mudando todo su pesar en cõtento, la tristeza en alegria, las lagrimas en consuelo: buelue la Serrana à dar gracias à la Virgen, diziendo: Madre de Dios, y Señora Nuestra, perdonadme mi importunidad, grosseria, y mal termino: que yo siempre confiè en vuestra misericordia, que me auiades de restituir mi hijo. Mejorado le llevo, Señora; pero yo os le consagro, y dedico, para que siẽpre os sirva. Y pues le aueis dado salud, y vida corporal, dadnos à mi, y à èl salud, y vida espiritual del alma, para que madre, y hijo os sirvamos toda la vida, en agradecimiento de tan gran merced. Con esto salio la Serrana de la Fuente Santa, y bolviòse à su casa contentissima, y alegre, con su hijo de todo punto sano.

MI-

MILAGRO II.

Sana Nuestra Señora à vn niño tullido, y otros listados, quebrados, y enfermos.

¶ Año de 1515. Vino vna muger à esta Santa Casa, y truxo vn hijo suyo tullido, y quebrado, y muy enfermo, bañole en la Fuente Santa, y sanò.

Año de 1516. Vino vn mozo tullido, sin poderse menear: hizo vna novena en la Capilla de Nuestra Señora de los Angeles. Acabado la novena, como no auia sanado, hizo que le lleuassen à la Fuente Santa; bañose en ella, y luego cobrò salud, y fuerças; de manera, que arrojò las muletas, y andaua como sino huviera tenido nada.

Año de 1517. Vn niño quebrado de entrambos lados, bañole su madre en la Fuente Santa: entrole nueve vezes en el agua, y la vltima le sacò muy sano, y bueno.

Este mismo año, bañandose vna niña quebrada, salió sana.

Item. Vna muger leprosa, que causaua grande asco verla cubierta de lepra, de pies à cabeça; en bañandose, se le cayeron las costras, y quedò con entera salud, sin señal ninguna en su cuerpo.

Vn mozo vino à la Fuente Santa con mal de garrotillo que se ahogaua: bañose, y saliò sano.

Otro tullido, bañandose en esta santa Fuente quedò sano.

Año de 1518. Truxeron à esta Casa Sãta dos niños muy enfermos; bañaronlos en la Fuente Santa, y quedaron sanos.

Este mismo año, vn hombre que auia treze años que estaua tullido, sin poderse menear, vino a esta Casa; bañose en la Fuente Santa, y quedò sana.

Otro hombre, auia cinco años que estaua manco; bañose tambien en la Fuente Santa, y cobrò entera salud.

Digitized by Google

Otro hombre auia doze años que estaua tullido, y en bañandose en esta Santa Fuente cobrò salud entera.

En este mismo año sucediò en vna niña otro milagro semejante al primero, que diximos de los de la Fuente Santa. Y fue el caso, que truxo vna madre vna niña, hija suya, à Nuestra Señora de Sopetran, que la sanasse de vna prolixa enfermedad que padecia. Llevòla la madre à bañar à la Fuente Santa: estandola bañando, cayosele de las manos à la madre: la niña cayò en la Fuente, hundiose, y ahogose. La madre bolviose à Nuestra Señora, y con muchas lagrimas, y afectuosas palabras, le dixo: Madre de Dios de Sopetran, no permitais que en vuestra Casa, y Fuente Santa, quede yo tan lastimada, y desconsolada, que pierda yo mi hija. Virgen Santissima, restituidmela. Oyò Nuestra Señora la Oracion de la afligida madre, y alcançò de su Hijo que resucitasse la niña, la qual salliò de la Fuente Santa sana de la enfermedad primera.

Año de 1519. Vn niño lleno de llagas todo su cuerpo, aviandole sus padres ofrecido à Nuestra Señora de Sopetrã, vino con ellos aqui. Hizieron por èl vna novena en la Capilla de la Reyna de los Angeles. Acabada la novena, traxeronle à bañar à la Fuente santa, y sanò.

Año de 1520. Vino à esta Casa vna niña con dos nubes en los ojos, y estaua ciega de todo punto. Bañandola en la Fuente Santa abriò los ojos, y viò, restituyendole Dios Nuestro Señor la vista de sus ojos, cõ el contacto desta agua santa.

Año de 1521. Vinieron dos hombres, tullidos de pies, y manos: entraronlos à bañar en la Fuente santa; el vno, como iba entrãdo en el agua, iba sanãdo. Entrò primero los pies, y sanò dellos, quedando mancas las manos, como antes, y en entrandolas en el agua santa sanòdellas, y quedò con entera salud en pies, y manos. El otro tullido, viendo el milagro que en su compañero auia obrado N.S. arrojose todo èl en la Fuente santa, y salliò sano, y bueno todo junto.

Año de 1432. Vino vn hombre baldado: bañose en esta Fuente santa, y sanò.

Año

Año de 1534. Vna muger con vn braço baldado, y seco, en bañandose en esta Fuente sanò.

Año de 1535. Vn mancebo tullido de vna pierna, que traìa arrastrando, bañose en la Fuente santa, y sanò.

Año de 1572. Vn niño quebrado, y enfermo se bañò en la Fuente santa, y sanò.

Año de 1576. Vino vn Francès de junto à Bayona, mãco y tullido; bañose en la Fuente santa, y sanò.

Año de 1578. Vn Religioso de la Orden de S. Frãcisco, estaua quebrado, y padecìa mucho dolores, vino à bañarse à esta Fuente, y saliò sano.

Año de 1592. Vn Cavallero principal, que viuia en Madrid, padecia gran mal de piedra, y orina; y auiendose puesto varias vezes en manos de Medicos, no sentia mejoria en los remedios, y medicinas que le aplicauan. Oyò dezir, que Nuestra Señora de Sopetran hazia muchisimos milagros. Cessò en los remedios humanos, acudiò à los Divinos, vino à esta Santa Casa, y antes de entrar à bañarse en la Fuente Santa, apeose à orinar, y echò vna piedra muy grande, que era naturalmente imposible expelerla por la via ordinaria, sino vsara Dios de milagro con èl, y quedò tan sano, que nunca màs sintiò aquel achaque de piedra.

Año de 1595. Vn niño quebrado sanò, bañandose en esta Fuente.

Año de 1606. Viuia vn Mercader en Madrid muy enfermo de las piernas, las quales tenia llenas de llagas abiertas con màs de veinte bocas; auiendo vsado todos los remedios, y medicinas humanas, no sintiendo mejoria, dixole vn suegro suyo, que èl auia experimentado vn remedio milagroso, que era bañarse en la Fuente Santa, donde Nuestra Señora Bautizò el Moro Petran; y que teniendo vna quebradura tan grande, que se le calan las tripas, y padecia terribles dolores, en bañandose en la dicha santa Fuente quedò con entera salud, sin dolor ninguno: y que assi le aconsejaua que fuesse à Nuestra Señora de Sopetran. El hierno enfermo, y llagado de las piernas, con deseo de sanar, hizo lo q̃ su suegro le dixo. Vino à esta Casa el Mercader con grã Fè en la Virgen. Bañose en la Fuente san

ta, y salió della tan sanas, y buenas las piernas, como sino huviera tenido en ellas tan grandes llagas.

Este mercader visitando à vn amigo suyo que tenia otras llagas semejantes à las suyas en las piernas, y iba cada dia peor, sin aprovecharle las curas de los Cirujanos, dixole, que èl le daria vn remedio facil, y eficaz con que sanaria, y que èl se auia experimentado. Pues que remedio es esse, dixo el mercader. El respondió que vais a Nuestra Señora de Sopetran, y os bañeis en la Fuente Santa, donde la Virgen bautizó al Moro Petran, y luego al punto alcançareis perfecta salud. Aceptó el partido. Partese el enfermo, y bañandose en la Fuente Santa, quedó sano, y bueno, dando infinitas gracias à N. Señor, y à su Madre. Sucedió este milagro, año de 1607.

Año de 1608. Truxeron vn niño de Valdenoches, Aldea de Guadalaxara, muy enfermo, y tan acabado de salud, que no se tenia esperança de su vida. Bañaronle sus padres en la Fuente Santa, y sanó luego. Y en reconocimiento del milagro que Nuestro Señor auia hecho por la invocacion de su Madre, prometieron de embiar cada año vn cordero à esta Casa, y lo cumplieron mientras vivieron.

Año de 1609. Vn hombre, y vna niña tullidos, entrambos entraron à bañarse en la Fuente Santa, y salieron sanos.

Año de 1610. Vn hombre de la Villa de Alatançon, en el Alcarria, truxo vn hijo suyo, niño de poca edad, y quebrado, para bañarle en la Fuente Santa: al tiempo de entrarle en el agua, soltosele de la mano, y hundiose en la Fuente, (que como he dicho es à manera de vn pozo, y tiene mas de vn estado de agua) como el padre vió que su hijo le auia hundido dentro de la Fuente allà à lo hondo, arrebatado de el amor del hijo, arrojose tràs èl el padre, assi como estaua vestido, y calçado. Los que alli se hallaron presentes, començaron à lamentarse del suceso, y algunos se desnudaron para entrar à sacar los muertos, pareciendoles que estauan ahogados hijo, y padre, y antes de entrar los de acà fuera, salen el padre, y el hijo juntos abraçados, vivos, sanos, y alegres, dando mil gracias à la Virgen N. Señora: y el niño quebrado salió sano, sin sentir mas enfermedad.

Este

Este mismo año vna niña tullida baldada, bañandose en esta Santa Fuente, sanò.

Año de 1612. Vinieron vnas señoras de la Villa de Porcarizes (que es del Real de Mançanares) à visitar este Santuario. Entraron en la Iglesia: oyeron Missa en la Capilla de Nuestra Señora, y luego fueron à la Fuente Santa. Al tiẽpo de salir para yr à su Pueblo, vna de ellas deseaua llevar à su casa vn poco de agua de esta Santa Fuente, por preciosissima Reliquia, y no hallandose vasija para llevarla, tomò vna camisa suya, y moxola, y llevosela empapada en el agua de la Fuente Santa. En llegando à Porcarizas esta muger, fue à visitar à vna amiga, y vezina suya, que estaua enferma en la cama de vna gravissima enfermedad. Contòle su Romeria, y como aula visitado à Nuestra Señora de Sopetran, y se auia lavado los ojos con agua de la Fuente Santa que haze tantos milagros, y ha sanado tantos enfermos de varias enfermedades, y ha resucitado muertos, y cada dia haze Nuestro Señor por ella grandes maravillas. Dixo la enferma. O quien tuviera vn poco de agua de essa Fuente Santa! O quien pudiera irse a bañar en aquella agua bendita! Traeis de ella? Respondiò la amiga: no tuve en que traerla, que harto me pesa. Pero moxè vna camisa, y esta traigo moxada en aquella Santa Agua. Damela, dixo la enferma: que me place, respondiò la amiga. Và por ella à su casa, llevale la camisa moxada à su vezina, la qual estando enferma, como estaua, y tan peligrosa, se desnudò su camisa, y se vistiò la camisa moxada (que era bastante para entrarsela aquella humedad en el cuerpo, y matarla, fue al reves;) porque poniendose la camisa moxada, dixo la enferma: Madre de Dios de Sopetran, sanadme, en virtud de el agua de la Fuente Santa, con que està moxada esta camisa, y al punto se sintiò la enferma con entera salud y buenas fuerças, como antes que adoleciera. Y tomando testimonio de este milagro, vino à dar gracias à Nuestra Señora de Sopetran, y dar noticia al Padre Abad, para que se escriviera en el libro de los milagros de esta Santa Casa.

Año de 1613. Vn mozo de veinte y dos años tullido, sin poderse menear, bañose en la Fuente Santa, y saliò sano, y

bueno, y vino al Convento, y truximosle en Procesion con sus muletas al ombro, y vna vela de cera encendida en la mano, dando gracias à Nuestro Señor, y à la Virgen Santissima su Madre, à cuya honra, y gloria sea esta Historia. Amen.

CAPITVLO VI.

De otros Milagros que ha obrado Nuestra Señora, y constan de vn libro que està en el Archivo de este Convento, y otros, de testimonios autenticos.

AÑO De 1613. Vino aqui desde el Puerto de San Sebastian vn hombre, que dixo ser mareante, el qual auia vn año que estaua baldado de los pies, de vn ayre que le auia dado; y auiendose sudado, y hecho otras medicinas, le desauciaron los Medicos, diziendo que solo Dios le podia sanar. Vino a muchos Santuarios, à Nuestra Señora de Illescas, de Atocha de Madrid; y vltimamente à esta Santa Casa; y dia de San Agustin, bañandose le los pies en la Fuente Santa, saliò sano, y vino à esta Iglesia muy bueno, y sin muletas, que antes no podia sin ellas. Todos los Monges que viuian en esta Casa entonces lo vieron; y en hazimiento de gracias, repicandose las campanas, Conventualmente le llevaron à la Santa Capilla: y acompañando mucha gente, dieron las gracias à Dios, y à la Virgen Santissima de vn milagro tan grande; el qual se tomò por testimonio autentico con muchos testigos que lo vieron. Y se ha visto muchas vezes en diferentes tiempos, que estando muertas las lamparas de Nuestra Señora, fueron despues halladas encendidas. Y este año de 1613. se ha experimentado dos vezes.

En el año de 1616. Vispera de N. G. P. San Benito cayò

vn rayo en la Capilla de la Reyna de los Angeles, estando alguna gente rezando, y cayò vn hombre muerto. Baxò à este tiempo el Santo Convento, cantò vna Salve à Nuestra Señora, y se leuantò sano, y bueno. Este mismo año, Pasqual Muñoz, vezino de las Camarmas, andando con su carro, y mulas por tierras muy asperas, se le embrauecieron de suerte, que se despeñauan, y encomendandose a Nuestra Señora de Sopetran, hallò las mulas fuera de las camellas, sin peligro.

El mismo Pasqual Muñoz tenia ocho hijos, todos quebrados, y los sanò Nuestra Señora, bañandose en la Fuente Santa. Iten. Vn niño que no mamaua, encomendandole à Nuestra Señora, quedò sano.

Año de 1623. en 23. de Setiembre, en el Lugar de Medandra se cayò la chimenea de Bernardo Carlero, y cogiò tres hijos, quedando todos debaxo del cascote, sino es vno que le quedò la cabeça fuera, con que pudo llamar à sus padres; los quales con grande afecto, y deuocion llamaron à la Reyna de los Angeles de Sopetran; y estando presente el Hermano Fray Thomas de Barbadillo, Frayle lego de esta Casa, quedaron libres.

Año de 1624. vino à esta Santa Casa Ioan Carrasco, vezino de Lueches à pedir a la Reyna de los Angeles le librasse de los Demonios que le perseguian, y afligian. Estuuo en Nouenas, y por su intercession fue libre.

Año de 1626. vino à esta Santa Casa Nicolàs Ordoñez, Mercader de paños, vezino de Madrid, y estando malo de vna pierna, que en cinco años no tuuo remedio alguno, y al cabo de este tiempo le dieron vnos sudores; con los quales se cerrò la llaga por vn mes; y estando en su tienda vna mañana, se le boluiò abrir la llaga: y Pedro de Toledo, que estaua presente, le animò, diziendole: Que se encomendasse à Nuestra Señora de Sopetran, que auiendo èl estado en su mocedad desvencixado en mucho peligro visitò a esta Imagen Santissima, y bañandose en la Fuente Santa, quedò sano Milagrosamente. Con estas razones alentado, se ofreciò à la Reyna de los Angeles; y viniendo con gran deuocion a esta su Casa, auiendo Confessado, y Comulgado en su Altar, se fue con el Abad hasta la Fuente Santa; y lauandose

en

en nombre de esta Santa Señora, se hallò sano milagrosamẽte. Succediò à 5. de Octubre de dicho año.

El año de 1628. Saliendo el M. R. P. F. Ambrosio de Melgar, Abad de esta Santa Casa, con el Santo Convento, dia de San Agustin, à la Fuente Santa, bañandose en ella, le sanò la Madre de Dios vna pierna que tenia mala: y otro dia en Capitulo refiriò al Santo Cõvento la merced que la Reyna de los Angeles le auia hecho.

Año de 1638. Vino à esta Santa Casa vna muger de Val de Saz, y truxo vna niña hija suya, de edad de nueve años, la qual auiendola dexado sus padres en el campo guardando ganado, se olvidaron della por tres, ò quatro dias, no llevãdola de comer, y auiendo comido lo que tenia en el zurron; al fin de ellos se hallò con hambre, y no sabia bolver à su casa, por estar lexos, y ser ella de tan poca edad: y estando en grande necessidad, se le apareciò la Reyna de los Angeles, como Madre de Misericordia, y la dixo: que porque no comia? y la niña le respondiò, que porque no tenia; y la bolviò à dezir, que mirasse el zurron, y ella le dixo, que yà le auia mirado, y comido las migaxas que auian quedado. Y la Soberana Reyna le mandò le bolviesse à mirar, y lo hizo assi, y hallò abundantemente comida, y le dixo: Yo soy la Reyna de los Angeles de Sopetran, y por señas que te he dado de comer, dirás; que aunque este año ha sido esteril de frutos, el que viene serà muy abundante en toda esta tierra, (y succediò assi.) Y la niña con el deseo de ver à sus padres, le preguntò, donde estauan? Y Nuestra Señora le dixo, se los embiaria alli luego (como lo hizo) que acordandose de la niña, la fueron à buscar, creyendo la auian de hallar muerta, ò auerse perdido. Hallaronla, y cõtoles ella, como la Reyna de los Angeles de Sopetran la auia sustentado. Al punto la truxeron à esta su Casa, y dieron las gracias por tan gran beneficio: y llevandola à la Sãta Capilla conocio ser la misma Imagen que le auia aparecido, y dado de comer; y con su inocencia le dezia: Señora, como no me hablais aqui como en el campo? Todo lo qual contò delãte el Sacristã, y otras muchas personas desta tierra; y assi fue este milagro muy notorio, y publico en ella.

El año de 1639. Caminando vn hombre, deuoto de N. Se-

Señora de Sopetran àzia Trixueque, le salieron vnos vándoleros à quererle robar, y quitarle la vida; y auiendole dado vna fiera herida en la garganta, llamò con grã devocion à la Madre de Dios; la qual le librò de los ladrones, y le sanò: y en reconocimiento vino a esta Casa, y ofreciò à la Madre de Dios vna cabeça de cera.

Este mismo año vn hombre de Humanes, que auia quedado tullido de vn salto que auia dado, y no pudiendo hallar remedio, determinaron sus padres llevarle à la Villa de Auñon, por auer allí vn gran Ciruxano; y viniendo por vna viña que tiene esta Santa Casa en Valdenegrillos, viendo el pobre moço la Iglesia de Nuestra Señora, acordose de la mucha devocion que su Lugar tiene a esta Soberana Imagen, la invocò de todo coraçon, y instantaneamente le diò vn gran sudor, y vino a esta su Casa, quedando tan sano, que pudo entrar sin muletas en la Iglesia. Sucediò este milagro Domingo quarto de Quaresma de dicho año: hallose mucha gente presente a èl; entre los quales se hallaron presentes los señores Don Luis de Mendoza, y Doña Andrea de Bonifaz y Tamayo, señores de la Villa de Iunquera, y el Escrivano de dicha Villa diò testimonio de el dicho milagro.

Año de 1640. en en 26. de Março, dia en que se celebrò la Fiesta de la Anunciacion de la Reyna de los Angeles (por auer caido antes la Dominica in Passione) passaron por esta Santa Casa vnos criados del señor Marques de los Velez de Pamplona, y entrandose en la Santa Capilla a hazer oracion, llevauan vn muchacho coxo, y le dixeron que se encomẽdasse muy de veras a la Reyna de los Angeles: y auiẽdose encomẽdado, luego al punto dixo, que ya estaua sano, y assi dexò la mulera.

En 11. de Mayo de 1641 entrando por Abad de esta Sãta Casa Nuestro Muy Reverendo Padre Fray Benito Diaz, sucediò, que el Padre Fray Ioseph Gomez, estando en la celda le diò vna enfermedad de gota coral, y entrando vn niño de la Sacristia acaso le hallò en el suelo, dãdose grãdes golpes, y dando parte el muchacho al Abad, acudiò cõ mucha prisa con algunos Monges, y le pusieron en la cama; y por mas que se procurò que hiziesse alguna señal para con-

Digitized by Google

confessarse, no fue posible, antes le apretò la enfermedad de tal suerte, que le faltò el pulso; de suerte, que entendimos todos que auia muerto; pero poniendole vna Imagen de Nuestra Señora con mucha deuocion, luego bolviò en si, y à la mañana estuuo bueno.

En quatro de Diziembre de este año de 1643. estando Ioan Lopez, Pastor desta Casa enfermo de tabardillo, auiendole dexado el Enfermero la noche antes cerrado por defuera, porque se leuantaua de la cama con el frenesi que le daua Los que quedauan à guardarle, se durmieron, y el dicho enfermo se echò de la ventana á baxo de la celda, y se fue solo hasta el Almendral; y en saliendo de Maytines, andando la cerca el Padre Prior, no le hallò en la celda: y assi llegò muy congoxado à la celda del Abad, entendiendo que ya auia muerto, y le fue a buscar con los criados de Casa, con mucha caridad, y le hallaron en el Almendral cubierto con vna manta, sin auerse hecho daño alguno, ni de la caida, con estar la ventana de la celda mas de tres estados en alto, ni de auer ido solo en vna noche tan aspera, y de Invierno; de suerte, que pudo venir por su pie à la celda donde estaua. Y luego à la mañana, auiendo dicho el Abad los Milagros que Nuestra Señora auia hecho aquella noche, fueron todos à su Santa Capilla à cantar vna Salve, para dar gracias à Nuestro Señor, y à la Reyna de los Angeles, por tantas maranillas

CAPITVLO VII.

Refiere se vn caso que sucediò en el Conuento de Nuestra Señora de Sopetran año de 1550. que se tuuo por Milagroso.

EL año de 1550. auiendose determinado en el Capitulo General de Nuestra Religion (à instancia de los Monges deste Conuento de Nuestra Señora de Sopetran) que se mu-

mudase su edificio à lugar en parte alta, en vn sitio de la otra parte del rio Badiel, sobre vn cerro que está dentro de su cercado, llamado Romanillos; porque el que oy tiene, à causa de estar en lo mas baxo del Valle, y cercado del dicho rio, y de otros arroyos, es mal sano. Se diò principio à la execucion deste intento, con la preuencion de algunos materiales, trazas, y otras disposiciones. Llegòse à dudar el modo como se auia de assistir en la Capilla de Nuestra Señora, pues teniendo firme determinacion los Monges, de no dexarla sola, ni mudar la Santa Imagen à la Iglesia que de nueuo se auia de edificar, era preciso, que Lugar tan Santo, y venerable quedasse con la decencia, y veneracion deuida, y que los Monges siruiessen en ella à la Reyna de los Angeles, diziendo Missa, y exercitandose en las demàs obras de Religion, y Culto Diuino que alli se practican. Propenianse varios medios, vnos eran de parecer, que dexando viuienda para algunos Religiosos cerca de la Capilla Santa, assistiessen alli de quatro en quatro todos los Monges, muandose, y alternando por dias, ò por semanas, y que todo el resto de la Comunidad viuiesse en el nueuo edificio, y alli tuuiessen nueua Iglesia, à donde cantar las Horas Canonicas, dezir Missa, y exercitarse en todo lo demàs que es costumbre, segun la Regla de Nuestro Padre San Benito, y estilo de esta Congregacion. Otros, que con mas zelo sentian mal, de que los Oficios Diuinos de toda la Comunidad faltassen en Templo, y Santuario tan celebre, querian que toda la Comunidad baxasse del nueuo Conuento a cantar todas las Horas de dia, y de noche; y que para esto se venciessen muchas dificultades que se ofrecian. Finalmente, estauan los dictamenes conformes, en que se hizicsse la mudança del Conuento; pero discurrian varriamente para vencer las dificultades que esto tenia. No dudauan en q̃ era conueniente para la conseruacion de la salud corporal de los Monges la mudança de Casa; pero quisieran todos que esto se ajustasse de suerte, que no se faltasse al respecto que se deuia al Lugar tan Santo, consagrado con la presencia de la Madre de Dios, y sobre esso era la diferencia de dictamenes. Abundaua cada vno en su sentir, y no hallauan modo como poder conseguir dos fines incompatibles,

bles, porque el culto, y veneracion de tan grande Santuario (que era el fin principal que todos deseauan) se auia de conseguir con la assistencia de toda la Comunidad en el Sitio, y Monasterio antiguo, alabando à Dios de dia, y de noche en su Santo Templo; la salud corporal faltando à todo esto, à lo menos la mayor parte della en el Templo antiguo, aunque subrrogandose todo en otro nueuo Convento.

Estando, pues, en esta perplexidad, y duda, repentinamẽte se hallaron vn dia los Monges todos mudados, y conformes, y se fueron al Abad (que era entonces el Reuerendo Padre Fray Alvaro (cuyo sobrenombre se ignora) y le dixeron, que su voluntad era, que no se hiziesse la Translacion del Monasterio que auian intentado, y que se hallauan confundidos, y arrepentidos de auerla imaginado, y que primero querian perder la salud, y aun la vida, que faltar al culto, y veneracion de aquel Santuario, fauorecido con la presencia de Nuestra Señora, y santificado con ella, à donde por su Intercesion Nuestro Señor auia obrado siempre, y obraua infinitos Milagros; que fiauan en su Diuina prouidencia, que si conuenia à su santo seruicio, les daria salud, y sino desde luego se conformauan con su voluntad Santissima. El Abad quedò atonito en lo repentino de la mudança, y determinacion santa de los Monges, y con lagrimas de tierna deuocion alabò la vniformidad de voluntades, y dictamenes, y declarò ser este el suyo, y ponderò al proposito aquellas palabras del Psalmo 76. *Hæc mutatio dexteræ excelsi.* Y desta suerte se dexòde poner por obra lo intentado, viuiendo siempre los Religiosos consolados, aunque padezcan por razon del sitio algunas enfermedades, acordandose de las palabras de el Apostol 2. Corint. cap. 12. 11. *Cum enim infirmor, tunc potẽs sum.* Que quando estaua enfermo, y flaco en el cuerpo, estaua robusto en el espiritu, como explica nuestro Padre San Bernardo super Cantica, Serm. 29. *Vides, quod carnis infirmitas robur spiritui augeat, & subministrat vires.* Y lo mismo dize en la Epist. 253. Sacrificaron, enfin, estos Santos Religiosos su salud, y vida, dedicandola al seruicio de Dios, y de su Madre Santissima. Tuvose entonces este sucesso por marauilloso, y como tal està notado en el libro del Archiuo, de donde se han sacado muchas de las cosas que aqui se hã di-

dicho; y à lo menos, es cosa digna de admiracion, que todos los Monges estuuiessen tan vniformes en materia q̃ se resis te, y contradize tanto el amor natural, y proprio deseo de viuir, que tanto reyna en los hombres.

CAPITVLO VIII.

Refierese como la Santa Imagen fue colocada en su Capilla año de 1639.

LA Sagrada Imagen estuuo desde que fue traida de Flandes sobre vn tabernaculo, que entonces se hizo dentro de vna hermosa caxa, labrada de exquisitas labores, que tambien vino de Flandes, y aun dura oy, y se conserua en la segunda Sacristia de este Monasterio, siruiendo de Relicario, y estuuo en ella hasta el año de 1639. en que se mudò de ella la Santa Imagen, por la razon que aora se dirà.

El Retablo que auia en la Capilla, era antiguo, y con el tiempo estaua notablemente deslizido, y poco decente, para tan grande Santuario. Hizose Retablo nueuo, que años antes se auia deseado; y estando este Monasterio muy necesitado, y falto de medios, no se pudo acabar hasta el dicho año, en que N. M. R. P. F. Martin de Oquete, Abad que era a la sazon estando empeñado el Monasterio, y augmentando para este fin el empeño, llenado de su zelo, y deuocion entrañable à Nuestra Señora, diò fin à esta obra que antes se auia començado; y mientras se acabaua el Retablo, estuuo la Santa Imagen en su antigua caxa en el Altar Mayor de la Iglesia.

Puesto el Retablo, y mejorada en el adorno la Santa Capilla, segun la posibilidad del Monasterio; lo mejor q̃ se pudo se determinò, que la Translacion de la Santa Imagen al nueuo Retablo se hiziesse con publicidad en el dia de la Ascension del Señor del dicho año; para lo qual se hizieron las preuenciones siguientes.

Con-

Convocaronse los Pueblos que suelen venir en Procession à este Santuario, y otros muchos de la Comarca, y muchos vinieron, sin ser convocados con sus Cruzes, y Estandartes en gran numero. Ordenòse à las nueue de la mañana vna solemne Procession, llevando en ella la Santa Imagen hasta la Fuente Santa; y bolviendola à su Santa Capilla, se colocò en el nuevo Retablo. El concurso de personas que desde Toledo, Madrid, Alcalà, y sus Comarcas, y de toda la Alcarria, y Serrania de Atienza, y tierra de Almazan, fue tan grande, que asseguraron personas (que con curiosidad lo notaron) que passò de catorze mil personas, atropellandose confusamente vnos con otros, aun en lo mas anchuroso de los campos, por ver, y adorar la Santissima Imagen de Nuestra Señora. Y con auer sido tan grande el concurso, y de tantos Lugares diferentes (que suelen tener entre si enemistades) no huuo riña, ni desabrimiento alguno, en que se conoce fue deuocion la que mouiò à tantas almas, en cuyo premio quiso Nuestro Señor concederles à todos paz, que aun en menores concurrencias de Pueblos no suele auer.

Acabada la Procession, y Colocacion de la Sagrada Imagen, con assistencia de gran numero de Sacerdotes de toda la Comarca, que vinieron, mouidos de particular deuocion, y piedad, y de sesenta Monges, y Legos de Nuestra Orden: assi de los Conventuales del mismo Monasterio, como del Real de San Martin de Madrid se dixo la Missa Mayor, que celebrò el M. R. P. M. F. Francisco de Vega y Bazan, Difinidor de ella; y predicò el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Alonso de S. Vitores, Abad de el dicho Real Monasterio de San Martin, y Predicador de su Magestad, que pocos años despues fue promouido al Obispado de Almeria, de aqui a Orense, y muriò Obispo de Zamora. El Sermon fue tan docto, tan piadoso, y à proposito de la Festiuidad, y sus circunstancias todas, que dexò lleno de admiracion, y de deuocion al auditorio, por lo eficaz de sus razones, y sentencias, y con lo ardiente de sus afectos, que como si fueran rayos, y saetas penetraron los coraçones de todos los oyentes, inflamandolos en el Diuino amor, y deuocion feruorosa con la Soberana Reyna de los Angeles, y de hom-

bres,

bres. Este Sermon anda impresso con otros de el mismo Autor, y es muy digno de ser leìdo.

LIBRO DOZE.

EN QVE SE PONE VNA APENDICE, à donde se prueban muchas cosas, y se resuelven muchas dudas à cerca de todo lo que se ha dicho en esta Historia.

EN Este Libro verà el Lector probadas todas las verdades humanas de esta nuestra Historia, y separados los fundamentos de ellas, para que no tenga embarazo, ni tropiezo, y pueda correr en su lectura sin digresiones. Digo, que verà las verdades humanas, no Diuinas, ò infalibles, porque lo que aqui se ha referido, es de fè solamente humana. El mejor fundamento para esta, es la Tradicion testificada con escritos, piedras, y pinturas antiguas, y cosas semejantes. No todas las verdades han de ser infalibles, y del Cielo (como quieren los incredulos, y duros) tambien ay verdades en la tierra.

Pienso yo, que se puede entender el Psalmo 84. de este modo: *Veritas de terra orta est.* Naciò la verdad de la tierra, como si dixera: Lo que se dize entre los hombres comunmente; lo que en la tierra se halla heredado de padres à hijos; la fama que se ha conseruado por muchos siglos, es verdad humana, y naciò de la tierra: *Veritas de terra orta est.*

Y no menos en la materia deste Libro, que en la de los passados deuemos atribuir al Patrocinio de la Madre de Dios la conseruacion desta verdad. A su sombra ha perseuerado contra el olvido la verdad desta Historia.

A dos cabeças puede reducirse quanto contiene esta Historia, à la misericordia que Dios ha vsado con Nuestra España, obrando inmensos beneficios con los Christianos deuotos; y à la verdad, de tan singulares prodigios. Ambas cosas se deuen à Maria en este Santuario. La primera, à la piedad de la dignidad de Madre de Dios, con que esta Soberana Señora los defendiò contra la tirania de los Moros, y contra las calamidades, y enfermedades à que estamos sugetos los hombres. La segunda, a la verdad de esta celestial Madre, que dispuso no se obscureciesse la tradicion, permaneciendo en la memoria de los hombres, en pinturas antiguas, piedras, y escritos, à donde se conserua.

Richardo de Sancto Victore parece que comprehendiò todo lo dicho en las siguientes palabras, lib. 2. de Laudibus Virg. *Maria protegit nos vmbra mansuetudinis contra grãdinem iracundiæ: in vmbra sua maternitatis ab ira filij sui: in vmbra veritatis contra iniquam hypocrysis. Maria nos ampara, haziendonos sombra de mansedumbre contra el granizo de la ira. La sombra de su maternidad nos ampara, y defiende de la justa ira de su Hijo. La sombra de la verdad, contra la nieue de la mentirosa hypocresia.*

Tronus tuus sicut Sol in conspectu meo, & sicut Luna perfecta in æternum & testis in Cœlo fidelis, dize de Maria Santissima el Propheta Rey, Psalm. 88. vers. 38. en sentir de Pierio lib. 44. El trono de Dios, que es Maria, es como el Sol, y como la Luna, testigo fiel de Dios en el Cielo de todas las verdades: *Pulchra vt Luna: electa vt Sol*, la llama el Espiritu Santo, Cant. 6. hermosa como la Luna, y escogida como el Sol. Y explica nuestro dulcissimo Bernardo Serm. 60. *Propter donum perseuerantiæ*, por el don de perseuerancia. No solo tuuo para si este precioso don. Comunicale à los hombres, para que acaben esta mortal vida en conocimiento de las verdades eternas, y Diuinas, pues como dize èl mismo: *Nihil vult Deus habere voluit nisi per Mariam.* Y tambien para las verdades humanas, pues quien nos alcança lo mas, tambien

deue-

deuemos entender, que nos alcançarà lo que es menos. Las verdades de la Fè Diuina nos alcãça, que es lo mas, hago las verdades de fè humana lo deuemos, que es lo menos. San Epihanio Serm. de Laudib. Virg. dize, que N.S. es vara de verdad: *Virgultum veritatis*, esto es, de Christo, que dize de si mismo: *Ego sum veritas*.

San Leon Papa Serm. de Natiuitate: *Merito Virgine integritati nihil corruptionis intulit partus salutis: quia custodia fuit pudoris editio veritatis*.

Sap. cap. 1. v. 5. *Spiritus Sanctus disciplinæ effugiet fictũ. María assistida del Espiritu Santo, es Madre de la verdad.* Como, pues, permitiria cosa fingida? Esso es imposible, *effugiet fictũ*.

Responderemos en este libro à las dificultades que pueden ofrecerse contra todo lo dicho en esta Historia.

CAPITVLO I.

De lo que se dize en el libro primero desta Historia. Respondese à algunas dificultades que pueden ofrecerse à cerca de las palabras de Hauberto Hispalense, y tambien à las mismas, sobre las palabras de Iuliano.

LO dicho en el libro primero està probado en èl mismo, con autoridad de Hauberto Hyspalense, que ha sacado à luz, y defendido el M. R. P. M. Fr. Gregorio de Argaez, Coronista de nuestra Sagrada Religion, tan Erudito, como todos saben, y muestran sus escritos, en nueue tomos que ha sacado à luz, y otros muchos que se esperan en credito de la verdad, y de nuestra España: y tambien se prueba con Iuliano, sacado à luz por Don Lorenço Ramirez de Prado, y defendido por èl, y por otros.

Lo que Iuliano, y Hauberto dizen en los capitulos 2. y 4. podria entender algun escrupuloso Historiador, que con-

tradize à lo que dize el Padre Fray Basilio de Arçe en su Tradicion comun, acerca de el nombre de Sopetran, y su Ethymologia, porque se dize comunmente que tuuo origen, de que como Nuestra Señora puso por nombre Pedro al Infante Moro que Bautizò, los otros Moros nunca pronunciauan bien el nombre de Pedro, sino que mudando la *D.* en *T.* pronunciauan *Petro*. Y que la Hermita que edificò, la llamaron Nuestra Señora *sobre Pedro, ò Petro*. Esto es, que baxò sobre *Pedro, ò Petro*, y de aì tuuo origen *Sopetran* de sobre *Petro*. ò sobre *Petro*, corrompido el vocablo. Dirà, pues, el escrupuloso, si este nombre de Sopetran se halla en Hauberto, que escriuiò por los años de 919. ciento y treinta y vn años antes que Bautizasse al Moro, como se dize, que el nombre de Sopetran tiene su origen del Milagro del Moro? El mismo argumento se puede hazer en las palabras de Iuliano, en que parece dà à entender, que el nombre de Sopetran es mas antiguo, y de el tiempo de Gundemaro.

Pero aunque el argumento es fuerte, y que à alguno le pudiera parecer mas que escrupulo, nudo indissoluble; la solucion ha de ser tal, que creo que el Lector quedarà satisfecho, y confessarà, que ni aun escrupulo le ha quedado contra la verdad de nuestra Tradicion, Historia, y modo comun de hablar. Digo, pues, que este nombre *Sopetran* es mas antiguo que el Milagro de Nuestra Señora, como se prueba euidentemente con la autoridad de Hauberto, que tantos años antes vsò dèl. Mas no por esso se convence, que no tenga su origen del Milagro de Nuestra Señora, y Bautismo del Moro, y de su nombre *Pedro, ò Petro*, porque muy bien puede vn mismo nombre tener dos origenes, ò principios, vno mas antiguo que otro; y no es inconveniente alguno, ni contra la razon, ni contra la verdad de la Historia, porque solo se infiere de esso, que vn mismo nombre tomado materialmente, tenga dos causas, ò dos Ethymologias; de lo qual ay infinitos exemplos en las Historias; pero pondremos pocos, por no cansar al Lector, que si fuere piadoso, los tendrà por suficiente prueba, y si duro de dictamen, y sin piedad, nada le bastarà para darse por convencido.

Sea el primero exemplo el nombre de Nuestra Seño-

ra

ra de *Atocha*; el qual por muchos siglos se tuuo por entendido en España, que se auia originado, de que la Santa Imagen que se venera en Madrid, en el Real Convento de el Orden de Predicadores, auia sido hallada en vn Atochar; de el qual auia tomado el nombre; Gil Gonçalez Daula de las Grandezas de Madrid, lib. 2. cap. 2. dize: Que Nuestro Padre San Ildephonso le dió nombre de Nuestra Señora de Athochar; y que en vn Libro de la Iglesia de Toledo, se intitula *Theotocos*, que en Griego dize, y significa Madre de Dios. El Padre Maestro Fray Francisco de Vitar in Commentarijs super Flauium Dextrum numer 2. anno Christi 50. dize lo mismo. Y con todo esso, despues que se fueron aueriguando mas las verdades de la Historia, se ha sabido, y tenido por cierto, que el origen es mas antiguo, y que nace este nombre *Atocha* de *Antiochia*, por auer traido los Discipulos de San Pedro esta Soberana Imagen de aquella Ciudad, como lo dize expressamente Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta en el Tratado de Heremitorijs, num. 11. de donde lo tomaron otros; de suerte, que se llama Atocha por dos razones. La vna, y menos antigua, por la aparicion de Nuestra Señora, ò sitio de su Hermita en el Atochar; y la otra, y mas antigua, por Antiochia, Ciudad de donde traxeron la Santa Imagen; y corrompido el vocablo, se llama Atocha. Vease la Historia de N. S. de Atocha, impressa el año de 1670 y escrita por el M. R. P. F. Gabriel de Zepeda en el c. 11. à donde trata de la ethimologia del nõbre Atocha.

El Segundo exemplo. Este nombre *Gardeña*, que tiene por apellido nuestro ilustrissimo, y antiquissimo Conuento de San Pedro, que està dos leguas de la Ciudad de Burgos, bien celebre en toda España, y conocido de todos, por los entierros de Reyes, y del Cid Ruy Diaz como venerado por la obseruancia Monastica, plantada en èl desde el tiempo de N. P. S. Benito, ypor 200. Monges que en èl padecieron Martyrio por defensa de la Santa Fè Catolica, contra la falsa Secta de Mahoma. De este nombre dizen vnos, que es nombre Arabigo, y que se compone de *Gar*, que quiere dezir *Refugio*, y *Aldina*, que significa *Ley*; y que le pusieron los Moros este nõbre, como si dixeran: *Refugio de la Ley de Christo*, porque el que alli hallauan los Christianos, ò porque

ellos quando le destruyeron, edificaron alli vna fortaleza, que llamaron refugio de la suya; y con todo esso, estando recibida esta opinion, averiguò N. P. M. Fr. Antonio de Yepes en el tom. 1. año de 537. cap. 1. que antes que los Moros ganassen à España, tenia este Convento el nombre de *Cardeña*, y que no se escriuia con G, sino con C. Y queriendo averiguar de donde se auia tomado, habla por congeturas, y dize, que se persuade à que seria nombre del Lugar à donde se edificò la primera vez el Convento.

El tercero exemplo es de este nombre de *Cogolla*, que denomina nuestro Illustrissimo Monasterio de San Millan en la Rioxa, cerca de la Ciudad de Naxera; el qual nunca fue ganado de los Moros, y con todo esso no escapò de estas dudas, y opiniones. Vna dize, que se llamò San Millan de la *Cogolla*, para distinguir su Iglesia, de otras muchas dedicadas à San Millan, que no son de Monges, como quien dize de la Cogulla de San Benito. Y que el nombre *Cogulla* corrompido, se convirtiò en *Cogolla*. Otra opinion dixo, que despues que el Conde Fernan Gonçalez hizo voto de que tributassen al Glorioso San Millan nuestro Monge, y Patron de España sus Pueblos, nombraua el Convento *Cogedores* de este tributo, y que se llamò San Millan de la *Cogolla à Colligendo*. Y con todo esso, despues que auian corrido en muchos siglos estas, y otras opiniones, averiguò con claridad nuestro Padre Fray Antonio de Yepes, por escrituras antiguas, que este nombre *Cogolla* era de las vertientes de aquellos montes, cerca de los quales se fundò este Gran Santuario, y Convento, como lo afirma, tom. 5. año 574.

Destos tres exemplos formo la razon en nuestro fauor, y prueba, de que vn mismo nombre puede tener dos origenes, ò dos erhymologias de esta manera. No se han tenido por falsas las opiniones, que corrieron tantos siglos acerca destos tres nombres *Atocha*, *Cardeña*, y *Cogolla*, porque se aya averiguado, que fue su origen mas antiguo de aquel que se les diò muchos años, por auer ignorado el primero, luego muy bien puede vn mismo nombre tener dos origenes, ò dos erhymologias. Pruebase que no deuen ser tenidas por falsas. Lo primero, porque ningun Escritor las llamò tales.

Lo

Lo segundo, porque la imposicion de los nombres, ò la interpretacion dellos, quando se ignora qual es la verdadera, y primitiua, es accion libre en los hombres, que con el fundamento que hallan en las cosas, les ponen los nombres que les parece, ò interpretan sus nombres, conforme al juyzio que hazen de ellos, fundados en alguna razon: y por esso son signos *ad placitum*, como dizen los Logicos. Luego muy bien pudieron los Españoles, ignorantes de el primitiuo origen de estos nombres *Atocha*, *Cardeña*, *y Cogolla* interpretar, que *Atocha* se auia tomado de el Atochar que auia en el sitio deste Santuario: *Cardeña* de la fortaleza que alli edificaron los Moros, que llamaron *Gar-Alcina*, corrompido el vocablo, y *Cogolla* de la Cogulla, que vsauan los Monges Benitos, que posseemos aquel Gran Convento de San Millan, sin que esto fuesse interpretacion falsa, ni se aya de llamar, ni tener por tal, pues ignorando el primer origen destos nombres, razonablemente discurrieron, que se podia llamar assi, por las razones dichas, como es verdad y tuuieron este nombre impuesto por los hombres muchos siglos, y oy le tienen por ambas razones. Lo primero, por lo primitiuo de su origen, que ya los Historiadores han inuestigado. Y lo segundo, por aquellas razones que en cada vno destos Lugares se hallan verdaderamente, pues no es falso el dezir, que Cardeña es refugio de la Ley de Christo, ni que los Moros edificaron alli fortaleza, que defendiendolos à ellos fuesse refugio de su Ley. Ni es mentira dezir, que la Cogulla de Nuestro Padre San Benito posee el Convento de San Millan, ni se tiene por fabula, que en el Lugar del Santuario de Nuestra Señora de Atocha huuo vn Atochar, pues lo afirman muchos Autores, y no se puede probar con euidencia lo contrario.

Con lo dicho en estos tres exemplos, parece queda ya probado claramente, que vn mismo nombre tomado materialmente, puede tener dos origenes, òdos etymologias; y se responde con claridad al argumento que se ponia contra el nombre de Sopetran, porque confessamos, que es mas antiguo que el sucesso del Bautismo del Moro. Mas de aqui no se infiere, que no pudo tener su origen tan bien de este sucesso, como hasta aora se ha tenido por cierto; porque aun-

Digitized by Google

que es verdad, que este Convento se llamò en tiempo de los Godos, y Moros Santa Maria de Sopetran, ò por el sitio donde se edificò, ò por algun Lugar que allí auia cerca, y tenia este nombre: no quita esso, que los que con el tiempo se hallaron ignorantes de este origen, hallandose con el nombre de *Sopetran*, le buscassen otro mas moderno, fundados en algun sucesso, ò circunstancia dèl, conforme à razon, y verdad: y assi juzgaron que llamaron los Christianos, y los Moros Santa Maria, sobre Pedro, ò sobre Petro. Y hallandose con el nombre de *Sopetran*, le buscaron este origen; el qual pudo tener verdaderamente, y le tuuo, pues no es ficcion auer baxado Nuestra Señora sobre el Moro, à quien puso por nombre Pedro: y assi fue bastante fundamento para interpretar que tenia esse origen el nombre de Sopetran, con que los hombres que pudieron inuentar vn nuevo nombre, mejor pudieron inventar vna nueua ethymologia, ò interpretacion del nombre antiguo, hallando tan claro, y verdadero fundamento en el Milagro, y Bautismo de el Moro, cuya tradicion quisieron confirmar con el argumento *ab ethimologia nominis.*

De todo lo qual se infiere, que el fundamento de la verdad de auer aparecido Nuestra Señora, no es el nombre de Sopetran, que como se ha dicho, es argumento retorico, con que se prueba superficialmente el de la ethymologia de el nombre; y vna verdad tan fuerte, no auia de estrivar en tan debil fundamento. El principal que tiene esta Historia, es la tradicion, y otras que pondremos en el Capitulo siguiente; y la ethymologia, que dieron à este nombre Sopetran, supone la verdad de el sucesso; y quando mucho la confirma, como la interpretacion, ò ethymologia de este nombre Dulcissimo *Iesus*, que quiere dezir *Salvator*, supone la verdad, de que nació para salvarnos; y la de este nombre *Iouchim*, que se interpreta *Domini præparatio*, supone la verdad, de que en este Glorioso Santo se iba preparando la venida de Dios al Mundo, hecho Hombre; pues siendo Padre de Nuestra Señora la Virgen Maria, se iba preparando esta felicidad al Genero Humano. Y estas verdades no lo son por la interpretacion de el nombre, ò su

Ethy-

Ethymologia, aunque con ella se confirma mas la verdad. Y assi no diò el Angel por causal, de que auia de ser Christo Salvador el ponerle el nombre de IESVS: antes bien al contrario, diò por causal del nombre de Iesvs el auer de ser Salvador: *Vocabis nomen eius Iesum: ipse enim salvum faciet populum suum à peccatis eorum*, Matth. cap. 1 v. 21. Assi hemos de entender, que el auer interpretado los hombres este nombre de *Sopetran*, conforme à la verdad del milagro, no es el fundamento del milagro; antes bien se supone por cierto, segun la tradicion, y que el discurso de los Fieles quiso confirmar esta verdad, con interpretar, conforme al milagro el nombre de Sopetran. Con que se vee, que esto fue vna cõfirmacion dèl, no fundamento, en que estriuasse su verdad, como lo es la tradicion, y otros.

Con esto queda respondido, à mi parecer, bastantemente à la duda, ò escrupulo del nombre de *Sopetran*, que se halla en los dos Autores citados; aunque las palabras de Iuliano se entiendan, como quisiere el mas escrupuloso.

Verdad es, que à las palabras de Iuliano diò vna excelẽte, quanto ingeniosa explicacion, para quitar su duda el Cõ de de Mora en la 2 part. de su Historia de Toledo tan erudita, como suya en el lib. 5. cap. 24. que consiste en dezir, que se suple alli (como es cierto) esta palabra: *Heremitorium Sanctæ Mariæ super Petram, vbi olim Cœnobium, &c. La Hermita de Nuestra Señora sobre la piedra, que vulgarmente se llama Sopetran, a donde huvo antiguamente Monasterio, &c.* Y que la palabra, *Super petram*, ò *Sopetran*, se ha de referir à la Hermita, y no al Monasterio, de que alli se haze mencion.

Pero aunque esta solucion es euidente pura aquellas palabras, no puede servir para las de Hauberto. Y assi hemos buscado otra, que satisfaga à todas las autoridades, y à esta de Iuliano, aunque el escrupuloso quiera entender, que el nombre *Sopetran*, no se refiere al Monasterio antiguo que alli huvo, sino à la Hermita que auia, quando escriviò Iuliano, que fue en tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, despues que ganò à Toledo.

Concluye esta materia, con dezir, que el argumento de Ethymologias de nombres, no suele ser muy firme, sino vulgar, y Iuliano dize: *Vulgò Sopetran*, que es vulgar, no solo el nom-

nombre, por ser comun, sino su interpretacion. Y deste parecer fue Lope de Vega Carpio en la vida de San Isidro, despreciando la Ethymologia del vulgo, en el nombre Arocha, como se dixo al principio. Los versos de Lope de Vega, son los siguientes.

Diziendo que fue embiada
De Antiochia, en que fundada
San Pedro su Silla huvo;
Y que grande tiempo estuvo
Con este nombre estimada:
Pero que el vulgo en Atocha,
El Antiochia trocò,
Que el Santo Apostol la diò,
Como Parrocha en Parrochia
Vemos que tambien mudò.

CAPITVLO II.

En que se prueban algunas cosas de las que se dixeron en el libro 2. de esta Historia.

TOdo lo que se dixo en los primeros Capitulos, es tomado de las Historias de España, que alli se citan. Y assi passaremos à probar lo que se dixo en los Capitulos siguientes de la aparicion de Nuestra Señora, y bautismo del Moro, lo qual tiene muchos fundamentos; pero el mas principal de todos es la tradicion, que a cerca de todo ello ay en España, en particular en las Villas de Hita, Torija, Ciudad de Guadalaxara, y sus contornos, y en todo el Rey-

Reyno de Toledo. Y porque se sepa quan seguro fundamẽto es el de la tradicion, pondrè aqui el discurso, q̃ à cerca de ella haze en su libro el Padre Fr. Basilio de Arçe lib. 1. cap. 12. con algunas adiciones.

Declarase que es tradicion, y que certeza tienen las cosas que constan de ella, assi Diuinas como humanas. Y aueriguase si son mas ciertas las verdades que cõstan de escrituras que de tradiciones.

¶ Tradicion es qualquiera doctrina, ò Historia, cuya primera enseñança fue de palabra, y no por escrito, y sucessiuamente se fue communicando de vnos à otros, de mano en mano (como solemos dezir:) aquel es primer principio, de donde ella toma su fuerça. Pero dasela tambien muy grãde la sucesion, y observancia de fè, en que persevera à cerca de los venideros.

Por manera, que la tradicion dize (para mayor claridad) y significa tres cosas. La primera, el hecho, sucesso, ò doctrina, que tuvo ser en realidad de verdad, como dizen los Philosophos, *a parte rei*. La segunda, perseverancia del tal hecho, sucesso, ò doctrina en la memoria de los hombres, sucessiuamente de vnos à otros. La tercera, la fè ò crecito que se dà al tal hecho, sucesso, ò doctrina. Y esto fue lo que quiso dezir Tertuliano, lib. de Corona Militum, cap. 3 & 4. *Traditio tibi prætenditur, augetur consuetudo confirmatur, & fides obseruatrix.* Consiste la verdad de la tradicion en aquella primera enseñança del hecho, sucesso, ò doctrina: confirmala despues la costumbre, y la fè en que permanece, da testimonio de su entereza.

Todas las Republicas bien governadas han tenido leyes, que introduxeron en ellas esta manera de tradicion, para conservacion de las Historias, y sucessos; y tambien de las haziendas, y derechos. Y assi en las leyes de nuestros Reynos

nos de Castilla, y Leon, conforme al derecho comun, la immemorial es plena probança, la qual no es otra cosa sino tradicion. Y en la nueva Recopilacion, part. 1. ley 1. tit. 7. de Mayorazgos, se dà forma, como se ha de probar la immemorial, por estas palabras: *Que los testigos sean de buena fama, y digan que assi lo vieron ellos passar por tiempo de quarenta años; y assi lo oyeron dezir à sus mayores, y ancianos que ellos assi lo vieron, y oyeron: y nunca vieron, ni oyeron dezir lo contrario. Y que de ello es publica voz, y fama, y comun opinion entre los vezinos, y moradores de la tierra.*

Y aun huvo Nacion, que pretendiò conservar sus leyes en sola la fuerça de tradicion, no consintiendo que se escriuiessen, como lo testifica de los Indios, por relaciõ de otros, Alexandro de Alexandro lib. 2. dierum gen. cap. 30. por estas palabras; *Indos absque vsu litterarum omnes ævi res gestas, & memoria dignas Pythagorico more, memoria tenuisse; illasque à parentibus traditas per manus posteris dedisse. &c.*

Començò con las mismas tradiciones à ser tanta su autoridad, que no solo no era menor la de aquella doctrina, ò Historia, cuya verdad estriuaua en alguna tradicion, sino q̃ por la misma razon venia à ser mas respetada.

Papias Discipulo de S. Iuan Euangelista cuẽta, q̃ refiriò Eusebio, que quando se encontraua con algun Presbytero que auia conocido, y tratado à los Apostoles, procurana saber dèl con gran cuydado, lo que auian enseñado de palabra, y dando la razon de esto, dize: *Neque enim ea, quæ ex libris petebant tantum mihi subsidij allatura existimaui quare ea, quæ exciperam ex hominum voce, & Sermone.* Que ponian mayor estudio en saber la doctrina de las tradiciones, que lo escrito de ellas, reconociendo con estima particular, la vtilidad que podia tener en ellas.

En prueba de lo qual se puede traer lo que dize Suarez in Reg. Angliæ, lib. 1. cap. 9. num. 11. à donde arguyendo contra el Rey de Inglaterra, y los Hereges destos tiempos, pru-

Digitized by Google

prueba, que para creer, que los libros de la Sagrada Escritura son Canonicos, cuya verdad estriva en la palabra de Dios, que es el motivo de la Fè; no se ha de estrivar en que esta palabra de Dios está escrita, sino en que es palabra de Dios, que es verdad infalible; y esta no es infalible, en quanto está escrita, sino en quanto es palabra de Dios, no escrita, i la qual llama tradicion: sus palabras son estas, con que concluye: *Ergo necesse est, vt fateamur regulam, & fundamentum credendi saltem hanc particularem veritatem, scilicet, hos libros esse scripturam Diuinam non esse ipsammet scripturam Diuinam; ac subinde esse Verbum Dei, non scriptum in Canonicis libris, quod nunc traditionem appellamus.* De suerte, que apelamos (digamoslo assi) de lo escrito en las cosas q̃ son de Fè Diuina, a lo no escrito, aunque en estas cosas, la razõ formal de creer, ni la escritura, ni la tradicion, porque estas son solas condiciones: y la razon formal de creer, es la autoridad de Dios, cuya es la palabra. Pero entre las dos condiciones, que son escritura, ò tradicion; que son como los depositos, à donde se contiene esta palabra de Dios, recurrimos de la escritura à la tradicion, y no de la tradicion à la escritura; señal, que parece esta de menos autoridad que aquella. La ley passò por tradicion à la Synagoga, de esta manera. Moyses la recibiò en el Monte Sinay: este la enseñò à Iosue. Iosue à los mas ancianos de el Pueblo: estos à los Propheras: y los Propheras à la Synagoga grande, como refiere Iodoco Loecio, tit. 1. Thes. lib. 60. de Sacris Scripturis, dist. 32. cap. 13. citado por N. Ilustriss. Er. Antonio Perez in Pentha teucum lib. 4. de tradit par. 1. cap. 13. n. 134. en quien se pueden ver muchas cosas a cerca de la tradicion.

Lo mismo hemos de dezir en las verdades de Fè humana; que ni la escritura, ni la tradicion es la razon formal de creer lo que se cree, ive con Fè humana, sino que ambas son condiciones, en quanto en ellas se conserva la verdad que en ellas se contiene. Y la razon formal de creerlas es la autoridad del que las dixo; la qual autoridad, junta con las mismas verdades está contenida, òen la tradicion, òen la escritura, como en vna arca de deposito, à donde se hallan estas ver-

verdades, y la autoridad del que las dixo, testificadas, y conservadas. Pero si queremos comparar entre si à la tradicio, y à la escritura; antes hemos de recurrir de la escritura a la tradicion, que al contrario, de la tradicion à la escritura, y esto se prueba con dos razones.

Lo primero, porque la tradicion humana no suele tener de ordinario Autor singular; porque de ordinario nace de la voz comun; y en ella misma và sucediendo de vnos en otros, como la costumbre en las leyes nace, y prevelece del vso comun; y assi es como autoridad publica la que dà testimonio à la verdad de vna tradicion. Pero la historia, ù doctrina escrita, pende solo de su Autor; y por el mismo caso es singular el testimonio que la autoriza: demanera, q̃ siendo en todo lo demas iguales al testimonio de la tradicion, y el de la escritura (que assi se ha de entender, para que la comparacion sea qual debe) quiero dezir, que siendo estos dos testimonios, igualmente ciertos, sin sospecha, ni engaño, siempre el de la tradicion excede al de la escritura, por ser comun; y el de la escritura singular. De donde podemos entender, porque comunmente se dize: *Vox populi: vox Dei*, que la voz del pueblo, es voz de Dios.

Lo segundo, porque segun la naturaleza destas dos enseñanças; la tradicion, por ser de palabra, es como original, y la escritura es como traslado suyo: y si bien esta segunda pretende, en quanto puede tener conformidad con la primera, no puede tenerla en todo, digo, en aquella particular viueza, y en otras condiciones naturales que tiene la voz para enseñar; las quales no passan, ni pueden à la escritura: y por esso San Geronimo in Catalog. script. Eccles. in Papias. Dize de Papias que llamaua à la tradicion, Voz viua, respeto de la Escritura, como dando à entender, que esta era muerta: *Non enim tantùm mihi libri ad legendum prosunt, quantùm viua vox vsque hodie in suis Authoribus personans.*

Al fin, la enseñança de la tradicion es como el alma, y sin ella la de la escritura: y por esto Tertuliano, lib. de test. animæ aduersus Gent. cap. 5. y Parmel. in annot. 24. dando nombre de alma à la tradicion, dixo: *Certè prior anima, quàm littera, & prior sermo, quàm liber, & prior sensus, quàm stilus.* Primero, dize, es el alma que la letra, y la palabra antes

tes que el libro; y el concepto primero que el estilo, ò pluma con que se escrive: en las quales palabras, en todas tres maneras, contraponiendo la tradicion à la escritura, dà à la tradicion la ventaja, y primacia. Siendo, pues, la tradicion el origen de la escritura, y su enseñança, como alma, viene à ser mas excelente que la escritura, no solo por precedencia de tiempo, sino tambien de dignidad. Y esto parece que quiso dezir San Iuan Chrysostomo, orat. 4. in Epist. ad Thess. en estas palabras: *Traditio est? Nihil quæras amplius.* Ay tradicion? Pues no busques otra cosa. Como si dixera, que no solo por su certeza nos debe assegurar la tradicion, sin que busquemos mas, sino tambien porque no ay mas à donde passar, como en grado de apelacion, por ser como el primer principio, que nos da noticia de las cosas, à la qual se reduzen, quanto es mayor la diligencia con que se aueriguan.

El Apostol San Pablo aconseja à los Thesalonicenses en el cap. 2. num. 13. de su Epistola; que conserven las tradiciones; estèn, ò no escritas, por estas palabras: *Itaque Fratres, state, & tenete traditiones, quas dedicistis, sive per sermonem, sive per epistolam nostram.* Y en la Epistola primera, que escriviò à los de Corintho en el cap. 11. num. 1. los alaba, de que conservan las tradiciones. Y en la primera carta que escriviò à Thimoteo, à lo vltimo de ella llama deposito à las tradiciones, y manda que se guarden: *O Thimothee depositum custodi.*

Y todos los Santos alaban, y encomiendan mucho las tradiciones. Veanse las autoridades que trae el Padre Suarez in Regem Angliæ lib. 1. cap. 9. num. 16. de San Hyreneo, San Agustin, y otros Santos; y lo mismo en el Cardenal Baronio año de Nuestro Redemptor cincuenta y tres, à dò de dize assi: *De traditionis porrò excellentia, & necessitate in Ecclesia laculenter disseruerant omnes patres: & ex ea maximè omnes hæreses iugularunt.* Y en Romance. *Los Santos Padres, elegantemente disputaron de la excelencia de la tradicion, y de su necessidad en la Iglesia, y con ella principalmente cortaron la cabeça à todas las heregias.*

El Papa Estephano, mandando que no se innovasse cosa al-

alguna, sino que se guardassen las tradiciones, esparció todas las maquinas de los Africanos, y Orientales; que reprobauan el Bautismo de los Hereges (el qual aprueba, y recibe la Santa Madre Iglesia) fundados en innumerables lugares de la Escritura mal entendidos: *Stephanus Papa ex arce Romanæ Cathedræ illud intonans: Nihil innovetur, nisi quod traditum est (Agatur scilicet) dissipauit omnem molitionem Orientalium, & Africanorum ex innumeris scripturis malè intellectis, baptismum Hæreticorum, in Ecclesia approbatum, & receptum improbantium*, como dize el mismo Cardenal Baronio en el mismo año de cincuenta y tres.

Y finalmente Christo Redemptor Nuestro, por S. Matheo en el cap. 15. y por San Marcos en el cap. 7. tacitamẽte aprueba las tradiciones humanas, señalando las que son malas, y que no se deben admitir, que son las que contienen alguna cosa contra la ley, ò Fè Diuina, pues reprobando estas, se entienden que aprobò las demas. Siendo, pues, tanta la autoridad, que la tradicion tiene por sí misma, parece claro, que ni la que huviere contestado la escritura en qualquier tiempo, podrà blasonar por esto de mejor autoridad; ni tampoco serà menor la de aquella que careciere de este testimonio de escritura. Porque el cuydado que antiguamente huvo de escrivir algunas tradiciones, no fue à fin de autorizarlas mas, sino en prevencion del peligro que podia auer, de que se olvidassen, ò alterassen con el tiempo.

Por esta razon ha tenido siempre la Iglesia tan grande cuydado en guardar las tradiciones, como dize Vincencio Lirinẽse adversus profanas hæresum novitates, cap. 32 por estas palabras: *Sedula, & cauta depositorum apud se dogmatum custos, nihil in his unquã permutat, nihil minuit, nihil addit, non amputat necessaria, non apponit superflua, non amittit sua, non vsurpat aliena; sed omni industria hoc vnum studet, &c.* Y vn cuydado tan grande como este, en conservar la entereza de las tradiciones, cierto es que se aprovechará quando conviniere, de vn medio tan seguro para

para ello, como es escrivirlas. El Symbolo de los Apostoles fue enseñado de ellos, como tradicion, sin que se escriuiesse, dize S. Geronimo Epist. 61. post medium. *Quod ab Apostolis traditum non scribitur in carta, & atramento.* Y Rufino en la exposicion que hizo sobre el mismo Symbolo afirma lo mismo, por estas palabras: *Haec non scripta exhibuli, neque membranis, sed retineri cordibus tradiderunt.* Y muchos años despues fue el escrivirle la Iglesia para conservacion de su pureza, ni porque tenga mas certeza, ni autoridad escrito que antes de escrivirla.

San Ignacio Martir, Discipulo de San Iuan Evangelista, visitando de camino las Iglesias de Asia, quando fue llevado de Antiochia à Roma, los exortò a la observancia, firme de las tradiciones de los Apostoles, como escrive Eusebio lib. 3 Hist. cap. 30. *Vt Apostolorum traditioni mordicus adhaererent.* Y no contento con esto, les dexò tambien por escrito las tales tradiciones no por autorizarlas mas, sino, *Quo totius Ecclesiæ posteritatis servarentur, necessario scriptis mandas existimauit.* Tuvo necesidad de que se conservassen en su pureza para la posteridad, lo qual se ha de entender à lo humano, porque el medio humano para conservar las tradiciones es esse.

La Iglesia de Francia guardò sus tradiciones, sin escriuirlas hasta el tiempo de San Hilario su Doctor; y esto es lo que quiso dezir en aquellas palabras: *Qui conscriptas fides hucusque nescitis*, lib. de Synodo contra Arianos, que hasta aora no sabeis por escrito las cosas de la Fè. Y luego tocando en la razon que debe, y suele obligar à escriuir las tradiciones, dize: *Vbi enim sensus conscientiæ periclitatur, illic litteræ postulatur.* Que entonces la tradicion se vale del ser escrita, quando en ella corre algun riesgo su simplicidad, y entereza.

Prosigue la prueba de la Descension de Nuestra Señora à este lugar.

DE todo lo que se ha dicho, se infiere, que aunque estrivara en sola tradicion el auer baxado Nuestra Señora a este lugar à baurizar al Infante Moro en cuerpo, y alma; tenia no solo el suficiente, sino el mejor fundamento, que es la tradicion, que es como el titulo de la immemorial para posseer alguna heredad, del qual dize el Derecho: *Titulus cantatur ex tempore, de cuius initio non est memoria in contrarium*, cap. 1. de Præscriptionibus in 6. ff. de aqua plu. Arcen. leg. fin. & leg. 2. & leg. finali, de aqua quotidiana: *Bis melior titulus, qui est in mundo.* Porque quien avrà que diga, que para que se tenga por cierto, que es mia vna heredad, ò vna casa, basta que se pruebe; que los presentes de quarenta años à esta parte me la han visto posseer, y que oyeron dezir à sus mayores, que siempre mis padres, y abuelos, de quien yo la heredè, la posseyeron como suya, sin que aya memoria de hombres que diga lo contrario. Y que no bastarà esto mismo, para que se tenga por cierta otra qualquiera verdad en lo humano? Luego la tradicion, que es el primero fundamento de la aparicion de Nuestra Señora en el sitio que oy tiene el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, es el mas seguro fundamento de fee humana. Tertuliano lib. de præscriptionibus, capit. 28 *Quod apud multos vnum invenitur, non est erratum, sed traditum.* No puede ser yerro lo que auiendo passado por muchos, siempre es vno. Como si dixera: la mentira siempre es varia, è incostante: la verdad, vna, y firme, y la tradicion es vna, firme, y constante: *Non est erratum, sed traditum.*

El segundo fundamento es la Iglesia, que consta, que aqui huuo desde el tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, y Communidad de Monges Canonigos que la servian, la qual comprueba la tradicion. Porque bien se dexa entender, que todo este aparato, y cuydado del Rey Don Alonso,

so, del Arçobispo de Toledo Don Sancho (que despues de el cuydò de que aqui se edificasse à costa de la limosna de los Fieles vn sumptuoso Templo, para cuyo fin concediò la licencia, de que se ha hecho, y harà mencion) y el del señor Arçobispo Don Domez Mantique, que fundò el Conuento de Nuestro Padre San Benito; y lo que procuraron su aumento los señores Marqueses de Santillana, y su hijo el señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, como se ha dicho: bien digo, se dexa entender, que todo esto viene de siglo en siglo; comprobando, que aqui en este Lugar sucediò verdaderamente lo que dize la tradicion; con que ya desde los principios no estuvo esta desnuda, y sola, sino acompañada de todas estas circunstancias, y adminiculos, en los quales, como en depositò se conservò.

Lo tercero, se comprueba con los papeles antiguos de esta Santa Casa, en que se testifica esta Historia.

Lo quarto, se comprueba la tradicion, y prueba el Milagro de la Descension de Nuestra Señora, con las pinturas antiquissimas, que las ay en esta Santa Casa, de mas de 200. años de antiguedad, aviendose conservando el lienço tantos siglos à pesar del tiempo, que todo lo cõsume: y en ellas se vee à Nuestra Señora sobre vna higuera, y el Infante Moro a sus pies, y muchos Cautivos con grillos, implorando su favos; y assimismo miramos à esta Soberana Señora bautizando el Moro, como lo dize la tradicion, y lo refiere su Historia.

Lo quinto, porque se vẽ en diferentes partes de la Iglesia las Armas desta Casa, que son vna higuera con su tronco, ò vnas hojas de ella con vnos grillos, y cadenas, que aluden à toda la Historia que hemos dicho. Y demàs de las rexas principales, adonde se conservan en piedra en el pedestal, y en madera en la Coronacion, se vèn en las rexas de la Capilla de Nuestra Señora: y assimismo en muchos ornamentos se vèn bordadas hojas de higuera, grillos, cadenas, y cosas semejantes, que estàn testificando esta verdad. Y lo que mas es, en los dos angulos del Templo principal, que caen en el Coro alto, en el principio de los arcos de la Bobeda, se vèn dos Escudos de piedra, cada vno con tres hojas de higuera por Armas, que son las de la Casa.

Lo sexto, porque es cosa cierta, que la Historia deste Situario, como se ha referido, se imprimiò, y corriò publicamente por los años de 1460. à donde se pusieron muchos fundamentos q̃ se ignoran, por no parecer este libro; aũque ay noticia en el Archivo desta Casa, de q̃ se imprimiò, y se cita la tabla antigua de la Sacristia que se pondrà abaxo.

Quinze Autores que refierẽ esta Historia.

Lo septimo, porque antes que imprimiesse esta Historia el P. F. Basilio de Arçe en libro aparte, como se vè en su libro impresso año de 1615. se auia impresso esta Historia en suma en algunos Autores, como son en el Exercitatorio de N. Orden, impresso año de 1583. en Salamanca en Casa de Lucas de Luente, en vn tratado, que se pone à lo vltimo de los cuerpos Santos de los Monasterios de España. El P. Fr. Alonso Fernandez, de la Orden de Predicadores, en la Historia de los milagros del Rosario, impresso año de 1612. en Madrid por Alonso Martin de Valboa, en la introducion, fol. 9. buelta, à donde cita vna Historia de Nuestra Orden.

Lo octavo, porque el P. F. Basilio de Arçe sacò à luz esta Historia el dicho año de 1615. auiendo visto muchos papeles antiguos, mas de los que oy perseveran, al qual han seguido los siguientes: el Doct. Salazar de Mendoza en la Cronica del gran Cardenal lib. 2. capit. 62. Y en el Panegirico de la Santa Iglesia de Toledo Don Juan Tamayo de Salazar en el libr. intitulado: Triunfo de las Armas Catolicas, por la interceſsion de Maria N. S. en el Triunfo 30. El P. Pedro Pereda, Historia de Atocha, lib 4. c 3. fol. 341. à quien cita D. Juan Tamayo. El Conde de Mora en la Historia de Toledo, par. 2. lib 5. c. 24. y 25. El libro de Grandezas de Avila, compuesto por vn Monge de N. Orden. Refiere esta Historia el P. Antonio de Quintana Dueñas, Sãtos de Toledo, en la vida de S Casilda, fol. 31. D. Pedro Calderon en vna Comedia, que intitulò, N. Señora de Sopetran. Tirso de Molina en otra, cuyo titulo es: los Baños de San Vicente.

Iten, en vn Sermon de S. Casilda, predicado en la Translacion de vna Reliquia suya en la Santa Iglesia de Toledo, el año de 1642. por el Doctor D. Luis Velasco de Villarin, Colegial Mayor del Insigne Colegio de S. Ildefonso, Catedratico de Prima de Filosofia, y de Prima de Escritura en la Vniversidad de Alcalà, y Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Toledo, q̃ tengo entre mis papeles. El P. Alõso de

An-

Digitized by Google

Andrade, de la Compañia de Iesvs, en el Patrocinio de N. Señora, tit. 8. §. 10.

Y el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez, Coronista de la Religion de Nuestro Padre San Benito, tom. 1. de la Soledad Laureada, cap. 134. El Padre Fray Antonio de Santa Maria, en el Patrocinio de la Virgen, cap. 23. fol. 224.

Lo nono, porque Don Pedro de Granada, Cavallero del Orden de Calatrava, Mayordomo de la Señora Reyna Doña Isabel de Borbon (que està en el Cielo) tenia vn libro antiguo, escrito en lengua Arabiga, heredado de sus mayores, los Reyes Moros de Granada, y en el (que era antiquissimo) se hallaua escrita la Historia de la Descension de Nuestra Señora à baurizar al Infante Moro, como hemos referido. Y este libro viò algunas vezes el Padre Fray Francisco del Castillo, hijo, y Predicador de este Convento, que le tratò familiarmente, por la amistad que tuvo con sus padres Don Gonçalo del Castillo y Acosta, y Doña Iuana de Padilla, Azafata de la Reyna Doña Isabel. Y aunque varias vezes le pidiò dicho libro, no lo pudo conseguir. Todo lo qual me contò el dicho Padre, como auia visto el libro muchas vezes.

Y aunque tengo hechas diferentes diligencias para hallar dicho libro, no he podido hallarle, si empero noticias de que le huvo, y de què en èl se ponia la Historia del Bautismo del Infante Aly Maymon. Y para que conste mi solicitud, y lo que della resultò, pongo aqui tres cartas, en las quales se verà clara-

mente,

COPIA DE VNA CARTA DE LA Illustrissima Señora Doña Elvira de Loaysa y Carrillo, Condesa de Guaro, hija del Illustrissimo señor Conde del Arco, y natural de la Ciudad de Granada, en que responde al Autor, à cerca del libro Arabigo, en que se contenia la Historia del bautismo de el Infante Moro.

¶ *Mucho me alegrarè la passe V. P. con muy buena salud, que por esta tierra es el tiempo muy enfermo, en particular de catarros; y mi primo, y Maria Elvira los han tenido muy grandes, de que yà estàn mejores.*

Aunque mi primo no ha escrito à V. P. no ha dexado de hazer la diligencia del negocio, tocante à Nuestra Señora: y por el capitulo de la carta, que va en esta, lo verà V. P. Y en esto, y en todo lo demas que pudieremos servir à V. T. lo haremos con muchissimo gusto, à quien mi primo, y Maria Elvira b. l. m. y todos deseamos nos guarde Dios à V. P. muchissimos años. Madrid, Setiembre 7. de 1667.

La Condesa de Guaro.

Copia de la clausula de vna carta de la muy illustre señora Doña Gabriela de Loysa y Carillo, escrita à su hermana la señora Condesa de Guaro, citada en la carta antes desta.

¶ *Yà se le hablò à la Marquesa de Campotexar, y dize, que es mucha verdad que auia esse libro Arabigo, mas que no sabe à donde avrà parado, que harà la diligencia de que se-*

se busque, y lo dará para que la saque. Yo tendré mucho cuydado de que no quede por diligencia, &c.

Doña Gabriela de Loysa y Carrillo.

Copia de vnā carta, escrita por el Illustrissimo, y Noble Cauallero Don Iuan Suarez de Toledo y Obregon, vezino de la Ciudad de Granada, al Illustrissimo, y Nobilissimo Cauallero Don Alvaro Thomas Maldonado Tribiño y Bazan, vezino de la villa de Halama, en el mesmo Reyno de Granada, en respuesta de otra que escriuiò, à instancia del Autor, para que le buscasse el libro Arabigo, en que se hallaua la Historia de el Bautismo del Infante Moro, que fue origen del Santuario de N. Señora de Sopetran.

¶ *Señor, y amigo mio, el no auer respondido luego à su carta de v.m. ha sido la causa el llegar à mis manos en ocasion de hallarme con desconsuelo doloroso, como es estar mi prima à lo vltimo, y à con la Extremaūncion, y sin esperança alguna de mejoria. Dios lo remedie, y disponga lo que fuere mas de su santo servicio.*

Luego leì su carta de v.m. y papel incluso, à mi primo el señor Marques de Campotexar, que estaua conmigo quando me la dieron, y es cierto que tiene pocas noticias: y tambie lo es, que ay algunos quadernos de letra Arabiga entre su

papeles, pero que no sabe ficamente lo que contienen, ni en Granada ay quien los entienda.

Lo que yo puedo dezir à v.m. es, que siempre oì à mi tia, mi señora la Marquesa, que està en gloria, que tuvo este libro, y que es cierta la Historia del Infante Ali Maymon, hijo del Rey de Toledo Almenon; y està puesto en el arbol desta Casa, con los demas hermanos que tuvo, y està tenido por Santo. Este arbol se le diò al Marques, porque parava en mi poder, como oy parau todos los papeles honorificos de la Casa de Granada. Esto es lo que por aora puedo auisar à v.m. y quedo con cuydado de hazer mas diligencias, luego que sea Dios servido de mejorar de fortuna esta Casa. Su Magestad lo haga, y guarde à v.m. como puedo, y deseo, y de todo lo que merece. Granada, Março 30. de 1676.

B.l.m. de v.m. su pariente y amigo

Don Iuan Suarez de Toledo y Obregon.

La Casa de Granada recayò en hembras, y con los casamientos han passado los papeles antiguos de vnos à otros; espero en Nuestro Señor que parecerà para quando se haga otra impression: y si antes que se acabe esta llegare otra noticia, irà en esta Historia.

Lo dezimo, porque esta Historia consta de la tabla que ha como dozientos años que se escriviò, y està original en el Archivo de esta Casa, aunque se renovò el año de 1660. porque se auia corrompido por algunas partes, y dize assi: *Nuestro Señor, y Maestro, Redemptor Iesu Christo entre otros muchos lugares que èl estableciò en la tierra, à donde la Virgen Sagrada su Madre fuesse honrada, y servida de los Christianos, tuvo por bien de elegir esta Santa Casa, por vn marauilloso milagro que en ella mostrò en*

el

el Infante Moro Petran, hijo de Aly Maymon, Rey de Toledo, segun mas largamente se cuenta en el libro de los milagros, que por euitar prolixidad no se ponen aqui. El qual como se tornasse Christiano, hizo alli vna pequeña Capilla, en nombre de N. Señora, y suyo, como ella se lo mandò: y assi la llamò Templo de Santa Maria, y de su siervo Petron: de donde el pueblo la llama, Santa Maria de Sopetran. Fue à Roma, y truxo las Indulgencias, y perdones de la Casa, y acabò su vida santamente: somos obligados à rogar à Dios por él en los Aniversarios de cada mes.

Despues desto, reynando en Castilla el Rey Don Alonso el Sexto, cuyo Reyno començò año de 1063. el qual despues de auer ganado à Toledo, año de 1084. andando por esta tierra, y saliendo vn dia à caza, estando solo, topò con vn grande osso, y poniendole en termino de perder la vida, encomendose à Nuestra Señora de Sopetran, luego le matò. Y viniendo à este santo Lugar, començò à edificar vna Iglesia, y Monasterio: pero muriendo año de 1102. no pudo acabar mas que la Iglesia, y vn Claustro: en el qual por algun tiempo huvo Canonigos Monges, y dexò aqui la Imagen de N. Señora, que él traia en las batallas: somos obligados à rogar à Dios por él.

Lo onzeno, por los muchos milagros que en todo tiempo se hizieron, como consta de la licencia del Arçobispo D. Sancho, y D. Pedro Gonçalez de Mendoza, citadas en el lib. 11. cap. 1.

Lo doze, porque ha sido favorecido de los Sumos Pontifices, Reyes, y grandes Señores, como consta de sus privilegios, que le pusieron en el lib. 9. y de lo dicho en el lib. 10. cap. 1.

Y finalmente, es sin duda, que huvo papeles antiquissimos, por donde se pudiera probar evidentemente esta verdad. Mas como se extinguiò totalmente el Convento de Canonigos Monges, que fueron los que recibieron mas

im-

immediatamente la noticia desta Historia, perdieronse los papeles. Y despues que este Santuario està en poder de los Monges de Nuestro Padre San Benito, es cierto que se quemò vna vez el Archivo, por los años de 1470. Y antes desto, por auer venido este Convento casi à despoblarse por las guerras, robos, enfermedades, y otras causas; no se puede dudar, que todos estos accidentes fueron causa, de que no tengamos papeles antiquissimos, por donde conste la verdad de esta Historia. Mas no por esso se puede dudar en ella; pues consta de todos los fundamentos sobredichos; y generalmente en España se tiene por cierta, como en esta santa Casa, auiendose recibido de los santos Monges sus fundadores, y continuando hasta estos tiempos.

CAPITVLO III.

Disputase, si es conforme à buena Teologia, que Nuestra Señora baxò en su proprio, y verdadero Cuerpo, y Alma à librar los Cautiuos, y Bautizar al Infante Moro: ò si es mas conforme a ella dezir, que tomò cuerpo fantastico, y aparente por ministerio de los Angeles.

EN todas las ocasiones que hemos hablado de la aparicion de Nuestra Señora, que fue origen deste Santuario, hemos dado por cosa assentada, que baxò en su propio cuerpo, y alma, como està en el Cielo, porque assi lo dize la tradicion, y escriven los Autores, que della lo han tomado. Mas porque puede auer algũ escrupuloso, que no se persuada que esto pudo ser assi, ò algun deuoto, que lleuado de la curiosidad quiera ver las razones, que para ser esto posible, ay en buena Teologia, me ha parecido poner esta question en la apendice, para quietar

tar à los escrupulosos, y satisfacer à los deseos de los curiosos deuotos de Nuestra Señora. Para resolver esta question, es necessario saber que vn bienaventurado puede aparecerse de dos maneras, ò en su propria persona inmediatamente, ò mediante el ministerio de algun Angel, que formando vn cuerpo phantastico del ayre, represente la persona que se aparece, imitando sus acciones, y palabras; la primera aparicion se llama personal, y la segunda impersonal.

Lo segundo es necessario aduertir, que para que se entienda que Dios en semejantes apariciones se vale de los Angeles, como de instrumento, son necessarias las cosas siguientes. Lo primero, que quien por medio de los Angeles se aparece, no intervenga en dicha aparicion inmediatamente por su persona, ni por sus acciones, ò assistencias suficientes a mouer el cuerpo phantastico, que se aparece. Lo segundo, que los Angeles, por medio de quien se aparece, se vistan de cuerpo aereo, con accion, ò assistencia suficiente à mouer, y como à dar vida à las partes aereas de el compuesto. Lo tercero, que parezca que en el cuerpo aereo està la persona que por medio del Angel se aparece verisimilmente. Lo quarto, que la aparicion sea sensible, que es lo mismo que dezir, que sea perceptible por alguno de los cinco sentidos exteriores, v.g. por los ojos en la apariencia, ya por los oidos en el sonido, ò por el sentido interior, por excitacion de phantasmas en la imaginacion de la persona, à quien se haze la aparicion, conforme à lo que siente el Abulense, à quien todos comunmente reciben. Esto supuesto, y aduertido, resolveremos esta dificultad en seis puntos que pondremos por conclusiones.

Primera conclusion. Posible es que la Madre de Dios en su proprio cuerpo, y alma se aparezca personalmente à alguna persona. Esta conclusion es cierta, y ningun Theologo la niega. La razon es, porque no repugna, que vn cuerpo, y alma glorioso (dando para ello licencia Nuestro Señor) se aparezca, ò dexando el lugar circunscriptiuo (que llaman los Philosophos) que tiene en el Cielo, en opinion de los que dizen, que Dios no puede hazer (ni aun con su poder absoluto) que tenga dos lugares circunscriptiuos, ya baxando realmente a la tierra, no faltando del lugar q̃ tiene

en

en el Cielo,ò quedandose en el Cielo realmente,baxar realmente à la tierra, estando en vn mismo tiempo en dos Lugares circunscriptiuos, segun la opinion que admite, que Dios puede hazer esto. Y la razon por donde se prueba que no repugna,es,porque el cuerpo, y alma de su naturaleza se pueden mouer de vn lugar a otro, y no ay razon, ni la han descubierto los Theologos, para que fuessen priuados los cuerpos en su bienaventurança de aquello mismo que tienen por naturaleza pues la gracia,ni la gloria no destruyen esta, sino que la perficionan: y assi supone esta conclusion por cierta Don Francisco de Torre Blanca en el lib de Iure Spirituali,lib.1.cap.1.num.63. & sequentibus. Vease à Santo Thomas 1.part. quæst.51. y à Molina tom.1. disp.4. quæst.2.punt.2.yen el tom.4. disp.6. quæst.11. y en la disp. 11.quæst 1.punt 1.§.9.& sequentibus.Pruebase lo segundo, porque de las almas gloriosas(y lo mismo se ha de dezir de los Bienaventurados en cuerpo, y alma por la misma razon)dize S.Thom.in 4.sentent.dist.45.art.1.quæst.3. estas palabras:*Sed hoc interest inter Sanctos, & damnatos: quod Sancti, cum voluerint, apparere possunt viuentibus, non autem damnati.* Que traducidas,dizen assi: *Esta es la diferencia que ay entre los Santos Bienaventurados, y los condenados, que los Santos pueden aparecerse à los hombres de este mundo,quando quisieren;pero no los condenados.*Estos se hallan en la carcel,no aquellos.

Segunda conclusion. Regularmente hablando en todas las apariciones(assi en el viejo,como en el nueuo Testamẽto)de Dios,de Christo Nuestro Señor,y de su Madre Santissima se ha valido Nuestro Señor de los Angeles, como de instrumentos,para hazer semejantes apariciones. Este es el sentir comun de los Theologos con Santo Thomàs ; y la razon principal es, porque assi lo pide la suaue disposicion,y gouierno de las Hyerarquias: y assi vemos,que los Angeles de orden superior no se aparecen à los hombres inmediatamente por si, sino mediatamente por otros Angeles de orden inferior,como instrumentos para la aparicion. Ni son embiados para ser Ministros, sino que exercitan el ministerio por medio de Angeles inferiores , como lo enseña S.Thom.in 2. dist.10. quæst 1.art.2. Luego ordinaria,y regularmente tampoco se hazen las apariciones de Dios , de

Christo

Christo Nuestro Bien, ni de su Madre Santissima (que son superiores à todas las Hyerarquias de los Angeles) immediata, y personalmente, sino mediata, è impersonalmente; pues la razon que convence esto en los ordenes de los Angeles, milita mucho mas entre Dios, y su Madre Santissima, respeto de las creaturas.

Tercera conclusion. Algunas vezes estas apariciones se hazen personal, è inmediatamente. Pruebase esta conclusion con algunos Exemplos.

El primero sea de Christo Nuestro Redemptor, que despues de su Ascension gloriosa se apareciò corporalmente à San Pablo, como dize S. Thomas 3. part. quæst. 57. art. 6. ad 3. El Padre Suarez tom. 2. in 3. part. disp. 51. sect. 4.

Sea el segundo Exemplo la Aparicion de Nuestra Señora a Nuestro Padre San Ilephonso; la qual fue inmediata, y personal, como prueban muchos Autores, y mas latamente, que todos el R. P. M. Ioan Bautista Davila, de la Compañia de Iesvs, Calificador del Real, y Supremo Consejo de la Santa, y Real Inquisicion, en la aprobacion del segundo tomo de la Historia de Toledo, que compuso el Conde de Mora, a donde prueba doctissimamente la descension personal de la Soberana Reyna de los Angeles adar la Casulla à su Capellan, y su Defensor.

Sea el tercero Exemplo el Bautismo de Neanias, hijo de Theodosia, en tiempo de el Emperador Diocleciano; al qual Baptizò Christo con sus proprias manos, dandole el nombre de Procopio, como escriue el Padre Causino tom. 2. de la Corte Santa, tratado 2. Maxima 6. Exemplo 6. citado à Simeon de Constantinopla. Pruebase tambien, porque no auer escondido los Christianos Imagenes de Christo, ni de otros Santos, sino solamente de Nuestra Señora, guardandolas de los Moros, fue por auer Nuestra Señora en su propria persona baxado à honrar el suelo de sus Templos, y otros Lugares, como dize el M. Gil Gonçalez Davila, citado por el M. Ioseph Ruiz en la Historia de Nuestra Señora del Buen Suceso, lib. 2. cap. 9.

Quarta conclusion. La Aparicion de Nuestra Señora à los Cautiuos Christianos, y al Infante Moro, à quien Baptizò, fue inmediata, y personal en su proprio cuerpo, y alma.

Pa-

Para probar esta conclusion, hemos de suponer, que la verdad desta, y otras semejantes apariciones personales se deue examinar, segun el estilo de los que la escriuen, y sus razones; y en las que ay, de parte de quien se aparece, y à quien se aparece, el fin para que se aparece; y finalmente de todas las circunstancias de la aparicion, como lo aduierten Canisio, Suarez, Valencia, Delrrio, Tirso, à quien cita el Padre Ioan Bautista Davila en el lugar referido. Esto supuesto, pruebase lo primero, que la aparicion de Nuestra Señora para Bautizar el Infante Moro, fue inmediata, y personalmente, porque assi lo dize la Tradicion constante en esta tierra, y en toda España, como vimos en el cap. 7. deste libro. Lo segundo, porque assi lo afirman los Autores, que pusieron por escrito esta Tradicion: assi en los papeles de el Archiuo de Nuestra Señora de Sopetran, como los que han dado à la Estampa esta Historia, con palabras claras, y expressas.

Lo tercero, porque no es repugnante à esta Soberana Señora el aparecerse personalmente en su proprio cuerpo, y alma, como lo hemos visto en la aparicion que hizo à su Glorioso Defensor, y Capellan San Ildefonso.

Lo quarto, porque tampoco repugna de parte de los Cautiuos Christianos, que afligidos inuocaron à esta Soberana Señora, ni de parte del Infante Moro. Pues aunque no pudiessen merecer los Christianos fauor tan singular, y el Moro por Infiel, era positiuamente indigno dèl; con todo esso dessa suerte resplandece mas la misericordia de la Reyna de los Angeles, pues no obstante la falta de meritos en los vnos, y la indignidad en el otro, quiso obrar vn tan raro Milagro por si mesma, personal, è inmediatamente.

Lo quinto, porque para el fin de la aparicion (que fue la Conuersion del Infante Moro, y su Bautismo) fue necessario en cierto modo, que esta aparicion fuesse personal, y no bastaua que fuesse por medio de Angeles; y la razon es, porque de otra manera no se dixera tan propriamente, que N. Señora auia Bautizado al Infante Moro, sino que el Ministro que mas propriamẽte le auia Bautizado, dixeramos que auia sido el Angel, que en cuerpo aereo, y fantastico auia aparecido, formando vna semejança de Nuestra Señora: y para esto era forçoso multiplicar en este sucesso vn Milagro

gro raro, y singular, de que vn Angel era Ministro del Santo Sacramento del Bauriſmo: ſiendo aſsi, que de ley ordinaria el Miniſtro dèl deue ſer vn indiuiduo de la naturaleza humana, y no de la Angelica; y en buena Theologia, no ſe han de multiplicar Milagros ſin neceſsidad.

Dira alguno, que tambien en nueſtro modo de ſentir ſe multiplica vn Milagro; y es, que Nueſtra Señora apareciesſe en ſu propria perſona; lo qual no puede ſer ſin nueuo Milagro, pueſto que como diximos en la ſegunda cõcluſion eſtas apariciones comun, y regularmente hablando, ſe hazen por medio de los Angeles; luego en nueſtro modo de ſentir ſe hallan dos Milagros, vno ſiẽ aparecerſe Nueſtra Señora, y otro aparecerſe perſonalmente.

A eſta replica ſe reſponde con la ſegunda prueba de la primera concluſion facilmente. Pues ſupueſto que es Priuilegio de Bienaventurados poderſe aparecer à los Viadores, ya no es nueuo Milagro en ſentir de Santo Thomàs.

Lo ſegundo ſe reſponde, negando que en nueſtro modo de ſentir aya mas de vn Milagro en ſu aparicion, en quãto tal (dexando aparte, ſi en el efecto huuo muchos Milagros, como los huuo, y parece es forçoſo dezirlo en ambas ſentencias) y la razon es, porque el Milagro en nueſtro modo de diſcurrir, conſiſtiò, en que auiendo Ley, y orden Diuino, de que los Bienaventurados no ſe comuniquen, ni aparezcan a los Viadores comunmente, ſin particular prouidencia, y diſpenſacion (admitiendo que la ay) la huuo en el caſo de nueſtra Hiſtoria, dando Dios licencia para que ſu Madre ſe aparecieſſe, y que eſta aparicion fueſſe perſonalmente, no añade nueuo Milagro, ſino que haze que el Milagro ſea mayor, porque la diſpenſacion ſe eſtendiò à mas, no por que fueſſe neceſſario diſpenſar en otra ley; pero ſi dixeramos que Nueſtra Señora ſe auia aparecido impersonalmẽte, y mediante el miniſterio de vn Angel, que auiendo formado vn cuerpo fantaſtico, ſemejante al de Nueſtra Señora, auia Bautizado al Infante Moro, demàs de la diſpenſaciõ de la primera ley, para aparecerſe Nueſtra Señora, fuera neceſſaria otra diſpenſacion de otra ley diferente que ay, en que ſe ordena, que el Miniſtro del Bautiſmo fueſſe vn indiuiduo de la naturaleza humana, para que el Angel que ſe apa-

aparecia en forma de la Madre de Dios, bautizasse al Moro, y fuesse Ministro verdadero del Bautismo. De forma, que en la opinion contraria es preciso dezir, que se dispensaron dos leyes ordinarias diferentes, y en la nuestra solamente es necessaria vna dispensacion de vna sola ley: y assi no huuo en ella mas que vn Milagro en la aparicion; pero en lo contrario es forçoso el admitir dos.

Expliquemos esta solucion con vn Exemplo, porque los Legos (para quien esto se escriue, y por esso no se pone formalmente en lo que cõsiste el Milagro, sino que rudi Minerua se dize que es dispensacion de vna ley, y orden comun) lo entiendan mejor. Ay vna ley en la Iglesia, que prohibe la comunicacion con los que estàn publica, y nombradamente descomulgados absolutamente. Si el Iuez, ò Prelado que publicò à Pedro por descomulgado, diesse licencia, y dispensasse, para que Ioan comunicasse por cartas, ò mensageros con Pedro, diriamos que auia dado à Ioan vna dispensacion de la ley; pero si despues le diesse licencia à Francisco para que le hablasse personal, è inmediatamente, no diriamos que auia dado dos dispensaciones à Francisco, sino que se estendiò à mas la segunda dispensacion que la primera, porque vna misma ley prohibe la comunicacion por escrito, y personalmente; pues del mismo modo (entiendo grossera, y llanamente, por vn Milagro dispensacion de vna ley) diremos, que aparecerse Nuestra Señora, por medio de vn Angel en cuerpo formado del ayre a vn Santo, es vn Milagro, y aparecerse al Infante Moro personalmente en su proprio cuerpo, y alma, no es mas de vn Milagro, porque en ambos casos se dispensa vna sola ley, aunque el segundo es mayor que el primero, porque se estiende à mas, y concede vna cosa mas dificultosa, como en los casos de las dos dispensaciones, es mayor lo que se diò à Francisco, que la que se diò à Ioan, porque es mas concederle la comunicacion inmediata, y personal con vn descomulgado, y mas dificultoso, que concederle la comunicacion por cartas solamente, ò mensageros.

Confirmase mas todo lo dicho, porque el fin para que Dios ordenò todo este Milagro tan raro, y prodigioso, fue para que la Imperial Ciudad de Toledo se ganasse, y con-

siguientemente se acabasse de restaurar nuestra España de la tirania de los Moros. Fues como discurrimos en el lib. 7. cap. 5 importò mucho, y fue disposicion la Conversion de nuestro Infante Haly Maymon, tercero hijo de Almenon, para que se ganasse esta Ciudad, pues sabemos, que los Moros mal contentos, y no pudiendo sufrir las exorbitancias de Hyaya Aldirbil, Rey de Toledo, y segũdo hijo de Almenon, llamaron al Rey Don Alonso para entregarle la Ciudad; lo qual no huuieran hecho, si nuestro Infante Haly Maymon, hijo tercero estuuiera en Toledo perseuerante en su Secta, ò auiendose casado la Infanta Casilda, tuuiera algun hijo. Pues se dexa bien entender, que es cosa mas natural recurrir los Conjurados contra vn Rey a los de la sangre Real, para darles el Reyno, que à los enemigos, y contrarios en la Religion. Pues si se juzga por bastante razon, para que Nuestra Señora diesse con sus proprias manos la Casulla à Nuestro Padre San Ildefonso el motiuo de mostrarse agradecida, porque auia defendido su Pureza, la restauracion de tantos Reynos de manos de enemigos de la Fè Catolica, que dependian de ganarse Toledo; bien podemos dezir que lo fue, para que Nuestra Señora no se apareciesse en cuerpo aparente, y fantastico, sino en su propria persona, pues es grauissima la causa de la Exaltacion de la Santa Fè Catolica, que se consiguio por este medio. Pruebase lo sexto nuestra conclusion, por lo raro, y prodioso de los Milagros de este Santuario, argumento que convenciò à Antonio Beuter, para afirmar que Nuestra Señora auia aparecido en el Pilar de Zarazoça en propria persona, pues es grauissima la causa de la Exaltacion de la Santa Fè Catolica, que se consiguio por este medio. Pruebase lo sexto nuestra conclusion, por lo raro, y prodioso de los Milagros de este Santuario, argumento que convenciò à Antonio Beuter, para afirmar que Nuestra Señora auia aparecido en el Pilar de Zarazoça en propria persona, y al Padre Ioan Bautista Dauila, para dezir, que Nuestra Señora baxò personalmente à la Iglesia de Toledo. El qual argumento, sino tiene aqui mas fuerça, por el numero de los Milagros, à lo menos tiene mas eficazia, por la mudança de la primitiua Imagen que aqui huuo, como se dixo en el libro nono, capitulo octauo; pues con ella se prueba, que la gracia gratis data para obrar Milagros està concedida à este Lugar principalmente, y despues à la Imagen que aqui se venera, al contrario de otros Santuarios, en que los Lugares gozan este Priuilegio, por razon de las Imagenes, à quien

principalmente està concedido; y si buscamos qual puede ser la razon de que este lugar sea priuilegiado, no se hallarà otra, sino el auer sido santificado con la presencia Real, y Personal de la Madre de Dios, segun lo que podemos discurrir à nuestro modo de entender.

Quinta conclusion. La Aparicion de Nuestra Señora en su propria persona à Bautizar al Infante Moro, es muy conforme à buena Theologia. Esta conclusion se infiere claramente de las quatro antecedentes. Pruebase de lo dicho en todas las otras conclusiones, y juntamente se recopila todo lo dicho en esta question, porque no repugna, sino que es possible (conforme à buena Theologia) que Nuestra Señora se aparezca en su propria persona à los hombres; y aunque comunmnete no sucede, que las apariciones de Nuestra Señora sean personales, sabemos que algunas vezes lo han sido, como se vee en la que se hizo a Nuestro Padre San Ildefonso, sin que esto se entienda, contradize à la buena Theologia. Demàs de esto consta de la Tradicion, y demàs fundamentos, puestos en la quarta conclusion, que con efecto sucediò aparecieſſe Nuestra Señora en su proprio Cuerpo, y Alma à los Christianos Cautiuos para consolarlos, y al Infante para convertirlo; luego muy conforme à buena Theologia es la aparicion personal de Nuestra Señora en el sitio que oy tiene el Convento de Nuestra Señora de Sopetran.

CAPITVLO IV.

En que se prueba lo dicho en el Libro tercero.

LO que se afirmò en el cap. 1. y 2. del Milagro que Nuestra Señora hizo con el Señor Rey Don Alonso el Sexto, y la fundacion que hizo en este lugar, consta de la Tradicion antiquissima deste Reyno de Toledo, en que vniuersalmente se cree assi, como verdad heredada de padres à hijos,

jos, y mas particularmente de la tierra de Hita, de Guadalaxara, y deste Santo Convento. Iten, consta el Milagro de vna piedra de medio relieue, que està en el Clausstro antiguo del Real Convento de San Benito de Sahagun, que por esso le llaman el Clausstro de la Osa, à donde està figurado el Rey Don Alonso (que tuuo el habito, y està enterrado en èl) luchando con el Osso.

Iten, consta de vna tabla que està en la Sacristia principal del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, a donde se ponen los fundadores, y bienhechores de aquel Convento, y Santuario; la qual auia mas de dos cientos años que estaua alli; y porque las letras estauan ya gastadas con el tiempo, se renovò el año de 1660. trasladando la antigua al pie de la letra, à donde se dize esto con toda claridad, como vimos en el cap. 2. deste Libro.

Lo que suponemos en el titulo del Capitulo segundo, y en otras partes, de que fueron Canonigos Monges, lo tenemos por mas cierto, que lo que algunos han dicho, pensando que fueron Canonigos de San Agustin, y lo prueba doctissimamente el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez en el 1. tom. de su Theatro Monastico, cap. 134. respondiẽdo al argumento que se puede hazer en contrario, en virtud de vn Priuilegio del Rey Don Alonso el Sexto, que cita, y yo con su autoridad apunto, y añado, que los Reyes en sus conquistas restituyeron por la mayor parte las Iglesias, y Monasterios à la Orden de Nuestro Padre S. Benito, constando auer sido suyas: y en esta constaua, y que no sea cosa nueua auer sido muchos Canonigos obseruantes de la Regla de San Benito, consta de muchos Historiadores, y oy dia se llaman assi en diferentes Iglesias fuera destos Reynos de España; y en Cataluña llaman à nuestros Monges Calonges, que quiere dezir, Canonigos Monges: y la razon es porque en el modo de viuir, y aun en el habito exterior se parecen a los Canonigos. Veasse a N. P. M. F. Antonio de Yepes en todas sus Centurias; el qual pone diferentes Exẽplos, y el Padre Maestro Argaez, en especial en el Prologo a la Coron. Real de España.

Lo que se dize en los Capitulos siguientes, y en el lib. 4. alli està probado bastantemente, y los instrumentos que allí

Digitized by Google

cita estàn originales en el Archiuo de este Monasterio, que no se imprimen aqui, por euitar prolixidad.

CAPITVLO V.

Autorizase lo que se dixo en el libro quinto de esta Historia.

LO dicho en el cap. 1. consta de las Historias del Padre Mariana, y Pontifical de Illescas y de la Monarquia de Pineda; y lo que se dize en el cap. 2. se tomò del Doctor Salazar de Mendoza en la Vida del Gran Cardenal, y de N. P. Fr. Basilio de Arçe en la Historia de esta Casa. Lo que se dixo en el cap. 3. consta de los instrumentos que se siguen.

BVLA DE NICOLAO V.

La qual haze al Monasterio de N. S. de Sopetran inmediato à la Silla Apostolica.

NICOLAVS Episcopus Servus seruorum Dei, ad perpetuam rei memoriam, ex iniuncto nobis de super Apostolicæ seruitutis officio ad cunctorum Orbis Monasteriorum, & aliorum Regularium locorum, ac in eis Diuinis obsequijs insistentium statum salubriter dirigendum attentæ considerationis dirigimus intuitus, & ea, quæ propterea rite processisse comperimus, vt firma, illibataque persistant, Apostolico libenter munimine roboramus: Ac aliàs illorũ statui, & quieti opportunè prouidemus, prout id cõspicimus, in Domino saluberiter expedire, vt Deo sedulius pacis famulentur autori, quo quietior status fierit eorundẽ. Sanè dilecti filij nobilis viri Enecij Lupi de Mẽdoza, Marquionis de Santillana nouis nuper exhibita petitio continebat, quod cum olim Monasterium Sanctæ Mariæ de Sopetran, Ordinis Sancti Benedicti Toletanæ Diœcesis, quod in

eius

eius dominio temporali consistere dignoscitur, & antiquitus à suæ fundationis primordijs, pro vno Abbate, & viginti Monachis sufficienter dotatum fuerat, successu temporis, bellis, rapinis, & alijs sinistris euentibus, qui fuerunt pro tempore, in ædificijs collapsum, & in redditibus, iuribus, & bonis suis diminutum, adeò extitisset, quod ad totalem ferè deueniſſet de solationem, & vix illius, tunc existens Abbas cum vno Monacho vix congruè sustentari, videbatur, præfatus Marchio, ob Dei reuerentiam, & Sacri dicti Ordinis Religionis zelum, de suis propriis facultatibus dictum Monasterium in ædificijs reparari; ac in redditibus, iuribus, ac bonis prædictis restaurari, & alias in omnibus etiam ipsius Monasterij Abbatis nomine, & dignitate in nomen, & dignitatem Prioris ex certis rationabilibus causis, tunc expresis canonicè mutatis reformari taliter procurauit, & fecit, quod per eius studiosam operationem, ac fructuosæ industriæ ministerium multi diuersorum aliorum Monasteriorum, & Regularium locorum Monachi, Ordinis præfati bonæ, honestæque famæ laudabilis, de suorum Superiorum licentia, ad perpetuo in arcto dicto Monasterio commorandum se contulerunt, atque habitationis accomodæ, & sustentationis congruæ, prouisionibus visionibus mediantibus, mihi deuotum, debitum, & sedulum exhibentes altissimo famularum. Quare per parte dicti Marchionis fuit nouis humiliter supplicatum, vt restauratus per præmissa in dicto Monasterio Diuinus Cultus per speratam huiusmodi multiplicationem Monachorum, eos solidius in futurum continuari, & amplius crescere valeat, quod ibidem ipsi Monachi liberius, & quietius conspexerint degere posse, nobis fuit humiliter suplicatum, vt mutationi prælibatæ pro eius subsistentia firmiori robur ampliſsimæ confirmationis adijcere, ac Monasterium prædictum, illiusque modernum, & pro tempore existentem Priorem, Monachos, & personas præsentes, & futuras, cum omnibus eorum bonis, à quacumque iurisdictione ordinaria eximere, & totaliter liberare, ac alias super his opportunè prouidere de benignitate Apostolica amplifica dignaremur. Nos igitur deuotionem dicti Marchionis plurimum in Do-

mino commendantes, dictamque mutationem, & eius causas præsentibus pro sufficienter expressis habentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, mutationē ratam, & gratam habentes illam autoritate Apostolica, & ex certa scientia confirmamus pariter, & approbamus, ac præsentis scripti patrocinio communimus, supplendo omnes, & singulos defectus, si qui forsam interuenerint in eadem. Et in super Monasterium Sanctæ Mariæ prædictum, illiusque Priorem, Monachos, & alias personas pro tempore existentes, cum omnibus, & singulis eorum bonis mobilibus, & immobilibus præsentibus, & futuris, ac iuribus, & pertinentijs suis, quæ in præsentiarum possident, & infuturum, dante Domino, iustis titulis poterunt, adipisci, ab omnimoda iurisdictione, superioritate, dominio, & potestate, nec non visitatione, correctione, & punitione Archiepiscopi Toletani pro tempore existentis, & aliorum quorumcumque ordinariorum in illis superioritatem, aut aliud dominium quomodolibet habere prætendentium, eorumque Vicariorum, Officialium, Iudicum, Comissariorum, & loca tenentium prædictis scientia, & autoritate, tenore præsentium perpetuo prorsus eximimus, & totaliter liberamus, ac sub Beati Petri, & Sedis Apostolicæ protectione suscipimus; atque iusta volentes, ac eisdem scientia, & autoritate decernentes Monasterium, Priorem, Monachos, & personas huiusmodi cum benis, iuribus, & pertinentijs supradictis vbicumque, & inquibuscumque rebus consistant nobis, & eidem Sedi immediatè subiacere: ita quod Archiepiscopus, Ordinarij, Vicarij, Officiales, Iudices, Commissarij, & loca tenentes prædicti, seu eorum aliquis in Monasterium, Priorem, Monachos, & personas, bona, & iura prædicta, vtpotè ab eis prorsus exempta, etiam ratione delicti, vel contractus, seu rei, de qua agetur, vbicumque committatur delictum, iniatur contractus; aut res ipsa consistat, nullam possint iurisdictionem, potestatem, visitationem, correctionem, superioritatem, vel aliud dominium quomodolibet exercere. Sed dumtaxat Prior, Monachi, & personæ præfatæ super his, & alijs quibuscumque coram dicta Sede, aut eius Legatis, vel Delegatis, teneantur de

iust-

iustitia respondere. Omnes præterea, & singulos excommunicationis, suspensionis, & interdicti, aliasque sententias, censuras, & pœnas; atque processus, quos contra Priorem, Monachos, & personas huiusmodi forsam quomodolibet haberi, vel promulgari, ac totum id, & quidquid contra exemptionis, liberationis, voluntatis, & constitutionis huiusmodi tenore fieri contigerit, nullius penitus decernimus existere firmitatis. Non obstantibus felicis recordationis Bonifacij Papæ Octaui prædecessoris nostri contra exemptos edita, quæ incipit: Volentes, & aliis constitutionibus amplissimis; nec non Monasterij, & ordinis prædictorum iuramento, confirmatione Apostolica, vel quacumque firmitate alia roboratis, statutis, & consuetudinibus contrariis quibuscumque. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam iure confirmationis, approbationis, communitionis, suppletionis, exemptionis, liberationis, subiectionis, voluntatis, & constitutionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, & Beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius se nouerit incursurum. Data Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ milleſimo quadringenteſimo quinquageſimo tertio, octauo Idus Aguſti. Pontificatus noſtri anno ſeptimo.

BVLA DE CALIXTO III.

En que vne el Monaſterio de Nueſtra Señora de Sopetran à la Congregacion de San Benito de Vallaolid.

CALIXTVS Epiſcopus ſervus ſeruorum Dei Venerabili Frati Epiſcopo Oberenſi ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Romanus Pontifex ad ſtatum

Ecclesiarum, & Monasteriorum omnium præsertim siui, & Romanæ Ecclesiæ immediatè subiectorum salubriter dirigendum, solicitis studijs intendens, operarias manus libenter apponit, vt in eis Cultus Diuinus vigeat, & magis augeatur, ac Monasteria ipsa in suis structuris, & ædificijs reparentur, exentiones quoque eisdem Monasterijs ex causis olim per Sedem Apostolicam concessas casat, ac ipsa alijs subijcit, aliaque facit, prout rerum, & temporum qualitate pensata, id conspicit in Domino salubriter expedire. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dilecti filij nobilis viri Enneci de Mendoza, Marquionis de Santillana petitio continebat, quod ipse dudum prouidè considerans, Monasterium Beatæ Mariæ de Sopetran, Ordinis Sancti Benedicti Toletanæ Diœcesis à fundationis suæ primordijs pro Abbate, & viginti Monachis sufficienter dotatum, ac successu temporis, bellis, & alijs euentibus sinistris id causantibus in ædificijs collapsum, & in redditibus, & iuribus; nec non bonis suis alijs adeò diminutum fuisse, quod vir inibi Abbas, cum duobus Monachis sustentari possent, quodque, nisi de opportuno remedio Abbati, & Conventui prædictis prouideretur Monasterium, ipsum ad totalem desolationem verisimiliter deueniret; Monasterium ipsum in loco dicti Enecchi suo temporali dominio subijecto situ, in structuris, & ædificijs ob Dei reuerentiam, & Sacræ Religionis zelum, de suis proprijs facultatibus reparari, ac etiam in redditibus, & bonis alijs restaurari, eique pluribus annis elapsis, dictus Marchio per Monachos Monasterij Sancti Benedicti Vallis-Oleti professos eiusdem Ordinis Palentinæ Diœcesis deseruire; illudque reformari fecit, prout etiam ad præsens inibi deseruitur in Diuinis. Cum autem sicut eadem petitio subiungebat, licet Monachi præfato Monasterio de Sopetran deseruientes, in dicto Monasterio Valis-Oleti professionem dudum fecerint, & in ipso de Sopetran existentes ex concessione, siue Priuilegijs Apostolicis ad supplicationem eiusdem Marchionis, à Sede Apostolica obtentis, fuerint, & sin à quibuscumque Ordinarijs, & superioribus alijs exempti,

&

& solum dictæ sedi subjecti volentes sub obedientia illa, quam ipsi sui ingressus tempore ad religionem venerunt, altissimo reddere famulatum amplius in ipso Monasterio de Sopetran permanere : quoque alij de nouo ex dicto Monasterio Vallis-Oleti ad illud venire recusant, & nisi in præmissis, quamtotius prouideatur, cultus in eodem Monasterio de Sopetran minuetur diuinus: ac ob carentiam Monachorum Monasterij Vallis-Oleti, ac Ordinis prædictorsi Monasterium ipsum de Sopetran instructiuis, & ædificijs suis, ac redditibus, & bonis alijs plurimum deteriorabitur. Quare pro parte dicti Marchionis, asserentis, quod Monasterium præfatum de Sopetran, Domino concedente instructuris, & ædificijs, redditibus, & bonis alijs augmentare, & meliorare desiderat, necnon Prioris, & Conventus eiusdem Monasterij de Sopetran, nobis fuit humiliter supplicatum, vt super præmissis opportunè prouidere, de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur huiusmodi supplicationibus inclinati, de expositis huiusmodi certam notitiam non habentes, Fraternitati tuæ per Apostolica scripta, quatenus de præmissis omnibus, & singulis autoritate nostra te diligenter informes: & si per informationem huiusmodi, ea repereris veritati subniti, super quo tuam conscientiam oneramus; si nulli per hoc præiudicium generetur, vocatis vocandis, omnes, & singulas exemptiones, & libertates, ac privilegia ea dumtaxat conuenientia Monasterio de Sopetran, eiusque Priori, & Conventu præfatis per Sedem Apostolicam, aut alios quoscumque quibusvis ex causis, & rationibus etiam ad quorumcumque instantiam, & supplicationem facta, & concessa eadem autoritate reuoces, & cassες, ac Monasterium de Sopetran, cuius fructus, redditus, ac prouentus ducentarum librarum Turonensis parvorum, secundum communem æstimationem, valorem non excedunt, Prioremque, & Conventum eiusdem cum omnibus membris, possessionibus, bonis, iuribus, & pertinentijs suis, quæ nunc possident, & in posterum, dante Domino, iustis titulis assequentur, à quacumque iurisdictione ordinaria eadem autoritate eximas, & Monasterio, ac Priori, & Con-

Digitized by Google

Conventui dicti Monasterij Sancti Benedicti Vallis-Oleti prafata autoritate subi,cias,& submittas;ita quod in omnibus,& per omnia,tam in capite quam in membris spiritualibus,& temporalibus pariformiter, vt Monasterium Sancti Ioannis extra muros Burgensis, Ordinis prædictorum, eidem Monasterij Vallis-Oleti subjectum existit, subijciantur. Nos enim si exceptionem cassari & subjectionem huiusmodi perte vigore præsentium fieri contigerit Monasterio de Sopetran, eiuique Priori, pro tempore existenti,cum omnibus iuribus,& pertinentijs suis; vt omnibus, & singulis privilegijs, exemptionibus, immunitatibus,libertatibus,concessionibus,gratijs,& indultis, eidem Monasterio Sancti Benedicti Vallis-Oleti per Nos vel Sedem Apostolicam,seu alias qualitèr cumque sub quibusvis formis,& expressionibus verborum concessis,& imposterum concedendis in omnibus,& per omnia ad eorum instar absque vlla differentia vti valeant pariter,& gaudere dicta autoritate,tenore præsentium concedas,non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, ac statutis,& consuetudinibus Monasterij de Sopetran, & ordinis prædictorum iuramento confirmatione Apostolica, vel quavis alia firmitate roboratis, cæterisque contrarij quibuscumque. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo quinquagesimo quinto,Sexto Kalendas Februarij,Pontificatus nostri anno primo. Io. de Cremonensibus.

Lo que se dize en el Capitulo quarto,consta de los Privilegios del señor Marques de Santillana, que son las que se siguen.

Privilegio del Ilustrissimo señor D. Iñigo Lopez de Mendoza, por el qual concede à esta Santa Casa diez paniaguados.

DON Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Sitillana, Conde del Real, por hazer bien, è limosna al Monasterio, è Prior, y Monges de Santa Maria de Sopetran, por la grande devocion que yo he en el dicho Monasterio; *é porque la dicha Santa Maria tenga por bien de ser mi Abogada, è Ayudadora en todos mis hechos,* mi merced, è voluntad es de dar, è por esta mi carta doy, è dono al dicho Monasterio de Sopetran, Prior, y Monges de ella, ansi à los que aora son, como los que seran de aqui adelante para siempre jamàs diez paniaguados de los mis vassallos de la mi Villa de Hita, è su tierra, ù de otras partes qualesquier para que labren las heredades del dicho Monasterio à renta, ò à quinto, ù de otra manera qualquier de los escusados, è paniaguados, que yo he, è tengo del Rey nuestro Señor por sus privilegios; los quales diez paniaguados, es mi merced, y voluntad, que puedan ser escogidos, è tomados, è nombrados por el dicho Prior, è Mõges del dicho Monasterio de Sopetran de los Lugares que los quisieren tomar, è nombrar; tanto, que no sean de los pecheros mayores de pedidos del Rey nuestro Señor, salvo de los pecheros medianos, ù de los menores, los que el dicho Prior, è Monges quisieren, segun, y como dicho es; los quales dichos paniaguados, es mi merced, y voluntad, que sean francos, è quitos, è essentos de pechar, è que no pechen, ni pagen, en tanto que labraren, è tuvieren las dichas heredades del dicho Monasterio; ni paguen ningunos pechos ni pedidos, ni monedas del Rey nuestro Señor, ni marauedises, ni velen, ni den velas para el mi Castillo, ni sean manferidos para ballesteros, ni lanceros, ni para viñaderos, ni mesoneros, ni para otro oficio alguno, è que de todos ellos son libres, essentos, y es-

Digitized by Google

y escusados, salvo en aquellas cosas en que los Cavalleros, Escuderos, Clerigos, è Monasterios de la dicha mi Villa de Hita, è su tierra huvieren de cõtribuir, è pagar, y son obligados pagar; è por esta mi carta mando al comun, è homes buenos pecheros de la dicha Villa de Hita, è su tierra, que aora, ni de aquí adelante para siempre jamàs, que no empadronen, ni maxeren, ni prendà à ninguno de los dichos diez paniaguados, que assi por el dicho Prior, è Monges del Monasterio fueren, y serán nombrados, è escogidos, tanto, que no sean de los dichos pecheros mayores de pedidos, como dicho es, por ningunos, ni algunos pechos, ni pedidos, ni monedas del Rey nuestro Señor, ni Nosotros, ni los mayeràn para velar el dicho mi Castillo de Hita, ni para ballesteros, ni lãceros, ni viñaderos, nĩ mesoneros, ni para otro oficio alguno, en tanto q̃labraren, è tuvieren las dichas heredades del dicho Monasterio, como susodicho es. E por esta dicha mi carta mando al dicho commun, è pecheros de la dicha mi Villa de Hita, è su tierra, que repartan, è echen, è alcen entre sí todos los marauedis, è pan, que cada vn año cupieren à pechar de Martiniegas, è llebas à los tales diez paniaguados del dicho Monasterio; salvo las monedas, è pechos del señor Rey, è mios, quando vieren que es mi merced, è voluntad de lo mandar pagar, è descontar de lo mio. E por esta mi carta mando à Pedro Sancho de Hita mi Mayordomo en la dicha Villa de Hita, è su tierra, è à otro qualquier mi Mayordomo, que por mi fuere en la dicha Villa de Hita, è su tierra que reciban desquento al Lugar, ò Lugares donde los tales dichos diez paniaguados fueren, ò se tomaren todos los marauedis, que en los dichos diez paniaguados, è cada vno de ellos cupieren à pagar, è pechar de los dichos pedidos, è monedas en cada vn año, en tanto que tuvieren, ò labraren las dichas heredades del dicho Monasterio con juramento, que tomen, è reciban de los facedores, è repartidores de los tales pedidos, è monedas, que no huvo en èl tal repartimiento, colusion, ni fraude de quanto montan las dichas monedas, è pedidos, que anssi à los dichos diez paniaguados cada vno dellos cupieren, y fueren echados en cada vn año. Con el qual juramento de los dichos facedores, è con el traslado de esta mi carta, signada de Escrivano publi-

blico, mando que sean recibidos en cuenta al dicho mi Mayordomo los dichos maravedis, que montaren las monedas, è pedidos que anſi en cada vn año cupieren a pagar à los dichos diez paniaguados, que yo anſi dò, è dono al dicho Prior, è Monges de Sopetran para ſiempre jamàs, como dicho es; è los vnos, ni los otros non fagades, ni fagan dende al, ſo pena de la mi merced, è cinco mil maravedis para la mi meſa à cada vno por quien finare de lo anſi fazer, è cũplir. E de eſto les mando dar eſta mi carta, firmada de mi nombre, è ſignada con mi ſello de cera en las eſpaldas. Dada en el mi Lugar de Truxeque, à treinta dias del mes de Henero, año del Nacimiento de Nueſtro Salvador Ieſu Chriſto 1449. El Marques.

Privilegio del miſmo ſeñor Marques de Santillana, en que dàcien fanegas de ſal a eſta Santa Caſa de Sopetran.

YO Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de Mendoza, è de la Vega. Conſiderando, è acatando la gran devocion, que yo ſiempre obe en la Caſa, è Monaſterio de Nueſtra Señora de Sopetran que es de la Orden de San Benito, ſituado cerca de la mi Villa de Hita: è porque el dicho Monaſterio, è Prior, è Monges dèl ſea mas ennobleciđo, è tenga mejor con que lo reparar, è ſuſtẽtar: por en le mi merced, e voluntad es de dar, y traſpaſſar en limoſna, è por eſta mi carta dò, è dono, è cedo, traſpaſſo deſde agora, è para ſiempre jamàs al dicho Monaſterio, e Prior, è Monges dèl, anſi à los que agora ſon, como los que ſerán de aquí adelante, cien fanegas de ſal, de las ſeiſcientas fanegas que yo he, è trẽgo por merced, è privilegio de nueſtro Señor el Rey, que yo he, è tengo en las ſus Salinas de Atiença, ùde la ſal q̃ yo he, è me pertenece auer en cada vn año en el mi Pozo de Portillo; las quales cien fanegas de ſal yo doy, è dono, è cedo, è traſpaſſo al dicho Monaſterio, Prior, è Monges dèl, para que

las

Digitized by Google

las ayan libremente, è sin condicion, ni contradicio alguna è les sea pagadas, è dadas en cada vn año para siempre, mas por los Arrendadores de las dichas Salinas de Atiença, ù del dicho mi pozo de Portillo, donde ellos mas quisierē, è mas ciertas les fuerē, segun, è por la via, è forma, è manera q̄ las yo auia, yhe, por privilegio del dicho Señor Rey en lo salvado de las dichas Salinas, en el dicho mi Pozo de Portillo. E por esta mi carta digo, è ruego à qualesquiera Arrēdadores, Cogedores, ò Fieles, è Recadadores de las dichas Salinas de Atiença, q̄ agora son, è seran de aqui adelante, que de aqui adelante en cada vn año dèn, y paguen al dicho Prior, è Mōges del dicho Monasterio; ansi à los que agora son, como a los que seràn de aqui adelante, las dichas cien fanegas de sal, q̄ las yo ansi dò, è traspasso; è dò todo mi poder cumplido al dicho Prior, y Monges, è à quien su poder huviere, para que las cobren de ellos; è fazer sobre ello todas las premias, è prendas que yo mismo fazer, è faria. Otrosi, por esta dicha carta suplico, è pido por merced à nuestro Señor el Rey, è ruego à los sus Contadores mayores, que asienten, è manden assentar en los sus libros las dichas cien fanegas de sal, que yo ansi dò, è dono, è traspasso al dicho Monasterio, è Prior, è Monges de Sopetran, para siempre jamàs, de las dichas seiscientas fanegas de sal que yo alli tengo, por privilegio en las dichas Salinas de Atiença, ò en el dicho mi Pozo de Portillo. E que les mande dar, è dèn sobre ello su carta de Privilegio, è traspassamiento firme, è bastante, qual cumpliere, è fuere menester sobre la misma razon, para que en adelante en cada año las dichas cien fanegas de sal, que yo ansi les dò, è dono, è traspasso para siēpre jamàs. E desto les mando dar, è di este mi carta, firmada de mi nombre, è sellada con el sello de mis armas de cera pendiente, è refrendada, è firmada de mi Secretario, que fue fecha en la Villa de Torija, en 2. dias del mes de Agosto; en el qual dia, el señor Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, è yo entrambos por combate de la dicha Villa año de el Nacimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo de 1452. El Marques. Por mandado del Marques mi señor: Diego Garcia.

Pri-

Privilegio del mismo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde de el Real, en que haze merced de diez mil maravedis à esta Santa Casa.

YO Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde de el Real, è Señor de Mendoza, è de la Vega: considerando, è acatando la gran deuocion que siempre obe, è he en la Casa, è Monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de Sopetran, que es de la Orden de San Benito, situado cerca de la Villa de Hita. E por que el dicho Monasterio, è Prior, è Monges dèl estè mas ennoblecido, è tengan mejor con que se sustentar, è reparar; *E porque la dicha Santa Maria Señora Nuestra sea siempre mi Guiadora, è Abogada en todos mis fechos.* Por ende mi merced, è voluntad es de donar, è dar por esta mi carta. Dò, è dono, è fago donacion pura, perfecta, e acabada, sin ninguna, ni alguna condicion, para siempre jamas al dicho Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, e Prior, e Monges de èl; anssi à los que agora son, como à los que seràn adelante, para siempre jamàs, diez mil maravedis, para que el dicho Monasterio, Prior, e Monges de èl ayan, e tengan los dichos diez mil maravedis de mi *en limosna cada vn año, para siempre jamàs*, para sustinimiento, e proveimiento del dicho Monasterio, e Prior, e Monges dèlle que los ayan desde el primer dia del mes de Henero de este presente año de la fecha de esta carta en adelante para siempre jamàs; e los ayan, e cobren, e sean situados. E yo desde aquixe se los situo, e assiento, e traspasso en los maravedis de la Martiniezga, que el Commun, e Homes buenos pecheros de la dicha Villa de Hita, e su tierra tienen en cabeza, e cargo de medar, e pagar en cada vn año, para siempre jamàs. Los quales dichos diez mil maravedis, que yo anssi dò, e dono, e traspasso al dicho Monasterio, e Prior, e Mõges

ges de Sopetran quiero, e es mi voluntad, e intencion, que el dicho Monasterio, Prior, è Monges dèl, que agora son, e serán de aqui adelante para siempre jamàs, ò quien su poder huviere, ayan, è cobren, è reciban, è tomen de oy dia fecha esta carta en adelante para siempre jamàs del dicho Comun, è Homes buenos pecheros de la dicha mi Villa de Hita, è su tierra, que cada vn año tienē de me pagar, ansi a mi, como los que despues de mi vinieren, Martiniega al plazo, e termino, è sò las mismas penas, que à mi los auian de dar, e pagar en cada vn año. E por esta mi carta mando al dicho Commun, è Homes buenos, pecheros de la dicha mi Villa de Hita, è su tierra; ansi à los que agora son, como à los que serán de aqui adelante; de aqui adelante dèn, y paguen cada vn año, para siempre jamàs, al dicho Monasterio, Prior, è Monges de Sopetran, ò à quien su poder obiere, los dichos diez mil marauedis, que ansi los sitruo, è señalo en la dicha Martiniega al plazo, è sò las penas que à mi, è à los que despues de mi sucedieren, los auian, e han a dar, e pagar en cada vn año. E otrosi, por la dicha mi carta mando, è dò poder cumplido al dicho Prior, è Monges de el dicho Monasterio, è à quien su poder huviere, para que puedan hazer, e cobrar de el dicho Commun, è pecheros de la dicha mi Villa de Hita, è su tierra en cada vn año, para siempre jamas, los dichos diez mil marauedis, que los yo ansi señalo, è sitruo de esta dicha Martiniega. E que les puedan hazer todas las prendas, è prisiones, que yo mismo, e de los que de mi descendieren, e los auian de derecho; porque si auerles podria, è podrian hazer, mandar hazer sobre la dicha razon, segun vso, è costumbre de essa mi dicha Villa de Hita, e su tierra. Otrosi mando à todos los Alcaldes, Alguaziles, Iuezes, Iusticias, Oficiales de la dicha mi Villa, e su tierra; ansi à los que agora son, como à los que serán de aqui adelante, para siempre jamàs, que dèn, e hagan dar al dicho Monasterio, Prior, è Monges dèl, ò à qnien su poder obiere, todo su favor, y ayuda de justicia que les pidieren, ò huvieren menester para fazer, e executar todo lo susodicho, hasta que sea pagados, e contentos en cada vn año de los dichos diez mil marauedis, è de las penas, e costas sobre ellos crecidas, è que les non pagan, ni consientan poner en ello, ni en parte

te dello embargo, ni intervalo alguno, por razon, è manera alguna que sea, so pena de la mi merced, e de diez mil maravedis para la obra del dicho Monasterio. E por quanto estos diez mil maravedis que yo ansi situo, dono, è señalo à dicho Monasterio, Prior, è Monges de Sopetran de la dicha Martiniega en la dicha mi Villa de Hita, e su tierra, son de mi mayorazgo, que yo tengo de la dicha mi Villa de Hita, su Castillo, e su tierra, confirmado de los Reyes passados, e de nuestro señor el Rey; e despues de mi vida pertenecian, e pasauan a Don Diego Hurtado de Mendoza mi hijo, varon mayor, legitimo heredero del dicho Mayorazgo, e à los sus descendientes. Por ende por esta mi carta mando, e ruego al dicho Don Diego Hurtado mi hijo mayor, que lo apruebe, y afirme, e aya por rato, e valedero, ansi èl, como los que despues dèl sucedieren en el dicho Mayorazgo; e que no lo contradigan, ni vaian, ni passen contra ell o en ningun tiempo del mundo que sea. *Lo qual haziendo ansi el dicho Don Diego Hurtado de Mendoza, è sus successores en el dicho Mayorazgo, ayan la bendicion de Dios, y la mia. En otra manera, si contra ello el dicho Don Diego Hurtado de Mendoza mi hijo mayor, è los que despues dèl vinieren, è sucedieren en el dicho Mayorazgo lo atentaren è contradezir, ò reclamar en qualquier manera; que la ira, y maldicion de Dios todo poderoso, è la maldicion mia les alcance, è venga sobre ellos, è sobre cada vno, è qualquier dellos, que ansi lo contradixeren, è revocaren, è contra ello fueren, è passaren:* è demas que por este mismo fecho quedan obligados è desde luego obligo al dicho Monasterio, e Prior, e Monges dèl, todos mis bienes muebles, raizes auidos, e por auer; è a mis successores, descendientes en el dicho Mayorazgo; e aquel, e aquellos de los dichos successores en el dicho Mayorazgo, e a quien los dichos mis bienes vinieren, e passaren, que sean obligados de dar, e dèn realmente, y con efeto al dicho Prior, e Monges de el dicho Monasterio en cada vn año para siempre jamàs, veinte mil maravedis, que serán los dichos diez mil marauedis por el doble, por el dicho que

se acostumbra pagar la dicha Martiniega en cada vn año. E por esta dicha mi carta pido por merced à nuestro señor el Rey, que acerca desto dè, y mande dar al dicho Monasterio, e Prior, e Monges de Sopetran su carta de privilegio, la mas bastante, e cumplida, que en la dicha razon se requiera, sea cumplidera; para que los dichos diez mil marauedis que les yo assi dò, e dono, e trasp asso, è situo en la dicha Martiniega de la dicha mi Villa de Hita, e su tierra, les sean ciertos, e firmes, e valederos, para siempre jamas, como dicho es. E desto le di, e mandè dar esta mi carta, firmada de mi nombre, sellada con el sello de mis Armas de cera, pendiente; e refrendada, e firmada de mi Secretario, que fue fecha en la Villa de Torija en Miercoles, dos de Agosto; en el qual dia el señor Arçobispo de Toledo, Don Alonso Carrillo, e yo entramos por combate la Villa de Torija, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo, de 1452. El Marques. Por mandado del Marques mi señor. Diego Garcia.

Privilegio de vn Montero, y Obero, para el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, del segundo Duque de el Infantado.

YO Don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, y de Saldaña, Señor de las Villas de Hita, y Butrago, San Martin, y Arenas, &c. Vi vna carta de merced, y privilegio, otorgada al Monasterio de Nuestra Señora Sãta Maria de Sopetran, por el señor D. Diego Hurtado de Mendoza, mi bisaguelo; y despues confirmada por el señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, mi aguelo, que Dios perdone. Su tenor de la qual dicha carta de merced, y confirmacion, es esta: Yo Don Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Santillana, Conde de el Real: Fago saber à vos los Al-

Alcaldes, è Adelantados que agora sodes, è seràn de aqui adelante por mi sobrino señor Alonso Carrillo de la su Villa, è tierra de Xadraque. E por la gran devocion que yo he en el Monasterio, è Padre Prior, è Monges de Santa Maria de Sopetran: *E ansimismo, porque la dicha Señora sea mi Abogada, è Ayudadora en todos mis fechos*; mi merced, è voluntades de fazer limosna à la dicha Casa, è P. Prior, è Monges de ella, que agora son, è seràn de aqui adelante para siempre Jamàs. E por esta mi carta les dò, è dono vn Montero de los que yo he, è tengo en esta tierra de el dicho mi sobrino Señor, para que los sirva, è traya los huebos, è provisiones, segun su vida, è necessario obieren. E que sea escusado, è essento de todos pechos, è derechos, è servicios en la manera, è forma que los yo he, è tengo; è segun se contiene en los privilegios, y merced de el Rey nuestro Señor. E que el dicho Montero sea el que el dicho Padre Prior, è Monges agora nombraren, ò nombraràn, è nombrar quisieren de aqui adelante, cada, y quando por bien tuvieren en todo tiempo, como yo mismo, ò mis facedores por mi farian, y deben fazer. Por tanto yo vos ruego, y digo, que ansi vosotros, como los que seràn de aqui adelante, no consintades, que al dicho Montero que ansi fuere nombrado por los dichos Padres, ò su Procurador en su nombre, le sea fecho agravio; è ni peche, ni pague con los otros vassallos del dicho mi sobrino señor. Mas que goze de la libertad, è essencion, segun en la manera, è forma se contiene en los privilegios, è merced que yo he, è tengo del Rey nuestro Señor, *De lo qual me faxeis placer, por ser personas Religiosas, y ansi encerradas, por quien mucho yo he de fazer*, è he devocion; de el contrario yo avria sentimiento, y exuer se ha de proueer. Nuestro Señor aya à todos en su guarda. Fecha dos dias del mes de Henero, año de el Nacimiento de Nuestro Salvador Iesu-Christo, de mil y quatrocientos y sesenta y tres años. Fue dada esta carta en diez y seis dias de Setiembre deste año de el Señor de mil y quatrocientos y sesenta años. El Duque, Marques, y Conde. Por mandado de mi señor el Marques. Hamete Pullate.

Por todos los privilegios antecedentes, conocerà el Lector quan grande engaño padeciò el Doct. D. Pedro de Sa-

lazar y Mendoza, en la vida del gran Cardenal lib. 2. cap. 62. por no auer leido con atencion, como debiera, el libro que compuso el Padre Fray Basilio de Arçe, impresso en Madrid, por la viuda de Alonso Martin, año de 1615. en que estàn impressos; el qual dixo, que los Señores Marqueses de Santillana, padre, y madre del Gran Cardenal, fueron Patrones del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. Y se prueba claramente lo contrario. Porque ni en los dichos privilegios, ni en sus confirmaciones, que se guardan autenticas en su Archivo, hechas por todos sus sucessores en la Casa del Infantado, se intitulan Patronos, hasta el Excelentissimo Señor Duque Don Rodrigo, que fue el primer Patron, como se dixo en el libro 5. cap. 2. por escritura, otorgada ante Iuan de Vexar, Escrivano del Numero de la Villa de Madrid, en ella à 21. de Febrero de 1648. Y conocese, que no viò el dicho libro; pues dize que le compuso el Padre Fr. Iuan de Arçe, y que consta dèl el dicho Patronato, y en todo èl no se hallan tales palabras.

CAPITVLO VI.

De lo contenido en el lib. 6. 7. 8. 9. 10. y 11. de esta Historia.

Instrumento, por donde consta el voto que hizo el Conuento de Nuestra Señora de Sopetran à la Gloriosa Santa Catalina Virgen, y Martir.

Miserabilis ætas, ac dolendi multum fragilitatis conditionis nostræ pauperrimæ humanæ vitæ inconstantiæ. Quid proderat insensato humano homini, quamvis in omnibus, quæ à Deo suscepit, abundantissimè polleret, si in necessitate, ac tribulatione pressus, benignissima clementia ipsius dulcissimi, ac potentissimi Creatoris sub venisse omni-

nimodè, & liberare dignasse. Glorioſus Deus in electis ſuis voluit, & ſemper erit, exaltari, & honorari, ne mirum, quòd inter alia Diuinum eſt; quod ij nouiter noua memoria in antiquo ſæculo à fidelibus habeatur, quamvis temporibus multis præteritis, cum ipſo glorientur in Regno ſuo. Et ideò largitor operum bonorum deſpicit nunquam, quos pariter, ac fideliter dioſitati magnaniſsimi Creatoris ſeruierunt, & iam gratulariter, cum eo regnant, qui pro nouis aſsiduè deuotione præmiſſa; nec non memoria memorandæ de præcantur. Cœpit tamen prima die Nouembrium, anno Incarnationis Domini noſtri Ieſu Chriſti milleſimo quadringenteſimo ſexageſimo ſexto, ſeruiens in Eccleſia Dei Romana Pontifex Summus Paulus Secundus, & in Regno iſto Caſtellæ regnans Illuſtriſsimus Rex noſter Enricus IV. Olim in domo iſta Glorioſæ Virginis Mariæ de Sopetran nutu Dei (vel quomodo fuit, laudetur Chriſtus) infirmitas quædam, ſicut de dolore lateris, vt putabatur, tã Monachis, quàm familiaribus profeſsis; nec non alijs perſonis domeſticis ſeruitoribus, in dommo commorantibus, in tantum, quod feria quarta ſequenti ſexto die dicti menſis, & anni, & hora nona obiit F. Petrus de Cereceda, Capellanus templi iſtius, quamvis, qui ante fuerat ex multis præocupatus in corpore infirmitatibus, quaſi duobus annis tactus, dicta prima die dicti menſis receſit in pace, mirantibus omnibus, Parroquianis ſeruiuit ſeptem annis, menſibus duobus. De inde tertio decimo die ſequenti dicti menſis noſter Frater amantiſsimus Petrus de Frias iuit ad patriã, hora quaſi Veſpera, morte glorioſiſsima. Etiam die ſequenti quarto decimo dicti mẽſis defunctus eſt F. Petrus de Oña, cœpto itinere, quo ad Monaſteriũ pergebat Sancti Benedicti Valiſ-Oleti, non perfecit, & in Eccleſia quadam iuxta viã à Fratribus, qui cum eo ibant, ſepultus eſt, crudeliſsima morte raptus, quamvis vapulatus in domo, contritus migrauit. Et vnus de familiaribus in dicta domo. Similiter vigeſima die ſequenti feria quarta dicti menſis noſter Frater dilectiſsimus Alphonſus de Tamara ſequtus eſt illos, terribiliter cruciatus; tamen, vt vidimus, cum deuotione debitum reddidit. Immediate Sab-

bato sequenti amantissimus Frater noster Martinus de Sancto Petro, Sacrista defecit, pie tamen. Et noster dilectissimus ad memoriæ recommendandæ Fratrem Petrus Zornoza migrauit, vigesima quinta sequenti dicti mensis die glorioſissimæ, ac renovandæ memoriæ Virginis Cathalinæ: In quo, sumpto habitu, vixit duodecim annis, rium eo ivit ad Deum de summo diluculo fidelissimè, ac deuotissimè recipiens desideratum finem, non metu mordis, sed Glorioſissimæ iucunditatis spe Virginitatis Matriæ optans transire recesit. Qui omnes ex dicta infirmitate tacti, sumptis reuerenter, ac deuotissimè Sacramentis, receserunt in pace; non tamen sine metu, territuque, ac maximo pauore, manentibus fratribus in domo, quorum de nomine infra relatum erit. Tantumque amicorum, ac faciētium Orationum Societas; & adhuc in Ecclesia de Parroquianis ingrediendi etiam de servitoribus Commensalibus fugientibus extra, nullatenus visitationem dicti Monasterij habebant. Tumulantes dictis diebus corpora, sacrificia, officiaque offerentes, vt mox impulsatis campanis metum turbari infirmi, quasi mortui, vt verum est, Monachi ex crudelitate, brevitateque temporis visitati, repentè moniti, & vocati; parati verò, sicut & alij beatissimi Fratres transituri: tamen in amaritudine, & dolore mirabiliter territi sine spe salutis, & vitæ. Expectantes autem voluntatis pijssimi Dei finem, Divina Maiestas Salvatoris nostri cordibus astantibus, quos voluit dimmittere, præcepit, docuit, & Spiritu Sancti gratia inspiravit, vt dicto die memoratæ Virginis Dulcissimæ Caterinæ iam in adiutorio pro salute, & defensione tribularionis tantæ haberemus remedium. Nos igitur officijs solemniter celebratis, vt decuit ad gloriam Dei, & honorem ipsius, armati devotione, & iucunditate, ac fidelissimè, spe illa die venimus ad Capitulum, in quo vna cum R. P. N. Priore F. Petro de Roxas, & F. Alfonso de Barcena, & F. Roderico de Zigales, & F. Alfonso de Estudillo & F. Ioanne de Chaballer, & F. Sancio de Sancto Dominico, & F. Petro de Collado, & F. Ioannes de Penaflor, ordinavimus, piæ devotionis causa, supra dictum

diem

diem eius cum canticis solemniter custodire, ac celebrare perpetuis temporibus Ecclesia immaculata susceptimus duraturis. Nec non in prædicto die multis eleemosynis, aliisque operibus bonis largissimè pauperibus, & egenis diffusis prout bonitas ipsius Prioris, & Conventus specialiter facere, ac tenere dignetur anno inquolibet. Verùm non illam gloriosissimam, Deique totam pulchram Virginem Matrem Redemptoris nostri dimisam; immo venerandam quotidie primo in sua devotissima domo Monachis suis ex pijssima devotione, & recommendatione purissima secundo, caterva nostra iuvamen pro salute deposcit humillimè, rosatam Catharinam, tanquam certissimam, ac dulcissimam *Privatam* ipsius nostræ iucunditatis, beatudinisque Virginis Mariæ Matris Salvatoris nostri Iesu Christi sponsi, memorandæ, & clarissimæ Catharinæ cãtantes *Regum mundi*, exiendo à Capitulo dicto tendimus ad locum, vbi tenetur Monachorum collatio de superius clausto: ibique reverenter solemniterque imaginem Benedictæ Virginis Catharinæ salutare. Præposito tamen qua drageſimale Vigiliam ieiunio à toto Conventu, & domisticis celebrare servitoribus omnibus in domo commorantibus, ac extra familiaribus Et fuit sic mira Dei suavitate, & clementia dilectissimi sponsi huius fortis Virginis ob amorem, deprecationemque credimus pie omnes, Deum à crudulissima, & mirabili sententia manum elevasse. Quod quidem vidimus; quia deincepts nullatenùs Monachus defecit; quamvis multi, & multoties ab illa infirmitate tenerẽtur, & alij per rempus longum, quorum putabatur finis, in lectulis manserunt cum viuis.

Lo que se dize en el Capitulo primero del libro sexto, consta del instrumento que en èl se cita; y lo que en el 2. y 3. del libro Bezerro, que està en el Archivo de esta Santa Casa.

Lo contenido en los tres Capitulos del libro 7. consta del libro grande desta Santa Casa, que llaman Bezerro; de la Historia della, que compuso el P. Fr. Basilio de Arçe, y dela Bula de Calixto III. y Autos del Obispo de Obiedo, que estàn autenticos en el Archivo desta Casa.

Lo contenido en los quatro capitulos del libro 8. se ha tomado del Libro Becerro del Archivo de esta Santa Casa; y de la Historia de ella, que escribiò el Padre Fr. Basilio de Arçe, y de algunas memorias antiguas de letra de Nuestro Padre Fr. Alonso Ortiz.

Lo que se dize en el cap 1. del lib. 9. acerca de la Parroquialidad de la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetràn, se prueba, demàs de ser constante por infinitos papeles, con la sentencia que à cerca de ello diò el Iluſtriſsimo señor Don Iuan Bautista Castanco, Arçobispo de Rosano, Nuncio de su Santidad; y Don Francisco de Soto Salaçar, Obispo de Segorve; y de la Bula de Calixto III. que confirmò su Parroquialidad, que se guarda en èl.

Lo que se dize en el cap. 2. a cerca de la Villa de Medianedo, consta de la Carta de Fundacion de este Convento, apuntada en el lib. 4. cap. 5. desta Historia. Item, entre infinitos instrumentos que ay en el Archivo de esta Santa Casa, solo se pone la sentencia que se diò en Vallaolid, año de 1540. contra la Ciudad de Guadalaxara, y la Villa de Iunquera; la qual està executoriada, y es como se sigue.

Traslado de la Sentencia difinitiua de la Iurisdicion de la Villa de Medianedo, en fauor del Conuento de Sopetràn, y contra la Ciudad de Guadalaxara.

EN el pleyto, que es entre el Abad, Monges, y Convento del Monaſterio de Nuestra Señora Santa Maria de Sopetran, è Iuan de Lezcano, su Procurador de la vna parte; y el Concejo, Iusticia, y Regidores de la Ciudad de Guadalaxara, y Gonçalo de Obiedo, su Procurador de la otra. Fallamos que la sentencia difinitiva en este pleyto, dada, y pronunciada por algunos de Nosotros los Oydores de esta Real Audiencia de sus Mageſtades, de que por parte de la dicha

dicha Ciudad fue suplicado; que fue, y es buena, justa, è derechamente dada, è pronunciada. E que sin embargo de las razones à manera de agravios contra ella dichas, è alegadas, la debemos confirmàr, è confirmamos en grado de reuista. Con que debemos declarar, y declaramos, que el Soto, que por la dicha nuestra sentencia declaramos, por termino, y jurisdicion de la dicha Ciudad de Guadalaxara sea, y se entienda, estando fuera de los limites, y moxones de el termino de Medianedo, y no del Soto, ò Soros que estuvieren dentro del termino de Medianedo, è no hazemos condenacion de costas. E por esta nuestra sentencia difinitiua en grado de reuista, ansi lo pronunciamos, è mandamos. Episcopus Legionensis. El Licenciado Esquivel. El Licenciado Figueva. Dada, è pronunciada fue la dicha sentencia por los dichos nuestro Presidente, y Oydores, estando en Audiencia publica en la dicha Villa de Valla-Olid, à 13. dias del mes de Agosto de 1540. estando presentes Iuan de Lezcano, è Gõçalo de Obiedo, Procuradores de las dichas partes; à los quales les fue notificada en sus personas. Tiene el Conuento otra sentencia, y executoria, como esta, cõtra la Villa de Iunquera.

Lo que se dize en el cap 3. consta de la posseſsion, en que està esta santa Casa de tiempo immemorial, y de muchos instrumentos que estan en su Archivo.

Lo dicho en el cap 4. consta del testamento del Secretario Gaspar Alvarez, que està en el Archivo. Y lo que se dize en el cap. 5. de las Reliquias, consta de testimonios autenticos, que se guardan en el Archivo desta Casa, y no se ponen aqui por euitar prolixidad.

Lo que se dize en el cap 6. de las Indulgencias, consta de las Bulas que alli se citan, y se guardan en el Archivo desta santa Casa, que no se ponen aqui por euitar prolixidad. Lo demas consta de los privilegios, que estàn en el cap. 6. desta Apendice.

Lo que se dize en los cap. 7. 8 9. 10. 11. y 12. no necesita de prueba mas de lo que alli consta.

Lo que se dize en el cap. 6. del lib. 9. consta de los privilegios del señor Rey D. Pedro, y del señor Rey D. Enrique II. que son como se siguen. *Pri-*

Priuilegio del Señor Rey D. Pedro, para que aya feria cada año en este Sitio.

SEPAN Quantos esta Carta vieren, como yo Don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algezira, Señor de Molina: *Por fazer seruicio, è honra à Santa Maria de Sopetran, por deuocion que he en ella, è porque ella sea rogadora à Dios por la mi vida, è por la mi salud, è por Almas de los Reyes de donde yo vengo, tengo por bien, que en el Lugar de la dicha Iglesia de Sopetran aya feria cada año, porque el dicho Lugar se oneble.* Esta feria se comiençe primero dia de Setiembre, primero que viene de era de esta Carta, è que dure quinze dias de dicho mes agora, è de aqui adelante para siempre jamàs. E que se haga cada año en el dicho Lugar la dicha feria, en la manera que dicho es. E todos los que vinieren en aquella dicha feria, que vengan salvos, è seguros con caballos, è con bestias, è con todas las mercaderias, è otras cosas que traxeren a la dicha feria, è que las puedan vender, è tener donde à las otras Villas, è Lugares de mis Reynos, sin pena, è sin calumnia alguna, segun que las venden, è segun de las otras mis Villas, è Lugares de mi Señorio, do ha feria. E todos los que vinieren à la dicha feria, que vengan, è que entren sanos, è seguros, ellos, è todo lo que traxeren, ò vinieren, que no sean prendados, ni reciban mal, ni daño. E que no paguen portazgo alguno de todo lo que traxeren, ò llevaren en la dicha feria en estos dichos dias. E que ayan todas las franquezas, è libertades que han todos los que vinieren a las ferias de Alcalà de Henares, è de Brihuega, y à los otros Lugares de mi Señorio, ansi de entrada como de salida, segun que mejor, è mas cumplidamente lo han, è se vsa en los dichos Lugares. E sobre esto, mando a todos los Concejos, è Iurados, è Iuezes, Iusticias, Merinos, Alguaziles,

Digitized by Google

les, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, e Socomendadores, Alcaldes de los Castillos, è Casas fuertes, è à todos los otros Oficiales de las Ciudades, Villas, è Lugares de mis Reynos, assi Reales, ò Abadengos, Solariegos, è Behetrias, è otros Señorios qualesquier, ò qualquier, ò à qualesquiera de ellos, à quien esta mi carta fuere mostrada, ò el traslado de ella, signado de Escriuano publico, que faga apregonar en cada vno de sus Lugares esta dicha feria, que yo mando fazer *en el dicho Lugar de Santa Maria de Sopetran.* E que vengan salvos, è seguros todos los que quisieren venir à la dicha feria, è con todo lo que traxeren, è leuaren, assi caualios como bestias, è todas las mercaderias, è otras cosas que traxeren, è leuaren en qualquiera manera. E que hagan las franquezas, è libertades todos los que vàn à las dichas ferias, ò vienen de ellas, de Alcalà de Henares, è Brihuega, è los otros Lugares de mi Señorio, do facen ferias. E que los amparen, è defiendan en las dichas franquezas, è libertades en todo bien, e cumplidamente. Y los vnos, ni los otros no fagan en deal por alguna manera, so pena de la mi merced, y de seiscientos marauedis de esta moneda a cada vno, e demàs, por qualquier, ò qualesquier de vos, ò de los por quien fuere dicho, assi fazer, ò cumplir. Mando al home que esta mi Carta mostrare, que vos emplaze, que parezcais ante mi do quiera que yo sea de dia, que vos emplazen quinze dias, so pena de seiscientos marauedis à cada vno de esta moneda, à dezir, porque no quereis cumplir mi mandado, ò de como esta mi Carta os fuere mostrada, ò el traslado de ella, como dicho es. E los vnos, e los otros non cumplieredes, mando so la dicha pena a qualquier Escriuano publico que para esto fuere llamado, que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado. La Carta leida donde quiera, dada en la mi Noble Ciudad de Seuilla 18. dias de el mes de Abril, era de 1395. años. Yo Diego Fernandez la fize escriuir. Por mandado de el Rey, Diego Fernandez.

Este Priuilegio de el Rey Don Pedro, se diò catorze años antes que viniessen los Monges de San Millan à fundar

dar Monasterio en esta Santa Casa, que por lo que parece por las Escrituras era ya destituida de los Canonigos Monges; y para leuantarla, se fauorecian de Priuilegios, y Bulетos, como consta por los que aqui se ponen. En estos tiempos començaron à edificar vn suntuoso Templo, de limosnas, que es el que aora ay; y con las limosnas hizieron el cruzero de la Iglesia, y cesso la demàs obra por algunos años, hasta que el Illustrissimo Señor Cardenal, y Arçobispo de Toledo Don Pedro Gonçalez de Mendoza la acabò, que fue desde la rexa mayor, hasta la puerta de la Iglesia, y assi estàn alli sus Armas. Y para principio de la fundacion de esta Iglesia, el Arçobispo Don Sancho diò licencia con Bula de su Santidad, y Priuilegio del Rey Don Alonso, para que se pidiesse para la dicha fabrica, que fue el año de 1267.

Priuilegio de el Señor Rey Don Enrique el Segundo, por el qual concede à esta Santa Casa veinte Labradores escusados que la siruan, dando licencia para su fundacion.

PORQVE Vna de las principales virtudes que el hombre puede auer es, orar, rogar siempre à Dios que le haga merced; porque segun la Santa Escritura, por las Oraciones se sustentan todas las cosas que Dios fizo á seruicio de el hombre, e dales abondo por ello de las cosas que les es menester; y aun sin todo esto, en el orar ay otra virtud, que en tanto que el home piensa en Dios, y faga à èl sus Oraciones, no ha lugar el diablo de lo poner en otras tentaciones. Y como quier que el orar aya gran virtud, e la Oracion se pueda fazer en virtud, e la Oracion se pueda fazer en todo lugar (segun dixo Boerio) pero mucho mas digna, è mas Santa, è mas acabada es a que lla que se fizo en las

las Iglesias, y Monasterios de Dios, porque son llamadas Casas de Oracion, y por esta virtud que ay en ellas, y por los Sacrificos, è Oraciones que se fazen de cada dia; la intencion de el diablo fuye dende, y las roguerias que son fechas benignamente, è con deuocion, son mucho mas ainas oidas, è recebidas entre Dios. E pues este tal Lugar es mas digno, è mas deuoto, quanto auerlo pudieran para orar, è rogar à Dios, tenidos son por ellos los Fieles Christianos de honrar, y guardar las Iglesias, y los Monasterios, è por reuerencia de Dios vnas cosas son llamadas, è donde recibe Bautismo, è Penitencia, è los otros Sacramentos. *E pues todo esto son tenudos ellos de guardar; ansi mucho mas son tenudos à ello los Reyes, y los Trincipes, è los otros grandes señores, por la honra, y estado que les dió Dios, cuyo Lugar tienen en la tierra, è so cuya guarda, è acomienda son siempre sus Iglesias, è Monasterios, trabajandose de los mantener, è honrar, è guardar, è fundar otros de nueuo, dotandoles, è dandoles possessiones, è acrecentandoles rentas tales en tal manera, que puedan por ellas ser reparadas, è sostenidas.* E otrosi, los seruidores que en ello, è fueren, puedan cumplir el seruicio, que son tenudos à fazer à Dios. E por ende Nos catando todo esto, queremos que sepan por este nuestro Priuilegio los que agora son, y serán de aquí adelante, como Nos Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de el Algarve, de Algezira, Señor de Molina. Deparando mentes al proposito bueno de Vos Don Gomez, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y nuestro Chanciller Mayor. En que nos dixistes, que si nuestra merced fuesse, que era, y es vuestra voluntad de fundar, è fazer vn Monasterio de nueuo de Monges prietos, de la Orden de San Benito, en la vuestra Iglesia de Santa Maria de Sopetran, à ennoblecer, è honrarlo à seruicio de Dios, por quantas maneras lo Vos pudiessedes fazer, que nos pediades por merced, que lo ouiessemos por bien, è que quisiessemos fazer algunas mercedes señaladas, por q̃ el seruicio de

Dios

Dios se acrecentasse, e mas cada dia la dicha obra pudiesse ser mayor, cumplida, e acabada. E otrosi, los seruidores que ay, fuessen dados para el seruicio de Dios, e limosna, e por lleuar adelante el vuestro buen proposito, e los seruidores que agora son en el dicho Monasterio, e los que fueren de aqui adelante, sean tenudos de rogar à Dios por las animas de el Rey Don Alonso nuestro Padre, que Dios perdone, e de los otros Reyes donde Nos venimos, por la nuestra vida, e salud, e de la Reyna Doña Iuana mi muger, e de el Infante Don Ioan nuestro fijo primero, heredero, e aya lugar, donde lo mejor passar. Tenemos por bien, que aya en el dicho Monasterio veinte homes vezinos Labradores, que labren, y reparen los heredamientos, e labores, e las otras cosas que cumplieren al dicho Monasterio. E que estos dichos veinte homes vezinos, que sean francos, e quietos, e essentos de todo pecho, e de todo pedido, e de todo tributo, e de foncado, e de fonsadera, e de moneda, e de monedas, e de seruicio, e de seruicios, e alcabalas, e de toda yantara, y yantaras, quier nuestro, de Reyna, ò de Infante, ò de Adelantado, ò de otro señor qualquier, ò de ayuda, ò de emprestido, ò de martiniega, ò demàs carga, ò de acemilas que nos dàn, ò ayan de dar los de nuestra tierra, e jurisdicion, e de soldada de Alcalde, ò de Iuez, ò de los otros pechos, e derechos, e tributos, e pedidos Cõcegiles, ò Reales, ò de todas las otras cosas qualesquier que acaecieren, que nombre ayan de pecho. Esta merced les fazemos para siempre jamàs, como dicho es. Tambien por los algos que han, ò ouieren de aqui adelante *en el dicho Lugar de Santa Maria de Sopetran*, como en qualesquier Ciudades, ò Villas, ò Lugares de nuestros Reynos, como de otros Señorios qualesquier de los dichos veinte homes Labradores, ayan aora, ò ouierẽ de aqui adelante por compra, ò por donacion, ò por herencia de su patrimonio, ò por manda, ò por casamiento, o por otra manera qualquier. E sobre esto, mandamos à los Consejos, y à los Alcaldes, y Alguaziles de tierra de Guadalaxara, y à todos los otros Consejos, Alcaldes, Iurados, Iuezes, Iusticias, Merinos, Alguaziles, Maestres de las Ordenes, Priores, e sus Comendadores, Alcaldes de los Casti-

Digitized by Google

tillos, e Casas fuertes, e à todos los otros Oficiales, e portellados de todas las Ciudades, e Villas, e Lugares de nuestros Reynos, que aora son, e serán de aqui adelante, è à qualesquier de ellos, a quien esta nuestra Carta fuere notificada, ò el traslado de ella, signado de Escriuano publico, que amparen, è defiendan a los dichos veinte Labradores con esta merced, que les Nos fazemos. E que les non vayan, ni consientan ir, ni passar contra ello, nin contra parte dello: E que les non prenden, nin tomen, nin consientan prender, nin tomar, nin tomen ninguna cosa de lo suyo, por alguno, nin por algunos de los dichos pechos, nin tributos, è cosas que dichas son, nin por alguna dellas, de que Nos fazemos la dicha merced por cartas, nin por alcabalas que les sean mostradas en contrario desto, que à Nos tenemos por bien de la era deste nuestro Priuilegio, que les vala, è sea guardado en todo tiempo esta nuestra merced sobredicha, sin contrario alguno, para siempre jamàs, segun que en ella se contiene, è sobre esto mandamos à los nuestros Tesoreros, è Contadores, è Oficiales de la nuestra Casa, que agora son, è serán de aqui adelante, que cada qual Arrendador ouiere de arrendar las nuestras rentas, è pechos, è derechos que salluen en las condiciones de las dichas rentas, que se non arrienden los dichos veinte Labradores finquen por salvados en las dichas rentas, è essentos, è francos de todo lo sobre dicho en la manera que dicho es: E los vnos, nin los otros non fagan en de al por alguna manera, so pena de la nuestra merced, è de seis mil marauedis para nuestra Camara, è demàs por qualquier, è qualesquier de ellos, por quien fincare de lo assi fazer, è cumplir. Mandamos al home que esta nuestra Carta mostrare, ò el traslado de ella signado como dicho es que los emplaze, que parezcan ante Nos de el dia que les emplazare à nueue dias so la dicha pena à cada vno à dezir, porque razon no cumplen nuestro mandado. E desto les mandamos dar este nuestro Priuilegio, escrito en pergamino de cuero, y sellado con nuestro sello de plomo, colgado. Dado en la muy Noble Ciudad de Burgos à veinte y cinco dias de Agosto, era de 1410. Esta merced tenemos por bien que vala, y sea guardada à los dichos veinte homes La-

Digitized by Google

Labradores, *morando en el dicho Lugar de Sopetran.* Yo Diego Fernandez lo fize eſcriuir por mandado de el Rey. Diego Fernandez. Ioan Fernandez. Iuan Sanchez. Gonçalo Fernandez. Iuan Sanchez. Ruy Perez. De eſte Priuilegio, y de el antecedente ſe infiere, que auia Lugar con nombre de Sopetran, ſi ya no dezimos, que hablā de la Villa de Medianedo, que es del Conuento de Sopetran.

Lo que ſe dize en el lib. 11. cap. 1. y 2. conſta de los inſtrumentos que alli ſe citan, y los trae el Padre Fray Baſilio de Arçe, traducidos juntamente con vna Bula de Clemente IV. expedida en cinco de Nouiembre del año ſegundo de ſu Pontificado, y vna prouiſion del Rey Don Alonſo el Dezimo, deſpachada en Seuilla á ſiete de Octubre, en la era de 307. y eſtàn deſde el fol. 44. haſta el fol. 51. y originales ſe conſeruan en el Archiuo del Conuento; y algunas clauſulas dellas ſe ponen en el lib. 3. cap. 2.

Todo lo que ſe dize en todos los Capitulos de el lib 10. conſta del Libro de la Hiſtoria deſta Santa Caſa, que compuſo el Padre Fray Baſilio de Arçe, y de los papeles, y Libro Becerro de ſu Archiuo: y aſsi no nos detenemos mas en autorizarlo.

Todo lo dicho en eſta Hiſtoria ſea para honra, y gloria de Dios Nueſtro Señor, y de Maria Santiſsima, Señora Nueſtra, y Madre ſuya, concebida ſin mancha de pecado original deſde el primer inſtante de ſu ſer natural, de Nueſtro Glorioſo Padre San Benito, y de todos los Santos, y Santas, Hijos ſuyos, y de toda la Corte Celeſtial.

Amen.

Digitized by Google

TABLA DE LAS cosas notables, contenidas en este Libro.

A

ADAFER, Padre de Almenon, Pag. 41.

Almenon, fue Rey de Toledo, y los hijos que tuuo, 42.

Ali Maymon, hijo tercero de Almenon, sale cõ exercito contra los Christianos, 43. Buelve victorioso à Toledo, y maltrata los Christianos, 45. Es convertido, y bautizado por Nuestra Señora, 52. Ponele por nõbre Pedro, 55. Mandale ir à Roma, 55. Va à Roma, 59. Buelve de Roma, y edifica Hermita, y viue en ella, 64. Muere, 68.

Atiença, esta Villa venia en Processíon, pag. 271.

Aldea Nueva, tiene gran deuocion con Nuestra Señora, pag. 278.

Apendice, donde se prueban las cosas que se dizen en esta historia, pag. 321.

Agaliente Monasterio, vinieron Monges dèl à Sopetran, pag. 9.

Don Alonso el Sexto, Rey de Leon, fue libre de vn osso, por milagro de Nuestra Señora de Sopetran, pag. 81. Edifica Monasterio de Canonigos Monges de San Benito, 84.

Autores de la Historia de Sopetran. 340.

Fray Alonso Ortiz, raro en virtudes, pag. 189.

Adeodata, Monja Benita, Santa en Toledo, pag. 156.

Arçobispos de Toledo de la Orden de San Benito, por espacio de mas de docientos y treinta y siete años, desde la pag 158. hasta 163.

Digitized by Google

B

SAN Benito, promessas que le hizo Dios, pag. 133.
S. Benito de Valladolid, Santa Congregacion, pag. 135.
S. Benito, Arçobispo de Toledo, y Monge Benito, favorecele N. Señora con vna Casulla, como a S. Ildefonso, 158.
D. Bernardo Arçobispo de Toledo, y Monge de S. Benito, fue el primero, despues que se ganò Toledo, y edificò à Alcalà de Henares, y hizo otras muchas cosas, 162.
Bula de Nicolao V. que hizo al Monasterio de Sopetrã, inmediato à la Silla Apostolica, 356.
Bula de Calixto III. que vne el Convento de Sopetran à la Congregacion de San Benito de Valladolid, 359.

C

CAVTIVOS Christianos, invocan a Maria Santissima, y socorrelos, huyendo los Moros, 48
Santa Casilda, hermana de Ali Maymon, su vida, y muerte, pag 70. Rezase della en Toledo, Burgos, y en el Monasterio de Sopetran, pag. 76. 77. 78.
Canonigos Monges de San Benito pusolos el Rey Don Alonso el Sexto en Sopetran, 84. y 355. Quanto tiempo duraron, y que ocupaciones tenian, 87. 89.
Santa Catalina Virgen, y Martir, libra de peste à Sopetran, pag. 7.
Cañizar, esta Villa es muy devota de Nuestra Señora de Sopetran, pag. 274.
Cirueñas, es Lugar muy deuoto, 275.
Cascueñas, tiene gran devocion con N. Señora, 278.

D

DVQVES del Infantado, y sus ascendientes, grandes Bienhechores de Sopetrã, pag. 114. hasta 143. Su genealogia, 126. Duquesa Doña Ana diò vna gran Reliquia de S. Benito à Sopetran, pag. 217. Siendo el Duque D. Rodrigo la hizo colocar, 217. y 218.

Du-

Duque D. Rodrigo, primer patron de Sopetran, pa. 128, y 272. Duquesa D. Catalina segunda Patrona, 128.
Los privilegios que concedieron al Convento de N. Señora de Sopetran, desde la pag. 363. hasta 372.
Santo Domingo de Silos, Monge de San Benito, Ilustre Santo, pag 157.
Descension de Nuestra Señora al Lugar de Sopetran. Pruebase desde la pag. 330. hasta 346. fue en Cuerpo, y Alma, desde 346. hasta 354.

E

ENCOMIENDA. Los Lugares de la Encomienda, que son Mohernando, Humanes, Robredillo, Zerezo, y Razbona, ha muchos siglos que vienen en Procesion. 279.
Escusados concediò el Rey Don Enrique el Segundo veinte Labradores escusados de todo pecho, y derecho, porque labrassen las tierras de Sopetran. 380.

F

FVENTES. Esta Villa es muy deuota de Nuestra Señora de Sopetran, pag 272.
Fè Carolica. Su conseruacion en el Reyno de Toledo, se deue à los Monges de San Benito, en el tiempo que mas peligraua, pag. 163.

G

DON Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, su Vida, pag. 100. Funda el Monasterio de Sopetran para Monges de San Benito. 108. Trae Monges de San Millan; de la Cogolla. 112. Dotacion que hizo, pag. 116.
Guadalaxara. Venia en Procesion esta Insigne Ciudad. 269.
San Galindo. Tiene este Lugar grand euocion. 275.

Digitized by Google

San Genadio, Monge de la Orden de San Benito, y Obispo de Astorga. 157.

H

HVRTO. El que hizieron en Sopetran, pag. 153.
Hijos Ilustres de Sopetran. 202. Y desde la pag. 165. hasta pag. 101.
Hita, Ilustre Villa, viene en Procesion, pag. 262.
Heras de Arriba, es muy deuoto, y viene en Procesion. 275.
Holadilla, es Lugar de grande deuocion con Nuestra Señora. 180.
Hauberto Hispaniense, dificultades à cerca de lo que dize, y su respuesta. 323.

I

IMAGEN De Nuestra Señora de Sopetran. 125. Fue traida de Flandes. 227. y 142.
Inundacion. Huuo vna grande en Sopetran. 152.
San Isidoro, y San Ilefonso, alcançaron los primeros Monges que huuo en Sopetran, en tiempo de Godos. 156.
San Iñigo, Abad de San Salvador de Oña. 157.
San Isidro de Madrid, y su muger la Beata Maria de la Cabeça, es verisimil que visitaron el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran. 158.
Fray Iuan de Hita, Abad de Sopetran, su gran Valor, y Virtudes, y Vida. 187. Lo que le sucediò con el Duque de el Infantado. 189.
Imagen de Nuestra Señora de las Batallas. Ocasion con que està en el Conuento de el Serafico Padre San Francisco de Guadalaxara.
Indias Occidentales. A ellas llegò, y està muy estendida la deuocion de Nuestra Señora de Sopetran, y sucesso marauilloso de la Ciudad de Antequera. 251. y 252.
Imagen de N. S. de Sopetran, nueua Colocacion suya, hecha el año de mil y seiscientos y treinta y nueue, pag. 319.

Digitized by Google

L

LATANZON. Venia en Procesion, pag. 272.
Ledanca. Es Lugar muy deuoto, pag. 273.

M

MARIA Santissima aparece à los Cautiuos Christianos, pag. 48. Cõuierte, y Bautiza al Infante Moro. 52.
Marquès de Santillana. Su vida. 123. Traxo Monges de San Benito de Valladolid à Sopetran, y vniò el Conuento à su Congregacion. 134. Lo que dio perpetuamente. 141.
Diò seiscientas cabeças de ganado al Conuento. 241.
La Santa Imagen, y otros muchas cosas, ibidem. El retrato del Marques se conserua en el Retablo. 241. Los Priuilegios que le concediò desde la pag. 363. hasta la. 372.
Moros conuertidos à la Fè Catolica. 162.
Muzarabes Monges. Huuolos en Sopetran, pag. 17.
Sus ocupaciones. 24. Quanto duraron. 33.
Monasterios que huuo en el Sitio de Sopetran, pag. 5.
Muduex, Villa muy deuota, pag. 273.
Montanon. Esta Villa tiene gran deuocion. 275.
Malaga, y Malaguilla. Son Lugares singularmente deuotos de Nuestra Señora, pag. 280.
Maluque. Tiene gran deuocion cõ Nuestra Señora, pag. 281.
Milagros de Nuestra Señora de Sopetran, desde la pag. 283.
Marauilloso sucesso en el Conuento de Sopetran. 316.
Maria Santissima. Pruebase su descension à Bautizar al Infante Moro desde el fol. 331. hasta. 346. Fue en Cuerpo, y Alma, pruebase desde la pag. 346. hasta 354.
Monasterio de Sopetran, immediato à la Silla Apostolica, pag. 138. y 356. Vnese à la Congregacion de San Benito de Valladolid. 139. y 359.

Digitized by Google

O

OCVRRENCIAS En Sopetran desde la fundacion, hecha por Gundemaro. 156.
Ouero concedió à Sopetran vn Labrador, essento de pechos, y derechos, para que compraſſe los huevos del Conuento.
Don Diego Hurtado de Mendoza, y el Segundo Duque del Infantado. 370.

P

PESTE. Huvola en Sopetran, pag. 145.
Prelados de Sopetran. 167.
Prehemìnencias de Sopetran. 206. Es Parroquia. 208.
Es señor el Conuento de la Villa de Medianedo. 211. Su Abad tiene jurildicion. 211. Es Patron de vna obra pia. 214.
Padilla. Tiene este Lugar gran deuocion con N.S. pag. 281.
Proceſsiones. Venian en Proceſsion à Nueſtra Señora de Sopetran ochenta Lugares 289.
Paniaguados. Diò Priuilegio para diez Labradores, essentos de todo pecho, y derecho, porque cultiuaſſen las tierras de Sopetran el Marques de Santillana 363.

R

RELIQVIAS Que ay en Sopetran, pag 216.
Rebolloſa. Viene en Proceſsion. 275.
San Roſendo, Fundador del Iluſtriſsimo Monaſterio de Zelanoua, y Monge Benito. 157.
Rey Don Pedro. Concedió Feria para Sopetran. 378.
Rey Don Enrique. Diò licencia para fundar el Conuento de Sopetran, y veinte Labradores, essentos, y eſcuſados de todos pechos, labrando las tierras de Sopetran. 380.

Digitized by Google

S

SANTVARIO De Sopetran, Pag. 39.
Sitio del Monasterio, pag. 1. hasta 10.
Sopetran, su nombre, pag. 323. hasta 330.
Sopetran, huvo Lugar con este nombre, pag. 384.
Solanillos, nombre dl Valle donde està el Monasterio.
Sucessos varios de Sopetran, 144.
Salazar de Mendoza, engañose en lo que dexò, 371.

T

TORIXA, Venia en Procesion, pag. 265. En ella es Patron el Abadde Sopetran, 214.
Templo de Sopetran. Su descripcion, 220.
Trixueque, es Villa muy devota de Sopetran, pag. 272.
Torre del Burgo, es muy deuoto, y viene en Procesion, pagin. 275.
Tortola, es Villa muy deuota, pag. 278.
Taracena es Villa muy deuota de N. Señora, pag. 278.
Torrientes, Lugar muy deuoto de N. Señora, pag. 280.
Taragudo, viene en Procesion, y es Lugar muy deuoto, pagin. 281.
Tradicion, que sea, pag. 331.

V

VALERMOSO, Lugar muy deuoto, 273.
Vstande, Lugar muy deuoto, 273.
Valdegrudas, es Lugar muy deuoto de Nuestrà Señora, 278.
Voto que hizo el Convento de Sopetran à Santa Catalina, 377.
Vrhuega venia en Procesion, y la ocasion: 259.
Vzeda venia en Procesion, 271.

Val-

Digitized by Google

Valde Abellano, su deuocion, 272.
Valde Arenas, Villa muy denota, 275.

X

XARANDILLA, Viene à este Santuario con ocasion de vn gran milagro, pag. 253.

BIBLIOTECA

FIN.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google